

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 223**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día tres de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 223 (DOSCIENTOS VEINTITRES), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

----- **CONSTE** ----- [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC [REDACTED]

[REDACTED]
LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, PARA SOLICITAR ACCESO A DEPÓSITO VEHICULAR

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos, del tres de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-

RESULTANDO

ÚNICO.- Que en actuaciones obra el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FED/11685/2015 de fecha diez de septiembre de dos mil quince, en el cual se solicita al Comisionado Estatal de Seguridad Pública de Morelos, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen las gestiones jurídicas y materiales necesarias para el traslado, internamiento y resguardo de un vehículo de transporte de pasajeros (autobús) para que sea resguardado en un Depósito Vehicular de esa Comisión, siendo el Autobús [redacted] de la línea Estrella Roja de Cuautla (ECO TER), y a la fecha dicho vehículo se encuentra en el Depósito Vehicular [redacted] en el Municipio de Cuautla, Morelos, es por lo que:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que esta autoridad requiere allegarse de mayores elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos que se investigan, faltando diligencias por practicar al autobús de la línea Estrella Roja ECO TER con número económico [redacted] en virtud de lo manifestado por el grupo interdisciplinario de Expertos Independientes, al presentar su Segundo Informe de la presente investigación, en donde se menciona que se deben practicar diligencias con el citado bien mueble, por ello resulta necesario solicitar al Comisionado Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Morelos, que permita el acceso al Depósito Vehicular mencionado con anterioridad, al suscrito, personal ministerial y personal pericial a efecto de llevar a cabo una diligencia. Para agotar líneas

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de investigación derivadas de la indagatoria de mérito.-----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado A fracción V, 21 párrafo primero, y 102 apartado "A" párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** Gírese oficio al Comisionado Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Morelos a efecto de solicitar el acceso al Depósito Vehicular [REDACTED] en la Ciudad de Cuautla, para llevar a cabo diligencias de carácter ministerial en la hora y fecha señalados con antelación.-----

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Maestro [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal a efecto de proporcionar apoyo, designando elementos para diligencia de carácter ministerial.-----

--- **TERCERO.** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **CUMPLASE** -----

Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

LIC [REDACTED] AS [REDACTED]
LIC [REDACTED] L [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 E [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

4

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

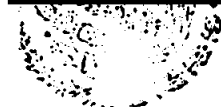
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-- **-RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/1834/2016 y SDHPDSC/OI/1835/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CON ST** -----

----- **DAMOS** -----

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [REDACTED]

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

040702

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
03	06	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

[REDACTED]

VALOR DECLARADO: \$ [REDACTED]

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGRSDHPDSC/OI/001/2015 SDHPDSC/OI/1834/2016	[REDACTED] COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS	[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

70:29 Copia
06 JUN 2016
Yazmin
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: APPGR/SDIHPDSC/OI001/2015. OFICIO NÚMERO: SDIHPDSC/OI1834/2016. ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO A DEPÓSITO VEHICULAR.



Ciudad de México, a 3 de junio de 2016.

RECIBIDO

06 JUN 2016

SDI
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS
Autopista México-Acapulco, Kilómetro 102+900
Colonia Acatlipa, C.P. 62790, Temixco, Morelos.

AT'N ENCARGADO DEL DEPÓSITO VEHICULAR [REDACTED]

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial decretado dentro de los autos de la presente indagatoria citada al rubro, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las gestiones pertinentes para permitir el acceso al suscrito, personal ministerial y personal pericial a las instalaciones que ocupa el Depósito Vehicular [REDACTED] en el Municipio de Cuautla, Morelos, para realizar una diligencia de carácter ministerial al Autobús con número económico [REDACTED] de la línea ECO TER Estrella Roja de Cuautla, que se encuentra bajo su resguardo mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, el día miércoles ocho de junio de la corriente anualidad a las 12:00 horas.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado A, fracción V, 21 párrafo primero, y 102 apartado "A" párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

No omito señalar que el contenido de la información notificada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, conforme al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que para cualquier asunto, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Ciudad de México.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

C.c.p.- Dr. Eber Ojeda Betancos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
Dr. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su conocimiento - Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500.

ACUSE

Ciudad de México, a 3 de junio de 2016.



RECIBIDO

MTR [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE GESTIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
PRESENTE.

06 JUN 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECEBIDO
16:58 Cppc
06 JUN 2016

Estimado Maestro:

Sirva el presente para [REDACTED] cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y en base a sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que se designen elementos para que en compañía del personal ministerial se trasladen al Estado de Morelos para realizar diligencias el día miércoles 2 de junio de la corriente anualidad en la Ciudad de Cuautla, presentándose en las Instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, a las 09:00 horas.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A" fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones III y IV 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 22 Fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado, es el [REDACTED] quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED].

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL CPAG
SERIA

RACION

C.c.p.- Dr. [REDACTED] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
Dr. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE HECHOS
CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de junio de dos mil dieciséis, Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR-----

--- Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro relacionado con el oficio **SDHPDSC/OI/1680/2016** firmado por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevaran a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas: 1) [REDACTED] y 2) [REDACTED] antropólogas forenses de esta Institución; 3) [REDACTED] 4) [REDACTED] en su carácter de antropólogas del Equipo Argentino de Antropología Forense; 5) [REDACTED] perito en Video; 6) [REDACTED] perito en fotografía; 7) [REDACTED] perito en odontología; 8) [REDACTED] y 9) [REDACTED] en su carácter de Perito Médico y Abogado, respectivamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 10) [REDACTED] Encargado del Centro Médico Forense Federal; 11) [REDACTED] perito en genética y 12) [REDACTED] perito en medicina; constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] a cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesa de trabajo, lámparas, regaderas, así como una cámara de refrigeración y computadoras.

--- En uso de la voz de los intervinientes se continúa con la asociación de indicios, misma que es llevada a cabo por los peritos antropólogos que definieron que dichos indicios formarían lo que se denominara "conjunto", esto es que realizarán una selección de diversos indicios que uniéndolos entre sí, formarían una estructura ósea, la cual será embalada y se eliminara los números de indicios, por lo que se formara una nueva cadena de custodia, siendo así que los demás indicios que no logren ser parte integrante de algún conjunto, continuarán conservando su mismo número de indicio; por lo que en la presente diligencia se conformó: el **CONJUNTO NUMERO SIETE**.- el cual se integra por los indicios treinta (escápula izquierda) y por la escápula derecha que pertenecía en parte al indicio ocho; **CONJUNTO NUMERO OCHO**.- formado por partes integrantes del indicio treinta y ocho (escápula derecha) y treinta y cuatro (escápula izquierda); **CONJUNTO NUMERO NUEVE**.- integrado por el indicio dos (coxal izquierdo) y el indicio 11 (coxal derecho); **CONJUNTO NUMERO DIEZ**: formado por el indicio dos (tibia derecha) y el fragmento de diáfisis de peroné derecho que pertenecía en parte al indicio ocho; **CONJUNTO NUMERO ONCE**: formado por dos partes integrantes del indicio siete (tibia y peroné ambos izquierdos); **CONJUNTO NUMERO DOCE**: formado por un fragmento del indicio cuarenta y cuatro (diáfisis de tibia izquierda) y un fragmento del indicio cuarenta (diáfisis de tibia derecha), **CONJUNTO NUMERO TRECE**: formado por el indicio veintitrés (tibia derecha, tibia izquierda y peroné derecho); **CONJUNTO NUMERO CATORCE**: formado por el indicio cuarenta y cinco (peroné izquierdo) y el indicio cincuenta (peroné derecho) y respecto del indicio treinta y nueve se extrae un fragmento de candilo mandibular izquierdo, para incorporarlo al indicio treinta y nueve en donde se encuentra el fragmento de mandíbula, sin que el mismo conforme un conjunto, pues su incorporación es debido a que ambos indicios son compatibles y se da por concluido la toma de muestras.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Se concluye la presente acordando que proporcionarán un duplicado de todos y cada uno de los documentos que de este grupo de trabajo se emitan para efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos concluyan a las veintiseis horas de junio de dos mil dieciséis a partir de las nueve treinta horas de la noche, más que hacer constar se concluye la presente siendo las veinte horas de la noche que se actúa, para los efectos legales procedentes.

..... DAMOS FE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

10

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos del día 03 tres de junio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente si protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contesta que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] originario del Municipio de [REDACTED] estado civil [REDACTED] el nombre de mi esposa es [REDACTED] y con ella [REDACTED] ambas de [REDACTED] de [REDACTED] respectivamente, instrucción escolar [REDACTED]

manifiesta que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando [REDACTED] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación [REDACTED] ingreso mensual aproximado [REDACTED]

[REDACTED] manifestando que no tiene celular actualmente, sin embargo proporciona el número [REDACTED] número asignado por el tesorero municipal para cumplir mis funciones, pertenecía a TELCEL, número que tenía cuando laboraba los días 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. - -
- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número de su casa [redacted] de la compañía Telmex. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo no ser asistido en la presente diligencia por el Abogado.

- - - Por lo que, seguidamente el testigo:
..... **DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio SDHPDSC/OI/552/2016, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que no me fue posible comparecer ante esta autoridad el día veintiséis de mayo del año en curso, presentándome de manera voluntaria hoy, [redacted]

[redacted] sin recordar el día en el mes de octubre del año dos mil quince, quiero aclarar que [redacted]

[redacted] pero no cumplía las funciones de [redacted] por lo que hace a los hechos de los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil quince, el primer día empecé a laborar a las siete horas con treinta minutos, a [redacted]

nombre de esta calle, [redacted] aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos, lléve al Presio [redacted]

con dos personas

[redacted] donde estuvimos aproximadamente hasta las doce o doce horas con treinta minutos, de ahí nos fuimos [redacted]

[redacted] para un [redacted] consistente [redacted] de la calle, [redacted]

vez que [redacted] me quedé [redacted] aproximadamente [redacted]

el lugar donde [redacted]

donde el [redacted]

pero [redacted]

[redacted] por la hora, [redacted] inmediatamente [redacted] donde se [redacted]

con dirección [redacted] con los [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

12

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] por lo que
siendo aproximadamente diez horas con treinta minutos [REDACTED]
de las calles [REDACTED]
ahí [REDACTED] por lo que estuvimos hasta las [REDACTED]
donde [REDACTED] en la [REDACTED] el [REDACTED]
donde nos brindó [REDACTED]
donde llegamos aproximadamente [REDACTED]
a las dieciocho horas. [REDACTED] Siendo todo lo que
deseo manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.- Que diga el declarante.

CONTESTA. A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante.

CONTESTA.-

A LA TERCERA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA CUARTA.- Que diga el

declarante.

CONTESTA.-

A LA QUINTA.- Que diga el declarante,

CONTESTA.

A LA SEXTA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA OCTAVA.- Que diga el

declarante.

CONTESTA.

A LA NOVENA.- Que diga el

declarante,

CONTESTA. A LA UNDECIMA.- Que diga el declarante.

CONTESTA.

LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante.

CONTESTA.-

A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

13

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

CONTESTA.- Es aproximadamente treinta minutos. **A LA DÉCIMA SÉXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior. Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco. **CONTESTA.- No. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero. **CONTESTA.- No. A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante. [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

14

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA
SEGUNDA.-** Que diga el declarante.

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante.

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA TRIGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si
el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la
policía municipal de Huitzucu, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala
y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares. **CONTESTA.-** No
escuche nada. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante.

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA
TRIGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante.

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el
declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal
Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** No sé nada de
eso. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante.

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante

CONTESTA. [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el comparecier

[REDACTED] **CONTESTA:** **A LA CUADRAGÉSIMA
PRIMERA.-** Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA** **A LA
CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique el
compareciente

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si sabe

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si en la

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

15

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]
A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.- Que indique cuales

[REDACTED] **CONTESTA.-**
A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.- Que
indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUGÉSIMA**
TERCERA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA** **A**
LA QUINCUGÉSIMA CUARTA Que señale el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA**
QUINCUGESIMA QUINTA Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA**
QUINCUGESIMA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA**
QUINCUGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante si tuvo alguna

participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la
Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27

de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No ninguna. **A LA QUINCUGÉSIMA**
OCTAVA.- Que refiera el declarante si tiene conocimiento que hayan sido

privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro
Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA**
NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]iendo todas la preguntas especiales
que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

----- **Acto continuo esta Representación Social de la Federación,** [REDACTED]
fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17
y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A),

subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
es procedente poner a la vista del compareciente copias fotostáticas de las

ficha del personal de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroas, en el
Estado de Guerrero, que obran en la averiguación previa al rubro citada, con

el objeto de que identifique las personas que laboraron los días veintiséis y
veintisiete de septiembre del año dos mil catorce. Por

uno al ochenta y ocho, plasmando en cada una la ley
no lo conozco, si trabajo los días veintiséis y veintisiete

dos mil catorce, estampando su nombre y firma con la
----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar,

presente diligencia, a las 13:15 trece horas con quince
fecha en que se actúa, firmando para constancia los qu

previa lectura y ratificación de su contenido.-----
----- **DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

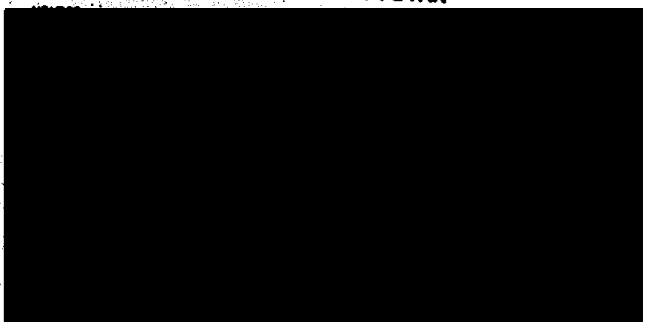
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES IMPERMEABLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHURAS
O EMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SELENTES A QUE ESTE CUMPLA

[Signature]


MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

11 12 13 14 15 16 07 08

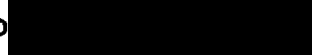


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

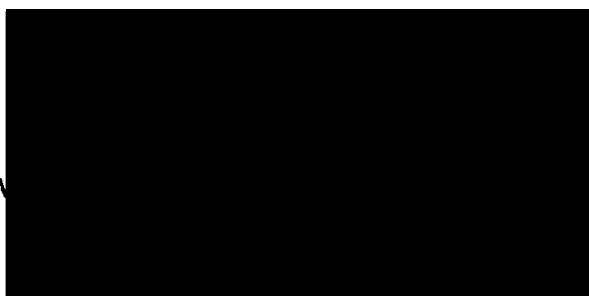
CERTIFICACION

En la ciudad de México, en los tres días de junio del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado  agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

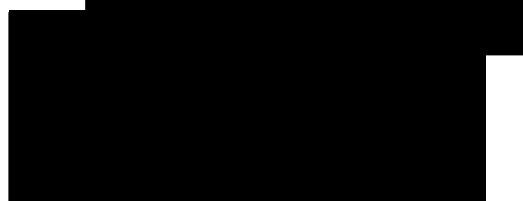
----- **CERTIFICA.** -----
- - - Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se fundamenta el presente escrito, se encuentra en el expediente número 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **CONSTA.** -----
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado  de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con la asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

----- **DAMOS FE.** -----



DE ASISTENCIA



17
+ +



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL.

[Handwritten signature]
Hoy

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

FICHA DE ALTA:

[Redacted]

DIAS:

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

DOMICILIO:

[Redacted]

CUBANO:

[Redacted]

OTRO:

[Redacted]

TELÉFONO:

[Redacted]

[Large redacted area]

S ME

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

masca

033

18
2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IQUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

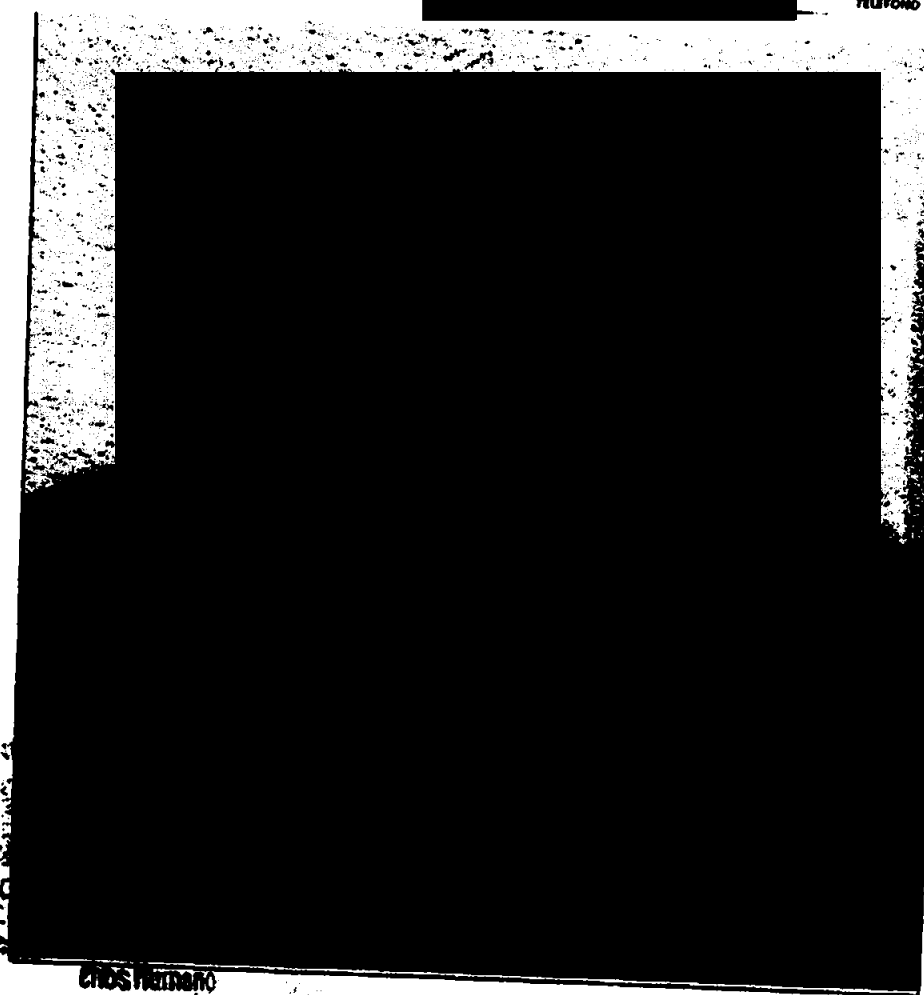
FICRA DE PERSONAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO GUATEMALTECO
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



No lo conozco 03 junio 2016

3 3 19



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

FECHA DE ALTA:

[Redacted]

EDAD:

PUESTO ASIGNADO

[Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

DOMICILIO:

[Redacted]

CIUDAD:

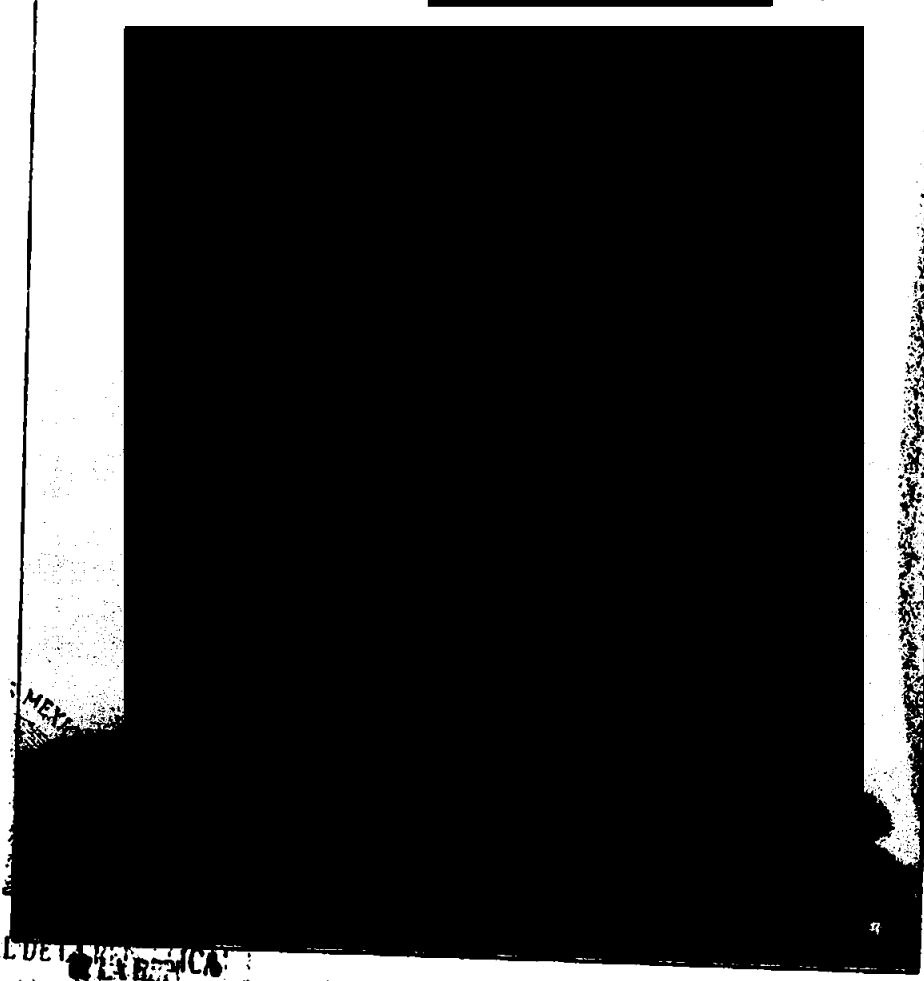
[Redacted]

CURP:

[Redacted]

TELÉFONO

[Redacted]



DE LA
rechos
vicios a
stigación

[Redacted]

[Redacted]

No lo conosco 03 Junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

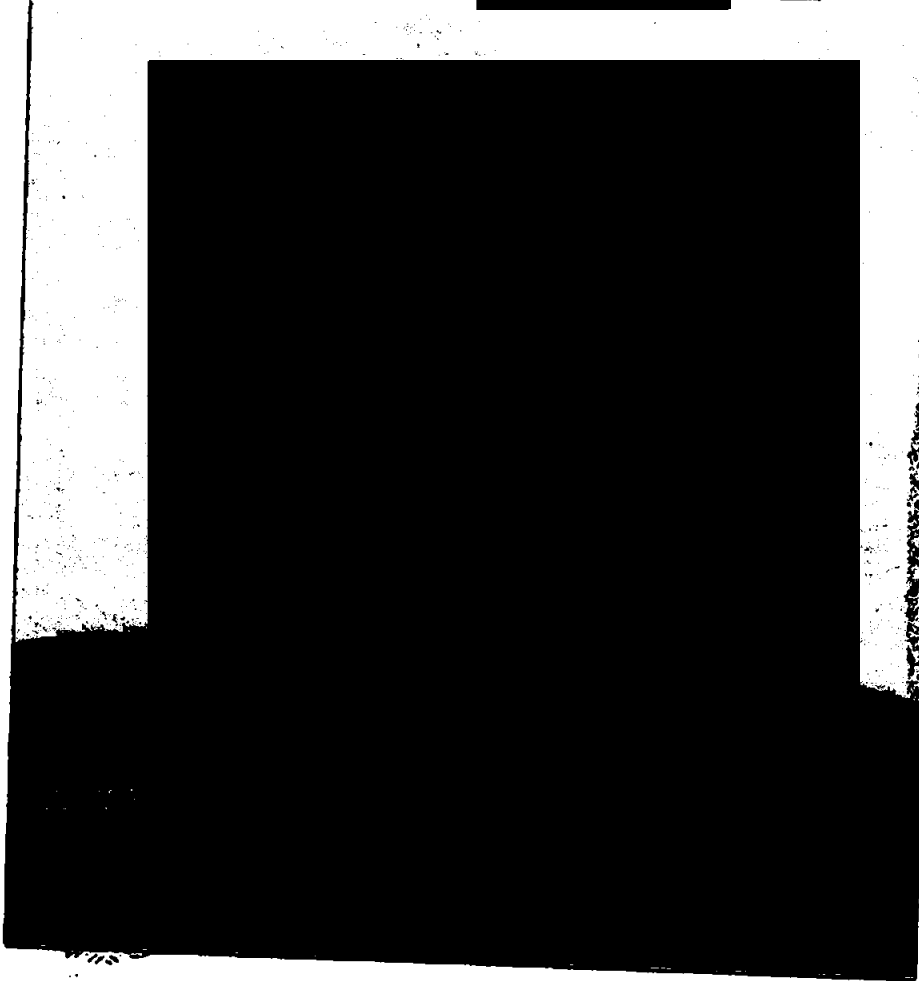
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

4 A. 0
20

[Handwritten signature and stamp]

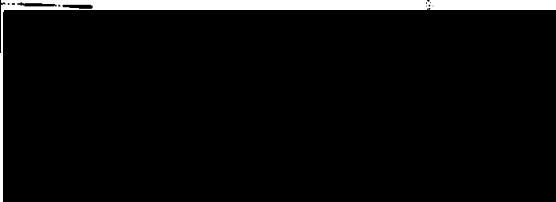
NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PLAZO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUI: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
a de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

No lo conozco 03 junio 2016



55

21

~~117~~

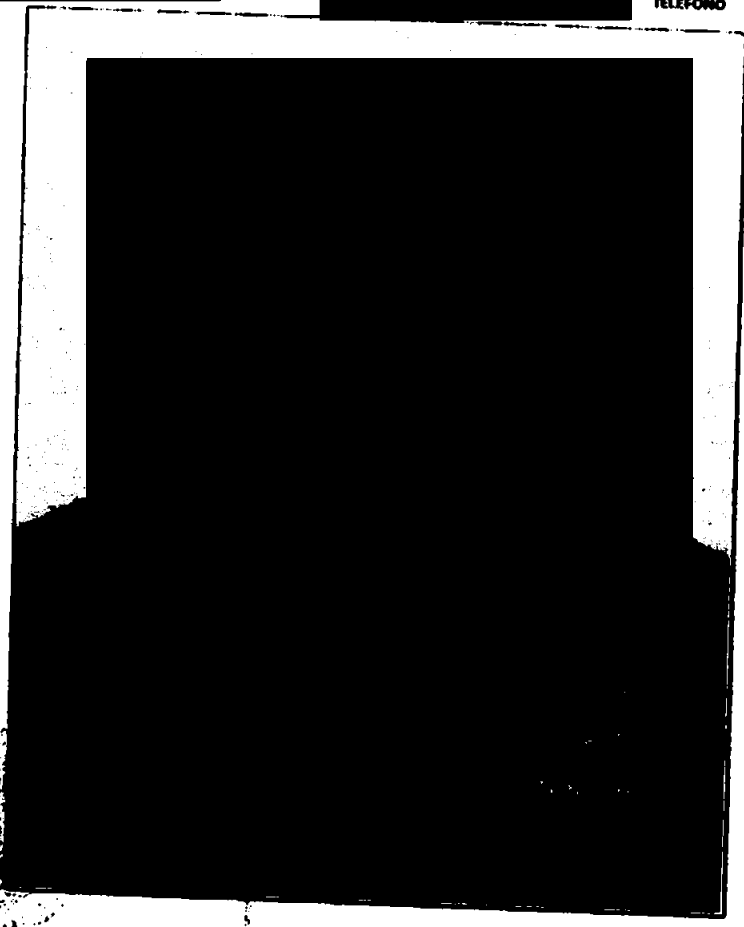


SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FORMA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]
 DOCUMENTACION PERSONAL:
 CURP: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD PUBLICA
Derechos Humanos, a la Comunidad
Unidad

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo conoces 03 Junio 2016

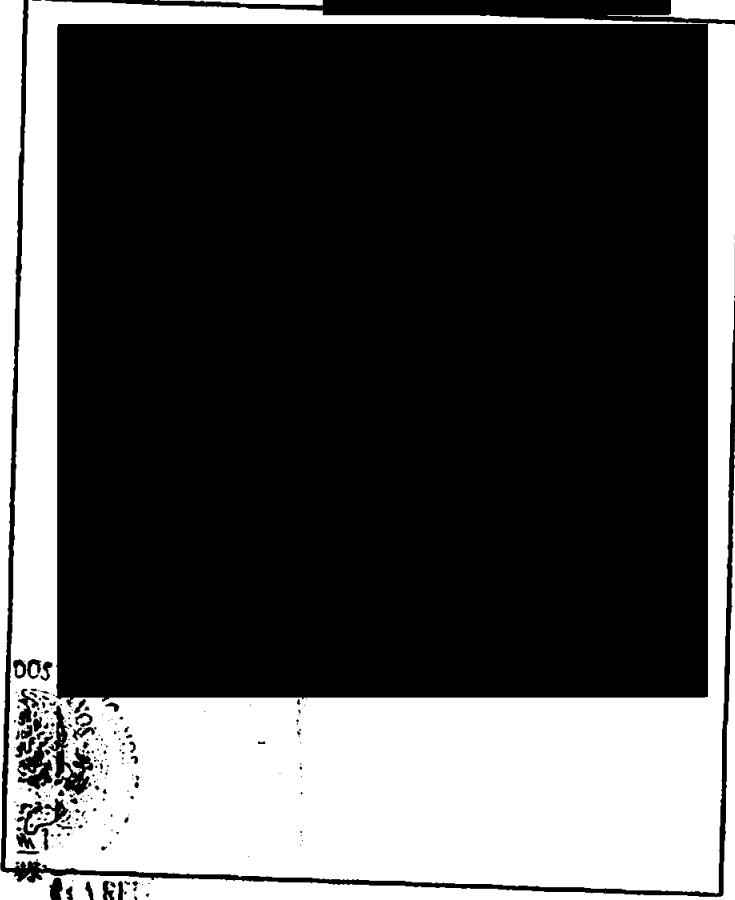
8 6 12
22
195

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACI [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED] FECHA DE ALTA [REDACTED] EDAD [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

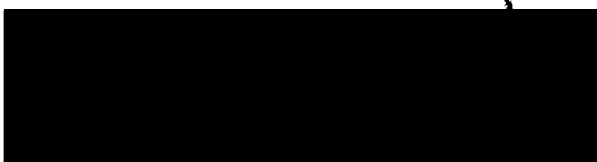
DOMICILIO [REDACTED] CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] SIN REGISTRO [REDACTED] TELEFONO [REDACTED]



SECRETARIA DE
ESTADOS
SECRETARIA DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
y Seguridad



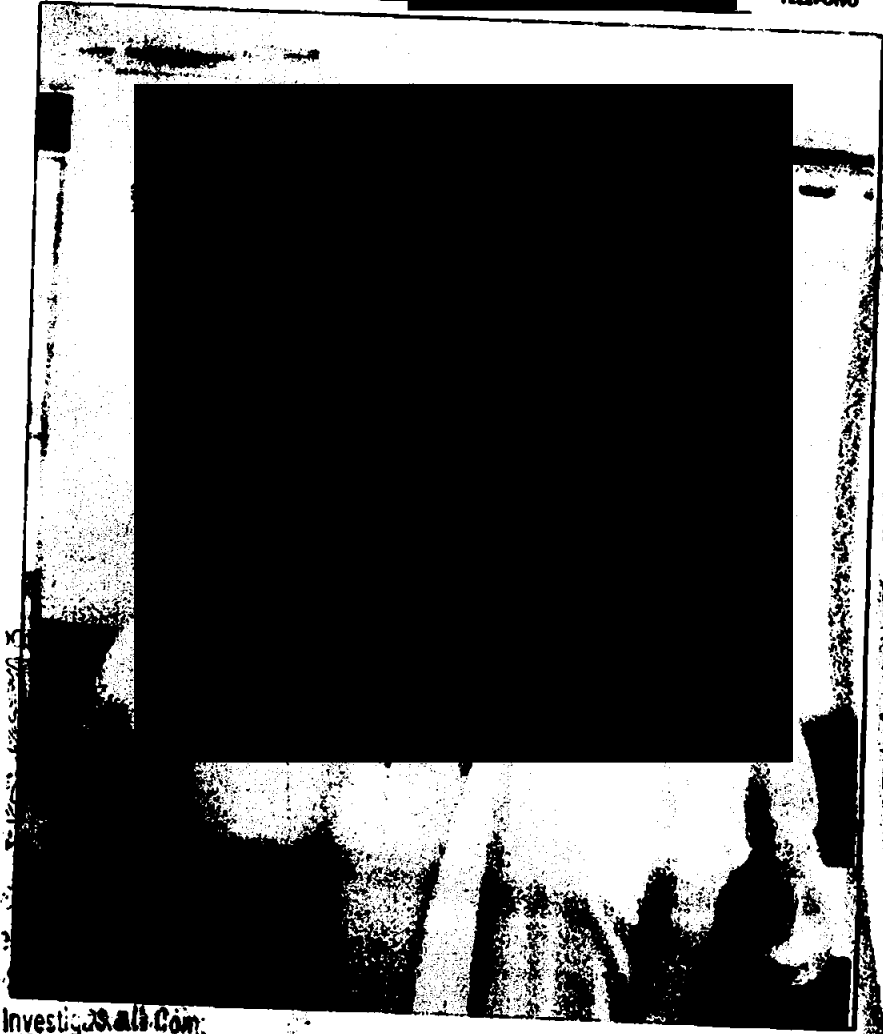
No hai fotografia
03 junio 2016



7/7/13
23
1016

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



Investigación Com.
ación

[REDACTED]

No lo conosco 03 junio 2016

[REDACTED]

8817

24

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUBANO: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ADOS A
ERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación y la
Mediación

[REDACTED]

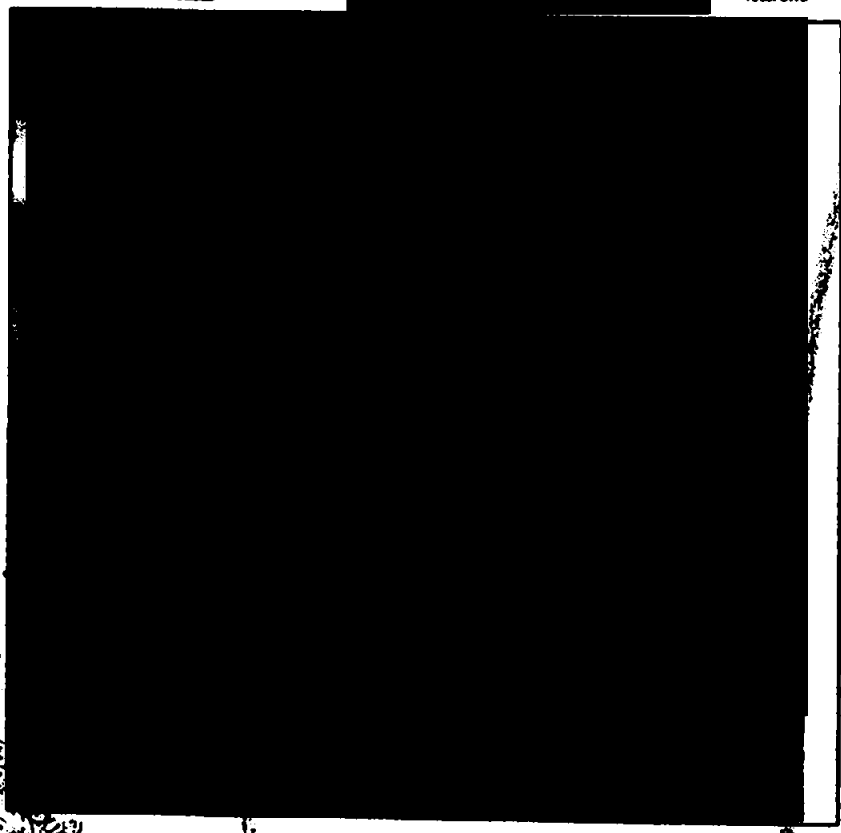
[REDACTED]

No lo conozco 03-Junio 2016

9 9 H
25
HHC

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUTZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ACTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUBAO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



NIDOS
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a las Comunidades
de Investigación
Cios a la
Agación

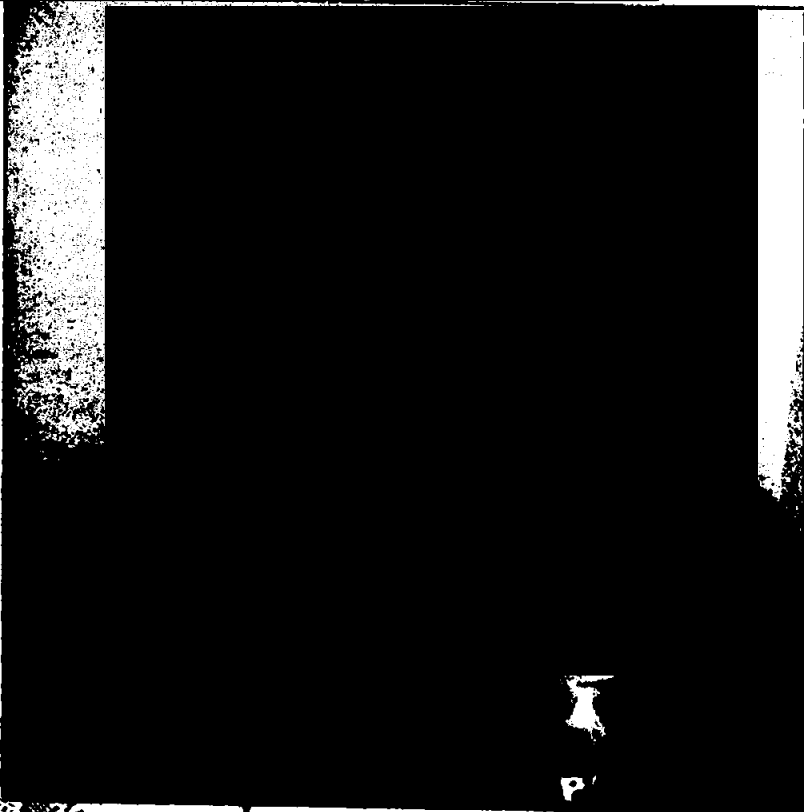
Solo conosco comendante lo borra el 26 de
Septiembre 2014



10 T #
26
HHA

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FICHA DE ACTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y SERVICIO AL CIUDADANO
COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

No lo conozco 03-junio 2016

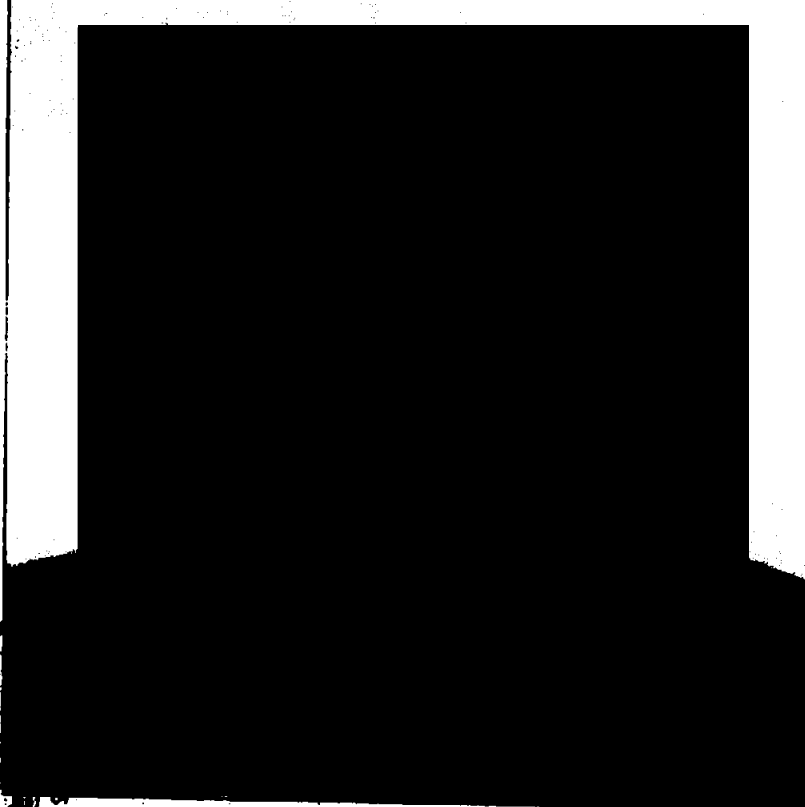
[REDACTED]

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

11
27
300

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ADOS
ERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos,
Servicio LA REFORMA
Investigación y
S a la Comunidad
lectiva

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo consues 03 Junio 2016

12

20

17

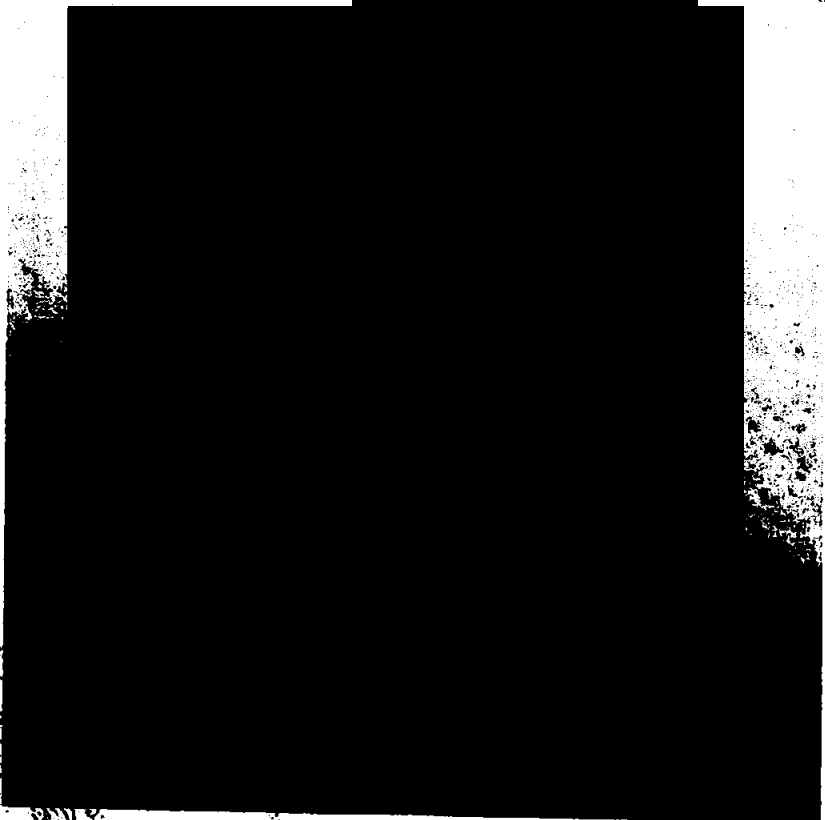
1301

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ADOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Inyecciones y
Atenciones a la
Atenciones

[REDACTED]

No lo conozco de 03 junio 2016

[REDACTED]

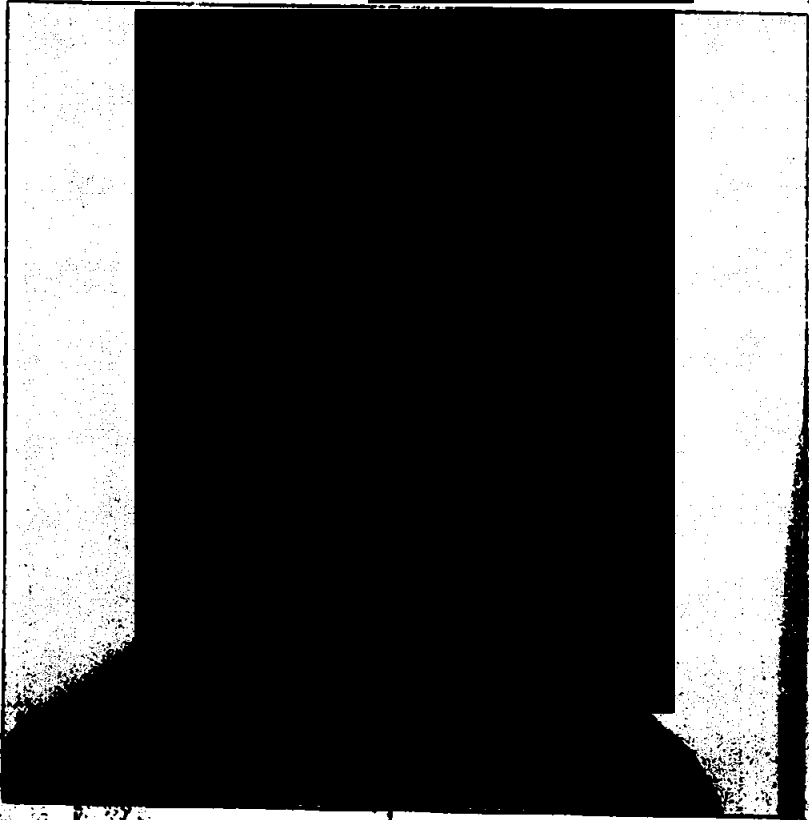


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

13
29
[Signature]

NOMBRE: [Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] FICHA DE ALTA: [Redacted] PARTIDO AFILIADO: [Redacted]
DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [Redacted] CIUDAD: [Redacted] TELEFONO: [Redacted]



DCS
ERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

No lo conosco 03-junio de 2016 -

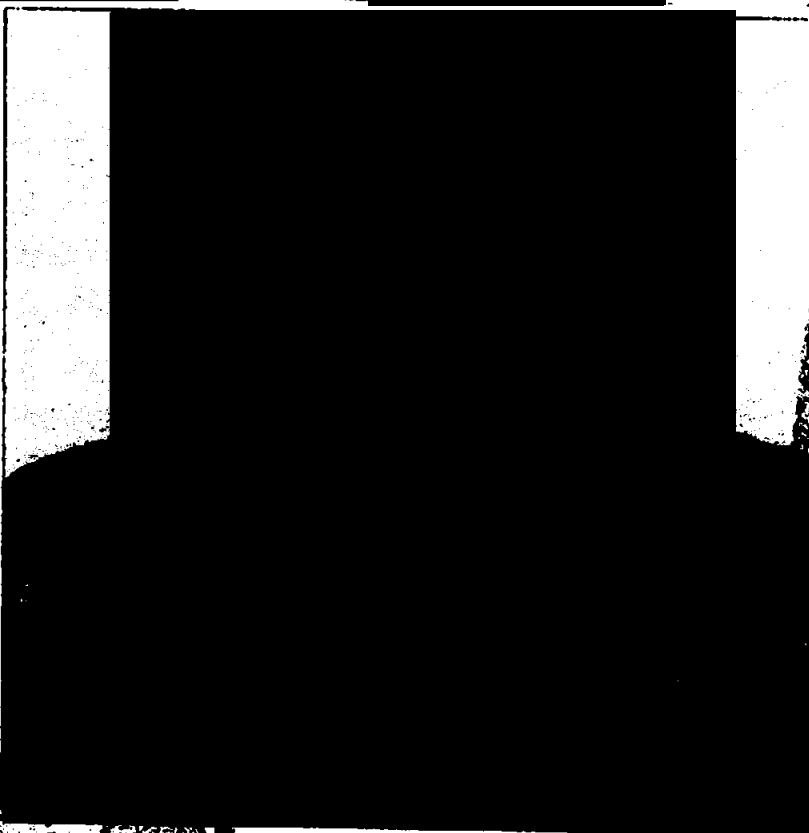


SECRETARÍA DE

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS RIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

4
30
27
69

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ASIGNACION: [REDACTED]
DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ADOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigacion

[REDACTED]

No lo conozco 03 Junio 2016 -

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

15
31
27
154

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



MEXICANO
AL DE LA RI CA
Derechos Humanos
servicios a la Com. adq
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo conosco

03 Junio 2016

16
22

[Handwritten marks]



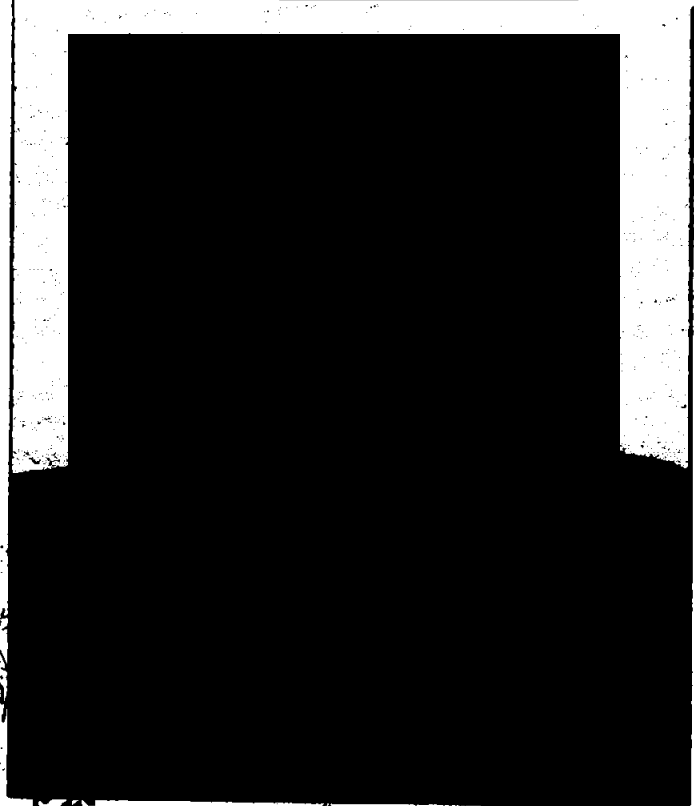
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Y PROTECCION CIVIL

**B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUIZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CODIGO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUI: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a los Derechos Humanos,
Investigación y Promoción
de los Derechos Humanos
a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo conosco 03 junio de 2016.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

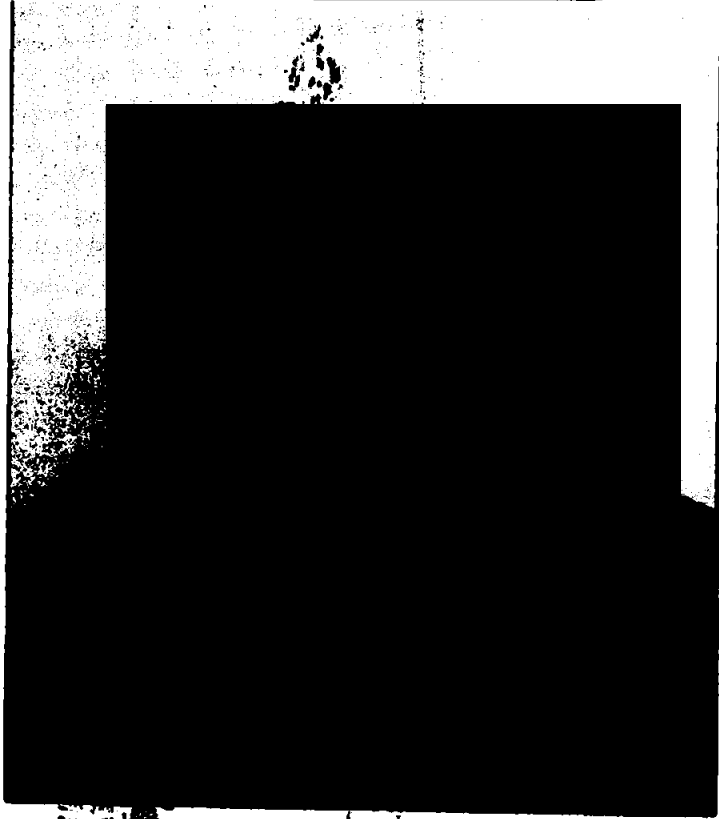
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS RIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

17
03

[Handwritten signature]

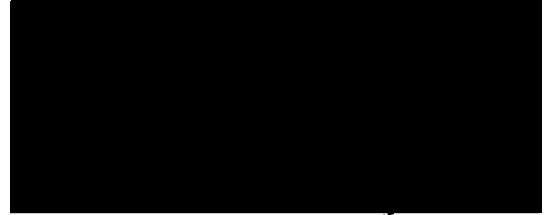
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PLAZO EJERCIDO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
[REDACTED]

No lo conosco 03-Junio de 2016



18
34

107



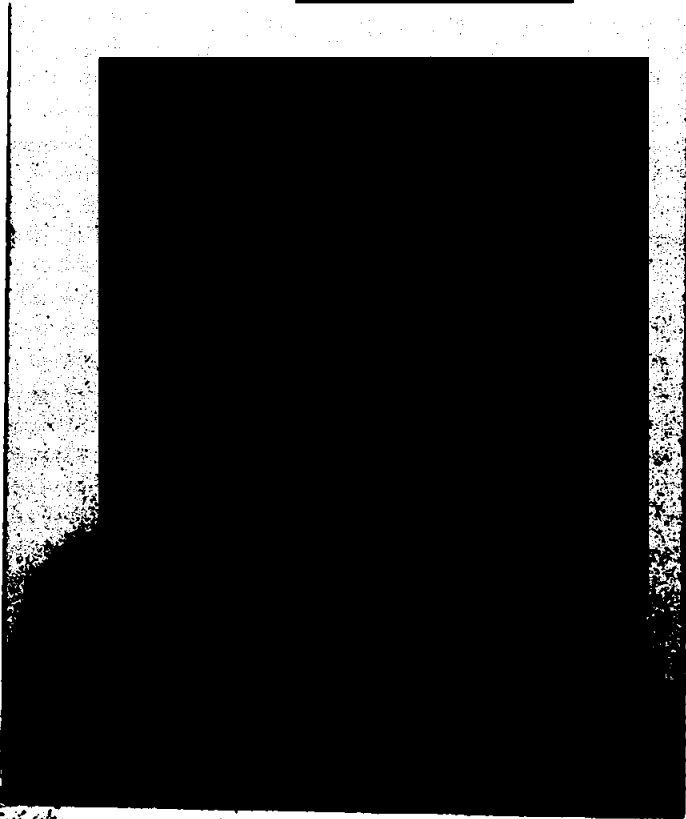
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROTECCIÓN CIVIL

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PLATO ATRIBUADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED]



AL DE LA REYA...
...
...
...

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo conasco 03-Junio 2016



SECRETARÍA DE
SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RIVTZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

19
35
100

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FORMA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



EDOS
ERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo conozco 03-Junio 2016

20
26
209



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

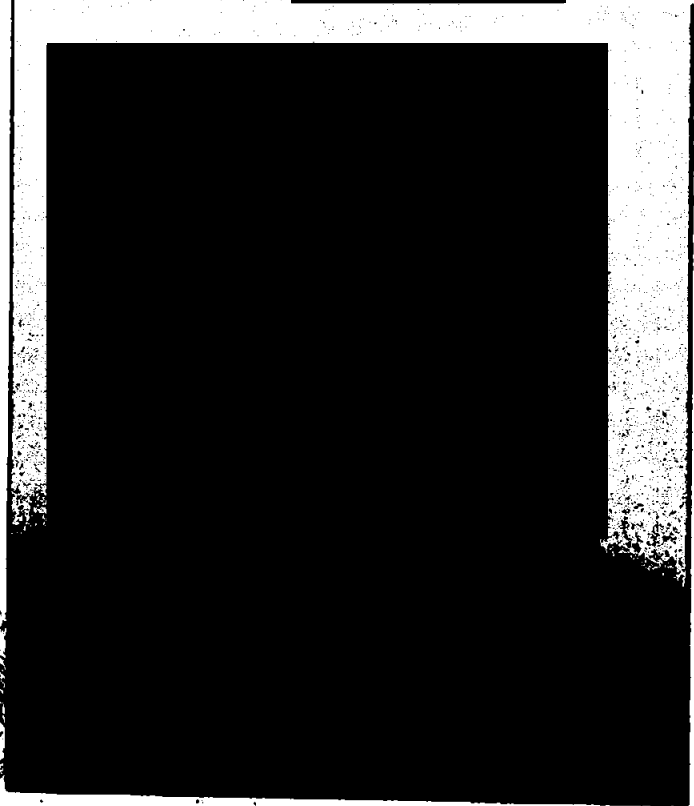
**M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUIZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE BAJA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
de Derechos Humanos y Comunicación

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo conosco 03-junio 2016

20
37
etc



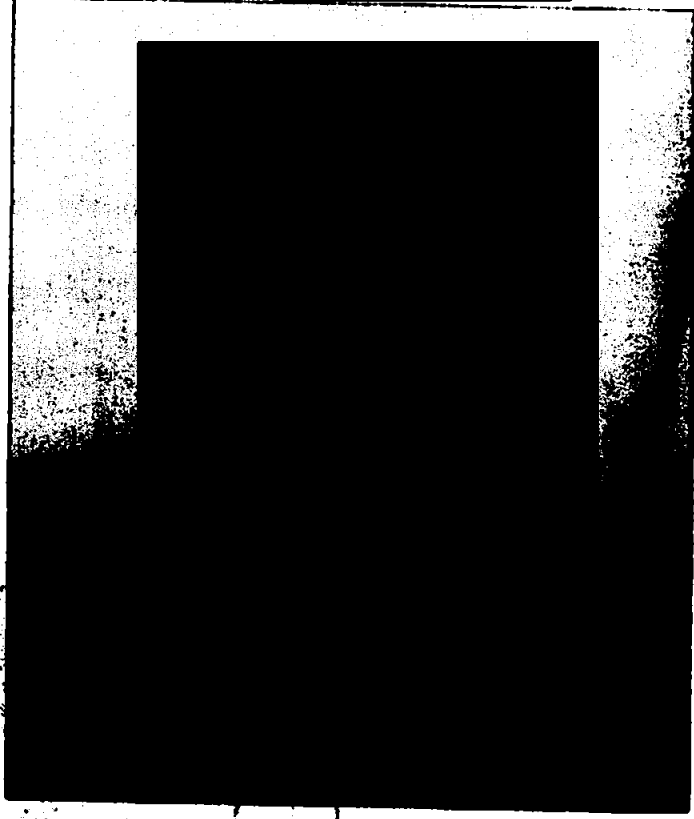
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ACTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
de Derechos Humanos y Servicios
y Servicios a la Comunidad
Investigación y Acción

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo conozco 03 junio 2016



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZÚCO DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

22
38
24

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

NOVA DE ATEL:

PUESTO ASIGNADO:

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

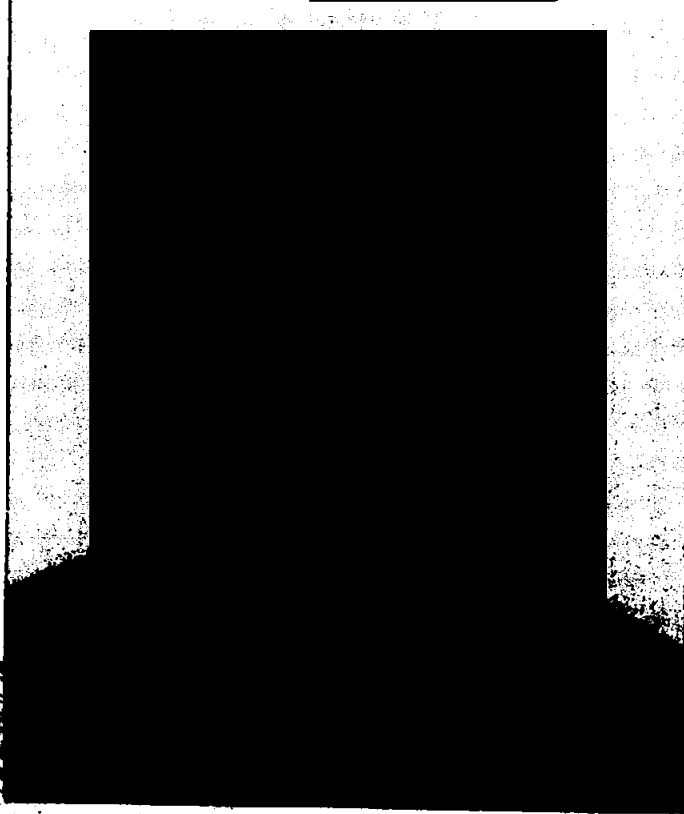
CURP:

CURP:

DOMICILIO:

CIUDAD:

TELÉFONO:



AL DE LA RE

derechos H

PARQUE

parque



Jose Nolo Conosc 03-Junio 2016



23
39
272



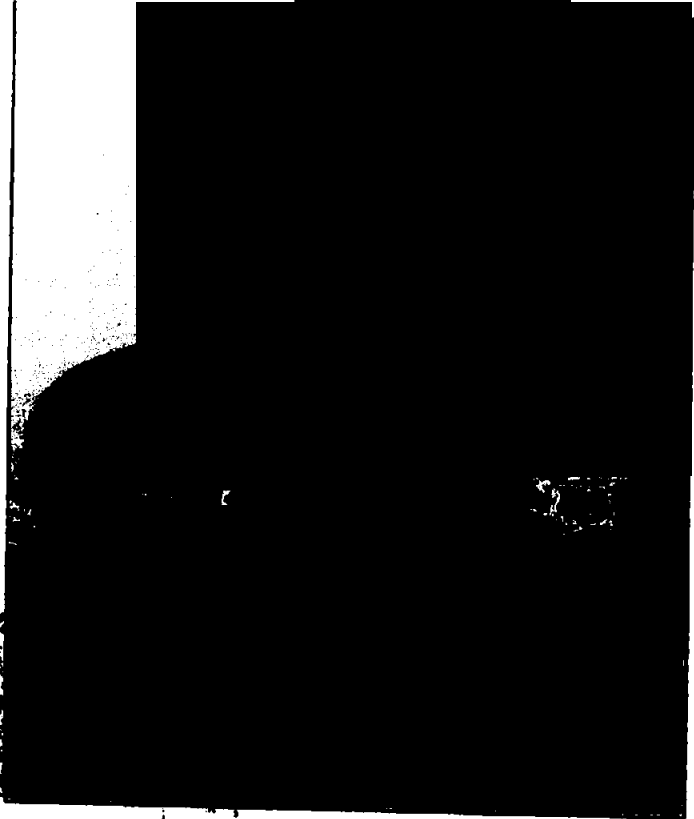
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ACTA: [REDACTED] LUGAR APOBADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
VICIOS DE COORDINACIÓN
ESTADÍSTICA

[REDACTED]

No lo conosco 03. junio 2016

[REDACTED]

24 20

40

215



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

ESTADO:

[Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

CURP:

[Redacted]

EMPLEO:

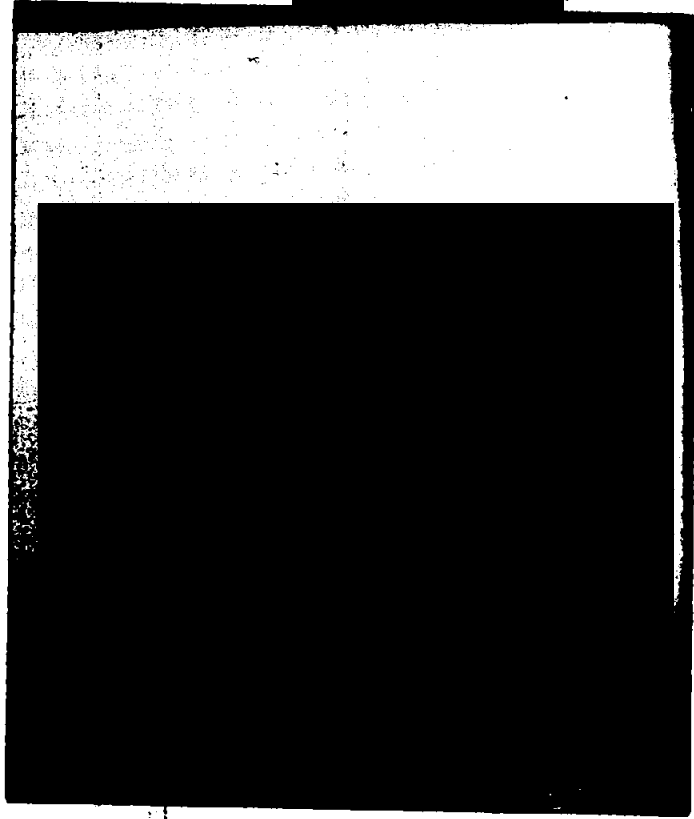
[Redacted]

CIDAD:

[Redacted]

TELEFONO:

[Redacted]



AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos
servicios a la Comuna Jalisco

[Redacted]

No

19 de junio 2016

3-Junio 2016

[Redacted]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

G. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

2/5

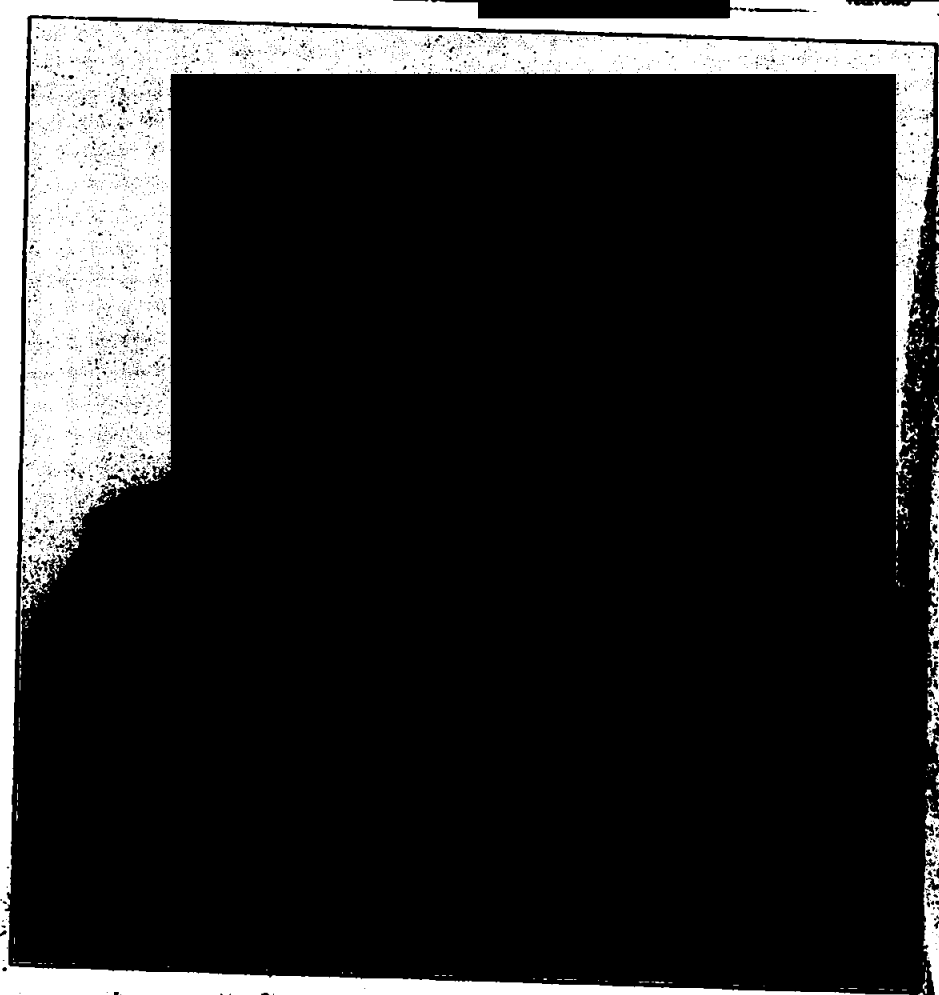
41

[Handwritten signature]
2016

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CORD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



... DE LA REPUBLICA
... rechos
... vicios ...dad
... estigacion

No lo conosco 03-Junio 2016..

26
42

[Handwritten signature]
MUNICIPAL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

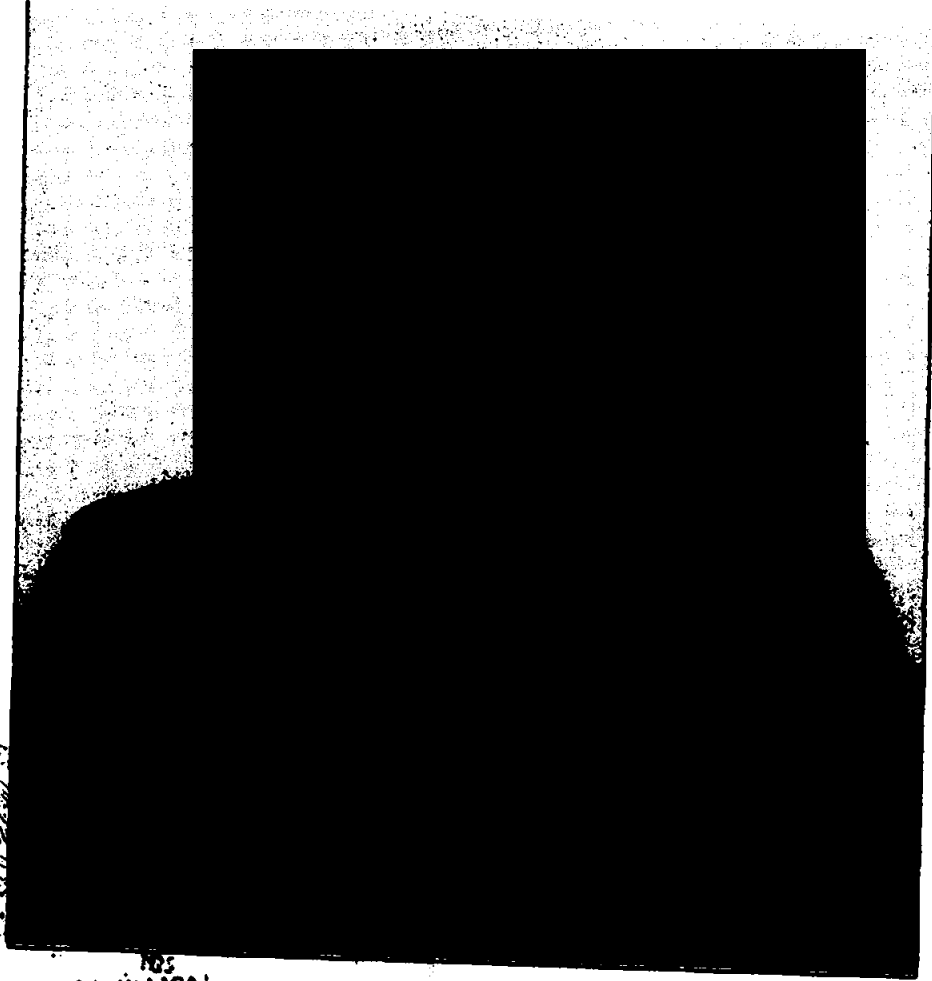
B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICRA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FORMA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

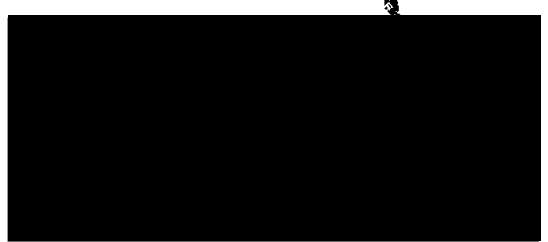
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED] CIEP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

No lo conozco 03 - junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS RIVEROS,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

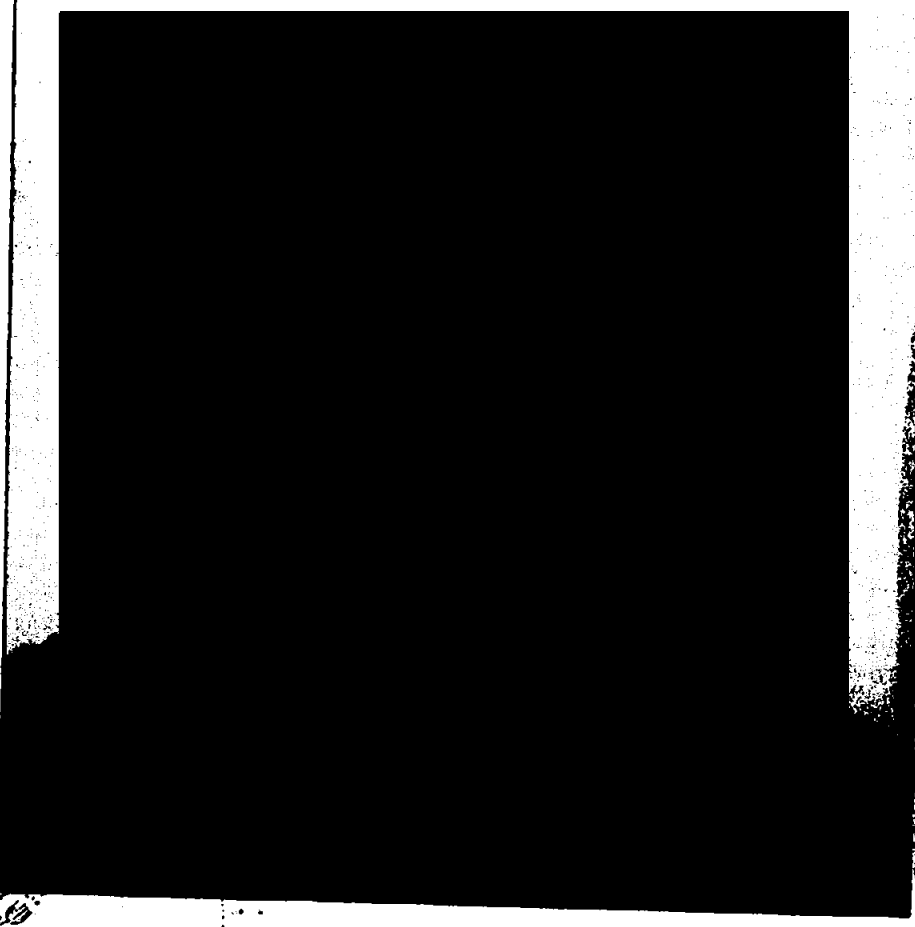
FICHA DE PERSONAL

27
410 2/16
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

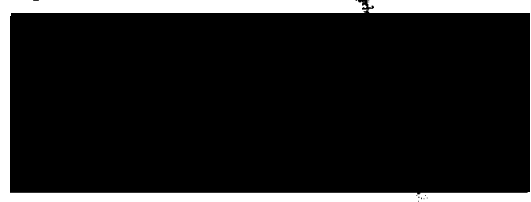
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUB: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Hum
ervicios a la Comunidad
yestigacion

No lo conozco 03-junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

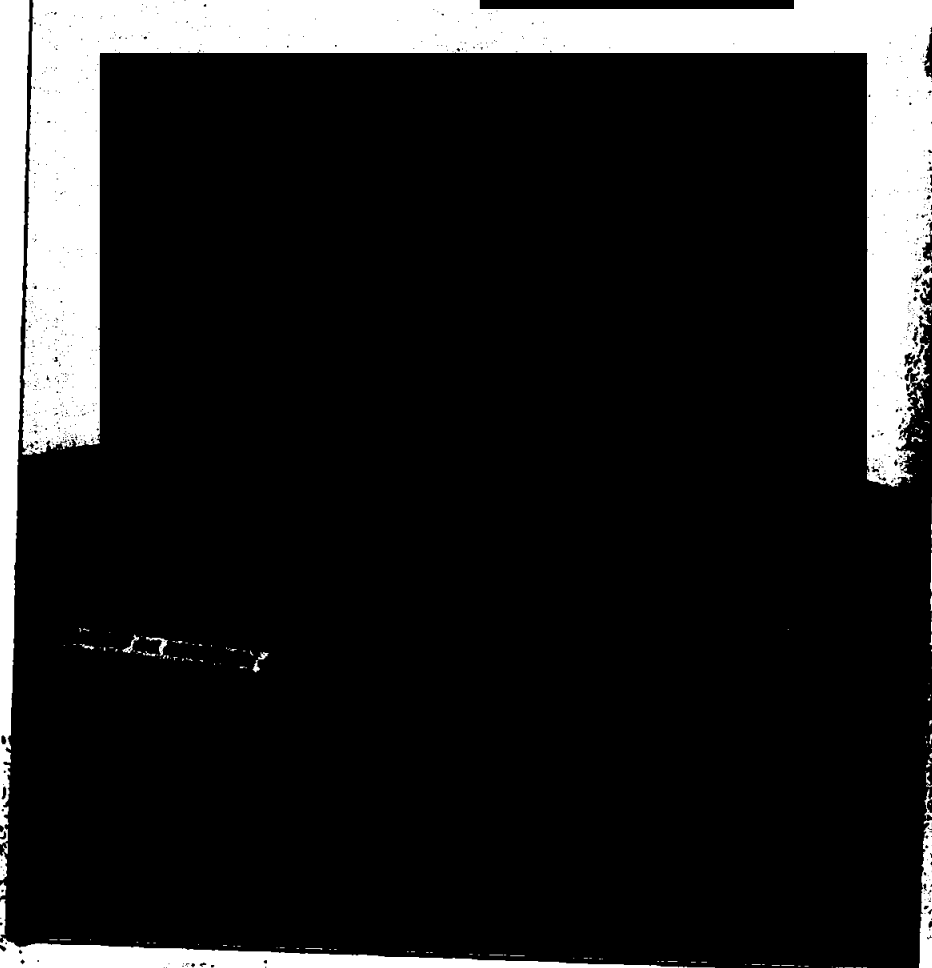
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

28 70
414 25
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA REALIZADA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos y Comunitarios
Servicios a la Ciudadanía
Investigación

No lo conozco 03-Junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

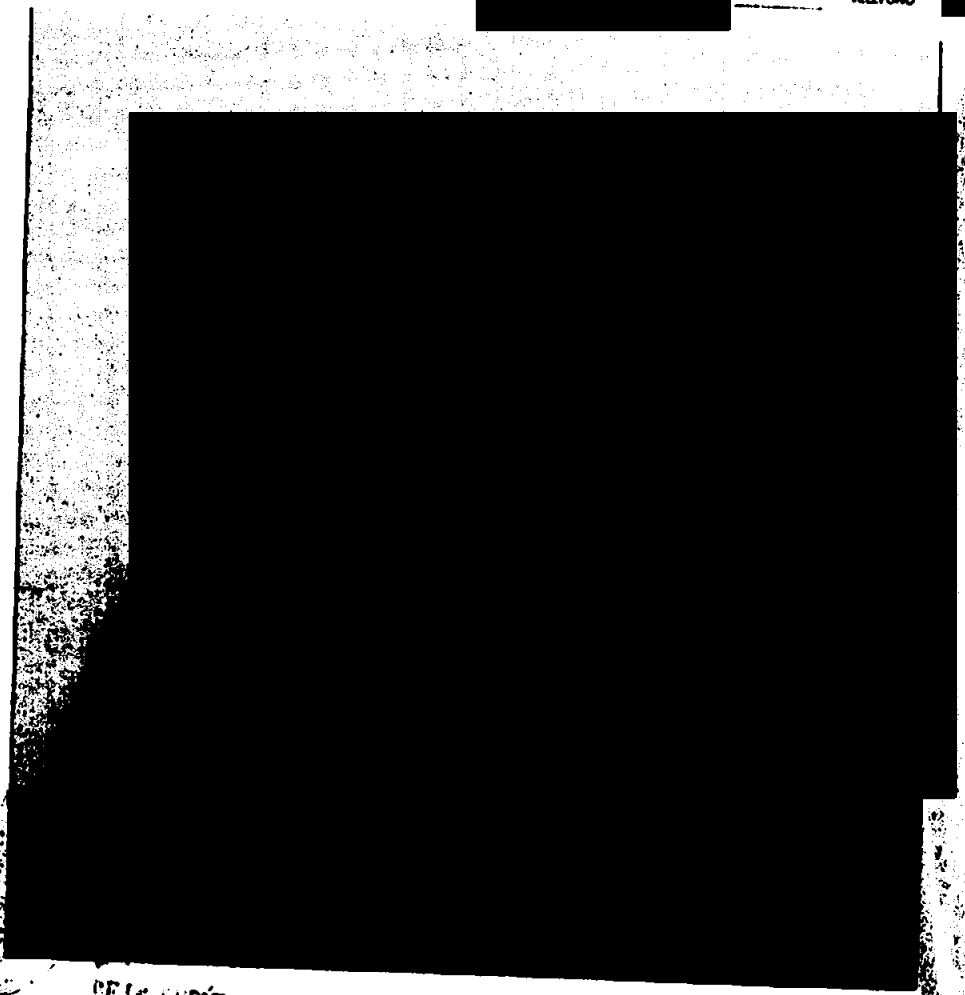
FICHA DE PERSONAL

29
45
KCTT

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

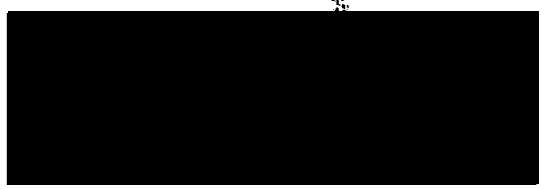
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUBAD: [REDACTED] CIE: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

No lo conozco 03-junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

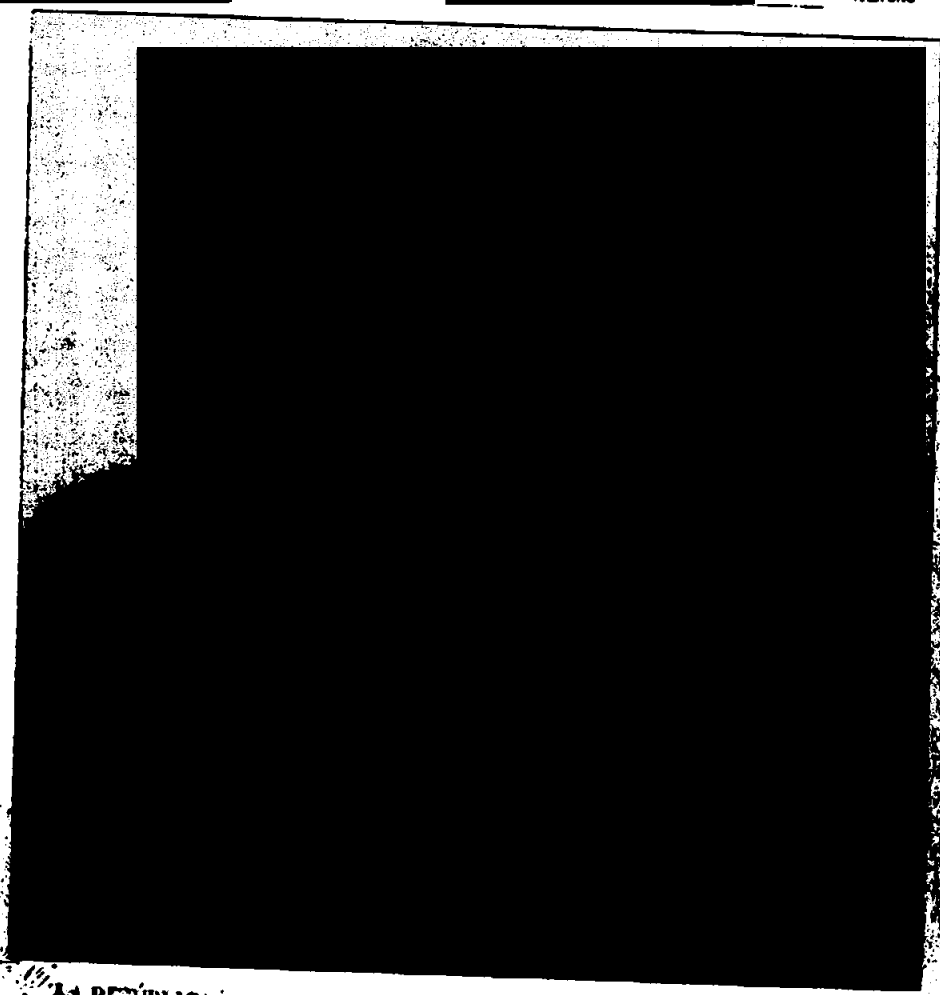
30
46
10
125

[Handwritten signature]
SUIZUCO de los Figueroa
Guerrero, Gro. 2016

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FICHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUI: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]



LA REPUBLICA
de los Derechos
Humanos
al Servicio a la Comunidad
y al Desarrollo Sostenible
del Estado de Guerrero
Investigación

[REDACTED]

No lo conozco 03-junio 2016 ..

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

31
47
73
26

[Handwritten signature]

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE ALTA:

EDAD:

FECHA APROBADO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

DOMICILIO:

CUIDAD:

LA RESOLUCION
s Humanos
AL DE...
derechos...
servicios a la Comunidad
investigación

03 - Junio 2010

*No lo conozco
soi yo*



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

32
48
279
HUITZUCO
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLAP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
DIRECCIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
ESTIGACIÓN

[REDACTED]

No lo conozco 03-Junio 2016

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

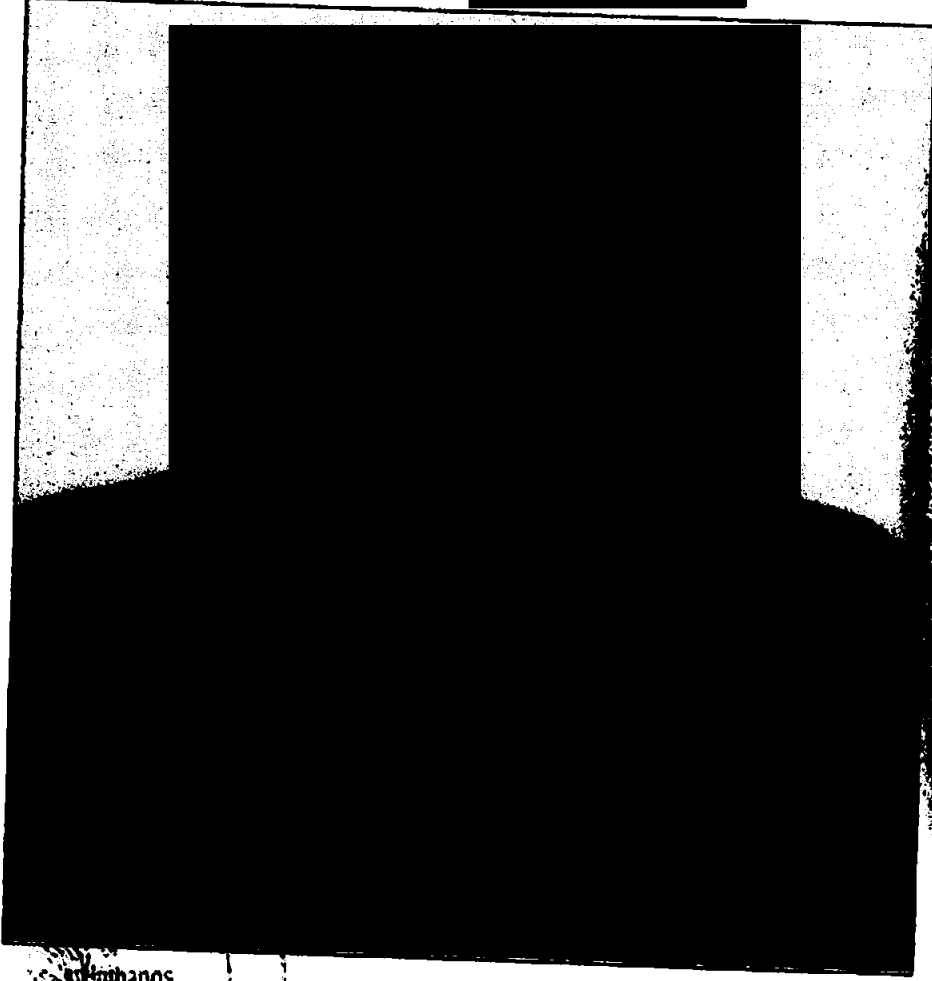
33 #
49 #

[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] GÉNERO: [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]

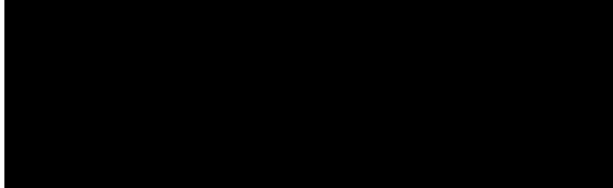


Trabajamos,
a la Comunidad
con

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Derechos Humanos

No lo Servicios a la Comunidad Investigación 03 JUNIO 2010





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

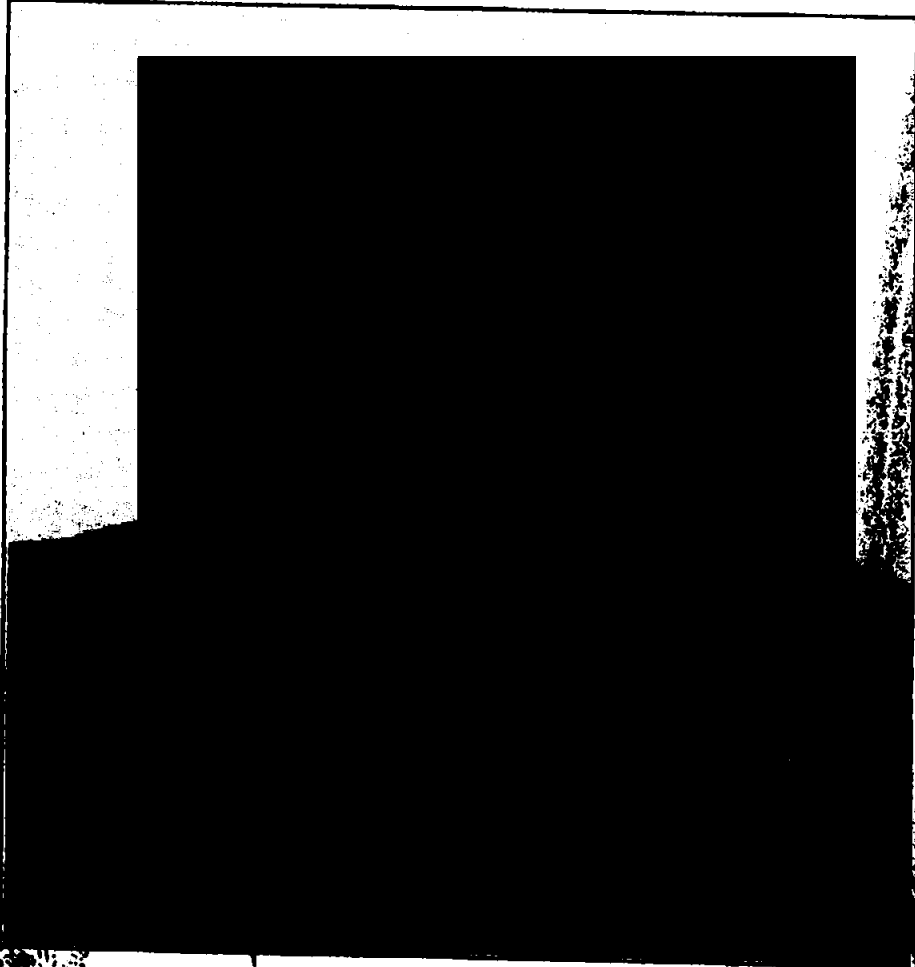
FICHA DE PERSONAL

3A
76
50
229
[Signature]

NOMBRE: [Redacted] PENA REAL: [Redacted] PUESTO ASIGNADO: [Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted] CUIP: [Redacted]
DIRECCION: [Redacted] CIUDAD: [Redacted] TELEFONO: [Redacted]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios de Investigación

No lo conosco 03-Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

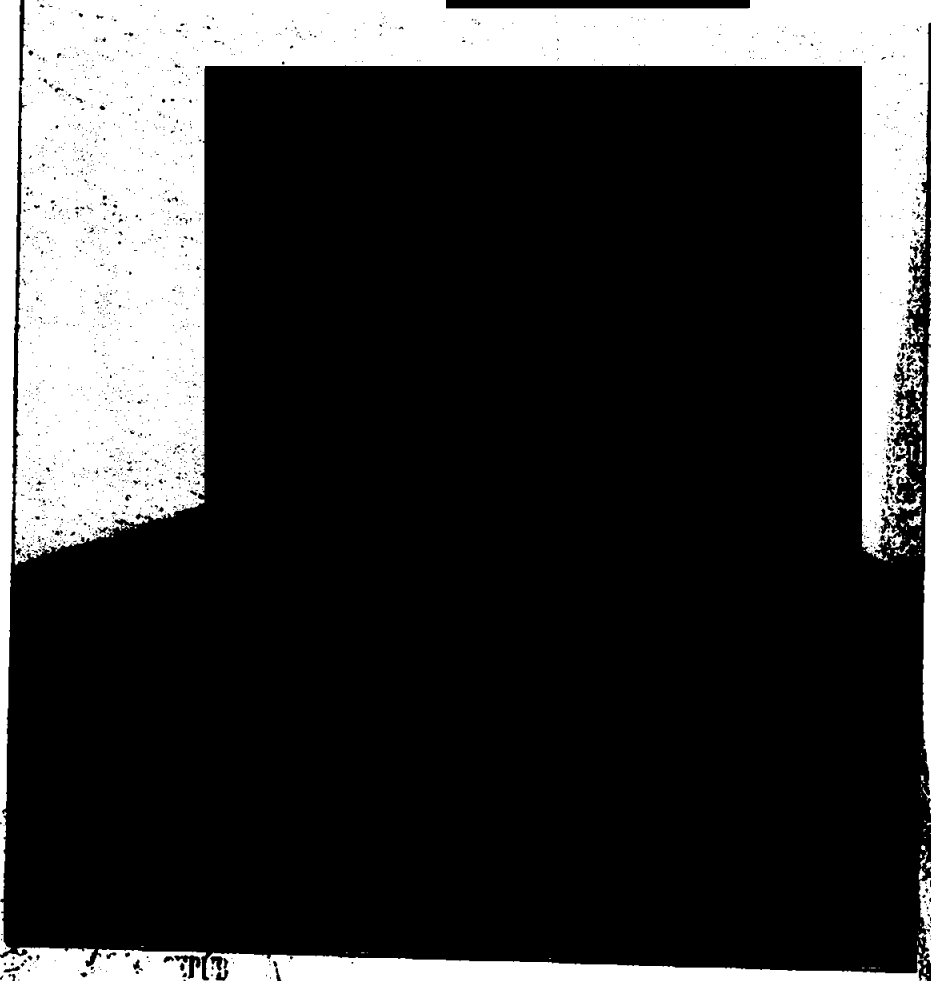
35 17
SI 250

[Handwritten signature]
IUTZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUNTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CLP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

No lo conozco 03-Junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

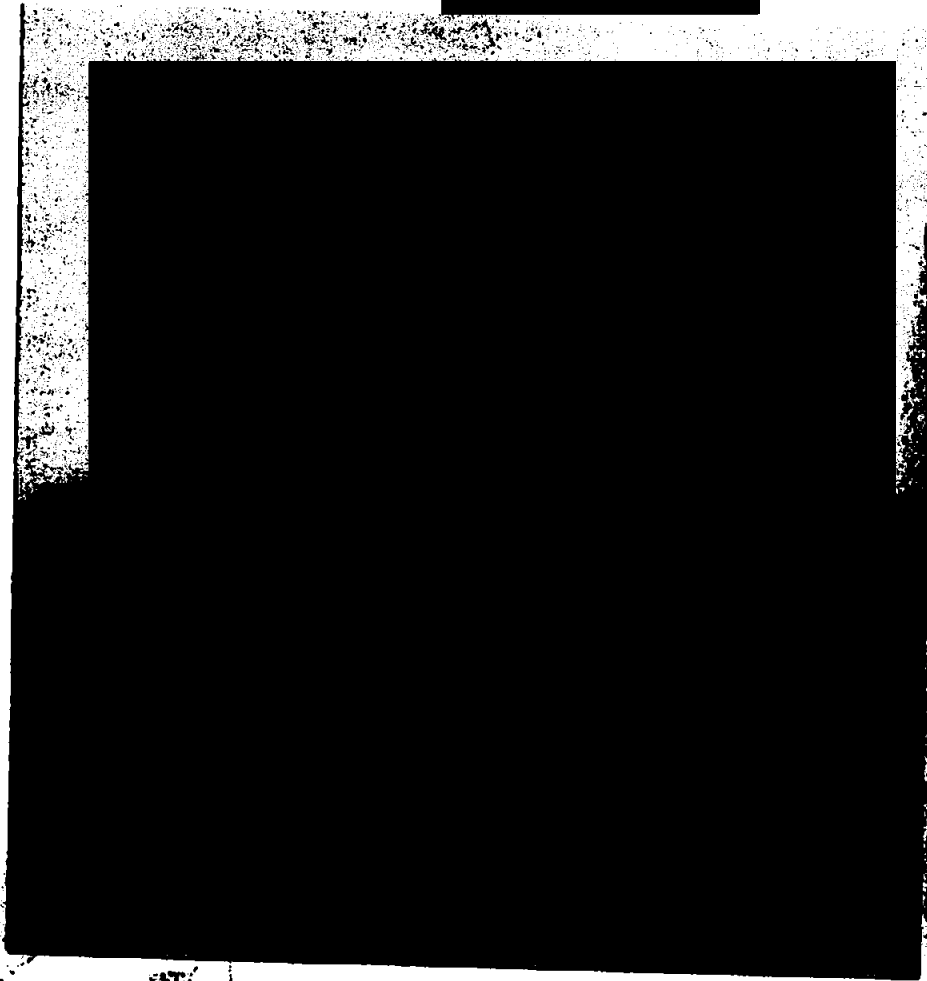
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

36
13
52
201

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
CORREO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ART. 110
L. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

No lo conozco 03-junio 2016 -

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

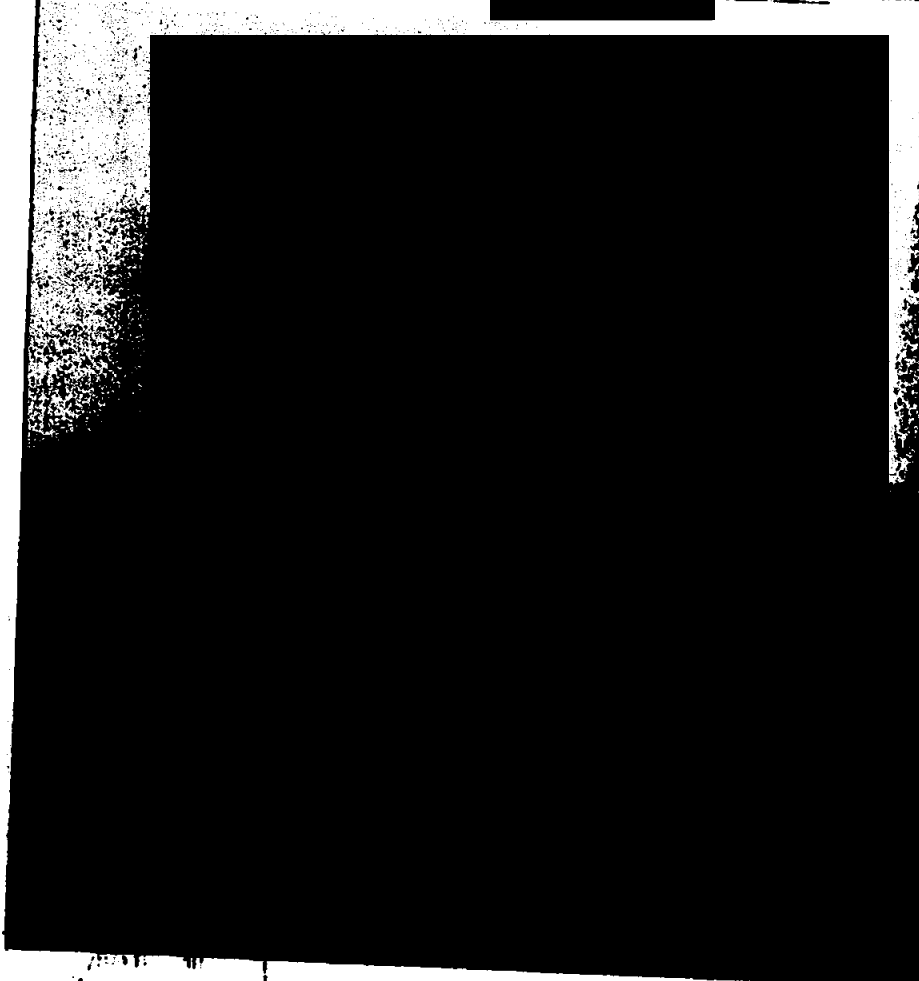
FICHA DE PERSONAL

37
SD
2/2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE APTO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:
CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
achos Núm
vicios a la Comunidad
obligación

No lo conozco 03-junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

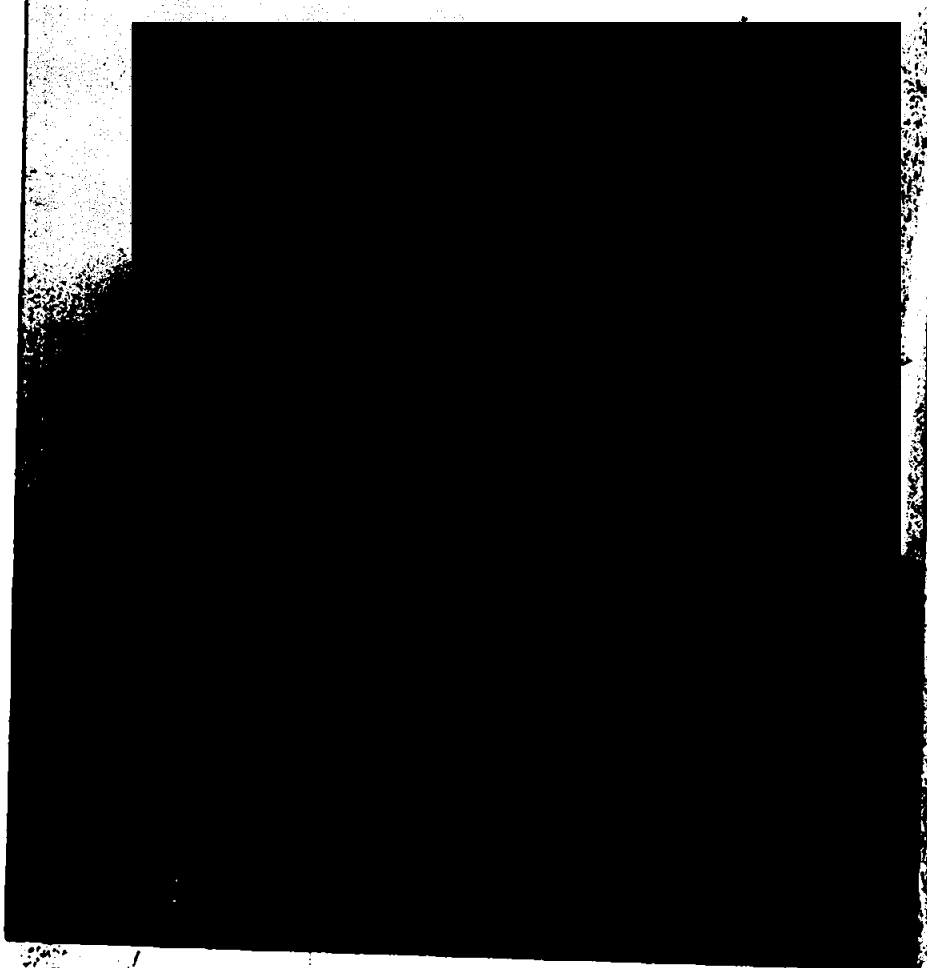
FICHA DE PERSONAL

3/8
SA
SA
2/3

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
CUBO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

No lo comasco 03-Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
QUERÉTARO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

3/9
SS

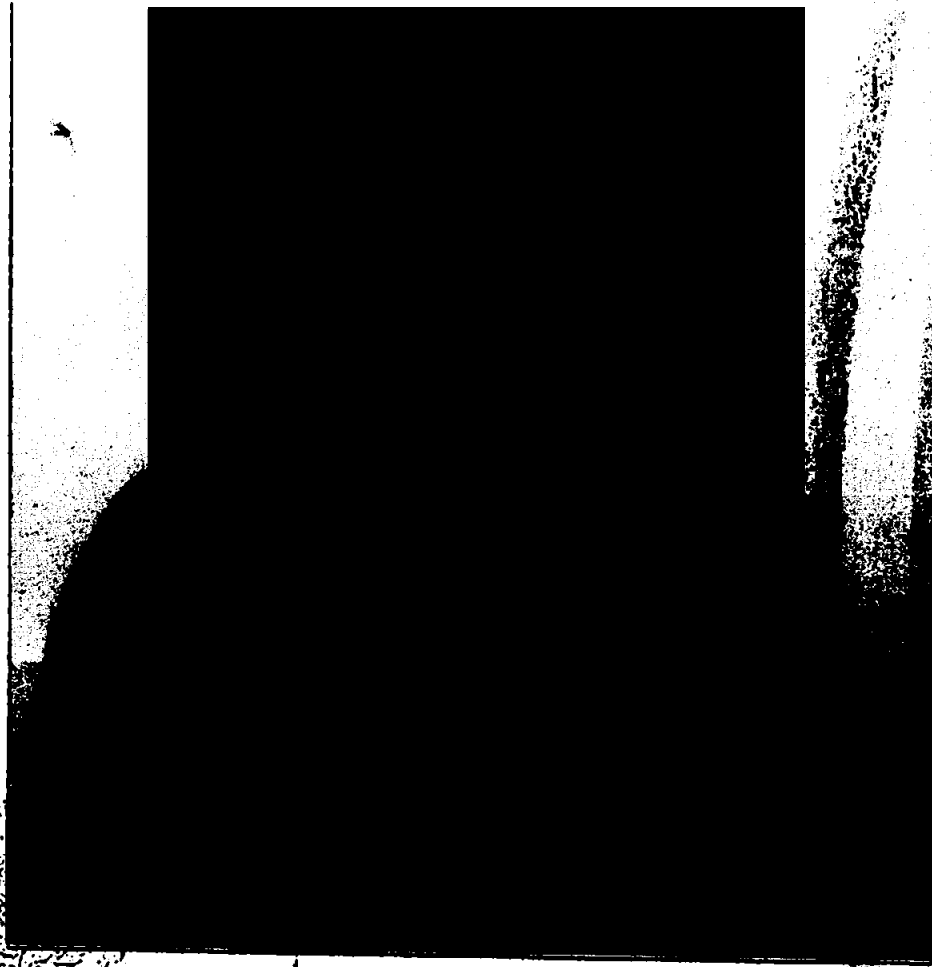


NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] SUERO ABOGADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CLUB: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

234



05.
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Invesugación

[REDACTED]

* No lo conozco 03-junio 2016

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

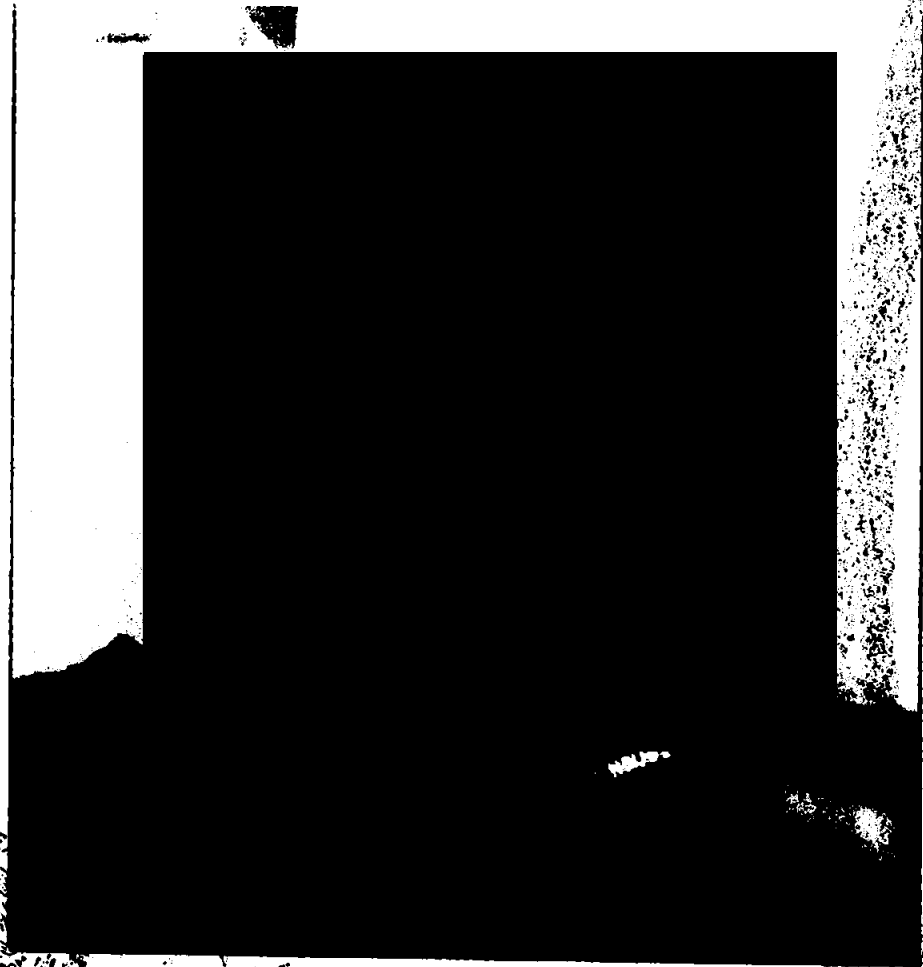
40
56
[Signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

27/5

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



ordenos y servicios a la Comandancia de Investigación

No lo conozco

03. Junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

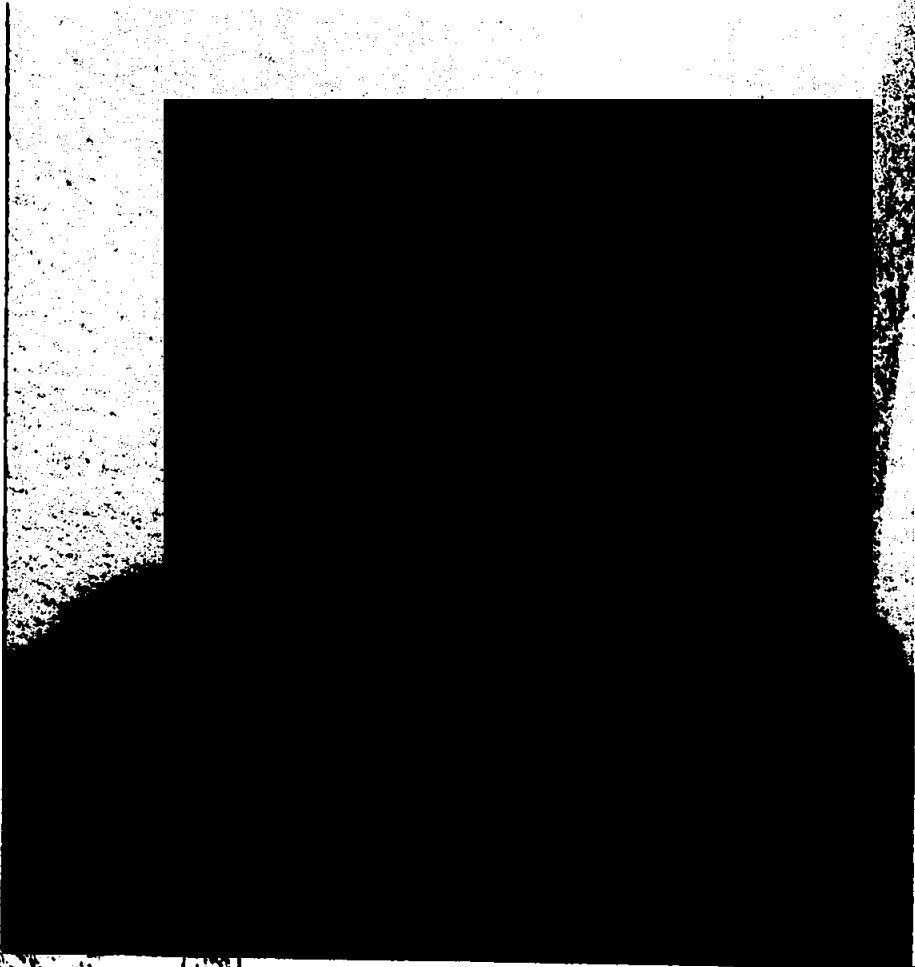
FICHA DE PERSONAL

ATI
SA
NUIZUCO
2/36

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIE: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

No lo conato 03-junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

42
58
134
MIZAM
CARRERA EN ARTE

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE ALTA:

CER:

PUESTO ASIGNADO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

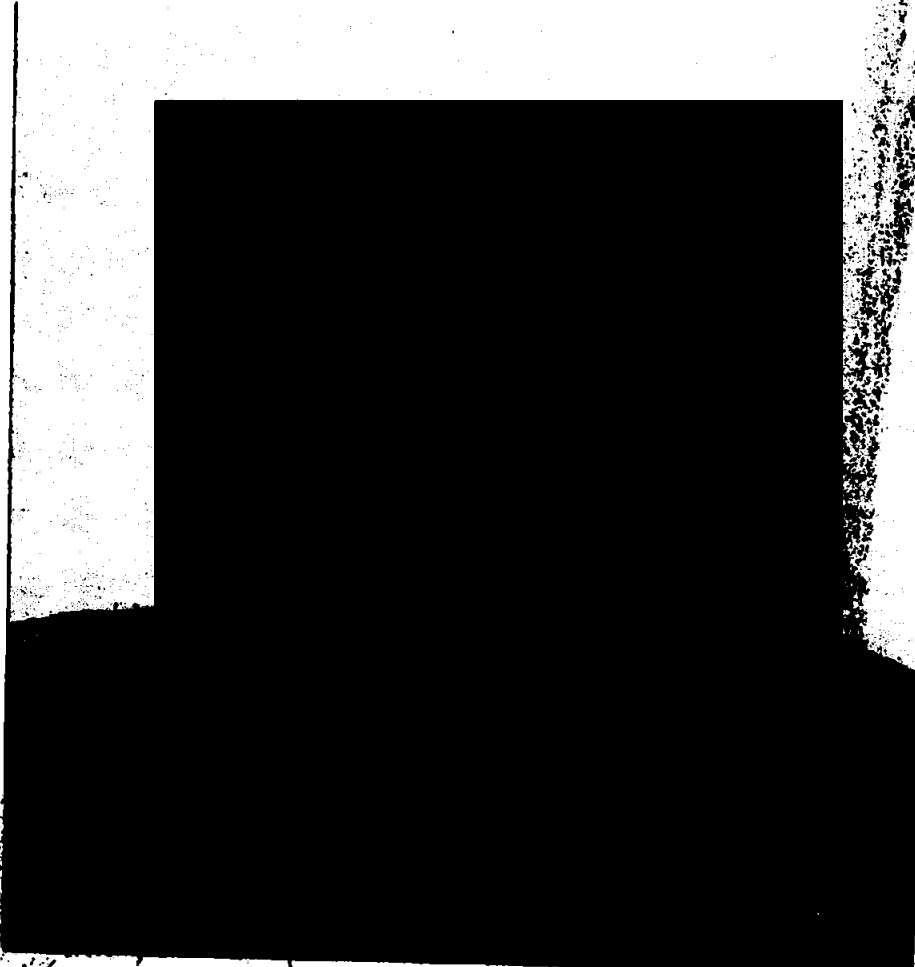
CLIP:

CLIP:

DOMICILIO:

CIUDAD:

TELEFONO:



... los ...
...
... DE LA REPUBLICA ...
... Derechos Humanos ...
... Servicios a la Comunidad ...
... Investigación ...

[Redacted]

[Redacted]

No lo conosco 03-junio-2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BINTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

43
59
278
MUNICIPIO de BINTZUCO
Guerrero
Código postal 39000

NOMBRE:

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO:

[REDACTED]

PARTE ATRIBUIDA:

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO:

CIDAD:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[REDACTED]

CURP:

[REDACTED]

DOMICILIO:

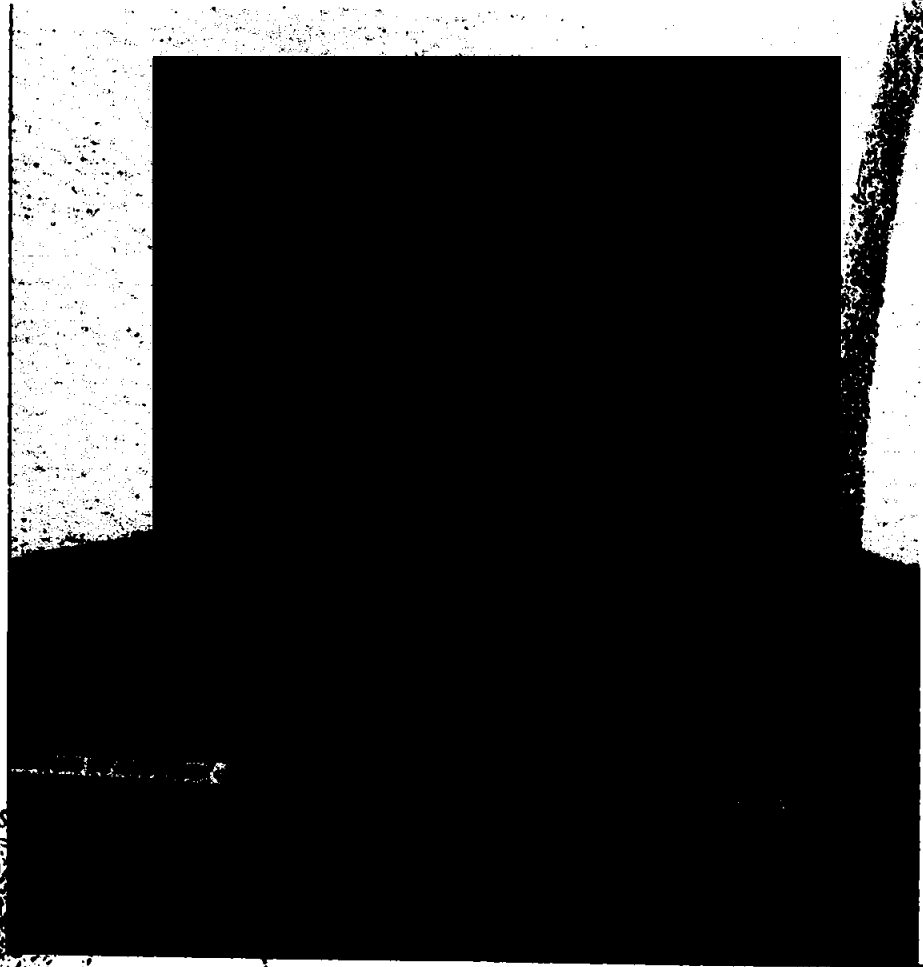
[REDACTED]

CIDAD:

[REDACTED]

TELEFONO:

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo conozco 03. junio - 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

60

4/4

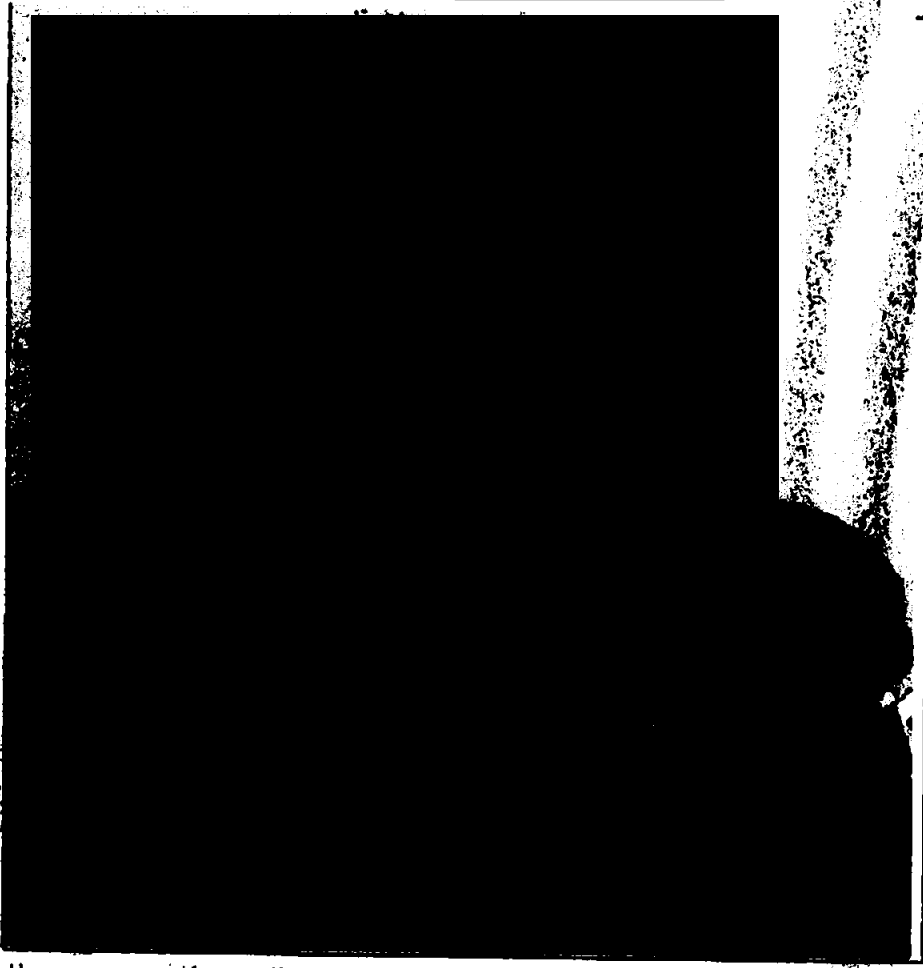
[Handwritten signature]
MIZMA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] NÚMERO ATRIBUIDO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]

279



F. I.
Los Humeros
as a la Comuna
jacion.

[REDACTED]

No lo conosco 03-junio 2016

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

45

61

[Handwritten signature]

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NAC:

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

EDAD:

DOCUMENTACION PERSONAL:

240

CURP:

[Redacted]

ESTADO:

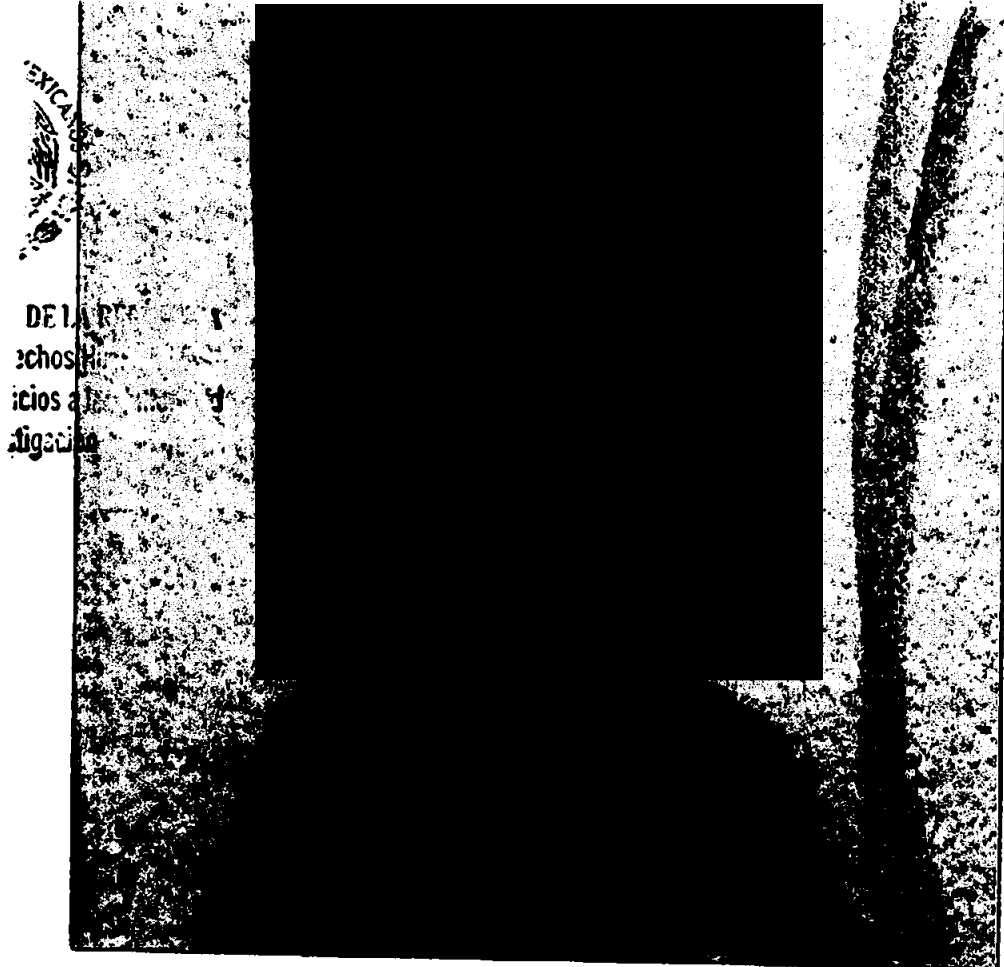
[Redacted]

CUIDAD:

[Redacted]

RESPONSO:

[Redacted]



F
10
2016

No lo conosco 03 JUNIO 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICRA DE PERSONAL

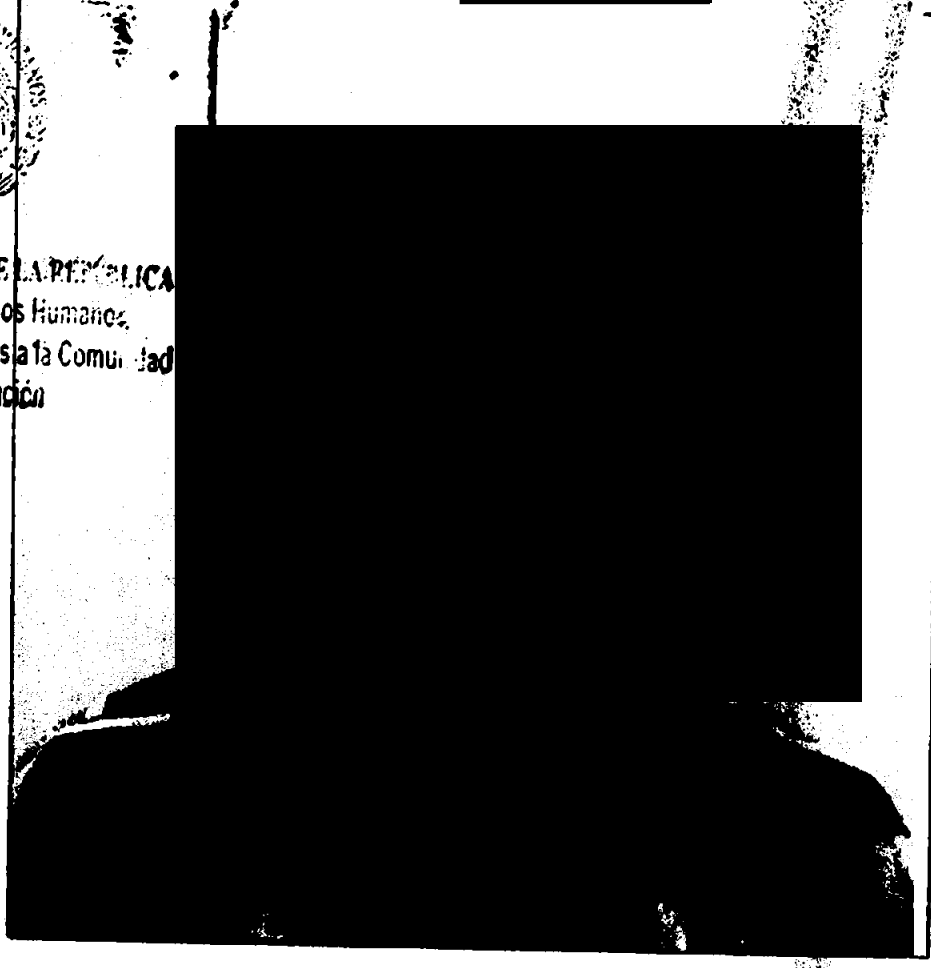
5/6
62
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE NATA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED] CONDOMINIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

No lo conozco 03. junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

57
63
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NIA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

AL DE LA F
derechos Humanos
servicios a la Com...
Investigacion

AL REPUBLICA
Humanos,
Comunicación

No lo conosco 03-Junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

48
64
RDS

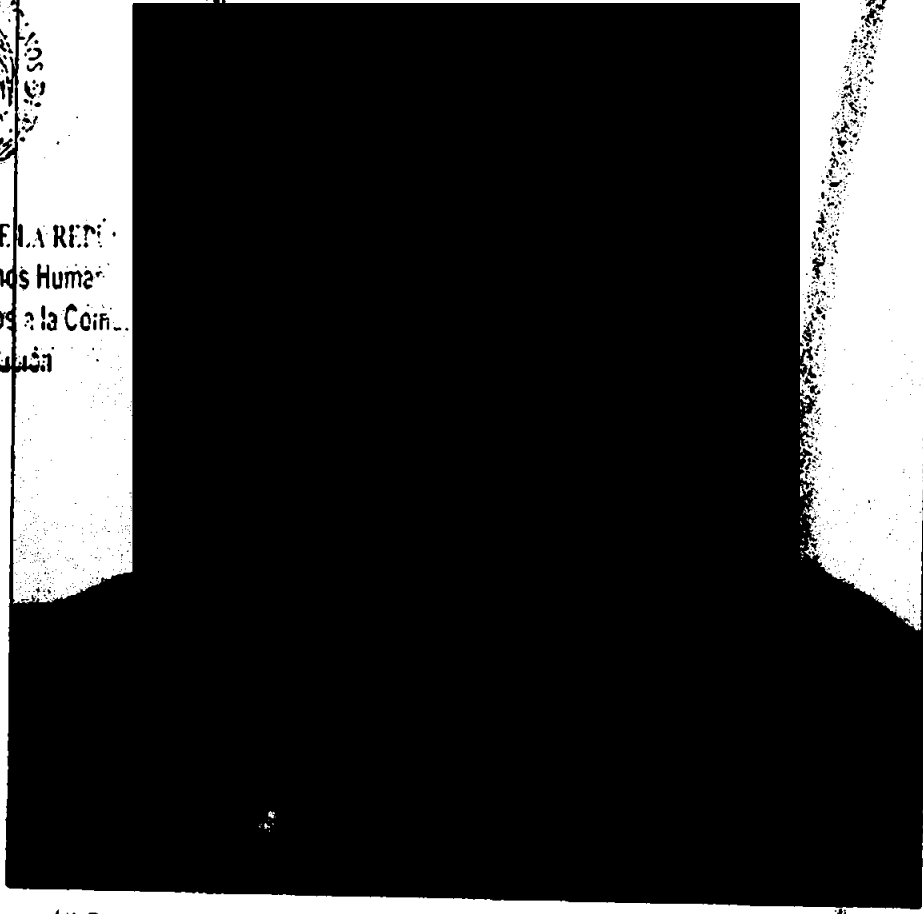
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIM: [REDACTED] FECHA DE BATA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



L DE LA RED
rechos Human
ncios a la Com
bligación



NO SE
a la Comu

No lo conosco 03-junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

8. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUITZUCO DE LOS RIVERA,
QUERÉTARO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

49
65

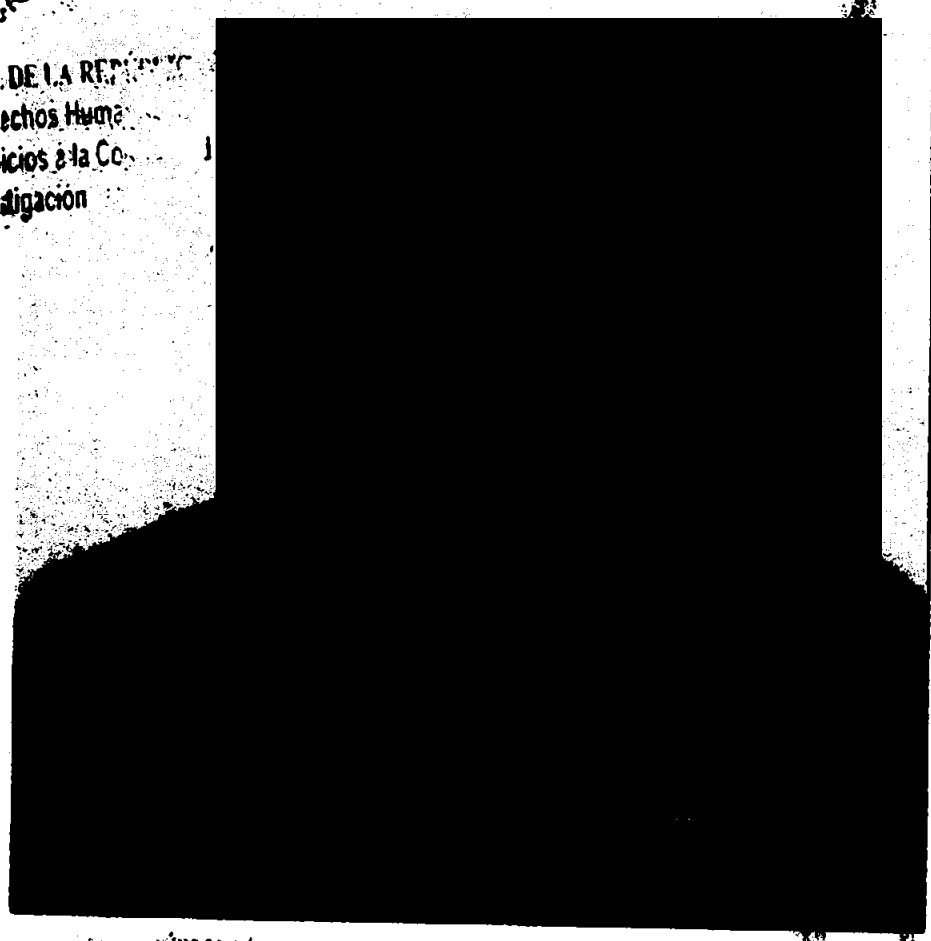
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

No lo conozco 03-Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

80
66

[Handwritten signature]
045

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE ALTA:

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

EDAD:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

CIE:

[Redacted]

DOMICILIO:

[Redacted]

CUIDAD:

[Redacted]

TELEFONO:

[Redacted]

[Large redacted area]

No lo conozco

03. Junio

VERAL DE LA CRUZ 2016
de Derechos Humanos
/ Servicios a la Comunidad

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

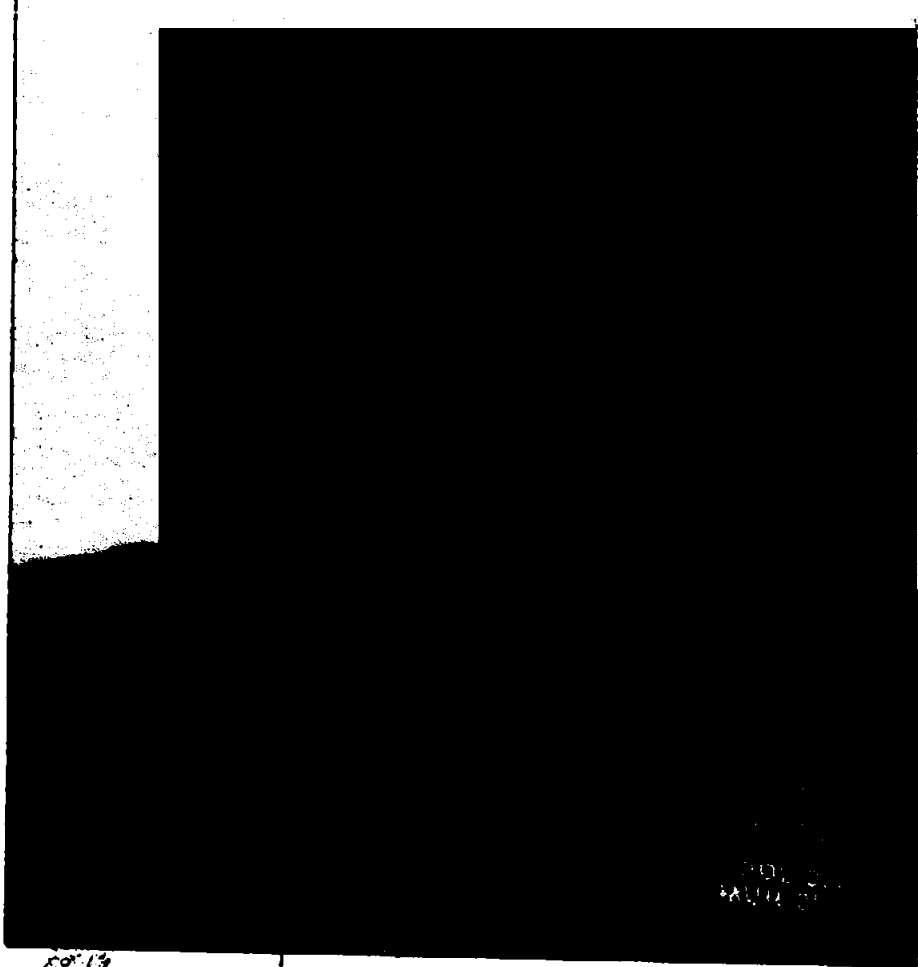
FICHA DE PERSONAL

81
67
498

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

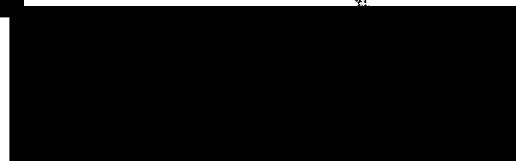
CURP: [REDACTED] CUIDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



L DE LA REPUBLICA
echos Hum
icios a la
stinacion

No locanos

03 Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

52
68
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] PLAZA DE TRABAJO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIEP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]



447

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Not tiene foto

03 - Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

8. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

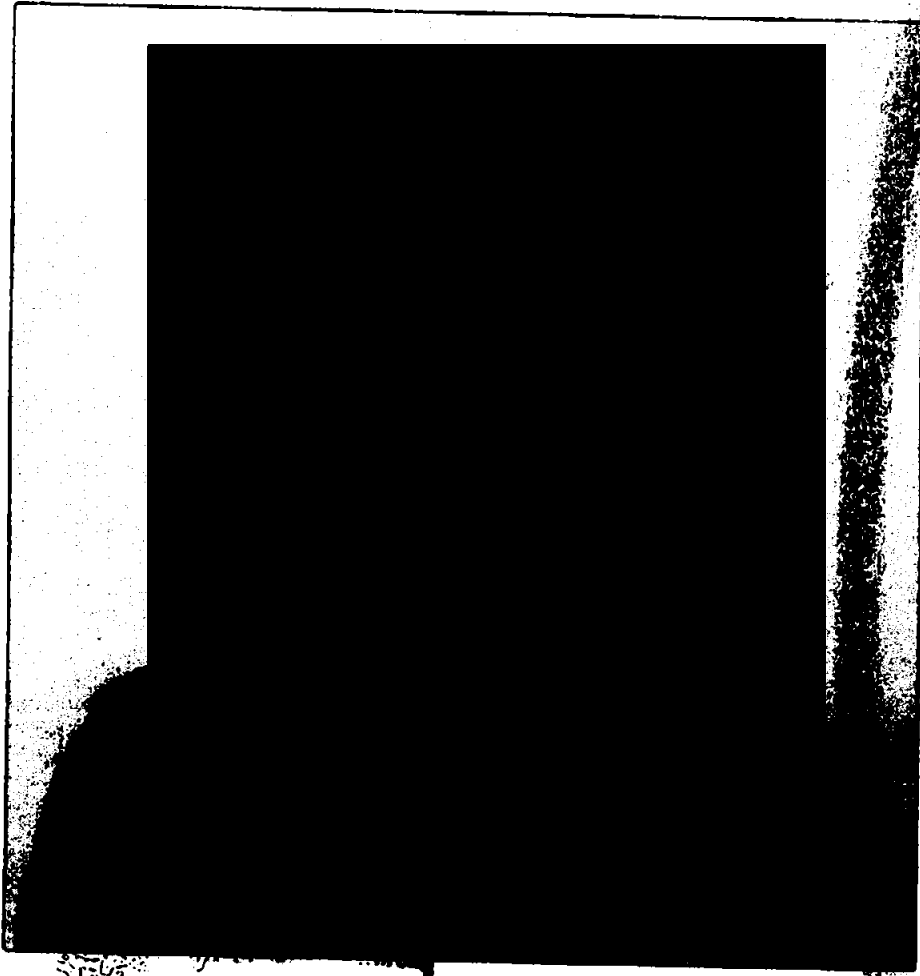
FICHA DE PERSONAL

53
69
VICUNA
298

NOMBRE: [REDACTED] NOMBRE DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] PAIS: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

No lo conozco

28 Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

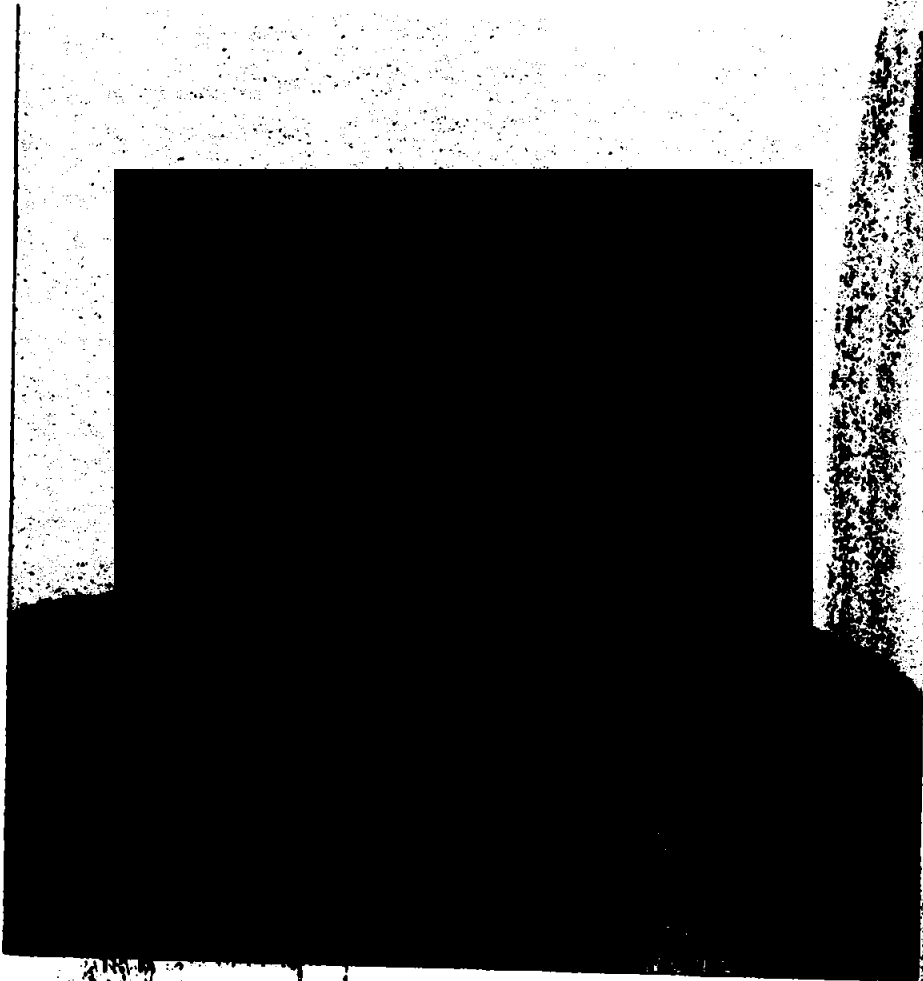
FICHA DE PERSONAL

54
70
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CATEGORIA: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



...os Ho...
...os Ho...
...os Ho...
...os Ho...

AL DE LA REPUBLICA
...rechos Hu...os,
...vicios a la Comunidad...
...stigación 03- Junio 2016

No lo conozco





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
QUERRETO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

55 #7

21

[Handwritten signature]

250

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

FECHA DE ACTA:

[Redacted]

EDAD:

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

BOLETO:

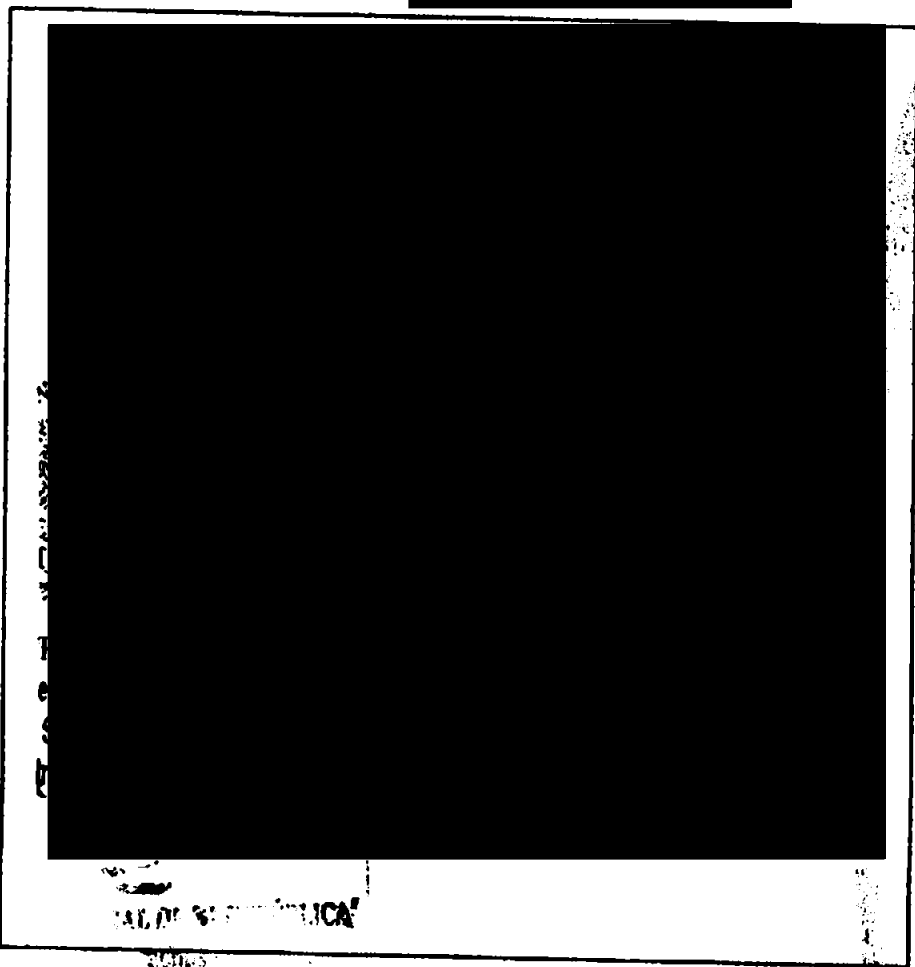
[Redacted]

CIUDAD:

[Redacted]

TELÉFONO:

[Redacted]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

QUERRETO

[Redacted]

No tiene foto

03 JUNIO 2016 -

[Redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

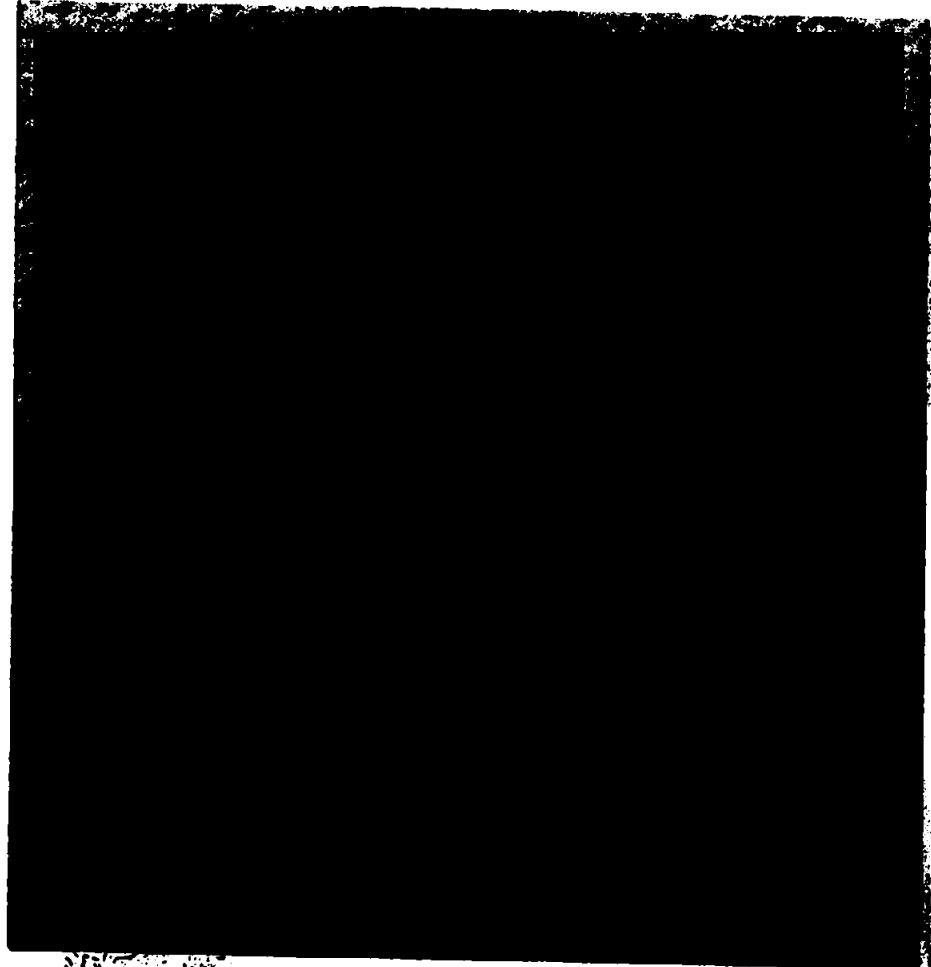
56
72
051

HUITZUCO
Comunidad

NOMBRE: [REDACTED] FICHA DE AITA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CLIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



No lo conosco

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

30 JUNIO 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

8. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

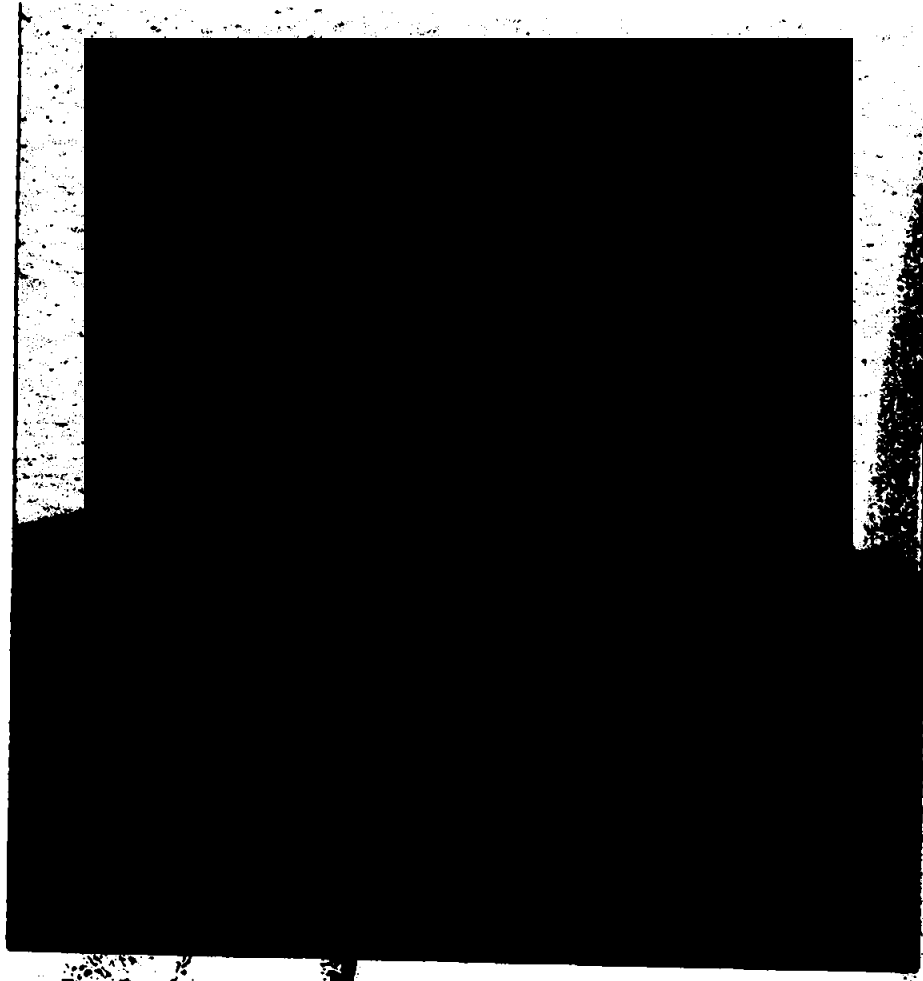
57
73
250

[Handwritten signature]
MUTZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

No lo conozco 03-Junio 2016 - [REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ERITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

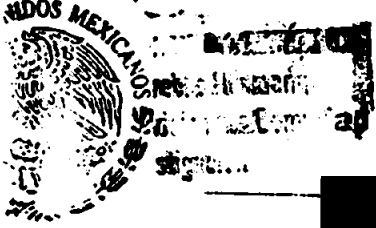
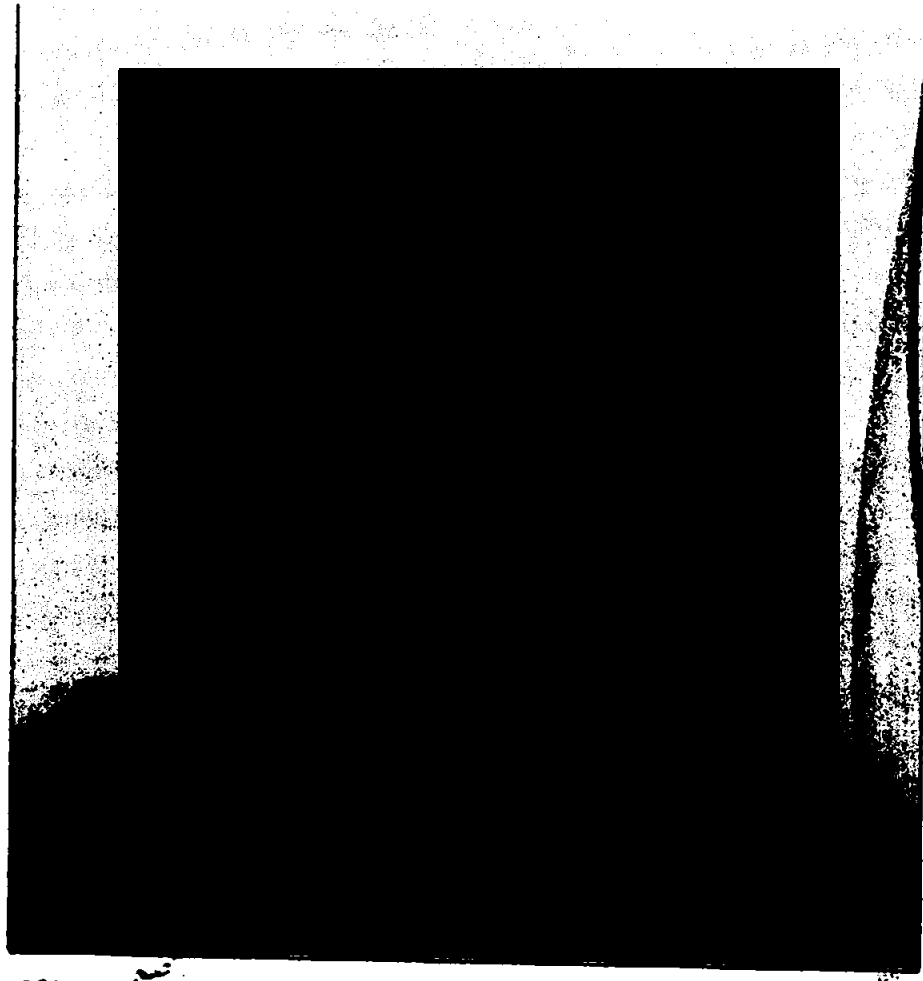
FICHA DE PERSONAL

58
74
253
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] PIEDRA DE ASA: [REDACTED] PUESTO OGRADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



No lo conozco

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED] 2016 [REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

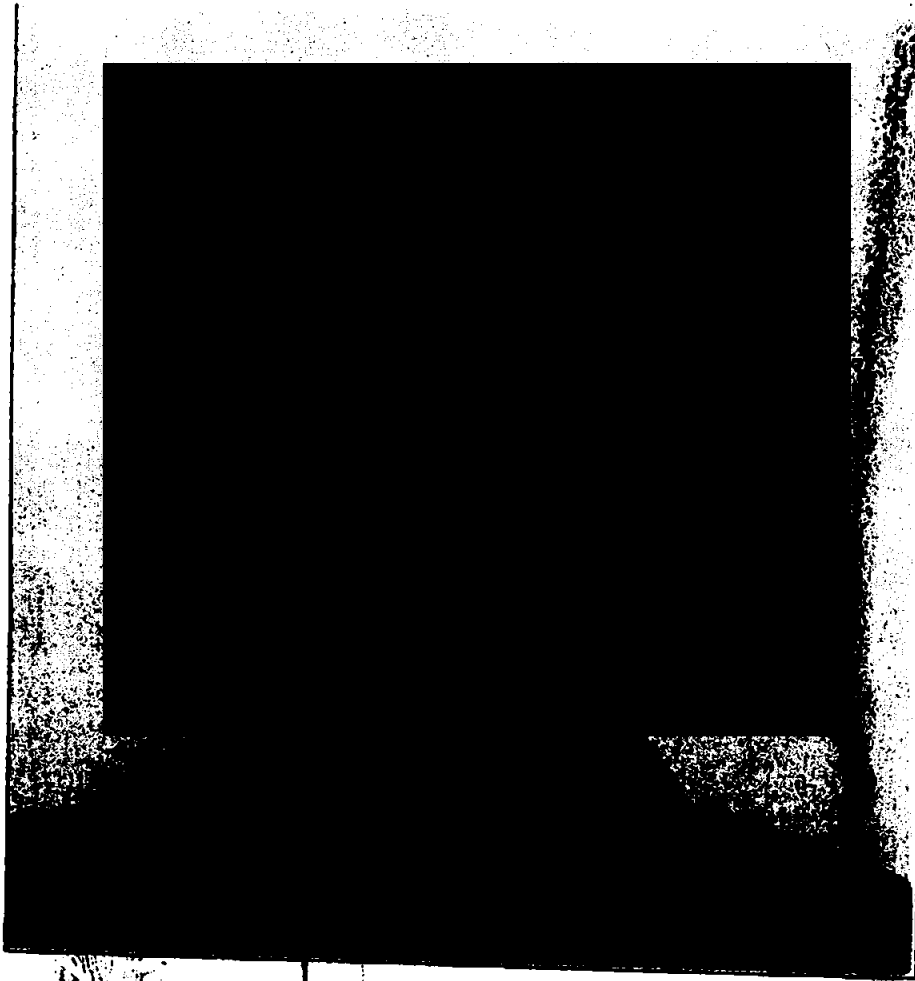
5/9
75 267

[Handwritten signature]
MAYOR
COMUNIDAD

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



II. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

No lo conozco [REDACTED]
investigación 03. JUNIO 2016 [REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SINTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

60
76
255
[Signature]

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NACIM

FECHA DE ALTA:
EDAD:

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

CURP:

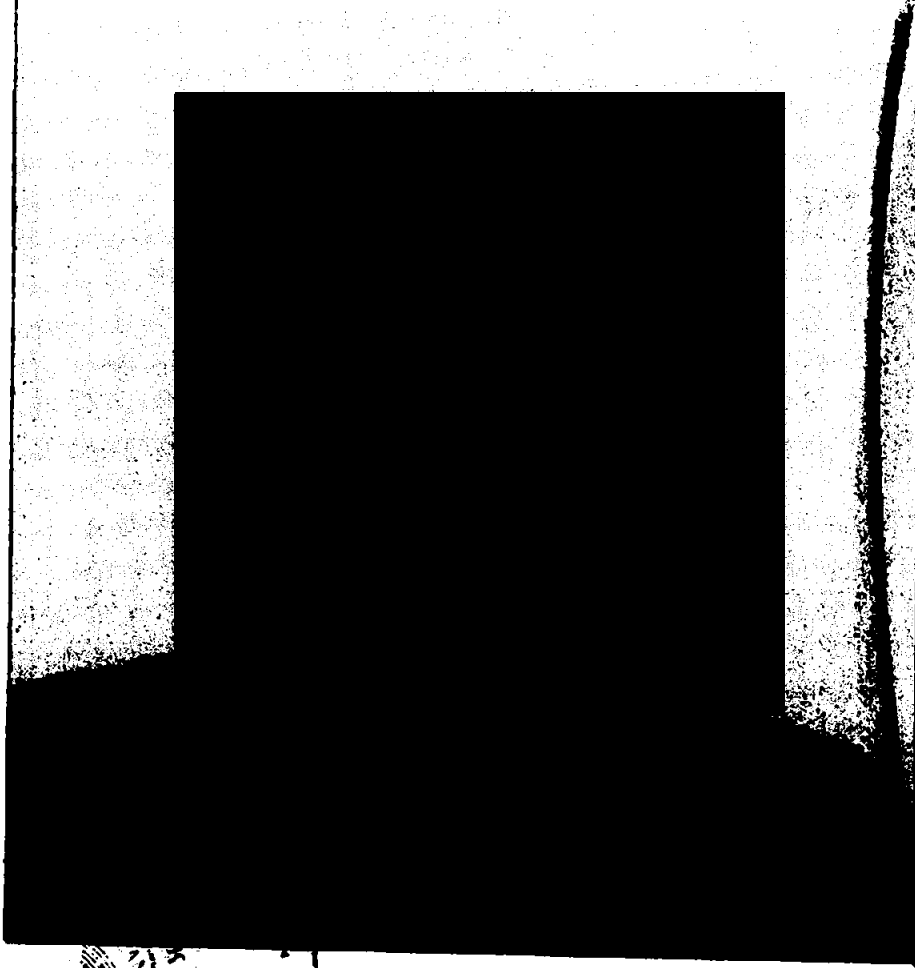
[Redacted]

DOMICILIO

[Redacted]

TELÉFONO

[Redacted]



L. DE LA REPUBLICA

derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

No lo conozco 03-junio 2016

[Redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

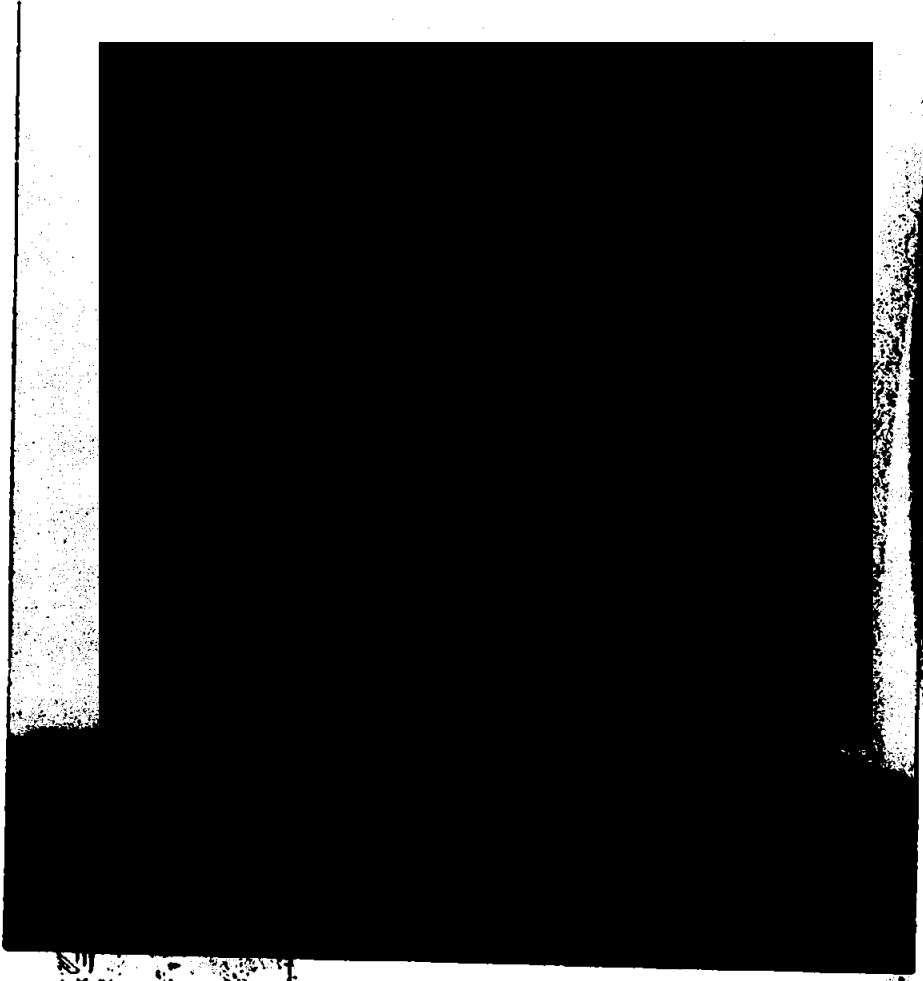
FICHA DE PERSONAL

81
77
25/6
[Signature]

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
ESTADUO: [REDACTED] PAIS: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
chos Humanos,
cios a la Comunidad
igación

No lo conozco 23 - Junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

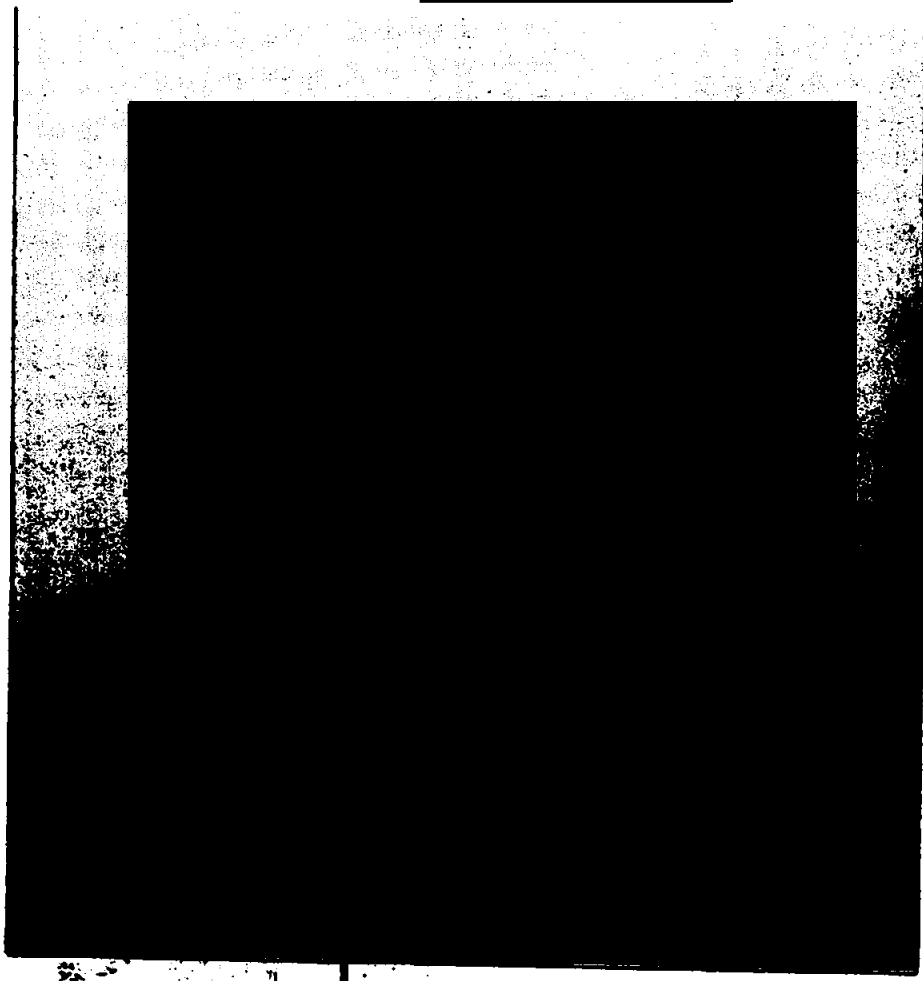
62
78

[Handwritten signature]
NITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



ERA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

[REDACTED]

No lo conocí 03-Junio 2016

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

63
79
[Handwritten signature]

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE ALTA:

[Redacted]

PLAZO ANTERIOR:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

EDAD:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

CIE:

[Redacted]

DOMICILIO:

[Redacted]

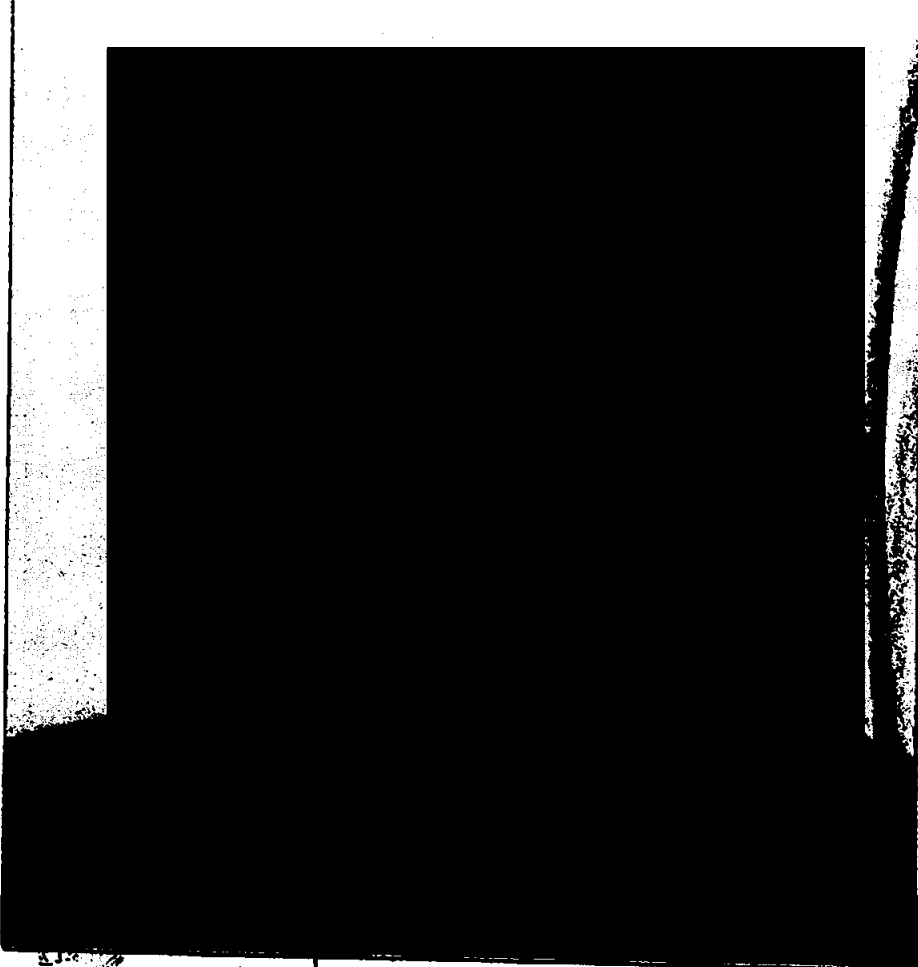
CUBAD:

[Redacted]

TELÉFONO:

[Redacted]

258



RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad
investigación

[Redacted]

No lo conozco 03-junio 2016

[Redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

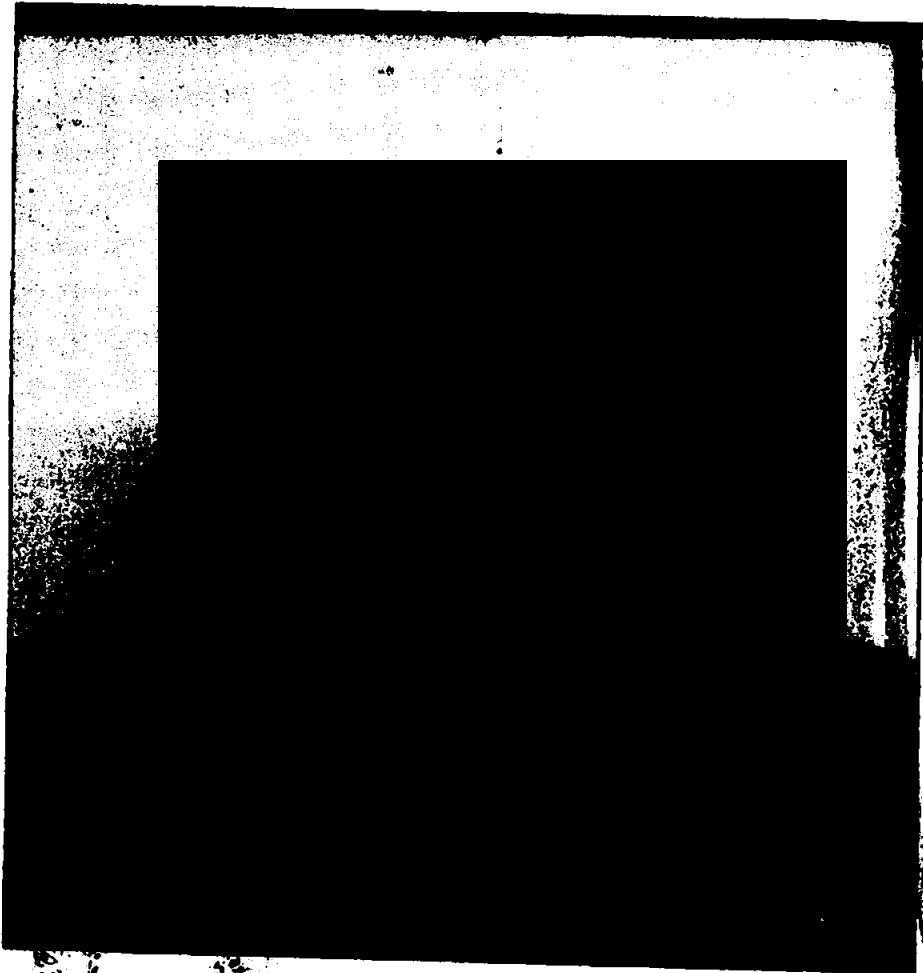
FICHA DE PERSONAL

64
80
76
[Signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ACTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] [REDACTED]



L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Investigación



Wolo Comasco 03-Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

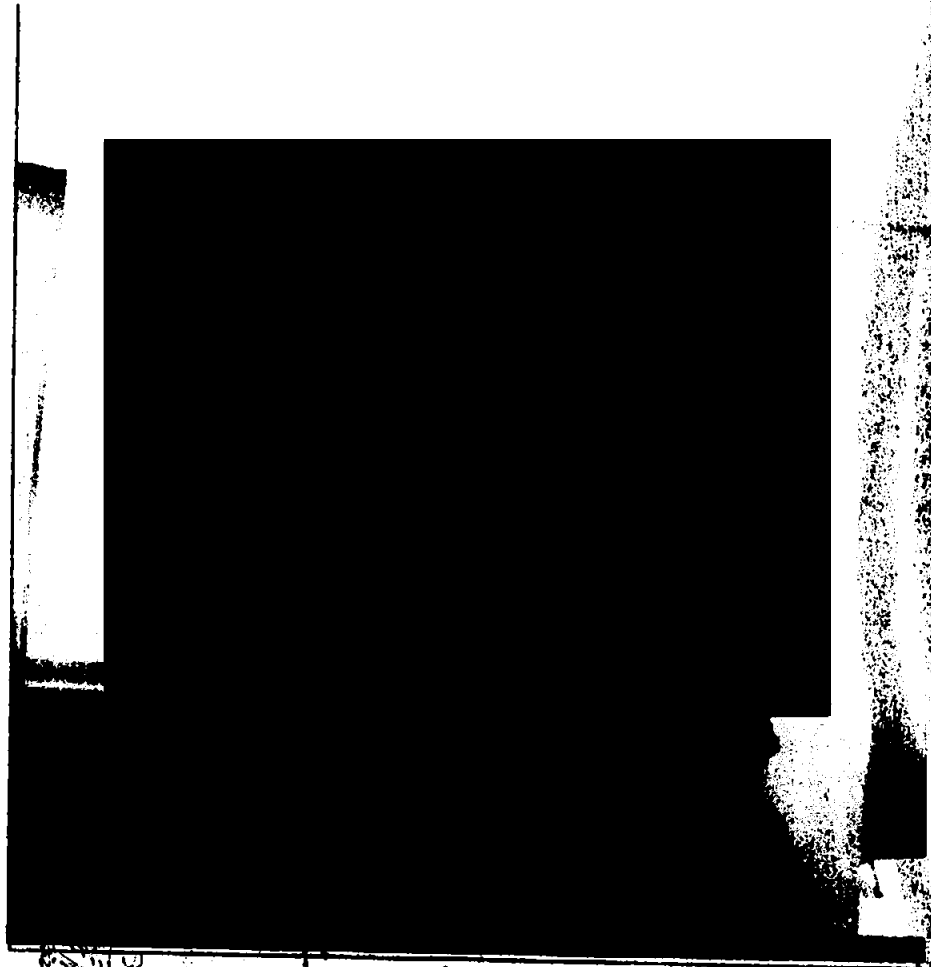
65
81
[Signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE NATA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

260



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y Equidad para la Comunidad

No lo conosco 03. Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

86
82
[Signature]

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NATA:

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

EDAD:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

CURP:

[Redacted]

DOMICILIO:

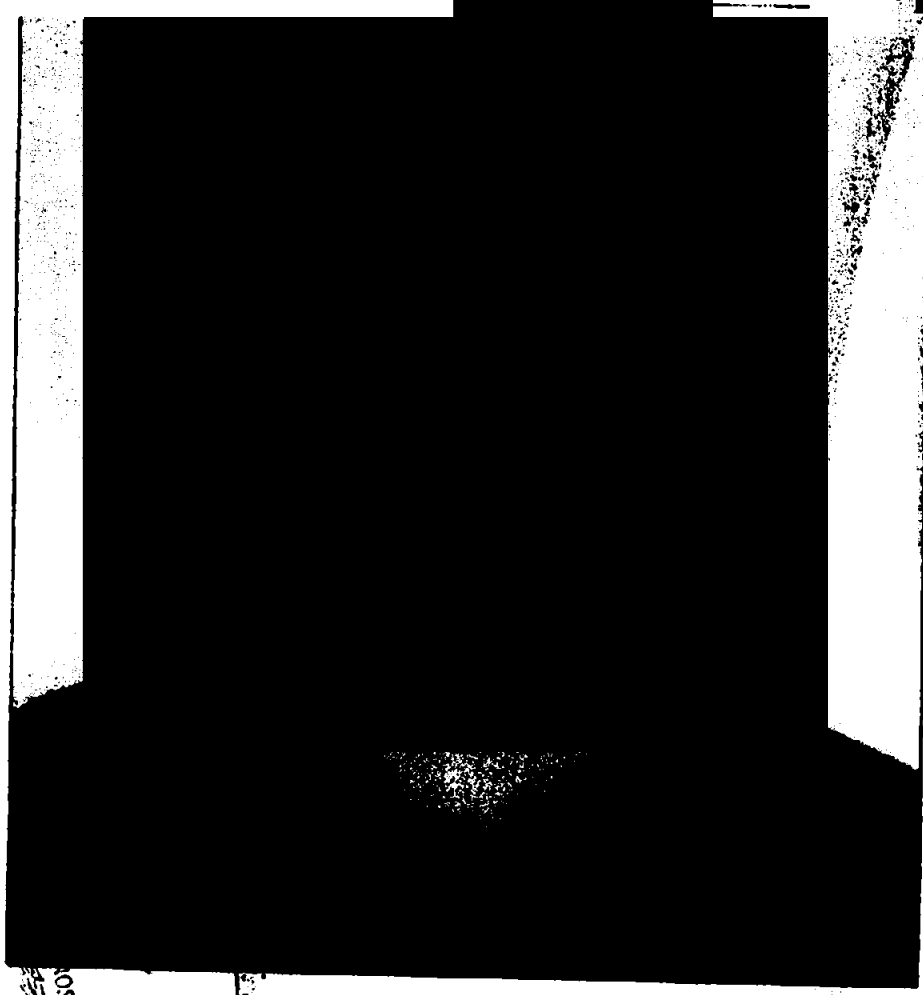
[Redacted]

CUIDAD:

[Redacted]

TELEFONO:

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA

chos Humanos

ios a la Comunidad

nación

[Redacted]

No lo conosco

03 Junio 2016

[Redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
QUERÉTARO.

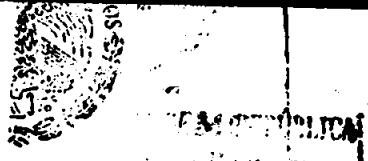
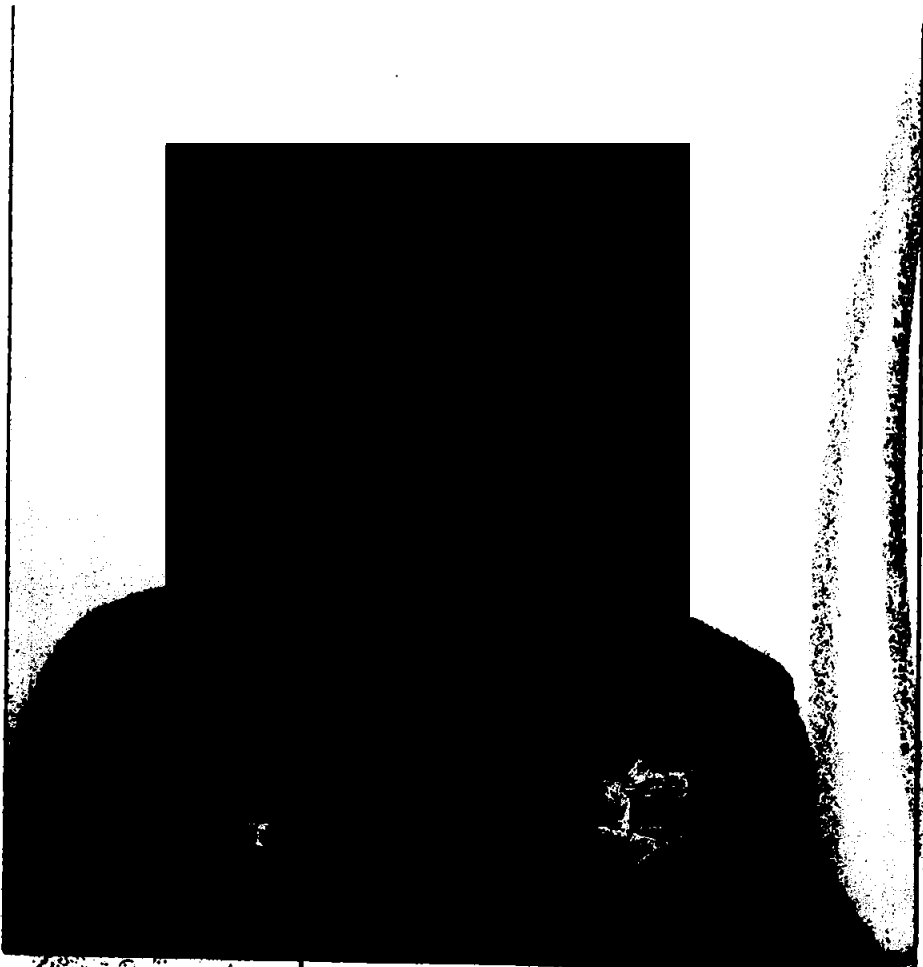
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

67
83
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PALETO ABOGADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

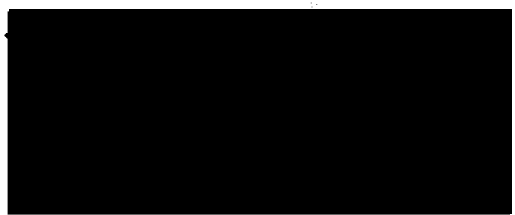
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

No lo conozco -03-JUNIO 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

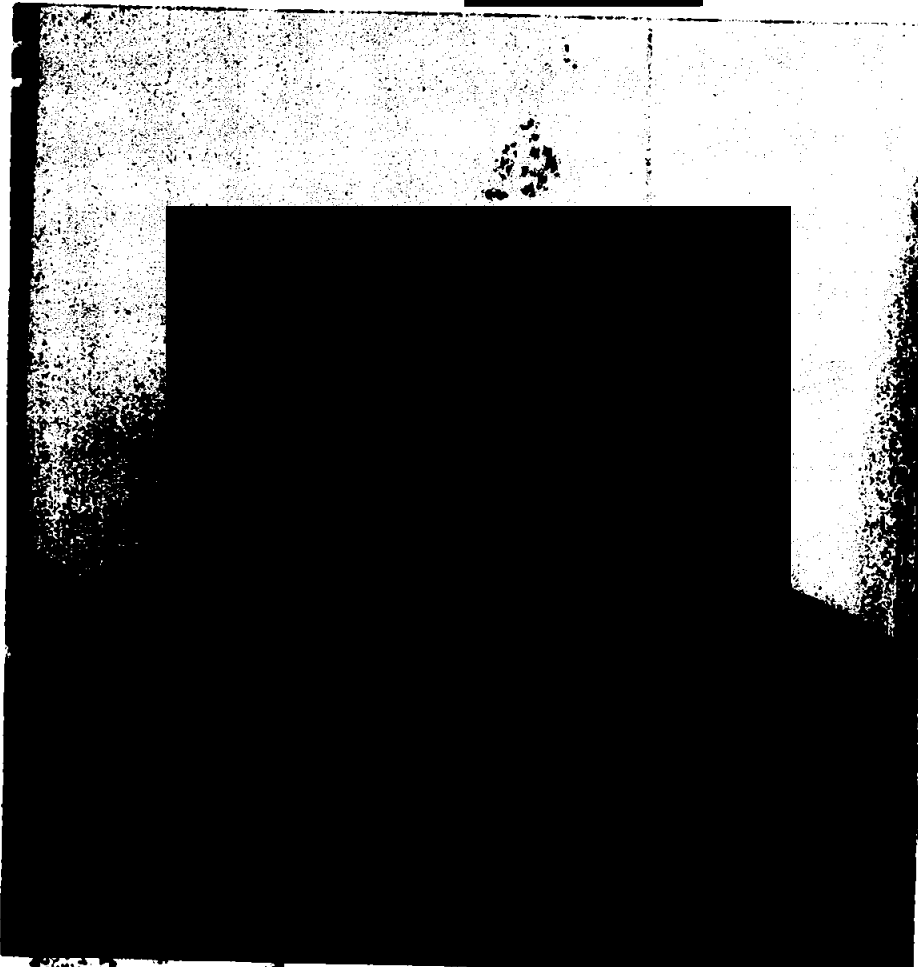
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

6/8
84
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
CIRCULO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría

No lo conozco

03. junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

69
85

[Handwritten signature]
MUTUA
GUERRERO

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE ALTA:
FORM:

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

CUI:

[Redacted]

DOMICILIO:

[Redacted]

CUIDAD:

[Redacted]

TELÉFONO:

[Redacted]

264

[Large redacted area]



ERAL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

No b [Redacted] 03 Junio 2016

[Redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

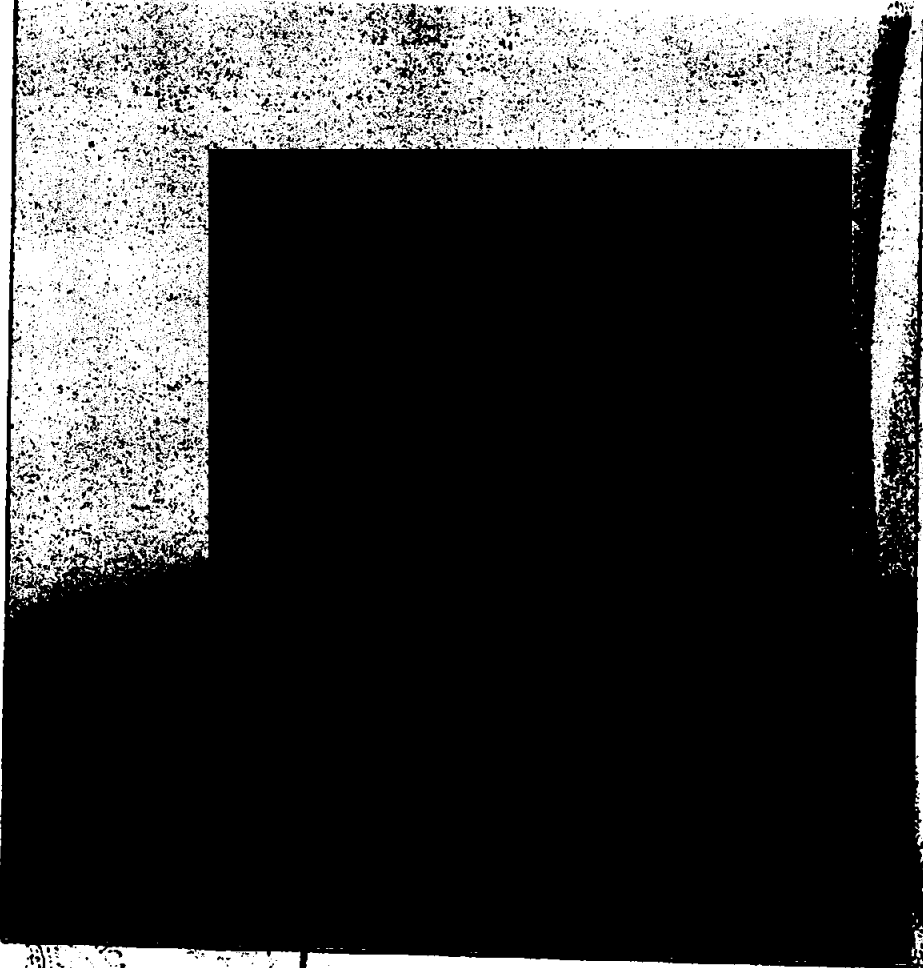
70
86
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

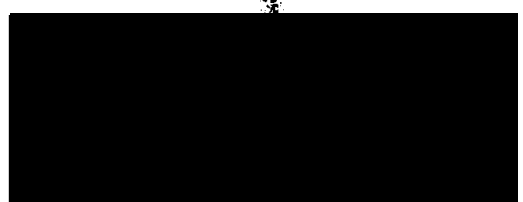
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

265



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
No lo [REDACTED] 03 JUNIO 2016
[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

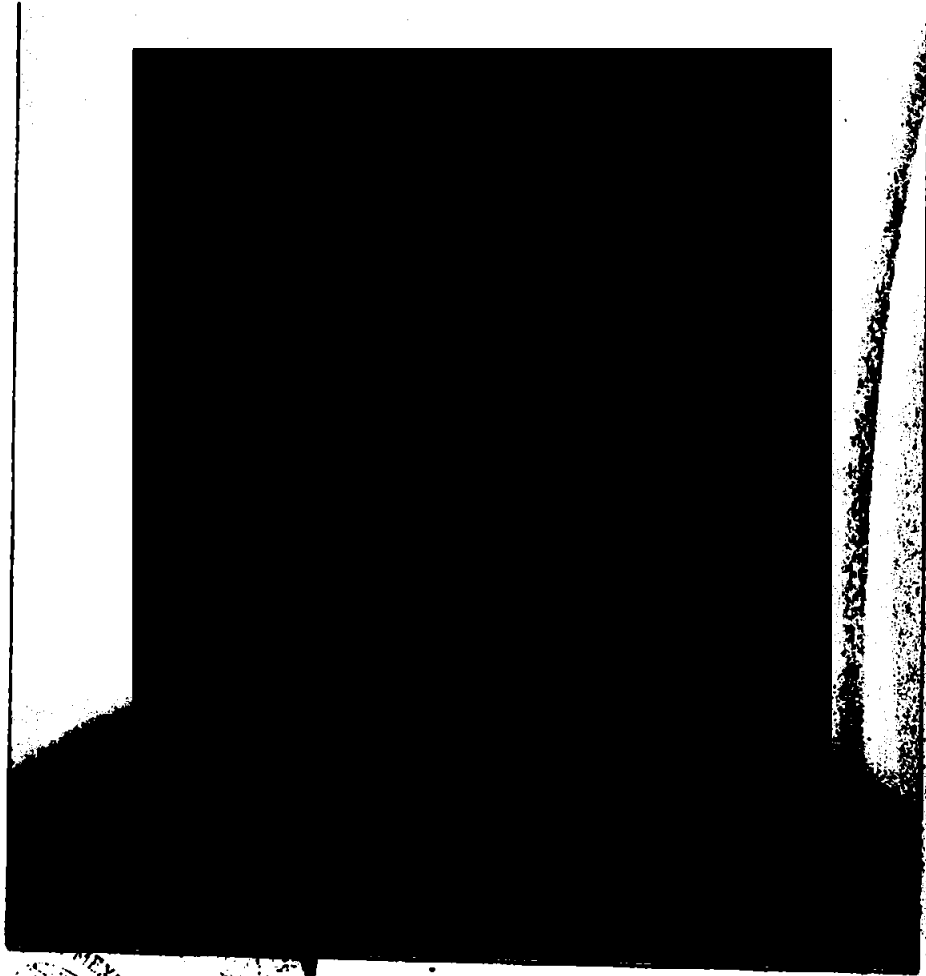
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

71
88
87
SUTZUCO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
GUERRERO, GRO. 2016

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIM: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

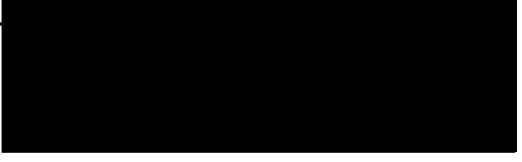
CLAV: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

Moto

3 Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

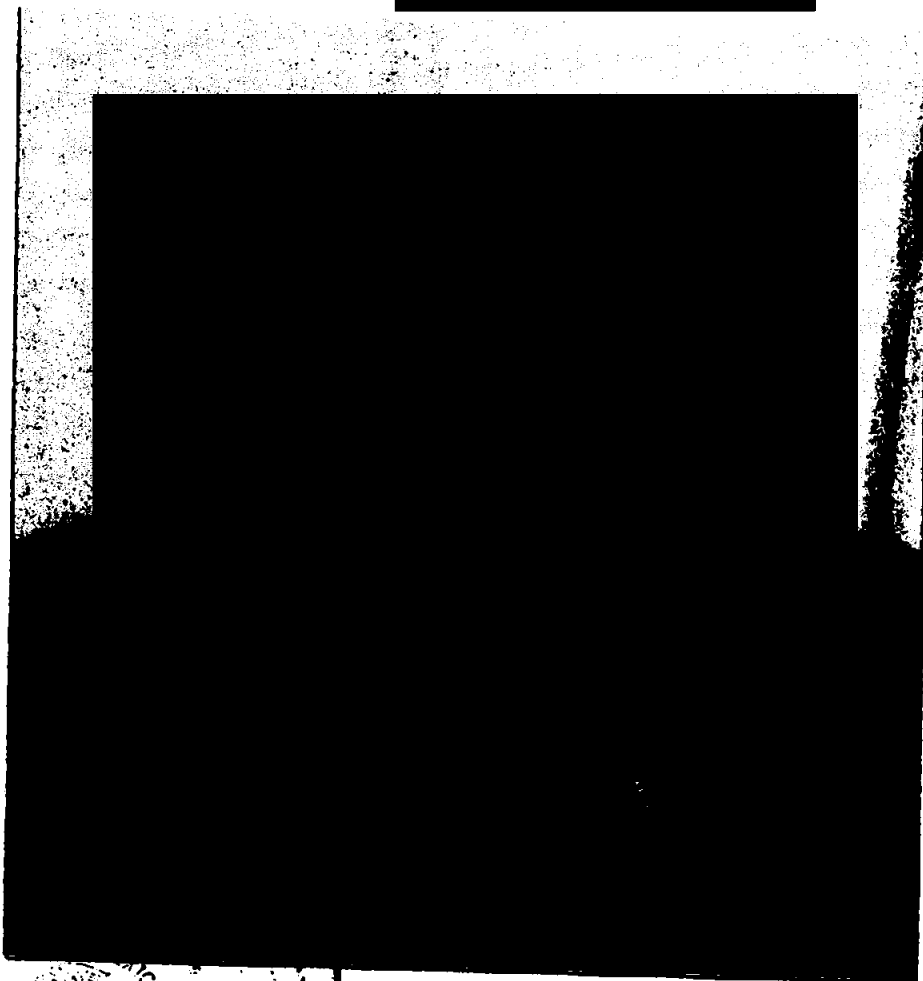
FICHA DE PERSONAL

7/2
8/9
8/8
[Handwritten signature]

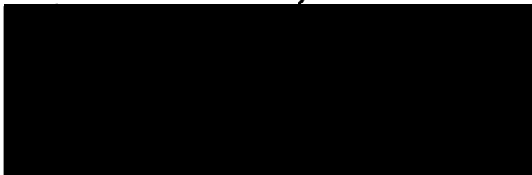
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLAP: [REDACTED] CUB: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
CARRERA: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]



No lo conozco
GENERAL DE LA R...
ia de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
la de Investigación





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

73
90
89
[Signature]

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE ALTA:

EDAD:

PUESTO ASIGNADO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

DOMICILIO:

CUIDAD:

CUIP:

TELEFONO:



DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,

Atención a la Comunidad

Investigación

No lo conosco

03-junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

74
76

90

[Handwritten signature]

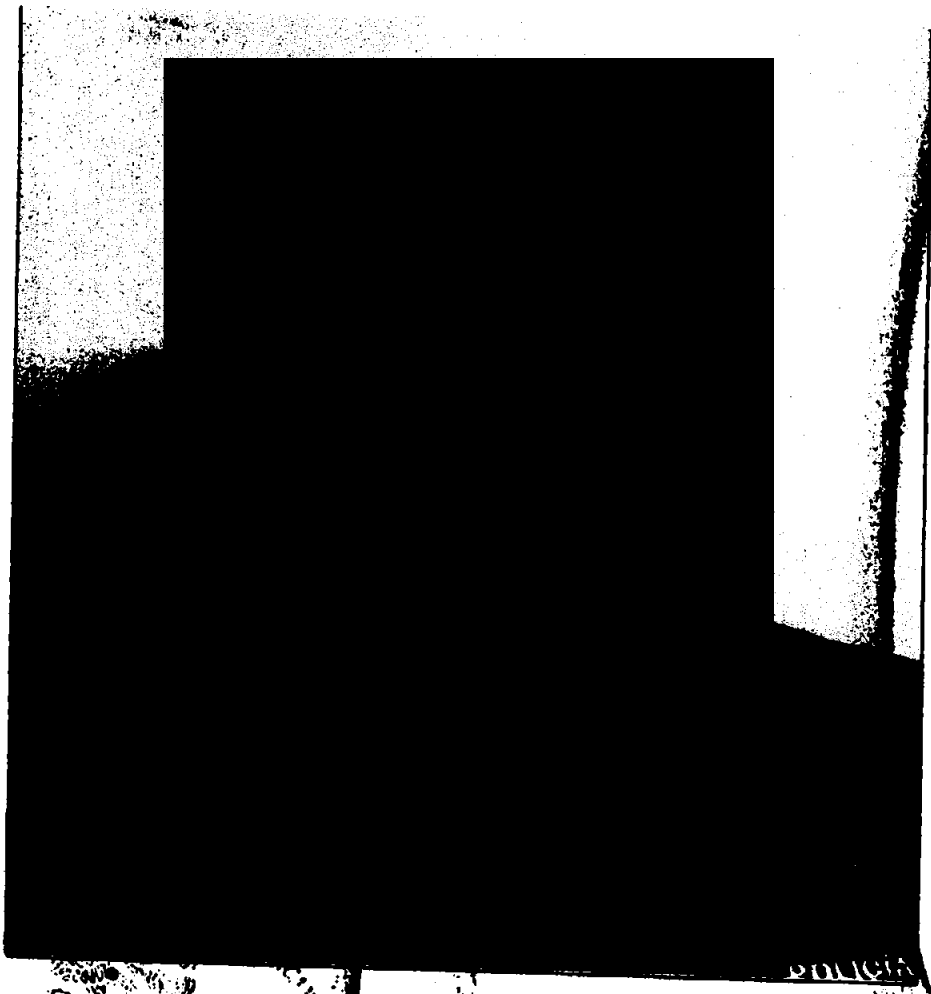
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] FOTO ASIGNADA: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

269

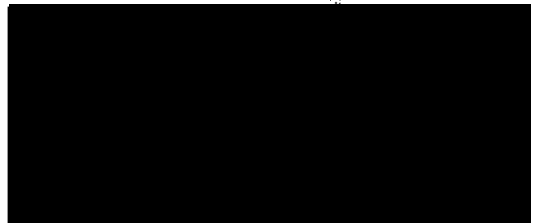
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Certificación
de Servicios a la Comunidad
de Investigación

No lo conocco

03-Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGUNDA PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

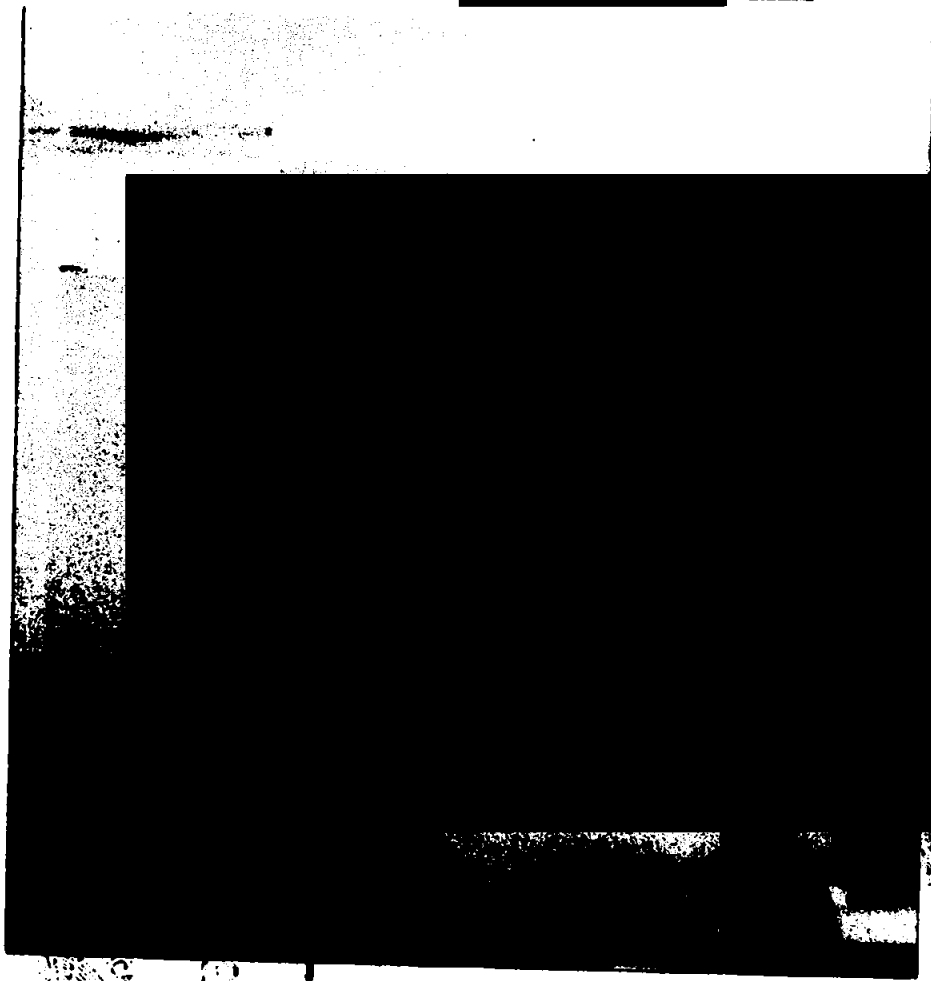
B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

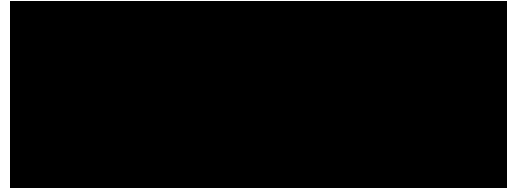
75
91

NOMBRE: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PLAZO ASIGNADO: [REDACTED]
 DOCUMENTACION PERSONAL:
 DOMICILIO: [REDACTED] CLIP: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



INSTITUTO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Investigación y Promoción de la Comunidad

No lo conozco 03 Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

7/6
92

NUIZUCO
Guerrero, Gto.
México

NOMBRE:

[REDACTED]

FECHA DE ALTA:
EDAD:

[REDACTED]

ESTADO:

[REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

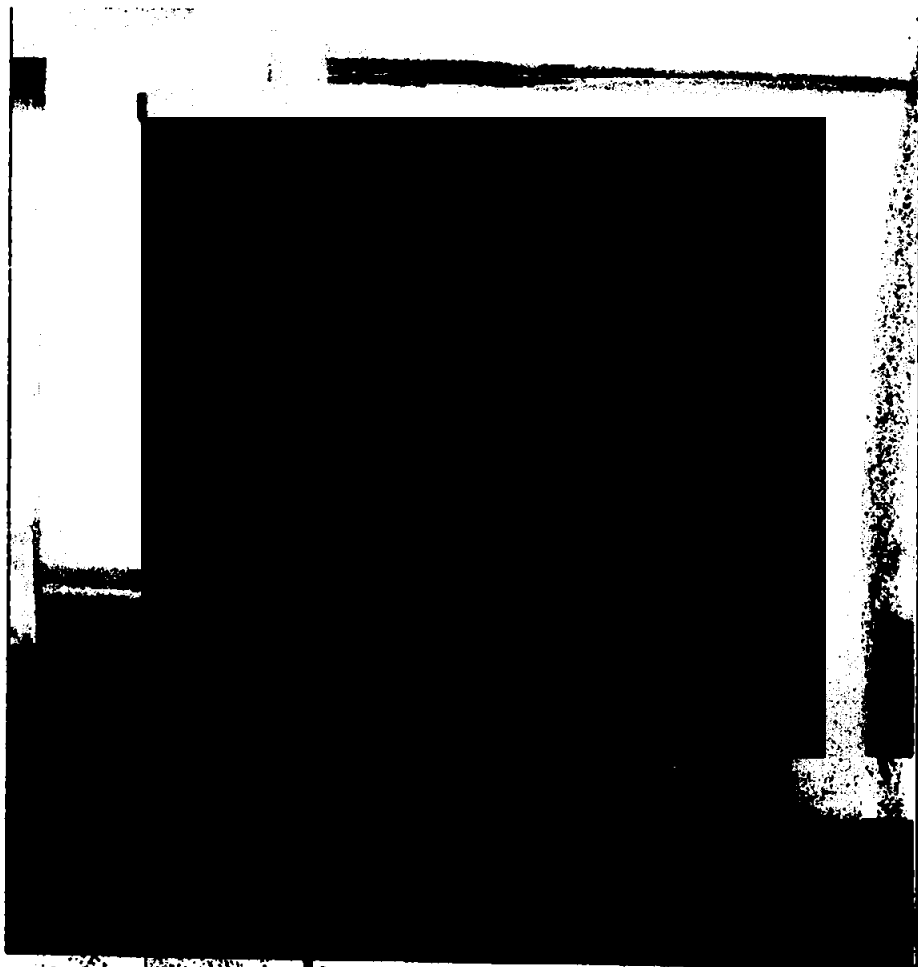
CURP:

[REDACTED]

DORSOS:

[REDACTED]

[REDACTED]



MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

No lo con...
03 Junio 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

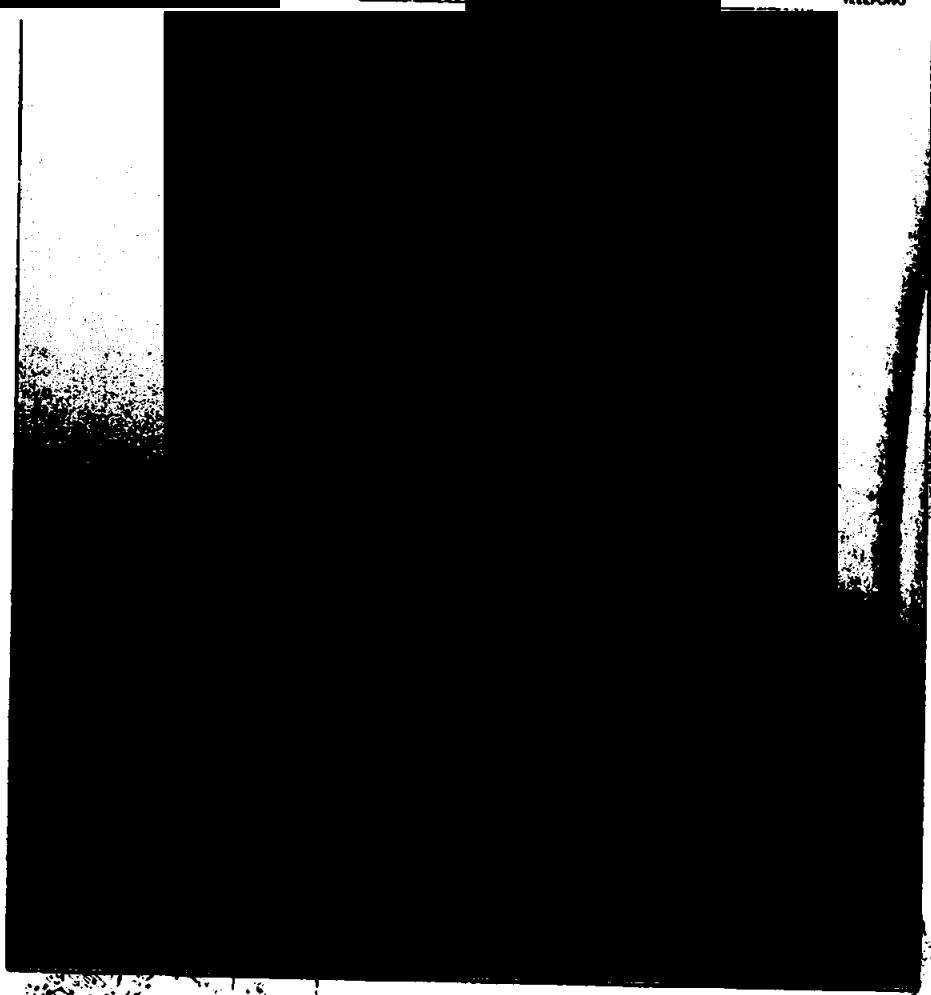
FICHA DE PERSONAL

77
93

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FORMA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUNTO ABANDONO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CLIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



VERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

No lo reconozco 03 Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

78
941
[Handwritten signature]
273

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE ALTA:

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

CURP:

[Redacted]

DOMICILIO:

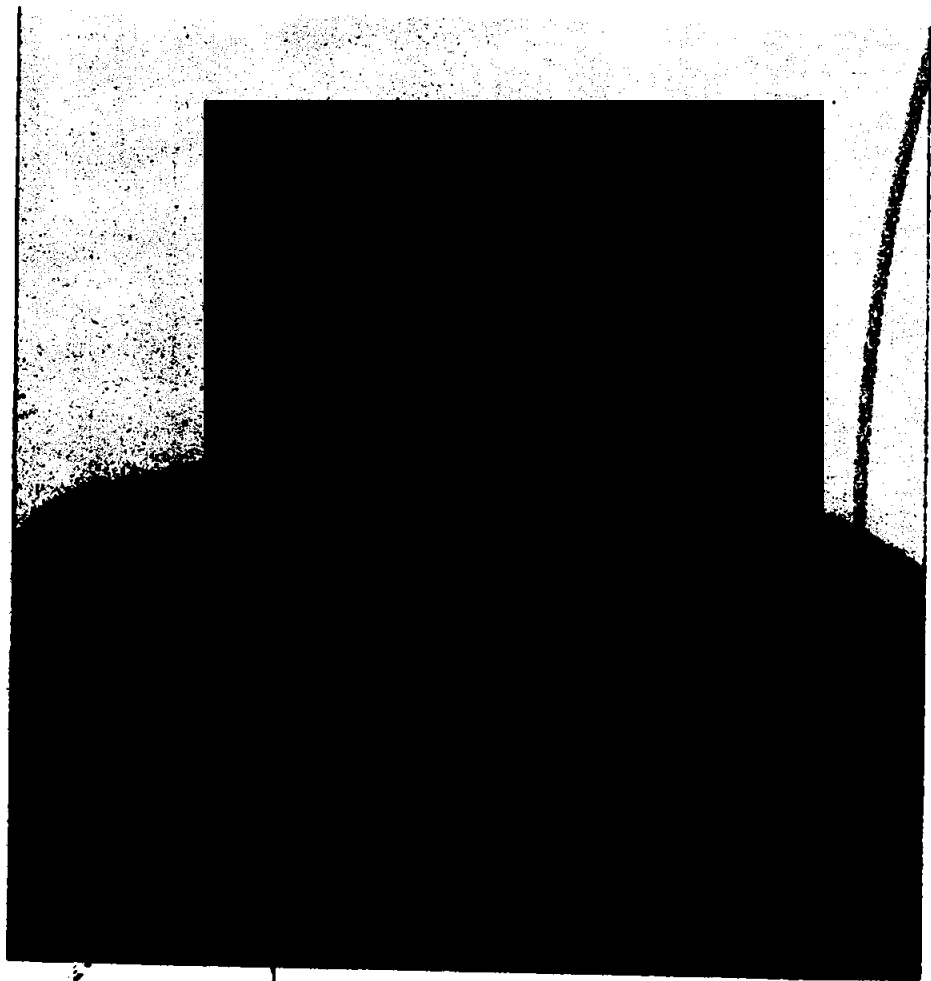
[Redacted]

CUIDAD:

[Redacted]

TELÉFONO:

[Redacted]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

No lo reconozco 03-Junio 2016

[Redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

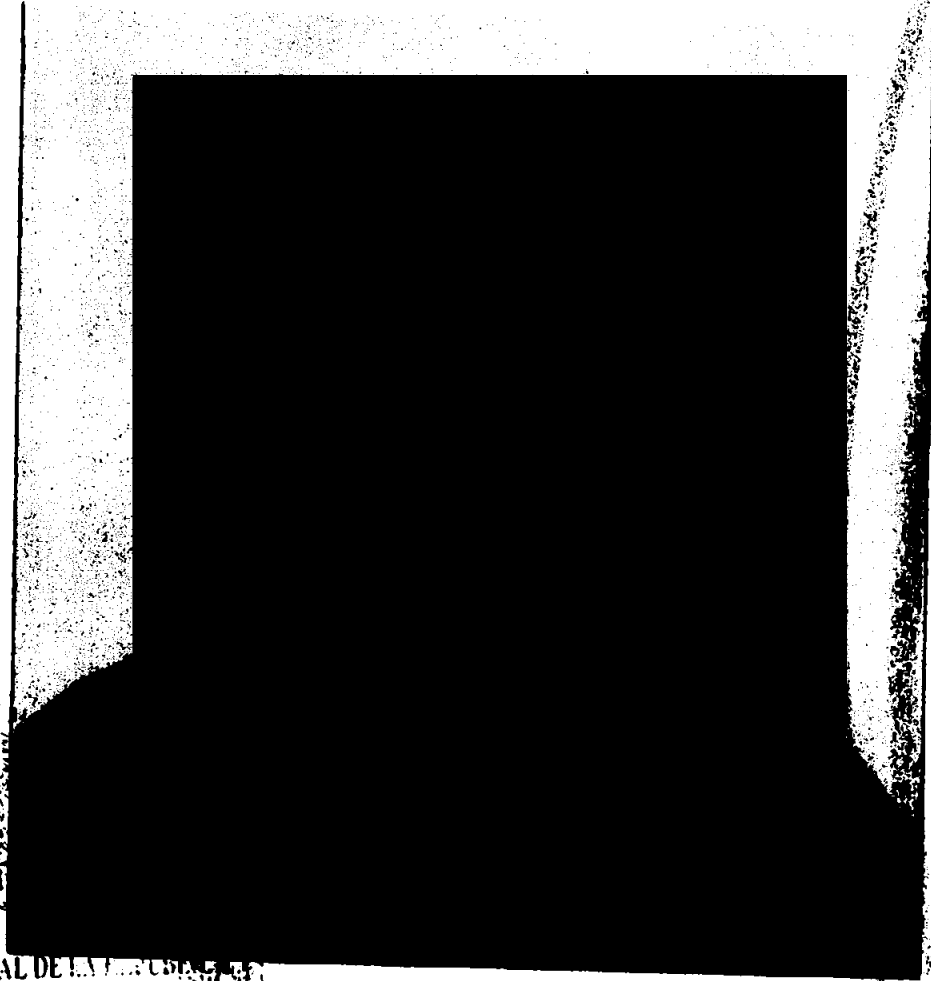
FICHA DE PERSONAL

79
95
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



RAL DE LA FISCAL
Derechos Human
Servicios a la Ciudadanía
Investigación

[REDACTED]

No lo conozco 03 Junio 2016

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



MUNICIPIO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICRA DE PERSONAL

80
96
2/5

NOMBRE:

[Redacted Name]

FECHA DE NACI

FECHA DE NETA:

[Redacted Date]

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted Position]

DOCUMENTACION PERSONAL:

de Derechos Humanos,
lito y Servicios a la Comunidad

CURP:

[Redacted CURP]

CNP:

[Redacted CNP]

DOMICILIO:

NO:

TELÉFONO:

[Large Redacted Area]

No lo conozco

03 de febrero 2016

[Redacted Signature]

[Redacted Stamp]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
OAXACA.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL



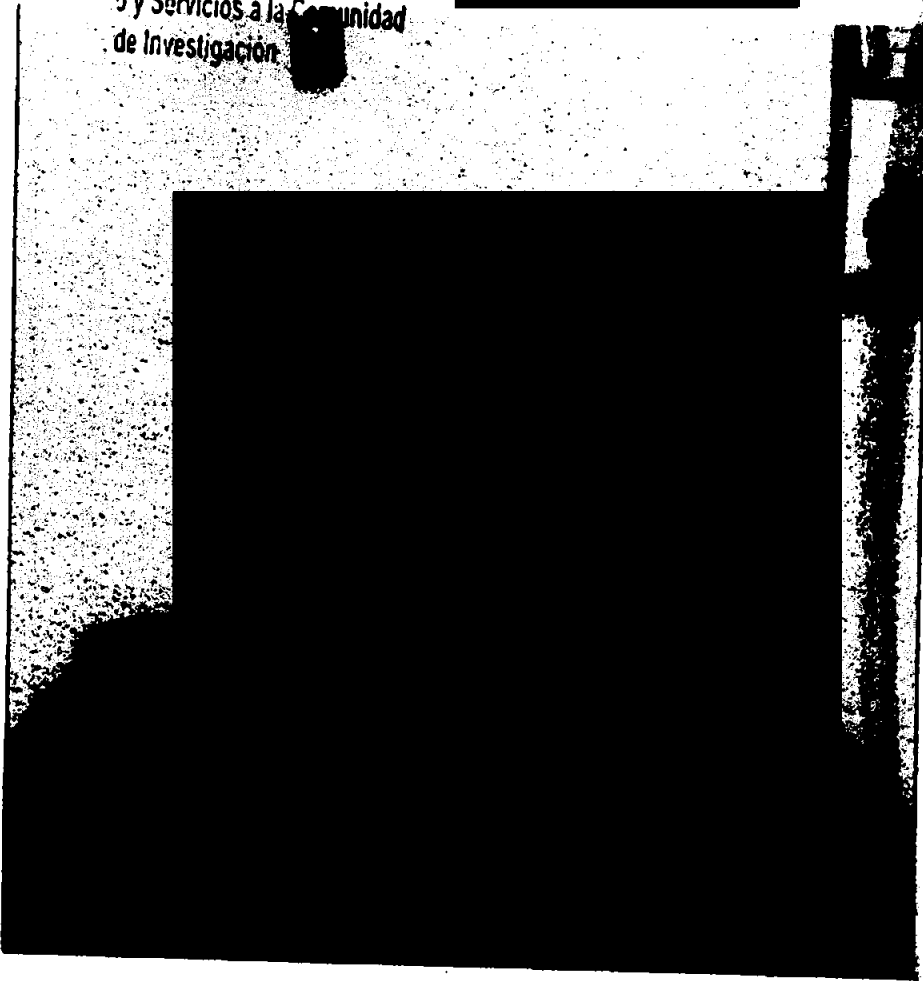
81
97
23
276

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIM: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CUP: [REDACTED]

... y Servicios a la Comunidad
de Investigación



[REDACTED]

No lo conozco 03-30-2016

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
QUERÉTARO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

82
98
[Signature]
MUNICIPIO DE NUTZUCO DE LOS FIGUEROA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

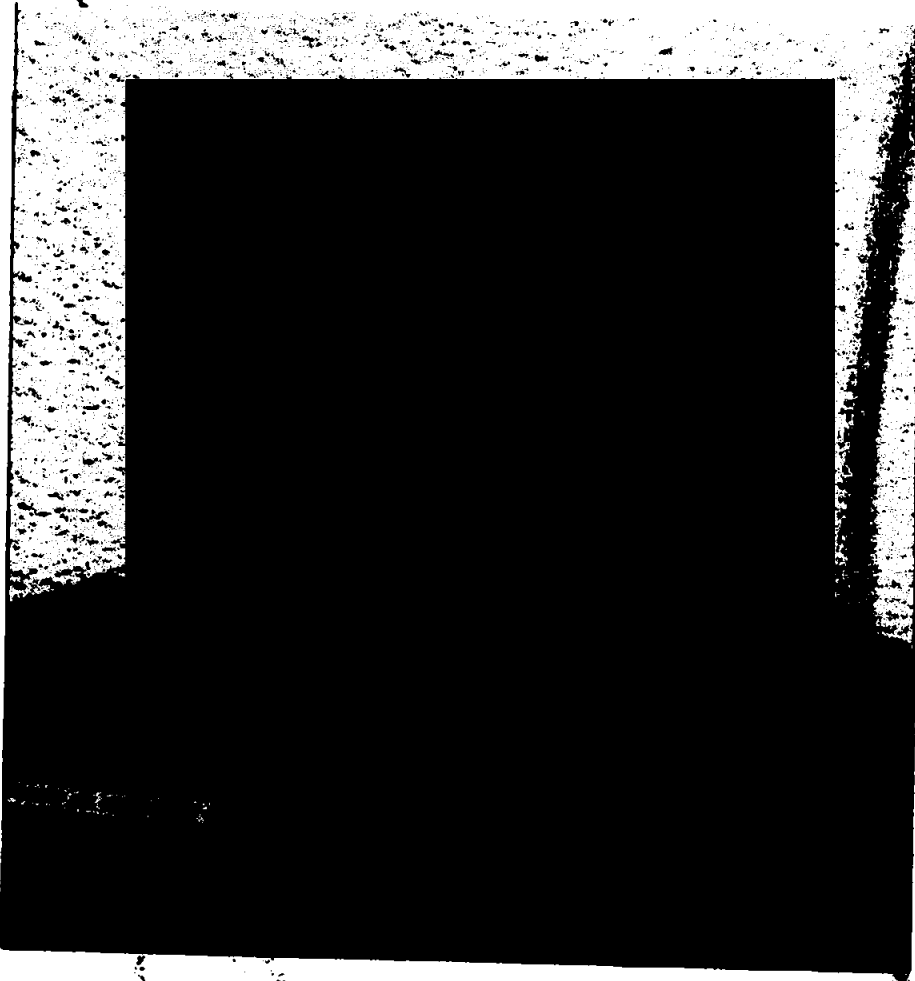
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIM: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL: *GENERAL DE LA REPUBLICA*
de Derechos Humanos,
Comunidad

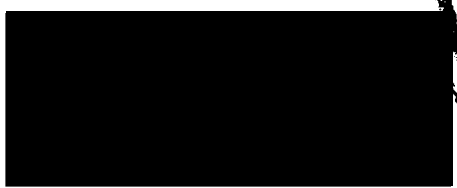
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]



No lo conozco

03 JUNIO 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

83
99
Buitzucos
Guerrero

NOMBRE:

FECHA DE NACIM:

FECHA DE ALTA

LEADO

PUESTO ASIGNADO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

GENERAL DE LA REPUBLICA

CURP:

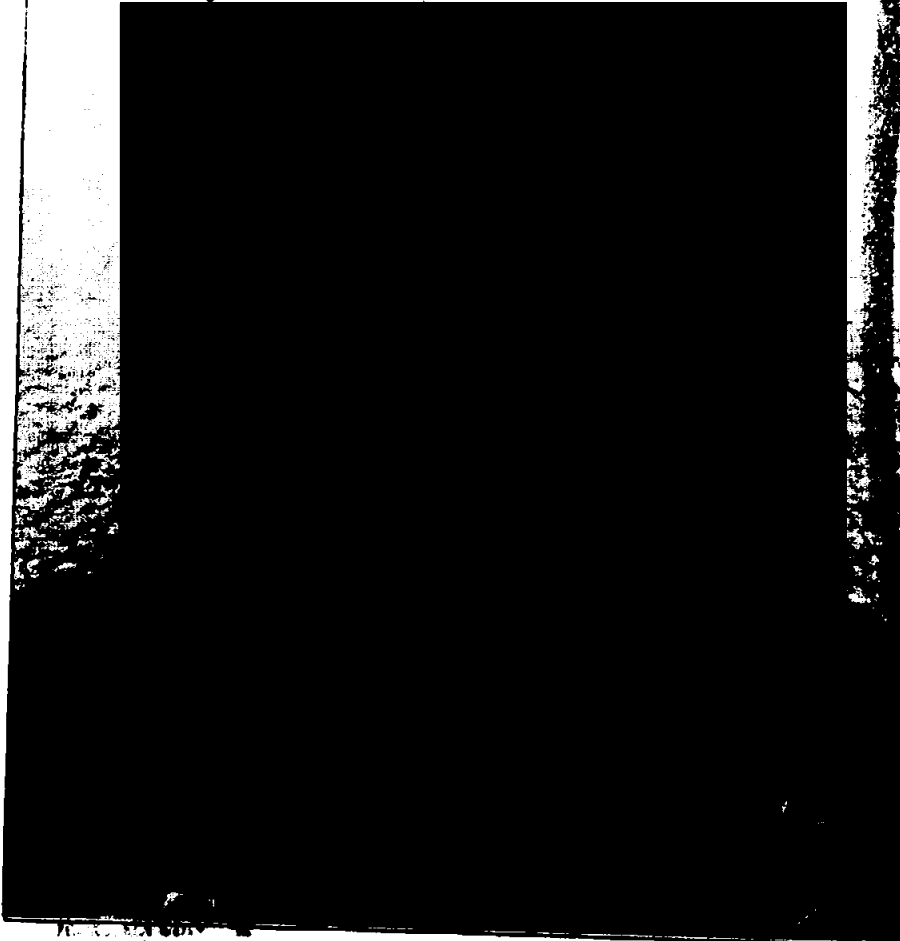
DOMICILIO:

nos,

municipal

TELÉFONO

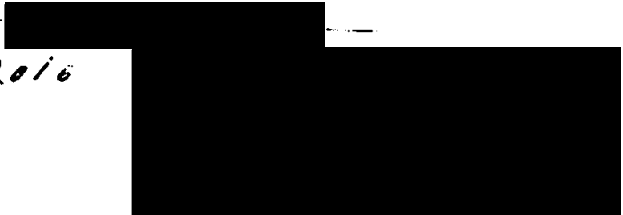
de Investigación



de Investigación
de Investigación
de Investigación
de Investigación

No lo conosco

03. Junio 2016





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

100

[Handwritten signature]
MUNICIPIO DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE:

FECHA DE NACI

FECHA DE ALTA:

EDAD:

PUESTO ASIGNADO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

DOMICILIO:

GENERAL DE LA REPUBLICA

de D

y Se

3 Inw

[Faint stamp]
MUNICIPIO DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

No. 100.0000 03 - JUNIO 2016



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y PROTECCION CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

85

101

[Handwritten signature]
NUIZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO
03 JUN 2016

NOMBRE:

FECHA DE NACIM:

FECHA DE ALTA:

LOAD:

PUESTO ASIGNADO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

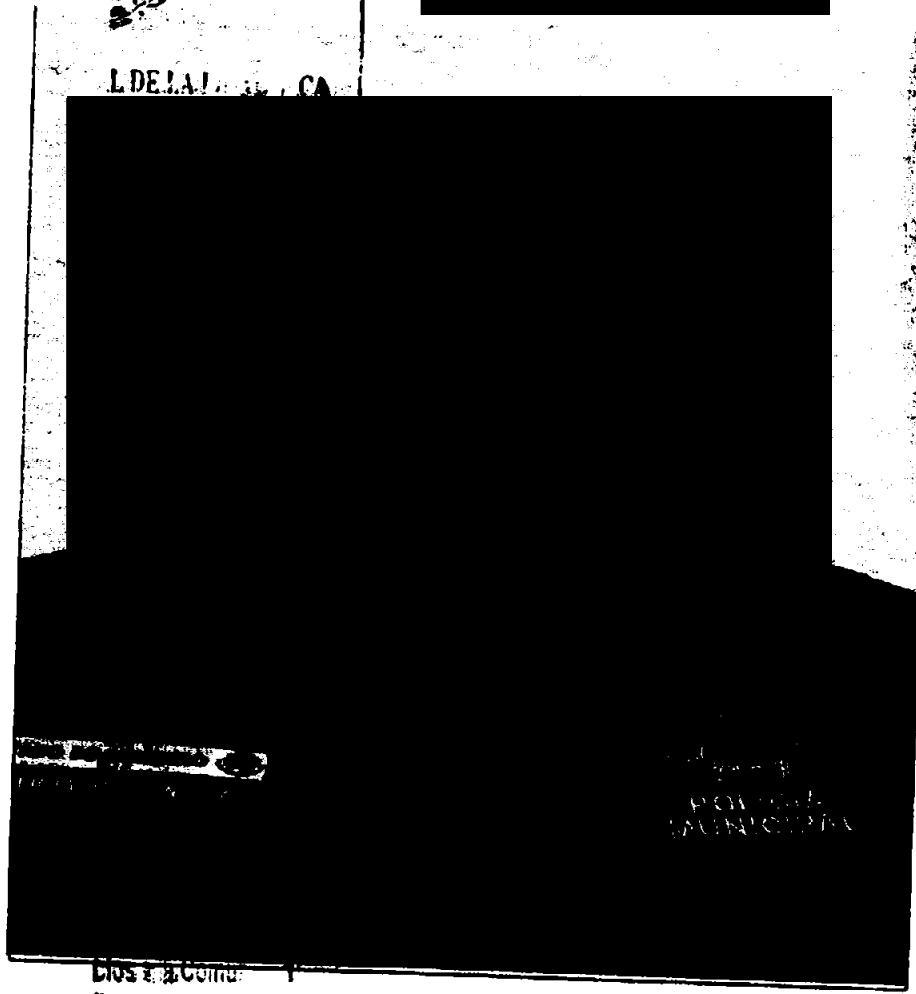
CURP:

DOMICILIO:

CIUDAD:

CURP:

TELEFONO:



Los Comisarios
delegados

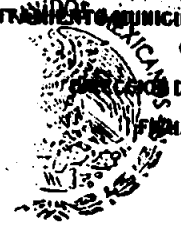
No lo conosco

03 JUN 2016



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICINA DE PERSONAL

8/6
102

MUTZUCO
GUERRERO

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE ALTA:

PUERTO ATENIDO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

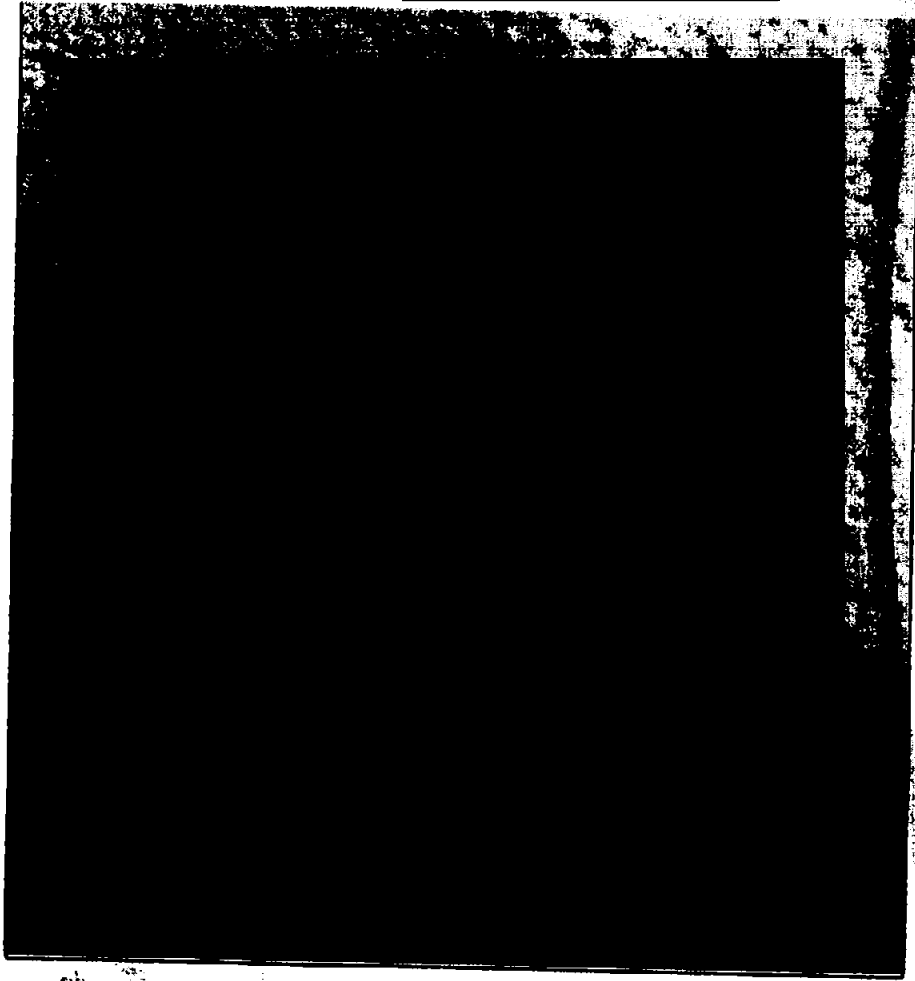
CURP:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



chicos
chicos
Agencia

[Redacted signature]

No lo conosco 03-junio 2016

[Redacted area]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

87
103

[Handwritten signature]
GUERRERO

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NACIM

[Redacted]

FECHA DE ALTA:

[Redacted]

EDAD:

[Redacted]

PUESTO ASIGNADO:

[Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

DOMICILIO:

[Redacted]

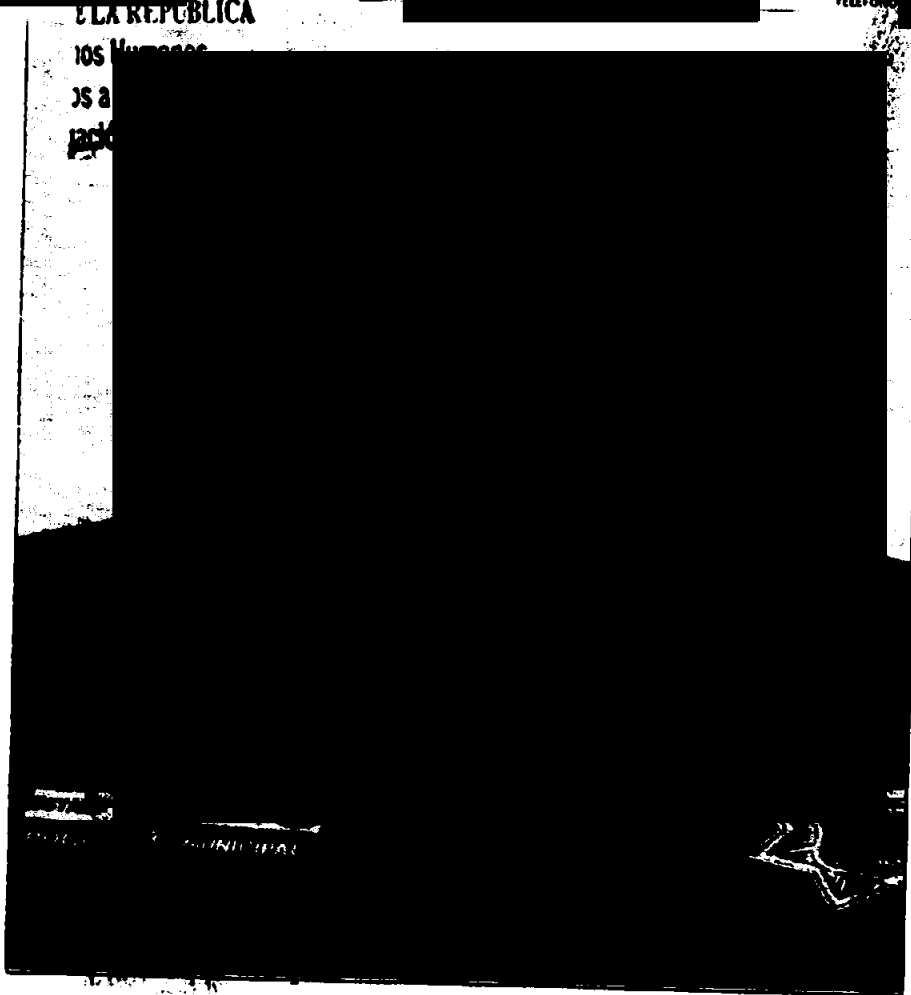
CUBAD:

[Redacted]

CIE:

[Redacted]

TELEFONO:



LA REPUBLICA
LOS MURCIOS
JS a
[Redacted]

re. n. s. a. p.
re. n. s. a. p.
re. n. s. a. p.

[Redacted]

No lo conosco 03-Junio 2016

[Redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

88
104

Nitzuco
186

NOMBRE:

FECHA DE NACIM

FECHA DE ALTA:
EDAD:

PUESTO ASIGNADO

DOCUMENTACION PERSONAL:

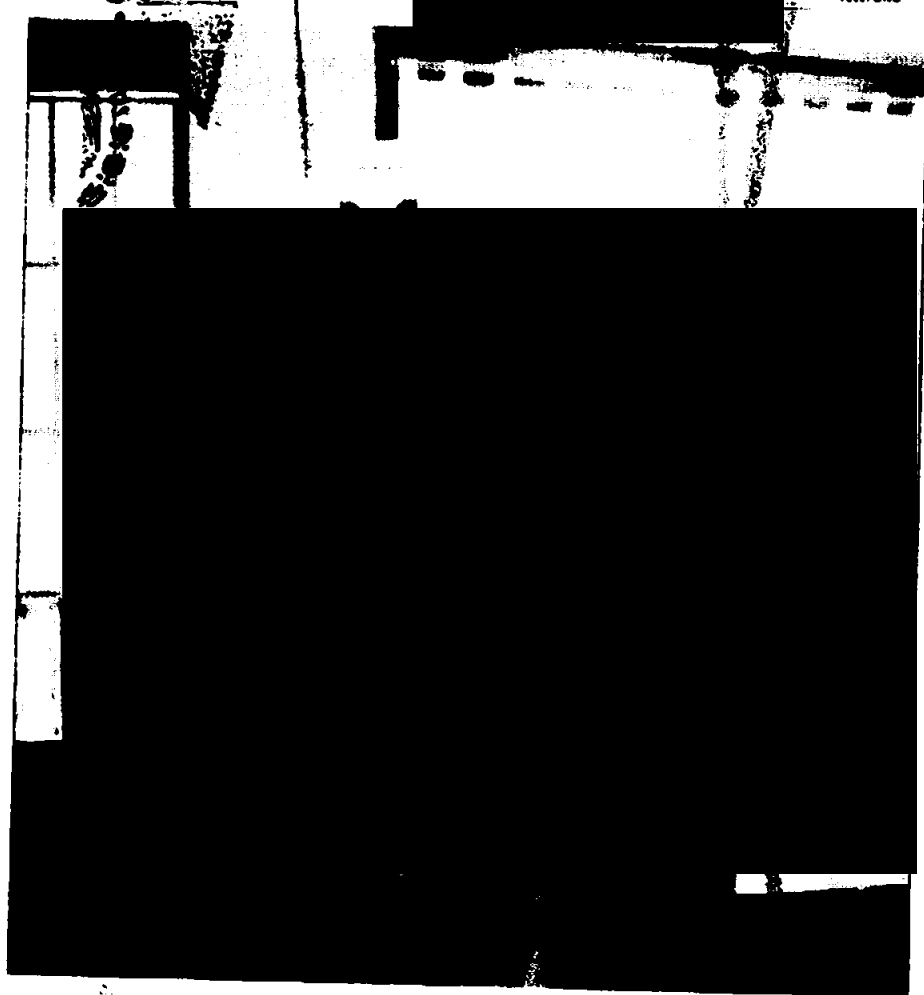
CURP:

DOMICILIO:

CIUDAD:

CURP:

TELEFONO



No lo conozco

03. Junio 2016

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO DGRO/1015/2016

--- En la Ciudad de México, siendo las **once horas del día tres de junio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **OFICIO DGRO/1015/2016**, del veintidós de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública del Estado, del Poder Judicial de la Federación del Consejo de la Judicatura, en la Delegación Guerrero, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...*esta Delegación habilita finalmente al Licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito al C.O.E. de la P.G.R. en Chilpancingo Guerrero, para asistir al procesado [REDACTED] en la diligencia señalada para el día hoy, a las once horas, dentro de la averiguación previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015, quien comparecerá en el Centro Regional de Reinserción Social en la ciudad de Iguala, Guerrero...*" (sic). -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **OFICIO DGRO/1015/2016**, del veintidós de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública del Estado, del Poder Judicial de la Federación del Consejo de la Judicatura, en la Delegación Guerrero, documento constante en una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN** [REDACTED] **CON** [REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMA** [REDACTED] -----

----- **MOS** [REDACTED] -----
----- **DE ASI** [REDACTED] -----
LIC. [REDACTED] **LIC.** [REDACTED] -----

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1549
 Número: OFICIO DGRO/1015/2016
 Fecha: 22/04/2016 Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] DELEGADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO

Asunto: PROCEDENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL LICENCIADO [REDACTED] DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO, QUIEN SE HABÍA DESIGNADO MEDIANTE OFICIO UDP/5224/2016 EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRA DESAHOGANDO UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER

Observaciones:

MEXICO

Logo of Poder Judicial de la Federación and logo of the Delegación Guerrero.

DELEGACIÓN GUERRERO
OFICIO DGRO10152016
 Acaapulco, Guerrero, abril 22 de 2016

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Promoción del Debido y Servicio a la Comunidad.

Participo a Usted que el Licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito Juzgado Quinto de Distrito en el Estado con sede en Iguala Guerrero, quien se había designado mediante oficio UDP/5224/2016 en estos momentos se encuentra desahogando una diligencia de carácter judicial, consecuentemente esta Delegación habilita finalmente al Licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito al C. D. E. de la P. J. en Chilpancingo Guerrero para asistir al procesado [REDACTED] a la diligencia señalada para el día hoy, a las doce horas, dentro de la averiguación previa PGR/SDHPDSC/01001/2015 quien comparecerá en el Centro [REDACTED]

Lo que

Copio: LIC [REDACTED] para la información y para el cumplimiento a lo indicado.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Procuraduría General de la Federación, Oficina de Investigación, Calle de la Constitución No. 100, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. 06702



1D1349



107

**Poder Judicial
de la Federación**

**DELEGACIÓN GUERRERO.
OFICIO DGRO/1015/2016.
Acapulco, Guerrero, abril 22 de 2016.**

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.

Participo a Usted que el Licenciado [REDACTED] Defensor
Público Federal adscrito Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, con sede en Iguala,
Guerrero, quien se había designado mediante oficio UDP/5224/2016, en estos momentos
se encuentra desahogando una diligencia de carácter judicial; consecuentemente esta
Delegación habilita finalmente al Licenciado [REDACTED] Defensor
Público Federal adscrito al C. O. E. de la P.G.R. en Chilpancingo, Guerrero, para asistir al
procedimiento [REDACTED] la diligencia señalada para el día hoy, a las doce
horas dentro de la averiguación previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015, quien comparecerá
en el Centro Regional de Prisión Social en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Lo que hago [REDACTED] [REDACTED] gar.

Copias: LIC. [REDACTED] Titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio. México,
D.F. Para su conocimiento.
LIC. [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en el
Estado de Iguala, Guerrero. Para su conocimiento.
LIC. [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito al C. O. E. de la P.G.R. Chilpancingo,
Guerrero. Para su conocimiento. Así como para dar cumplimiento a lo indicado.
Minutario.

Boulevard de las Naciones 640, Granja 39-A, Edificio "C", 1er nivel, del Fraccionamiento Granjas del Marqués,
código postal 39890, Acapulco, Gro., tel. (01 744) 466-12-93, ifdp_gro@correo.cjf.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIONES DE PERITOS Y DICTAMEN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, REFERIDO A LOS RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS EN LA COMUNIDAD DE COACOYULA, EN IGUALA, GUERRERO.

--- En Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día tres de junio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. el volante con ID [REDACTED] que contiene el folio 37765, del diecinueve de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Directora de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en materia de Genética Forense** al C. [REDACTED] quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. 2. el volante con ID [REDACTED] que contiene el folio 37768, del diecinueve de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Dirección de Especialidades Criminalísticas de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en materia de Fotografía Forense** al C. [REDACTED] quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. 3. el volante con [REDACTED] que contiene el folio 37768, del veinte de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Dirección de Especialidades Criminalísticas de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en materia de Fotografía Forense** al C. [REDACTED] quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. 4. el volante con [REDACTED] que contiene el folio 37772, del veinte de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por el Director de Laboratorios de Química de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en materia de Química** al Q.C. [REDACTED] quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. 5. el volante con [REDACTED] que contiene el folio 37766, del diecinueve de mayo del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en materia de Antropología** a las licenciadas [REDACTED] y [REDACTED] quienes fueron requeridas por esta Representación Social de la Federación. 6. el volante con ID [REDACTED] que contiene el folio 37769, del treinta y uno de mayo del año en curso, que consta de dos fojas útiles, emitido por el **Perito en materia de Audio y Video** [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual rinde dictamen en la especialidad de **Audio y Video**, referida a la diligencia de los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, Iguala, estado de Guerrero, a que refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, y en el apartado de conclusiones señala: "... Se

realizó la videograbación del análisis antropológico, de restos óseos puestas a la vista en las instalaciones del SEMEFO del municipio de Iguala de la Independencia, ubicado en la Carretera Iguala-Chilpancingo Kilómetro 128+200 en el Municipio Rancho del Cura Estado de Guerrero. Los días 20 y 21 de Mayo de 2016...", anexa un disco DVD marca:SONY. 7. el volante con [REDACTED] que contiene el folio 37770, del treinta y uno de mayo del año en curso, que consta de cinco fojas útiles, emitido por el Perito en materia de Criminalística de Campo [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual rinde dictamen en la especialidad de Criminalística de Campo, referida a la diligencia de los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, Iguala, estado de Guerrero, asimismo adjunta el folio 37770, constante de una foja útil, por el que lo designan como Perito en materia de Criminalística de Campo. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

----- C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE A [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- D A M O S F E. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 1534
Número: FOLIO 37765
Fecha: 19/05/2016
Fecha del término:
Turnado a: MTR
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOL

Fecha del turno: 02/06/2016

Fecha de devolución:

Handwritten notes: 2/26.01/16 14:42

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO FEBPD/008949/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GÉNÉTICA FORENSE CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE DICTAMINACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE PERITO EN MATERIA DE GÉNÉTICA FORENSE A NÉCTOR SALAS BOLA...

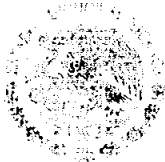
Observaciones:

Vertical stamp: DE LA...
rechos...
ncios a...
stigación

Official document header: PGR, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, FOLIO 37765, A.P. PGR/SOHPOSC/01/001/2016, PROPOSTA DE PERITO. Includes body text and a 'RECIBIDO' stamp.

7D 1834

111



FOLIO: 37765
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDS/01/1607/2016
y SDHPDS/01/1616/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 19 de mayo de 2016.

MAESTRO

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS,
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

Presente.

En atención a sus oficios número FEBPD/008949/2016 de fecha 19 de mayo y recibidos en esta
Coordinación General el día de la fecha, mediante los cuales solicita perito en Materia de Genética
Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12
fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética
Forense [Redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

RECIBIDO

JUN 20 2016

SDHPDSC
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

c.c.p. Archivo
c.c.p perito
HZLM/ssm

[Redacted footer line]

112

Id 1537
Número: FOLIO 37768
Fecha: 19/05/2016
Fecha del turno: 02/06/2016
Fecha del término:
Fecha de devolución:
Turnado a: MTRC
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA

21 Jun 16
14:41

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1607/2016 Y SDHPDSC/OI/1616/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE AL C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ FIGUEROA, QUINENSE TRASLADADA A...

Observaciones:

Official document header with PGR logo, 'AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL' title, 'POLICIA 37768', 'ASUNTO: PROPUESTA AL PERITO', and a 'RECIBIDO' stamp dated 02 JUN 2016. The body text discusses the request for a forensic photography expert and mentions the name José Luis Hernández Figueroa.

los Humanos
a la Comisión
igación

10 1537

113



FOLIO: 37768
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 19 de mayo de 2016.



RECIBIDO

02 JUN 2016

MTR [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
presente.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y V, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, III, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a sus oficios **SDHPDSC/OI/1607/2016 y SDHPDSC/OI/1616/2016** de fecha 19 de mayo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al C. [REDACTED] quien trasladará al Estado de Guerrero en Chilpancingo, del 19 al 21 de mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

echos h...
cios a la...
ligación

ATENTAMENTE
[REDACTED SIGNATURE]

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y Archivo

[REDACTED]

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FI-03

[REDACTED]

114

Id: 1538
Número: FOLIO 37768
Fecha: 20/05/2016
Fecha del término: 02/06/2016
Turnado a: MTRO [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA [REDACTED]

Fecha del turno: 02/06/2016
Fecha de devolución:

[REDACTED]
6/20/16
14:40

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1607/2016 Y SDHPDSC/OI/1616/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE AL C. JOEL LINANO SOLORZA, QUIEN SE PRESENTARÁ PARA LAS

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CENYDPAJ
Coordinación General de Servicios Periciales
División General de Laboratorios Científicos
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO 37768

AP/PUR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 20 de Mayo de 2016

RECIBIDO
07 JUN 2016

MTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE EXCELENCIA
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente:

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 18, fracciones IV y VI, 33 Fracción I y 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 8 Inciso C) fracción I y 10 fracción I, 33 fracción II, 48 fracciones I, II, III, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a los oficios número SDHPDSC/OI/1607/2016 y SDHPDSC/OI/1616/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016, recibidos en esta Coordinación General el día de la fecha a través de los cuales se designa Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su [REDACTED] puesto como Perito en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE el C. [REDACTED] se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en el Estado de Guerrero los días 19, 20 y 21 de Mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

Copie:
Punto Oficial: [REDACTED]
[REDACTED]



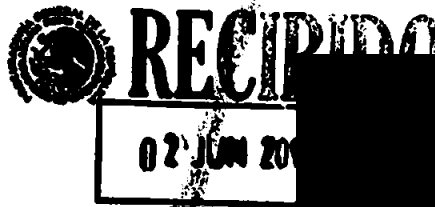
115

FOLIO: 37768

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 20 de Mayo de 2016



MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2012 y en atención a sus oficios número SDHPDSC/OI/1607/2016 y SDHPDSC/OI/1606/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016, recibidos en esta Coordinación General el día de la fecha a través de los cuales solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el **[REDACTED]** quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en el Estado de Guerrero los días 17, 20 y 23 de Mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
[REDACTED]
LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
[REDACTED]

Copias:
Perito Oficial- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo

Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[REDACTED]

116

2/ Junio / 16
19:39

Id: 1539
 Número: FOLIO 37772
 Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTR [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: Q.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENRAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1616/2016, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA, PARA QUE SE PRESENTE EL DÍA 19 D EMAYO DE 2016, EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN CHILPANCIÑO, PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS EN LA COMUNIDAD DE

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos

FOLIO: 37772
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

LICENCIADO [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PRESENTE

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1616/2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y recibido en esta Dirección General el mismo día, mediante el cual solicita se designe perito en la materia de Química, para que se presente el día 19 de mayo de 2016, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, para llevar a cabo diligencias en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero; diligencia que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Por acuerdo anterior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada, así como los diversos 3 inciso H fracción XII, 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2010, se propone a la Perito en Materia de Química [REDACTED] en dar cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 3 Ref. ST. QF-01 FO-QF-06

10 1539

119

FOLIO: 37772
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1616/2016**, de fecha 19 de mayo de 2016 y recibido en esta Dirección General el mismo día, mediante el cual solicita se designe Perito en la materia de Química, para que se presente **el día 19 de mayo de 2016**, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, para llevar a cabo diligencias en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero, diligencia que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada, así como los diversos 3 inciso H fracción I, 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a la Perito en Materia de Química [REDACTED] en dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

MINISTERIO PÚBLICO
SERVICIOS
EL D
VES

[REDACTED]

RECIBIDO

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

Página 1 de 1

Rev.:2

Ref.:IT-QF-01

FO-QF-06

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

118
20:32 hrs
2.Jun.2016

Id: 1545
 Número: FOLIO 37766
 Fecha: 19/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRC [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: D [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1607/2016 Y A SU ALCANCE DE FECHAS 19 DE MAYO DE 2016, EL CUAL SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA, A EFECTO DE PRESENTARSE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE CUERPERO, CON EL FIN DE LEVAR

Observaciones:

PGR

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
Comisión Nacional de los Servicios Periciales
 Dirección General de Peritajes y Estudios de Laboratorio
 Reg. número de identificación: 2009-11-0000000000000

Número de folio: 37766
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
 Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN
 INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PRESENTE
Derechos Humanos,
Servicios Periciales

Por instigaciones superiores con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación y el artículo 149 del Reglamento de la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 40 y 86 del Reglamento de la misma Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/128/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1607/2016 y a su alcance de fechas 19 de mayo de dos mil dieciséis, inscritos en esta Coordinación General el 19 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 en las instalaciones de la Fiscalía General de Cuernavaca, con sede en Chilpancingo, con el fin de llevar a cabo diligencias sobre restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Tepala, Cuernavaca, cerca de la carretera Coacoyula-Apaxtla y determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado de que usted es Perito en materia de Antropología y las Licencias de Antropología en su cumplimiento a su arena social.

Sin más por el momento, le saluda cordialmente,

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

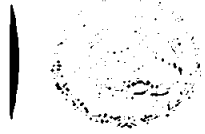
[Redacted Title]

[Redacted Contact]

[Redacted Email]

[Redacted Phone]

[Redacted Address]



101545

119

Número de folio: 37766
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

MAESTRO

[Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1607/2016 y a su alcance de fechas 19 de mayo de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General el 19 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 en las instalaciones de la Fiscalía General de Guerrero, con sede en Chilpancingo, con el fin de llevar a cabo diligencias sobre restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco y determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología a las Licenciadas [Redacted] y [Redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Procuraduría General de la República
Oficina de Investigación de la
Fiscalía General de la Federación
EL D

RECIBIDO

02 JUN 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C. c. p.

[Redacted]

[Redacted]

Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
[Redacted]ido cumplimiento.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[Redacted]

Número de folio: 37766
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ASISTENTE A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1607/2016 y a su alcance de fechas 19 de mayo de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General el 19 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 en las instalaciones de la Fiscalía General de Guerrero, con sede en Chilpancingo, con el fin de llevar a cabo diligencias sobre restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco y determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 Fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología a las Licenciadas [REDACTED] y [REDACTED] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

de Derechos
Servicio
Investigación

OFICIA

ES

C. c. p.

Q.
PE
Ar

[REDACTED] - Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
debido cumplimiento.

Rev.: 2

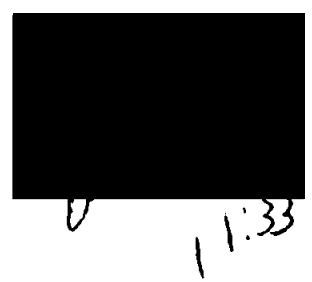
Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[REDACTED]

121

Id: 1548
 Número: FOLIO 37769
 Fecha: 31/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTR [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN AUDIO Y VIDEO



Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1607/2016, SDHPDSC/OI/1616/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNEN PERITOS FORENSES EN MATERIA DE GENÉTICA, ANTROPÓLOGO, FOTÓGRAFO, AUDIO Y VIDEO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAR QUE SE REALIZÓ UNA VINCULACIÓN DEL ANÁLISIS

Observaciones: SE REMITE DISCO FORMATO DVD MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN cbH303302205F02

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO 37769
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECIDIDO

**PERITO ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
 CON UN DISCO FORMATO DVD**

Ciudad de México, a 31 de Mayo del 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PRESENTE

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131 fracción IX, 214, 277, 278, 271, 272, 273 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I y 23 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/1607/2016 de fecha 17 de Mayo del 2016 y remitido a esta Coordinación General, en materia de, que a la letra dice: "se le permite solicitar a los peritos forenses Peritos Forenses en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video".

1.2 Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/1616/2016 de fecha 19 de Mayo del 2016 y remitido a esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "se le permite solicitar a los peritos forenses Peritos Forenses en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video".

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos localizados en la comunidad de Cuapaxtlan, en el estado de Guerrero, cerca de la carretera Cuapaxtlan-Apizaco, a que se refieren en los oficios de comunicación del día diecisiete de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudios forenses normalizados de los procesos.

2.2 Para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos localizados en la comunidad de Cuapaxtlan, en el estado de Guerrero, cerca de la carretera Cuapaxtlan-Apizaco, a que se refieren en los oficios de comunicación del día diecisiete de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudios forenses normalizados de los procesos.

ID 1548

122

PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 37769

A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RECIBIDO

02 JUN



CONTIENE LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO FORMATO DVD

Ciudad de México, a 31 de Mayo del 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131 fracción IX, 214, 227, 228, 271, 272, 273 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:



1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/1607/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video..."
- 1.2. Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/1616/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carreta Coacoyula-Apipilulco, a que se refieren en los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos..."
- 2.2. "...para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carreta Coacoyula-Apipilulco, a que se refieren en los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos..."



3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Restos óseos puestos a la vista en las Instalaciones del SEMEFO en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero.

4. METODOLOGÍA APLICADA.

- 4.1. Se procedió a videograbar con una Cámara de video digital marca CANON HDV, la Diligencia Ministerial, realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio se reproduce el material videograbado a fin de realizar el transfer en un quemador de DVD marca SONY modelo DVD RECORDER RDR HX-750.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

- 5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
5.1.2. **Grabación:** Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.
5.1.3. **Transfer:** Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una videocámara digital HDV marca CANON modelo XA25

6. CONCLUSIONES

- 6.1. [REDACTED]

Se remite Un Disco formato DVD marca SONY con número de identificación [REDACTED]

PGR

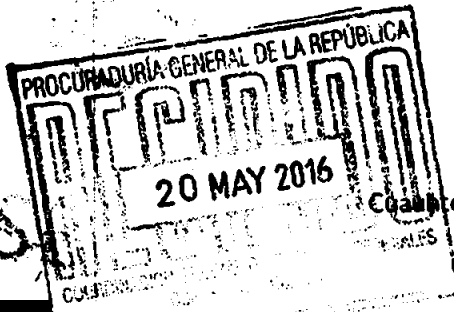
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

124

NÚMERO DE FOLIO: 37769
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

ACUS




Coahuiltemoc, Ciudad de México a 19 de mayo de 2016.

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

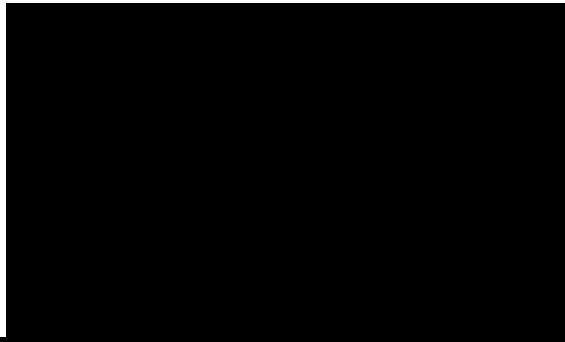
Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1607/2016** de fecha **19 de mayo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **19 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

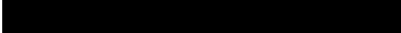
Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el  quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

COAHUILTEMOC
MAY 20 2016
RECEBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



C.C.P. Q.  COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

GCV/JFR/JBL/MKP*



37769

125

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista y químico, médico, para que se presenten el día 24 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipitlán, a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 24 y 25 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento de Investigación.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500. Tel. 53-46-00-00, Ex [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



[REDACTED]

[REDACTED]

PCR Ant

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

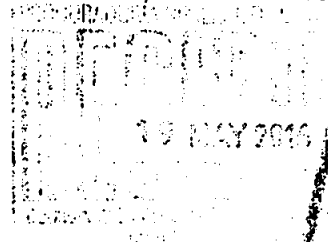
A y VIDEO

37769

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi similar SDHPDSC/OI/1607/2016 del día de la fecha, me permito solicitar que se designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista, odontólogo, químico, médico y dactiloscopia; para que se presenten el día 19 de mayo de 2016, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipulco, a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

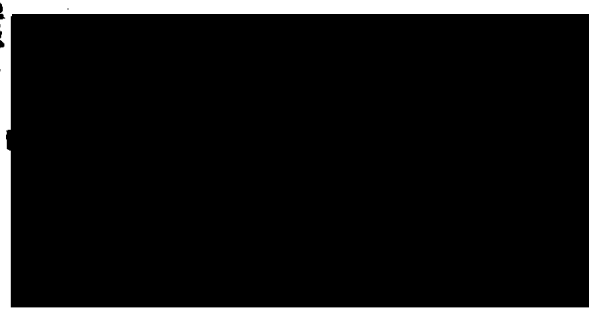
Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL AGENTE [REDACTED]

CIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

PGR

Carpeta de Investigación:
Folio: 37769
Fecha: 20 y 21 MAY 2016

Tipo de material

1 Disco formato DVD

Análisis antropológico de restos óseos puestos a la vista en las instalaciones del SEMEFO en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero.

21 JUN 2016
2 JUN 2016

128

Id: 1546
 Número: FOLIO 37770
 Fecha: 31/05/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] PERITO DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1616/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNEN PERITOS FORENSES EN MATERIA DE GENÉTICA, ANTROPÓLOGO, FOTÓGRAFO, AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA, ODONTÓLOGO, QUÍMICO, MÉDICO Y DACTILOSCOPÍA, MEDIANTE EL CUAL SE HIPOTETIZA QUE LA PRESENTE

Observaciones:

AGENCIA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES
 PGR
 FOLIO: 37770
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
 ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO
 Ciudad de México, a 31 de mayo del 2016

RECIBIDO
 07 JUN

AGENCIA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 PRESENTE.

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

DICTAMEN

En el presente caso se procede a realizar una observación directa aplicando el método interpretativo

101546



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos y
Especialidad de Criminalística y Balística

129

FOLIO: 37770.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Ciudad de México, a 31 de mayo del 2016.

MTRO [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.**



RECIBIDO

9 JUN 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de la Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con número de AP anotada al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/1616/2016 de fecha 19 de mayo del 2016 y que fuera recibido en esta Dirección, en el cual se hace mención a lo siguiente: "...me permito solicitar que se designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista, odontólogo, perito médico y dactiloscopia..." por lo que atento al contenido de su petición, el que suscribe fue designado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Cpacoyula, en Iguala, estado de Guerrero...". Por lo que si bien en su solicitud cita de manera concreta a función a realizar por el que suscribe, se procedió, derivado de la observación a realizar la descripción.

ELEMENTOS DE ESTUDIO: En el presente los elementos de estudio, son los restos óseos que se nos pusieron a la vista en el interior del SEMEFO de Iguala, Guerrero los cuales están dentro de cuatro bolsas de plástico de color negro, sobre los cuales se realizó la observación.

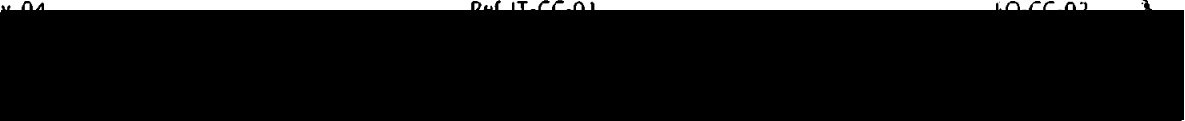
MÉTODO DE ESTUDIO.

En el presente caso se procede al realizar una observación directa aplicando el método descriptivo.

Rev. 04

Rev. IT-CC-01

Rev. CC-02



ESTUDIO DE CAMPO.

LUGAR DE LA INTERVENCIÓN: Con fecha 20 de mayo de 2016., en compañía de los Peritos en materia de Medicina Forense, Fotografía Forense, Genética, Odontología, Audio y Video, Química, Dactiloscopia y Antropología Forense, nos constituimos en el siguiente domicilio:

Carretera México – Acapulco, Kilómetro 128 + 200, Colonia Rancho El Cura, Municipio de Iguala, Guerrero, en el Servicio Médico Forense de Iguala.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.

Estando ubicados en la carretera México - Acapulco, la cual cuenta con circulación de norte a sur y viceversa, se observa en el kilómetro 128+200 en su lado este, un inmueble de planta baja de color blanco, presentando en su lado sur una reja de acceso vehicular de color blanco, en su lado norte se ubica un acceso de cristal de dos hojas con marco de aluminio, teniendo la leyenda "SERVICIO MEDICO FORENSE DE IGUALA", en su interior sobre su lado sur se ubica el anfiteatro, teniendo un acceso de cristal con marco de aluminio, en su interior se observa un área de 3 por 9 metros, ubicando en su lado este tres planchas de metal las cuales están ubicadas de sur a norte, ubicando sobre cada una de ellas una bolsa de plástico de color negro, en lado oeste de área de SEMEFO se ubican cuatro planchas de metal, ubicando en la segunda plancha de norte a sur una cuarta bolsa de plástico de color negro, dichas bolsas presentan en su parte exterior una hoja de papel de color blanco, sujetas con diurex, las bolsas se marcaron de la siguiente manera para su identificación, quedando de la siguiente manera:

BOLSA 1: Bolsa de plástico de color negro con una hoja adherida al exterior de color blanco con la leyenda "OSAMENTA 1 C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016".

Teniendo en su interior 13 (trece) bolsas de papel de color café y 6 (seis) bolsas de plástico cerradas herméticamente, dichas bolsas están cerradas, selladas y etiquetadas.

Las trece bolsas de papel están marcadas como indicios y enumeradas, con los números 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 25, 26 y 30.

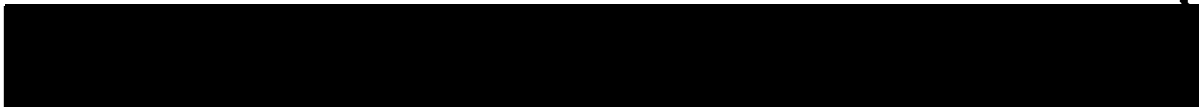
En el interior de la bolsa marcada con el número 7, se observaron restos óseos y una bolsa de plástico transparente cerrada herméticamente observando sin abrir la misma, un resto de ropa de color azul de tipo mezclilla.

En el interior de la bolsa de papel marcada con el número 9, se observó una bolsa de plástico transparente cerrada herméticamente la cual presenta el número 9A, observando sin abrirla, un resto de tela de color rojo en la cual se aprecia la leyenda ADIDAS.

Las seis bolsas de plástico transparente están marcadas como indicios y enumeradas, con los números 15, 21, 3, 5 24B y 12, observándose en su interior fragmentos de restos óseos.

BOLSA 2: Bolsa de plástico de color negro con una hoja adherida al exterior de color blanco con la leyenda "OSAMENTA 2 C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016".

Teniendo en su interior 5 (cinco) bolsas de papel de color café y 3 (tres) bolsas de plástico transparente cerradas herméticamente, dichas bolsas están cerradas, selladas y etiquetadas.



Las cinco bolsas de papel están marcadas como indicios y enumeradas, con los números 20, 23, 36, 18 y 14; teniendo en su interior cada una de ellas restos óseos.

Las 3 (tres) bolsas de plástico transparente están marcadas como indicios y enumeradas, con los números 13, 16 y 17, observándose en su interior fragmentos de restos óseos.

BOLSA 3: Bolsa de plástico de color negro con una hoja adherida al exterior de color blanco con la leyenda "OSAMENTA 3 [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016".

Teniendo en su interior 6 (seis) bolsas de papel de color café, estando cerradas, selladas y etiquetadas.

Las seis bolsas de papel están marcadas como indicios y enumeradas, con los números 32, 33, 34, 35, 37 y 38; teniendo en su interior cada una de ellas restos óseos.

BOLSA 4: Bolsa de plástico de color negro con una hoja adherida al exterior de color blanco con la leyenda "OSAMENTA 4 C. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016".

Teniendo en su interior 16 (diez y seis) bolsas de papel de color café y 2 (dos) bolsas de plástico transparente cerradas herméticamente, dichas bolsas están cerradas, selladas y etiquetadas.

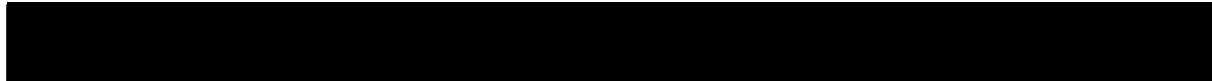
Las diez y seis bolsas de papel están marcadas como indicios y enumeradas, con los números 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57 y 61; teniendo en su interior cada una de ellas restos óseos.

Las bolsas 52, 53, 55 y 57 presentan en su interior restos de huesos no humanos.

Las 2 (dos) bolsas de plástico transparente están marcadas como indicios y enumeradas, con los números 43 y 41, observándose en su interior fragmentos de restos óseos.

OBSERVACIONES: Servicio a la Comunidad

- La presente observación y descripción criminalística, fue realizada en el interior del Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero en presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación Maestro [REDACTED]
- En la presente intervención dentro de las instalaciones del Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero se contó con la presencia del Director General de Investigaciones de la Oficina de investigación del caso Ayotzinapa Lic. [REDACTED] Director de Área de la Oficina de Investigación Lic. [REDACTED] Visitador Adjunto de la CNDH Lic. [REDACTED] Perito de la CNDH Dr. [REDACTED] Personal Pericial de la Fiscalía General del Estado de Guerrero en las especialidades de Antropología y Genética.
- Todas y cada una de las bolsas de papel de color café que fueron marcadas como indicios presentaba la leyenda de quien los recolectó y el lugar de ubicación siendo [REDACTED] "MEDIO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL COACOYULA-APIPILULCO"
- Se realiza la apertura de las bolsas de papel que contenían las bolsas de plástico de color negro, por parte de los peritos en la especialidad de Antropología Forense de esta Coordinación para poder clasificar los restos óseos y comprobar su estado físico.



- e) Durante la apertura de las bolsas de papel las cuales contenían restos óseos, personal Pericial en la especialidad de Genética Forense de esta Coordinación realizo toma de muestras en conjunto con el Personal Pericial de Genética de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
- f) Durante nuestra intervención se observó dentro de la bolsa de plástico de color negro, dos bolsas de papel de color café, estando una de ellas marcada como indicio número 8 la cual presenta en su interior una bolsa de plástico cerrada herméticamente en la cual se observa sin abrirla, un fragmento de ropa de color azul de tipo mezclilla y en la segunda bolsa de papel de color café marcada como el indicio número 9 presenta en su interior una bolsa de plástico transparente cerrada herméticamente marcada con el número 9A, en la cual se observa sin abrirla, un resto de tela de color rojo, apreciándose la leyenda ADIDAS.
- g) En el interior de la bolsa de plástico de color negro marcada con el número 4 se ubicaron bolsas de papel de color café con los números de indicios 52, 53, 55 y 57, las cuales presentaban la leyenda de restos óseos no humanos, las cuales al ser analizadas por parte de los Peritos en Antropología Forense de esta Coordinación determinaron que son huesos de animal.
- h) Durante la presente intervención se realizó el llenado de los formatos del RCC por parte de los Peritos de Antropología Forense de esta Coordinación.
- i) Las diferentes especialidades que participaron en la presente intervención, rindrán su opinión técnica por separado.

CONSIDERACIONES.

El lugar motivo de nuestra intervención se encuentra ubicado en el municipio de Iguala estado de Guerrero, siendo el Servicio Médico Forense, donde se realizó la observación de restos óseos los cuales estaban dentro de bolsas de papel de color café enumeradas por indicio.

Es de considerar que los restos óseos que se observaron dentro de bolsas de papel de color café, presentaban una intervención anterior a la nuestra.

Es de considerar que al realizar la observación, algunos de los restos óseos presentaban carbonización y ahumamiento.

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.





133

FOLIO: 37770.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONCLUSIONES.

[Redacted]

[Redacted]

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.



[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
Especialidad de Criminalística en Campo

Rev. 04

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02

[Redacted]



134

FOLIO: 37770
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 19 de mayo de 2016.

MTR [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y V, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a sus oficios **SDHPDSC/OI/1607/2016 y SDHPDSC/OI/1616/2016** de fecha 19 de mayo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio informándole que se propone como Perito en materia de **Criminalística de Campo** al T.C. [REDACTED] quien se trasladará al Estado de Guerrero en Chilpancingo del 19 al 21 de mayo de 2016 para dar el debido cumplimiento al contenido de su oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LA DIRECTORA [REDACTED]

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo [REDACTED]

REV.:4

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03

135

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/3537/2016 DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

--- En Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y tres minutos, del día tres de junio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante de trabajo ID 1551 que contiene el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/3537/2016 de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, emitido por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1651/2016 del veinte de mayo del año en curso, mediante el cual comunica que diversas indagatorias se encuentran glosadas en la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, en la que se investigan los hechos acontecidos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre en Igualá, estado de Guerrero; la cual fue remitida el cuatro de noviembre de dos mil quince a la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría; señalando que las indagatorias se encuentran en trámite y que esa Unidad seguirá en la posición de otorgar la información que se requiera mediante los conductos institucionales establecidos. Documento que consta de cuatro fojas útiles del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL [REDACTED]-----

D A M O S F E. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 1551
 Número: OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/3537/2016
 Fecha: 02/06/2016 Fecha del turno: 02/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRD.
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC.

1233
 [Redacted]
 3/10/16 BB

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1651/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE LAS INDAGATORIAS PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1016/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1034/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1035/2014

Observaciones:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Ciudad de México, D.F., México
 Teléfono: 56 23 41 44

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/3537/2016
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CIudad de México, D.F., a los 02 días del mes de junio de 2016.

SEÑOR LICENCIADO [Redacted]

SECRETARÍA DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 18, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 6 del Código Penal Federal; 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2ª fracción II y XI; 18, 16, 26, 41, 44, 134, 158, 180 párrafo primero, 206 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso A), sub-inciso b), d), f) y w), fracciones IV y III, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción III, inciso I), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al oficio SDHPDSC/OI/1651/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, es preciso señalar lo siguiente:

Las indagatorias PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1016/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1034/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1035/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/28/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/29/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/49/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/63/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/71/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/74/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/96/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/103/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/117/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/963/2015 se encuentran glosadas en la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/1016/2016 en la que se investigan los hechos acontecidos el pasado 26 y 27 de septiembre en Iguala de la Independencia, Guerrero, la cual fue remediada el pasado 4 de noviembre de 2015 a la plana de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Sin que pase por desapercibido que dicha indagatoria fue consultada por los vendedores Adjuntos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los días 08, 09 y 15 de diciembre de 2014, así como del 15, 16, 17, 23, 26, 27 y 28 de enero, 04, 05, 06, 09, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27 de febrero, 05 y 06 de marzo, 29 de abril, 2, 8, 9, 10, 11 y 23 de junio, 8 y 13 de julio, 31 de agosto, 1, 2, 4, 26, 29 y 30 de septiembre y 26 de octubre todos de 2015, así y como se corroboraron las constancias de consultas que se encuentran integradas en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

L DE LA RF
 -rechos H
 vicios a
 eslig...

1P1551

137

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/3537/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, 02 de Junio de 2016.



LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

02 JUN 2016 [REDACTED]

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al oficio SDHPDSC/OI/1651/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, es preciso señalar lo siguiente:

Las indagatorias PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/895/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/917/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/003/2015 se encuentran glosadas en la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 en la que se investigan los hechos acontecidos el pasado 26 y 27 de septiembre en Iguala de la Independencia, Guerrero; la cual fue remitida el pasado 4 de noviembre de 2015 a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Sin que pase por desapercibo que dicha indagatoria fue consultada por los visitantes Adjuntos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los días 08, 09 y 15 de diciembre de 2014; así como del 15, 16, 17, 23; 26, 27 y 28 de enero; 04, 05, 06, 09, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27 de febrero; 05 y 06 de marzo; 29 de abril; 2, 8, 9, 10, 11 y 23 de junio; 8 y 13 de julio, 31 de agosto, 1, 2, 4, 28, 29 y 30 de septiembre y 26 de octubre todos de 2015, tal y como se corrobora con las constancias de consultas que se encuentran integradas en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



Aunado a lo anterior, el día 01 de septiembre de 2015, el Licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto de la CNDH, compareció ante esta Autoridad Ministerial y por instrucciones del Licenciado [REDACTED] entonces Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, se le entregaron de 12 discos compactos conteniendo la digitalización del tomo 1 al 116.

Ahora bien, por lo que respecta a la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, se inició el pasado el 09 de octubre de 2014, con motivo de la localización de nueve cuerpos en el paraje denominado "La Parota", en Cocula Guerrero, de los cuales después de su análisis, se ha determinado que no correspondencia con los perfiles genéticos de los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos.

La indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/831/2014, se dio inicio el pasado 13 de octubre del 2014, con motivo de la extracción de diligencias de las averiguaciones previas: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014, a efecto de resolver la situación jurídica de los indiciados: [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] por la comisión de los ilícitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y explosivos; Contra la Salud y Delincuencia Organizada; ejerciendo acción penal sin detenido el 14 de octubre de 2014 ante el juzgado noveno de Distrito en el Estado de Guerrero. Sin que se radicara en esta Unidad Especializada algún triplicado abierto.

Asimismo, la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014, se inició el 16 de octubre de 2014, con motivo de la puesta a disposición de [REDACTED] y/o [REDACTED] y [REDACTED] por la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se consigna averiguación previa con detenido el 17 de octubre de 2014 ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México con Residencia en Toluca; quedando abierto el triplicado PGR/SEIDO/UEIDMS/855/2014.

La averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 se dio inicio el 24 de octubre del 2014, con motivo de la recepción de la incompetencia de la diversa AEBPNL/0049/2014 remitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; por la desaparición de los 43 normalistas el pasado 26 y 27 de septiembre en Iguala Guerrero; en la cual se han hecho labores de búsqueda para su localización, diligencias que se encuentran integradas en el tomo 138 de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Obstante lo anterior, el original de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 constante de 13 tomos y 7 anexos, así como su duplicado se remitieron con fecha 18 de mayo de 2015 al Subprocurador de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Asimismo, el 04 de noviembre de 2014, se inició la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/888/2014, en virtud de la puesta a de [REDACTED] y [REDACTED] esta última por el encubrimiento a los padres de [REDACTED] Jose Luis Abarca y Maria de los Ángeles Pineda, quienes se encontraban prófugos de la ley, a quienes les alquiló



una casa en la delegación Iztapalapa y les proporcionaba alimentos. Por lo que el 26 de febrero de 2016, se ejerció acción penal sin detenido en contra de [REDACTED] por la comisión del delito de encubramiento ante el Juzgado Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México.

El pasado 16 de noviembre de 2014, se dio inicio a la diversa **PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014** con motivo de la puesta a disposición de **Cesar Nava Gonzalez** y [REDACTED] quienes en su momento de su detención portaban Armas De Fuego de Uso Exclusivo del ejército y Fuerza Aérea; por lo que se ejerció acción penal sin detenido el día 29 de octubre de 2015, ante el juzgado segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en Colima, Colima., quedando el triplicado abierto **PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015**.

No obstante lo anterior, el inculpado **Cesar Nava Gonzalez** contaba con orden de aprehensión por la comisión del delito de Delincuencia Organizada hipótesis Contra la Salud y secuestro en agravio de los normalistas, misma que fue cumplimentada.

Asimismo, el 4 de diciembre de 2014 se inició la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/966/2014**, con motivo de la puesta a disposición de [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED] alias [REDACTED] y/o [REDACTED] en Querétaro, Querétaro, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos delitos por los que se ejerció acción penal, dejándose triplicado abierto **PGR/SEIDO/UEIDMS/974/2014**.

Indiciado que tenía orden de aprehensión por el delito de Delincuencia Organizada hipótesis Contra la Salud (Miembros del cartel de Guerreros Unidos), misma que fue cumplimentada.

EL 16 de enero de 2015, se dio inicio a la diversa **PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015** con motivo de la puesta a disposición de Felipe Rodriguez Salgado (a) "Terco" y/o "Cepillo", detenido por elementos de PF en el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, sujeto señalado como probable responsable de la privación de la libertad estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", y líder de la organización criminal "Guerreros Unidos", en el municipio de Cocula; es preciso señalar que se consigna sin detenido el 30 de octubre de 2015, ante el juzgado quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en Cuernavaca, Morelos; radicando la Causa Penal 63/2015; quedando abierto el triplicado abierto **PGR/SEIDO/UEIDMS/821/2015**.

Destacando que dicho sujeto contaba con Orden de Aprehensión librada por el Juez Primero de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, dentro de la Causa Penal 123/2014 por el delito de Delincuencia Organizada (contra la salud); y otra concedida el 6 de enero de 2015 por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, dentro de la Causa Penal 1/2015 por el delito de Secuestro cometido en agravio de los 43 estudiantes normalistas, las cuales fueron debidamente cumplimentadas.

Finamente, la diversa **PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2015** se inicia el 9 de abril de 2015, con motivo de la puesta a disposición de **Miguel Ángel Landa Baehena y/o Miguel Landa Bahena (a) "El Chequel" y/o "El Duva"** asegurado en el Distrito Federal, por delitos relacionados a violación a la Ley Federal de Armas de Fuego; por lo que



se consigna sin detenido el 07 de octubre de 2015, ante el Juzgado Décimo Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el distrito federal; radicando la Causa Penal 33/2015-III; quedando el triplicado abierto PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015.

De dicha investigación resalta la declaración ministerial de Miguel Ángel Landa Baehena y/o Miguel Landa Bahena (a) "El Chequel" y/o "El Duva", la diligencia de reconstrucción en Cocula, Guerrero que permitió una casa de seguridad en dicho municipio, (obra constancia de informe de diligencia al EAAF y cuadyuvancia), la diligencia de cateo del referido inmueble, constancias remitidas en original y se encuentran anexas en el tomo 110 foja 5-50 de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 la cual fue remitida a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC el 4 de noviembre de 2015.

Habida cuenta de lo anterior, las indagatorias en cita, se encuentran trámite y su contenido tiene el carácter de confidencial el cual no debe ser divulgado, por lo que se exhorta salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa imponen los artículos 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; y como se puede observar que se investigan hechos relacionados con la comisión del delito de Delincuencia Organizada.

Sin embargo, esta Unidad Especializada en ánimos de estar en posibilidades de brindar apoyo en la colaboración, coordinación y/o el mecanismo que corresponda que lleve al esclarecimiento de los hechos del asunto que nos ocupa y de todos aquellos que corresponden al compromiso social de la Procuraduría General de la República.

Por lo que en el uso total de las facultades que otorgan los artículos 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b), f) y fracción IV, al agente del Ministerio Público de la Federación, para llevar a cabo las diligencias dentro de la etapa de averiguación previa en la investigación de los delitos, esta Unidad seguirá en la posición de otorgar la información que se requiera mediante los conductos institucionales establecidos.

Por lo anterior, estén en posibilidades de brindar el mismo apoyo que se le brindó al personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el proceso a cada una de las diligencias efectuadas por el personal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin más por el momento, le re

"SUFR

LIC.

AGENTE DEL

ADSCRIT

U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O. ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la SEIDO - Para su superior conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
Ciudad de México. Teléfono 53-46-00-00. Fax 53-46-39-8A.

CONSTANCIA

--- Ciudad de México, a 03 tres de junio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman;

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, se procede a realizar la consulta en la página de internet, del número telefónico [redacted] relacionados con los hechos que se investigan en la desaparición de cuarenta y tres jóvenes, se procede a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones <http://numeracion.ift.org.mx/> [redacted] así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenecen a efecto de tener certeza jurídica en la petición de [redacted] se formule, obteniéndose los siguientes resultados: del número [redacted] móvil Dipsa [redacted] Por lo que esta Representación Social de la Fed [redacted] de la consulta telefónica descrita con anterioridad como sop [redacted] de la indagatoria, en que se actúa y en su oportunidad formulará el o [redacted] de referencia;

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar [redacted] SDHPDSC/OI/1846/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que [redacted] a todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- Ciudad de México, a 03 tres de junio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: 1. Gírese oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle el detalle de llamadas del número: [redacted] por lo que este órgano investigador una vez que consulte en la página de internet <http://numeracion.ift.org.mx/> [redacted] para conocer qué empresa otorga el servicio a al número citado, procédase a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo.

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente y se: -----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- Consulté la página de internet <http://numeracion.ift.org.mx/> [redacted] con la finalidad de obtener a que compañía brinda el servicio de la línea telefónica [redacted] agregándose la constancia correspondiente de consulta.

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo [redacted] legal de la compañía telefónica a fin de solicitar el detalle de llamada de [redacted]

--- Siendo todo lo que se tiene [redacted] cuando los que en ella intervinieron y dan fe.

MI [redacted] ACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

MT [redacted]

[redacted]

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

AL SEÑOR
 SEÑOR
 SEÑOR
 SEÑOR

<http://numeracion.ift.org.mx>

03/06/2016

Ciudad de México, a 03 de junio de 2016.

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

3 JUN. 2016

11:25h
[Redacted]
[Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de Investigación, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIGMÓVIL DIPSA, [Redacted] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

TELCEL	01 de agosto de 2014 a 30 de enero de 2015 Información a solicitar a RADIOMÓVIL DIPSA,
---------------	---

A REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente p[er] [redacted] untual apoyo.

[redacted]

N".
S LA
DE

C.c.p. **DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

CONSTANCIA MINISTERIAL

• • • En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del tres de junio del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

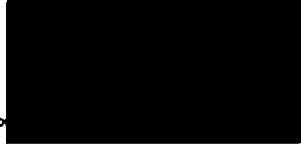
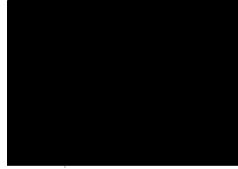
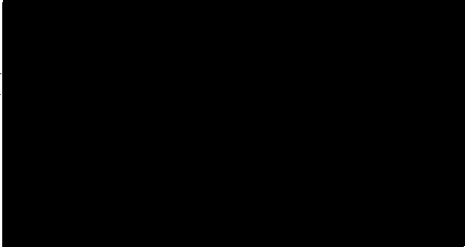
----- **HACE CONSTAR** -----

---- Que se encuentran presentes en esta Oficina de Investigación el Perito en Criminalística [REDACTED] y el Director de Laboratorios de Química [REDACTED] ambos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, identificándose con sus gafetes institucionales, en los que aparece una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de los portantes, documento que se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve por no existir impedimento legal para ello, ordenando agregar la copia certificada a los autos de la presente indagatoria; quienes comparecen ante esta autoridad a efecto de manifestar que el primero ha sido designado para intervenir dentro de la presente indagatoria, acorde a lo solicitado por esta autoridad ministerial mediante oficio SDHPDSC/OI/1772/2016, en el que se solicitó se realice una experimentación en la que se elabore el marco teórico, respecto de una bolsa de polietileno similar, que tendrá que ser inmersa en el mismo lugar del Rio San Juan. Al respecto el perito en la materia de criminalística, refiere que previo a su intervención, resulta necesario conocer el resultado que emitan los peritos en química, respecto del mandamiento realizado por parte de esta autoridad ministerial, a efecto de estar en posibilidad de dar una conclusión completa, por su parte el Experto en la materia de Química, refiere que en efecto la intervención por parte de los peritos de química designados para tal efecto, están por concluir el mismo, por lo que una vez que se envíe el resultado a esta Oficina, se enviará copia de conocimiento al perito en criminalística [REDACTED] que se asienta para debida constancia, para los efectos de [REDACTED] -----

----- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PGR



VIGENCIA

2016

DIRECTO

ANIZACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

PGR

"Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISIÓN: 24/03/2016



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a tres de junio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/ [Redacted] a que haya lugar; lo anterior con fundamento en el Código Federal de Procedimientos Penales. ---

AGENTE DEL

CIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

PGP



VIGENCIA
2016

COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES



DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION
Se reconocida a todas las autoridades Civiles y Militares, praxtan
operante y oficio aullio cuando lo solicita el portador de esta
credencial, los órdenes que dicta en el ejercicio de sus funciones
deberán ser obedecidos. Quien suscrita se declara será consignado a
las autoridades correspondientes.

Este credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral
con la institución.
FECHA DE EMISION: 09/01/2016

GENERAL CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a tres de junio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada
[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con
testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

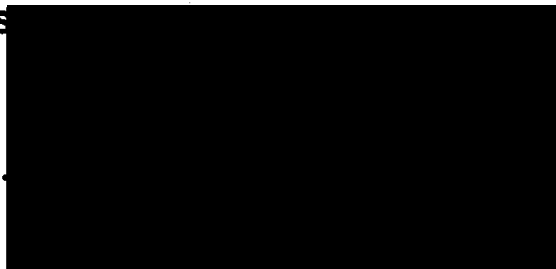
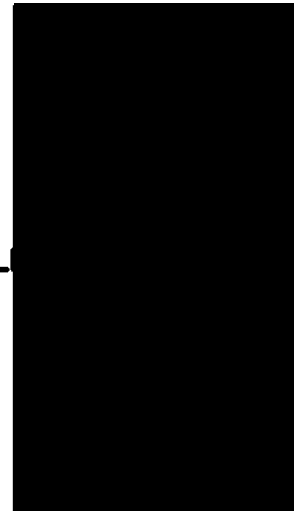
CERTIFICA

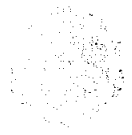
--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y
exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y
certificación con las copias de [Redacted] a la indagatoria
AP/PGR/SDHPDSC/OI/ [Redacted] que haya lugar; lo
anterior con fundamento en el artículo 107 del Código Federal de
Procedimientos Penales [Redacted]-----

AGENTE

CIÓN

TESTIGOS DE ASIS





ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas, con cinco minutos 18:05, del 03 tres de junio del año dos mil dieciséis; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id [REDACTED] en el que se hace entrega del oficio número PF/DIVCIENT/CC/2873/2016, signado por la Titular de la Coordinación, Comisaria Jefa, Dra. [REDACTED] en el que en atención al oficio SDHPDSC/OI/1270/2016, del veintidós de abril de dos mil dieciséis, por medio del cual se designó a la Suboficial López Vázquez Leticia Socorro, a fin de dar cumplimiento a la solicitud realizada. -----

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, II, 82, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **UNICO.** Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad en las actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia. -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

155

Id: 1554
Número: OFICIO PF/DIVCIENT/CC/2873/2016
Fecha: 27/04/2016 Fecha del turno: 03/06/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN CIENTIFICA DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. SDHPDSC/OI/1270/2016, REFERENTE A LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE SOLICITA INFORMACIÓN DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SINFORMA QUE SE DESIGNA A LA SUBOFICIAL [REDACTED]

Observaciones:

SEGOB CNS POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION CIENTIFICA
COORDINACION DE CRIMINALISTICA
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CC/2873/2016
Ciudad de México a 27 de abril de 2016

RECIBIDO
03 JUN 2016

Asunto: En atención al Oficio No. SDHPDSC/OI/1270/2016, Referente a la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Se solicita información de fecha 22 de abril de 2016, mediante el cual sinforma que se designa a la suboficial [REDACTED] quien cubra el respectivo turno de guardia al cumplimiento de los deberes de la Coordinación General Técnica de la División Científica de la Policía Federal, en el marco de la coordinación con el Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

PRESENTE

En atención al requerimiento realizado en el Oficio No. SDHPDSC/OI/1270/2016, referente a la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se solicita información de fecha 22 de abril de la presente, en virtud de lo siguiente:

Se pide al Perito en materia de Genética Forense, adscrito a la Coordinación General Técnica de la División Científica de la Policía Federal, por medio del cual se solicitan diversos reportes de los resultados de las pruebas genéticas que actualmente se están realizando en el caso genético de la División Científica.

Al respecto se solicita designar a la Suboficial [REDACTED] quien cubra el respectivo turno de guardia al cumplimiento de la solicitud realizada.

Se pide particularmente en el orden del día:

ATENTAMENTE

DRA. [REDACTED]

Recibido
17:00
3/06/16



RECIBIDO

03 JUN 2016

12:49

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA
OFICIO No. PF/DIVCIEN/CC/2873/2016**

Ciudad de México a 27 de abril de 2016.

Asunto: En atención al Oficio No. SDHPDSC/OI/1270/2016
Referente a la AP/PGR/ SDHPDSC /OI/001/2015
Se solicita información.

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
COORDINACION GENERAL TÉCNICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE AVERIGUACIONES PREVIAS "B"
FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS
PRESENTE**

En atención al requerimiento realizado en el Oficio No. SDHPDSC/OI/1270/2016, Referente a la AP/PGR/ SDHPDSC /OI/001/2015, se solicita información, de fecha 22 de abril de la presente anualidad, citado al rubro inherente:

"...signado por Perito en materia de **Genética Forense**, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución, por medio del cual realizó diversos requerimientos a efecto de ser necesarios para la confronta de los perfiles genéticos que amablemente fueron proporcionados por personal de la División a su digno cargo..."

Al respecto me permito designar a la Suboficial [REDACTED] quien cumple con el perfil idóneo, a fin de dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

DR

COPIAS: Comisario General. Dr. [REDACTED] Titular de la División Científica.- Para su Superior conocimiento.-Respetuosamente en deshago del Volante DINCIENT-16-04-753

Archivo En atención al Folio No. CC 1060- 2016.

[REDACTED]

Avenida Constituyentes No. 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110 México D.F.
Teléfono 52781300 Extensión 29170

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO CGI/F4/0634/2016

--- En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas con quince minutos del día tres de junio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **OFICIO CGI/F4/0634/2016**, del treinta de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de falsificación o alteración de Moneda, de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito informarle que el nueve de julio del año dos mil quince, y en atención al oficio CNDH/OEPCI/0076/2015, recibido en esta unidad el primero de julio del mismo mes y año, esta Representación Social de la Federación dio contestación al oficio referido, mediante el diverso CGI/F4/939/2015, en cual fue recibido en la oficialía de partes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el trece de julio de dos mil quince, (que en copia simple anexo) documentó en el que se estableció la imposibilidad legal para expedir copia certificada de la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/253/2014, iniciada contra JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA y otros, sin embargo se quedaron a su disposición las constancias que conforman dicha indagatoria para puedan ser consultadas por el personal facultado para ello..." (sic).* -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** En seguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **OFICIO CGI/F4/0634/2016**, del treinta de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de falsificación o alteración de Moneda, de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, documento constante en tres fojas útiles; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

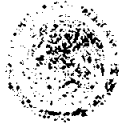
--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN** [REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.**-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



154

ID 1555

OFICIO: CGI/F4/0634/2016.
A.P.: UEIORPIFAM/AP/253/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

En la Ciudad de México, a 30 de Mayo de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

ATN
LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADSCRITO A LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

Por medio del presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1652/2016, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, documento a través del cual solicita lo siguiente:

...Me dirijo a usted muy atentamente a fin de atender la instrucción de la C. Procuradora General de la República, para solicitar se sirva pronunciarse respecto a la petición que el Titular de la Oficina Especial para el caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Mtro. [REDACTED] dirigió al Subprocurador Especializado en Delincuencia Organizada mediante oficio CNDH/OEPCI/0076/2015 (que en copia anexo), con el que requirió la expedición de copia certificada de la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/253/2014, seguida contra JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA y otros por el ilícito de operaciones con recursos de procedencia ilícita...

Al respecto, me permito informarle que el nueve de julio del año dos mil quince, y en atención al oficio CNDH/OEPCI/0076/2015, recibido en esta unidad el primero de julio del mismo mes y año, esta Representación Social de la Federación dio contestación al oficio referido, mediante el diverso CGI/F4/939/2015, en cual fue recibido en la oficina de partes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el trece de julio de dos mil quince, (que en copia simple anexo) documento en el que se estableció la imposibilidad legal para expedir copia certificada de la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/253/2014, iniciada contra JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA y otros, sin embargo se quedaron a su disposición las constancias que conforman dicha indagatoria para puedan ser consultadas por el personal facultado para ello.

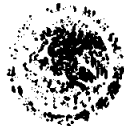
No omito hacerle del conocimiento que dicha información tiene el carácter de confidencial, por tal razón, su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevén los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII y penúltimo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, petición que pido haga extensiva al personal de esa Dependencia en la presente.

Siempre en su debida y prudente consideración.

EL
FE

LIC

- C.c.p. DR. GUSTAVO R. SALAS CHÁVEZ, Subprocurador Especializado en Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. [REDACTED] General Encargado del Despacho de la UEIORPIFAM. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. [REDACTED] Coordinador de la UEIORPIFAM. Para su conocimiento. Presente.



ISS

OFICIO: CGI/F4/939/2015.
A.P.: UEIORPIFAM/AP/253/2014
ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO.

NOTA

México, Distrito Federal, a 09 de Julio de 2015.

MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Domicilio: Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, Distrito Federal.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que a rubro se cita, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2ª fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4ª fracción I, apartado "A" incisos b), f) y IV, 10 fracción X, 11 fracción I y 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción III, 16 y 31 de su Reglamento, en atención a su oficio número CNDH/OEPCI/0076/2015 del doce de junio del dos mil quince y recibido por esta Representación Social de la Federación, el primero de julio del presente año, documento por medio del cual solicita copia certificada de todas y cada una de las constancias que integran la averiguación previa citada, al rubro, a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente de queje CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Al respecto me permito informarle que esta Representación Social de la Federación se encuentra impedida legalmente para cumplir los documentales requeridos debido a la secrecía y confidencialidad que deben guardar las actuaciones de toda averiguación previa, como la presente UEIORPIFAM/AP/253/2014; remitir la información solicitada pondría al descubierto sin lugar a dudas, el sigilo que deberá guardar todas y cada una de las actuaciones que constan en la averiguación previa, lo que traería como consecuencia el quebrantamiento de la reserva de la propia indagatoria.

Sirve como fundamento de lo anterior, lo establecido por el artículo 16, párrafos segundo y séptimo, y 180 en su parte conducente, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra precisan:

Artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales

"...La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados..."

"...Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda..."

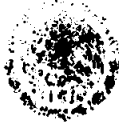
Artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales

"...La información y documentos así obtenidos sólo podrán ser utilizados en la investigación y para efectos del proceso penal, debiéndose guardar la más estricta confidencialidad. Al servidor público que quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obran en la averiguación, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa y penal, según corresponda..."

Asimismo la Circular C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, misma que establece:

"... A las actuaciones de averiguación previa sólo podrán tener acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, si los hubiere. Al servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obran en la averiguación previa, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda..."

Lo anterior, obedece a la circunstancia de que al momento de integrar o resolver alguna indagatoria, todos los datos que formen parte de ella, constituyen verdaderos indicios que hacen



presumir fundadamente la comisión de alguno o varios ilícitos, la circunstancia de mantenerlos en reserva, así como las fuentes de información con que se cuente, de ello dependerá el éxito en la investigación acorde al procedimiento penal federal, lo cual implica que antes de verificar si hay algún delito, primero se habrá de constatar los presupuestos del mismo; es decir, quienes son los sujetos tanto activo como pasivo, cuáles son los objetos jurídico y material, entre otros supuestos.

En consecuencia, ya verificados tales extremos, las diligencias que practique el agente del Ministerio Público de la Federación, contribuirán para comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, pues no debe perderse de vista que en la incipiente etapa de investigación, se parte de un indicio o, se parte de una prueba; aun cuando en ambos casos, su esencia o naturaleza es diversa.

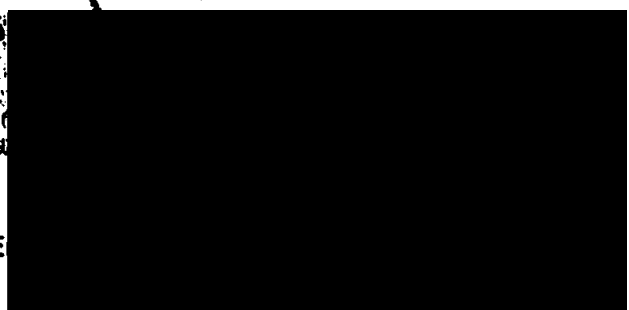
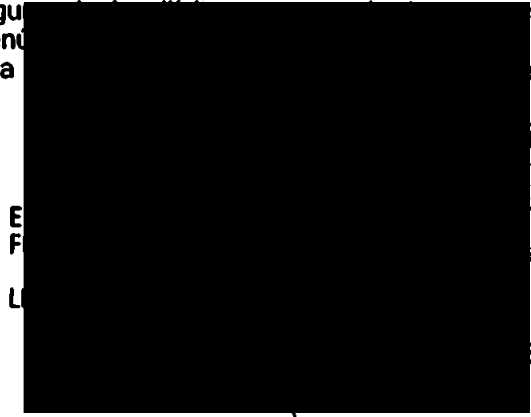
Cabe resaltar el irrefutable hecho de que toda averiguación previa tiene por su propia naturaleza el carácter de orden público, y por tanto, esto implica que la sociedad tiene interés en que se busque y se llegue a la verdad histórica de los hechos por lo que cualquier acto contrario a este supuesto, afectaría gravemente ese interés público, mismo que debe prevalecer siempre conforme al estado de derecho, sobre cualquier interés particular, máxime que la presente investigación se sigue, por la presunta comisión del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita previsto y sancionado por el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, ilícito considerados como delitos grave por el diverso 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, del que desde luego la sociedad tiene pleno interés en que se investigue.

Robustece lo anterior, el criterio jurisprudencial pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, contenida en el Tomo I, de la Octava Época correspondiente al mes de enero a junio de 1988, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, visible en la página 413 cuyo tenor es el siguiente:

“...MINISTERIO PÚBLICO, NEGATIVA DEL A EXPEDIR COPIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. NO ES VIOLATORIA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL. La negativa del Agente del Ministerio Público a expedir copias de la averiguación previa, no es violatoria de la garantía constitucional contenida en la fracción VII del artículo 20 de la Carta Magna, en virtud de que la averiguación previa constituye en términos generales, un estado indagatorio en el cual aun no existe un procesado, pues en esencia, lo que representa es la etapa de investigación en la que el fiscal recaba todos aquellos elementos de prueba tendientes a demostrar la existencia de hechos delictuosos, lo que difiere diametralmente con el concepto de proceso, porque para que éste se configure es necesario que exista una acusación por parte del representante social y un juicio instaurado ante la autoridad competente. Se concluye así, porque la garantía que establece la fracción VII, del artículo 20 constitucional, es clara y no da lugar a interpretaciones diversas, pues se refiere al acusado y no a los simples indiciados...”

No obstante lo anterior, en razón de que la Subprocuraduría a la cual se encuentra adscrito, investiga violaciones graves a derechos humanos, quedan a su disposición las constancias correspondientes para puedan ser consultadas por el personal facultado para ello, en observancia de una procuración de justicia pronta y expedita, a efecto de que en su momento determine de acuerdo a sus facultades lo que ha derecho corresponda. Reiterando con lo dicho, la disponibilidad plena de esta Unidad Especializada, para la participación, colaboración, coordinación o el mecanismo que corresponda, con el propósito de que se esclarezcan los hechos del asunto que nos ocupa y de todos aquellos que corresponden al compromiso social de la Procuraduría General de la República.

No omito hacerle del conocimiento que dicha información tiene el carácter de confidencial, por tal razón, su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones impone el artículo 210 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguna de las conductas previstas en los artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII y penales, por lo que se recomienda la prevención que pido haga extensiva al personal de esa dependencia, en la siguiente forma:
E
F
L
ción presente:



C.c.p. MTRO. FELIPE DE JESUS MUÑOZ VAZQUEZ. Subprocurador Especializado en Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. LIC. Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda. Para su superior conocimiento. Presente.

156



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Periférico Sur Núm. 3469
Colonia San Jerónimo Lídice
Deleg. Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México, D.F.
Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Exp: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: El que se indica.

Oficio No.: CNDH/OEPCI/0076/2015.

México, D.F., junio 12 de 2015.

LIC. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VAZQUEZ,
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

Con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**. En este contexto, y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, de la manera más atenta solicito a usted copia certificada de todas y cada una de las constancias que integran la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/253/2014, seguida en contra de JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VIDLA y otros, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Ruego a usted que en la respuesta y documentos que se anexen, se haga alusión al número de expediente asignado por este Organismo Nacional y al oficio citados al rubro.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo II y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos primer párrafo, del Reglamento Interno de este Organismo.

Sin otro particular, reitero a

Director de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Falta de Ley. - Para su conocimiento. - Presente.



157

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con quince minutos, del día tres de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] en mi carácter de Notificador habilitado, asistido de dos testigos de nombres [redacted] y [redacted] se hace constar que comparece a las instalaciones de esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, la persona de nombre [redacted] que se identifica con cédula profesional número [redacted] persona a la que se le hace entrega de la presente cédula de notificación, para hacer de su conocimiento el "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la C. Procuradora General de la República, en el que se resuelve el recurso de inconformidad en contra del Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016, presentado por las víctimas coadyuvantes de la indagatoria, a quienes Usted representa, en los términos siguientes:

"Se determina procedente el recurso de inconformidad presentado por las víctimas y coadyuvantes de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que el Señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, autorice en definitiva la presente determinación al recurso presentado, en términos de lo establecido en el artículo 141, apartado A, fracción XIX, párrafos cuarto y quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 20, apartado "C" fracciones I y II, 21 párrafo primero, y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 20, 103, 113, 141, apartado A, fracciones XII y XIX, párrafos tercero, cuarto y quinto, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 3 fracción XII, 13 fracciones I y III, 14 fracción III, 18, 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 16, del Reglamento de la citada Ley."

os a la Comunidad
gación

Dictamen que fue autorizado por el Señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante oficio SDHPDSC/1724/2016.
--- Acto seguido el Licenciado [redacted] manifiesta: Me doy por notificado a nombre de mis representados, quienes tienen la calidad de víctimas coadyuvantes de la presente, de la resolución hecha al recurso de inconformidad, presentado en contra del acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis en autos de esta indagatoria. Siendo las veinte horas, con veinticinco minutos, del día de la fecha, se da por terminada la presente notificación, firmando los que intervinieron para su constancia, lo anterior en términos de los artículos 103 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales.

[redacted] EL A RACION
A G.E.
buria d
lito v



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

158

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROCEDENTE DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos, del día 3 tres de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [REDACTED] por medio del cual se hace llegar el oficio número **FGE/CGPM/AJ/2028/2016**, de fecha 28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Jefe de Departamento de Asesoría Jurídica de la Policía Ministerial del Estado, por el que informa que en atención a la solicitud requerida mediante oficio número SDHPDSC/OI/1221/2016, de fecha 19 diecinueve de abril del presente, otorgado por esta Representación Social de la Federación, que mediante oficios números FGE/CGPM/AJ/1971/2016 y FGE/CGPM/AJ/1790/2016 de fecha 27 veintisiete de abril del presente año, fueron notificados los CC [REDACTED]

e [REDACTED] efecto de cumplimentar dicha petición. - - - - -

--- Documentar constante de 4 cuatro fojas útiles tamaños carta, impresas en su anverso, elemento documental del cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código

[REDACTED]

[REDACTED], en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - - - -

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

159

Id 1556
 Número: OFICIO FGE/CGPM/AJ/2028/2016
 Fecha: 28/04/2016 Fecha del turno: 03/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

20:00
 3-06-2016
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DEL LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1221/2016, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, INFORMO A USTED, QUE MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS FGE/CGPM/1971/2016 Y FGE/CGPM/AJ/1790/2016, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOTIFICADOS LOS CC. [REDACTED]

Observaciones:

Sección. Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado
 Asesoría General
 Oficio: FGE/CGPM/AJ/2028/2016.
 Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
 Asunto: Se rinde informe.
 Chilpancingo, Gro., a 28 de abril de 2016.

Mtro. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad. Ciudad de México.

Sirva el presente para saludarle y por instrucciones del Lic. [REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, en atención a su oficio número SDHPDSC/01/1221/2016, de fecha 19 de abril del año en curso, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, informo a usted, que mediante oficios números FGE/CGPM/AJ/1971/2016 y FGE/CGPM/AJ/1790/2016, de fecha 27 de abril del presente año, fueron notificados los CC. [REDACTED] Coordinador de Zona y Agente de la Policía Ministerial del Estado, tal y como se acredita con las constancias que se anexan al presente o [REDACTED]

Reiterándole mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus [REDACTED]

RECIBIDO

OFICINA DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad e
 Investigación



Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado Asesoría General**

160

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/2028/2016.**

Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Chilpancingo, Gro., a **28** de abril de **2016.**

Mtro. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad. Ciudad de México.

Sirva el presente para saludarle y por instrucciones del Lic. [Redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, en atención a su oficio número **SDHPDSC/01//1221/2016**, de fecha **19** de abril del año en curso, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, informo a usted, que mediante oficios números **FGE/CGPM/AJ/1971/2016** y **FGE/CGPM/AJ/1790/2016**, de fecha 27 de abril del presente año, fueron notificados los CC. [Redacted] e [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Zona y Agente de la Policía Ministerial del Estado, tal y como se acredita con las constancias que se anexan al presente oficio.

Reiterándole mí atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

RECIBIDO
03 JUN 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Atentamente.

[Redacted Signature Area]

MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN





Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado. Asesoría Jurídica**

Oficio: FGE/CGPM/AJ/1970/2016.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asunto: Se notifica comparecencia.

Chilpancingo, Gro., a 27 de abril del 2016

C. [Redacted]
Agente de la Policía Ministerial del Estado.
Presente.

Recibido
28/04/2016
[Redacted]

Por instrucciones del C. Lic. [Redacted] Fiscal General del Estado de Guerrero y en atención al oficio SDHPDSC/01/1221/2016 de fecha 19 de abril del 2016, suscrito por el Mtro. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, notifico a usted, que deberá comparecer en su carácter de **testigo** ante el Representante Social Federal, en **punto de las 10:00 horas del día 29 de abril del 2016**, haciendo de su conocimiento que podran ser asistidos por abogado nombrado por usted, para que los asista en su comparecencia, debiendo llevar una identificación oficial vigente con fotografía, apercibido que de no comparecer el día y hora señalado, sin justa causa, se le impondrá una multa consistente en **30 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal**, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito expresarle que la audiencia tendrá lugar en la oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500, teléfono [Redacted]

FISCALÍA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN
POLICIA MINISTERIAL
ASESORÍA JURÍDICA
CHILPANCINGO

C.c.p- C.P. [Redacted] Subcoordinador Administrativo de la Policía Ministerial del Estado.- Para efecto de getionar los viaticos correspondientes.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4719416 y ext 6426
Fiscalía General del Estado
Oficina de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Investigación

162



Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado. Asesoría Jurídica**

Oficio: FGE/CGPM/AJ/1971/2016.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

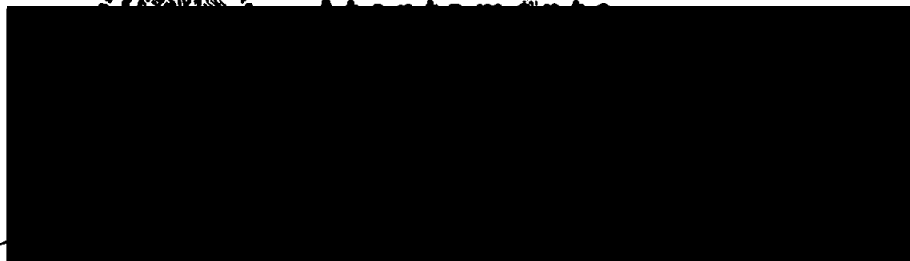
Asunto: Se notifica comparecencia.

Chilpancingo, Gro., a 27 de abril del 2016.

[Redacted] Subcoordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado.
de Comonfort Gro.

Por instrucciones del C. Lic. [Redacted] Fiscal General del Estado de Guerrero y en atención al oficio SDHPDSC/OI/1221/2016 de fecha 19 de abril del 2016, suscrito por el Mtro. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, notifico a usted, que deberá comparecer en su carácter de testigo ante el Representante Social Federal, en punto de las 10:00 horas del día 29 de abril del 2016, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistidos por abogado nombrado por usted, para que los asista en su comparecencia, debiendo llevar una identificación oficial vigente con fotografía, apercibido que de no comparecer el día y hora señalado, sin justa causa, se le impondrá una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito expresarle que la audiencia tendrá lugar en la oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500, teléfono 53460000 ext. [Redacted]



C.c.p- C.P. [Redacted] Subcoordinador Administrativo de la Policía Ministerial del Estado.- Para efecto de gestionar los viáticos correspondientes.- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

Carretera Nacional México-Acaapulco Km. 6 y 300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4219416 y ext 6426



Fiscalía General del Estado





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

163

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL LICENCIADO [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA Y ASESOR VICTIMAL.

En la Ciudad de México, en las Instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las veinte horas con treinta minutos, del tres de junio de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con Cédula Profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.

Enseguida, de conformidad con los artículos 118 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO.

Quien por sus generales: - - - - -

MANIFESTO

Llamarme como ha quedado escrito, y ser de generales conocidos por haber declarado ya con antelación ante esta Representación Social de la Federación. De igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto, proporcionando el siguiente número telefónico para ello.-

DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO

En seguida, se le hace saber al compareciente los derechos de la víctima u ofendido, para que los transmita a sus representados, víctimas de la presente, que se encuentran plasmados, primero, en el apartado "C" del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1) Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; 2) Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06050, Tel. 53.46.42.38



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

164

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; 3) Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; 4) Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; 5) Cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad, no estarán obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezcan la ley, y 6) Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Así como el contenido del apartado "A" del ordinal 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, en lo tocante a los derechos en la averiguación previa, de la víctima o el ofendido por algún delito; el Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, también respecto de las garantías de las víctimas u ofendidos por los delitos. Se le hace del conocimiento el contenido de la Ley General de Víctimas que establece en su artículo 7: - -

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad

ARTICULO 7. LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS QUE PREVE LA PRESENTE LEY SON DE CARACTER ENUNCIATIVO Y DEBERAN SER INTERPRETADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION, LOS TRATADOS Y LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA DE ATENCION A VICTIMAS, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO LA PROTECCION MAS AMPLIA DE SUS DERECHOS.

LAS VICTIMAS TENDRAN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DERECHOS:

I. A UNA INVESTIGACION PRONTA Y EFICAZ QUE LLEVE, EN SU CASO, A LA IDENTIFICACION Y ENJUICIAMIENTO DE LOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y A SU REPARACION INTEGRAL;

II. A SER REPARADAS POR EL ESTADO DE MANERA INTEGRAL, ADECUADA, DIFERENCIADA, TRANSFORMADORA Y EFECTIVA POR EL DAÑO O MENOSCABO QUE HAN SUFRIDO EN SUS DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y POR LOS DAÑOS QUE ESAS VIOLACIONES LES CAUSARON;

III. A CONOCER LA VERDAD DE LO OCURRIDO ACERCA DE LOS HECHOS EN QUE LE FUERON VIOLADOS SUS DERECHOS HUMANOS PARA LO CUAL LA AUTORIDAD DEBERA INFORMAR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES;

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

165

AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

IV. A QUE SE LE BRINDE PROTECCION Y SE SALVAGUARDE SU VIDA Y SU INTEGRIDAD CORPORAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA;

V. A SER TRATADAS CON HUMANIDAD Y RESPETO DE SU DIGNIDAD Y SUS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y, EN GENERAL, POR EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, ASI COMO POR PARTE DE LOS PARTICULARES QUE CUENTEN CON CONVENIOS PARA BRINDAR SERVICIOS A LAS VICTIMAS;

VI. A SOLICITAR Y A RECIBIR AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCION EN FORMA OPORTUNA, RAPIDA, EQUITATIVA, GRATUITA Y EFECTIVA POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN ATENCION AL DAÑO SUFRIDO DESDE LA COMISION DEL HECHO VICTIMIZANTE, CON INDEPENDENCIA DEL LUGAR EN DONDE ELLA SE ENCUENTRE, ASI COMO A QUE ESA AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCION NO DE LUGAR, EN NINGUN CASO, A UNA NUEVA AFECTACION;

VII. A LA VERDAD, A LA JUSTICIA Y A LA REPARACION INTEGRAL A TRAVES DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES, APROPIADOS, SUFICIENTES, RAPIDOS Y EFICACES;

VIII. A LA PROTECCION DEL ESTADO, INCLUIDO EL BIENESTAR FISICO Y PSICOLOGICO Y LA SEGURIDAD DEL ENTORNO CON RESPETO A LA DIGNIDAD Y PRIVACIDAD DE LA VICTIMA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTREN DENTRO UN PROCEDIMIENTO PENAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. LO ANTERIOR INCLUYE EL DERECHO A LA PROTECCION DE SU INTIMIDAD CONTRA INJERENCIAS ILEGITIMAS, ASI COMO DERECHO A CONTAR CON MEDIDAS DE PROTECCION EFICACES CUANDO SU VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL O LIBERTAD PERSONAL SEAN AMENAZADAS O SE HALLEN EN RIESGO EN RAZON DE SU CONDICION DE VICTIMA Y/O DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS;

IX. A SOLICITAR Y A RECIBIR INFORMACION CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE SOBRE LAS RUTAS Y LOS MEDIOS DE ACCESO A LOS PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS Y MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE LEY;

X. A SOLICITAR, ACCEDER Y RECIBIR, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TODA LA INFORMACION OFICIAL NECESARIA PARA LOGRAR EL PLENO EJERCICIO DE CADA UNO DE SUS DERECHOS;

XI. A OBTENER EN FORMA OPORTUNA, RAPIDA Y EFECTIVA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ENTRE ESTOS, LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LAS VISAS;

XII. A CONOCER EL ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE TENGA UN INTERES COMO INTERVINIENTE;

XIII. A SER EFECTIVAMENTE ESCUCHADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA AUDIENCIA, DILIGENCIA O EN CUALQUIER OTRA ACTUACION Y ANTES DE QUE LA AUTORIDAD SE PRONUNCIE;

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

166

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- XIV. A SER NOTIFICADA DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO Y DE MEDIDAS DE AYUDA, DE ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL QUE SE DICTEN;
- XV. A QUE EL CONSULADO DE SU PAIS DE ORIGEN SEA INMEDIATAMENTE NOTIFICADO CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN EL DERECHO A LA ASISTENCIA CONSULAR, CUANDO SE TRATE DE VICTIMAS EXTRANJERAS;
- XVI. A LA REUNIFICACION FAMILIAR CUANDO POR RAZON DEL TIPO DE VICTIMIZACION SU NUCLEO FAMILIAR SE HAYA DIVIDIDO;
- XVII. A RETORNAR A SU LUGAR DE ORIGEN O A REUBICARSE EN CONDICIONES DE VOLUNTARIEDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD;
- XVIII. A ACUDIR Y A PARTICIPAR EN ESCENARIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL;
- XIX. A SER BENEFICIARIA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y PROGRAMAS SOCIALES PUBLICOS PARA PROTEGER Y GARANTIZAR SUS DERECHOS;
- XX. A PARTICIPAR EN LA FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE PREVENCION, AYUDA, ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL;
- XXI. A QUE LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SON IMPLEMENTADAS CON BASE EN LA PRESENTE LEY TENGAN UN ENFOQUE TRANSVERSAL DE GENERO Y DIFERENCIAL, PARTICULARMENTE EN ATENCION A LA INFANCIA, LOS ADULTOS MAYORES Y POBLACION INDIGENA;
- XXII. A NO SER DISCRIMINADAS NI LIMITADAS EN SUS DERECHOS;
- XXIII. A RECIBIR TRATAMIENTO ESPECIALIZADO QUE LE PERMITA SU REHABILITACION FISICA Y PSICOLOGICA CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU REINTEGRACION A LA SOCIEDAD;
- XXIV. A ACCEDER A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA DISPONIBLES PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO O DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- XXV. A TOMAR DECISIONES INFORMADAS SOBRE LAS VIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA O MECANISMOS ALTERNATIVOS;
- XXVI. A UNA INVESTIGACION PRONTA Y EFECTIVA QUE LLEVE A LA IDENTIFICACION, CAPTURA, PROCESAMIENTO Y SANCION DE MANERA ADECUADA DE TODOS LOS RESPONSABLES DEL DAÑO, AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y A LA REPARACION DEL DAÑO;
- XXVII. A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA BUSQUEDA DE LA VERDAD DE LOS HECHOS Y EN LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA QUE ESTEN A SU DISPOSICION, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA;

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

167

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

XXVIII. A EXPRESAR LIBREMENTE SUS OPINIONES E INTERESES ANTE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y A QUE ESTAS, EN SU CASO, SEAN CONSIDERADAS EN LAS DECISIONES QUE AFECTEN SUS INTERESES;

XXIX. DERECHO A EJERCER LOS RECURSOS LEGALES EN CONTRA DE LAS DECISIONES QUE AFECTEN SUS INTERESES Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS;

XXX. A QUE SE LES OTORGUE, EN LOS CASOS QUE PROCEDA, LA AYUDA PROVISIONAL;

XXXI. A RECIBIR GRATUITAMENTE LA ASISTENCIA DE UN INTERPRETE O TRADUCTOR DE SU LENGUA, EN CASO DE QUE NO COMPENDAN EL IDIOMA ESPAÑOL O TENGA DISCAPACIDAD AUDITIVA, VERBAL O VISUAL;

XXXII. A TRABAJAR DE FORMA COLECTIVA CON OTRAS VICTIMAS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, INCLUIDA SU REINGORPORACION A LA SOCIEDAD;

RAL DE LA REPUBLICA

XXXIII. A PARTICIPAR EN ESPACIOS COLECTIVOS DONDE SE PROPORCIONE APOYO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE LE PERMITA RELACIONARSE CON OTRAS VICTIMAS Y

XXXIV. LOS DEMAS SEÑALADOS POR LA CONSTITUCION, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ESTA LEY Y CUALQUIER OTRA DISPOSICION APLICABLE EN LA MATERIA O LEGISLACION ESPECIAL.

- - - A lo que en este acto manifiesta estar debidamente enterado de ellos, los cuales transmitirá a sus representados. Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, de manera libre y espontánea: - - -

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, y en atención a la cita hecha mediante el oficio SDHPDSC/OI/1817/2016, y una vez que se ha hecho de mi conocimiento la resolución hecha al recurso de inconformidad, que se presentará ante esta autoridad, el veinte de mayo de dos mil dieciséis, por el cual, los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria, a quienes represento, se inconforman contra lo resuelto en el Acuerdo de fecha trece mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro de la presente indagatoria de número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, manifiesto que me doy por notificado de lo resuelto mediante "Dictamen Opinión Recurso de Inconformidad", de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la C. Procuradora General de la República y aprobado por el Señor Subprocurador de Derechos

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

168

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

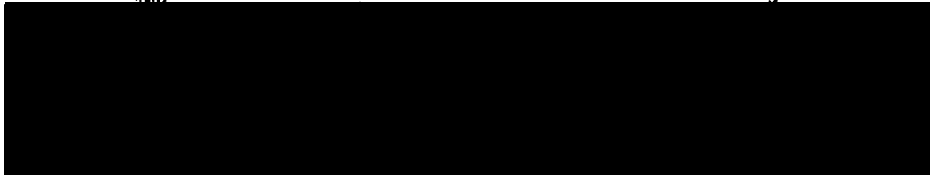
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, recibiendo en este momento la cedula de notificación del mismo, no teniendo nada más que manifestar.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las veinte horas con cuarenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron de su contenido.-----

----- D A M O -----



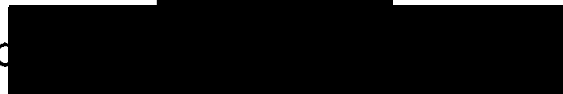
AUTORIZADO COMO REPRESENTANTE LEGAL



...os Humanos,
...unidad

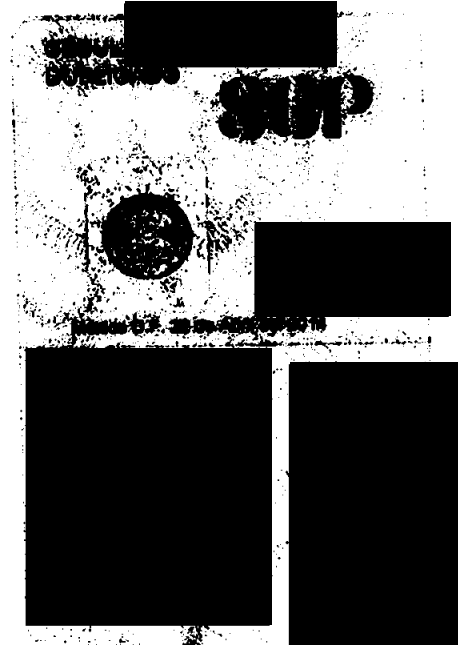
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC



LIC

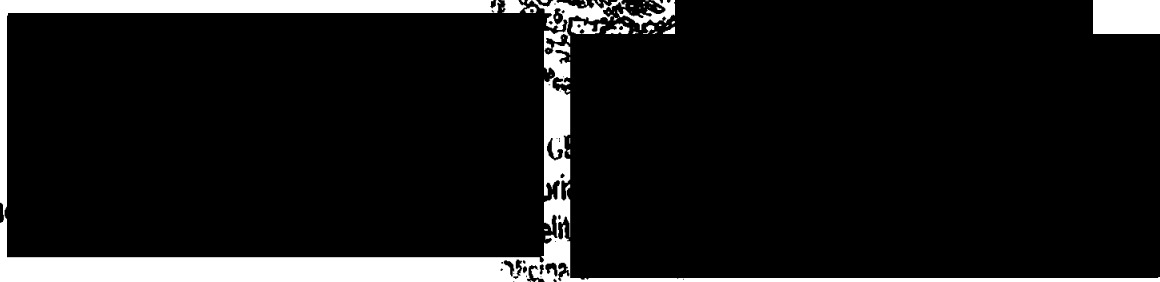




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de una foja única concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y [REDACTED] se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con [REDACTED] artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica [REDACTED] ntes.-----



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **tres días del mes de junio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO -----

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que la integran, específicamente la Red Técnica remitida por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de esta Procuraduría General de la República, respecto de diecinueve números telefónicos de celulares de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran en calidad de desaparecidos desde el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de la que se desprende que existen números telefónicos de los que se han remitido mensajes de texto a varios de los números telefónicos de los estudiantes normalistas; siendo éstos los siguientes: [REDACTED]

[REDACTED] **siete) todos de la compañía Radio Móvil Dipsa [REDACTED] (elcel)**, por ello y a efecto de que la Representación Social de la Federación se allegue de toda la información que le sea posible para determinar los usuarios de las líneas telefónicas que se enuncian, así como la relación que guardan con los hechos que se investigan y como consecuencia estar en condiciones de robustecer las líneas de investigación que permitan establecer el paradero de los estudiantes no localizados, resulta procedente solicitar a la empresa de telefonía celular referida el detalle de llamadas de los cuatro números telefónicos enunciados previamente, comprendiendo el periodo del primero de agosto de dos mil catorce a la fecha. En ese mismo sentido y derivado del análisis de la misma red técnica, se advierte que el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED] **de la compañía Pegaso PCS, [REDACTED] (Movistar)**, guarda relación con los números telefónicos de dos de los estudiantes normalistas no localizados, por lo que resulta fundamental para la Representación Social de la Federación, tener conocimiento respecto al usuario o portador de dicha línea telefónica para poder establecer las razones por las que vincula a dos números telefónicos de los estudiantes que tienen la calidad de desaparecidos, por lo que es procedente solicitar el detalle de telefonía correspondiente del primero de agosto de dos mil catorce a la fecha. -----

--- Por lo anterior, se ordena girar oficio al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional,

Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, solicitando que por su conducto se requiera a las empresas de telefonía móvil Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] y Pegaso PCS, [REDACTED] remitan información detallada respecto a las líneas telefónicas referidas en líneas anteriores; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y D

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo solicitado, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1836/2016**, agregándose a los autos la presente debida constancia. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

172

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1836 /2015
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 03 de junio de 2016



RECIBIDO

06 JUN

SDHPDS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagación que se realizó en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

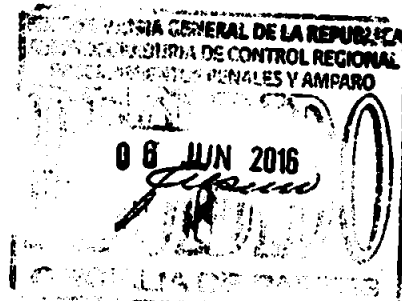
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente a los Representantes Legales de las empresas de telefonía celular para que informen lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia



9:30
S. J. J. J.

- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- IMSI e IMEI de A
- IMSI e IMEI de B
- ID celda saliente/entrante
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- **Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.**

Lo anterior, respecto de los números telefónicos que se enlistan a continuación, así como del periodo señalado:

Radio Móvil Dipsa.

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[REDACTED]	Del 01 de agosto de 2014 a la fecha
[REDACTED]	Del 01 de agosto de 2014 a la fecha
[REDACTED]	Del 01 de agosto de 2014 a la fecha
[REDACTED]	Del 01 de agosto de 2014 a la fecha

Pagaso PCS, S.A. de C.V.

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[REDACTED]	Del 01 de agosto de 2014 a la fecha

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la presente por Usted, se haga llegar la respuesta al correo electrónico institucional christian.franco@pgr.gob.mx.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer.

EL C. A.

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 Oficina de Investigación

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de México, a tres de junio de dos mil dieciséis. - - - - -
- - - Visto el estado procesal que guarda la presente averiguación previa y toda vez que fue girado a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría mediante oficio número SDHPDSC/OI/1873/2016, para que designara perito en materia de Medicina Forense, a la diligencia del día de la fecha, y en el cual se designó a la perito de nombre [REDACTED] para que interviniera en dicha diligencia, observándose que dicha diligencia para la cual fue asignada no se concluyó, por lo que se le ordena a la misma de manera verbal que deberá de presentarse los días 6, y 7 de junio de dos mil dieciséis, a las 09:30 horas, la cual queda debidamente notificado del presente acuerdo. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 163, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, - - - - -

ACUERDA

- - - **UNICO:** Notifíquese el presente acuerdo a la perito en materia de Medicina Forense [REDACTED] que los días de su intervención serán, además del día tres de junio de dos mil dieciséis, los días 6 y 7 de junio del año en curso. - - - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

CONTESTACIÓN
DE ASISTENCIA
GEN.

16
03 Jun

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1838 /2016.

ASUNTO: SOLICITUD PERITO ODONTOLOGÍA

Ciudad de México, a 3 de junio de 2016

L.C. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con relación al estudio que se encuentra realizando respecto de las osamentas, para su inventario y asociación, es necesaria la intervención de perito en Odontología de esa Coordinación General de Servicios Periciales, toda vez que a pesar de su intervención del día 27 de mayo del año en curso al día 2 de junio de los corrientes, es necesaria su intervención para el día de la fecha, sito en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL AGENTE DEL [REDACTED] ACIÓN
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comuni
vestigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



[Handwritten signature]

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1837 /2016

ASUNTO: SOLICITUD PERITO MEDICINA.

Ciudad de México, a 3 de junio de 2016

L.C. [Redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con relación al estudio que se encuentra realizando respecto de las osamentas, para su inventario y asociación, es necesaria la intervención de perito en Medicina de esa Coordinación General de Servicios Periciales, para el día 3 de junio de los corrientes, es necesaria su intervención y este en posibilidades de emitir su dictamen respectivo, sito en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado [Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

MEXICANOS
EL AGENTE DEL [Redacted] ERACIÓN
L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
itigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO DIRIGIDO A
LA LICENCIADA [REDACTED] PARA LA REUNIÓN DE
EXPOSICIÓN DE DICTAMENES RELACIONADOS CON JULIO CÉSAR
MONDRAGÓN FONTES.**

--- En Ciudad de México, siendo el día tres de junio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el acuse de recibo del tres de junio del año en curso, por la licenciada [REDACTED] con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1833/2016**, de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, constante de dos foja útiles, dirigido a la licenciada [REDACTED] Representante legal de [REDACTED] [REDACTED] Julio César Mondragón, mediante el cual se le comunica la reunión que se llevará a cabo el siete de junio de los corrientes en la Coordinación General de Servicios Periciales, para que los peritos de esta Institución y del Equipo Argentino de Antropología Forense, expongan y den a conocer a los familiares los dictámenes que fueron practicados a Julio César Mondragón Fontes. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F E.-----

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

177

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1833/2016.

ASUNTO: SE NOTIFICA DILIGENCIAS

AVUSE

Ciudad de México, a 2 de junio de 2016.

RECORRIDO
09 JUN
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. MARISA MENDOZA CAHUATZI
VIUDA DE JULIO CÉSAR MONDRAGON FONTES.
PRESENTE.

En atención a los acuerdos tomados con usted en seguimiento a las pruebas periciales de que fue objeto el cuerpo exhumado el 4 de noviembre de 2015, de quien en vida llevara el nombre de Julio César Mondragón Fontes, me permito informar a usted lo siguiente:

1. El día 7 de junio de 2016, a las 12:30 horas, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, los peritos de esta institución que intervinieron, en Materia de Antropología, Medicina Genética, Odontología y Criminalística, ante los visitantes adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, expondrán el material que tenían preparado en relación a los dictámenes, misma actividad realizarán los peritos del Equipo Antropología Forense, los cuales asistirán por gestión de usted.
2. Se ha requerido a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, para que a las 15:00 horas del 7 de junio del año en curso, nuevamente se encuentren presentes los Peritos de la Procuraduría General de la República referidos en el numeral que antecede, para que conjuntamente con los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense den a conocer a la viuda y familiares los resultados de los dictámenes que le fueron practicados a los restos de Julio César Mondragón Fontes,
3. En atención a lo acordado con usted, se le cita para que el día 8 de junio a las 9:00 horas en compañía del suscrito y de personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, nos traslademos para presentar los dictámenes del caso ante el Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala, Guerrero, en la causa penal 212/2014, asimismo por conducto de usted se haga entrega ante la citada autoridad

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. E: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES

RECORRIDO
09 JUN 2016
16:29

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Capue

de 2016

ASUNTO: SE NOTIFICA DILIGENCIAS

Ciudad de México, a 2 de junio de 2016.

judicial el dictamen elaborado sobre el caso por el Equipo Argentino de Antropología Forense.

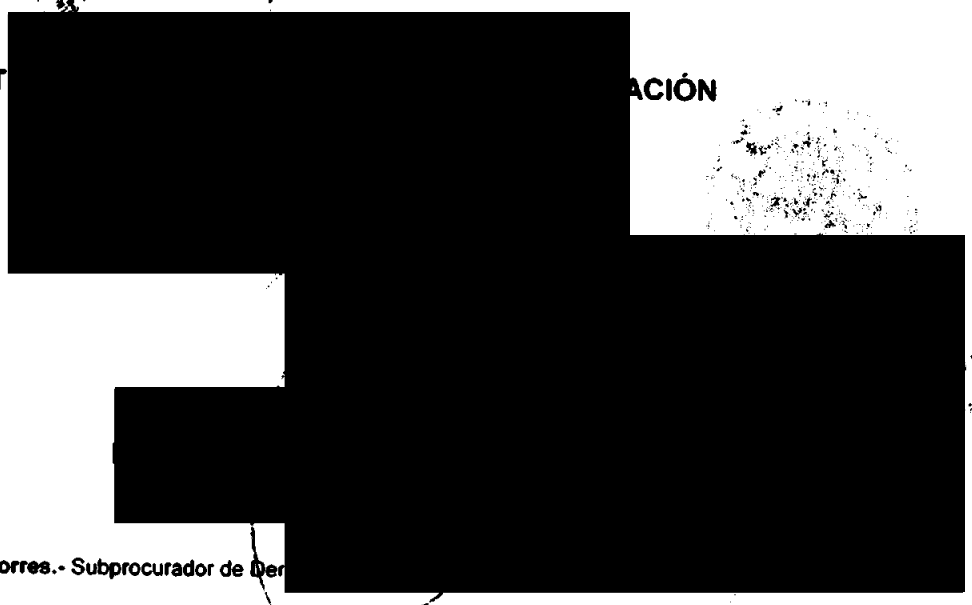
- 4. Solicito se remita un tanto en original del dictamen elaborado por el Equipo Argentino de Antropología Forense en relación al presente asunto, para la integración de la presente investigación.

Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENT

CIÓN



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Der
Para su Superior
Conocimiento.- Presente
Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000 [Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE HECHOS

CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del junio de dos mil dieciséis, Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-

HACE CONSTAR

- - - Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1680/2016 firmado por el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevaran a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas:

- 1) [redacted] antropólogo forense de esta Institución;
 - 2) [redacted] antropólogo forense de esta Institución;
 - 3) [redacted] antropóloga forense de esta Institución;
 - 4) [redacted] antropóloga forense de esta Institución;
 - 5) [redacted] antropóloga forense de esta Institución;
 - 6) [redacted] perito en Video;
 - 7) [redacted] perito en fotografía;
 - 8) [redacted] perito en odontología;
 - 9) [redacted] en su carácter de Perito Médico y Abogado, respectivamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
 - 10) [redacted] Encargado del Centro Médico Forense Federal;
 - 11) [redacted] perito en genética;
 - 12) [redacted] perito en medicina;
- constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en [redacted]

[redacted] la cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesas de trabajo, lámparas, legajos, así como una cámara de refrigeración y computadoras.-

- - - En uso de la voz de los [redacted] a la comunidad, una vez que se ha concluido la asociación de inicios, se da inicio a la toma de muestras para ADN, las cuales se seleccionaron de la siguiente manera: se tomó del CONJUNTO NUMERO DOS: para la Procuraduría General de la República (PGR) el primer y segundo molar superior derecho y para el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) el primero y segundo molar superior izquierdo; DEL CONJUNTO NUMERO CINCO: para PGR: el primer molar superior derecho y para el EAAF el primero y segundo premolar superior derecho; CONJUNTO NUMERO TRES para PGR el borde posterior del parietal derecho y para el EAAF borde posterior del parietal izquierdo; CONJUNTO NUMERO SEIS: para PGR borde derecho del agujero magnum del occipital y para el EAAF el fragmento del arco posterior del atlas; CONJUNTO NUMERO SIETE: para PGR es una muestra única consistente en fragmento del cuerpo del acromion de la escápula derecha; CONJUNTO NUMERO OCHO: para PGR borde interno de la escápula derecha y para el EAAF cuerpo del acromion de la escápula derecha; CONJUNTO NUMERO NUEVE: para PGR un fragmento de isquion del coxal derecho y para el EAAF dos fragmentos de isquion del coxal derecho; CONJUNTO NUMERO ONCE: para PGR fragmento proximal del tercio proximal lateral externo de la tibia derecha y para el EAAF fragmento distal del tercio proximal lateral externo de la tibia derecha; CONJUNTO NUMERO DOCE: para PGR fragmento distal del tercio medial distal de la cara anterior de la tibia derecha y para el EAAF fragmento proximal del tercio medial de la cara anterior de la tibia derecha; CONJUNTO NUMERO TRECE: para PGR fragmento distal del tercio medial de la cara anterior de la tibia izquierda y para el EAAF fragmento proximal del tercio medial de la cara anterior de la tibia izquierda; CONJUNTO NUMERO CATORCE: para PGR tercio proximal del peroné izquierdo y para el EAAF tercio proximal del peroné derecho; INDICIO UNO: para PGR, no toma muestra debido a que fue muestreado el 20 de mayo de dos mil dieciséis y para el EAAF tomo el tercio proximal de la cara anterior del fémur derecho; INDICIO SEIS para PGR fragmento

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

proximal del tercio distal de la diáfisis del húmero izquierdo y para el EAAF fragmento del tercio distal de la diáfisis del húmero izquierdo; INDICIO SIETE para PGR tercio proximal de la cara anterior y lateral externa de la diáfisis del fémur izquierdo y para el EAAF tercio proximal de la cara anterior y lateral interna de la diáfisis del fémur izquierdo; INDICIO OCHO para PGR tercio medial de diáfisis cara anterior de cúbito izquierdo y para el EAAF tercio medial de diáfisis cara anterior de cúbito izquierdo; INDICIO DIECISÉIS para PGR no toma muestra alguna y para el EAAF muestra única de fragmento de cuerpo del acromion de la escápula izquierda; INDICIO DIESIETE para PGR no tomo muestra alguna y para el EAAF muestra única de cuatro fragmentos del tercio medial del húmero derecho; INDICIO DIECIOCHO para PGR fragmento del tercio proximal de la cara posterior del cúbito izquierdo y para el EAAF no tomo muestra alguna; INDICIO DIECINUEVE para PGR no la realiza por haber sido tomada con antelación y para el EAAF tomo muestra del tercio proximal de la diáfisis del radio izquierdo; INDICIO VEINTE para PGR tomo el segmento de tercio medial de diáfisis, cara anterior de fémur derecho y segmento medial de diáfisis de fémur izquierdo y para el EAAF tomó segmento medial de diáfisis cara anterior de fémur derecho y segmento medial de diáfisis de fémur izquierdo, cabe señalar que el fémur izquierdo de éste indicio fue completamente muestreado por ambos equipos; INDICIO VEINTICINCO para PGR la porción distal del tercio proximal y medial de la cara lateral externa del cúbito izquierdo y para el EAAF la porción proximal del tercio proximal y medial de la cara lateral externa del cúbito izquierdo; INDICIO VEINTISEIS para PGR porción distal del tercio medial del radio izquierdo y para el EAAF porción proximal del tercio medial del radio izquierdo; INDICIO TREINTA Y UNO para PGR muestra tomada con antelación por la institución y para el EAAF tomo fragmento del tercio distal del fémur derecho cara posterior; INDICIO TREINTA Y DOS para PGR porción distal del tercio proximal y medial de la cara anterior y lateral del húmero izquierdo, así como la porción distal del tercio proximal de la cara lateral externa del cúbito izquierdo y para el EAAF porción proximal del tercio proximal y medial de la cara anterior y lateral del húmero izquierdo, así como la porción proximal del tercio proximal de la cara lateral externa del cúbito izquierdo; INDICIO TREINTA Y TRES para PGR la porción distal del tercio medio y distal del húmero izquierdo y para el EAAF porción proximal del tercio medio y distal del húmero izquierdo; INDICIO TREINTA Y CUATRO para PGR porción distal del tercio proximal del fémur izquierdo, la porción distal del tercio distal del cúbito derecho y la porción distal del tercio medial del radio derecho y para el EAAF la porción proximal del tercio proximal del fémur izquierdo, la porción proximal del tercio distal del cúbito derecho y porción proximal del tercio medial del radio derecho; INDICIO TREINTA Y SEIS para PGR porción proximal del tercio medio y distal del húmero derecho, porción proximal del tercio proximal y distal del cúbito derecho y porción proximal del tercio proximal del peroné izquierdo y para el EAAF porción distal del tercio medio y distal del húmero derecho, porción distal del tercio proximal y distal del cúbito derecho y porción distal del tercio proximal del peroné izquierdo; INDICIO TREINTA Y OCHO para PGR porción distal del tercio medial de la tibia izquierda y porción interna del tercio medial de la clavícula derecha y para el EAAF porción proximal del tercio medial de la tibia izquierda y porción externa del tercio medial de la clavícula derecha; INDICIO CUARENTA para PGR primer molar inferior izquierdo y porción proximal del tercio medial del radio derecho y para el EAAF primer molar inferior derecho y porción distal del tercio medial del radio derecho; INDICIO CUARENTA Y SEIS para PGR fragmento del cuerpo de la décima costilla izquierda y para el EAAF fragmento del cuerpo de la primera costilla derecha; INDICIO para PGR y para el EAAF; INDICIO CUARENTA Y SIETE para PGR fémur izquierdo tomado con anterioridad en fecha veinte de mayo del año en curso, porción distal del tercio medial y proximal del húmero derecho y la porción proximal del tercio medial del cúbito derecho y para el EAAF porción proximal del tercio medial del húmero derecho, porción distal del tercio medial del cúbito derecho y porción del tercio distal del fémur izquierdo; INDICIO CUARENTA Y OCHO para PGR muestra de fémur derecho tomada con fecha veinte de mayo del año en curso y para el EAAF fragmento del borde externo del fémur derecho y fragmento del borde lateral superior de la escápula derecha. - - - Por lo que una vez concluida la toma de muestras el Equipo Argentino realiza las siguientes peticiones: 1.- Solicita electroferograma y material óseo remanente del procesamiento del indicio veintitrés correspondiente a un segmento de fémur derecho, tal como se explicita en el dictamen de esta Institución, dado que éste segmento fue

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

completamente procesado por ésta Procuraduría y la Procuraduría del Estado de Guerrero; 2.- Solicita saber el procedimiento que se llevó a cabo para seleccionar la toma de muestra del indicio diecinueve por parte de esta Institución, ya que en el dictamen de P.G.R. no se hace mención de dicha toma; 3.- Así como se solicita que tanto la Procuraduría General de la República y el Equipo Argentino de Antropología Forense compartan entre si los electroferogramas de la totalidad de muestras tomadas en esta diligencia y aquellas previamente tomadas por esta Institución. Se tienen por hechas sus peticiones mismas que serán acordadas por separado. -----

- - - Esta Representación Social lleva a cabo la recepción de las muestras anteriormente mencionadas, a efecto de realizar la entrega de las mismas al departamento de genética de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, así como al Equipo Argentino de Antropología Forense, situación que se lleva a cabo con sus respectivas cadenas de custodia, y así estén en posibilidades de llevar a cabo el estudio de la obtención de ADN y emitan su dictamen respectivo. -----

- - - Se concluye la presente acordando que proporcionaran un duplicado de todos y cada uno de los documentos que de este grupo de trabajo se requirieron para los efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos con los que se cuenta hasta el día de junio de dos mil dieciséis a partir de las nueve treinta horas y no se ha terminado más que hacer constar se concluye la presente siendo las veintitrés horas y veintinueve horas del día en que se actúa, para los efectos legales procedentes. -----

..... DAMOS FE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

L. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Colonia Cuauhtémoc, Del
Mexico, Distrito Federal, C.P. 06500

CONSTANCIA MINISTERIAL

... En la Ciudad de México, siendo las diez horas del seis de junio del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que se encuentran presentes en esta Oficina de Investigación la Doctora [REDACTED] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, la licenciada [REDACTED] Psicóloga adscrita a esta Subprocuraduría, el Maestro [REDACTED] representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos así como el Oficial de Policía Federal [REDACTED] quienes comparecen ante esta autoridad en seguimiento a las reuniones de trabajo para recabar datos para el llenado de formatos AM (antes morten), respecto de las víctimas afectas a la presente indagatoria, misma que se recabará en su totalidad. Lo que se asienta para debida constancia, para los efectos legales a que haya lugar-----

CONSTE -----

--- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL DAN FE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

servicios a la Comunidad
Investigación

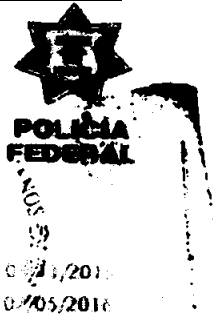
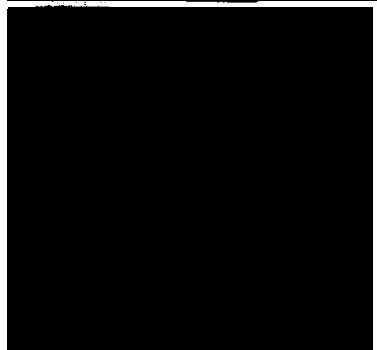
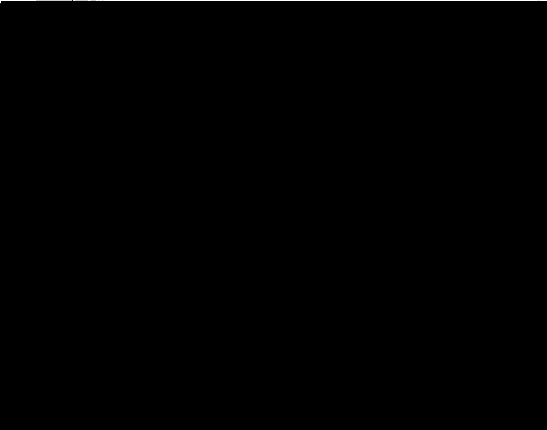
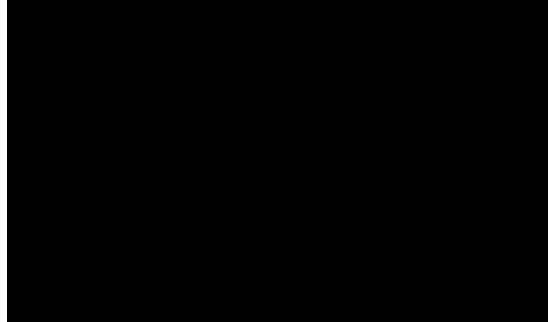
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



SEGOB



Estados y Municipios, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal (oficio no S.L./12940 de la L.O.C. de la P.F. grado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para portar armas de fuego de las incluidas en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a custodia de la misma. En caso de pérdida se suplirá con rumbo a la ciudad Dependiente.

Proteger y Servir a la Comunidad

...ICA
...os Humanos,
...os a la Comunidad
...igación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. ---
--- la que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de --1 (una)-- [redacted] de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo [redacted] penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [redacted] [redacted] n, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y [redacted] Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE

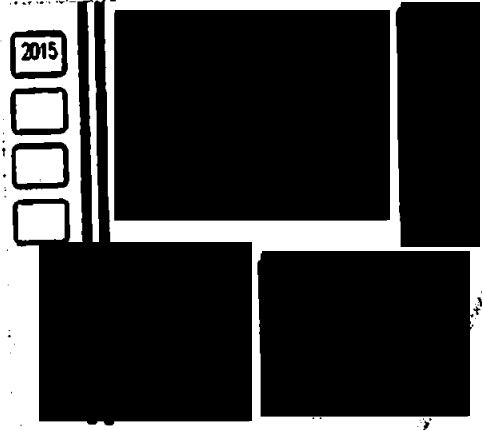
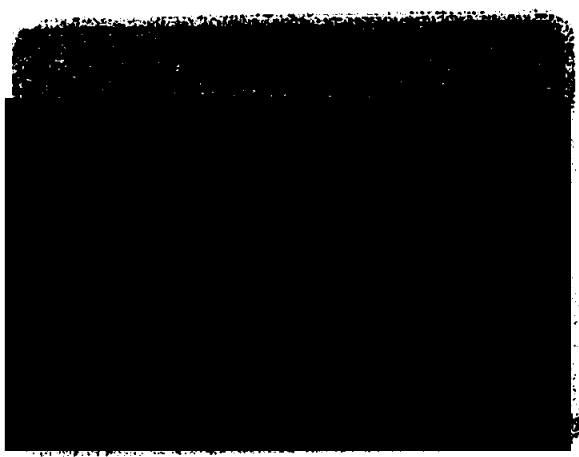
LIC. LIZBETH LOPEZ CER

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE

NCIA

LIC

184



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a seis de junio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

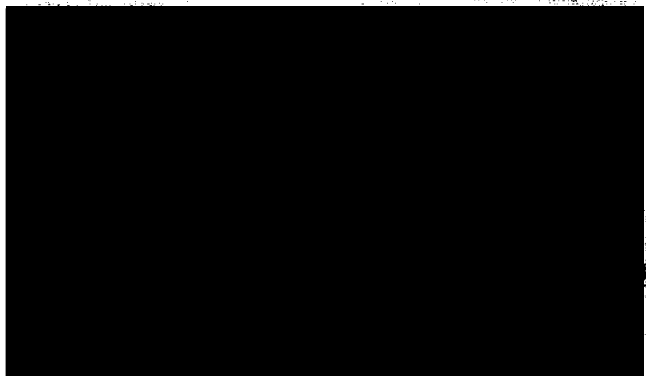
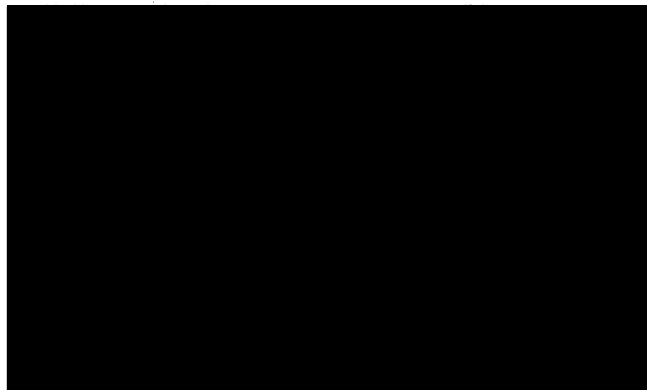
--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que [redacted] certificación con las copias simples por lo que se ordena [redacted] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos legales [redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 [redacted] Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE

LIC.



CERTIFICACIÓN

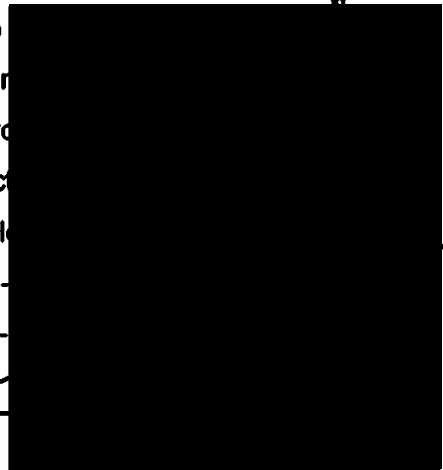
--- En la Ciudad de México, a seis de junio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que asimismo firman y dan fe. -----

CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) [redacted] exactamente con el original que se tuvo a la vista, documentada en esta certificación con las copias simples, por lo que se ordena expedir la presente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos desde la fecha anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Procedimientos Penales. -----

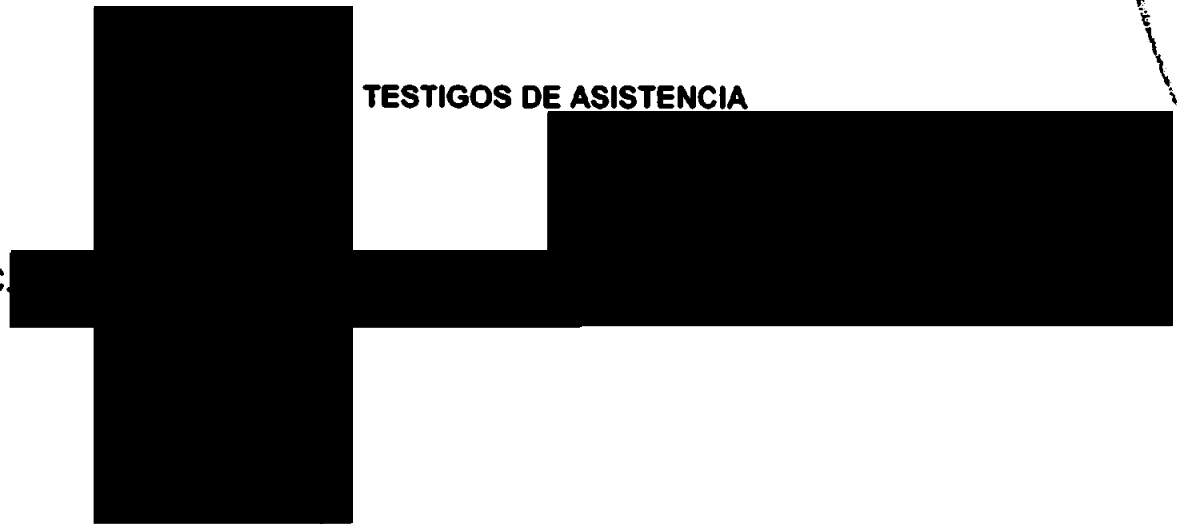
DAMOS FE

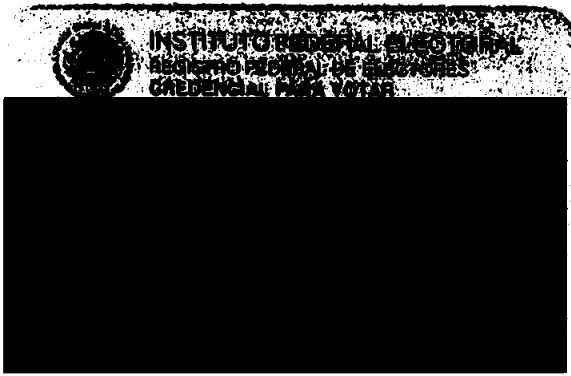
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.





CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a seis de junio de dos mil dieciséis, la suscrita, licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documentada y certificación con las copias simples, por lo que se ordena a [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, para que surta sus efectos a partir de la fecha anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE L [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 06 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 1559, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/02931/2016, de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-02780-2016 de 26 veintiséis de mayo del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSА S.A. de C.V., donde informa el detalle de llamadas de los números

[redacted] mismo agrega un CD con el detalle de llamadas. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/02931/2016, de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-02780-2016 de 26 veintiséis de mayo del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSА [redacted] constante de una foja útil, agregando un CD con el detalle de llamada, mismo que contiene el archivo electrónico SIRA_Detalle_134821-Z.pdf. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley [redacted] de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - UNICO.- Agréguese el documento descrito y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

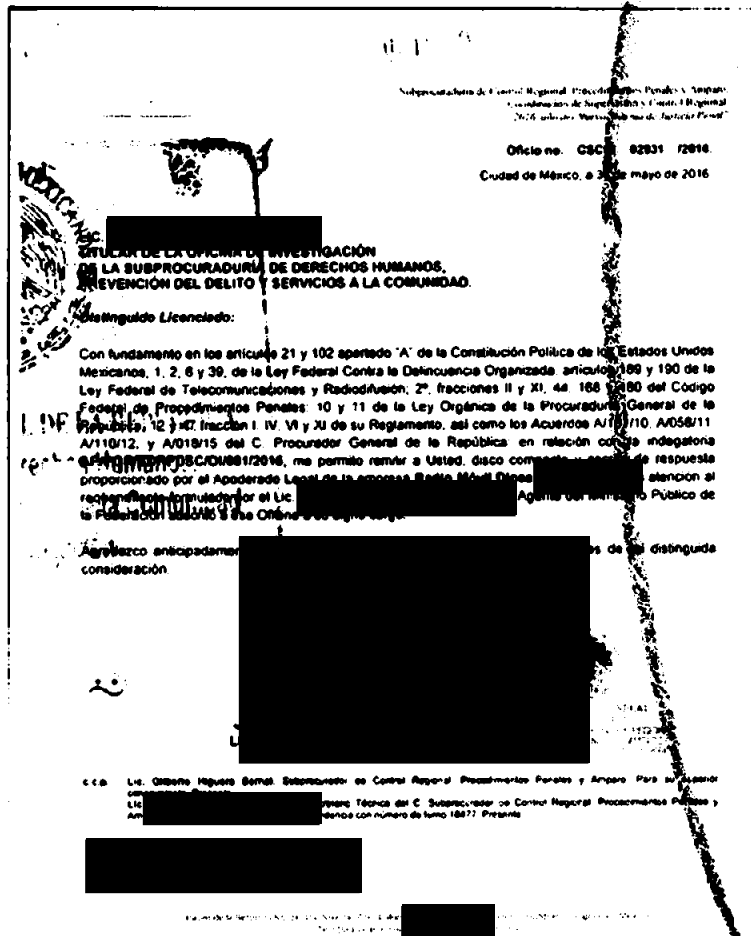
[redacted]

[redacted]

Id 1559
 Número: OFICIO CSCR/02931/2016
 Fecha: 31/05/2016 Fecha del turno: 06/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROLL REG
 EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2
 COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO
 MÓVIL CIRCA S.A. DE CV

Observaciones:



10 1559

189

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 02931 /2016.**

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

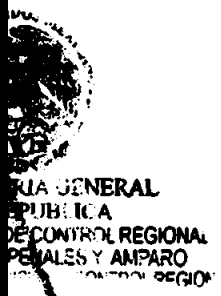
LIC. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 10477. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189)

HORA: 15:04

RECIBIDO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-05-2016
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSCR-02780-2016

LIC...
 C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-05-2016, señalando para el efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 24 inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se manifiesta que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD y/o LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a). 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su secuela: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Plenos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) líneas (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26
	2014/10/22	2016/05/26

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-05-2016-134821-Z



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RAD... de referencia en los términos del presente escrito, para todos lo



PROCURADURÍA DE
Forma, del requerimiento de información formulado en el oficio
Procuraduría
n del Centro
Oficial

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPOSC-OI-001-2015*24-05-2016-131821-Z

Página 2 de 477



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

191

3473





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

192

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del día seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y con relación a las diversas comparecencias rendidas ante la Representación Social de la Federación por los Policías adscritos a Huitzuc de los Figueroa, así como la documentación remitida a esta Representación Social de la Federación mediante oficio número 173 de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Director de Seguridad pública de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, Oficial [REDACTED] por medio del cual hizo llegar las fichas personales con fotografía de los policías adscritos al Municipio de referencia, apreciándose que a la fecha no se ha investigado la totalidad de los números telefónicos vinculados con los servidores públicos antes señalados, motivo por el cual se considera procedente y conducente realizar la investigación de 103 ciento tres números telefónicos a efecto de analizar la totalidad de información que se obtenga, con la finalidad de robustecer o desvirtuar la conexidad que pudiera existir entre los Policías adscritos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero y los hechos que se investigan, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañías pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en el oficio que se genere para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos conducentes, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante la empresas telefónica correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del



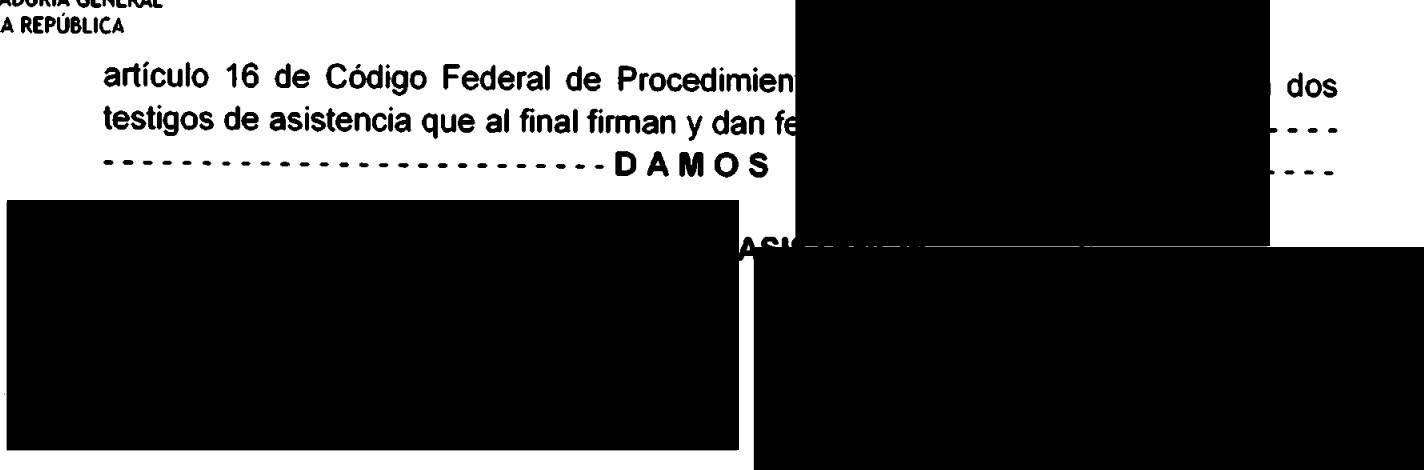
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

192

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales
testigos de asistencia que al final firman y dan fe
DAMOS



En la misma fecha, el suscrito, Maestro [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento
en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de
Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11
fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,
en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final,
firman,

HACE CONSTAR

Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido
formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la
Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los siguientes números
telefónicos: 1.- [redacted] 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted]

- 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted] 9.- [redacted]
10.- [redacted] 11.- [redacted] 12.- [redacted] 13.- [redacted] 14.- [redacted]
15.- [redacted] 16.- [redacted] 17.- [redacted] 18.- [redacted]
19.- [redacted] 20.- [redacted] 21.- [redacted] 22.- [redacted] 23.- [redacted]
24.- [redacted] 25.- [redacted] 26.- [redacted] 27.- [redacted]
28.- [redacted] 29.- [redacted] 30.- [redacted] 31.- [redacted] 32.- [redacted]
33.- [redacted] 34.- [redacted] 35.- [redacted] 36.- [redacted]
37.- [redacted] 38.- [redacted] 39.- [redacted] 40.- [redacted] 41.- [redacted]
42.- [redacted] 43.- [redacted] 44.- [redacted] 45.- [redacted]
46.- [redacted] 47.- [redacted] 48.- [redacted] 49.- [redacted] 50.- [redacted]
51.- [redacted] 52.- [redacted] 53.- [redacted] 54.- [redacted]
55.- [redacted] 56.- [redacted] 57.- [redacted] 58.- [redacted] 59.- [redacted]
60.- [redacted] 61.- [redacted] 62.- [redacted] 63.- [redacted]
64.- [redacted] 65.- [redacted] 66.- [redacted] 67.- [redacted] 68.- [redacted]
69.- [redacted] 70.- [redacted] 71.- [redacted] 72.- [redacted]
73.- [redacted] 74.- [redacted] 75.- [redacted] 76.- [redacted] 77.- [redacted]
78.- [redacted] 79.- [redacted] 80.- [redacted] 81.- [redacted]
82.- [redacted] 83.- [redacted] 84.- [redacted] 85.- [redacted] 86.- [redacted]
87.- [redacted] 88.- [redacted] 89.- [redacted] 90.- [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

194

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

91.- [REDACTED] 92.- [REDACTED] 93.- [REDACTED] 94.- [REDACTED] 95.- [REDACTED]
 96.- [REDACTED] 97.- [REDACTED] 98.- [REDACTED] 99.- [REDACTED]
 100.- [REDACTED] 101.- [REDACTED] 102.- [REDACTED] y 103.- [REDACTED] los
 cuales se encuentran relacionados con los hechos que se investigan, procediendo a
 ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como
 a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los citados
 números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenece cada uno de
 ellos, con la finalidad de tener certeza jurídica en la petición de información que
 oportunamente se formule, obteniéndose los siguientes resultados: 1.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 2.- [REDACTED] GRUPO AT&T CELULAR S.
 DE R.L. C.V.; 3.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 4.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 5.- [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO
 S.A.B. DE C.V.; 6.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 7.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 8.- [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO
 S.A.B. DE C.V.; 9.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 10.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 11.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE
 C.V.; 12.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 13.- [REDACTED] RADIOMÓVIL
 DIPSA S.A. DE C.V.; 14.- [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.;
 15.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 16.- [REDACTED] RADIOMÓVIL
 DIPSA S.A. DE C.V.; 17.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 18.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 19.- [REDACTED] TELÉFONOS DE
 MÉXICO S.A.B. DE C.V.; 20.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 21.- [REDACTED]
 PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 22.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE
 C.V.; 23.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 24.- [REDACTED] RADIOMÓVIL
 DIPSA S.A. DE C.V.; 25.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 26.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 27.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE
 C.V.; 28.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 29.- [REDACTED]
 PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 30.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
 31.- [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.; 32.- [REDACTED]
 PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 33.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
 34.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 35.- [REDACTED] PEGASO
 PCS S.A. DE C.V.; 36.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 37.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 38.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA
 S.A. DE C.V.; 39.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 40.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 41.- [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO
 S.A.B. DE C.V.; 42.- [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.; 43.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 44.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A.
 DE C.V.; 45.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 46.- [REDACTED]
 PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 47.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
 48.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 49.- [REDACTED] RADIOMÓVIL
 DIPSA S.A. DE C.V.; 50.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 51.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 52.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA
 S.A. DE C.V.; [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.; 54.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 55.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA
 S.A. DE C.V.; 56.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 58.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE
 C.V.; 59.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 60.- [REDACTED]
 RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 61.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.;



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

195

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- 62.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 63.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 64.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 65.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 66.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 67.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 68.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 69.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 70.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 71.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 72.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 73.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.;
- 74.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 75.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.;
- 76.- [REDACTED] PEGASO PCS S.A. DE C.V.; 77.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 78.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 79.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 80.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 81.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 82.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 83.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 84.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 85.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 86.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 87.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 88.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 89.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 90.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 91.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 92.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 93.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 94.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 95.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 96.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 97.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 98.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 99.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 100.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.; 101.- [REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.;
- 102.- [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. y 103.- [REDACTED] TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

motivo por el cual esta Representación Social de la Federación procede a glosar la impresión de las consultas telefónicas descritas con anterioridad como soporte documental, a los autos de la indagatoria, en que se actúa y en su oportunidad [REDACTED] la petición de información de referencia. -----

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1850/2 [REDACTED] acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos [REDACTED] -----

[REDACTED]

196

Consulta de una ciudad o población:

Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA
 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 Unidad de Atención al Ciudadano y Atención a la Comunidad
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

199

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, REGULACIÓN
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 e Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

198

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO FEDERAL DE
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

199

Consulta de una ciudad o población:

Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLASIFICACIÓN

200

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

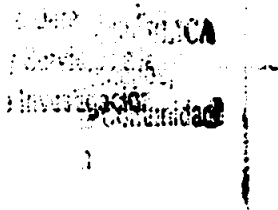
201

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

202

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Resuscripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

INSTITUTO FEDERAL DE
 Telecomunicaciones
 al Servicio de la Comunidad
 y el Desarrollo

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

200

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

CS de la Comunidad

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

204

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZILCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local (a quién se le llama paga)		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

DIRECCIÓN GENERAL
 DE INVESTIGACIÓN Y
 ASISTENCIA A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

205

Consulta de una ciudad o población:

[Redacted input field]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Ciudad a la que pertenece	[Redacted]
Marcación local	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Operador que presta el servicio	[Redacted]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[Redacted]
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]
Cave INEGI	[Redacted]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Longitud del número local	[Redacted]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[Redacted]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[Redacted]
Municipios que forman el área	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Prescripción de larga distancia	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES



Consulta de una ciudad o población:

[Redacted input field]

Q

206

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Ciudad a la que pertenece	[Redacted]	
Marcación local	[Redacted]	
Marcación nacional	[Redacted]	
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]	
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]	
Operador que presta el servicio	[Redacted]	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[Redacted]	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]	
Cave INEGI	[Redacted]	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Longitud del número local	[Redacted]	
Marcación local a celular "El que llama paga"	[Redacted]	
Marcación nacional	[Redacted]	
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]	
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[Redacted]	
Poblaciones con servicio de telefonía local	[Redacted]	
Municipios que forman el área	[Redacted]	
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]	
Presupuesto de telefonía local	[Redacted]	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]	

Acceso a la Comunidad
Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx>



06/06/2016

257

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local "celular" "Ella que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones por servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

Oficina de Atención al Cliente
 Dirección de Regulación y Supervisión
 de Telecomunicaciones

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

208

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Maricación local		
Maricación nacional		
Maricación desde los Estados Unidos		
Maricación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Cantidad del número local		
Maricación local a cel. "El que llama paga"		
Maricación nacional		
Maricación desde los Estados Unidos		
Maricación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

Comunidad

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

209

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

EN LA REPÚBLICA
 estos números,
 nos a la Comunidad
 igración

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

210

Consulta de una ciudad o población:

[Empty search box]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Ciudad a la que pertenece	[Redacted]
Marcación local	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Operador que presta el servicio	[Redacted]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[Redacted]
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]
Cave INEGI	[Redacted]
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Longitud del número local	[Redacted]
Marcación local a celular "El que llanta paga"	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[Redacted]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[Redacted]
Municipios que forman el área	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Prescripción de larga distancia	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]

[Faint, illegible text]

<http://numeracion.ift.org.mx/>



06/06/2016

211

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUIZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

...ICA
...anos,
...a Comunidad
...ancia

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

212

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

Humanos,
de Comunidad
la

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

213

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



MEXICANA
 SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL
 S.A. DE CV

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

214

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

INSTITUTO FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

215

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
y Transparencia

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

216

Consulta de una ciudad o población:

[Redacted input field]

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Ciudad a la que pertenece	[Redacted]	
Marcación local	[Redacted]	
Marcación nacional	[Redacted]	
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]	
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]	
Operador que presta el servicio	[Redacted]	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[Redacted]	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]	
Cave INEGI	[Redacted]	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Longitud del número local	[Redacted]	
Marcación local a celular "El que llama paga"	[Redacted]	
Marcación nacional	[Redacted]	
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]	
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[Redacted]	
Poblaciones con servicio de telefonía local	[Redacted]	
Municipios que forman el área	[Redacted]	
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]	
Prescripción de larga distancia	[Redacted]	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]	



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<http://numeracion.ift.org.mx>



06/06/2016

217

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Echegaray y Eizaguirre
Servicios a la Comunidad
Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

218

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Preinscripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Educación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

219

Consulta de una ciudad o población:

[Redacted input field]

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Ciudad a la que pertenece	[Redacted]
Marcación local	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Operador que presta el servicio	[Redacted]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[Redacted]
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]
Cave INEGI	[Redacted]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Longitud del número local	[Redacted]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[Redacted]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[Redacted]
Municipios que forman el área	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Prescripción de larga distancia	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

<http://numeracion.ift.org.mx/>



06/06/2016

220

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Preasignación de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA
 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 Unidad de Atención al Ciudadano

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

Consulta de una ciudad o población:

221

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	727
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZILCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que conforman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Descripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

DE LA REPÚBLICA
 de los Estados Unidos Mexicanos
 de la Comunidad
 de México

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

222

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Maricación local	
Maricación nacional	
Maricación desde los Estados Unidos	
Maricación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Maricación local a celular "El que llama paga"	
Maricación nacional	
Maricación desde los Estados Unidos	
Maricación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

DE LA REPÚBLICA
 DE LA COMUNIDAD
 EDUCACIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

227

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

224

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

INSTITUTO FEDERAL DE
 Telecomunicaciones
 al Servicio de la Comunidad
 y la Comunicación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

225

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

226

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI	TECO00001	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (representa líneas en servicio)		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Instituto Registral y Catastral

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

227

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Resuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 228

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	120340001
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLASIFICACIONES
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS
 2016

<http://numeracion.ift.org.mx> [REDACTED]

06/06/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 229

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

Consulta de una ciudad o población:



230

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

INSTITUCIÓN
 DE INVESTIGACIONES
 Y ESTADÍSTICAS
 DE LA COMUNIDAD
 QUEZALTEPEC
 2016

Consulta de una ciudad o población:



231

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

INSTITUTO FEDERAL DE
CONECTIVIDAD Y
SERVICIOS DE TELEFONÍA
Y COMUNICACIÓN
CON LA COMUNIDAD
MEXICANA

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

232

Consulta de una ciudad o población:

[Empty search box]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Ciudad a la que pertenece	[Redacted]
Marcación local	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Operador que presta el servicio	[Redacted]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[Redacted]
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]
Cave INEGI	[Redacted]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Longitud del número local	[Redacted]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[Redacted]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[Redacted]
Municipios que forman el área	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Prescripción de larga-distancia	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<http://numeracion.ift.org.mx/>



06/06/2016

233

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

234

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
de los Servicios de la Comunicación
y de los Medios de Información

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

275

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

INSTITUTO FEDERAL DE
 derechos humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>



06/06/2016

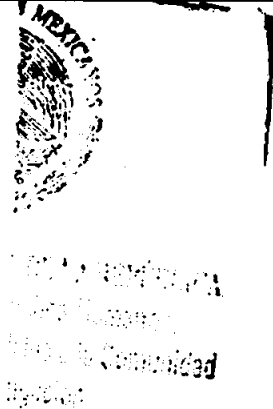
236

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE PASO MORELOS (CUETLAJUCHI), GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

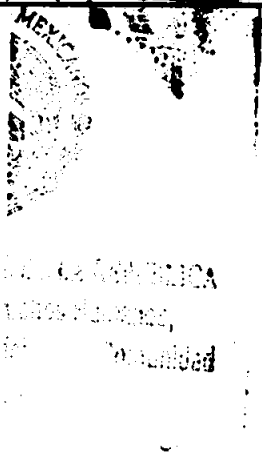
Consulta de una ciudad o población:



237

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE ZACACOYUCA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>



06/06/2016

238

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS

<http://numeracion.ift.org.mx/>

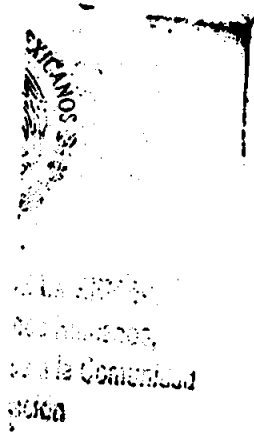
06/06/2016

239

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

240

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLASIFICACIONES
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DOMINIOS Y SERVICIOS DE INTERNET

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

241

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

INSTITUTO
DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

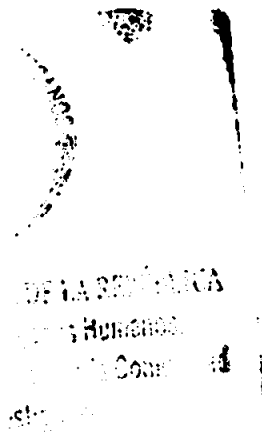
06/06/2016

242

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

243

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZILCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunicación
 y Regulación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

244

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

INSTITUTO FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 INSTITUTO FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

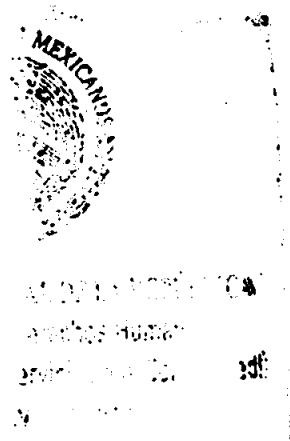
245

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

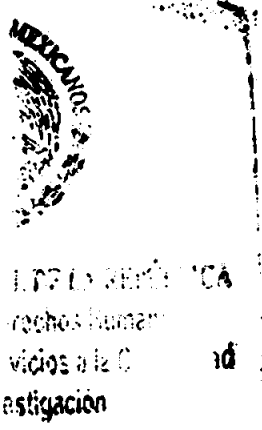
246

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx/>



06/06/2016

247

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 ATENCIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

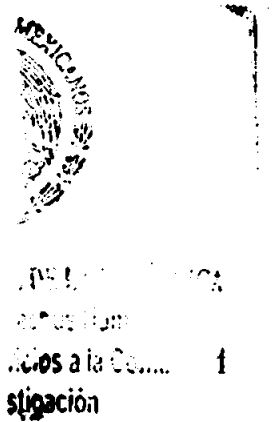
246

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

249

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

REPUBLICA
 de Guatemala,
 Ministerio de la Comunidad
 y Cooperación
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

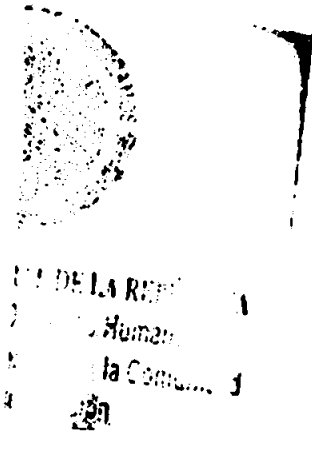
250

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx>



06/06/2016

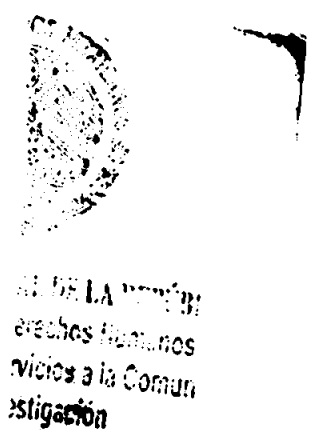
251

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

252

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



AL DE LA RED...
 erezchos Human...
 rvidios a la Comi...
 estigación

<http://numeracion.ift.org.mx/> [REDACTED]

06/06/2016

253

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



AL DE LA RENOVACION
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/> [REDACTED]

06/06/2016

254

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

INSTITUTO FEDERAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

255

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

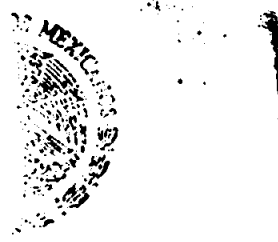
256

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

257

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

LA REPÚBLICA
 los Humanos,
 los a la Comunidad
 gación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

256

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA FEDERAL
 Dirección de Regulación y Supervisión de los Servicios de Telecomunicaciones
 Servicio de Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

259

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Acceso a la Comunicación
 Transparencia

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

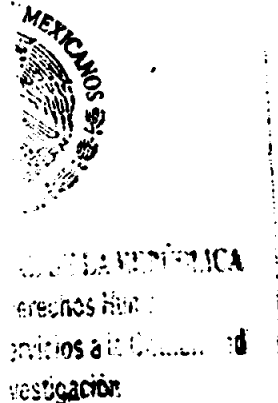
260

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

261

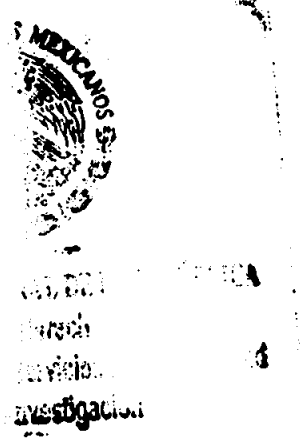
Consulta de una ciudad o población:

[Empty search box]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BASICA DE CIUDAD DE HUITZILCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>



06/06/2016

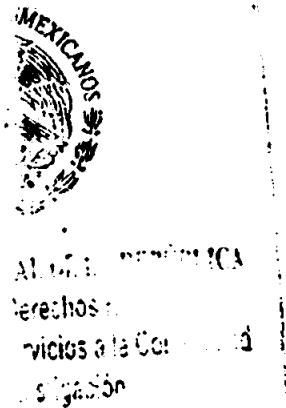
262

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZICO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

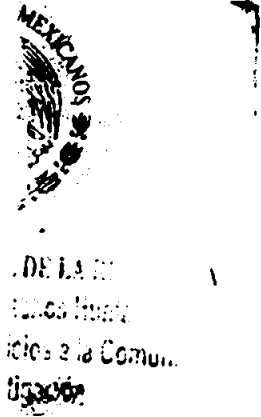
267

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL AREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

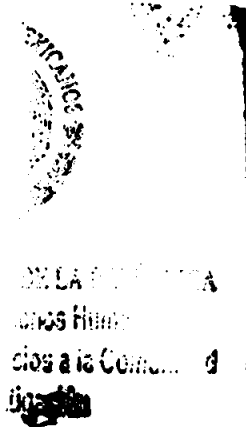
264

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

265

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRQ	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



MEXICANA
 derechos
 servicios a la
 investigación

<http://numeracion.ift.org.mx>

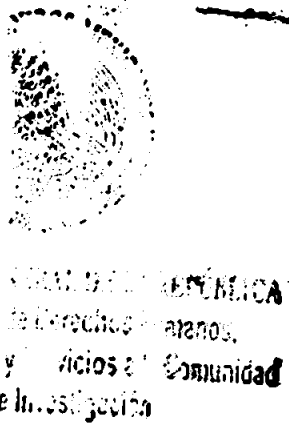
06/06/2016

266

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

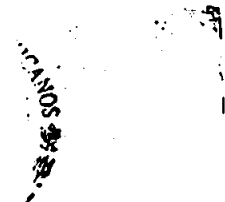
267

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



EN LA REPÚBLICA
 los Humanos
 os a la Comuni. d
 gación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

268

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA
 Derechos Reservados
 Servicios a la Comunidad
 Estación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

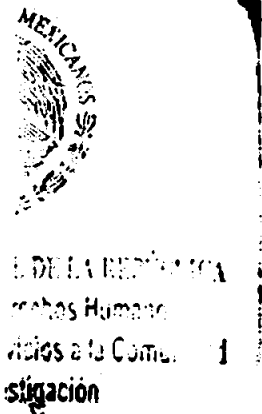
269

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>

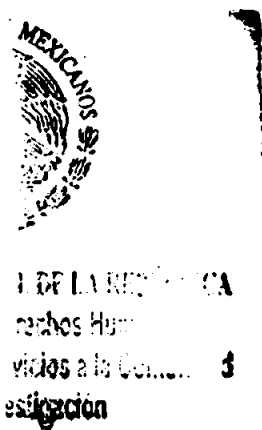
06/06/2016

270

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZILCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

221

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

 Derechos Reservados

 Servicios a la Comunidad

 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

272

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA
 Derechos de acceso a los servicios a la Comunidad
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

273

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZILCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



RAE DE HUITZILCO CA
 Dirección de
 servicios al
 consumidor
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

274

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE MERCADOS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE MERCADOS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE MERCADOS

<http://numeracion.ift.org.mx>

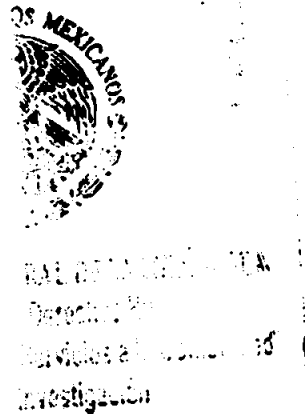
06/06/2016

275

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

276

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

EXHIBICIÓN
 HUITZUCO, GRO.
 06/06/2016

<http://numeracion.ift.org.m>

06/06/2016

277

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave (NEG)		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

LA REPÚBLICA
los números
es a la numeración
gación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

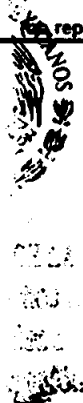
06/06/2016

278

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q

279

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL DE
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COM
ESTIGACIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx/> [REDACTED]

06/06/2016

280

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

251

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
 MÉXICO

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q

282

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

Consulta de una ciudad o población:

283

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZILCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

RECIBO
 2016
 06/06/2016

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

284

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CLASIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

285

Consulta de una ciudad o población:

Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. GRO.		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

286

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

AL DE
PROCURAD
MIOLO
ESTIGACIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

287

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

<http://numeracion.ift.org.mx/>

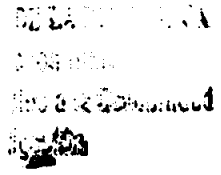
06/06/2016

288

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

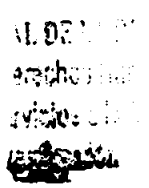
289

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Descripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

290

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

AL DE LA REPÚBLICA
 derechos humanos
 servicios a la comunidad
 investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

291

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	Consultar
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	DENCIA
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016

292

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DE LA
 hechos
 cios a la
 tigation

<http://numeracion.ift.org.mx>

06/06/2016


293

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input field]

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Ciudad a la que pertenece	[Redacted]
Marcación local	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Operador que presta el servicio	[Redacted]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[Redacted]
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. GRO	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]
Cave INEGI	[Redacted]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[Redacted]
Longitud del número local	[Redacted]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[Redacted]
Marcación nacional	[Redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[Redacted]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[Redacted]
Municipios que forman el área	[Redacted]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]
Rescripción de larga distancia	[Redacted]
Numeración asignada (representa líneas en servicio)	[Redacted]



INSTITUTO FEDERAL DE
 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN

<http://numeracion.ift.org.mx/>



06/06/2016

294

Consulta de una ciudad o población:

Q

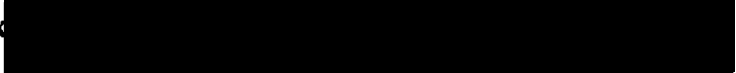
CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE LA DEFENSA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx>



06/06/2016

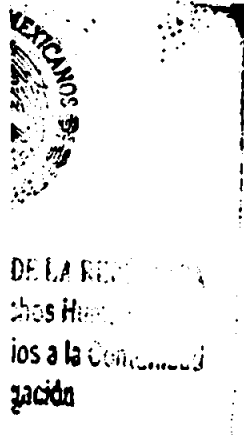
295

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

296

Consulta de una ciudad o población:

Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE CIUDAD DE HUITZILCO, GRO		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Subsecretaría de
 Estudios e Investigación

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

297

Consulta de una ciudad o población:

[Empty search box]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Ciudad a la que pertenece	[Redacted]	
Marcación local	[Redacted]	
Marcación nacional	[Redacted]	
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]	
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]	
Operador que presta el servicio	[Redacted]	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[Redacted]	
INFORMACIÓN BASICA DE CIUDAD DE HUITZUCO, GRO		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]	
Cave INEGI	[Redacted]	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia	[Redacted]	
Longitud del número local	[Redacted]	
Marcación local a celular "El que llama paga"	[Redacted]	
Marcación nacional	[Redacted]	
Marcación desde los Estados Unidos	[Redacted]	
Marcación desde el resto del mundo	[Redacted]	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[Redacted]	
Poblaciones con servicio de telefonía local	[Redacted]	
Municipios que forman el área	[Redacted]	
Operador que presta el servicio de telefonía local	[Redacted]	
Descripción de larga distancia	[Redacted]	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[Redacted]	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE TELEFONÍA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA



298

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (representa líneas en servicio)		



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 RAL DE L...
 derechos...
 servicios...
 2016

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

299

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

<http://numeracion.ift.org.mx/>

06/06/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA. 300

ACUSE

06 JUN. 2016

Ciudad de México, a 6 de junio de 2016.

Doctor [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.



RECIBIDA

06 JUN 2016

SDIIPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria fundamentada en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO
I. A IV.

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañía GRUPO AT&T CELLULAR [REDACTED] PEGASO PCS [REDACTED]

[REDACTED] RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED], así como TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED]

[REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

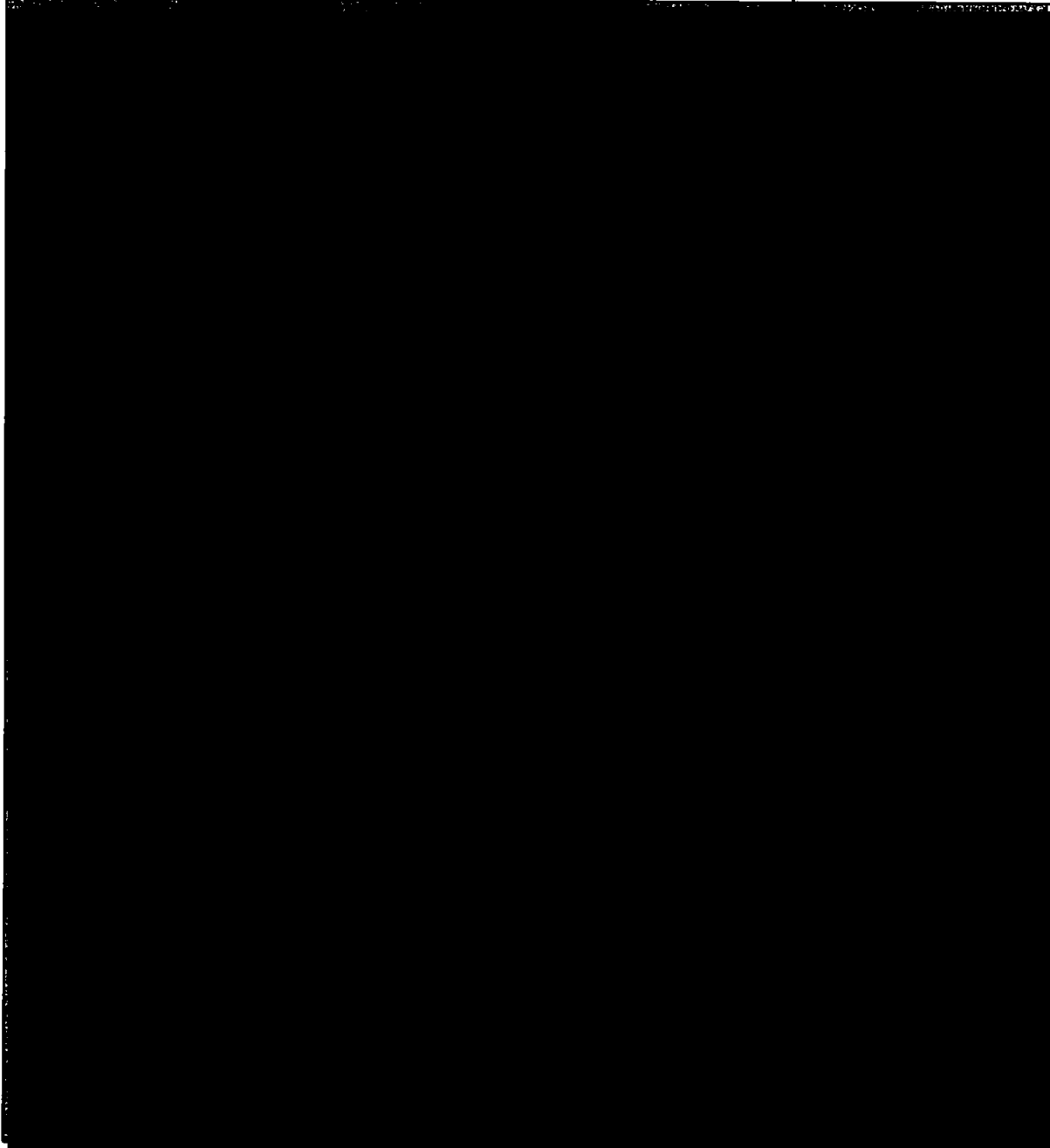
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 6 de junio de 2016.

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique el lado y/o cara de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, incluyendo en su informe las celdas (CELL DESCRIPTION y CELL SITE ID), siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

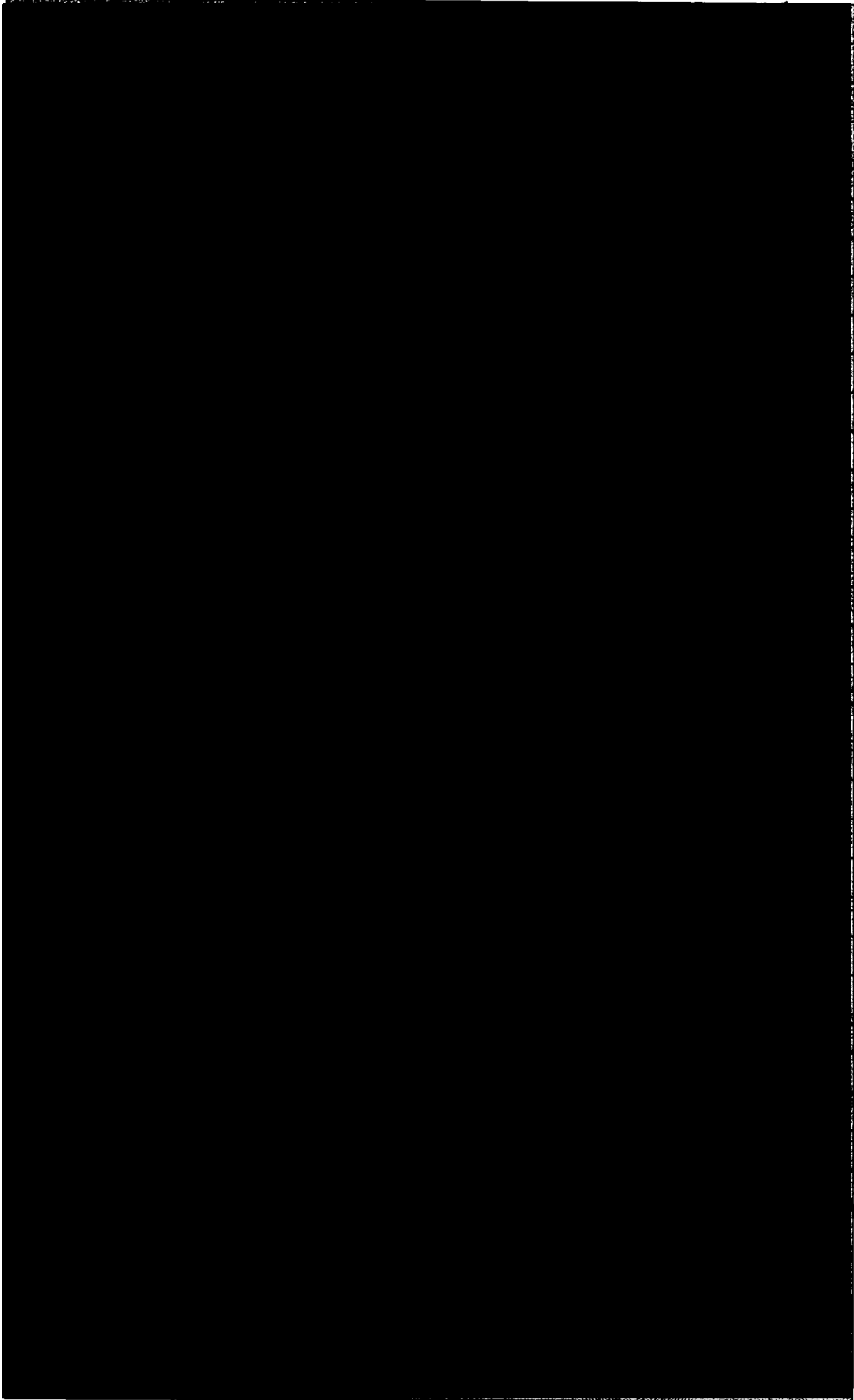
NÚMERO	COMPANÍA
Período: del 1 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014	



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

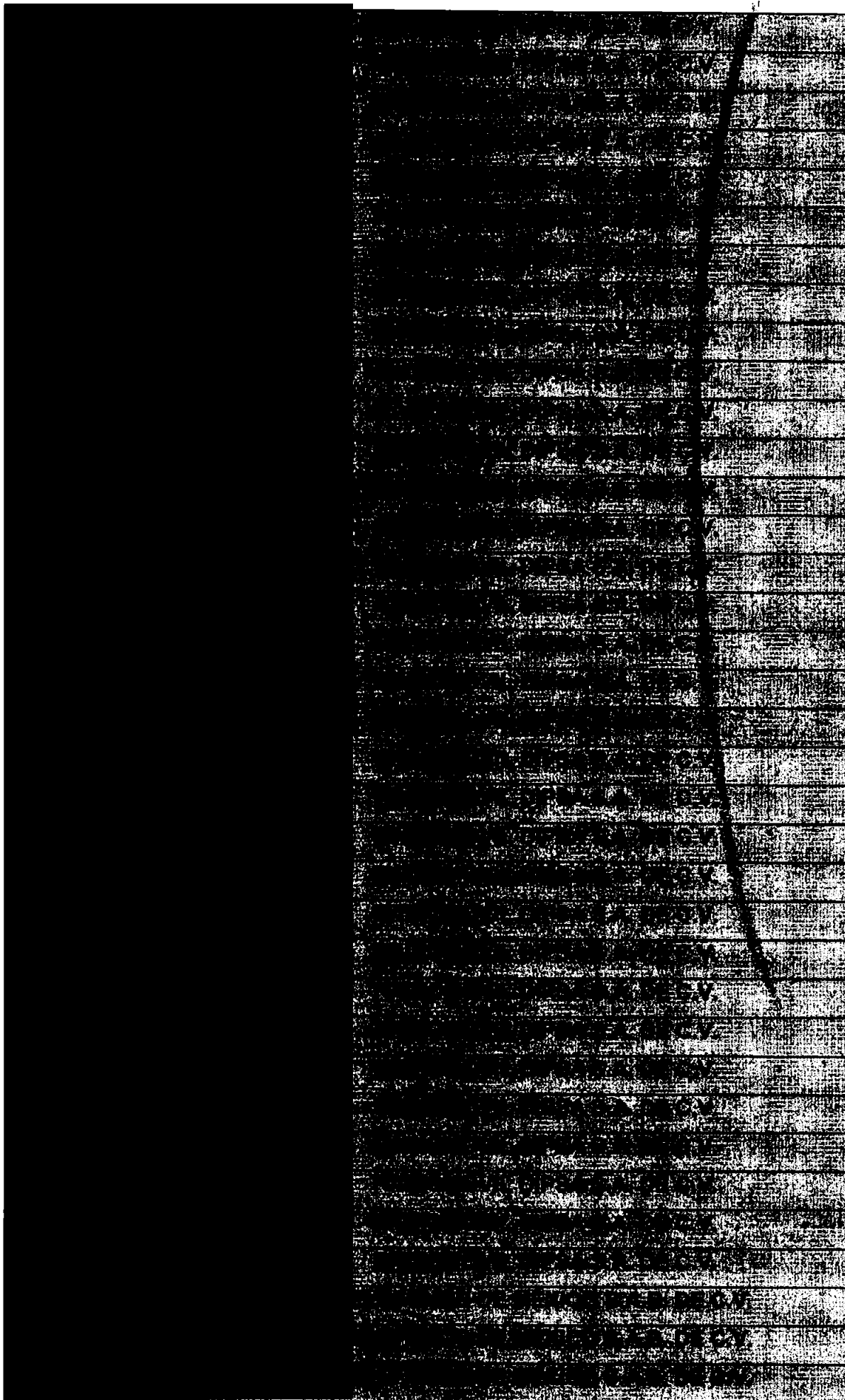
Ciudad de México, a 6 de junio de 2016.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delcación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

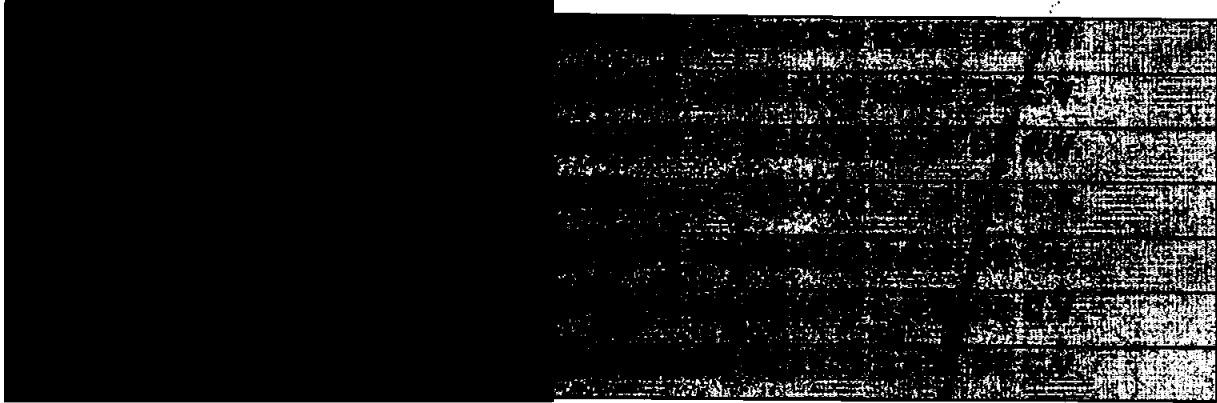
Ciudad de México, a 6 de junio de 2016.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 6 de junio de 2016.



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

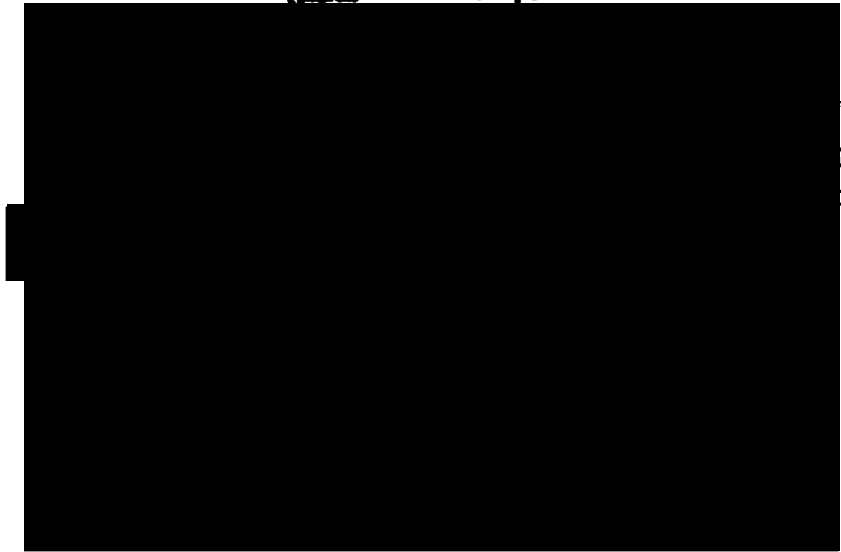
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

MEXICO



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación del Delito y Servicios a la Comunidad



C.c.p.- Dr. [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

309

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente legal al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario de [REDACTED] Estado de Guerrero, estado civil [REDACTED] con [REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED], instrucción escolar [REDACTED], por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [REDACTED] ingreso mensual [REDACTED] aproximadamente, domicilio Calle [REDACTED] sin recordar el número, Colonia [REDACTED] Municipio de [REDACTED] [REDACTED] teléfono celular [REDACTED] de la compañía TELCEL, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. - - -

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

306

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo no ser asistido en la presente diligencia por el Abogado.

--- Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio SDHPDSC/OI/1594/2016, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que ingresé a la Policía Municipal de Huitzucu de los Figueroa

desempeñándome desde entonces como operativo, y fue hasta a principios de que presente mi baja, el motivo que argumentaron fue recorte de personal y la instrucción la dio el Presidente Municipal, mientras labore como Policía Municipal de Huitzucu mi horario fue de

con entrada de las

con relación a los hechos que se investigan deseo

manifestar que el día 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, si labore, porque me correspondía mi servicio por lo que hace al veintiséis de septiembre empecé a laborar a mañana, sin recordar la unidad, solo recuerdo que salí a trabajar con cuatro compañeros siendo el Comandante sin recordar el

segundo apellido, el responsable del grupo, otro de mis compañeros se llama del que conducía la patrulla no recuerdo su nombre, por lo que empezamos repartiendo los servicios en los Módulos, siendo el Primer Módulo que se encuentra ubicado

sobre a Iguala, donde llegamos

aproximadamente dejamos tres compañeros sin recordar sus nombres y nos trasladamos al está ubicado en la colonia del

donde dejamos un compañero sin recordar su nombre, y la verdad no recuerdo si pasamos a al nos regresamos a la Comandancia para dejar a los elementos que recogimos en el por lo que recorrimos las colonia

siendo aproximadamente las nos fuimos almorzar, reincorporándonos al servicio a las vigilando las diferentes colonias de nombres

sin registrar algún evento extraordinario, es decir lesionado, detenido, accidente, el día transcurrió normal por lo que siendo aproximadamente las dos horas con treinta minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, nos retiramos a descansar en la Comandancia que se encuentra a un costado del Palacio Municipal donde descansamos hasta las seis de la mañana, una vez incorporados se realizaron recorridos de vigilancia por las mismas colonias que el día veintiséis de septiembre, fueron recorridos de vigilancia sin recordar con exactitud, siendo aproximadamente las me percate

sobre la carretera con dirección al Municipio de Iguala, también escuche y vi helicópteros en horarios que no recuerdo, por lo que hace a mi servicio el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, no me pidieron auxilio y tampoco observe gente armada o lesionada; siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

307

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA**

CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

108

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- Con base en lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMANOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que describa el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

209

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que indique el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

310

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No. A LA QUINCUGÉSIMA

SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA

NOVENA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] "Guerreros Unidos". CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA

SEGUNDA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] "Guerreros Unidos".

CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que refiera [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] SEXAGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de

Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la

Procuraduría General de la República; es procedente poner a la vista del compareciente

copias fotostáticas de las ficha del personal de la Policía Municipal de Huitzuc de los



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

311

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Figuroas, en el Estado de Guerrero, que obran en la averiguación previa al rubro citada, con el objeto de que identifique las personas que laboraron los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce. Por lo que las enumera del uno al ochenta y ocho, plasmando en cada una la leyenda si lo conozco y/o no lo conozco de los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, es
firma con la fecha.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la diligencia, a las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 14 de septiembre del presente año, actuando, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido.-----

----- **DAMOS FE** -----

EL COMPARECIENTE

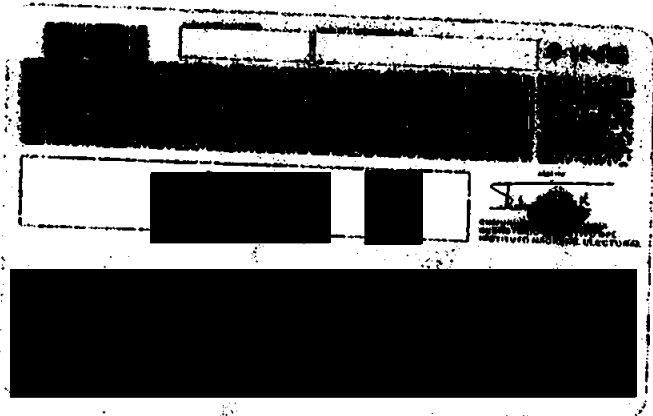
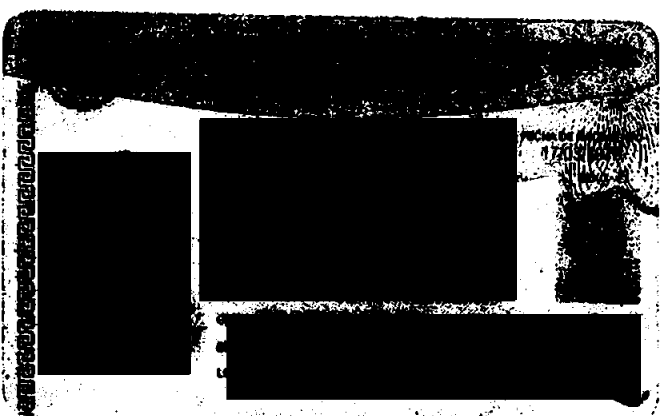
C. [Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO. [Redacted]

C. JU [Redacted]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los seis días de junio del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA-----

--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO [redacted]

C. [redacted]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

314
/ 25

[Handwritten signature]
MUNICIPIO DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE ALTA:

EDAD:

PUESTO ASIGNADO:

POBLIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

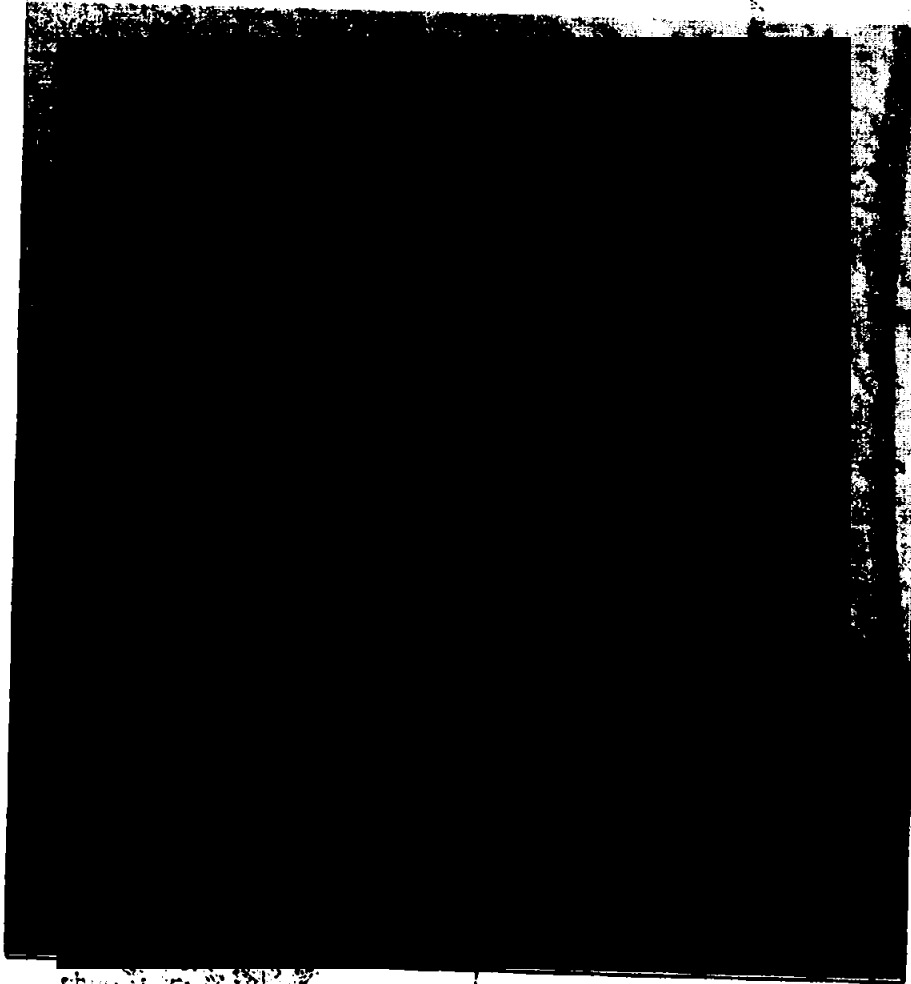
CURP:

CURP:

DOMICILIO:

CIUDAD:

TELEFONO:



chus...
chus...
Agencia

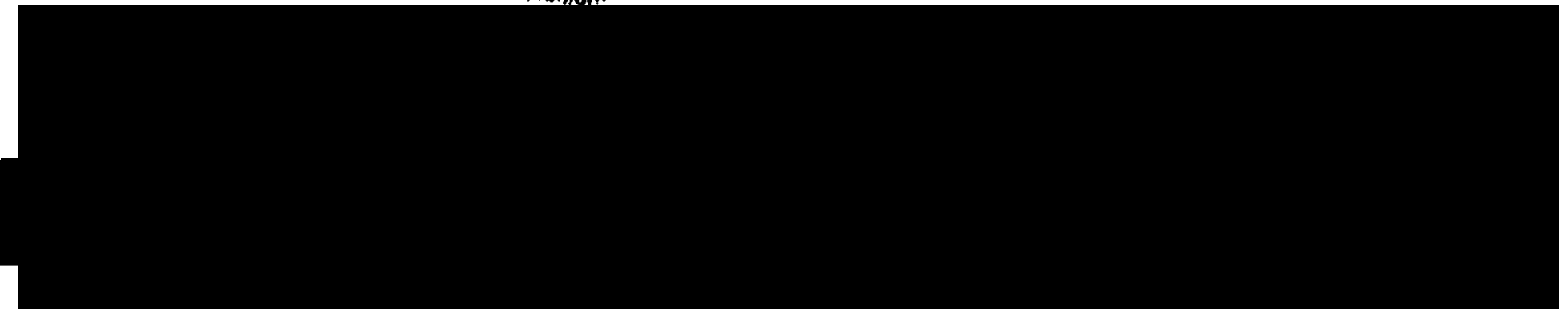
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

de Guerrero

y Servicios

Investigación

[Redacted]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

315
1/86
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: PREVENCIÓN DEL DELITO

DOCUMENTACION PERSONAL:

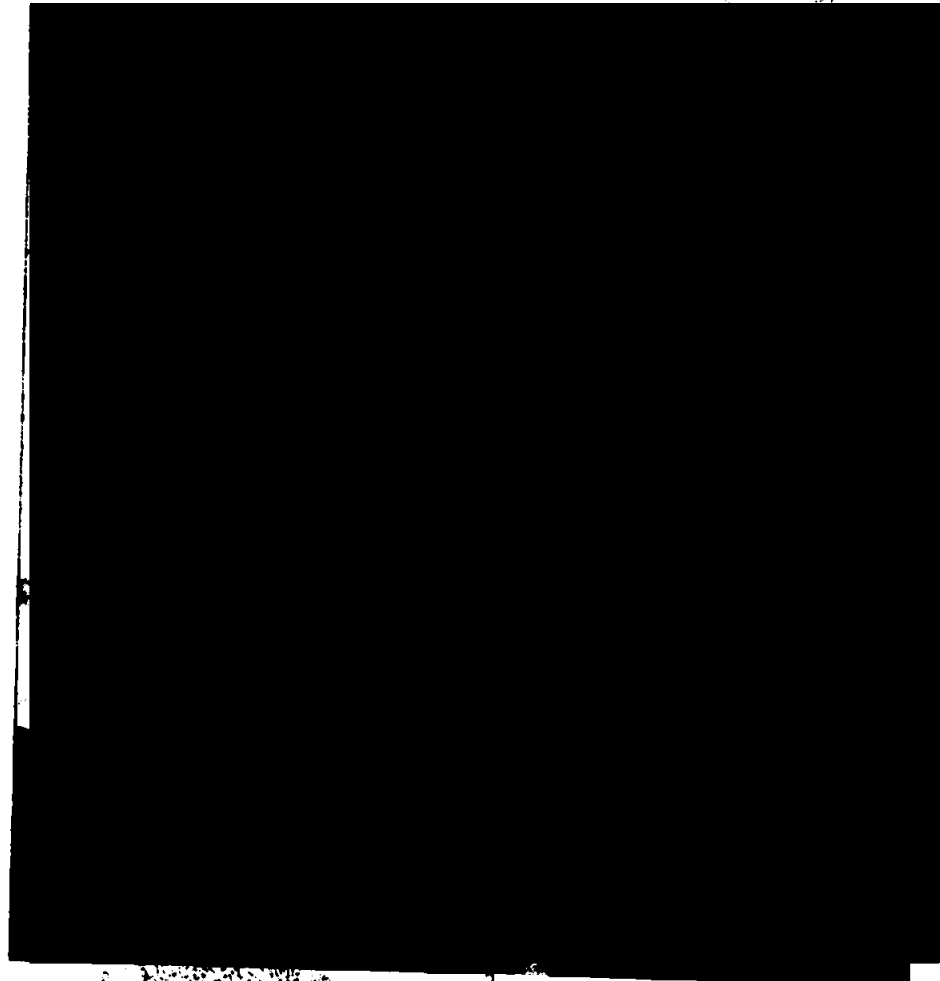
CURP: [REDACTED]

CURP: NO CUENTA

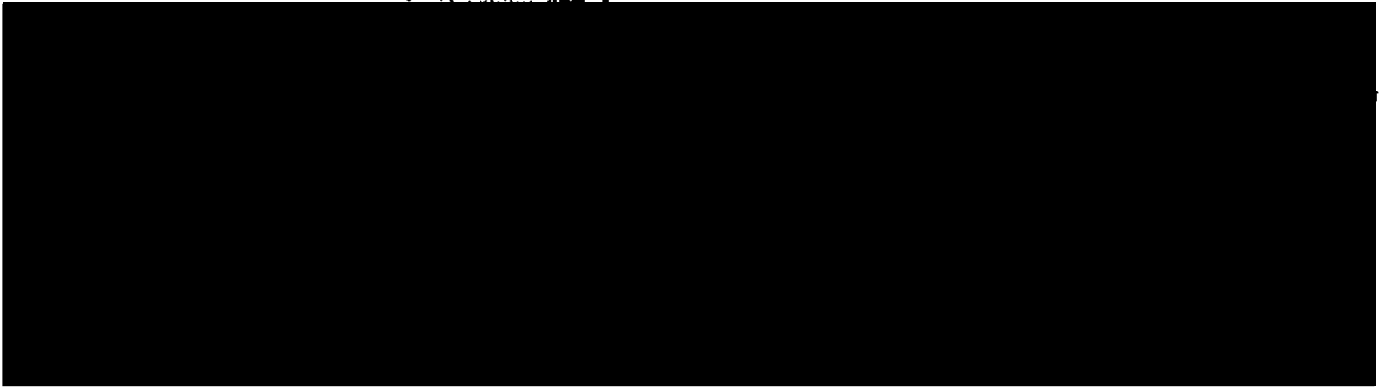
DOMICILIO: [REDACTED]

CUIDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

316

[Handwritten signature]
COMANDANTE EN JEFE

NOMBRE:

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO:

[REDACTED]

FECHA DE ALTA:

[REDACTED]

(BAO):

PUNTO ASIGNADO:

PISTONIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[REDACTED]

DOMICILIO:

[REDACTED]

CIUDAD:

[REDACTED]

CUP:

[REDACTED]

TELÉFONO:

[REDACTED]

[REDACTED]

Comandante en Jefe

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECCIÓN DE SERVICIOS

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

Handwritten signature and stamp

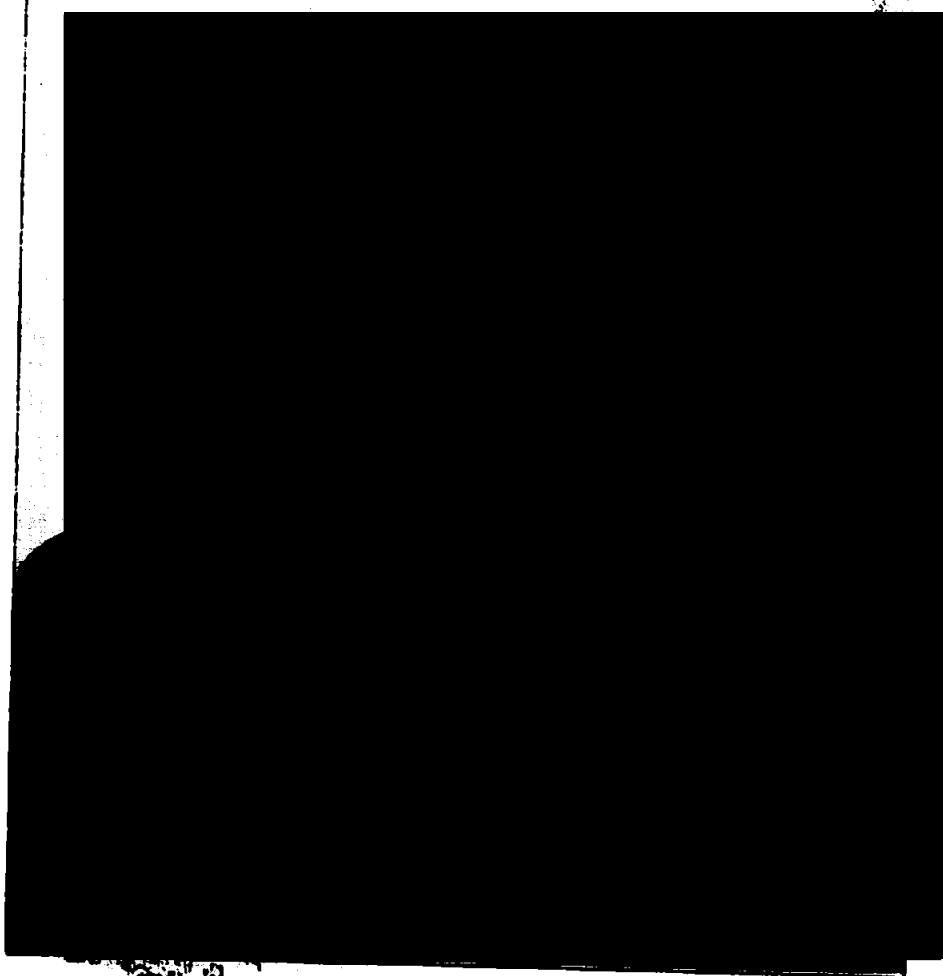
317
130

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PERSONA ASIGNADA: [REDACTED] POLICIA DNEU [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUBP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



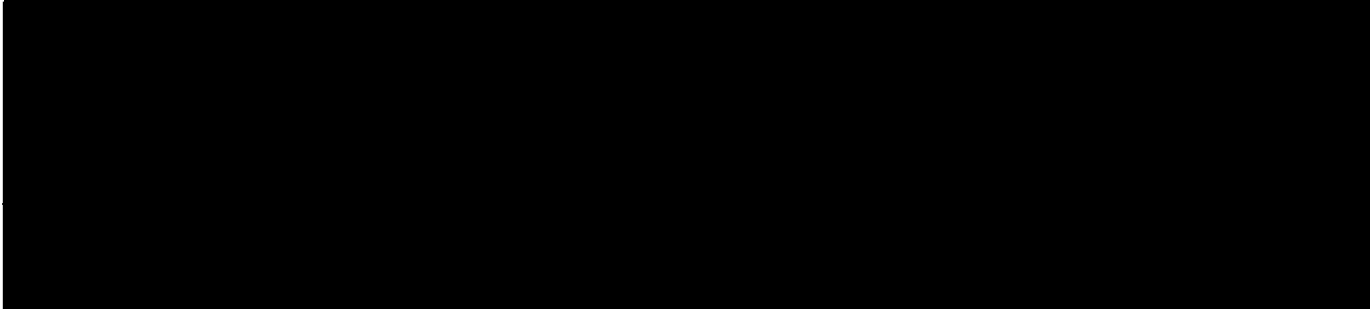
INSTRUMENTO
DECLARATIVO
DE

DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Servicios a la Co

investigación



3



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

318
Huitzucos
Código 291 0247
189

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

PAVOTÉCNOLOGO: [REDACTED] PERIODICIDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

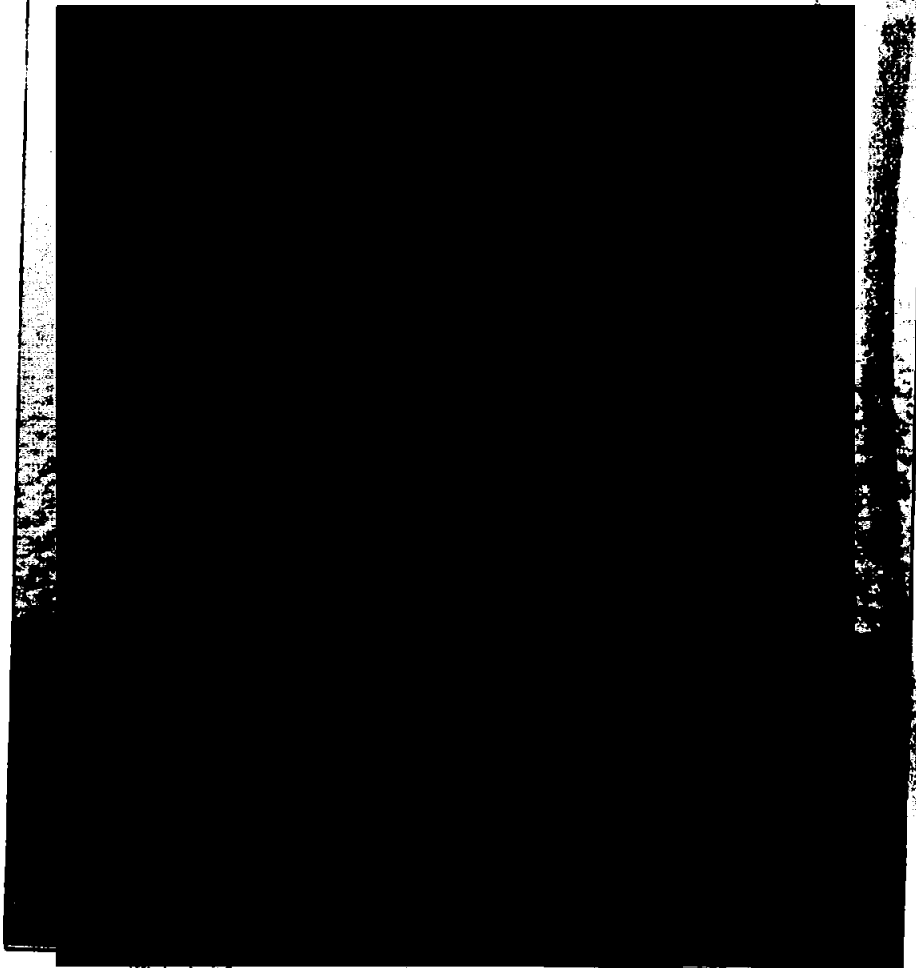
CURP: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

TELÉFONO: [REDACTED]



Se resalta que
los señores
gascón
DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

Handwritten signature
MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

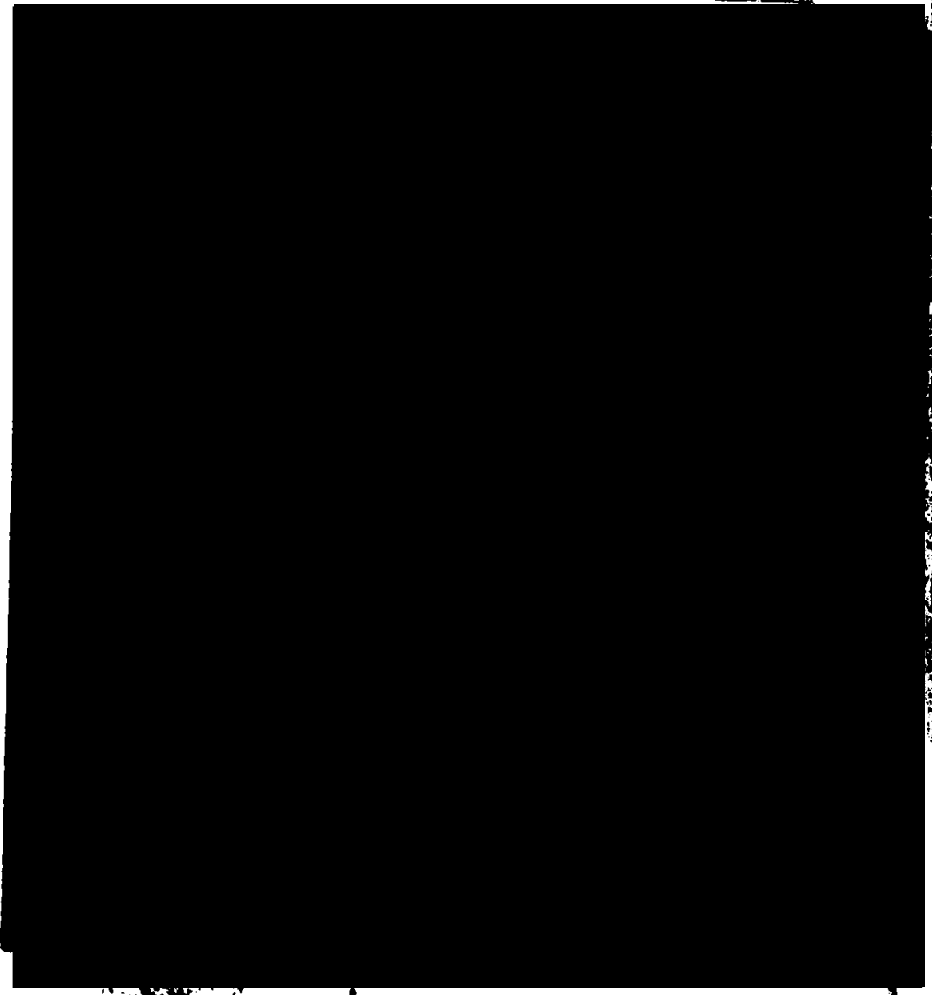
319

150

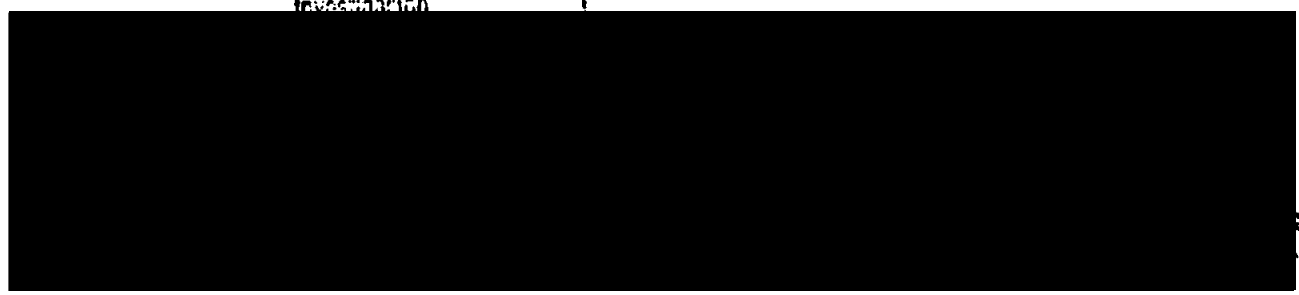
NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] PENA DE ALTA: [REDACTED] EMB: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
DOMICILIO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos
Servicios a
Investigación





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

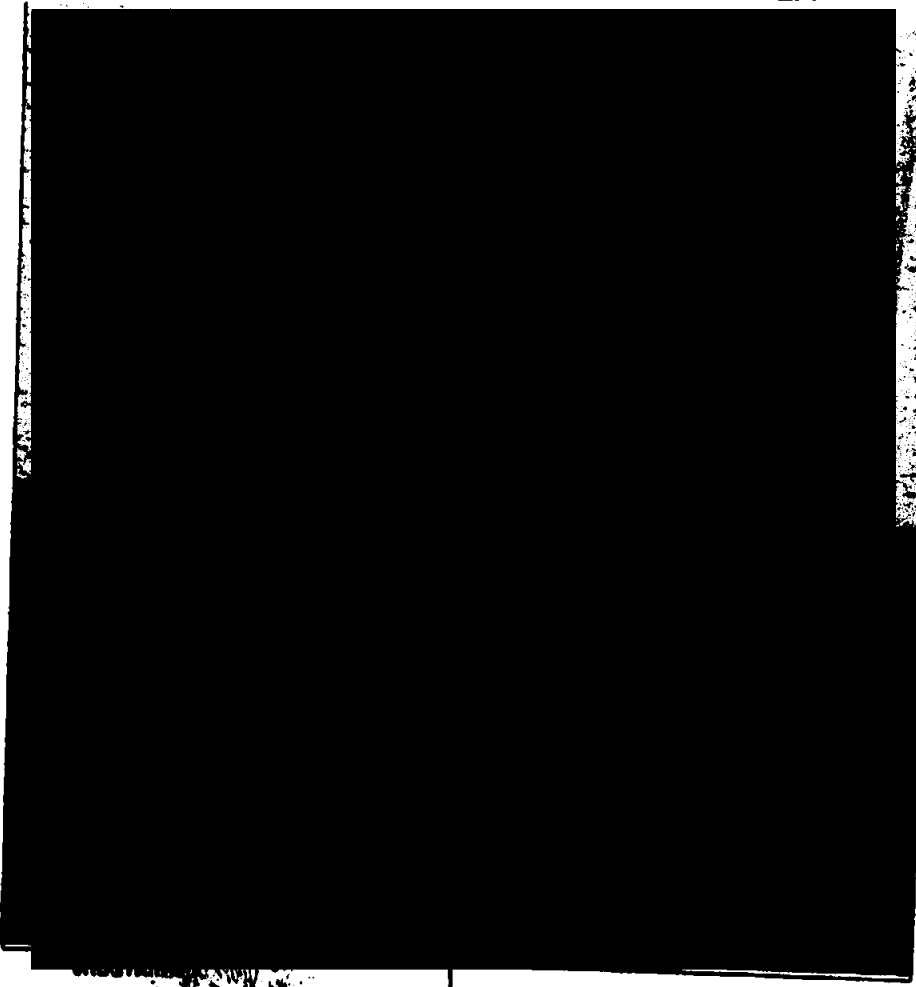
320

[Handwritten signature]
MAYOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

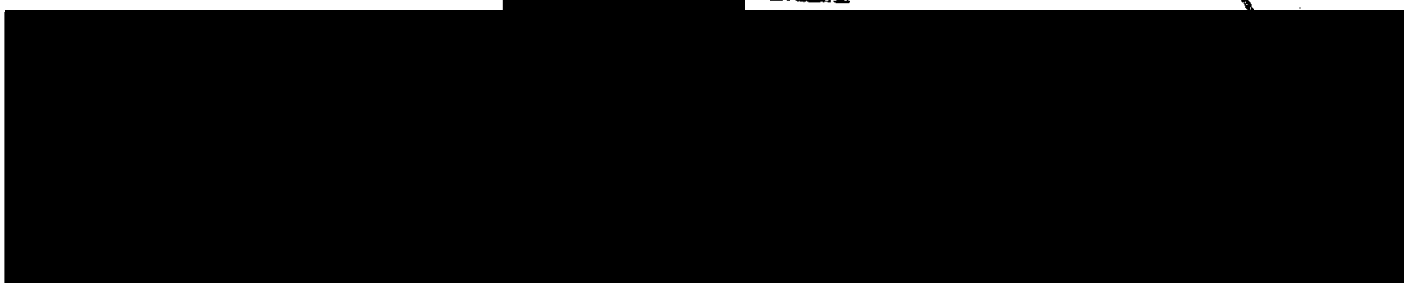
DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUI: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

321
18/2

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]

COND: [REDACTED]

MUNICIPIO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

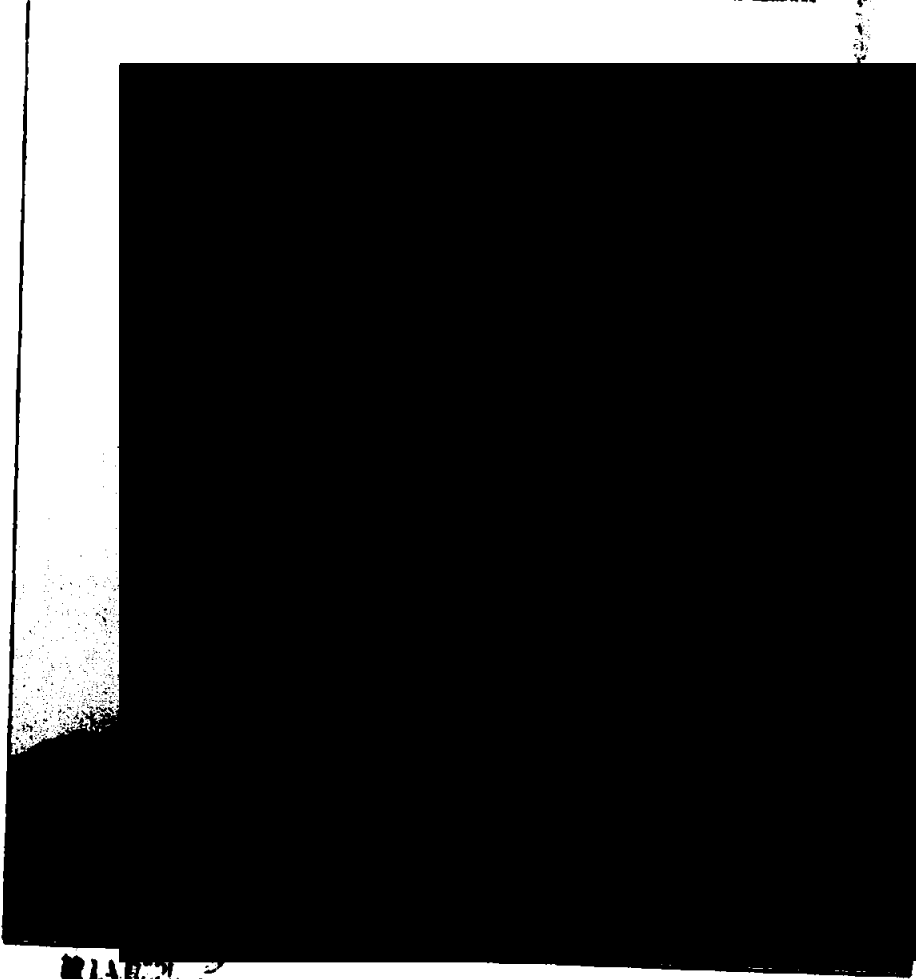
CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

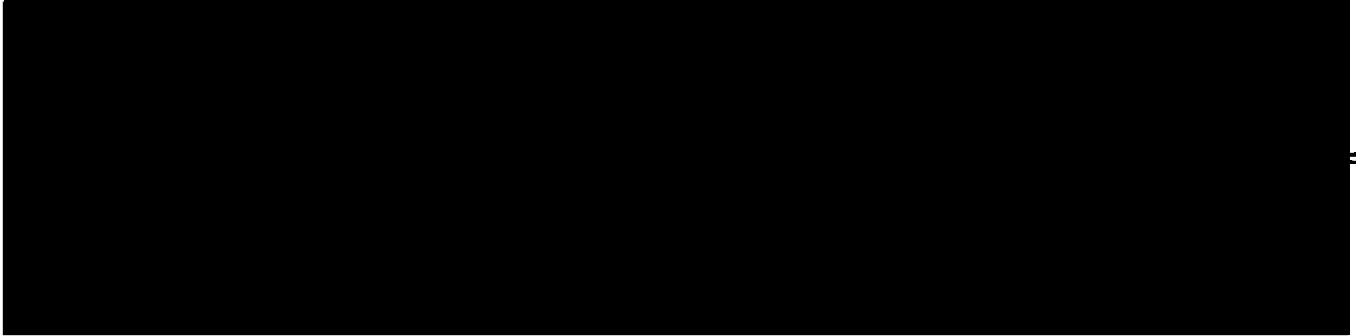
CURP: [REDACTED]

CUIDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

TELÉFONO: [REDACTED]



DE LA LEY
nos Hamar
bs a la Com. DE LA REPUBLICA
gación derechos Humanos.
servicios a la C
vestigación





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

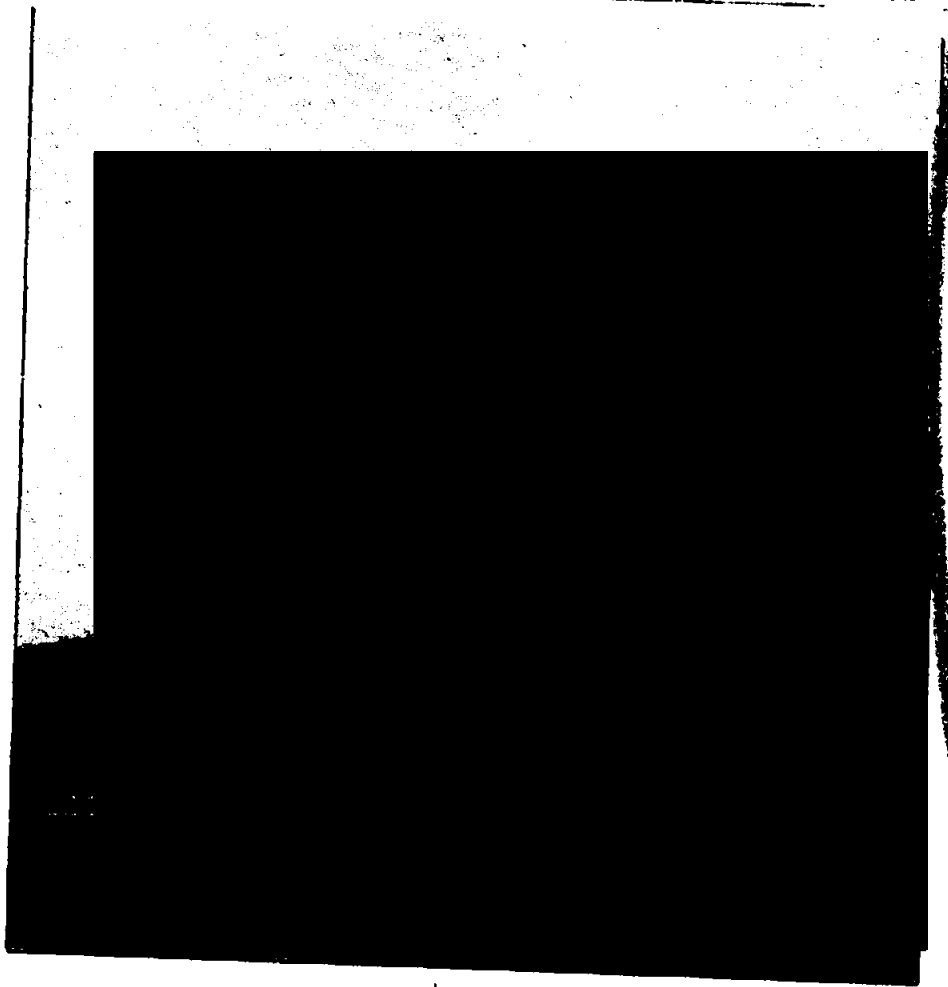
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

222
180
MUNICIPIO de Nizucos
Guerrero, Jalisco

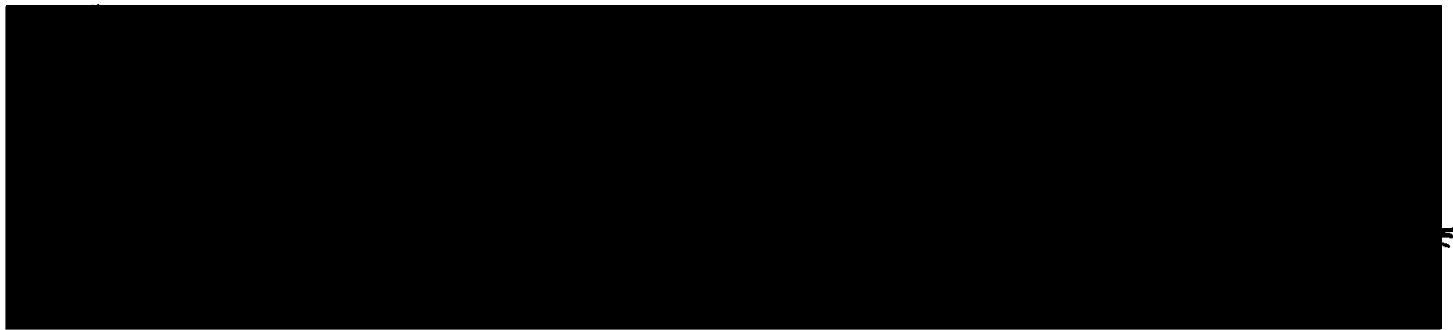
NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] GUERRERO
DOMICILIO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Derechos Humanos
Unidad de Atención y
Asesoría Jurídica





SECRETARÍA DE
DEFENSA SOCIAL

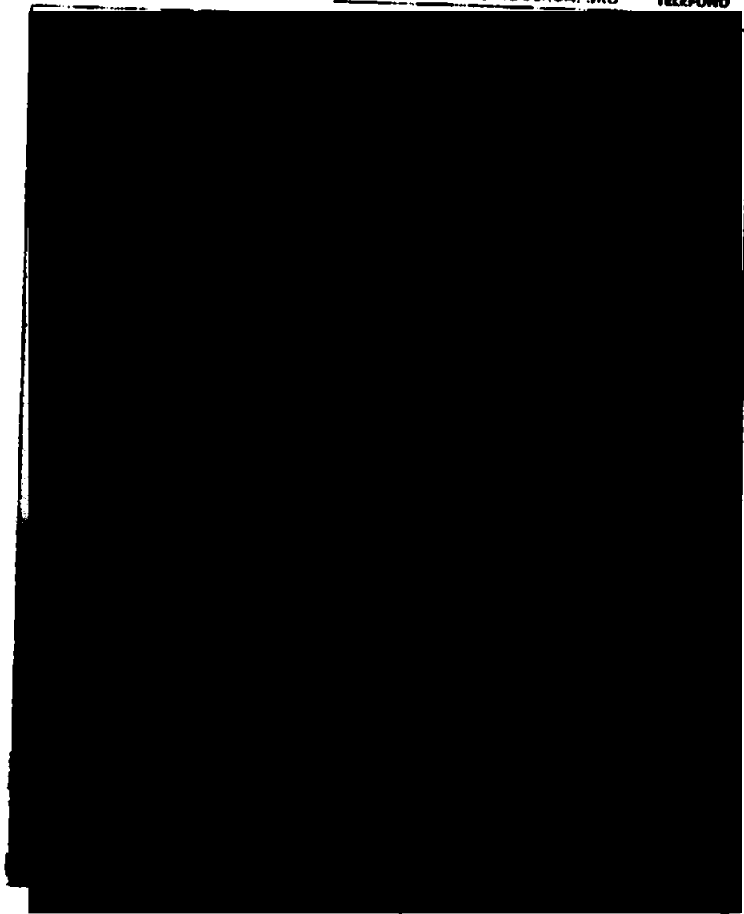
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZOCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

325
✓

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CONDOMIO: [REDACTED] CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZOCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
a la Comunidad
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad



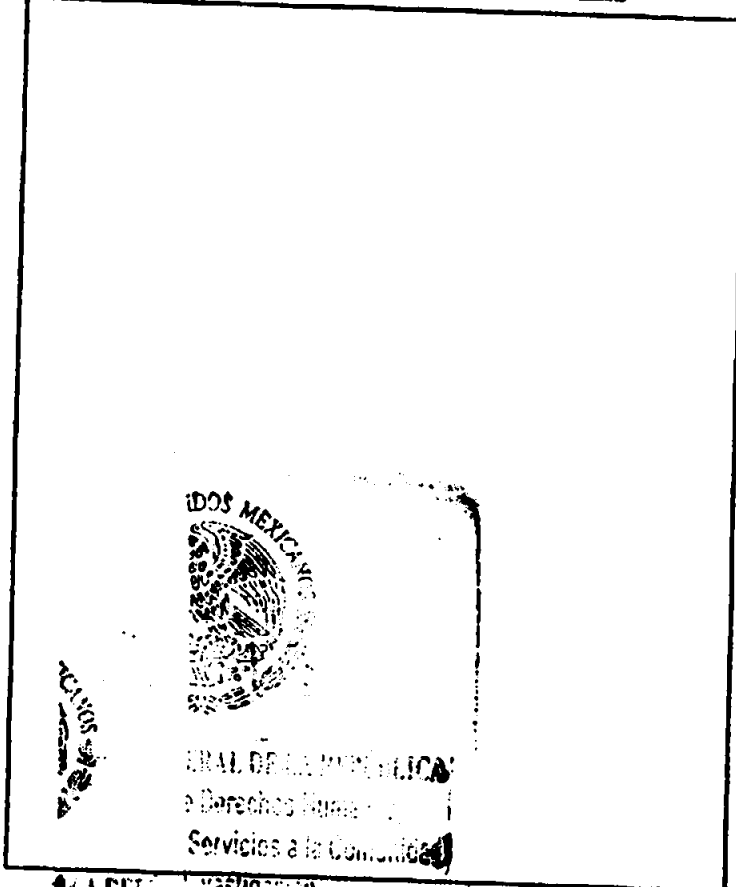
12
324
195

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] POSTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: AGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO: [REDACTED] SIN REGISTRO



INVESTIGACION

[REDACTED]

13
325

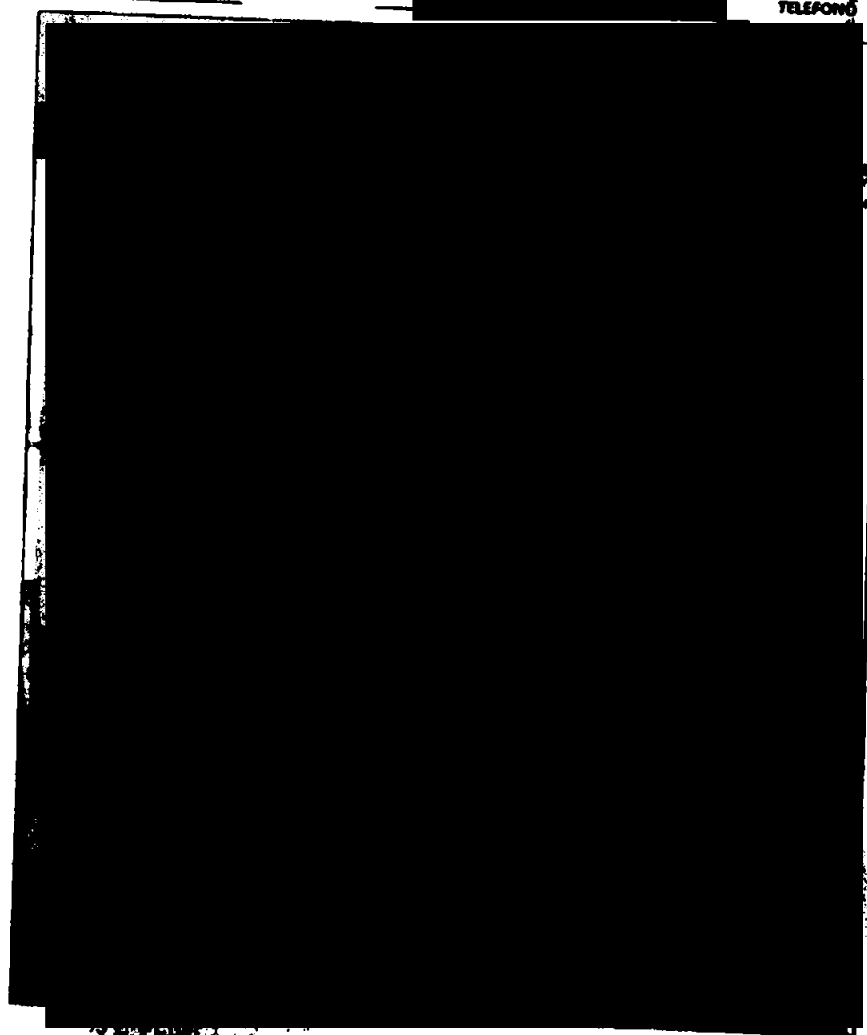
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE NTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

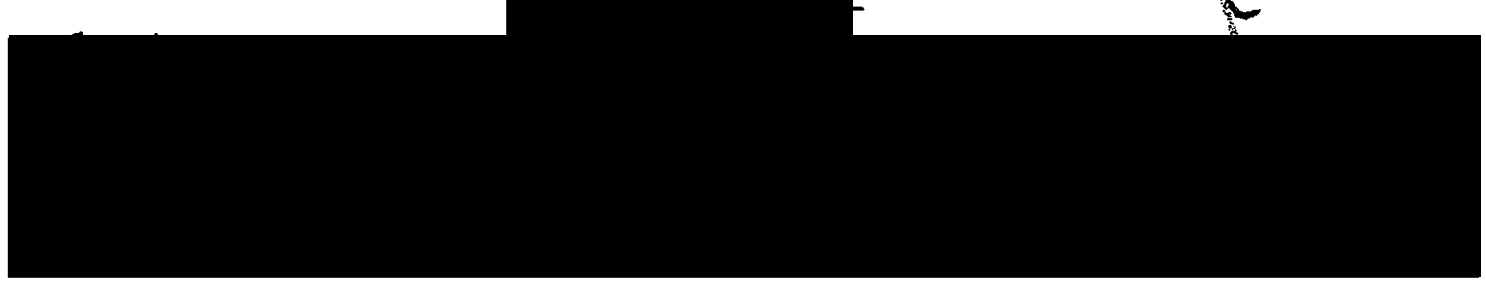
[Handwritten signature]
1976

DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED] CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] NO CUENTA



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
INVESTIGACION



17
326
S/A

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE ENERO DE 1982 FECHA DE [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUERUAS, QO TELEFONO: [REDACTED] FAX: 7732701827



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



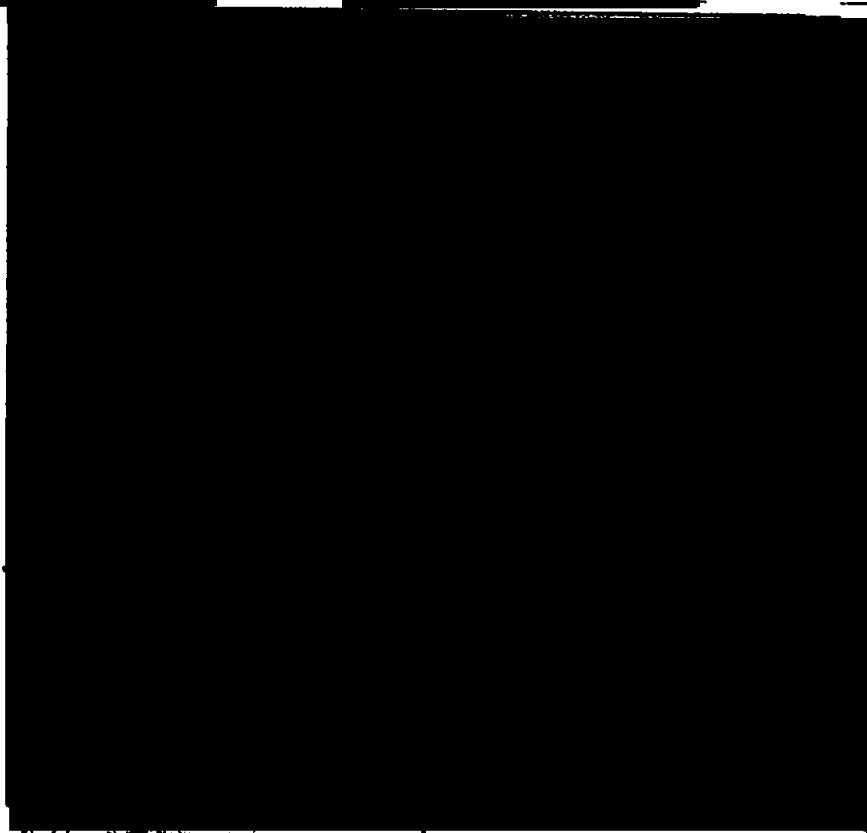
15
327
1496

**8. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

NOMBRE: [REDACTED] **FECHA DE NACIMIENTO:** [REDACTED] **FECHA DE ALTA:** [REDACTED] **CUBA:** [REDACTED] **PUESTO ASIGNADO:** POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] **CUBA:** [REDACTED] **CUBA:** [REDACTED] **CIUDAD:** [REDACTED] **TELEFONO:** [REDACTED]



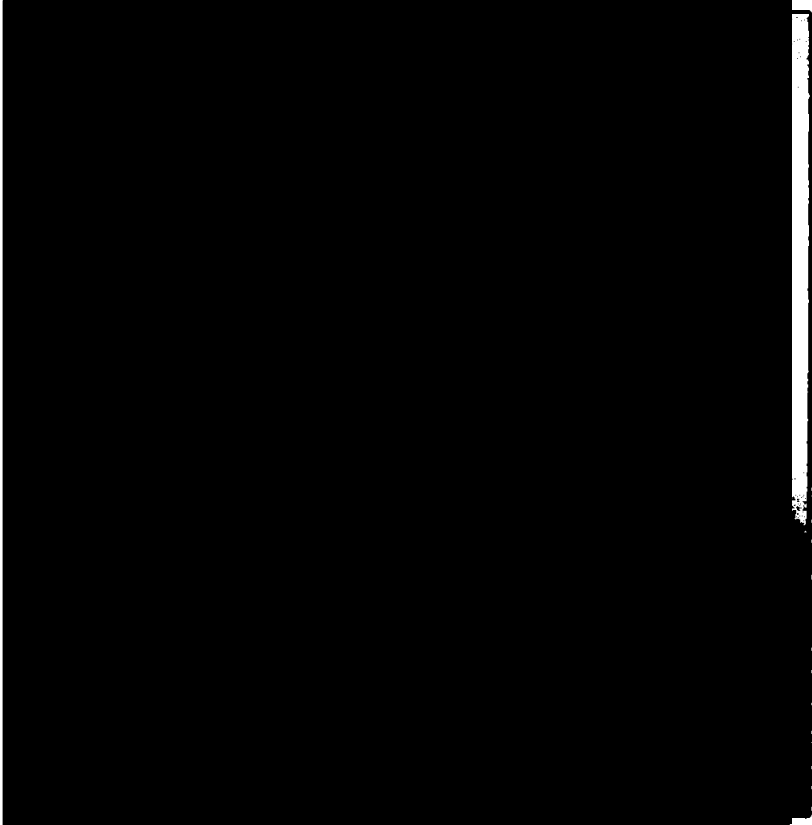
...BLA T...RAL...
...chos H... de Daren...
...cios a la...
...gación...




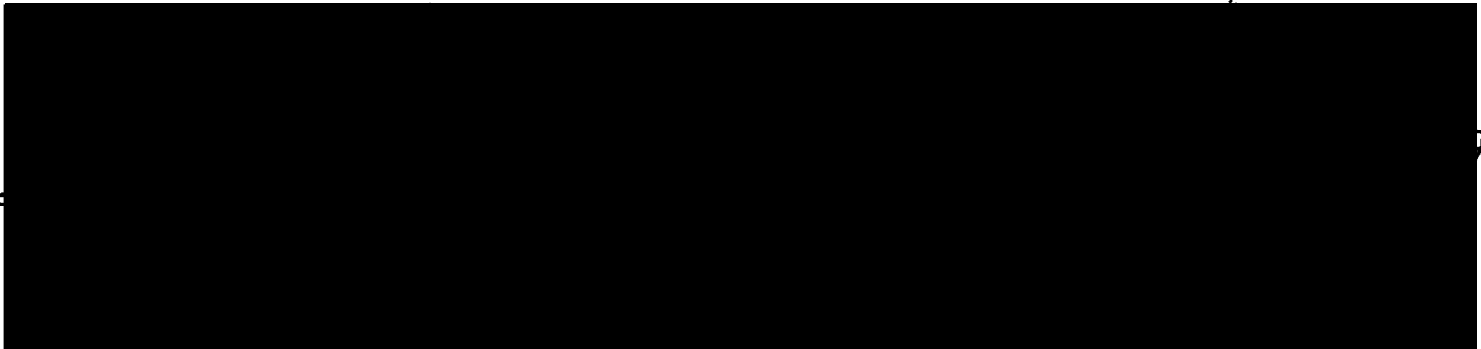
16
228
1919

**B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICRA DE PERSONAL**

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] **ESTADO:** [REDACTED] **PUESTO ASIGNADO:** [REDACTED]
DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] **CUP:** [REDACTED]
CARRERA: [REDACTED] **CUIDAD:** [REDACTED] **TELEFONO:** [REDACTED]




GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CARRERA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CARRERA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD



17
329
360

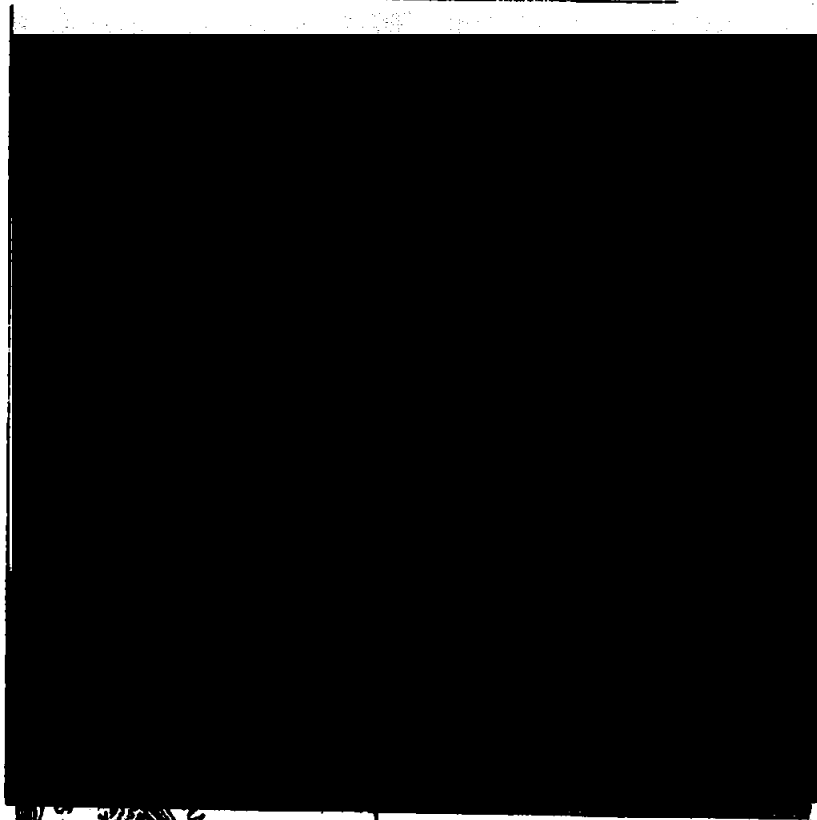
**B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

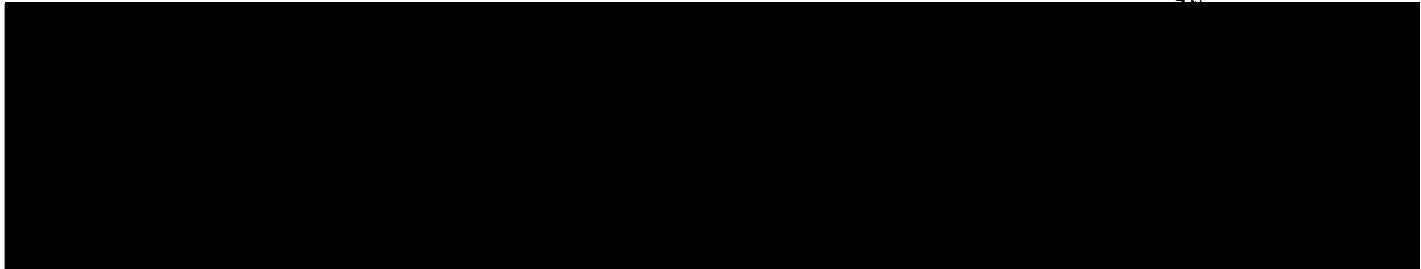
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: NUTZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE YUCATAN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y CONTROL DE TRAFICO
SERVICIOS A LA COMANDANCIA DE INVESTIGACION



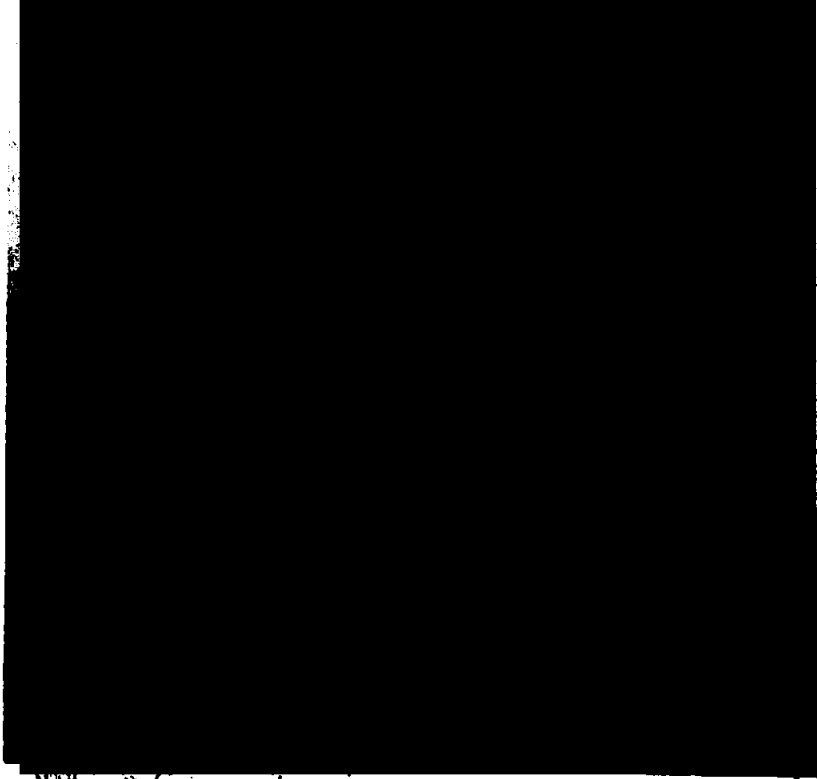
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

18
330
101

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

BOLETAO: [REDACTED] CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

12
331

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

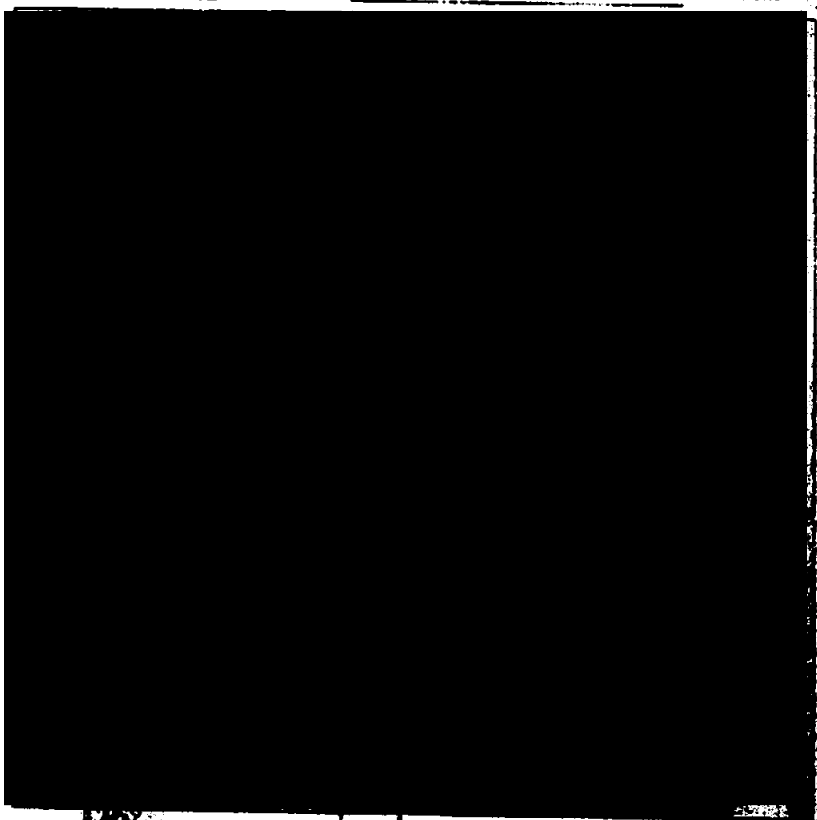
DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED] CUP: [REDACTED]

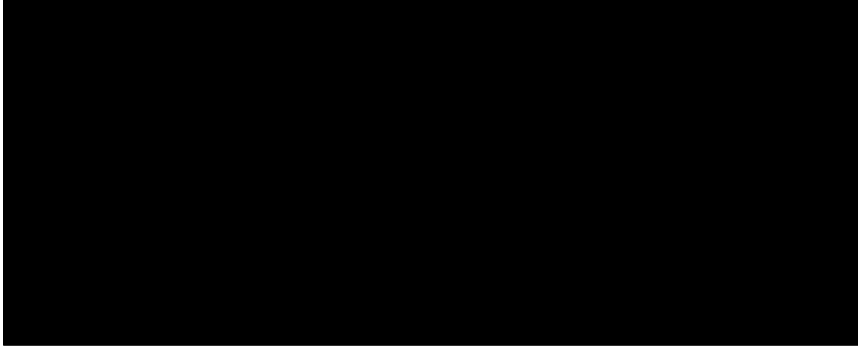
CUP: NO CUENTA

CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

TELÉFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZOCO DE LOS FIGUEROA

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZOCO DE LOS FIGUEROA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

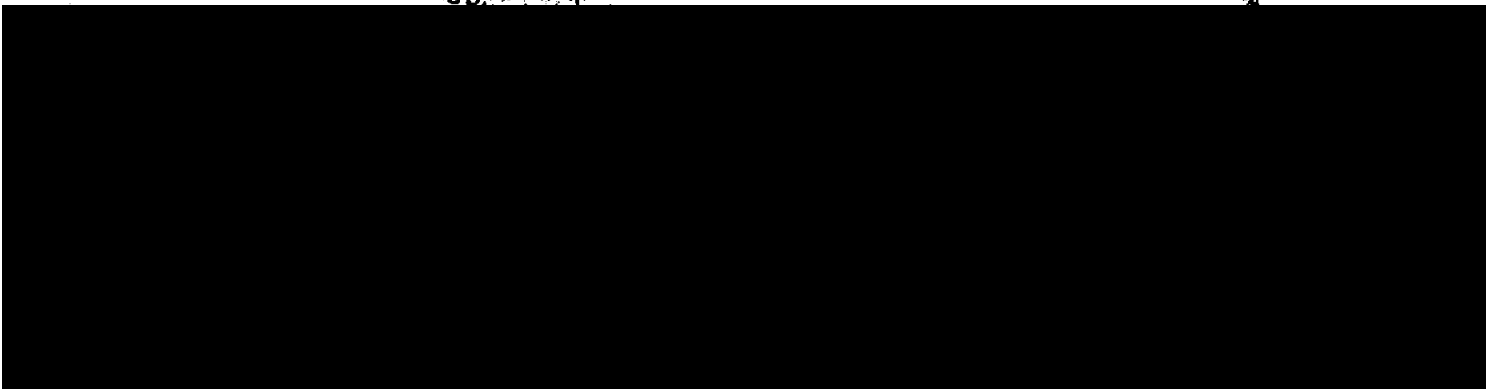
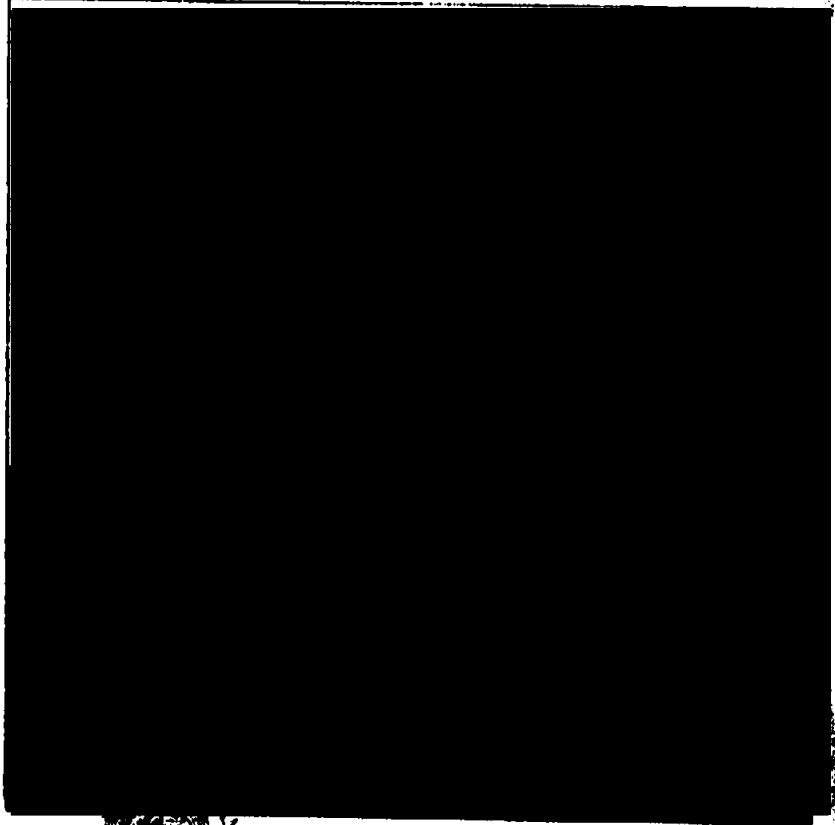
27
332
67

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] PDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED] CIUDAD: BUITZOCO DE LOS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



28

21
333
EEA



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

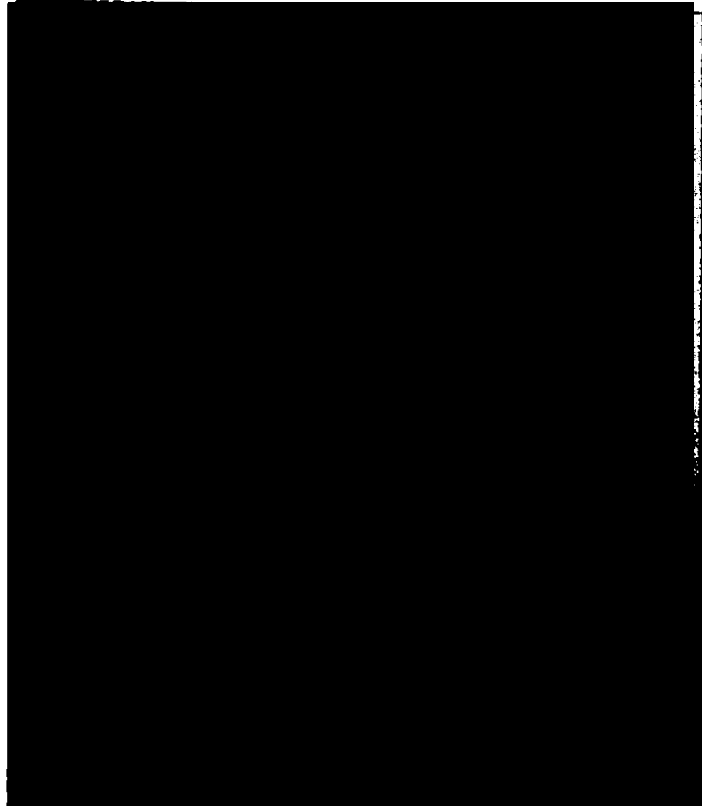
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten Signature]
[Stamp]

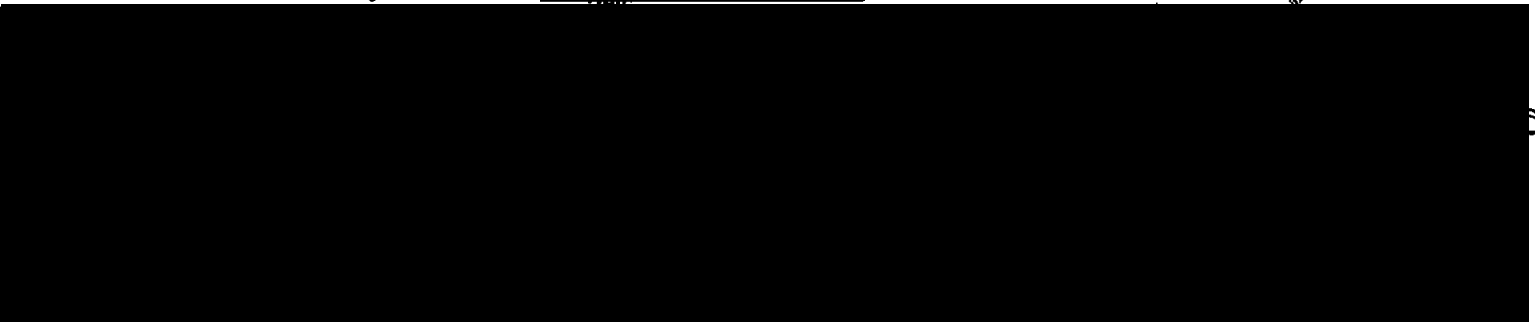
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GAO TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
de Chihuahua



334
2005



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]

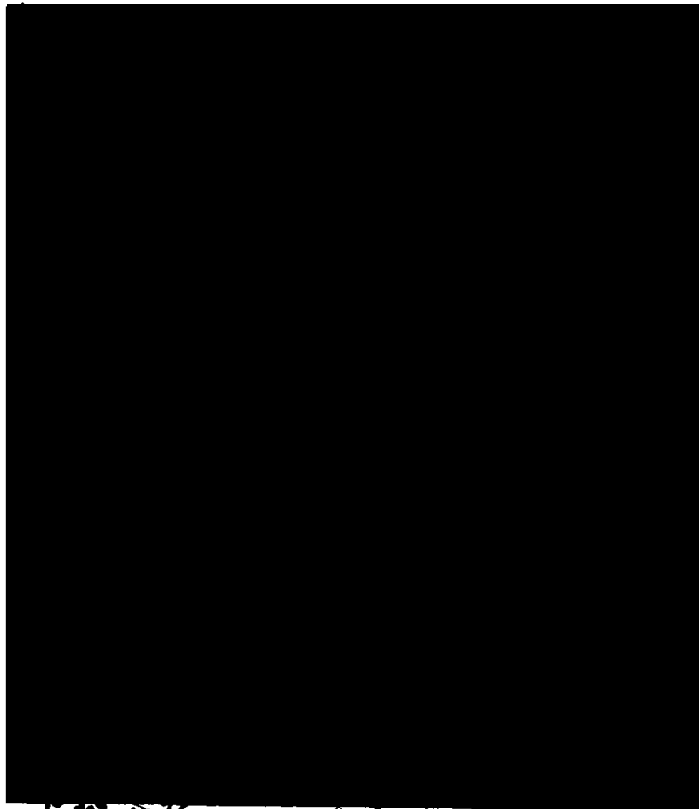
CUP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CUIDAD:

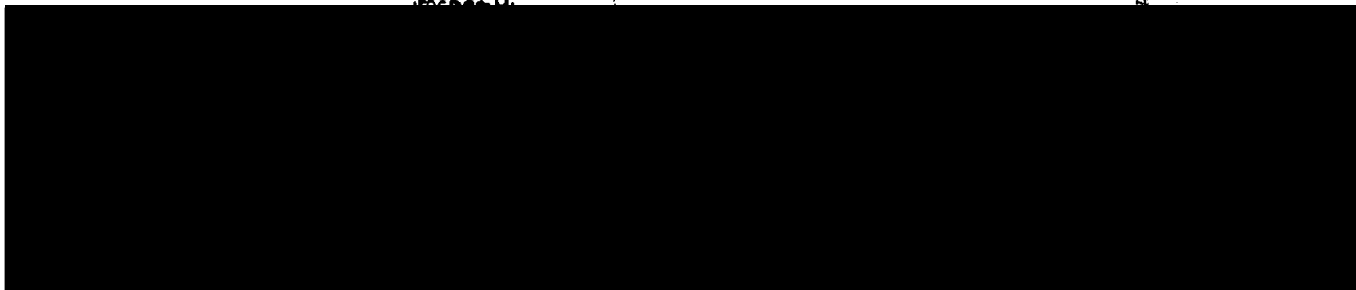
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRU

TELÉFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
EL DE LA R
recherch

[REDACTED]





SECRETARÍA DE
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

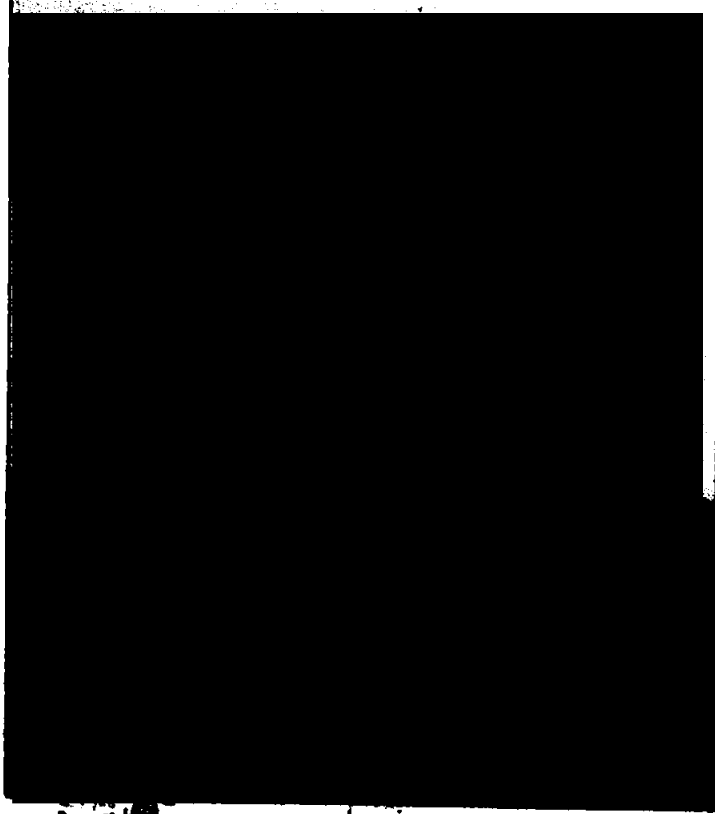
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

2.
335
226

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

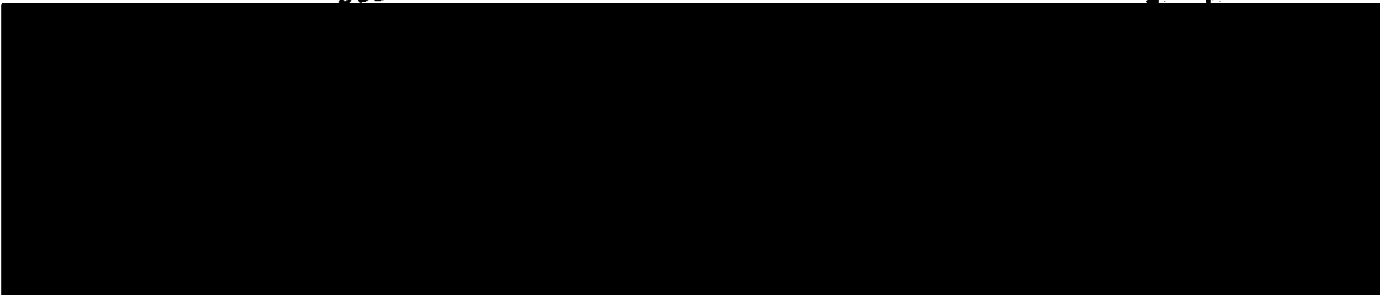
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED] COMUNIDAD: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



EXAL. DE LA RE.
Derechos Humanos
Servicios a la Comu
Investigación

L. DE I.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZOCO DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL.**

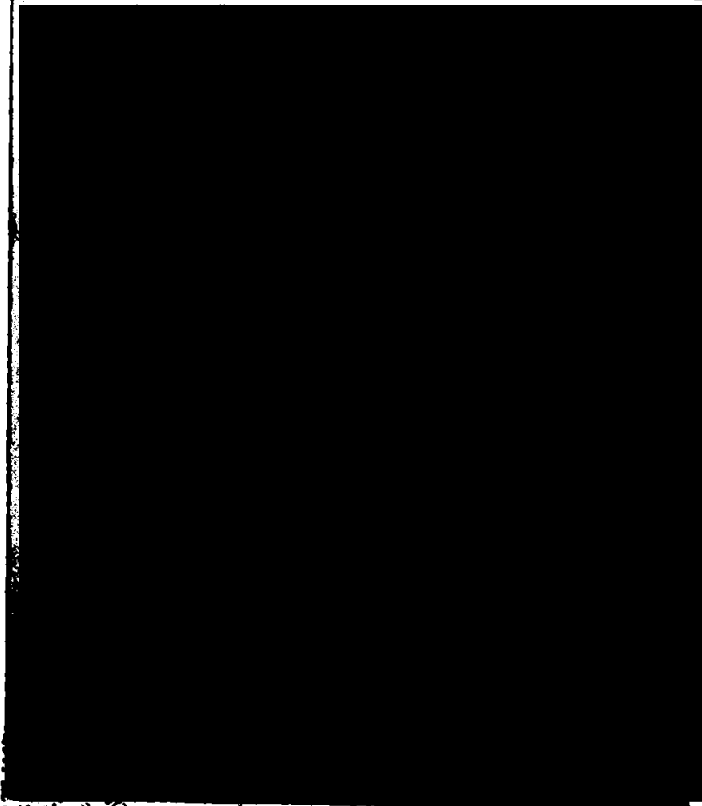
[Handwritten signature]

29
336
~~307~~

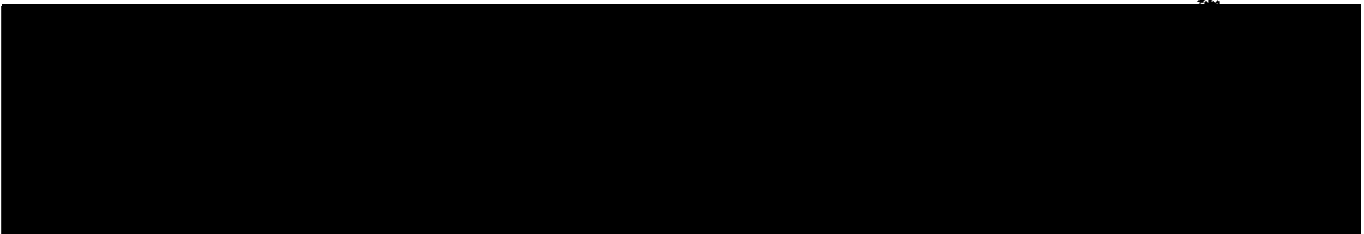
NOMBRE: [REDACTED] PUESTO DE ASIGNACIÓN: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZOCO DE LOS FISHERS, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



CAJON
DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



25
337
48



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA,
Y PROTECCIÓN CIVIL

**M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Signature]
KIDM
DIRECTOR DE
DIRECCION DE
SEGURIDAD PUBLICA

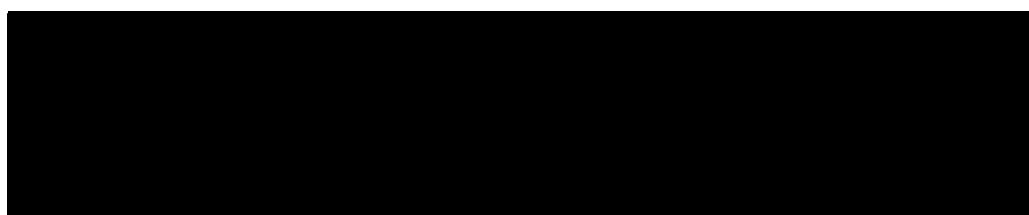
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: **POLICIA PREVENTIVO**
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED] CIUDAD: **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GP** TELEFONO: [REDACTED]



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NUTZUCO DE NUTZUCO, CHIAPAS
CARRILLO MANRIQUEZ, [REDACTED]
CERCA DE LA COSECHA DE LA
INVESTIGACIÓN





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD EN EL TRABAJO
Y PROTECCIÓN CIVIL

**M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Handwritten signature]

16
208
709

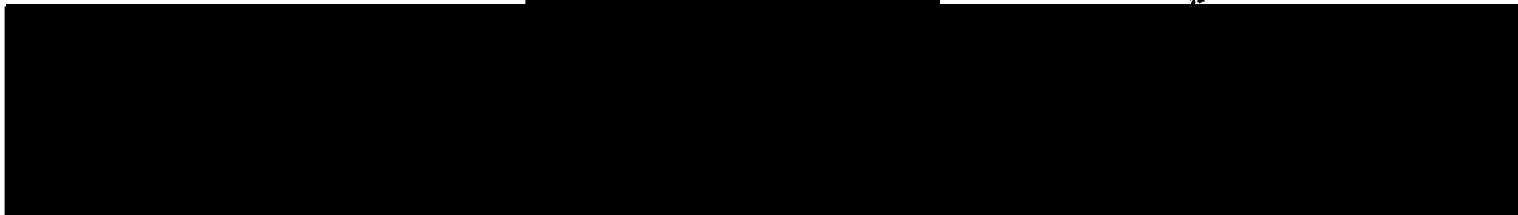
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] COD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: BUITZUCO DE LEIS FIGUEROA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio de
Investigación



27
309
etc



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
VARIANTE CIENEGUA

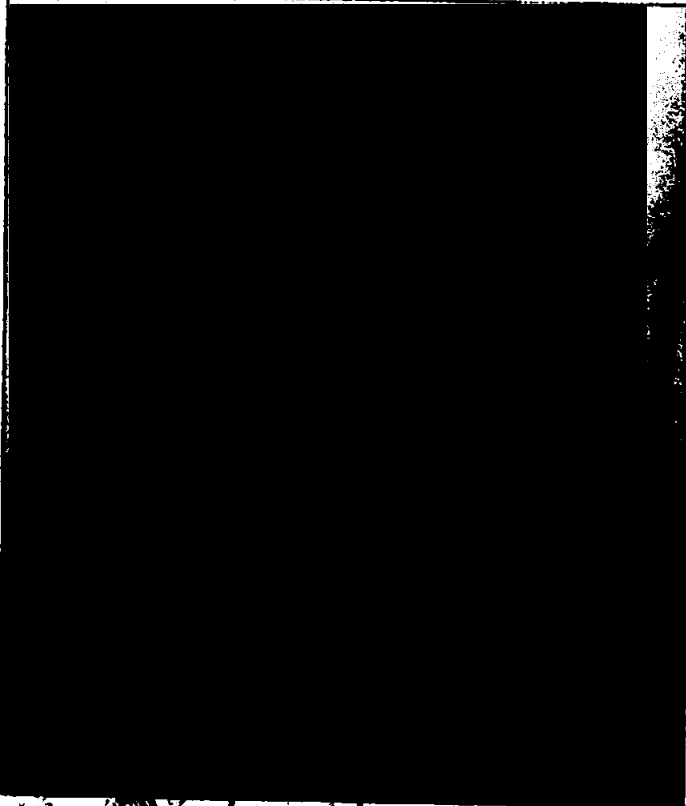
**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZOCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Handwritten signature]
[Redacted]

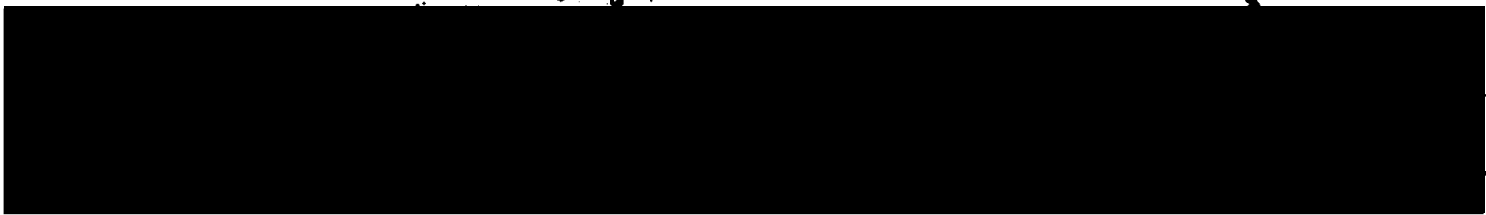
NOMBRE: [Redacted] FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted] CURP: [Redacted]
DOMICILIO: [Redacted] CIUDAD: HUITZOCO DE LOS RIOS, GRO TELEFONO: [Redacted]



EN LA RESPONSA
los Humanos,
os a la Comunidad
jación
echos H
ICIOS A





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

1539

**M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICRA DE PERSONAL**

[Signature]
DIRECTOR

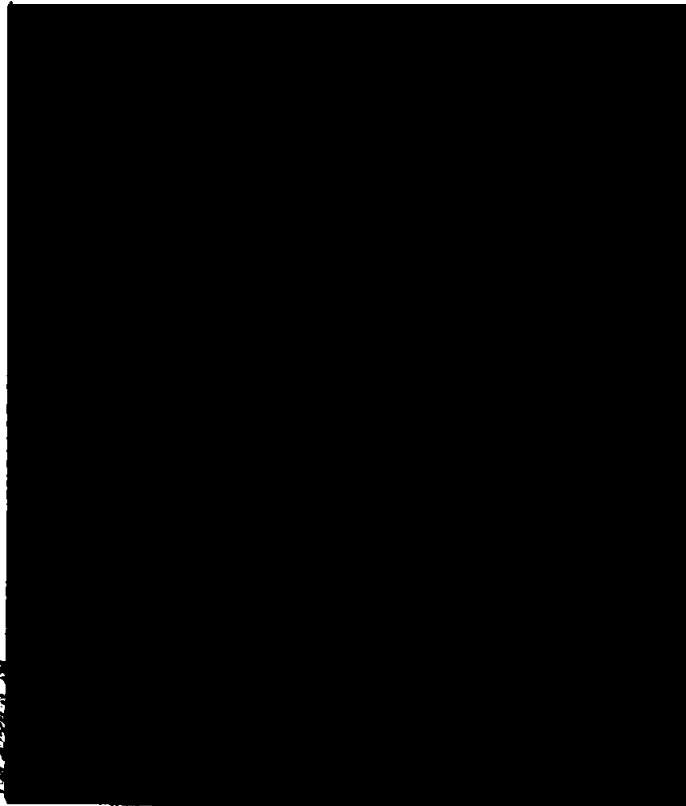
340
CTT

NOMBRE: [REDACTED] FICRA DE ASIA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: **POLICIA PREVENTIVO**

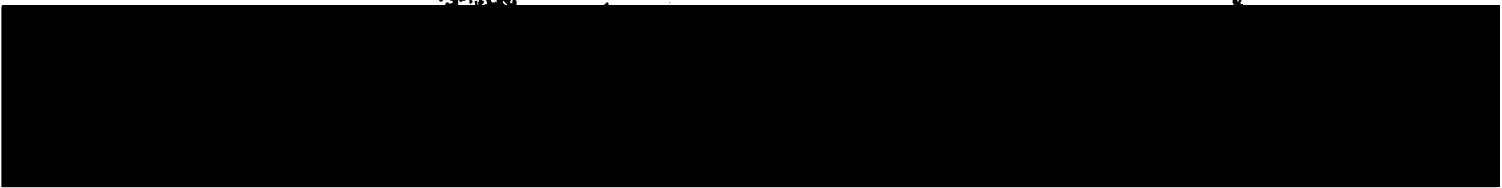
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CSAB: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CAMP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELFONO: [REDACTED]



DE LA P...
chos H...
cios a la Comunidad
igast...



341
ZTC



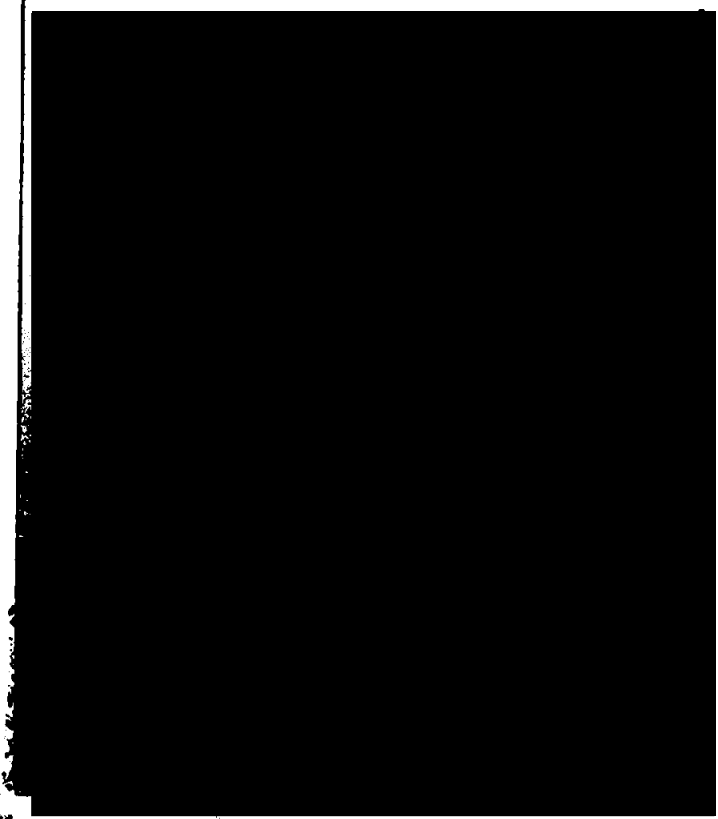
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICRA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CUB: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEREA, GRO TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
HUITZUCO DE LOS FIGUEREA, GRO

[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

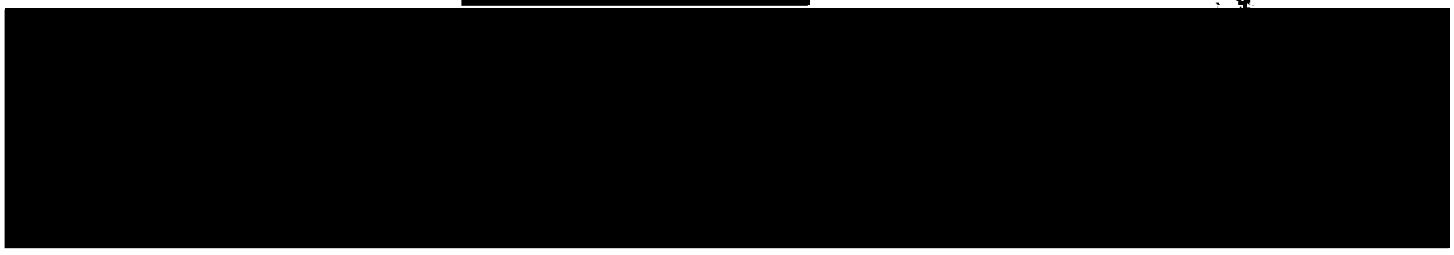
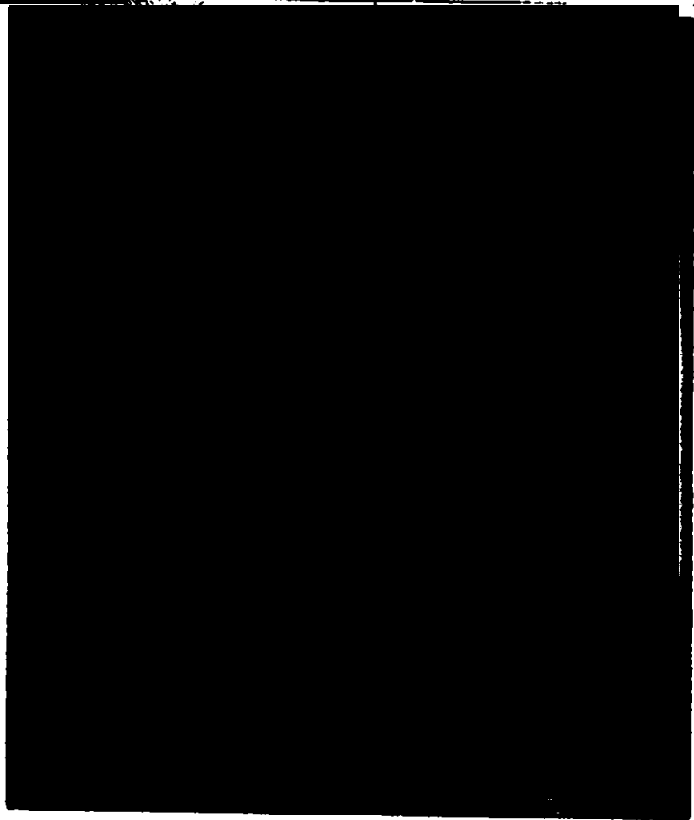
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

30
342
215

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED] IDOT: [REDACTED] CIUDAD: ISUALA DE LA INDEPENDENCIA, G.R. TELEFONO: [REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL.

31
240

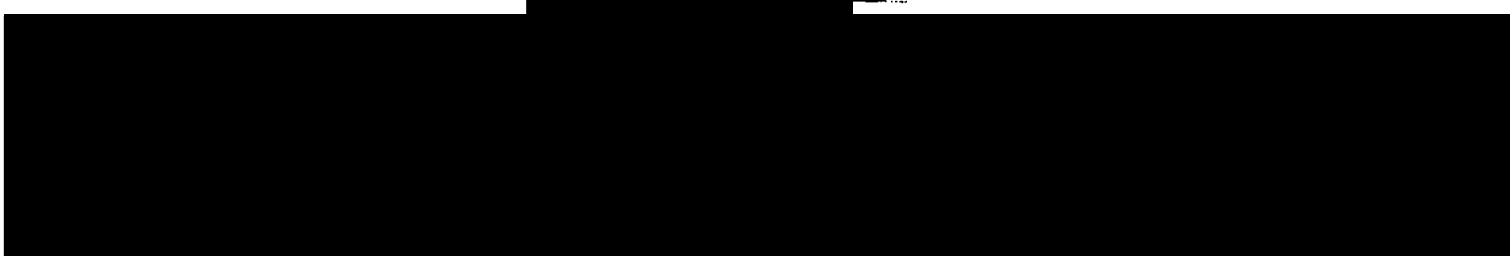
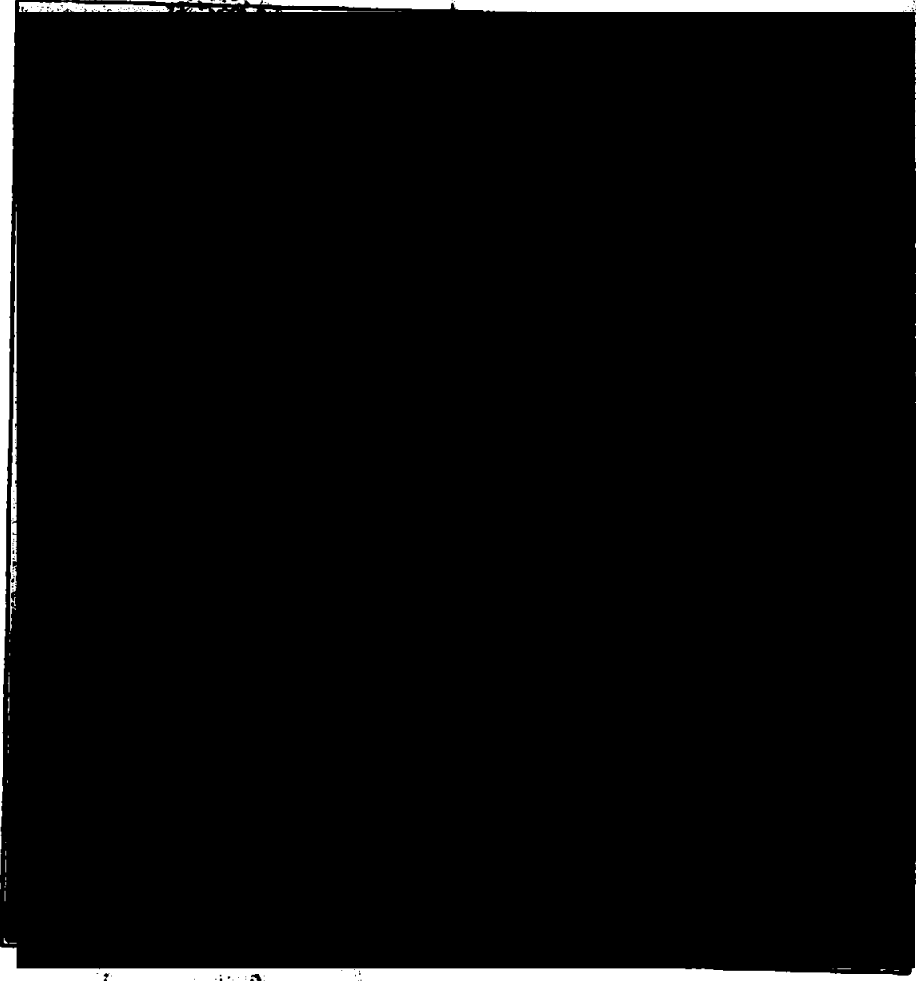
[Handwritten signature]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

CUIDAD: IGUALA, GUERRERO NO. CUENTA: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**2. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.**

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

22
344

[Handwritten signature]
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: **POLICIA PREVENTIVO**
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

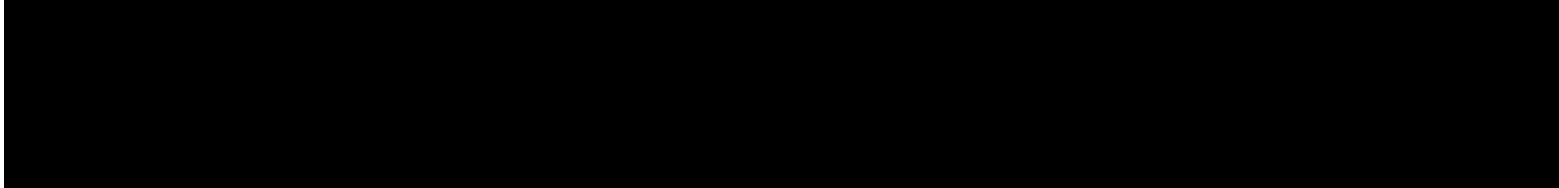
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED] IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



sta
ada

[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

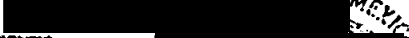

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS RIVEROS,
GUERRERO.

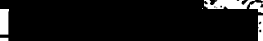

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

32
2/15 HS

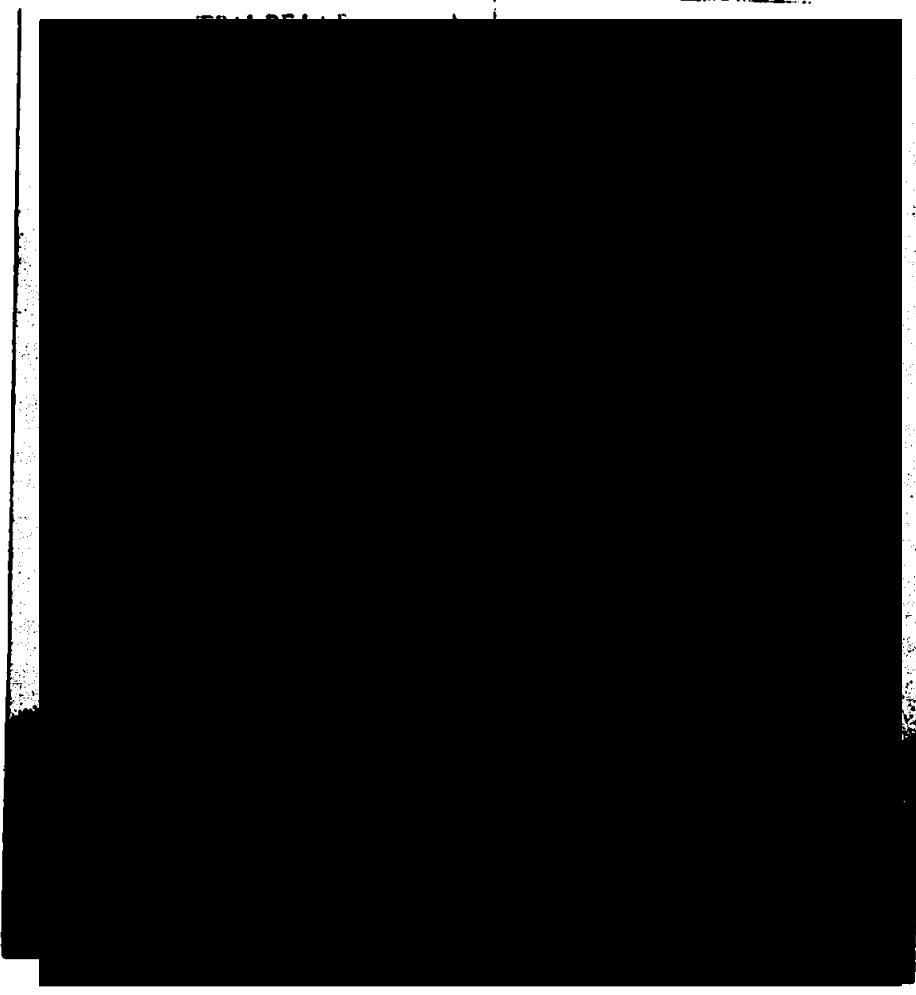
[Handwritten signature]
CUCUM

NOMBRE:  FECHA DE ALTA:  PUERTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO:  EDAD: 

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:  CUBAD:  CUBAD: HUITZUCO, GUERRERO CURP: NO CUENTA TELEFONO: 











SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

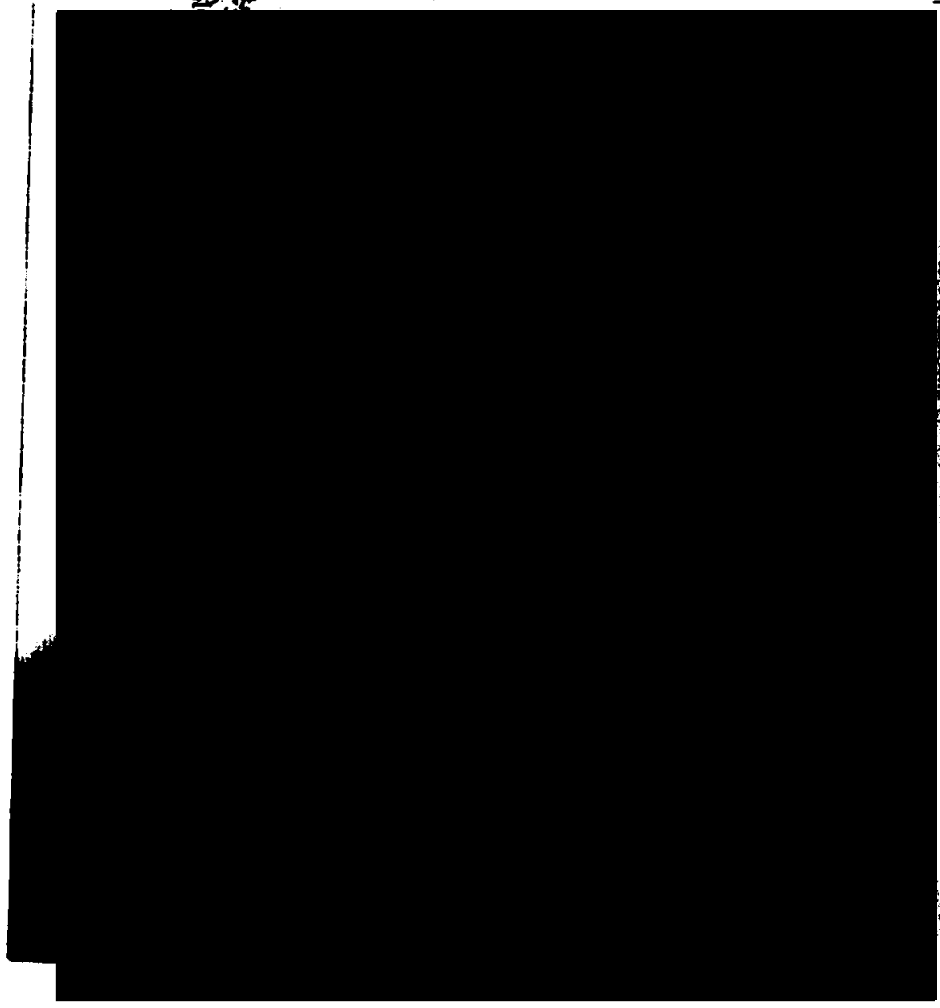
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

317
346
Huitzucos
Clave del cargo

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ASIA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

210
547
HUITZUCO de los Figueroa
GUERRERO
GUERRERO

NOMBRE:

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO:

[REDACTED]

FECHA DE ALTA:

[REDACTED]

ESTADO:

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[REDACTED]

DOMICILIO:

[REDACTED]

CURP:

[REDACTED]

CUBADY:

HUITZUCO, GUERRERO

TELEFONO:

[REDACTED]

[REDACTED]

EN
la
investi-
gación

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

219
348
MUNICIPIO DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUNTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] IGUALA, GUERRERO CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



2576
101
102

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

Handwritten numbers: 200, 349
Stamp: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

NOMBRE:

[Redacted Name]

FECHA DE NAC:

[Redacted Birth Date]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted Birth Date]

EDAD:

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted CURP]

CUB:

[Redacted CUB]

DOMICILIO:

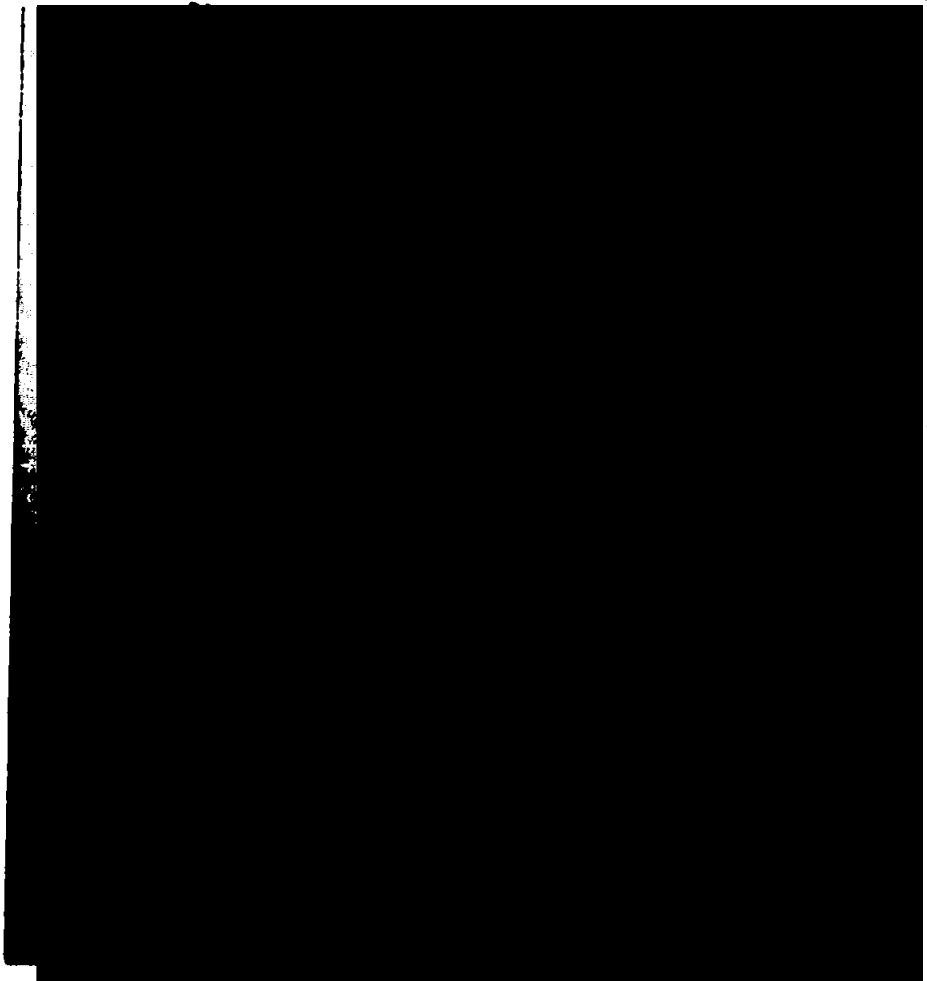
[Redacted Address]

CIUDAD:

HUITZUCO, GUERRERO

TELÉFONO:

[Redacted Phone Number]



EST. DE LA
Derechos Ha.
servicios a la Ci.
Investigación

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

Handwritten notes: 201, JSG, and a signature.

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

RAL DE LA RE

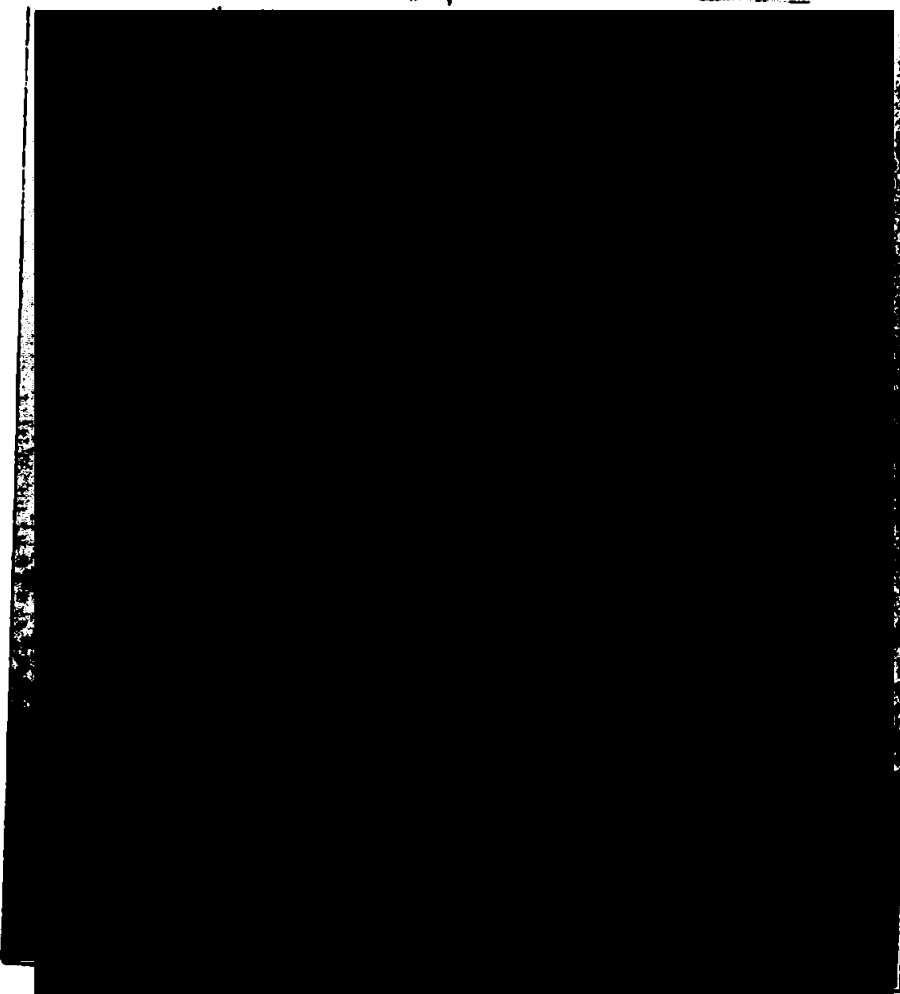
CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

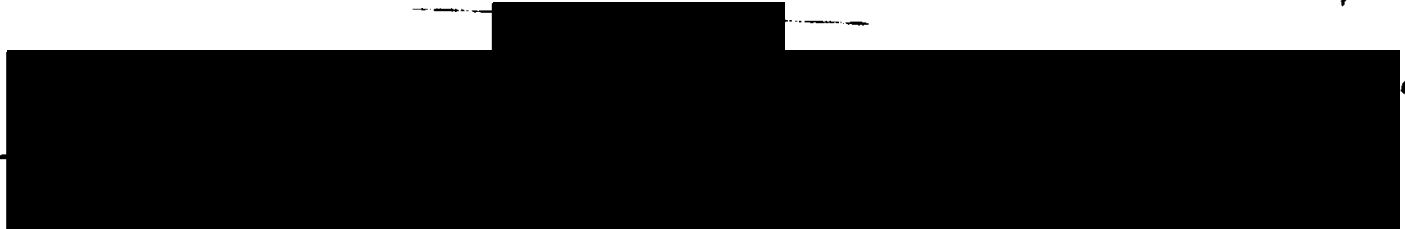
CURP: [REDACTED]

IGUALA, GUERRERO

TELEFONO: [REDACTED]



... de la RE...
...chos Human...
...rios a la Con...
...gación





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

Handwritten signatures and initials
351

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE ALTA:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

EDAD:

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

CUB:

[Redacted]

DOMICILIO:

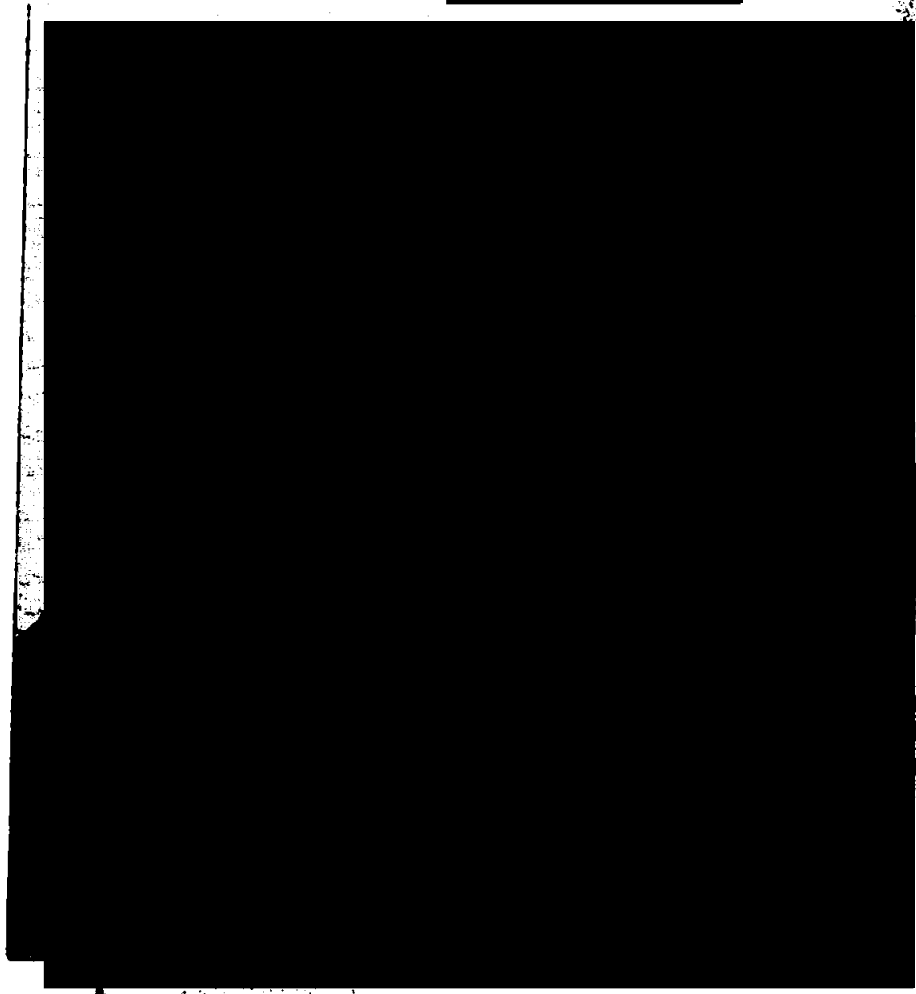
[Redacted]

CIUDAD:

[Redacted]

TELEFONO:

[Redacted]



SE HA REGISTRADO
EN LOS REGISTROS
DE LOS DERECHOS
DE LOS CIUDADANOS
DE LA COMUNIDAD
MUNICIPAL

[Redacted]

[Large redacted area at the bottom of the page]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO
Guerrero

40
4/13
JS2

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] COND: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] NO CUENTA
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



DE LA
echos
Comunidad
ligas





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

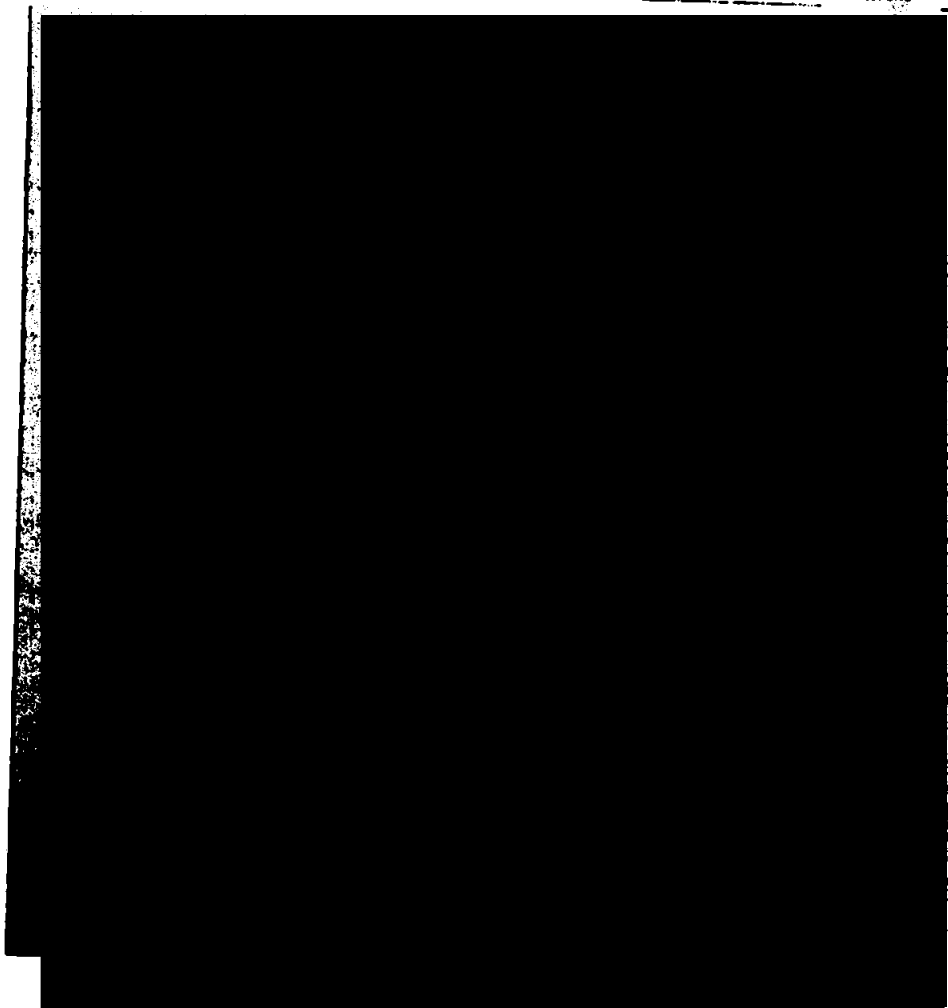
FICHA DE PERSONAL

Handwritten signature and number 353

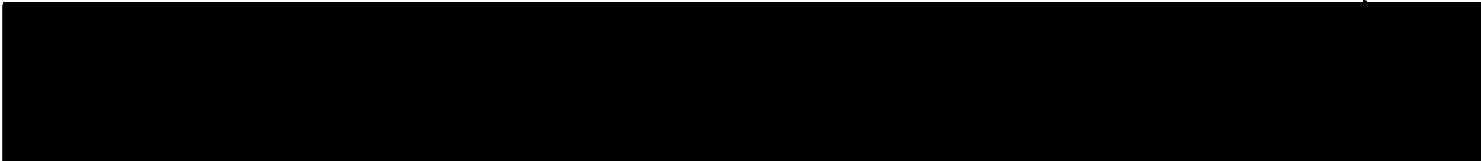
NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUBICULO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO SIN IDENTIFICACION TELEFONO: [REDACTED]



REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
Sn [REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

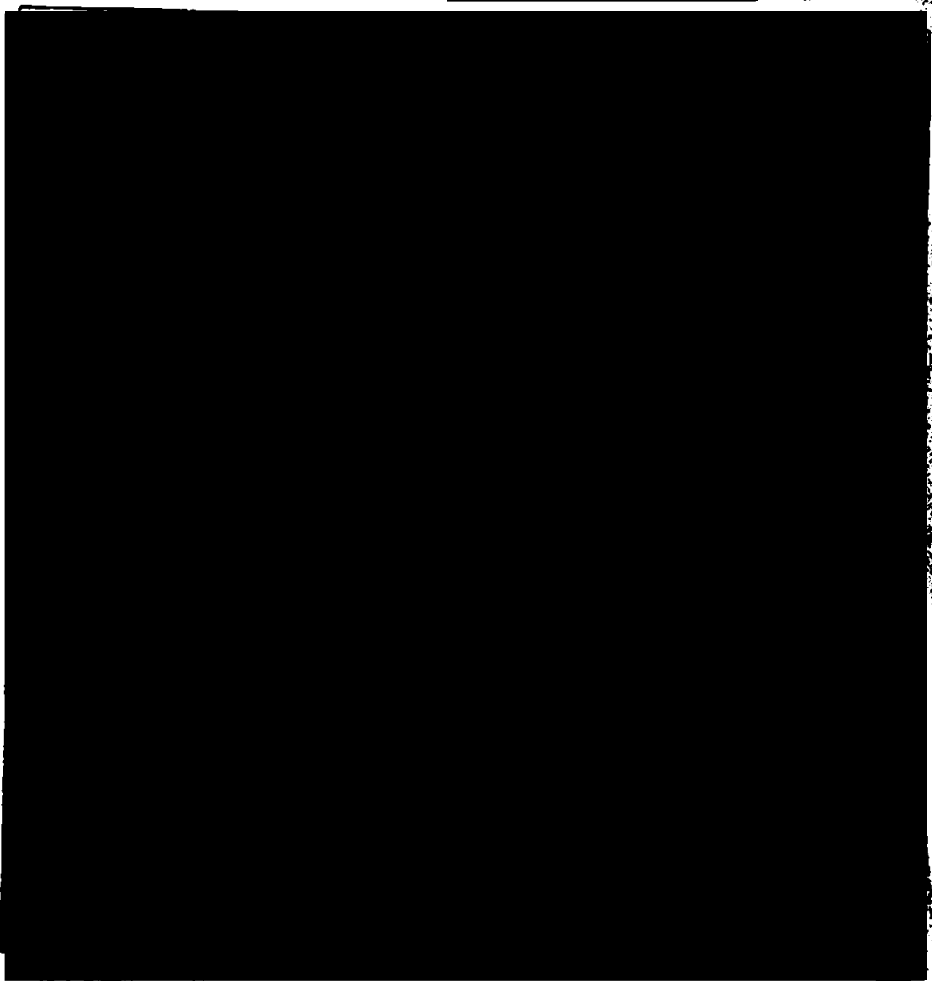
FICHA DE PERSONAL

12/25
254

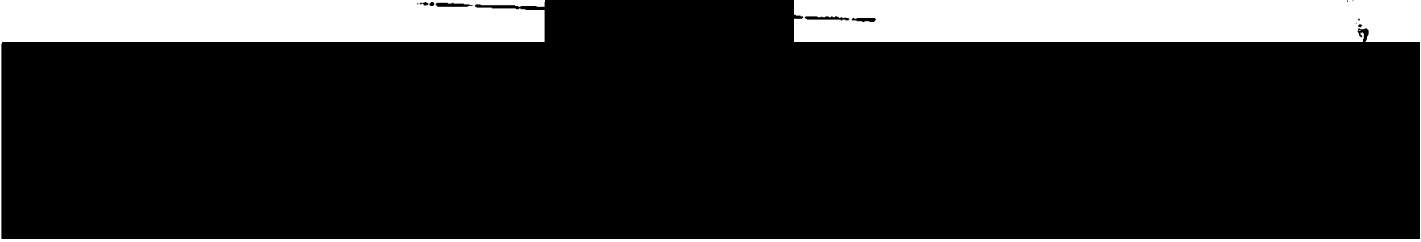
[Signature]
MUNICIPIO DE SUTZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA
de los Derechos
Humanos,
y a la Comunidad
Internacional





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

13
2/26
355

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FORMA DE AJUI: [REDACTED]

GRADO: [REDACTED]

POSTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]

PASAPORTE: [REDACTED]

CUIDAD: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]



s Humanos.
a la Con
ción

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

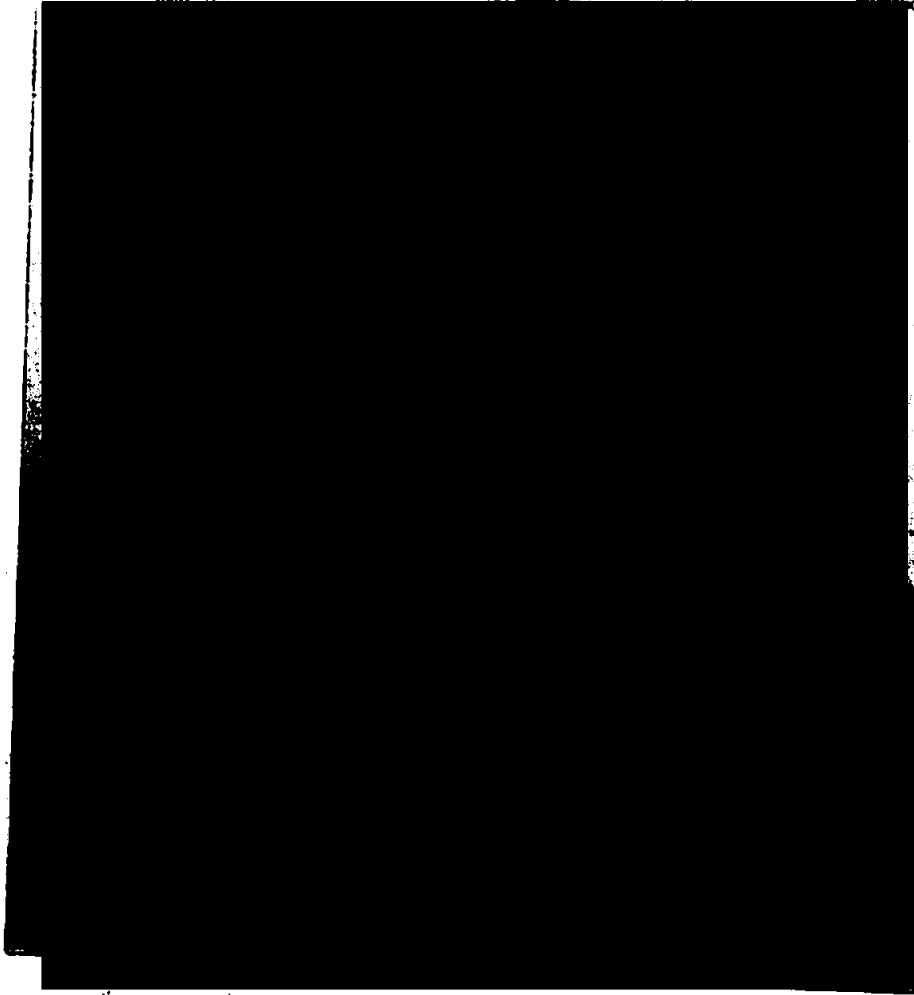
FICHA DE PERSONAL

29
CJA
356

[Handwritten signature]
BUITZUCO
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO



10/11/11
10/11/11
10/11/11

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

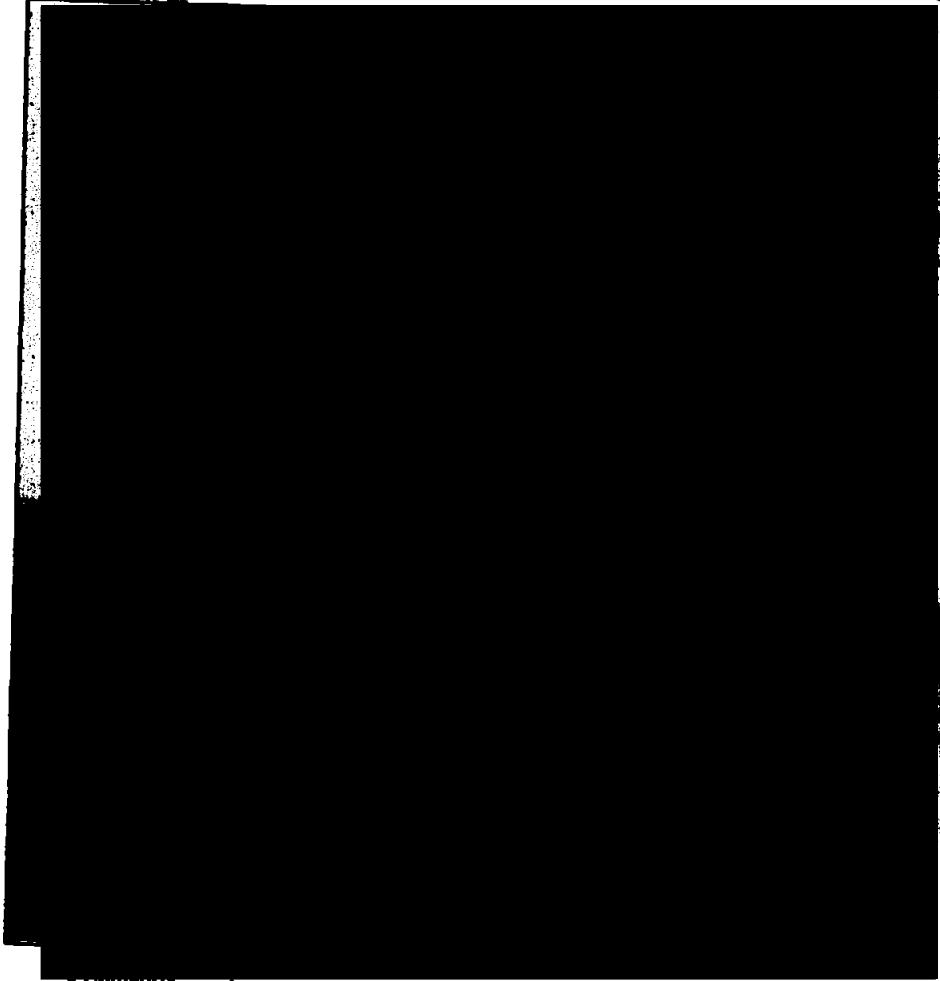
FICHA DE PERSONAL

128
359
[Stamp]

NOMBRE: [Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] FECHA DE ALTA: [Redacted] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted] DOMICILIO: [Redacted] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [Redacted]



STANBROS,
a la Comunidad
ción





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL


M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.


DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA


FICHA DE PERSONAL

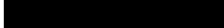
16
229
358

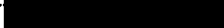
[Handwritten signature]
MUNICIPAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA


NOMBRE: 

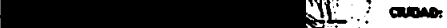
FECHA DE NACIMIENTO: 


DOCUMENTACION PERSONAL: 

FECHA DE ALTA: 

ESTADO: 


CURP: 

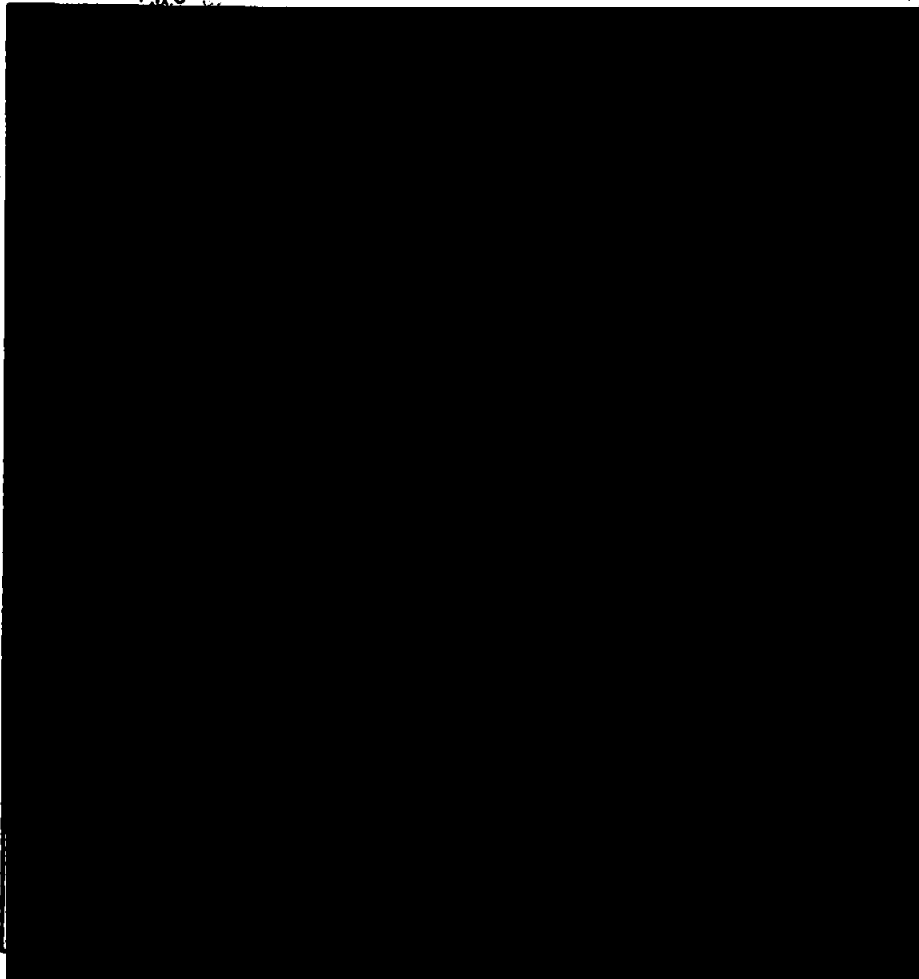
CIUDAD: 

CUP: 

IGUALA, GUERRERO

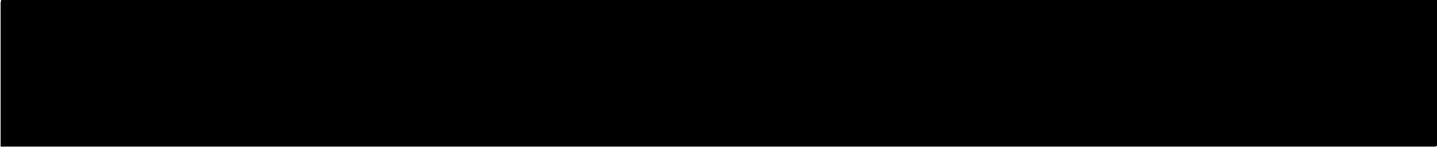
NO CUENTA

TELEFONO: 



[Faint, illegible text]







SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

17/250
259

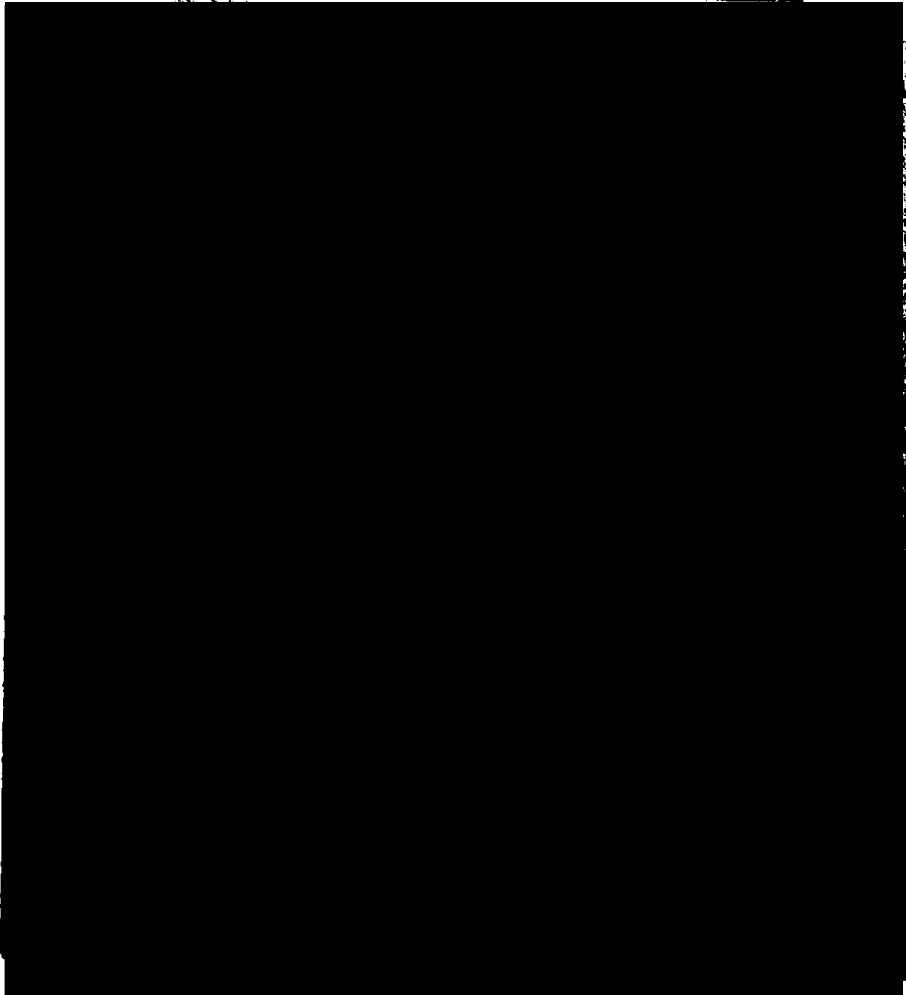
[Signature]
NITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:



CURP: [REDACTED] CIUDAD: CHAUCINGO, GUERRERO TELEFONO: NO CUENTA



datos personales
datos de identificación

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

360 17
231

[Signature]
MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE:

[Redacted Name]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted Birth Date]

FECHA DE ALTA:

[Redacted Date]

PUESTO ASIGNADO:

POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLIP:

[Redacted Clip]

CLIP:

[Redacted Clip]

DIRECCION:

[Redacted Direction]

CIUDAD:

HUITZUCO, GUERRERO

TELÉFONO:

[Redacted Phone Number]

[Large Redacted Area]

10/11
10/17
10/10/2011

[Redacted Line]

[Large Redacted Area]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

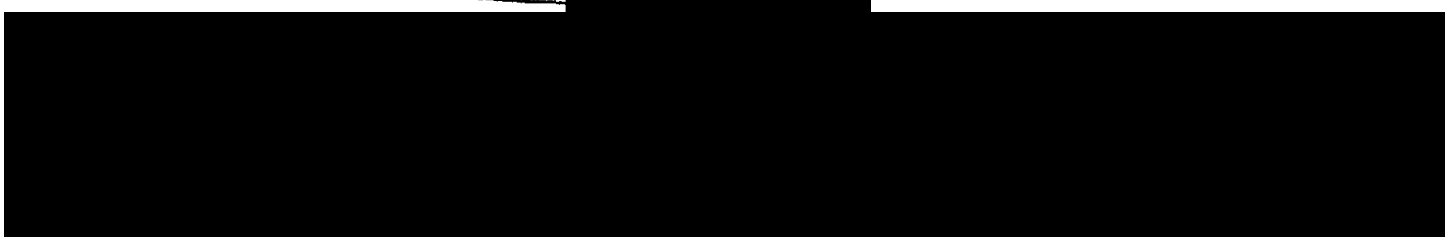
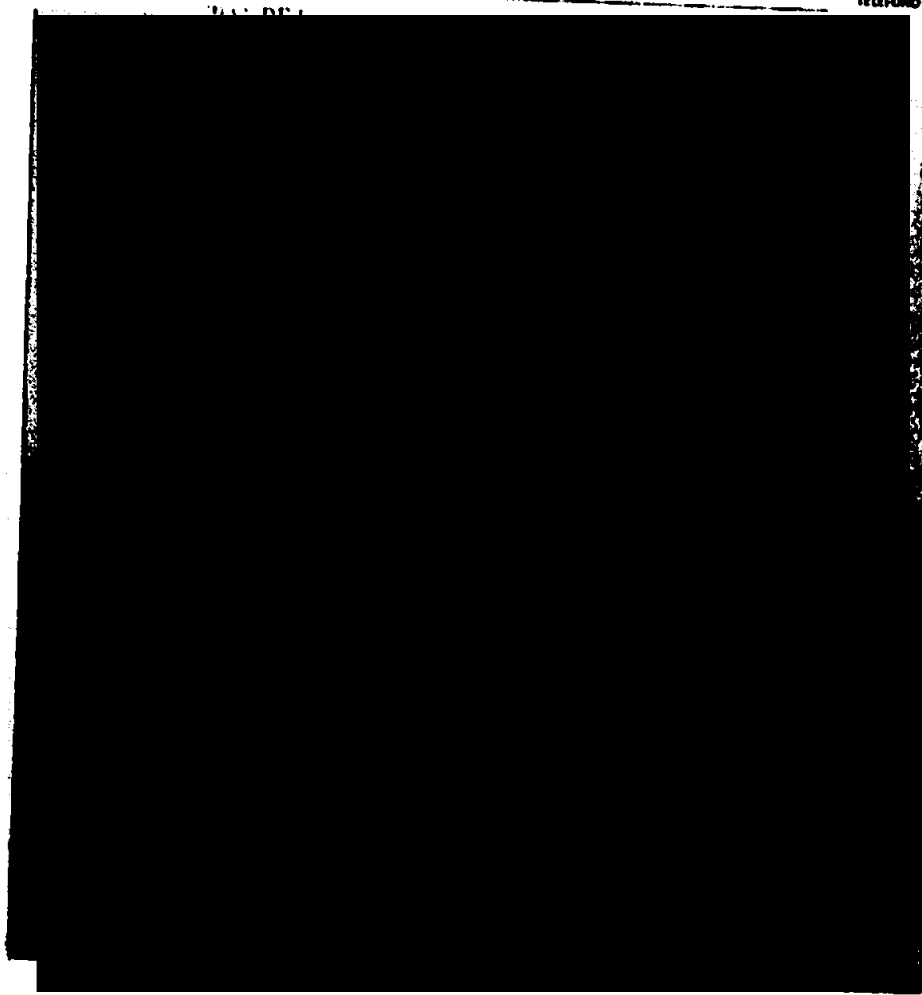
B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

252
JG1

NOMBRE: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
 DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]
 CUMP: [REDACTED] CUB: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

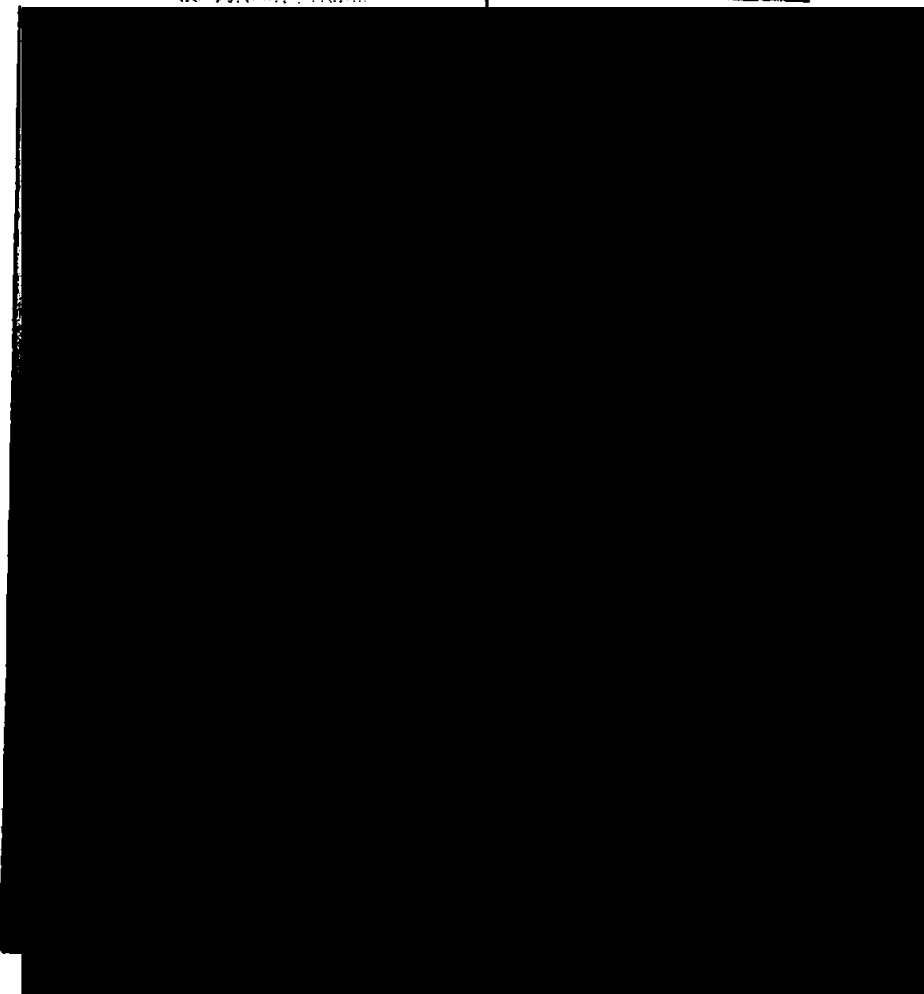


50
2/13
362

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ADA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

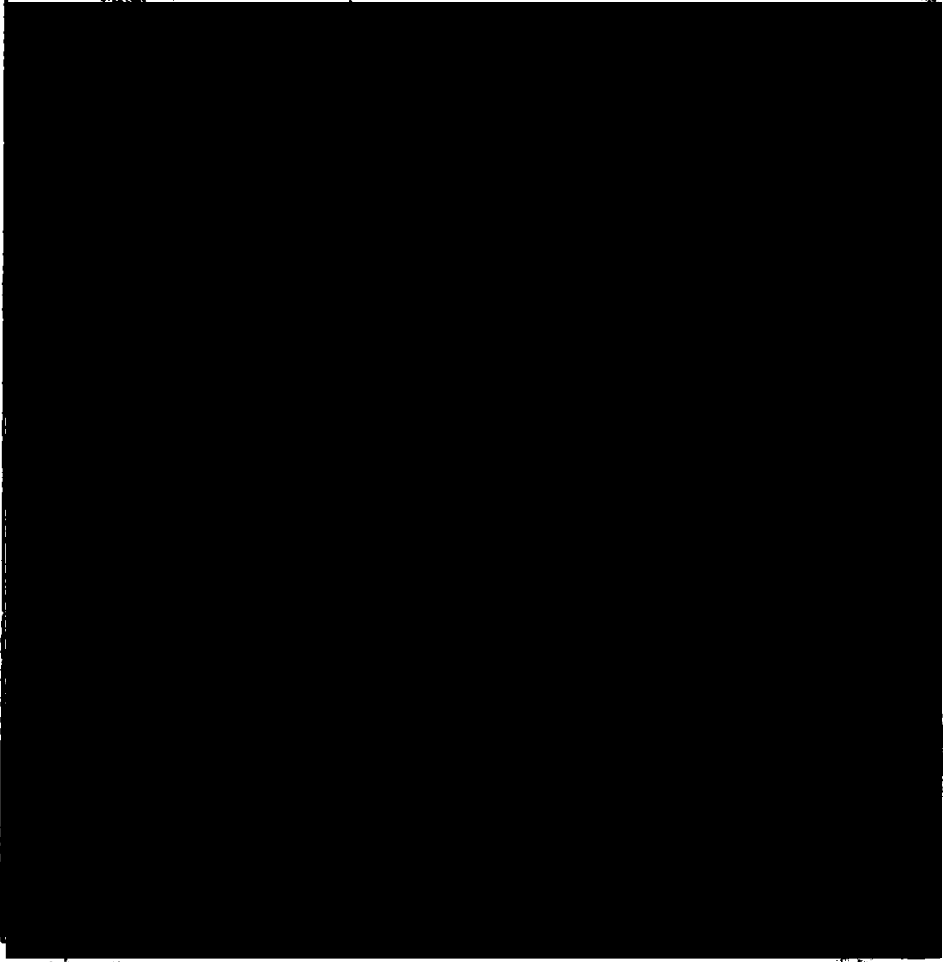
363

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

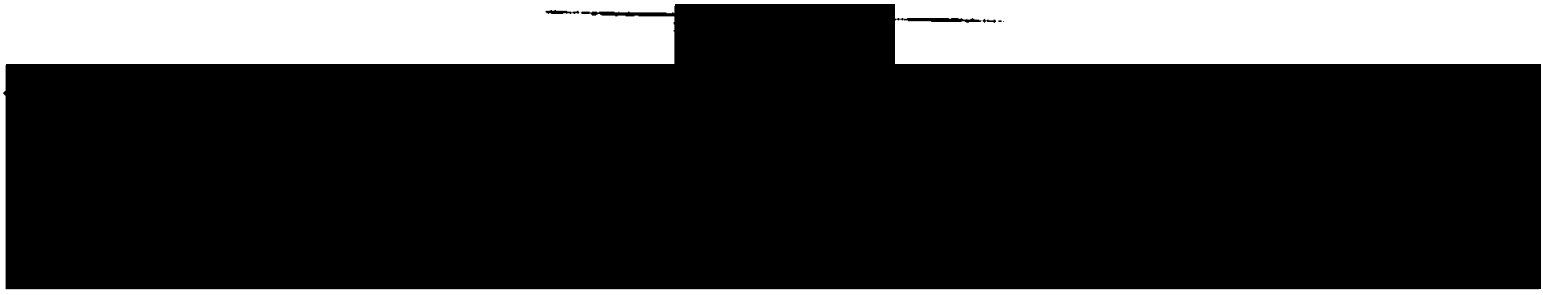
DOCUMENTACION PERSONAL:

2/347

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
SERVIDOR: [REDACTED] CIUDAD: TECOACUILCO DE TRUJANO TELEFONO: [REDACTED]



05.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

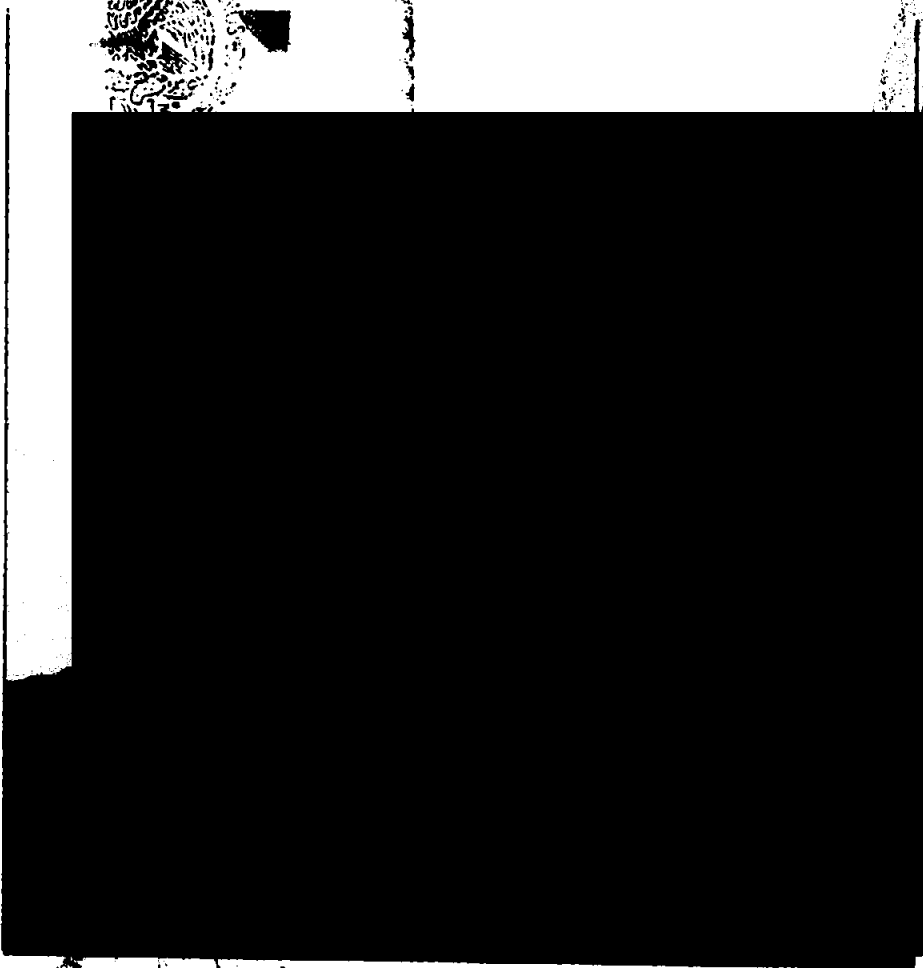
FICHA DE PERSONAL

2
364
2/15

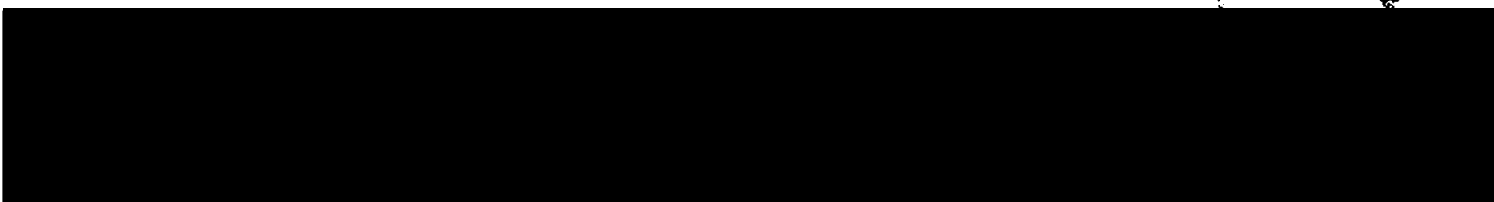
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO
DOMICILIO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FIGUA DE PERSONAL

53

[Handwritten signature]
JGS
2/56

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] 2 PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[Faint handwritten notes]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS RIVEROS,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO
de los Rios
de Guerrero
Clave postal 30000

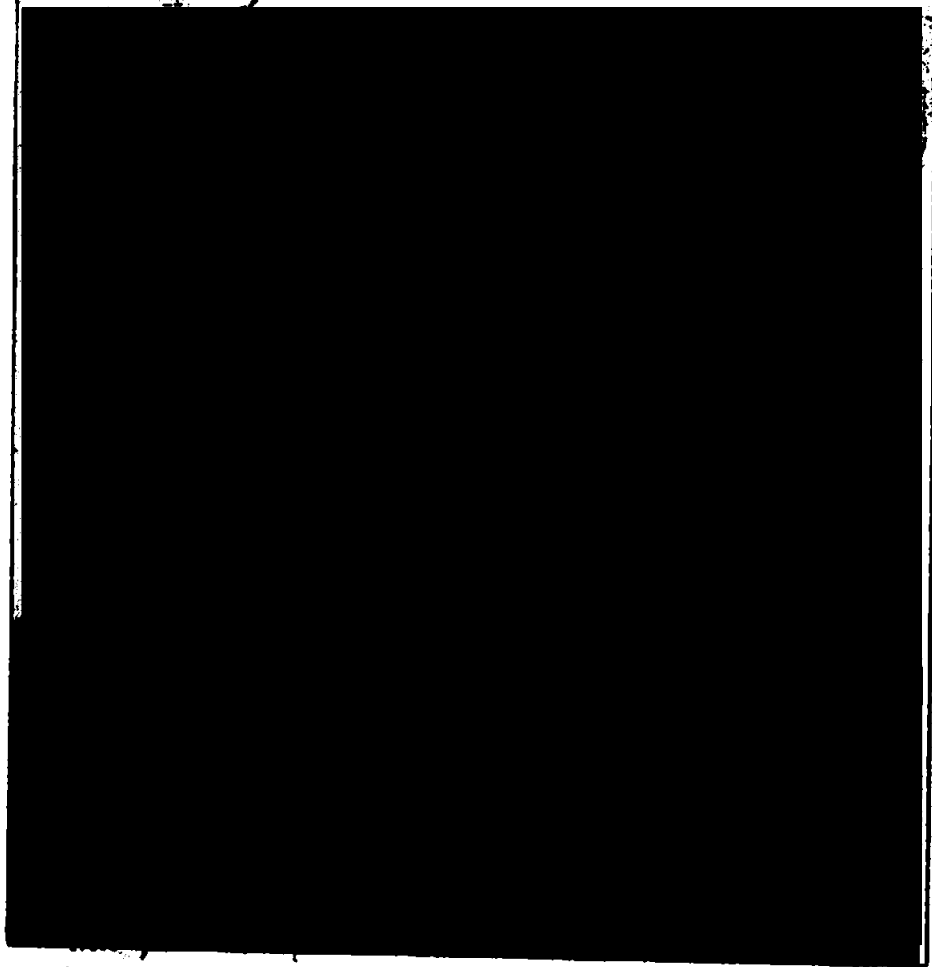
257
JGG

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CUBA: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



Res. H. Est. n.
de la Com. n.

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.**

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

52
278
267

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

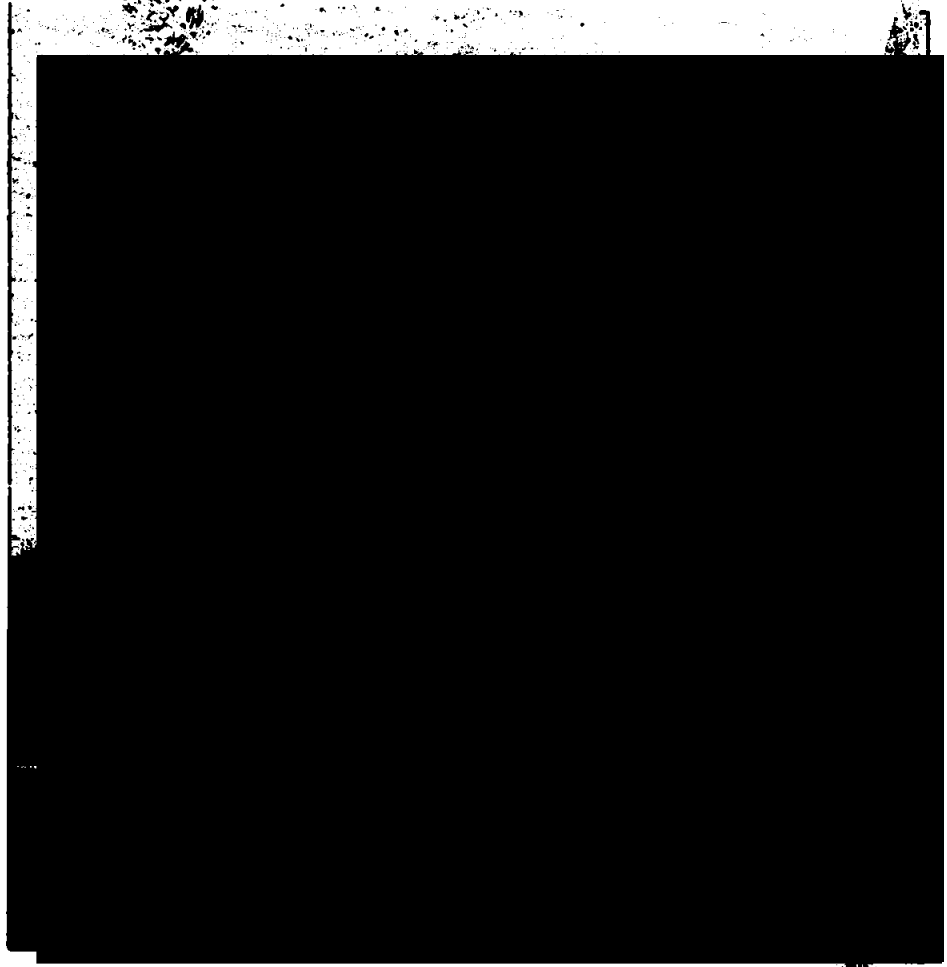
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

8 MEX

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: SIN REGISTRO

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA
de México,
en Huitzucos

[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

368
RIZUHO
CARRANZA

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED] PAIS O ATRIBUCION: POLICIA

DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] CUB: SIN REGISTRO

CORREO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[Faint illegible text]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

7
269
[Handwritten signature]

NOMBRE:

FECHA DE ALTA:
EDAD:

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO:

DOCUMENTACION PERSONAL:

240

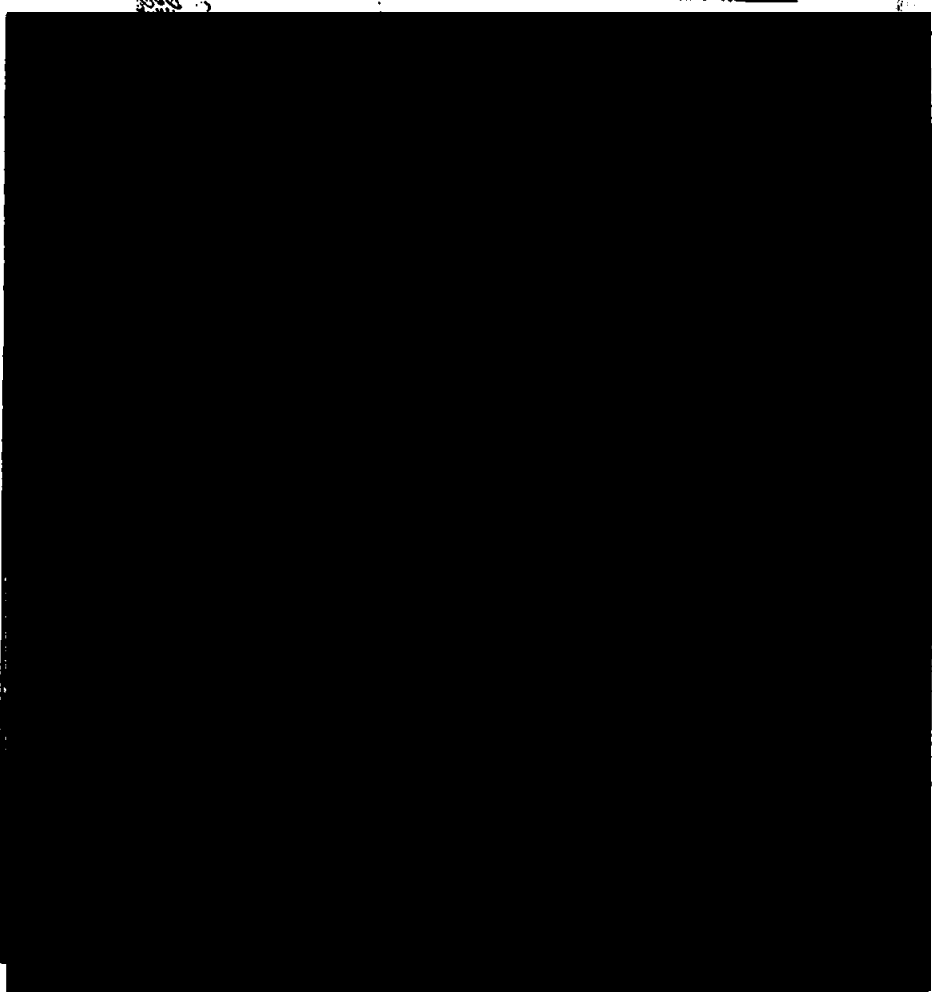
CURP:

CUP:

DIRECCION:

CUBAD: HUITZUCO, GUERRERO

TELEFONO:



10
1111



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

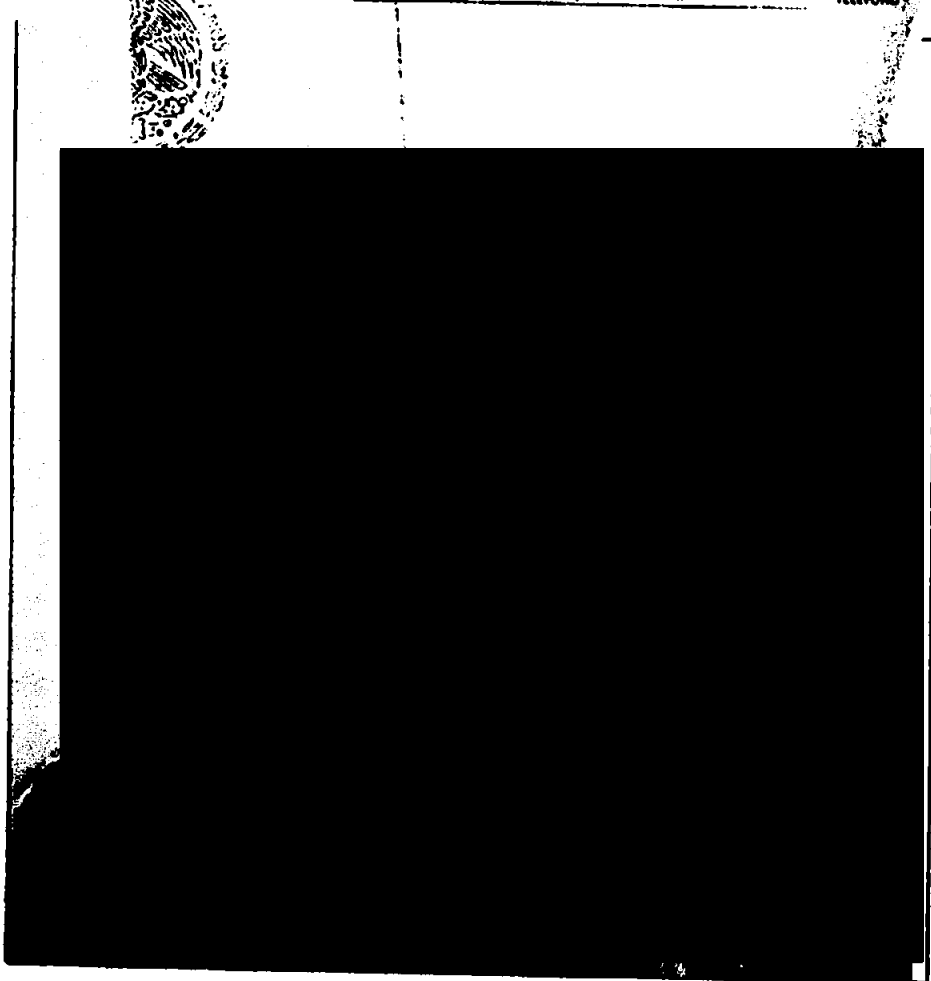
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

58
270
47

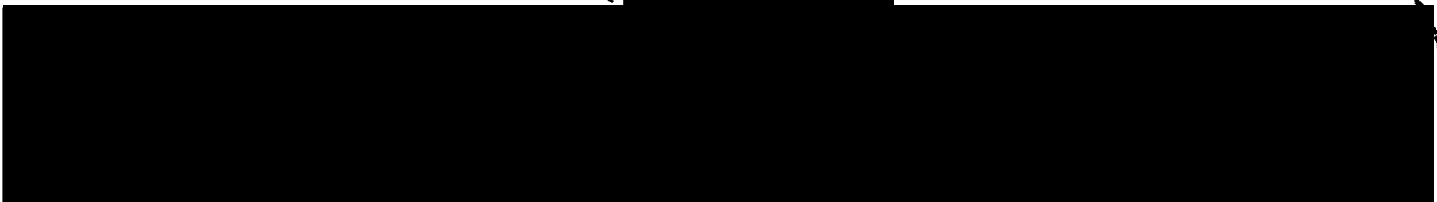
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LA PRESIDENCIA
de las Comisiones
de la Comandancia





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

371
HUITZUCO
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUNTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

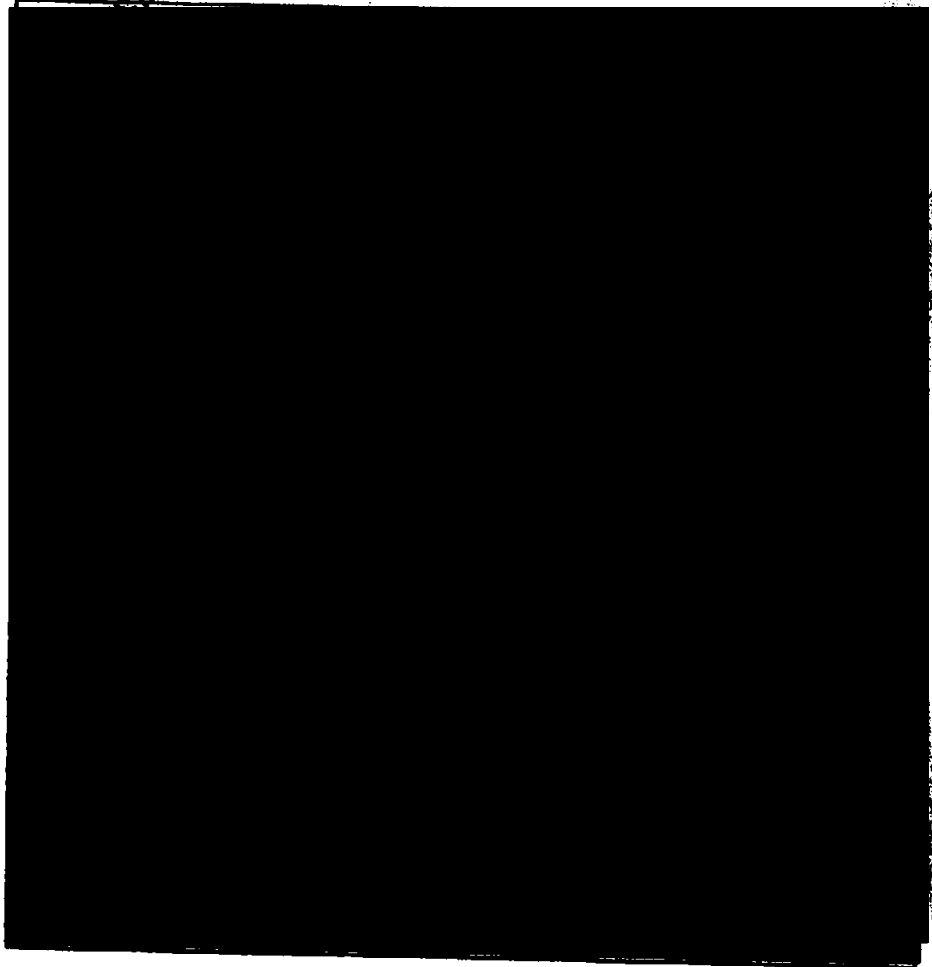
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:



CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA
de Guianes,
del Estado Comunal

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

60
372
25/13

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: SUBOFICIAL

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:



CURP: [REDACTED] CUBAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



MA 30/11
Huitzuc de los Figueroa
a la Comuna

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.**

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

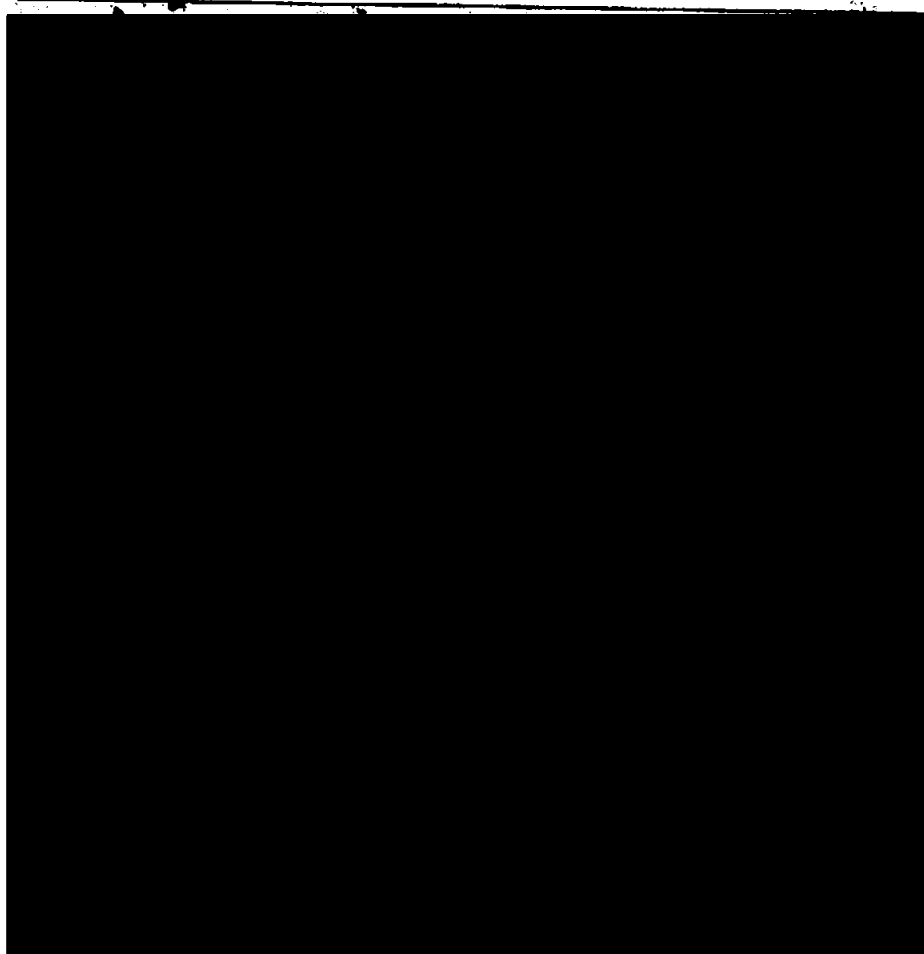
375

[Handwritten signature]
MAYOR
CARRERA DE...

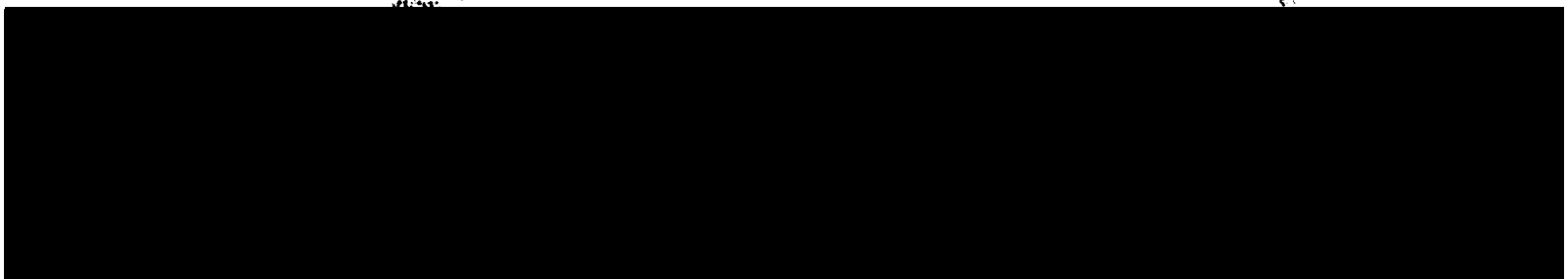
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



... PÚBLICA
...
... comunidad





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FRIQUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

274

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

2415

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

BOLETO: [REDACTED] CUP: [REDACTED] CUIDAD: HUITZUCO, GUERRERO NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

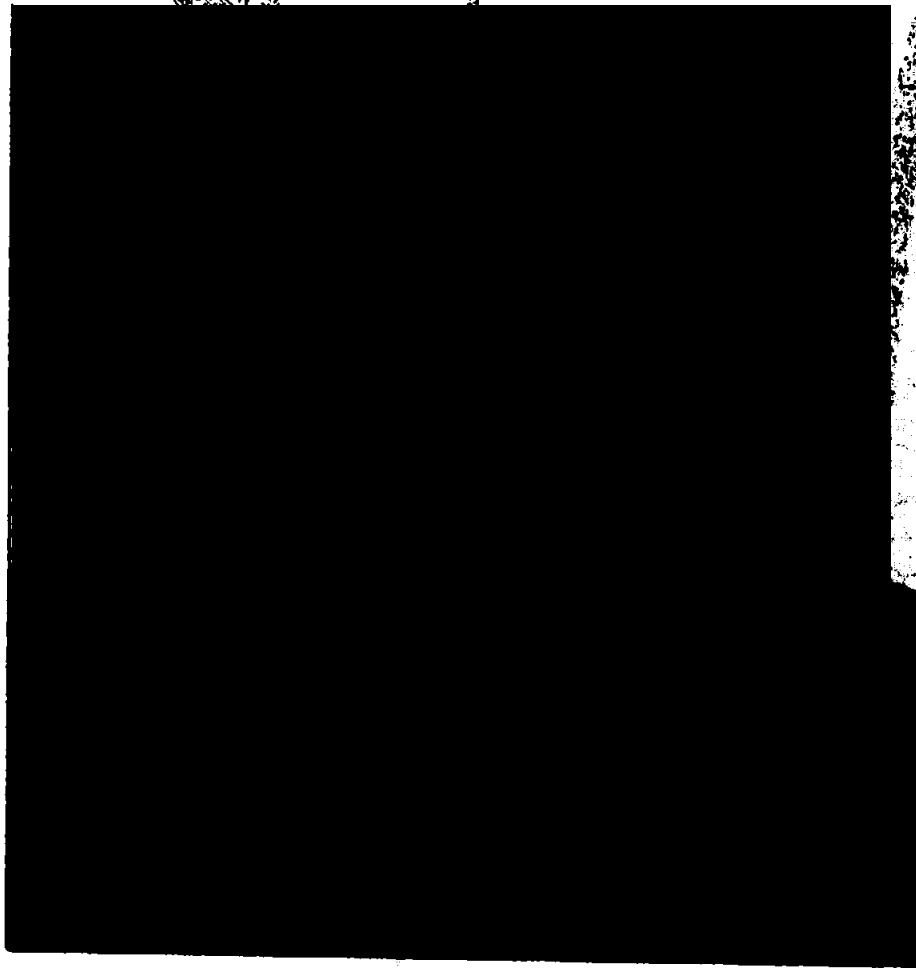
275
446

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: NO CUENTA
CATEGORIA: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



2017

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

Handwritten signature and number 398

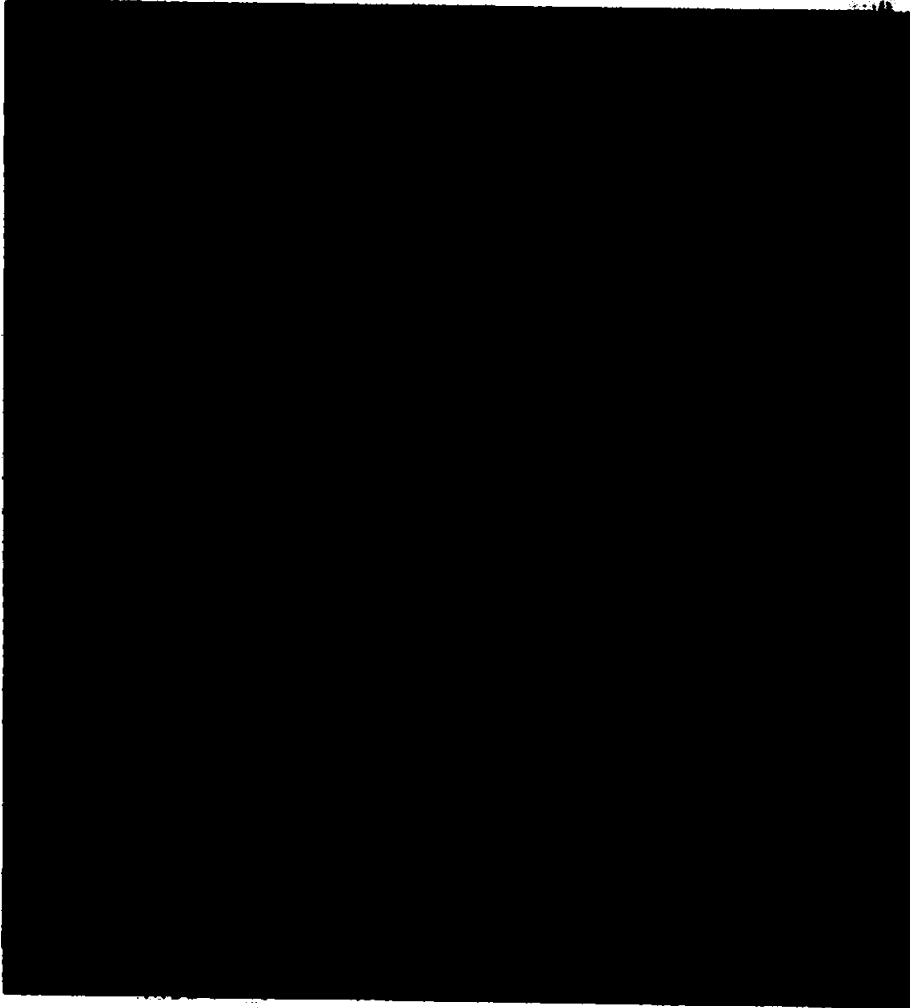
NOMBRE: [REDACTED] 05/2/11 [REDACTED] FORMA DE ALTA: [REDACTED] PLAZO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

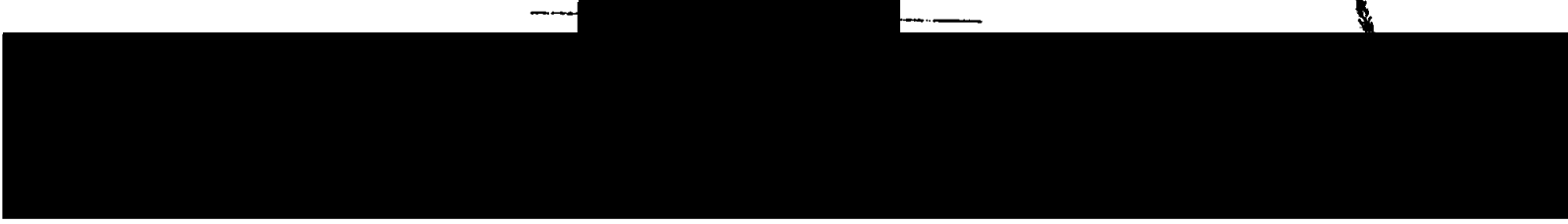
DOCUMENTACION PERSONAL:

Handwritten number 247

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



Manchas Huichas,
Servicio a la Comunidad
Investigación





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

377

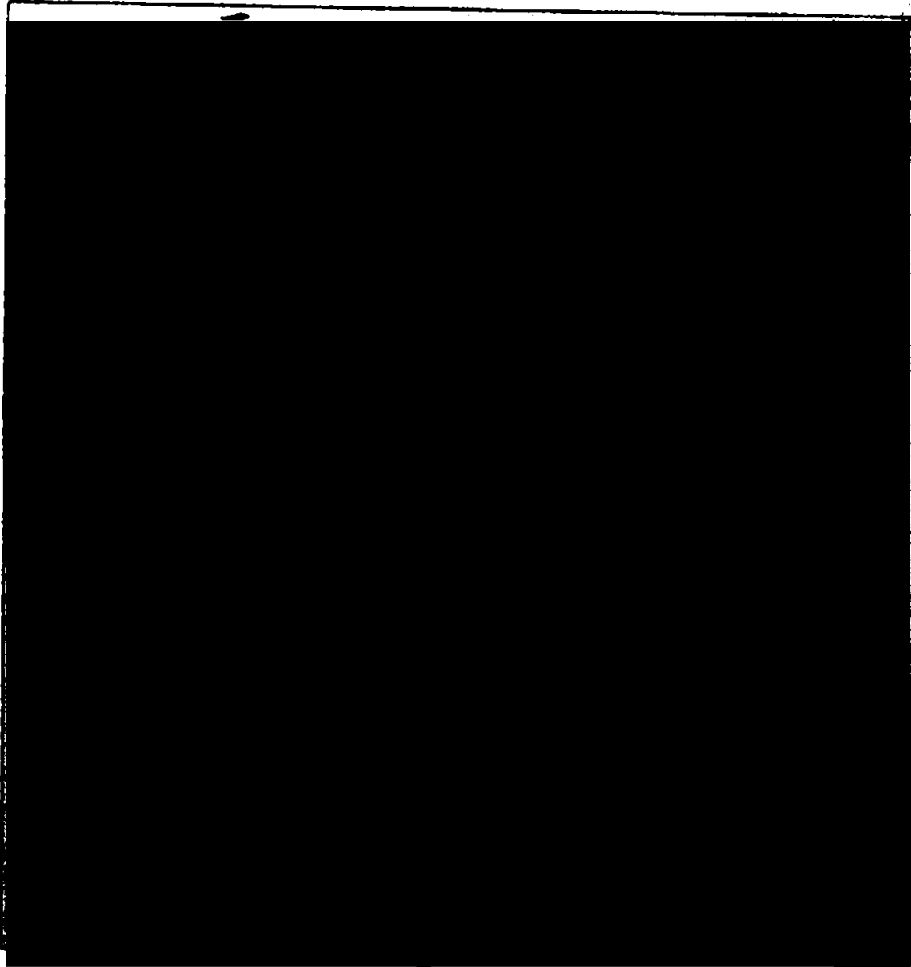
248

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: ATENANGO DEL RIO, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

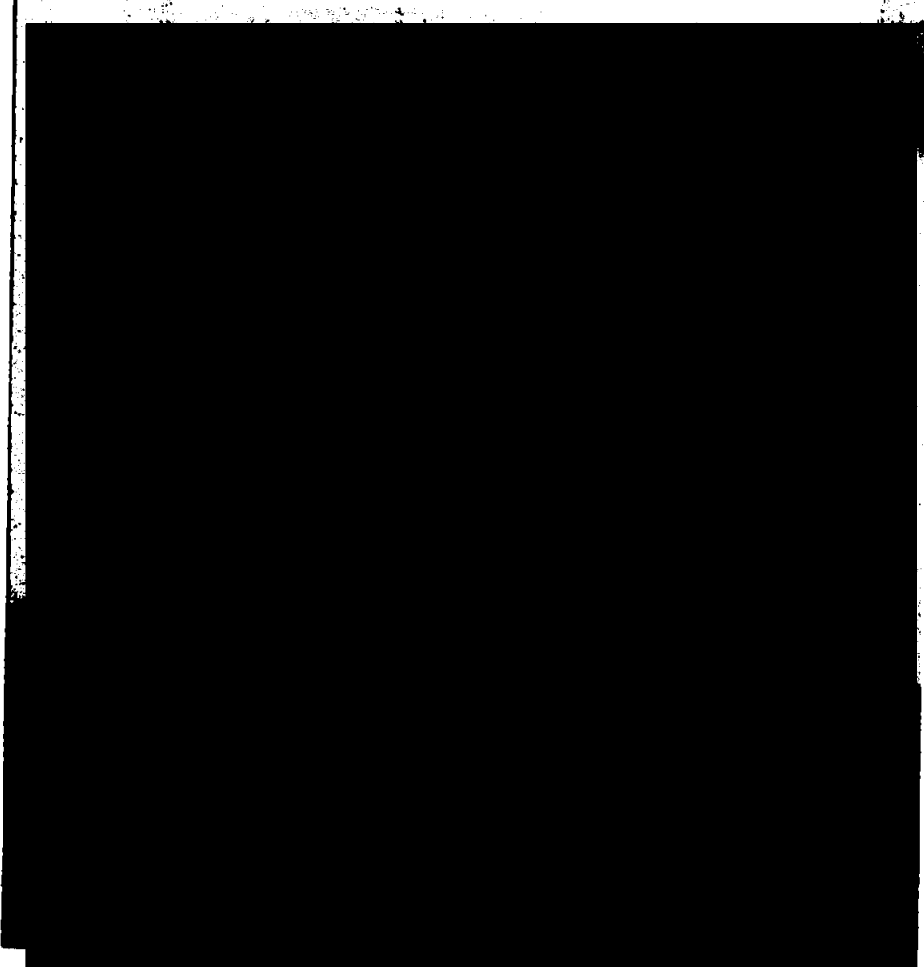
FICHA DE PERSONAL

61
278
249

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: ATENANGO DEL RIO, GRO. TELEFONO: [REDACTED] CUENTA: [REDACTED]



Los Hechos
relacionados a la
Comisión





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

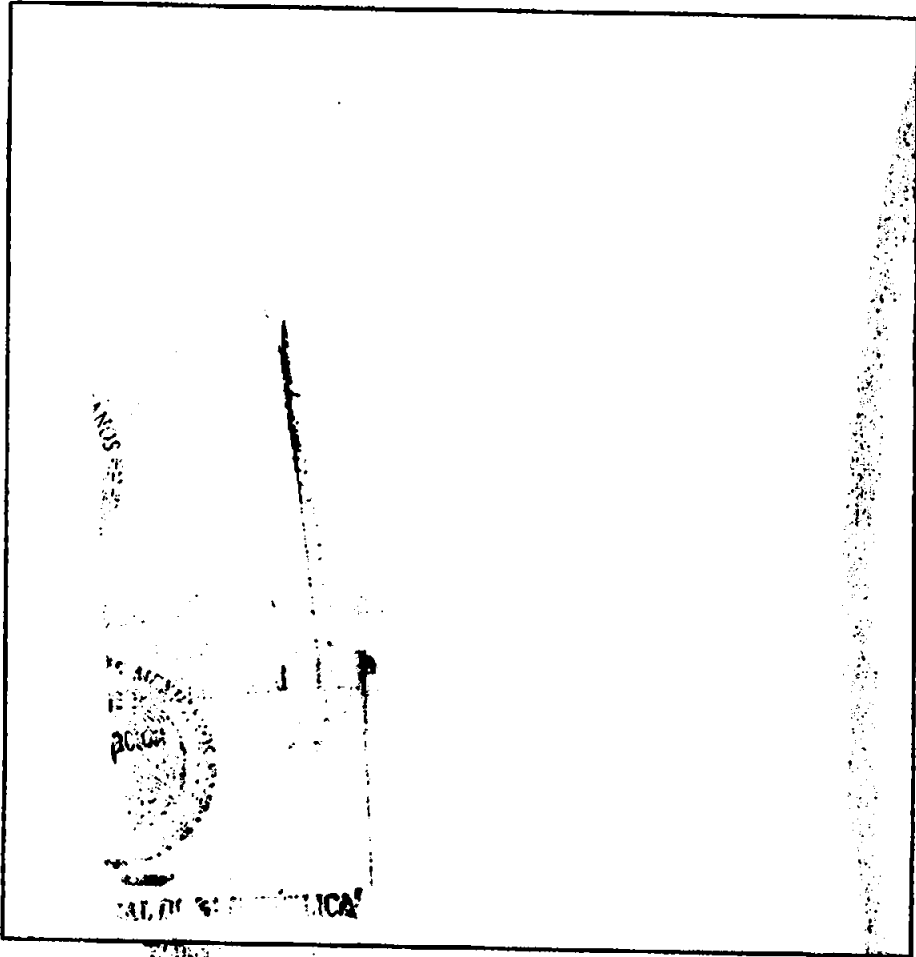
FICHA DE PERSONAL

87
379
250
POLICIA PREVENTIVO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE NAC: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

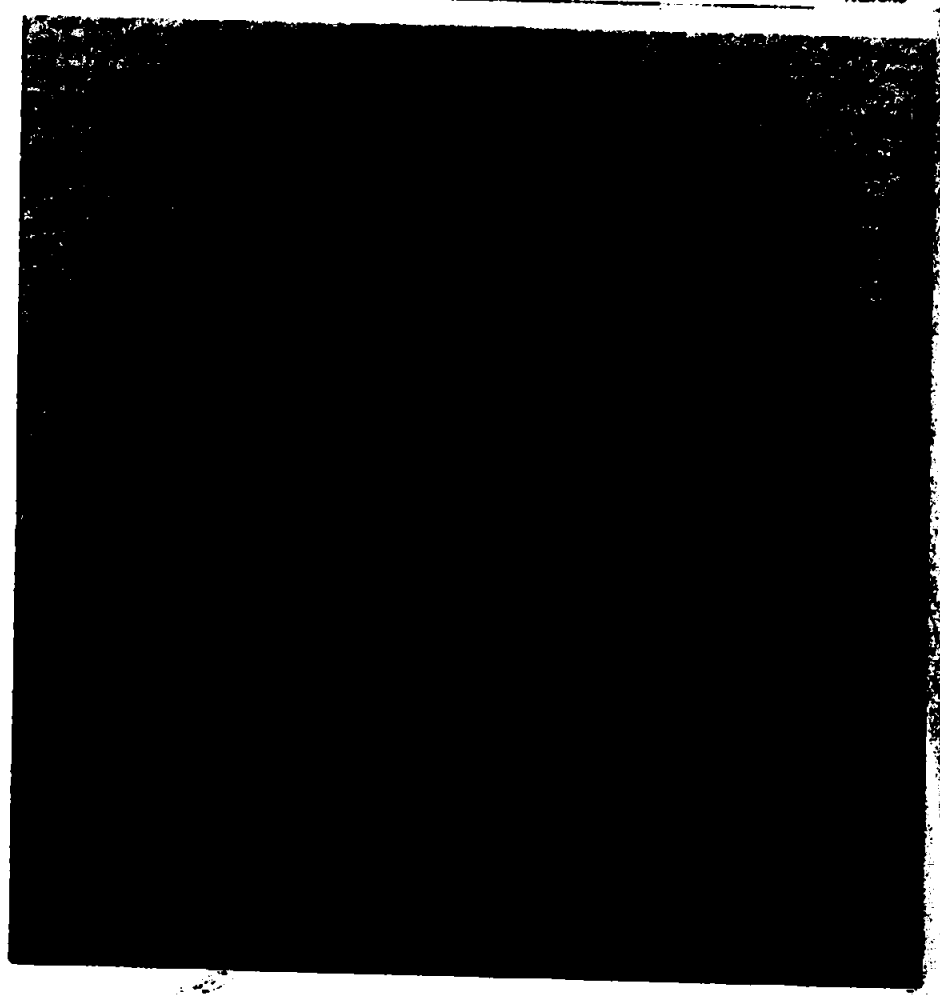
FICHA DE PERSONAL

189
051
HUITZUCO
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ACTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GRO. TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



MUNICIPIO MUNICIPAL DE SUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

180
181
MUNICIPIO MUNICIPAL DE SUITZUCO DE LOS FIGUEROA

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]
EMER: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL: Servicios a la
Integración

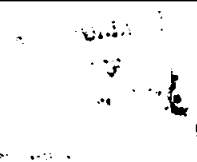
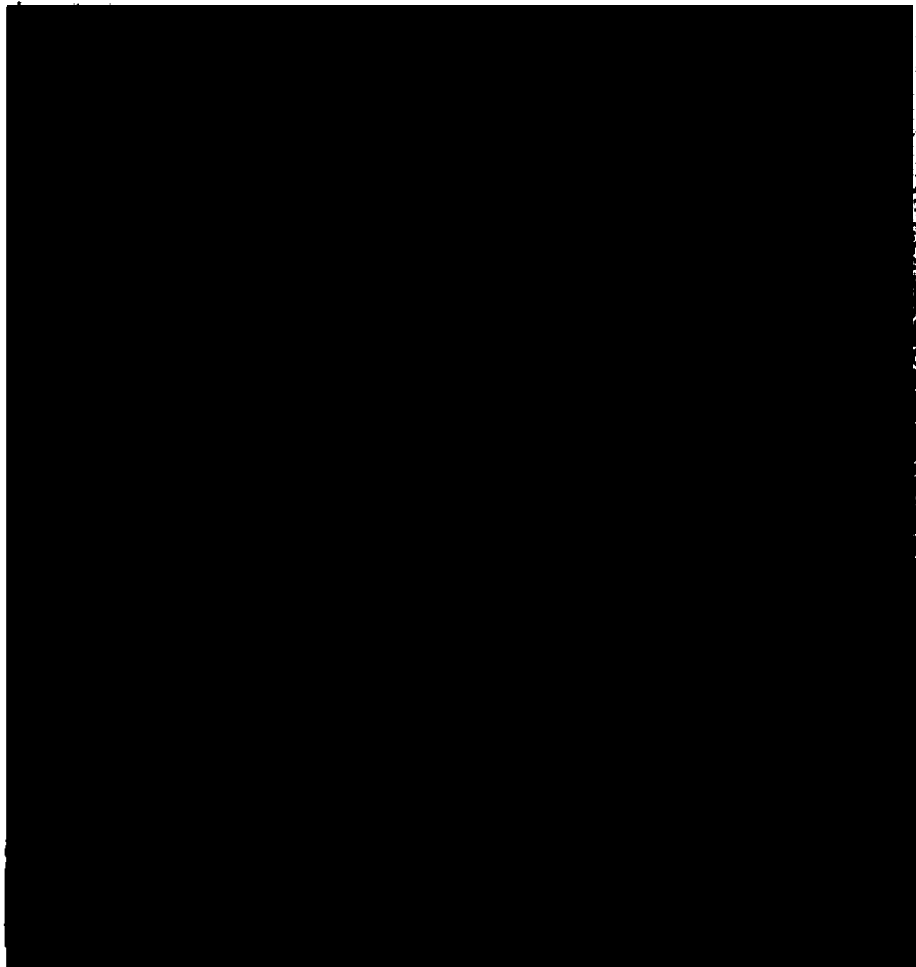
CURP: [REDACTED]

DORSAL: [REDACTED]

CUIP: [REDACTED]

CUIDAD: IGUALA, GUERRERO

TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





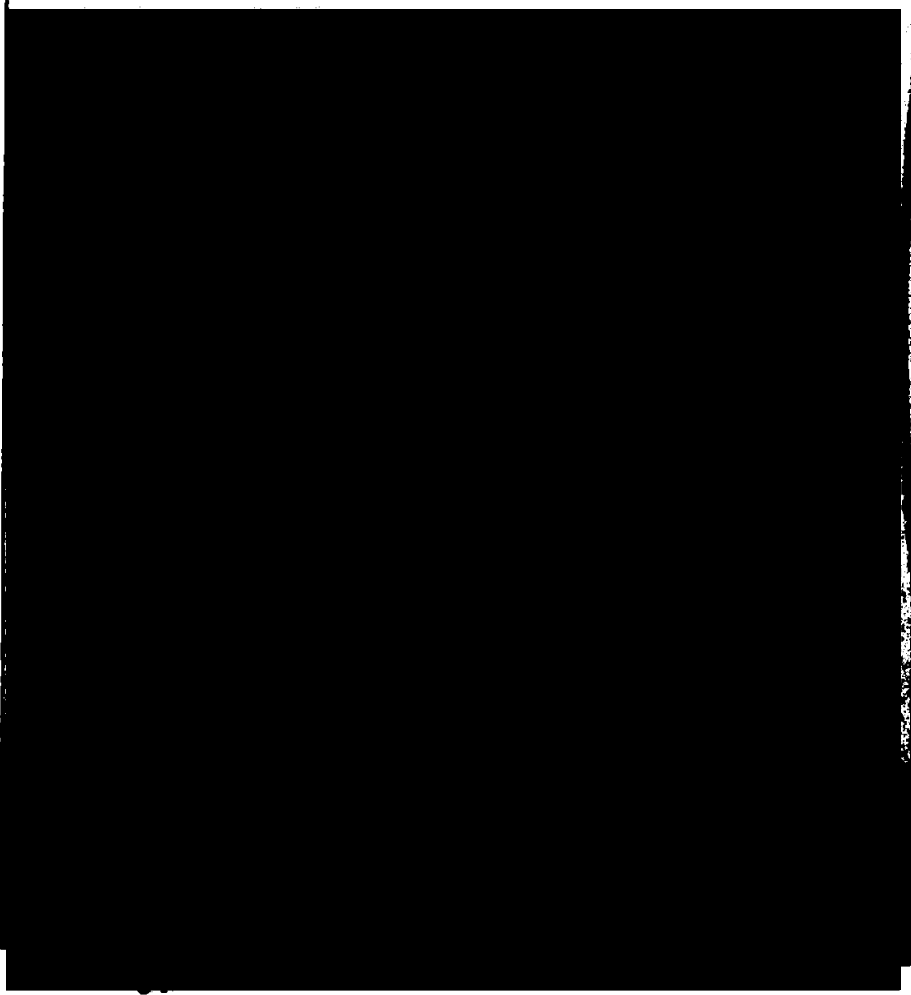
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



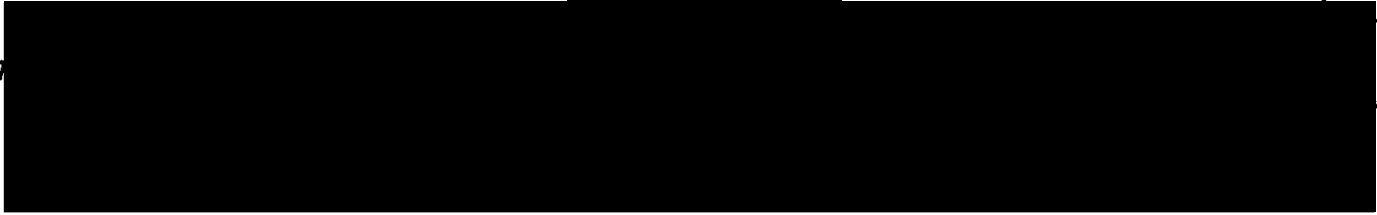
MUNICIPIO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
QUERÉTARO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

285
282
MUNICIPIO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, QUERÉTARO

NOMBRE: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] REPÚBLICA [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
 DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED] SERVIDORES MEXICANOS. Servidores a la Comunidad
 CURP: [REDACTED] CUIDAD: HUITZUCO DE LOS FIGUEROA TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPIO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, QUERÉTARO

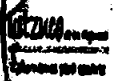




SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO MUNICIPAL DE HUITZACO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL



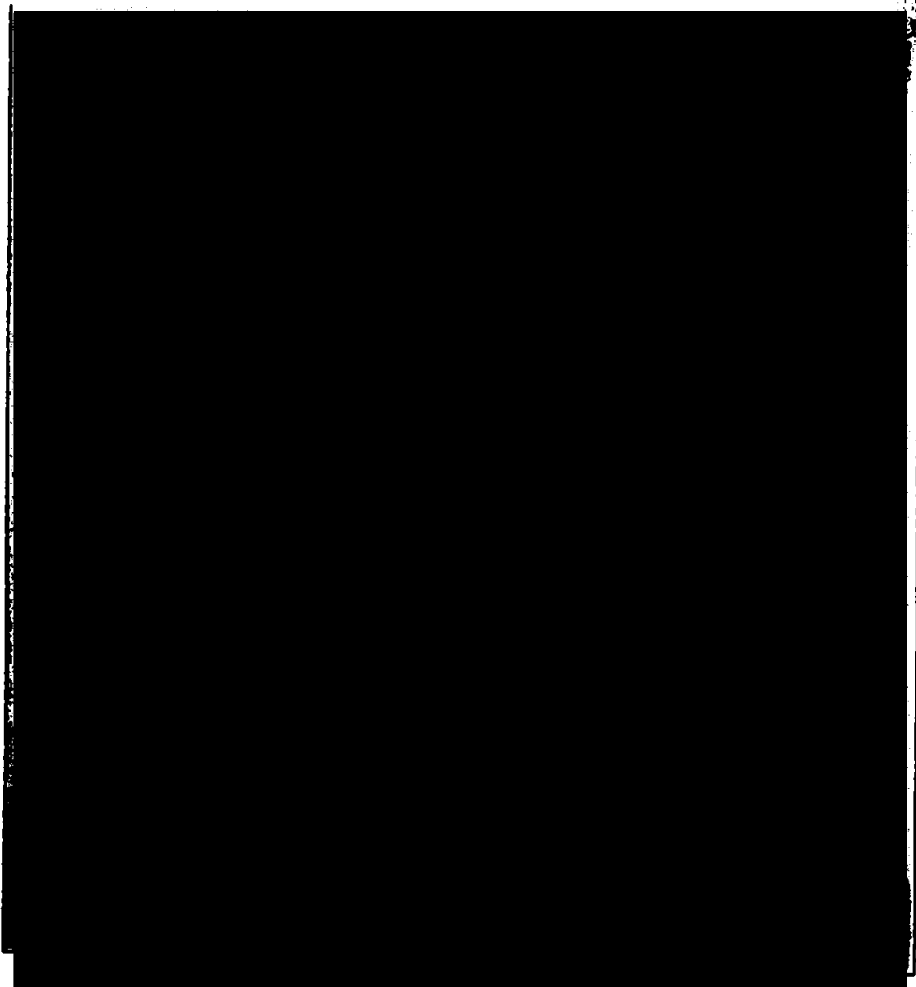
Handwritten numbers: 267, 383

NOMBRE: [REDACTED] **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** AGENCIA DE ALTA

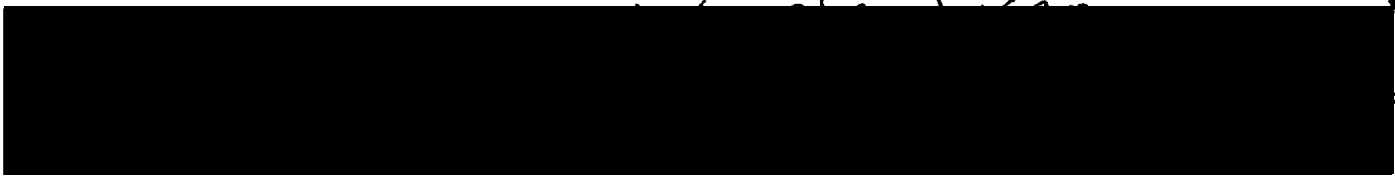
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] POSTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**
Subdirección de Investigación y Servicios a la Comunidad

CURP: [REDACTED] CIUDAD: HUITZACO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

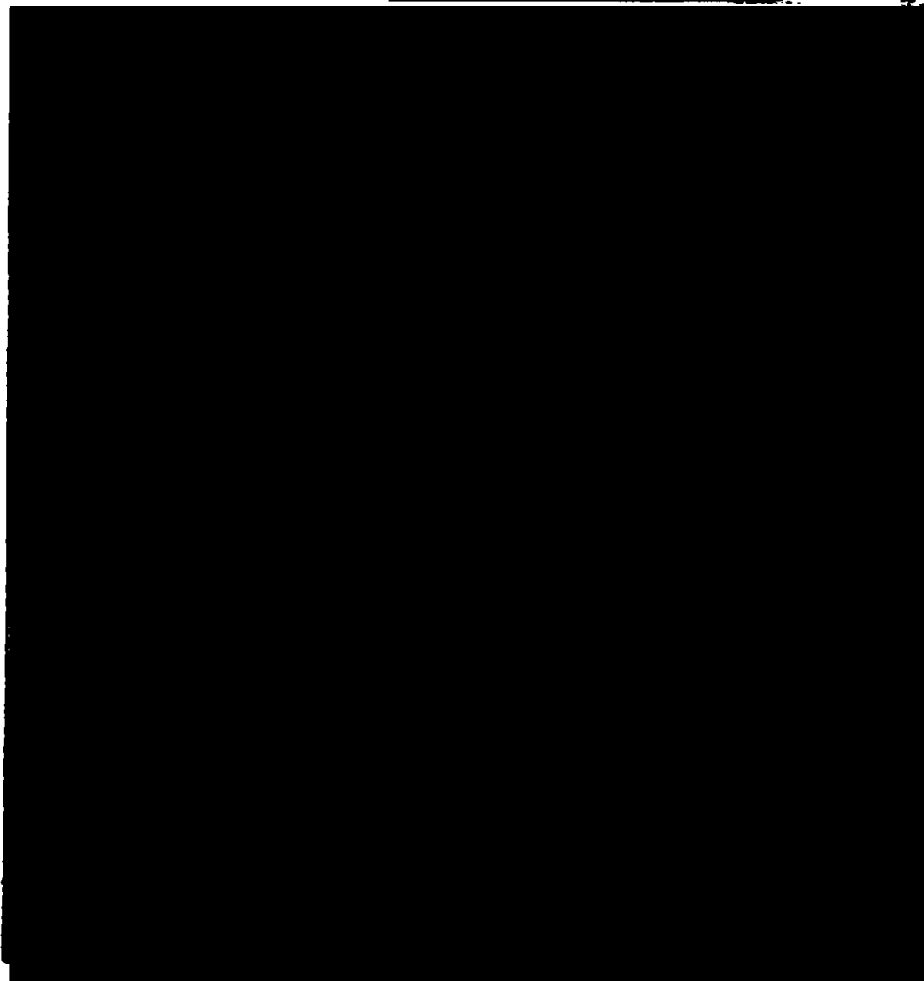
Handwritten numbers: 355, 384
Handwritten signature and stamp

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

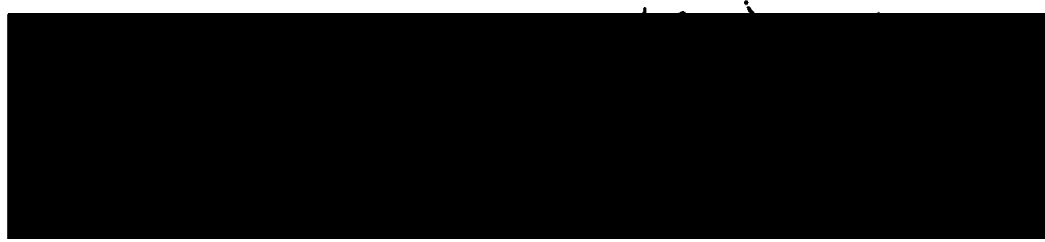
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

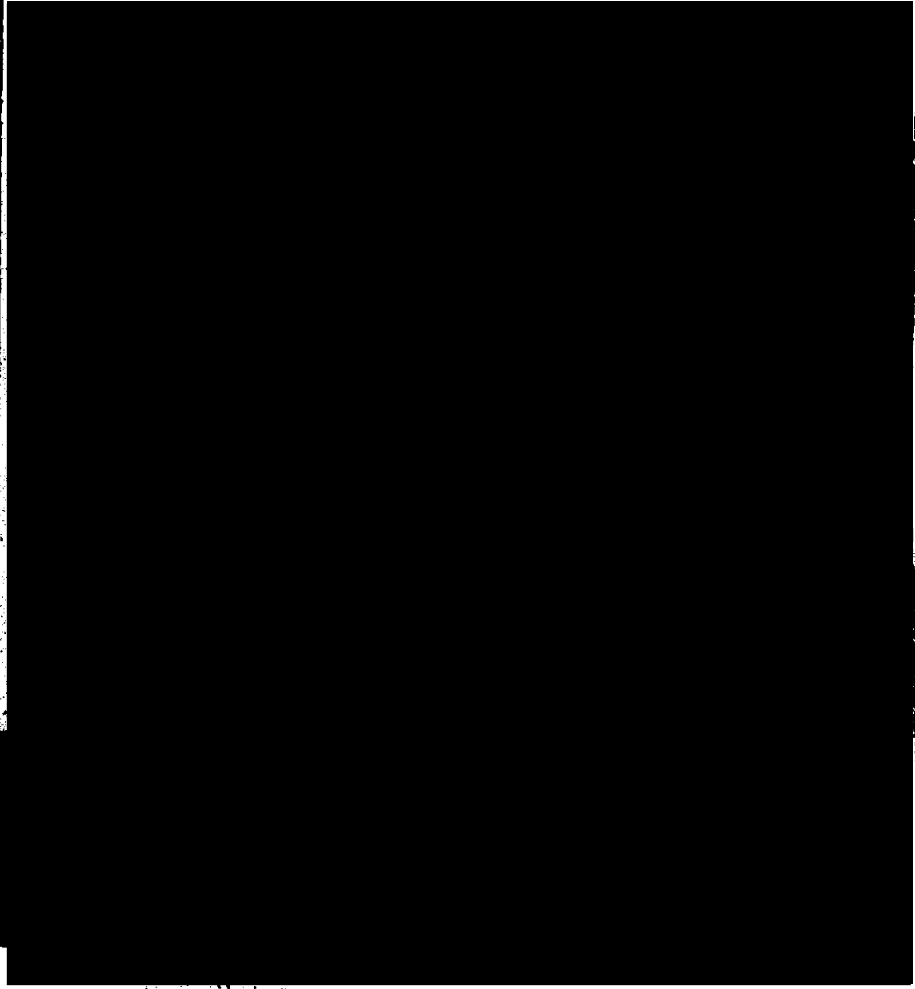
FICHA DE PERSONAL

Handwritten initials and signature: *25/6*, *JES*, and a signature over a stamp that reads "HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO".

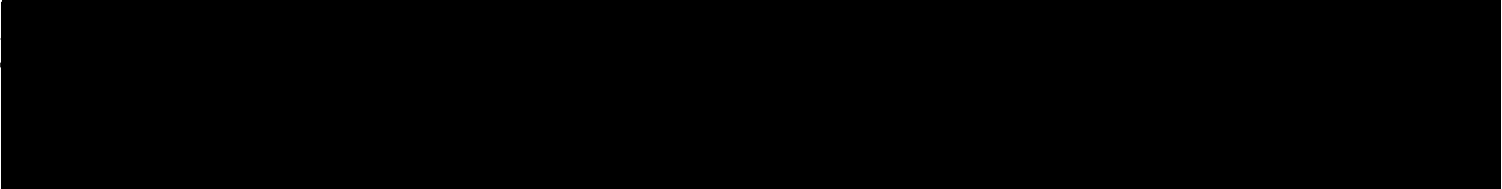
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE INUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

Handwritten signature and initials "JEG"

NOMBRE: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA

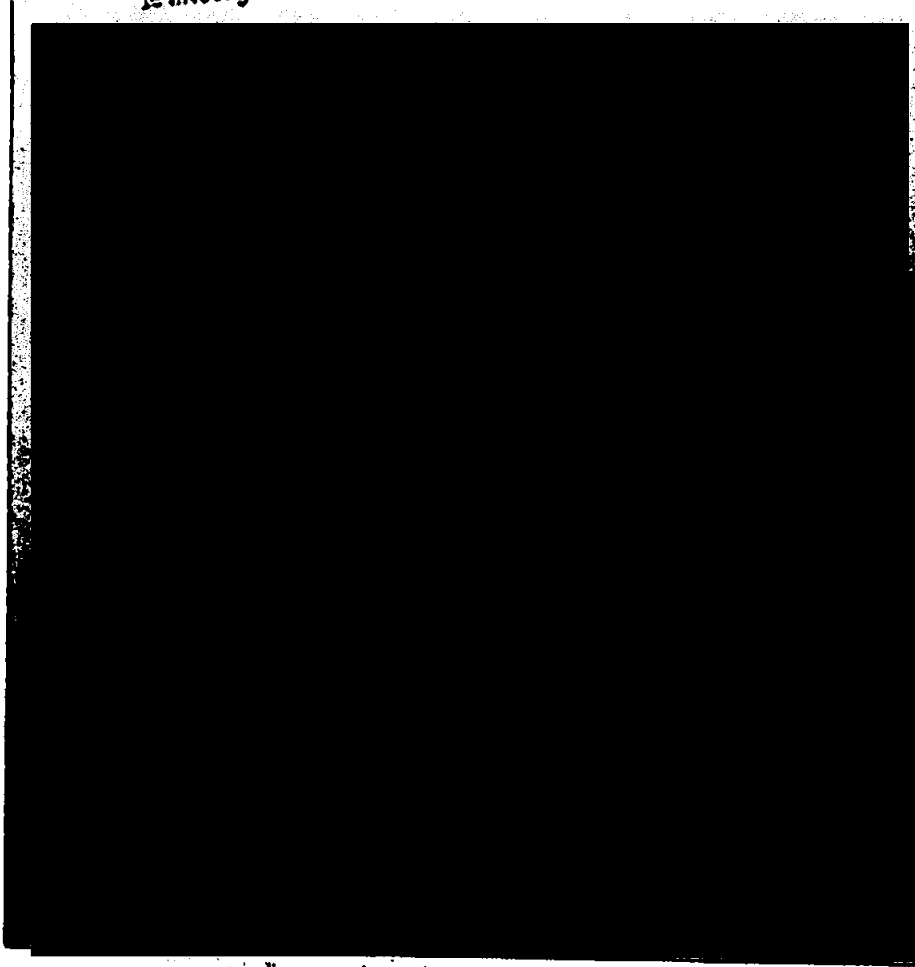
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]

Handwritten initials "LSA"

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.**

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

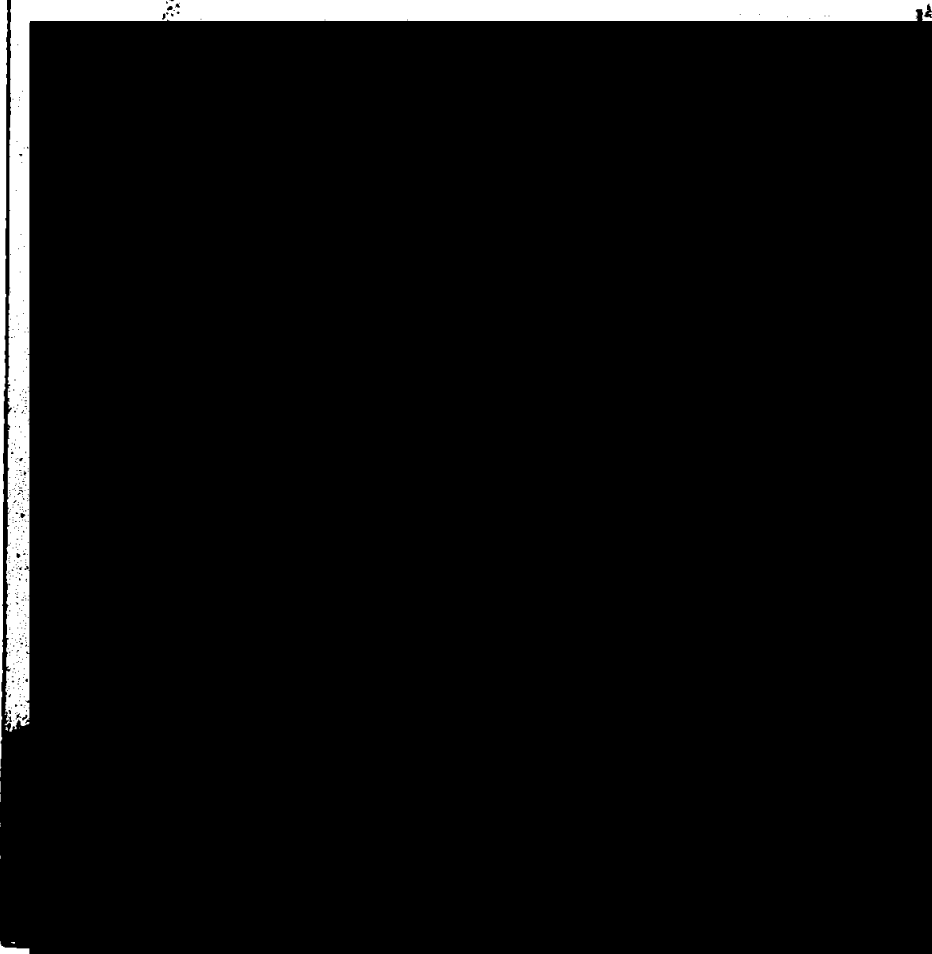
387
KIZAN
Comisión

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ACTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]

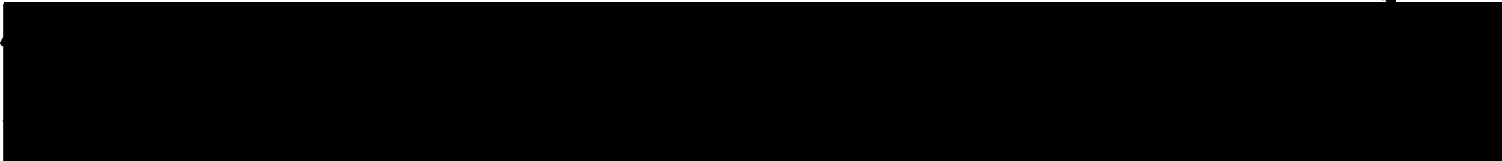
DOCUMENTACION PERSONAL:

258

CURP: [REDACTED] CIE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] CASA: 72 344131



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

388
76

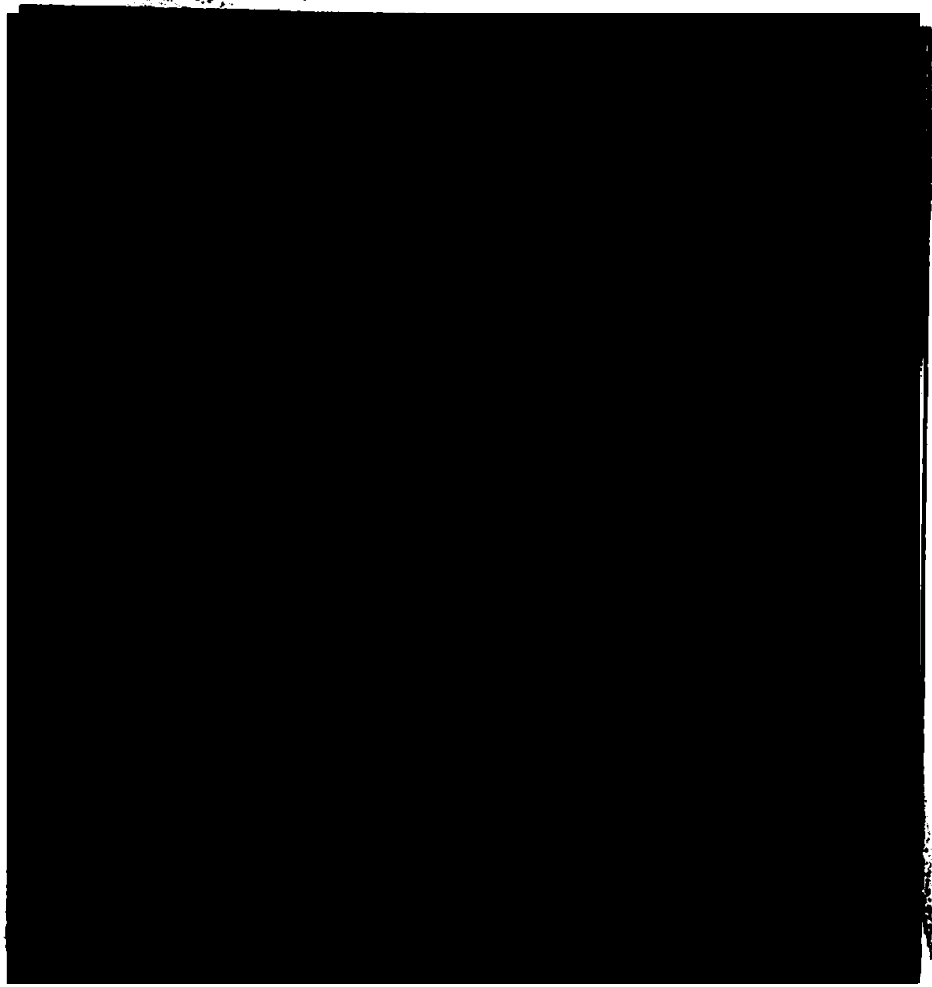
[Handwritten signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED] NO CUENTA
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]

259





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
QUEERERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

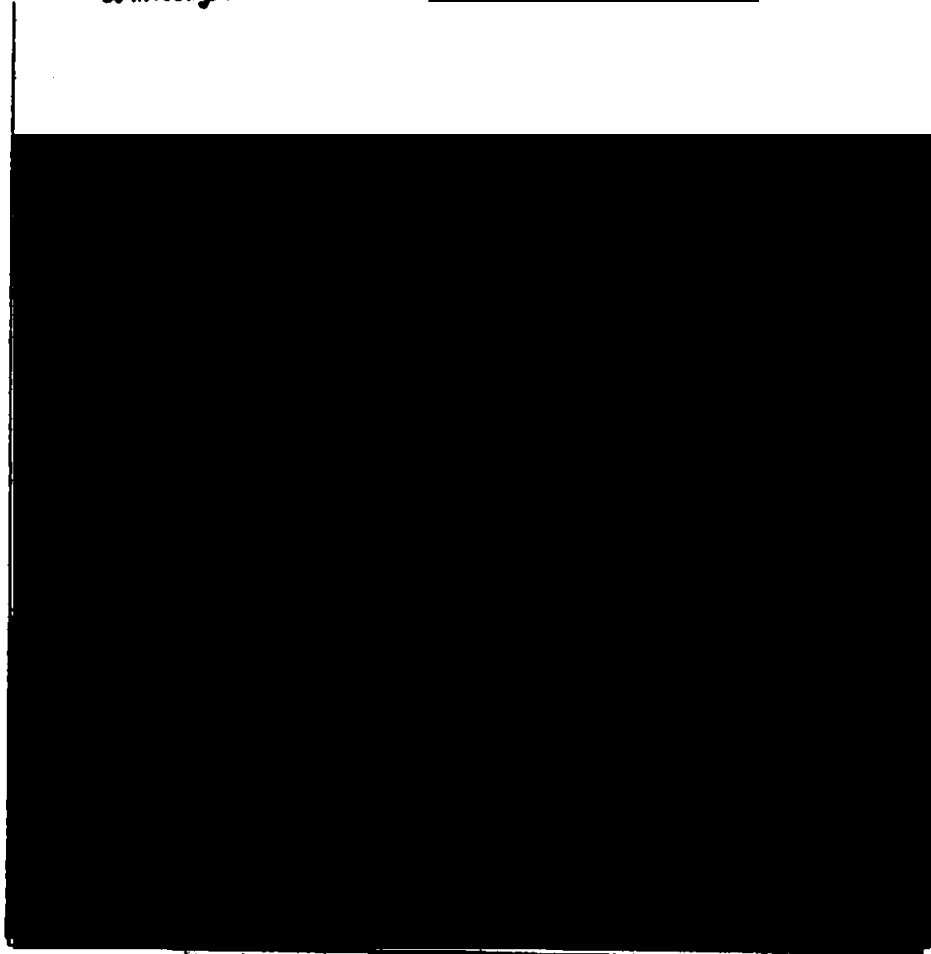


77
Handwritten signature and initials

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL: GENERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos, y la Comunidad de Investigación

CURP: [REDACTED] CUB: [REDACTED] NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

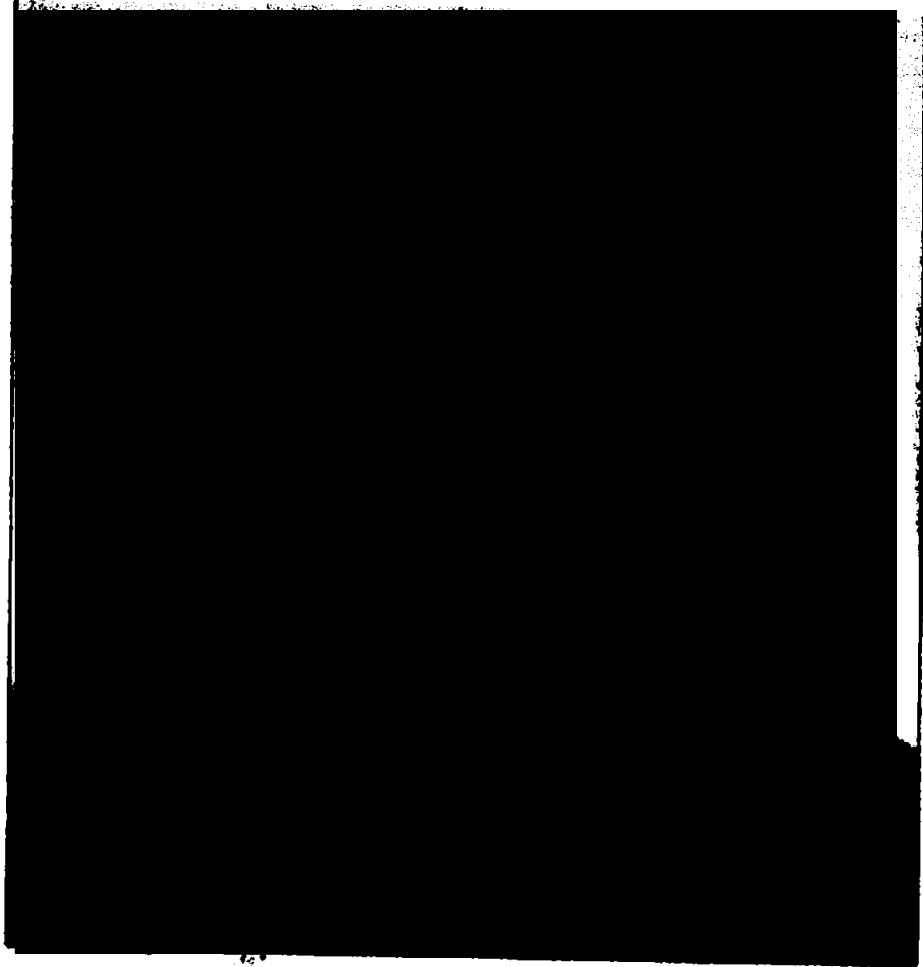
78
390

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE NATA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL: a la Com...

286

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

291

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO
CALLE DE LA LIBERTAD 100

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

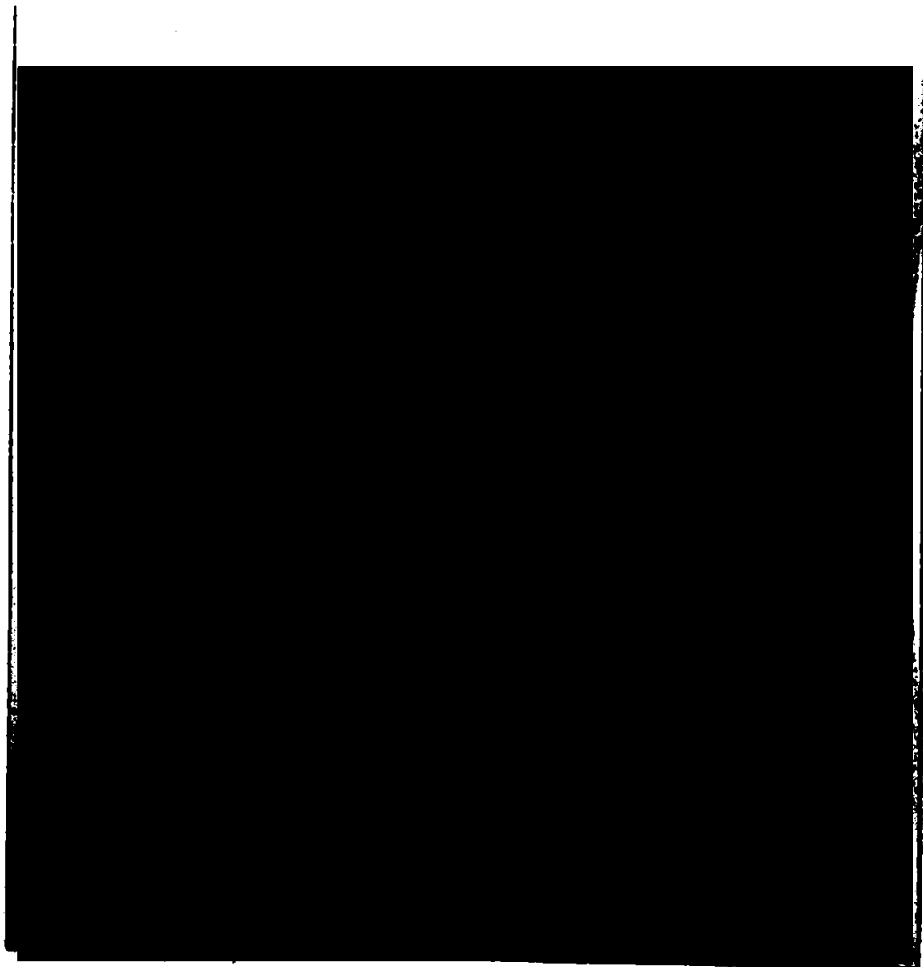
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED] Derechos Humanos

262

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

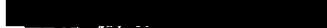
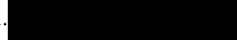


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZOCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
MUTZOCO Guerrero
Clave: 283

NOMBRE:  FECHA DE ALTA:  PUESTO ASIGNADO: POLICIA

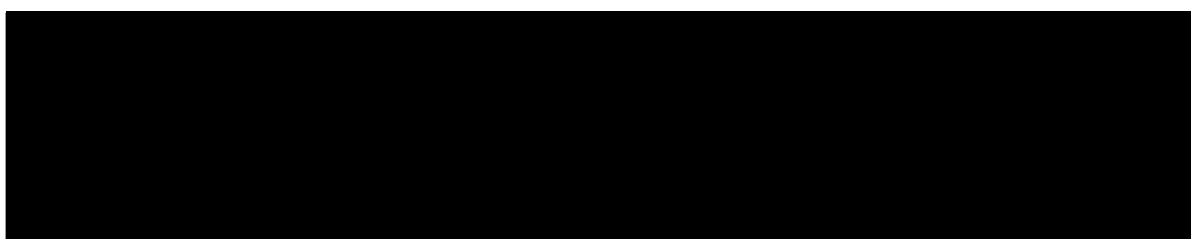
FECHA DE NACIMIENTO:  GRAB: 

DOCUMENTACION PERSONAL: derechos Humanos
Servicios a la Ciudadanía

CURP:  CUB: NO CUENTA
CERECUO:  CIUDAD: HUITZOCO, GUERRERO TELEFONO: 









SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

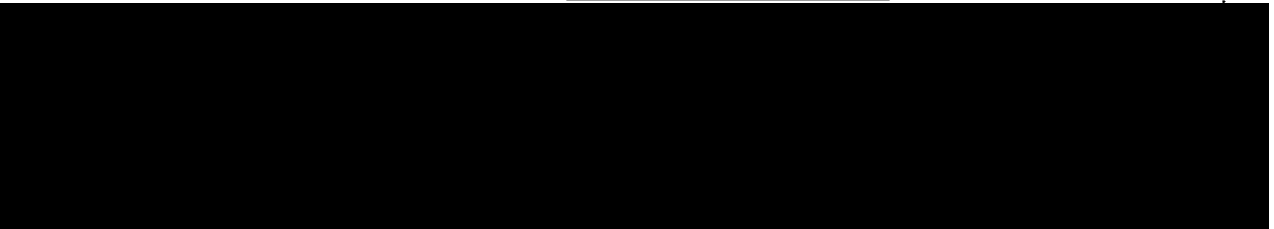
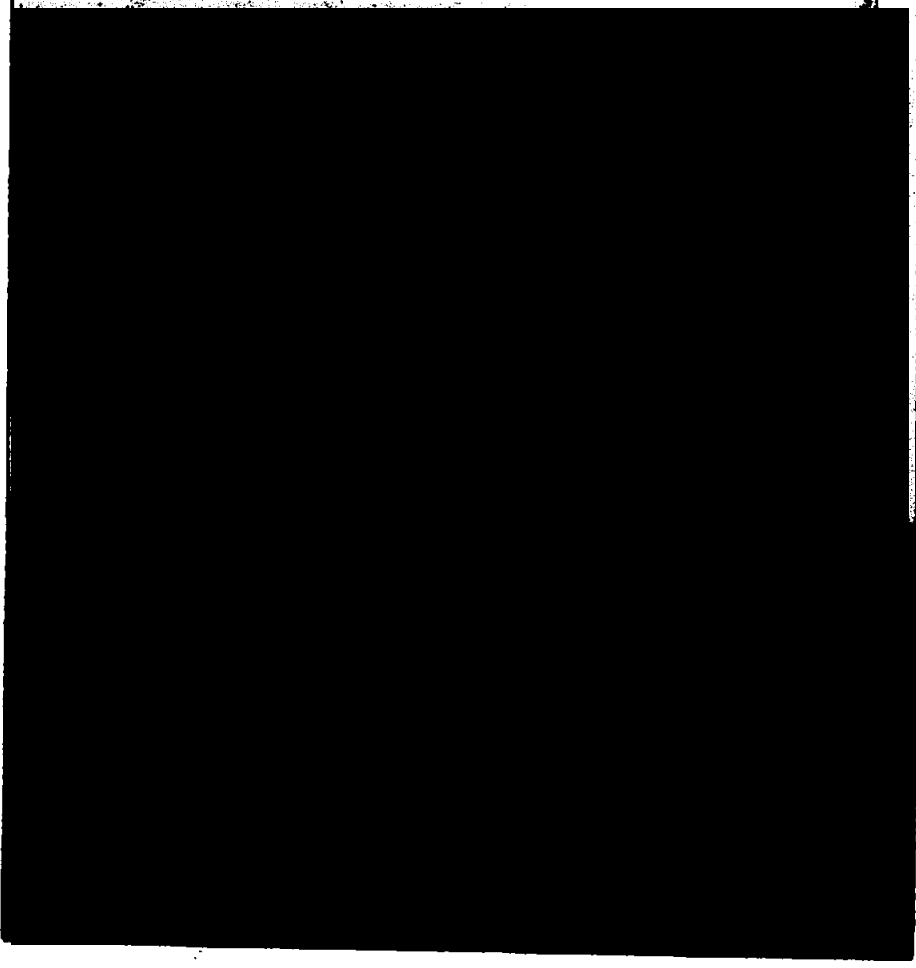
FICHA DE PERSONAL

DE LA REPÚBLICA

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE NATA: [REDACTED] PAIS DE ORIGEN: POLICIA PREVENTIVO
 DOCUMENTACION PERSONAL: *gación*
 CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

393

264






SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.


DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL


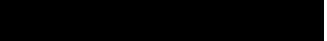


394

[Handwritten signature]
NUTZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

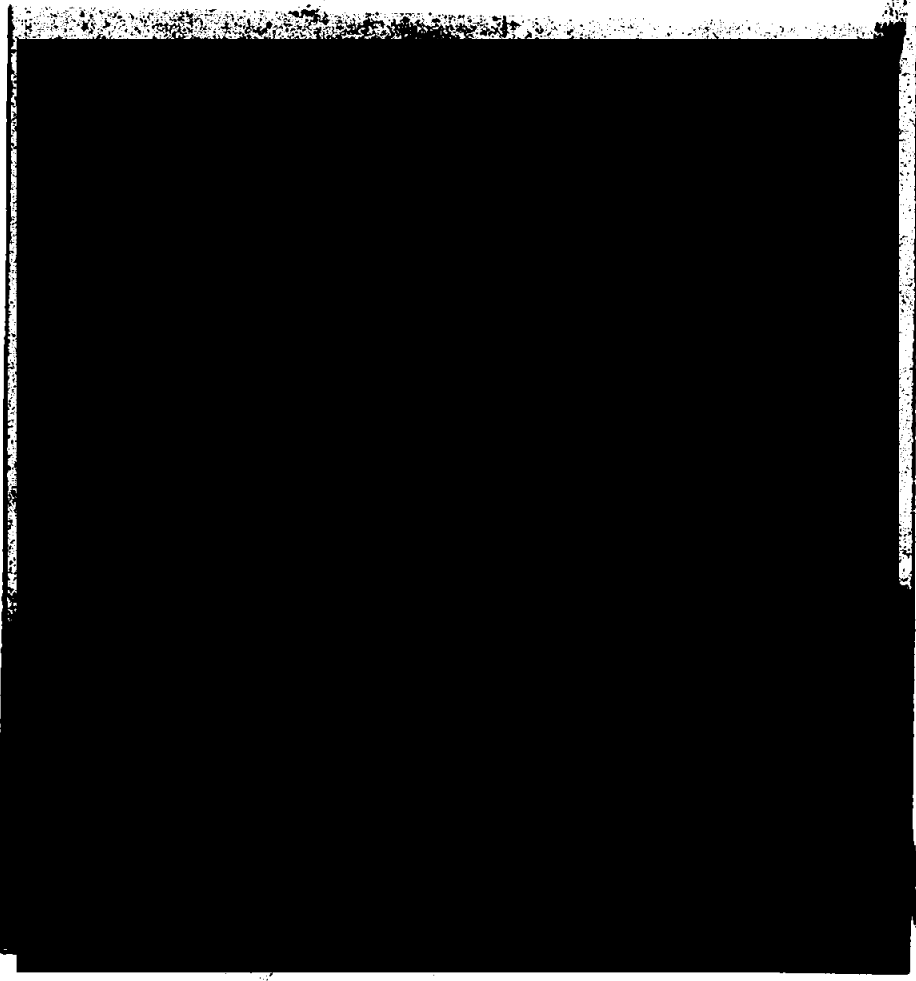
NOMBRE: 

FECHA DE NACIMIENTO:  DE LA RE:  PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

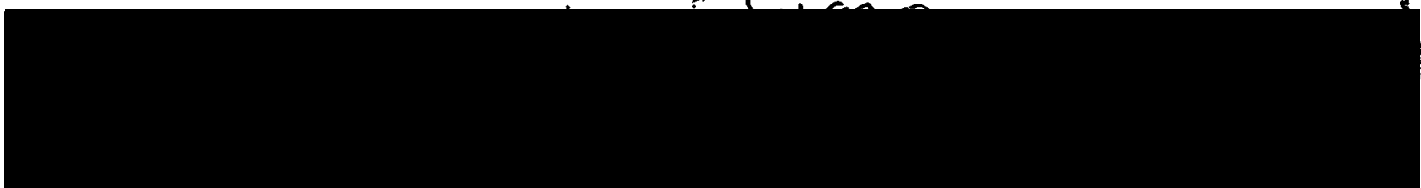
DOCUMENTACION PERSONAL:  echos Humanos

CURP:  CUBAN:  DOMICILIO:  NUTZUCO, GUERRERO TELEFONO: 

265









SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

395 / 13

[Handwritten signature]
MUTZUA

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

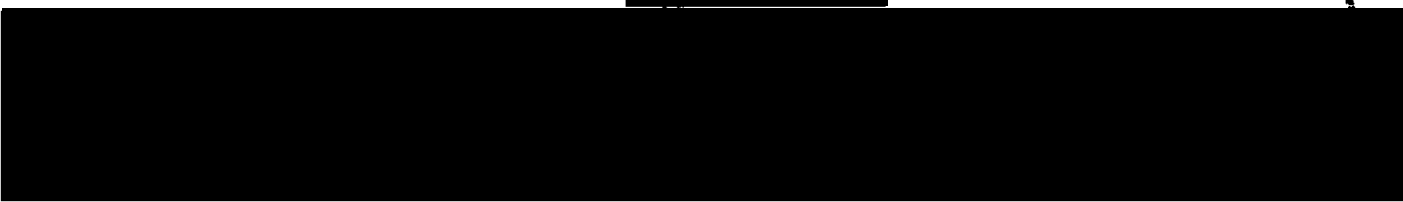
DOCUMENTACION PERSONAL:

266

CLAP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
BOBOP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

9A
796

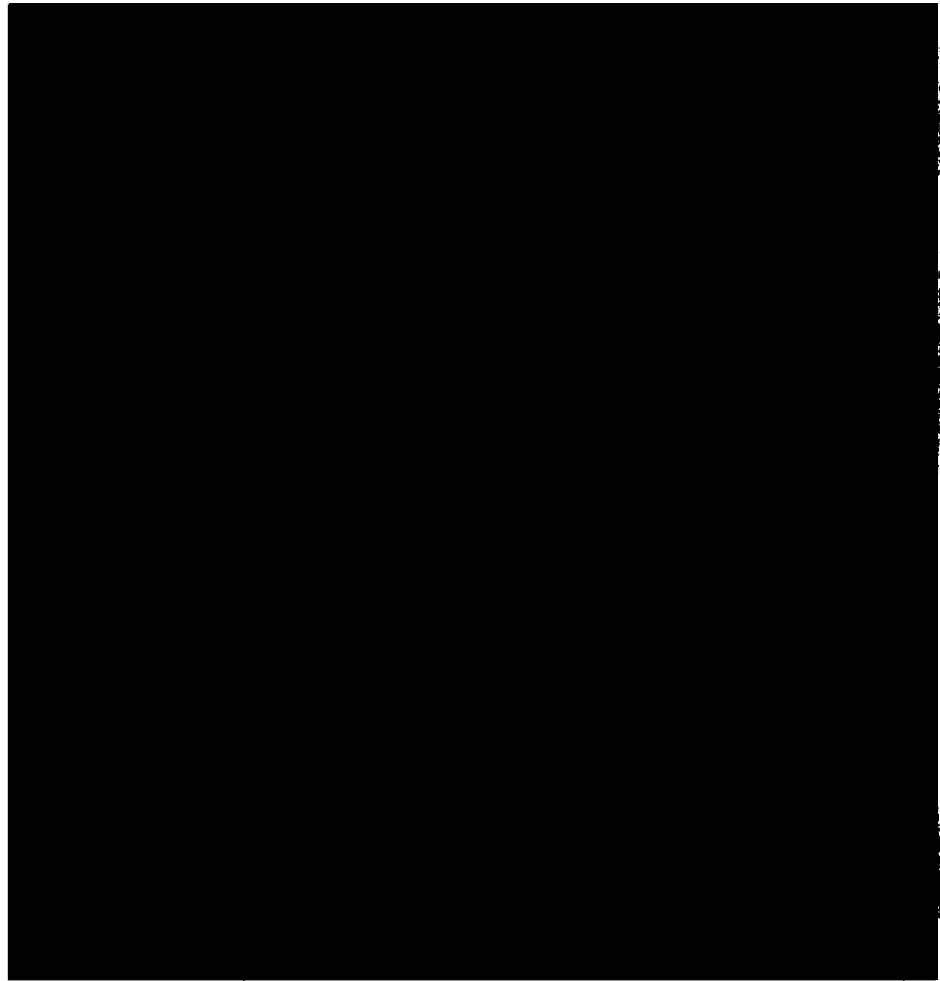
MUTZUCO
Municipio de Guerrero

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

CURP: [REDACTED] CLIP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

8. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL



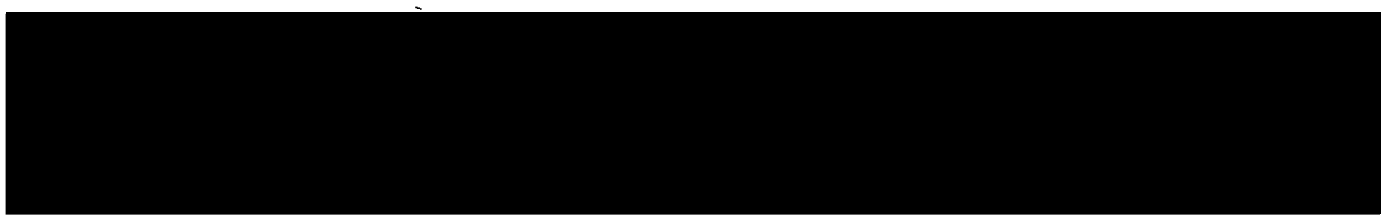
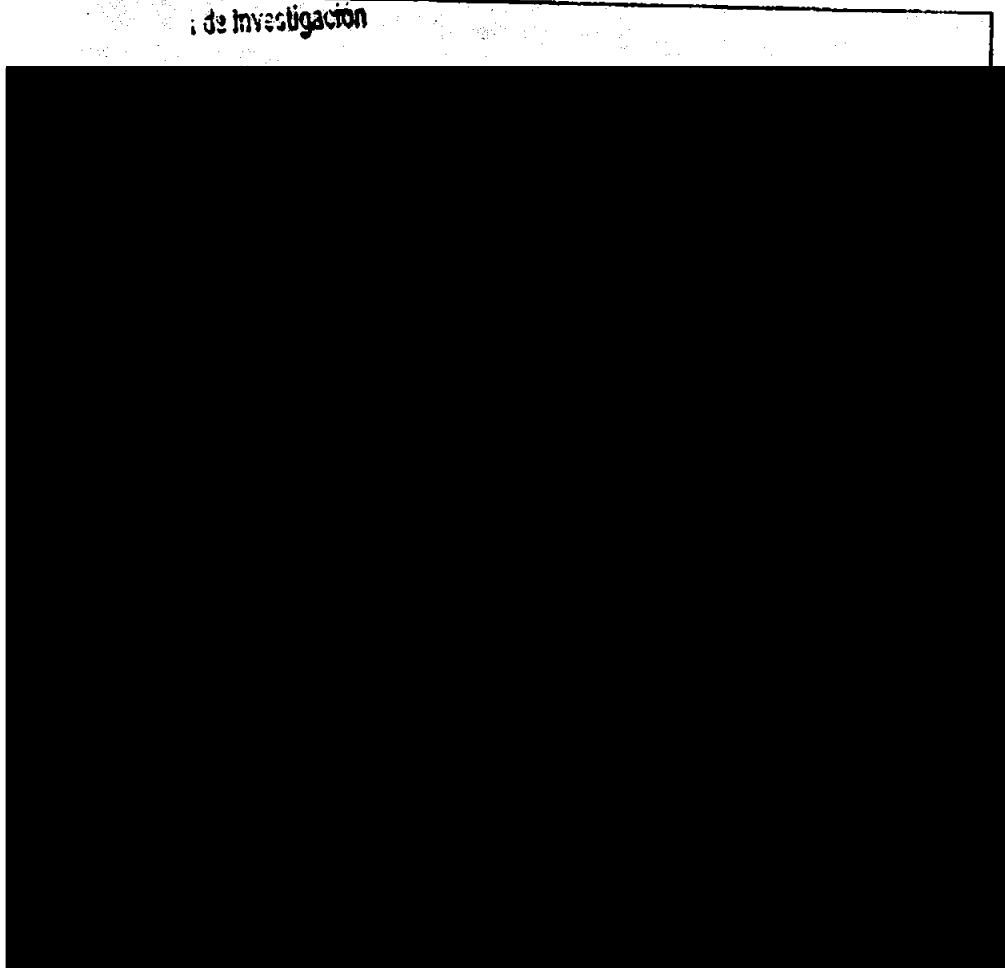
397
[Handwritten signature]

NOMBRE: FECHA DE ALTA: PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO
ESTADO: TELEFONO:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
J y servicios a la Comunidad
de Investigación





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE ACUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

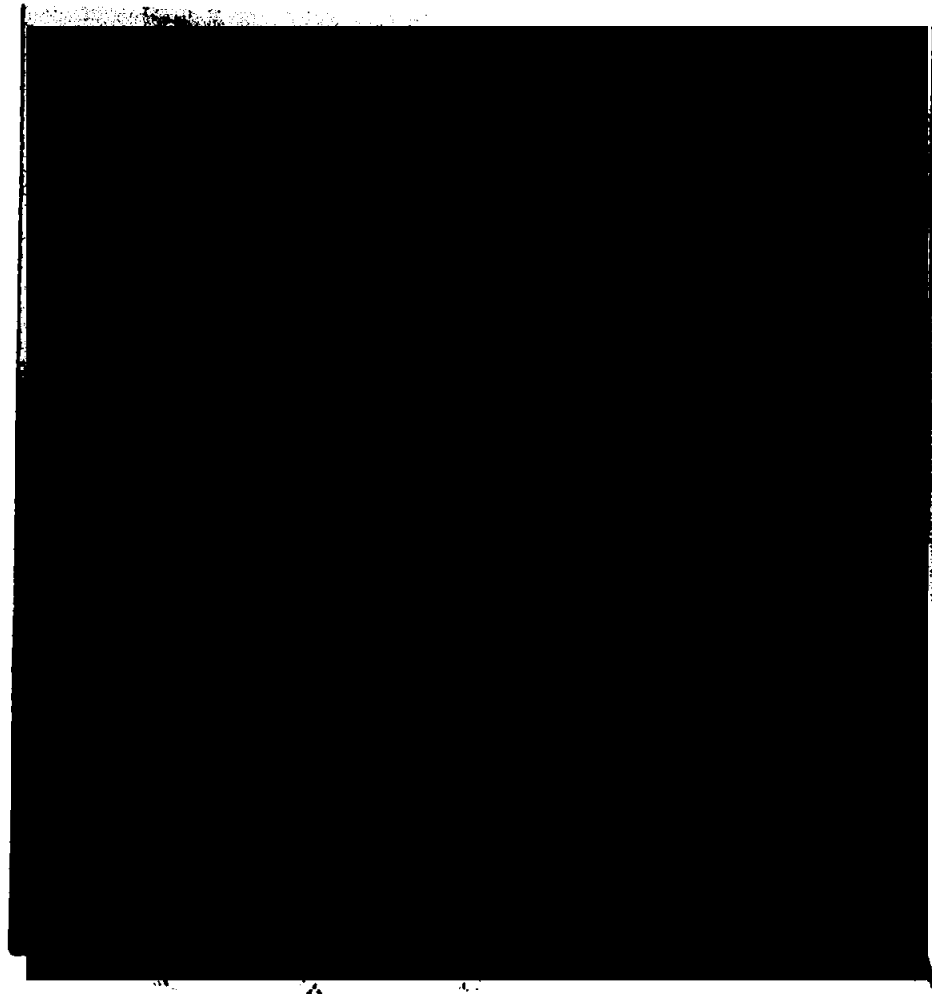
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

7/6
298
MUNICIPIO DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL: Derechos
Socios a la [REDACTED]

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL



[Handwritten signature]
C. [Name]
[Title]

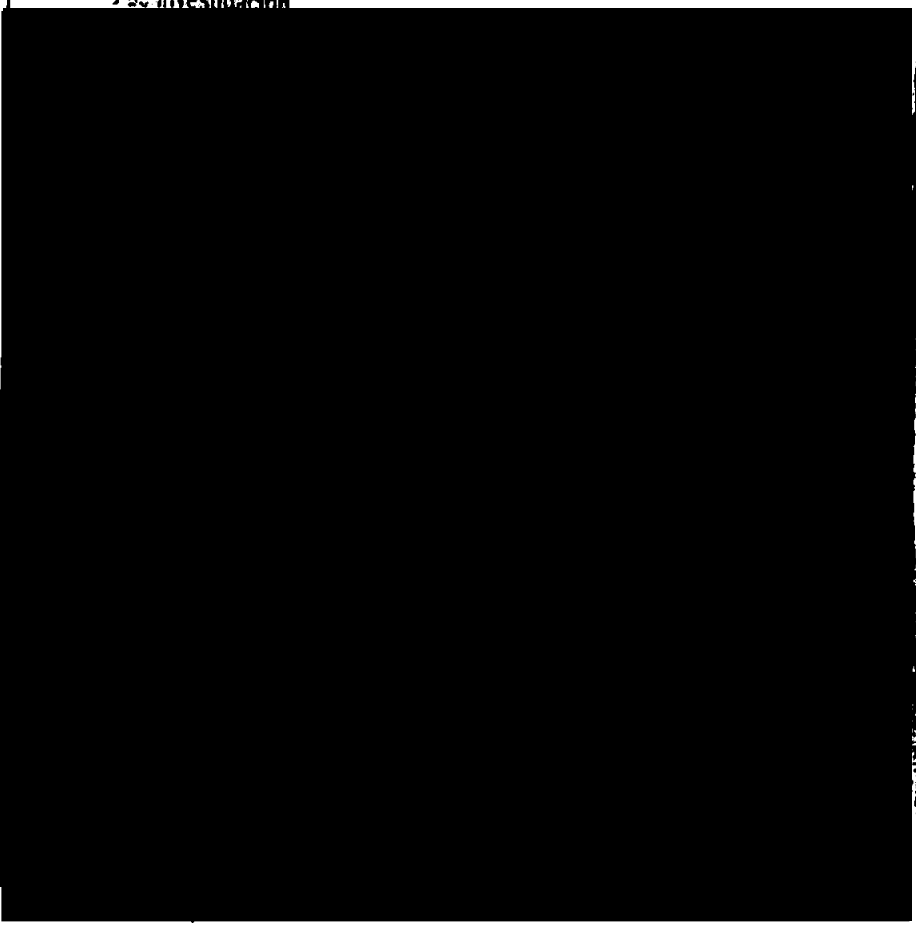
97
999

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
EGRAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] NO CUENTA
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]

Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

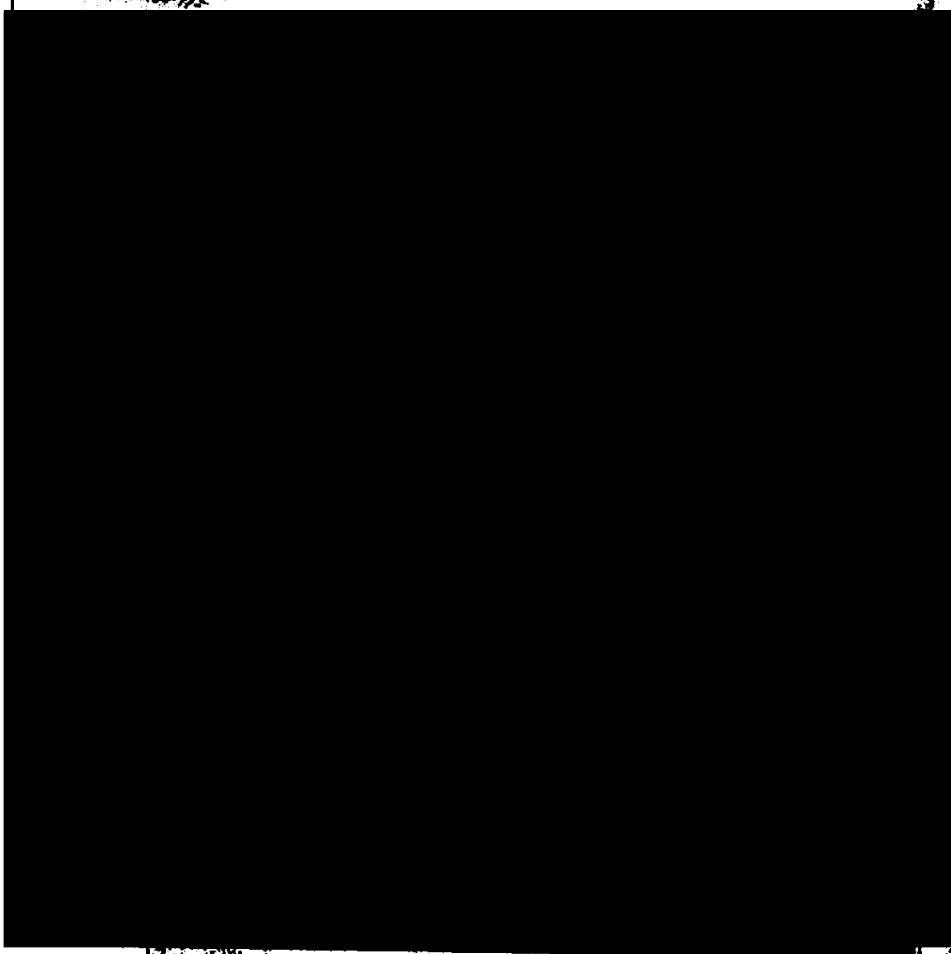
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

28
400
[Signature]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED] NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED] CIUDAD: IGUALA, GRO



[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

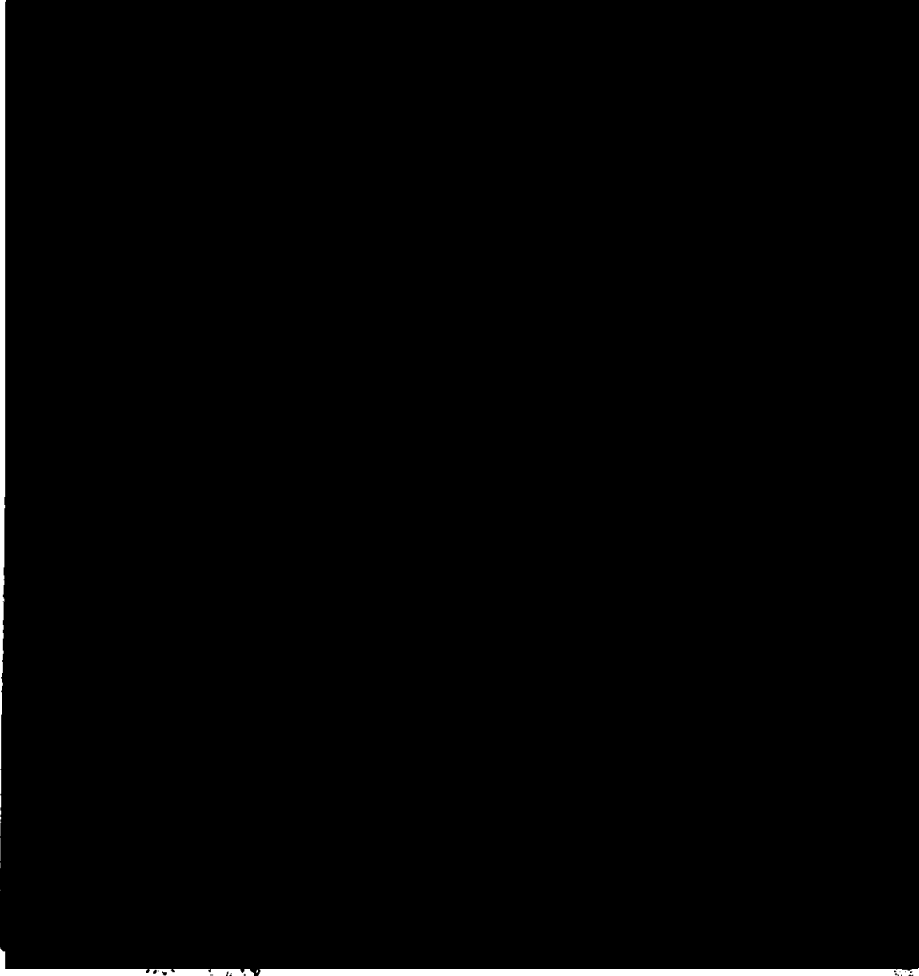
27
401

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

272

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección de Operaciones y Servicios,
Oficina de Investigación y Servicios de Comunitarios
de Inversión

[REDACTED]





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZOCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA


FICHA DE PERSONAL



402


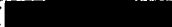
[Handwritten signature]
HUITZOCO de los Figueroa
Guerrero, Guerrero

NOMBRE:  DE LA  PUESTO ASIGNADO: POLICIA

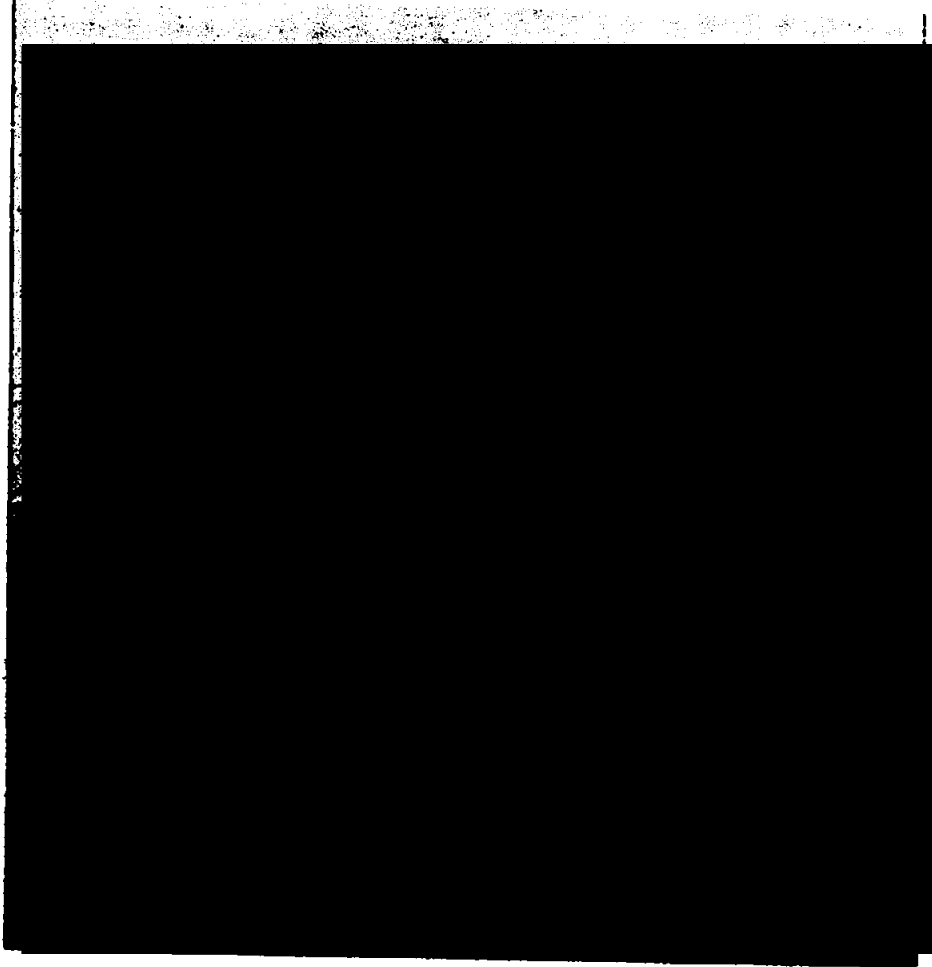
FECHA DE NACIMIENTO:  EDAD: 

DOCUMENTACION PERSONAL: 

CURP:  CUIP: 

DIRECCION:  CIUDAD: HUITZOCO, GUERRERO TELEFONO: 

[Handwritten initials]









SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IQUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

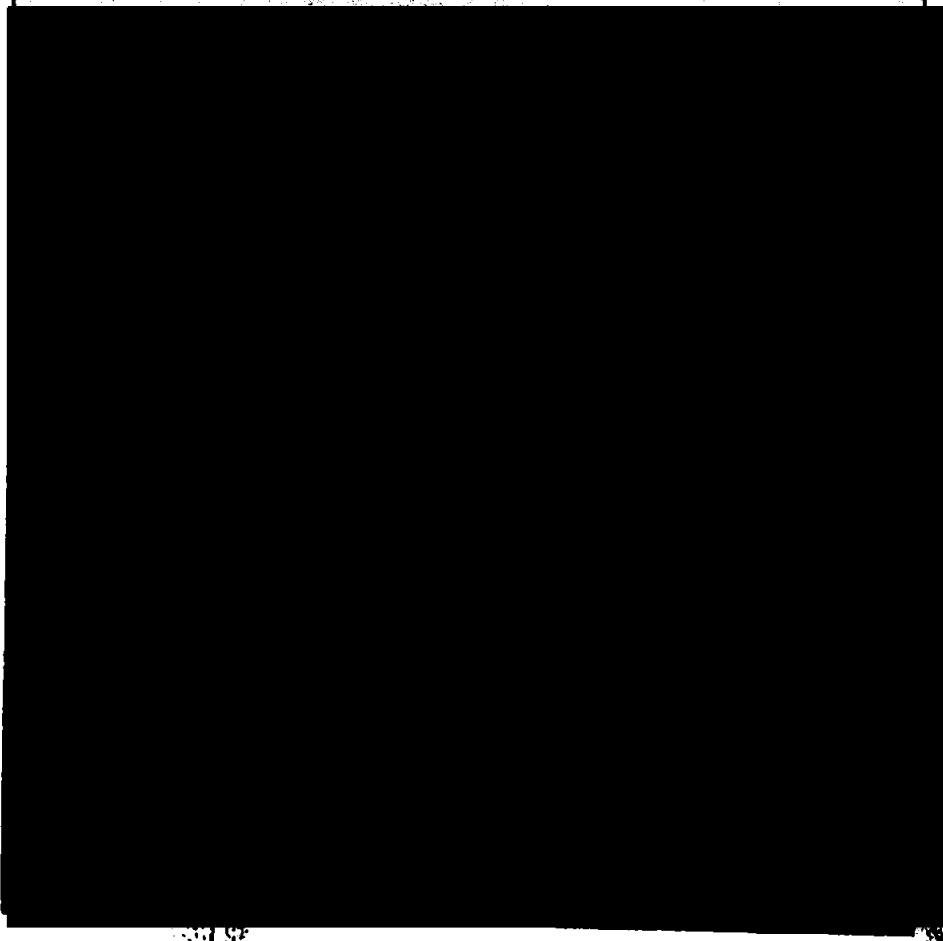
27/1

NOMBRE: [REDACTED] TIPO DE ACTA: [REDACTED] POSTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CUBA: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED] CUBA: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

404
28



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

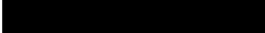
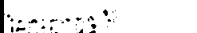








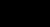
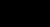
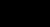









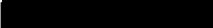









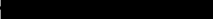









ESTADOS MEXICANOS

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUIZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

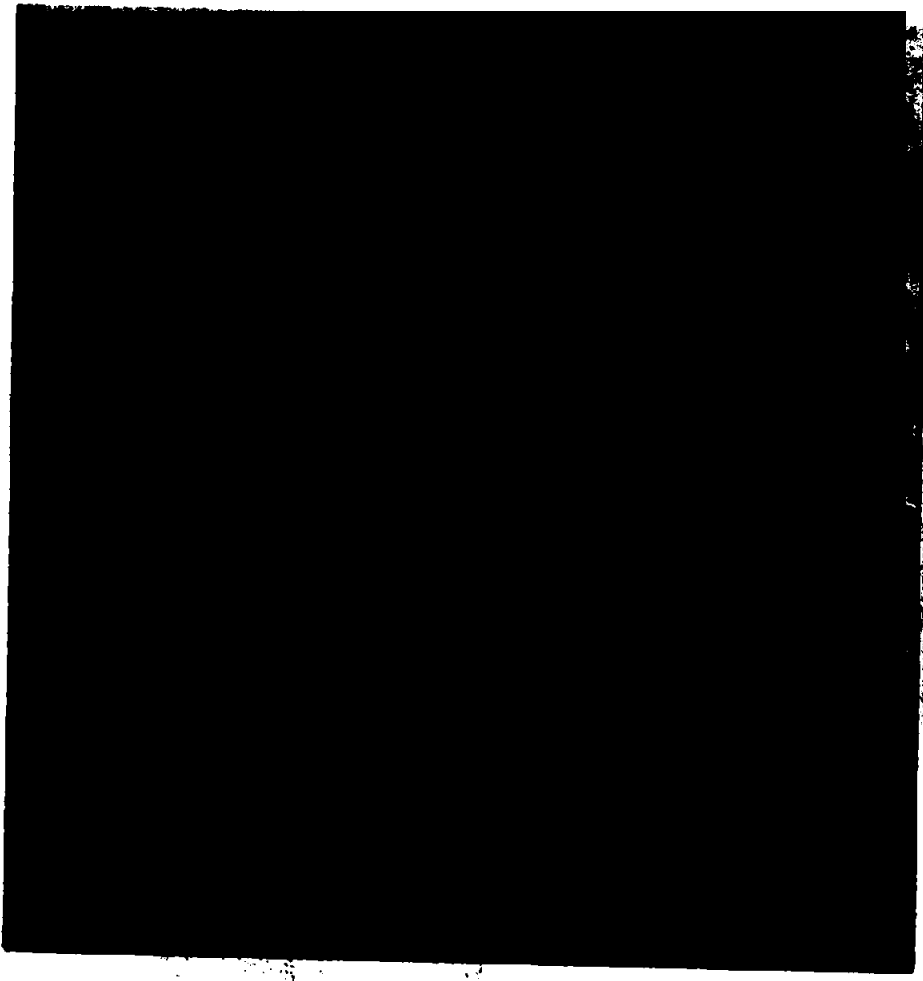
FICHA DE PERSONAL


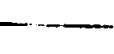


[Handwritten signature]
ALCALDE
QUIZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

NOMBRE:   
FECHA DE NACIMIENTO:                   
FECHA DE ALTA:          
GRAB:          
PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:       

CLMP:    
CUIDAD: PASO MORELOS, GUERRERO TELEFONO: 





405
13



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
AUTORIZADO

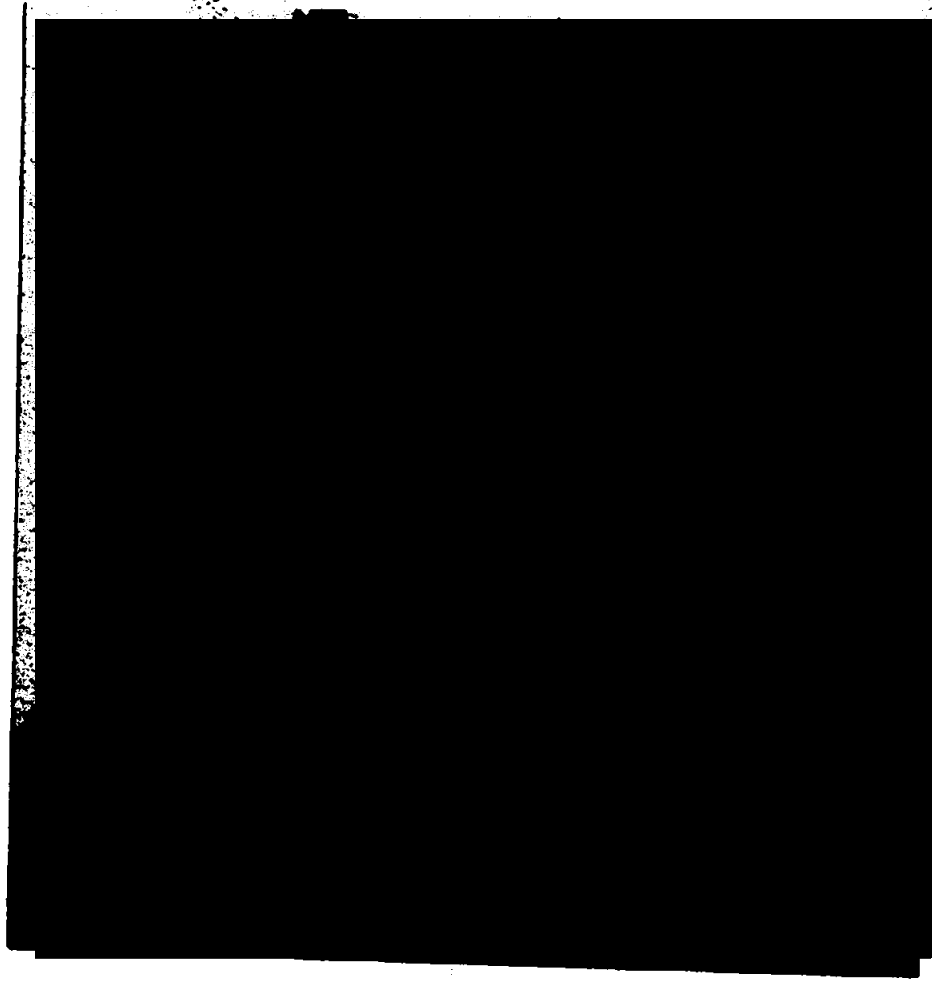
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

278

CURP: [REDACTED] CLAF: NO CUENTA
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: HUITZUCO, GUERRERO TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

406
ff



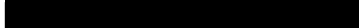

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

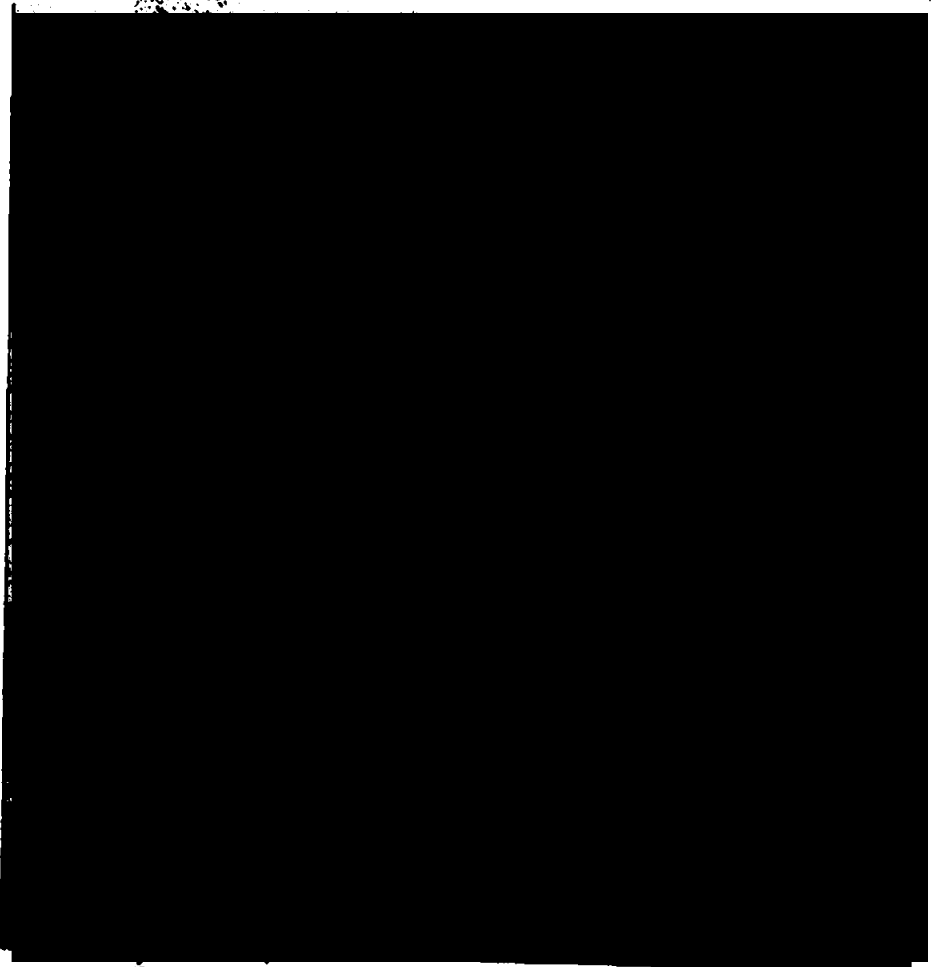
[Handwritten signature]
VICEDIRECTOR
GUERRERO

NOMBRE: 
FECHA DE NACIMIENTO: 12 de mayo de 1986
FECHA DE ALTA: 
PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: 
DOMICILIO:  CIUDAD: IGUALA, GUERRERO
CUIP: NO CUENTA
TELEFONO: 

279



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, a seis de junio dos mil dieciséis, siendo las doce horas con tres minutos.-----

- - - **TÉNGASE.-** El volante de turno de número 1562, por el cual se turna el parte policial de número PGR/AIC/PPM/DGPAM/IT/10315/2016 del seis de junio de dos mil dieciséis, signado por los Policías Federales Ministeriales de nombres [REDACTED]

[REDACTED], suboficiales de la Agencia de Investigación Criminal de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual dan cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/680/2016.-----

- - - Documentación de la cual se da fe tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

- - - **VISTO.-** El contenido del parte policial, resulta necesario sea ratificado por sus suscriptores; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a la presente indagatoria el documento referido.-----

- - - **SEGUNDO.-** Ratifíquese a [REDACTED] suboficiales de la Agencia de Investigación Criminal de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica.-----

CÚMPLASE

- - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

AGEN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.

408

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 1562
 Número: OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10315/2016
 Fecha: 06/06/2016 Fecha del turno: 06/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LOS CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/680/2016 QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, EN EL CUAL SE SOLICITA UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA EN LA CUAL SE INDAGUEN POSIBLES VINCULOS QUE

Observaciones:

PGR

RECIBIDO
 05 JUN 2016
 Oficina de Atención al Ciudadano y Servicios a la Comunidad


 Agencia de Investigación Criminal
 Policía Federal Ministerial
 Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos
 OFICIO NÚM. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10315/2016
 CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE JUNIO DE 2016.
 ASUNTO: INFORME TOTAL

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ASIGNADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
 DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PREVENTIVA

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/CI/680/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, donde se solicita una investigación exhaustiva y minuciosa en la cual se indaguen posibles vínculos que

[REDACTED]
 Igual de la Independencia en el Estado de Guerrero) con José Luis Abasco Velázquez (ex presidente municipal de Iguala Gro.) así como con cualquier sujeto asociado a la Dificuencia Organizada; al respecto las Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado se ingresó solicitud de información a las bases de datos con que cuenta esta Dirección General obteniéndose registros coincidentes de las siguientes personas:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

Anexando al presente informe en impresión simple la informas, son obtenida.

Así mismo se realizó consulta en los medios electrónicos a los que tenemos acceso (internet) en donde se obtuvieron registros coincidentes del C. [REDACTED] donde fuentes de información abierta señalan que en septiembre de 2014, tenía el cargo de Oficial de la Policía Federal adscrito a la División de Seguridad Regional. De la misma forma se obtuvieron registros coincidentes de la persona que nos sabemos que su nombre correcto es Emmanuel de la Cruz Pérez Arlape quien en septiembre de 2014 tenía el cargo de Suboficial de

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ID 1562



87
409



RECIBIDO

05 JUN 2016

12:03:46

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10315/2016.
CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE JUNIO DE 2016.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE:

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/680/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, donde se solicita una investigación exhaustiva y minuciosa en la cual se indaguen posibles vínculos que guarden entre sí, los CC.

[REDACTED]
Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero) con José Luis Abarca Velázquez (ex presidente municipal de Iguala Gro.) así como con cualquier sujeto asociado a la Delincuencia Organizada; al respecto los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado se ingresó solicitud de información a las bases de datos con que cuenta esta Dirección General obteniéndose registros coincidentes de las siguientes personas:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

Anexando al presente informe en impresión simple la información obtenida.

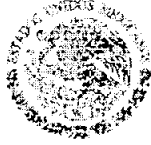
Así mismo se realizó consulta en los medios electrónicos a los que tenemos acceso (internet) en donde se obtuvieron registros coincidentes del C. [REDACTED]

[REDACTED] donde fuentes de información abierta señalan que en septiembre de 2014, tenía el cargo de Oficial de la Policía Federal adscrito a la División de Seguridad Regional. De la misma forma se obtuvieron registros coincidentes de la persona que hoy sabemos que su nombre correcto es [REDACTED] quien en septiembre de 2014 tenía el cargo de Suboficial de

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



410

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

la Policía Federal adscrito a la División de Seguridad Regional; anexando al presente informe impresión simple de la información obtenida.

Ante este orden de ideas se continuó con la consulta en los medios electrónicos a los que tenemos acceso (internet) obteniéndose registros coincidentes de las personas que responden los nombres de [redacted] ya que fuentes de información abierta publicaron en el mes de Octubre de 2014, que fueron detenidos por estar contemplados dentro de los 22 elementos de la Policía Municipal de Iguala sobre los que se ejerció acción penal por el delito de homicidio. Anexándose al presente informe impresión simple de las fuentes de información abiertas consultadas.

De igual forma se ingresó solicitud de información dirigida al Enlace de la Unidad de Análisis Criminal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero a fin de allegarnos información respecto a posibles vínculos que guarden entre sí, los CC. [redacted]

[redacted]
Iguala de la Independencia Gro., con José Luis Abarca Velázquez (ex Presidente Municipal de Iguala Guerrero), así como con cualquier otro sujeto asociado a la Delincuencia Organizada; siendo atendida mediante oficio PGR/AIC/PEM/UAC/GRO/0005/2016 de fecha 25 de Mayo de 2016, en donde se señala no haber no tener datos al respecto; anexándose al presente informe impresión simple del oficio antes referido.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales correspondientes.

Respetuosamente
Policías Federales Ministeriales

Suboficial.

Suboficial

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



FOTOGRAFÍA

**ACERVO DIGITAL DGIPAM
REPORTE DE RESULTADOS**

25/04/2016

No. de Control: C- [REDACTED]

[REDACTED]@pgr.gob.mx

C- [REDACTED] Unidad
Policía Federal Ministerial
Presente:

En atención a su solicitud de información recibida con el número de Control que consta en la parte superior del presente reporte, se hace de su conocimiento que posterior a la búsqueda en la base de datos institucional denominada Plataforma México, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1. [REDACTED]

Licencias Distrito Federal

Nombre completo: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]
Numero exterior: [REDACTED]
Numero interior: [REDACTED]
Curp: [REDACTED]
Telefono: NO

Funcionarios Publicos

Nombre completo: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Paterno: [REDACTED]
Materno: [REDACTED]
Rfc: [REDACTED]
Año declaracion: [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Curp: [REDACTED]
Homoclave: [REDACTED]
Rfc13: [REDACTED]

Registro Nacional de Poblacion

Nombre completo: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Paterno: [REDACTED]
Materno: [REDACTED]
Curp: [REDACTED]
Estado origen: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: 1 [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]

J. L. DE LA REPUBLICA
ISSSTE Derechos Humanos
vicios a la Comunidad

Nombre completo: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Paterno: [REDACTED]
Materno: [REDACTED]
Rfc: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]
Numero exterior: [REDACTED]
Numero interior: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Estado: GUERRERO
Codigo postal: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Curp: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]

[REDACTED]

Nombre completo: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Paterno: [Redacted]
Materno: [Redacted]
Calle: [Redacted]
Numero exterior: [Redacted]
Numero interior: -
Colonia: [Redacted]
Estado: [Redacted]
Codigo postal: [Redacted]
Fecha de nacimiento: [Redacted]
Ife: [Redacted]
Pago: [Redacted]

Licencias de Conducir

[Redacted]

idad

[Redacted]

BEC

Nombre Completo

CAM

IMVELLA

FIRMA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Licencias de Conducir

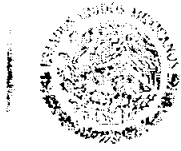
Número de Licencia

[Redacted]

BEC

[Redacted]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



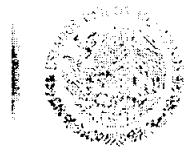
Fecha Expedición [REDACTED]	Fecha de Vencimiento [REDACTED]
Nombre [REDACTED]	[REDACTED]
Apellido Materno [REDACTED]	Fecha de Nacimiento [REDACTED]
Nombre Completo [REDACTED]	
Tipo de Licencia [REDACTED]	Tipo de Sangre SIN INFORMACION Periodo 3 Colonia [REDACTED]
Licencias de Conducir	
Número de Licencia [REDACTED]	REC [REDACTED]
Nombre Completo [REDACTED]	
Tipo de Licencia [REDACTED]	Tipo de Sangre SIN INFORMACION Periodo 1 Colonia [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Teléfono	CURP:
Restricción SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
Licencias de Conducir	Tipo de Huella SIN HUELLA
FOTO	HUELLA
	No existe imagen de este registro.
	No existe imagen de este registro.
Registro Publico Vehicular REPUVE	
Id:	
Repuve clase:	
Repuve color:	
Repuve domicilio entidad:	
Repuve entidad:	
Repuve fecha expedicion:	
Repuve fecha registro:	
Repuve marca:	
Repuve modelo:	

LA PRESENTE INFORMACION ES EL APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Repuve motor: [REDACTED]
 Repuve nombre: [REDACTED]
 Repuve oficina expedición: [REDACTED]
 Repuve persona tipo: [REDACTED]
 Repuve placa: [REDACTED]
 Repuve rfc: [REDACTED]
 Repuve submarca: [REDACTED]
 Repuve tipo: [REDACTED]
 Repuve versión: [REDACTED]
 Repuve vía: [REDACTED]

Registro Nacional de Personal de Seguridad

Nombre [REDACTED]
 Estatus [REDACTED]
 Entidad de [REDACTED]
 Nacimiento [REDACTED]

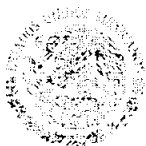
de Investigación

[REDACTED]

Datos Personales

Apellido Paterno: [REDACTED]
 Apellido Materno: [REDACTED]
 Nombre: [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 Estatus: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 CUIP: [REDACTED]
 SMN: [REDACTED]
 NCP: [REDACTED]
 Pasaporte: [REDACTED]
 Clave de Elector: [REDACTED]
 Licencia de Conducir: [REDACTED]
 Estado Civil: [REDACTED]
 Sexo: [REDACTED]
 País: [REDACTED]
 Nacionalidad: [REDACTED]
 Entidad de Nacimiento: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Grado Escolar: [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



417

Escuela de Estudio Superior: [REDACTED]



Adscripción

Dependencia: [REDACTED]

Corporación: [REDACTED]

Fecha de Ingreso: [REDACTED]

Puesto Funcional: [REDACTED]

Especialidad: [REDACTED]

Número de Placa: [REDACTED]

Nivel de Mando: [REDACTED]

Número de

Empleado:

Area de Adscripción: [REDACTED]

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Domicilio

Calle: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Número Exterior: [REDACTED]

Número Interior:

Teléfono:

Código Postal: [REDACTED]

Entre la calle de...:

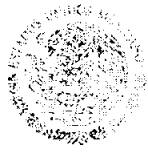
Y la calle de...:

Estado: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

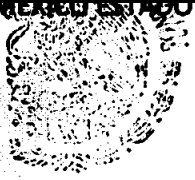
Ciudad: [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Registro Nacional de Personal de Seguridad

Nombre
Estatus
Entidad de Nacimiento



GENERAL DE LA REPÚBLICA

Datos Personales y Derechos Humanos,
Apellido Paterno y Servicios a la Comunit

Apellido Materno de Investigación

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Estatus:

RFC:

CURP:

CUIP:

SMN:

NCP:

Pasaporte:

Clave de Elector:

Licencia de Conducir:

Estado Civil:

Sexo:

País:

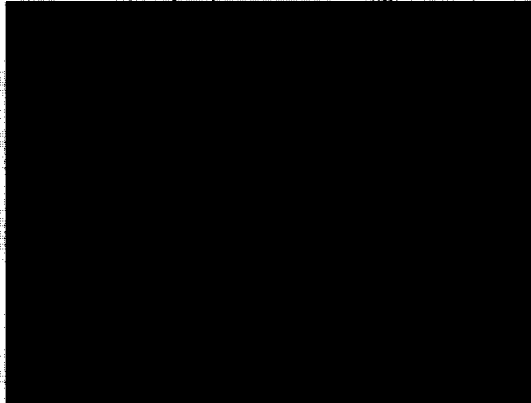
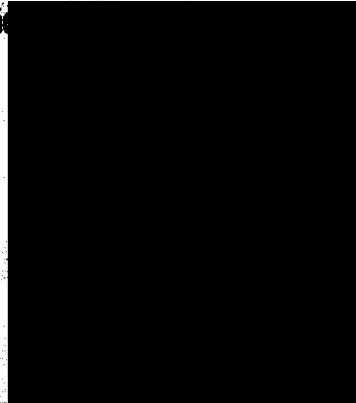
Nacionalidad:

Entidad de Nacimiento:

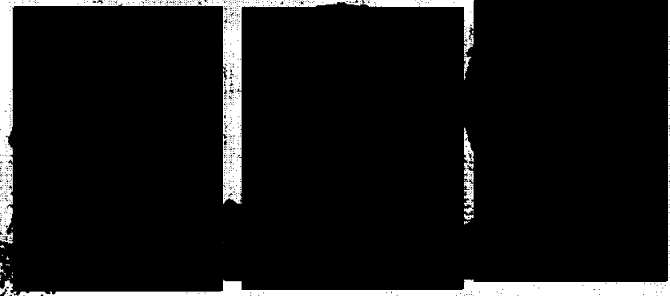
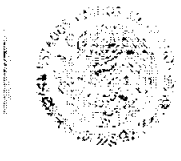
Municipio:

Grado Escolar:

Escuela de Estudio Superior:



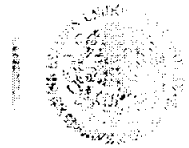
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Adscripción: [Redacted]
Dependencia: [Redacted] S Y TRANSPORTES
Corporación: [Redacted] A FEDERAL DE CAMINOS
Fecha de Ingreso: [Redacted]
Puesto Funcional: [Redacted]
Especialidad: [Redacted]
Número de Placa: [Redacted]
Nivel de Mando: [Redacted]
Número de Empleado: [Redacted]
Area de Adscripción: [Redacted]
Funciones: [Redacted]
Sueldo: [Redacted]
Compensación: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Adscripción: [Redacted]
Dependencia: [Redacted]
Corporación: [Redacted]
Fecha de Ingreso: [Redacted]
Puesto Funcional: [Redacted]
Especialidad: [Redacted]
Número de Placa: [Redacted]
Nivel de Mando: [Redacted]
Número de Empleado: [Redacted]
Area de Adscripción: [Redacted]
Funciones: [Redacted]
Sueldo: [Redacted]
Compensación: [Redacted]
Entidad: [Redacted]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Municipio: [REDACTED]

Adscripción

Dependencia: [REDACTED]

Corporación: [REDACTED]

Fecha de Ingreso: [REDACTED]

Puesto Funcional: [REDACTED]

Especialidad: [REDACTED]

Número de Placa: [REDACTED]

Nivel de Mando: [REDACTED]

Número de Empleado: [REDACTED]

Area de Adscripción: [REDACTED]

Funciones: [REDACTED]

Sueldo: [REDACTED]

Compensación de Investigación: [REDACTED]

Entidad: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Adscripción

Dependencia: [REDACTED]

Corporación: [REDACTED]

Fecha de Ingreso: [REDACTED]

Puesto Funcional: [REDACTED]

Especialidad: [REDACTED]

Número de Placa: [REDACTED]

Nivel de Mando: [REDACTED]

Número de Empleado: [REDACTED]

Area de Adscripción: [REDACTED]

Funciones: [REDACTED]

Sueldo: [REDACTED]

Compensación: [REDACTED]

Entidad: [REDACTED]

Adscripción

Dependencia: [REDACTED]

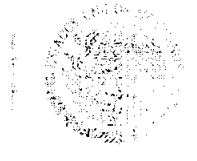
Corporación: [REDACTED]

Fecha de Ingreso: [REDACTED]

Puesto Funcional: [REDACTED]

Especialidad: [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE POR LO QUE EL USUARIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

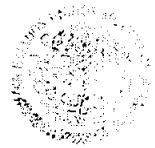


Número de Placa: [Redacted]
Nivel de Mando: [Redacted]
Número de Empleado: [Redacted]
Area de Adscripción: [Redacted]
Funciones: [Redacted]
Sueldo: [Redacted]
Compensación: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Adscripción
Dependencia: GENERAL DE LA REPUBLICA
Corporación: de Gendarmería
Fecha de Ingreso: 03/11/2008
Puesto Funcional: de Inves
Especialidad: [Redacted]
Número de Placa: [Redacted]
Nivel de Mando: [Redacted]
Número de Empleado: [Redacted]
Area de Adscripción: [Redacted]
Funciones: [Redacted]
Sueldo: [Redacted]
Compensación: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Domicilio
Calle: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
Número Exterior: [Redacted]
Número Interior: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Código Postal: [Redacted]
Entre la calle de...: [Redacted]
Y la calle de...: [Redacted]
Estado: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Ciudad: [Redacted]

LA FALTANTE DE INFORMACIÓN EN APLICACIÓN DE LAS RELACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USUARIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Domicilio
Calle: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
Número Exterior: [Redacted]
Número Interior: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Código Postal: [Redacted]
Entre la calle de... [Redacted]
Y la calle de... [Redacted]
Estado: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Ciudad: VERACRUZ DE CAROLINAS
 de Osachos Humanos.

Arma
Número de Registro: [Redacted]
Fecha Inicio de Asignación: [Redacted]
Fecha Término de asignación: [Redacted]
Documento de Asignación: [Redacted]
Documento de Descargo: [Redacted]
Marca: [Redacted]
Modelo: [Redacted]
Matricula: [Redacted]
Tipo: [Redacted]
Calibre: [Redacted]
Licencia: [Redacted]
Fecha de Inicio de Licencia: [Redacted]

Arma
Número de Registro: [Redacted]
Fecha Inicio de Asignación: [Redacted]
Fecha Término de asignación: [Redacted]
Documento de Asignación: [Redacted]
Documento de [Redacted]

LA PRESENTE INFORMACION ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES HECHAS EN LA SOLICITUD
CORRESPONDIENTE QUE REQUIERE LA PRESENTE RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Descargo:
Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Matrícula: [REDACTED]
Tipo: [REDACTED]
Calibre: [REDACTED]
Licencia: [REDACTED]
Fecha de Inicio de Licencia: [REDACTED]

Referencia
Nombre: [REDACTED]
Apellido Paterno: [REDACTED]
Apellido Materno: [REDACTED]
Ocupación: [REDACTED]
Nivel de Parentesco: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Código Postal: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Entidad: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]

2. [REDACTED]

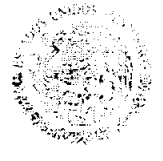
No se encontraron resultados en la base de datos institucional denominada Plataforma México.

3. [REDACTED]

Registro Publico Vehicular REPUBE

Id: [REDACTED]
Repuve color: [REDACTED]
Repuve domicilio entidad: [REDACTED]
Repuve entidad: [REDACTED]
Repuve fecha pedimento: [REDACTED]
Repuve fecha registro: [REDACTED]
Repuve modelo: [REDACTED]

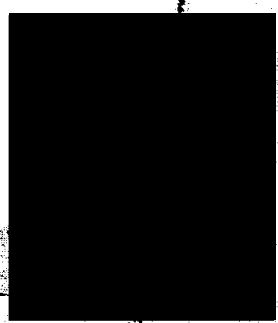
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USUARIO LA ENJUNA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Repuve nombre: [REDACTED]
Repuve persona tipo: [REDACTED]
Repuve rfc: [REDACTED]
Repuve version: [REDACTED]
Repuve vin: [REDACTED]

Registro Nacional de Personal de Seguridad

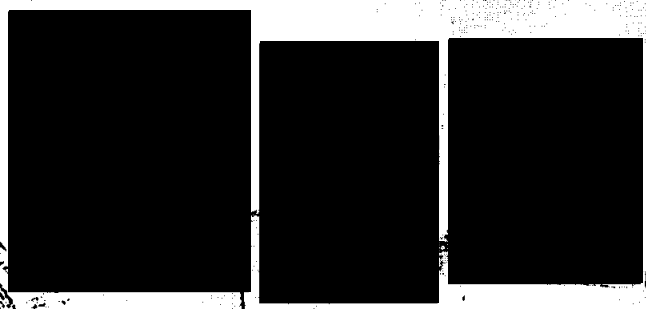
Nombre [REDACTED]
Estatus [REDACTED]
Entidad de Nacimiento [REDACTED]
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Datos Personales

Apellido Paterno: [REDACTED]
Apellido Materno: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
Estatus: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
CUIP: [REDACTED]
SMN: [REDACTED]
NCP: [REDACTED]
Pasaporte: [REDACTED]
Clave de Elector: [REDACTED]
Licencia de Conducir: [REDACTED]
Estado Civil: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
País: [REDACTED]
Nacionalidad: [REDACTED]
Entidad de Nacimiento: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Grado Escolar: [REDACTED]
Escuela de Estudio Superior: [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Adscripción

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de

Empleado:

Area de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad:

Municipio:

Adscripción

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de

Empleado:

Area de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

Entidad:

LA PRESENTE INFORMACIÓN EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD
CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LOS HECHOS QUE SE INDICAN EN LA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Municipio: [REDACTED]

Domicilio

Calle: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Número Exterior: [REDACTED]

Número Interior: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Código Postal: [REDACTED]

Entre la calle de...: [REDACTED]

Y la calle de...: [REDACTED]

Estado: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Ciudad: [REDACTED]

Referencia

Nombre: [REDACTED]

Apellido Paterno: [REDACTED]

Apellido Materno: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

Nivel de Parentesco: [REDACTED]

Calle: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Código Postal: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Entidad: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Guerrero

Nombre completo: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Apellido Paterno: [REDACTED]

Apellido Materno: [REDACTED]

Calle: [REDACTED]

Número exterior: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Estado: G [REDACTED]

Código postal: [REDACTED]

LA RESPONSABILIDAD DE LAS DECLARACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL INTERESADO, SIN RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Ife: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED]

Funcionarios Públicos

Nombre completo: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Paterno: [REDACTED]

Materno: [REDACTED]

Rfc: [REDACTED]

Año declaración: [REDACTED]

Curp: SABQ6 [REDACTED]

Hernández [REDACTED]

Rfc13: [REDACTED] comunidad

de Investigación

ISSSTE

Nombre completo: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Paterno: [REDACTED]

Materno: [REDACTED]

Rfc: [REDACTED]

Número exterior: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Estado: GUERRERO

Código postal: [REDACTED]

Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Curp: S [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

4. [REDACTED]

Registro Nacional de Poblacion

LA PRESENTE DECLARACIÓN Y FIRMA SON RESPONSABILIDADES PERMANENTES EN CUALQUIER CORRESPONDENCIA, DEBIDAS A LA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Nombre completo: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
Paterno: [Redacted]
Materno: [Redacted]
Curp: [Redacted]
Estado origen: [Redacted]
Fecha de nacimiento: [Redacted]
Sexo: [Redacted]

Tabasco

Nombre completo: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
Paterno: [Redacted]
Materno: [Redacted]
Comunidad: [Redacted]

[Redacted]

Senora

Nombre completo: [Redacted]
Nombre: [Redacted]

[Redacted]

Fecha de nacimiento: Sur [Redacted]
Lfe: [Redacted]
Ocupación: [Redacted]

LA PRESENT
CORRESPON



Guerrero

Nombre completo: [REDACTED]
 Nombre: [REDACTED]
 Paterno: [REDACTED]
 Materno: [REDACTED]
 Calle: [REDACTED]
 Numero exterior: [REDACTED]
 Colonia: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Estado: [REDACTED]
 Codigo postal: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Fecha de nacimiento: [REDACTED]
 Ufe: ANCPAL7 [REDACTED] unidad
 Ocupación: [REDACTED]

Registro Nacional de Personal de Seguridad

Nombre: [REDACTED]
 Estatus: [REDACTED]
 Entidad de Nacimiento: [REDACTED]

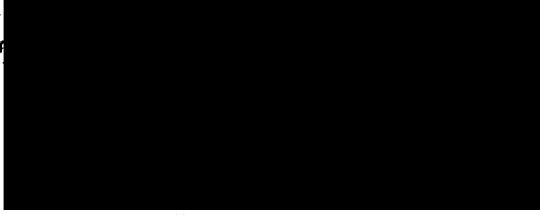
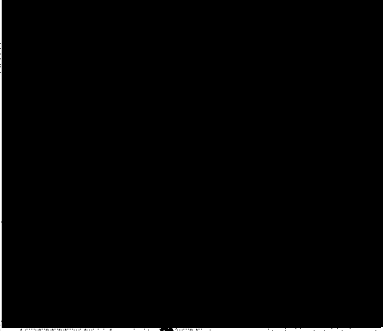
Datos Personales

Apellido Paterno: [REDACTED]
 Apellido Materno: [REDACTED]
 Nombre: [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 Estatus: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 CUIP: [REDACTED]
 SMN: [REDACTED]
 NCP: [REDACTED]
 Pasaporte: [REDACTED]
 Clave de Elector: [REDACTED]
 Licencia de Conducir: [REDACTED]

LA PRESENTE DECLARACIÓN DE VERACIDAD SE REALIZA EN CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de Nacimiento:
Municipio:
Grado Escolar:
Escuela de Estudio Superior:



Adscripción
Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mandato:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:





Adscripción
Dependencia: [Redacted]
Corporación: [Redacted]
Fecha de Ingreso: [Redacted]
Puesto Funcional: [Redacted]
Especialidad: [Redacted]
Número de Placa: [Redacted]
Nivel de Mando: [Redacted]
Número de Empleado: [Redacted]
Area de Adscripción: [Redacted]
Funciones: [Redacted]
Sueldo: [Redacted]
Compensación: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Adscripción
Dependencia: [Redacted]
Corporación: [Redacted]
Fecha de Ingreso: [Redacted]
Puesto Funcional: [Redacted]
Especialidad: [Redacted]
Número de Placa: [Redacted]
Nivel de Mando: [Redacted]
Número de Empleado: [Redacted]
Area de Adscripción: [Redacted]
Funciones: [Redacted]
Sueldo: [Redacted]
Compensación: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Domicilio
Calle: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
Número Exterior: [Redacted]
Número Interior: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Código Postal: [Redacted]

30
RAL DE LA REPUBLICA

432



Entre la calle de...:
 Y la caile de...:
 Estado: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Ciudad: [REDACTED]

Referencia
 Nombre: [REDACTED]
 Apellido Paterno: [REDACTED]
 Apellido Materno: [REDACTED]
 Ocupación: [REDACTED]
 Nivel de Parentesco: [REDACTED]
 Calle: [REDACTED] chos
 Colonia: [REDACTED] tos a
 Código Postal: [REDACTED] gaci
 Teléfono: [REDACTED]
 Entidad: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]

Registro de Indizados Procesados y Sentenciados (RIPS)

Información General
 Expediente: [REDACTED]
 CIB(NCP): [REDACTED]
 Fecha Captura: [REDACTED]
 Oficio: [REDACTED]
 Estado Civil: [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 Edad: [REDACTED]
 Peso: [REDACTED]
 Estatura: [REDACTED]
 Sexo: [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED]
 Entidad: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 País: [REDACTED]

Nombres
 A. Paterno: A. TORRES



4173

A. Materno: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
Nombre Completo: [Redacted]

Emisores
Emisor: [Redacted]
Estado: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Domicilio
Calle: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Registro de Indiciados Procesados y Sentenciados (RIPS)

Información General

Expediente: [Redacted]
CIB(NCF): [Redacted]
Fecha Captura: [Redacted]
Oficio: [Redacted]
Estado Civil: [Redacted]
Fecha de Nacimiento: [Redacted]
RFC: [Redacted]
Edad: [Redacted]
Peso: [Redacted]
Estatura: [Redacted]
Sexo: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
País: [Redacted]

Nombres

A. Paterno: [Redacted]
A. Materno: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
Nombre Completo: [Redacted]



104

Emisores

Emisor:
Estado:
Municipio:



Domicilios

Calle:
Entidad:
Colonia:
Municipio:



Registro de Indiciados Procesados y Sentenciados (RIPS)

DE LA R

Información General

Expediente: **cas a**
CIB(ivCP): **ligación**
Fecha Captura:
Oficio:
Estado Civil:
Fecha de Nacimiento:
RFC:
Edad:
Peso:
Estatura:
Sexo:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:
País:



Nombres

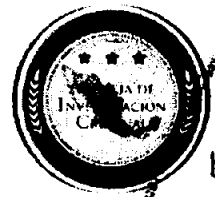
A. Paterno:
A. Materno:
Nombres:
Nombre Completo:



Emisores

Emisor:
Estado:
Municipio:





435

Domicilios

Calle: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Registro de Inculcados Procesados y Sentenciados (RIPS)

Información General

Expediente: DE [Redacted]
CIB(NCP): [Redacted]
Fecha Captura: [Redacted]
Oficio: [Redacted]
Estado Civil: [Redacted]
Fecha de Nacimiento: [Redacted]
RFC: [Redacted]
Edad: [Redacted]
Peso: [Redacted]
Estatura: [Redacted]
Sexo: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
País: [Redacted]

Nombre

A. Paterno: [Redacted]
A. Materno: [Redacted]
Num. de: [Redacted]
Nombre Completo: [Redacted]

Emisor

Entidad: [Redacted]
Estado: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Domicilio

Calle: [Redacted]
Entidad: [Redacted]

Este documento es propiedad de la Agencia de Investigación Criminal y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado está expresamente prohibido. Se reserva el derecho de modificar sin previo aviso el contenido de este documento.



436

Colonia: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Registro de Individuos Procesados y Sentenciados (RIPS)

Información General

Expediente: [Redacted]
CIB: [Redacted]
Fecha Captura: [Redacted]
Oficio: [Redacted]
Estado Civil: [Redacted]
Fecha de Nacimiento: [Redacted]
RFC: [Redacted]
Edad: [Redacted]
Peso: [Redacted]
Estatura: [Redacted]
Sexo: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
País: [Redacted]

Nombres

A. Paterno: [Redacted]
A. Materno: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
Nombre Completo: [Redacted]

Emisores

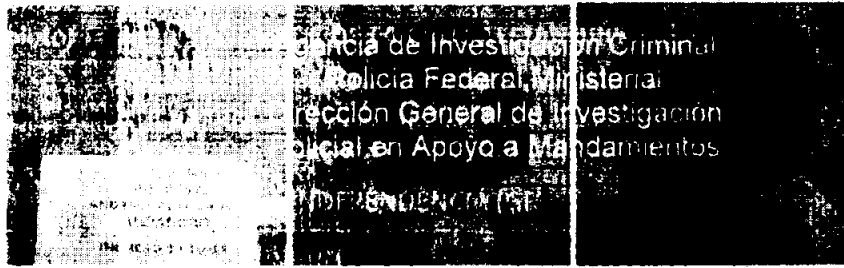
Emisor: [Redacted]
Estado: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

Domicilio

Calle: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

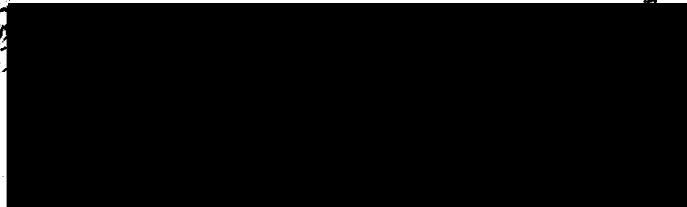


437



Mandamiento de comparecencia

Nombre
Estatus
Entidad
Institución



Datos Personales

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Alias:
Edad:
Sexo:
Nacionalidad:



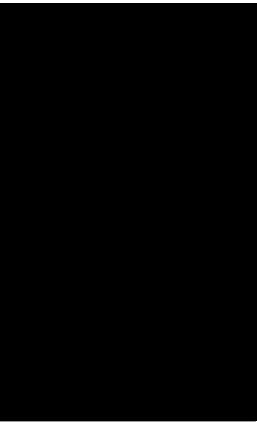
Institución Emisora

Institución:
Entidad:
Municipio:
Fecha Captura:



Datos del Mandato

Fecha de Libramiento:
Fuero:
Número de Mandato:
Tipo de Mandato:
Número de Procedimiento:
Estado de Mandato:
Número de Avenencias:
Fecha de





438

Prescripción:

Amparo:

Número de Causa:

Número de Amparo:

Fecha de Amparo:

Entidad Federativa:

Tipo de Amparo:

Juzgado o Tribunal:

Sentido de la

Resolución:

Delito:

Número de Causa:

Delito:

Motivación:

Juzgado:

Número de Causa:

Número de Oficio de Investigación

Motivación:

Fecha de Oficio:

Entidad Federativa:

Tipo de Amparo:

Juzgado Tribunal:

Detiene Mandato:

Fecha de Recepción

del Mandato:

Tipo de Protesta:

Fecha de Cancelación:

Motivos de

Cancelación:

Nombre del Oficio de

Cancelación:

Fecha de

Cancelación:

Número de Oficio de

Cancelación:

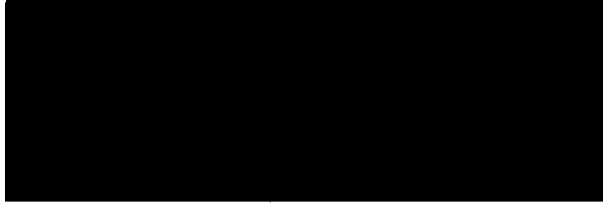
Observaciones:

Motivación:



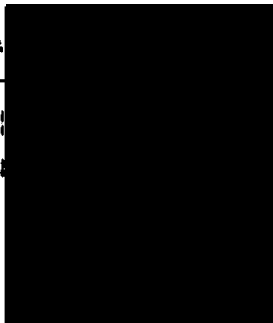
439

Nombre
Estatus
Entidad
Institución



Datos Personales

Nombre: DE LA
Apellido Paterno: CHES H
Apellido Materno: ROSA
Alias: agación
Edad:
Sexo:
Nacionalidad:



Institución Emisora:

Institución:
Entidad:
Municipio:



Fecha Captura:

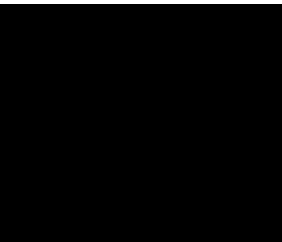
Datos del Mandato

Fecha de Libramiento:
Fuero:
Número de Mandato:
Tipo de Mandato:
Número de Proceso:
Estado de Mandato:
Número de
Averiguación:
Fecha de
Prescripción:



Ámbito:

Número de Causa:
Número de Amparo:
Fecha de Expedición:
Entidad Expedidora:
Tipo de Amparo:
Juzgado o Tribunal:
Sentido de la





4WC

Resolución:

Delito

Número de Causa:

Denuncia

Modelo de:

Juzgado

Número de Causa

Número de Oficio de

Mandato

Fecha de Emisión

Entidad Federativa

Tipo Causa: L. DE L.

Juzgado Tribunales

Referencias a la

Detiene Mandato de

Fecha de Recepción

del mandato

Tipo de Proceso

Fecha de Cancelación

Motivo de

Cancelación

Número de Oficio de

Cancelación

Fecha de

Cumplimiento

Número de Oficio de

Cumplimiento

Observaciones:

Mandamientos: Tipo Común (SINSP)

Nombre

Estatus

Entidad

Institución

Fecha de Emisión



491

Nombre: [Redacted]

Apellido Paterno: [Redacted]

Apellido Materno: [Redacted]

Alias: [Redacted]

Edad: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Nacionalidad: [Redacted]

Institución Emisora: [Redacted]

Institución: [Redacted]

Entidad: [Redacted]

Municipio: [Redacted]

Fecha Captura: [Redacted]

Datos del Mandamiento: [Redacted]

Fecha de Ejecución: [Redacted]

Fuente: [Redacted]

Número de Mandato: [Redacted]

Tipo de Mandato: [Redacted]

Número de Proceso: [Redacted]

Estado de Mandato: [Redacted]

Número de Averiguación: [Redacted]

Fecha de Prescripción: [Redacted]

Ambito: [Redacted]

Número de Amparo: [Redacted]

Fecha de Amparo: [Redacted]

Entidad Federativa: [Redacted]

Tipo de Amparo: [Redacted]

Juzgado o Tribunal: [Redacted]

Servicio de la Resolución: [Redacted]

Declaración: [Redacted]

Número de Casos: [Redacted]

Declaración: [Redacted]

Motivación: [Redacted]

Juzgado: [Redacted]

Número de Casos: [Redacted]

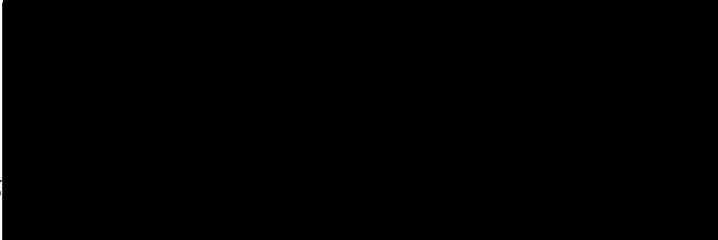


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



442

Número de Oficio del
Mandante:
Fecha de Oficio:
Entidad Federativa:
Tipo Guardia:
Juzgado/Tribunal:

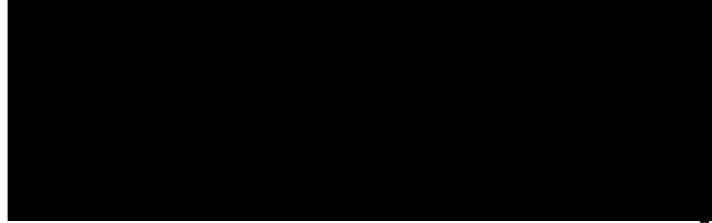


Detalle del Juicio:
Fecha de Acordada
del Juicio:
Tipo de Juicio:
Fecha de Cancelación:
Mandato de
Cancelación de
Nacionalidad
Cancelación de
Federal
Categoría:
Número del Oficio de
Cancelación:
Observaciones:



Identificación del Sujeto (SUSO)

Nombre:
Estado:
Entidad:
Institución:



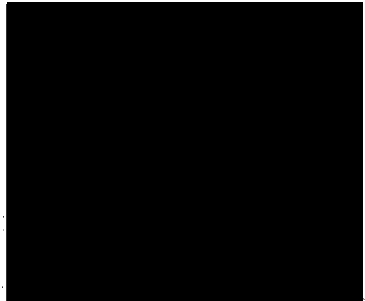
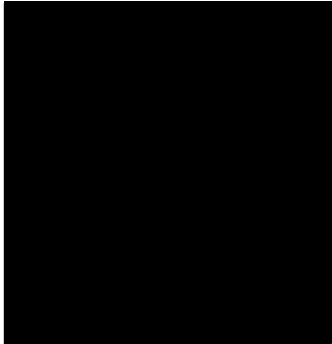
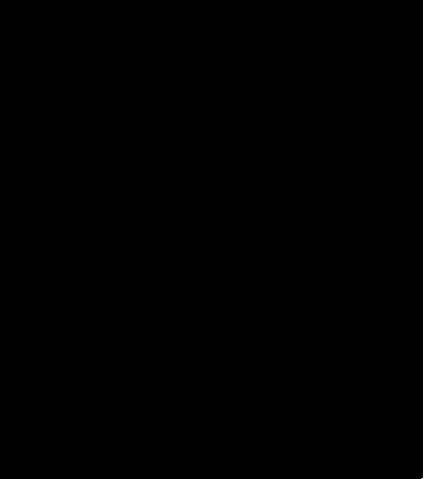
Identificación del Sujeto:
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Años:
Edad:
Sexo:
Nacionalidad:
Entidad Emisora:
Institución:





443

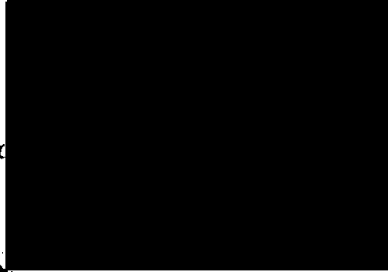
Entidad:
Municipio:
Fecha Captura:
Datos del Mandato:
Fecha de libramiento:
Fuero:
Número de expediente:
Tipo de Mandato:
Número de Proceso:
Estado de Mandato:
Número de Averiguación:
Fecha de Prescripción:
Amparo de Investigación:
Número de Expediente:
Nombre de Amparo:
Fecha de Amparo:
Entidad Federativa:
Tipo de Amparo:
Juzgado o Tribunal:
Sentido de la Resolución:
Juzgado:
Número de causa:
Número de Expediente:
Mandato:
Fecha de inicio:
Entidad federativa:
Tipo de Amparo:
Juzgado Tribunal:
Datos de Recepción:
Fecha de Recepción del mandamiento:
Tipo de Recepción:
Fecha de cancelación:
Mandato de Cancelación:
Número de expediente:





444

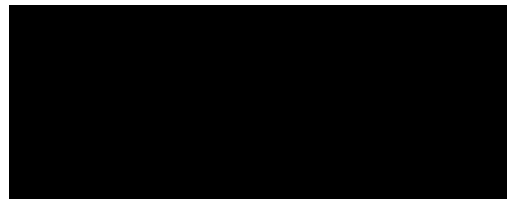
Carácter de:
Fecha de:
Cumplimiento de:
Número de Oficio de:
Cumplimiento de:
Observaciones:



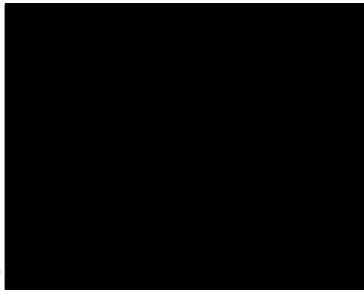
Información personal:
Expediente: 0081
CIB/NOPI: echos
Fecha de nacimiento: a
Oficio: Investigación
Estado Civil:
Fecha de nacimiento:
RFC:
Edad:
Peso:
Estatura:
Sexo:
Teléfono:
Escriba:
Municipio:
País:



Nombre:
Apellido paterno:
Apellido materno:
Nombre de pila:
Nombre de familia:



Emisor:
Emitido:
Estado:
Municipio:

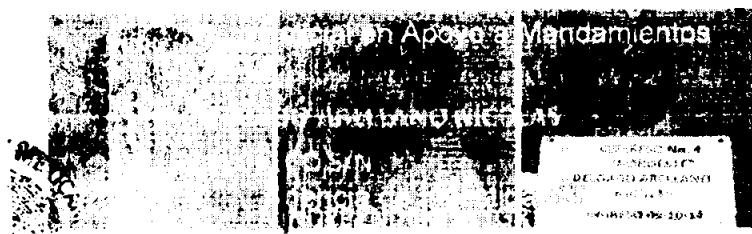


Carácter de:
Código:



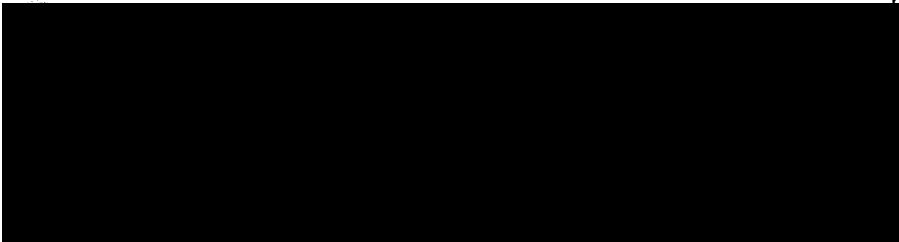
445

Entidad: BUENOS AIRES
Colonia: ROSARIO
Municipio: BUENOS AIRES INDEPENDENCIA (GR)



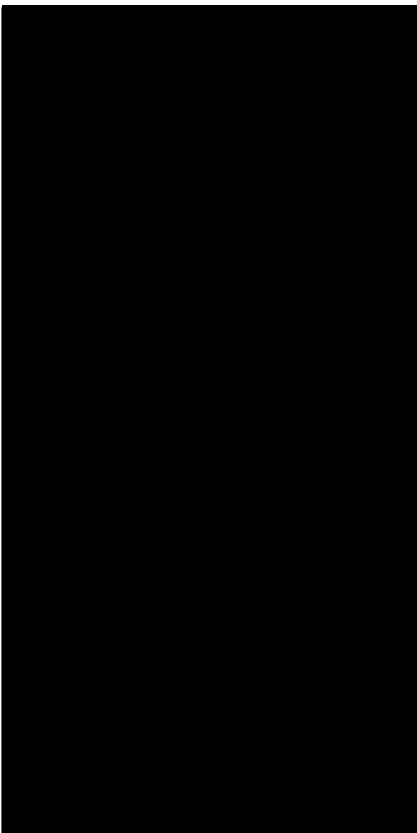
Mandamiento: 17

Nombre
Estatus
Etnia
Institución:



Datos Personales:

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Alias:
Edad:
Sexo:
Nacionalidad:
Institución:
Etnia:
Municipio:
Fecha de Nacimiento:
Fecha de Expedición:
Fuerza:
Número de Expediente:
Tipo de Mandato:
Número de Expediente:
Estado de Mandato:
Nivel de Ejecución:
Averiguación:



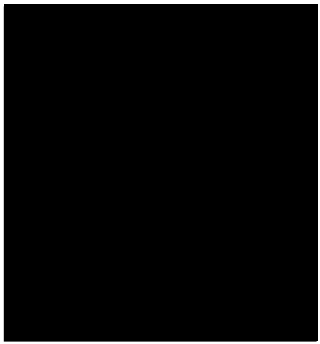
AGENCIA (P.G.J.E.)



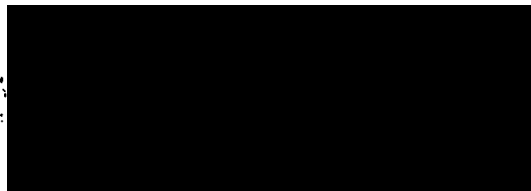
446

Fecha de
Prostitución:

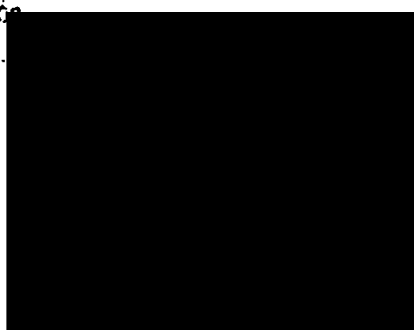
Amparo
Número de Causa:
Número de Amparo:
Fecha de Amparo:
Entidad Federativa:
Tipo de Amparo:
Juzgado Tribunal:
Servicio de la
Resolución:



Delito:
Número de Causa:
Delito: DE LA
Mandamiento: CASO



Juzgado Tribunal:
Número de Causa:
Número de Causa:
Mandamiento:
Fecha de Inicio:
Entidad Federativa:
Tipo de Causa:
Juzgado Tribunal:



Delito Mandamiento:
Fecha de Recepción
del Mandamiento:
Tipo de Mandamiento:
Fecha de Cancellation:
Medio de
Cancionamiento:
Número de Causa:
Cancionamiento:
Fecha de:
Cancionamiento:
Número de Causa:
Cancionamiento:
Otras acciones:

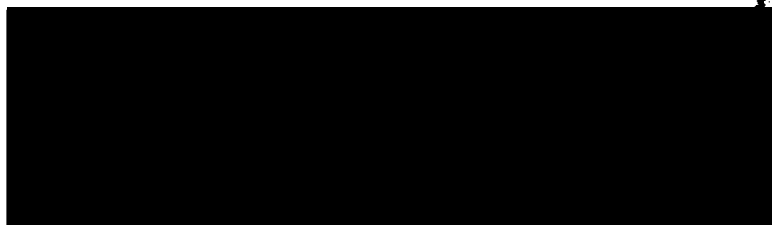




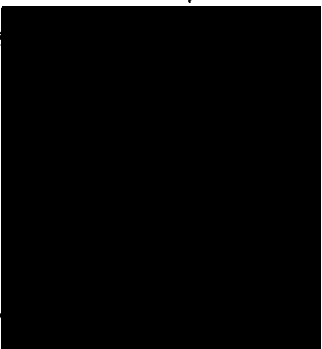
447

Mandamientos: Forma Escrita (SAMSP)

Nombre
Estatus
Entidad
Institución



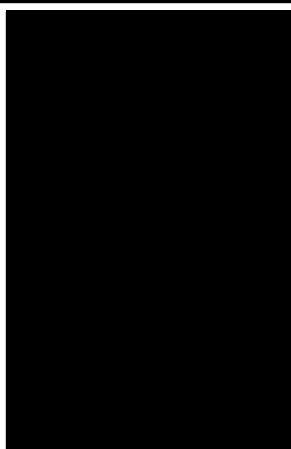
Nombre
Apellidos Paterno
Apellidos Materno
Alias
Edad
Sexo
Nacionalidad



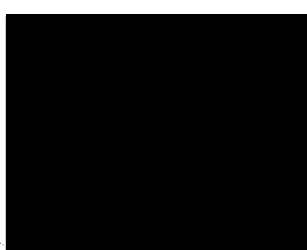
Institución emisor
Institución
Entidad
Municipio



Fecha Expedición
Fecha del Mandamiento
Fecha de Ejecución
Fuero
Número de Mandatos
Tipo de Mandato
Número de Registro
Estado del Mandato
Número de
Año de Expedición
Fecha de
Prescripción



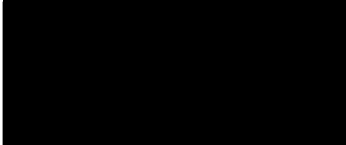
Amparo
Número de Expediente
Número de Expediente
Fecha de Expedición
Estado de Ejecución
Tipo de Expediente





448

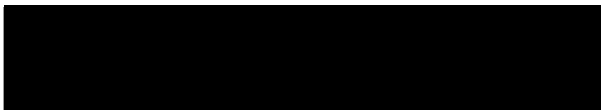
Juzgado o Tribunal:
Sentencia de:
Resolución:



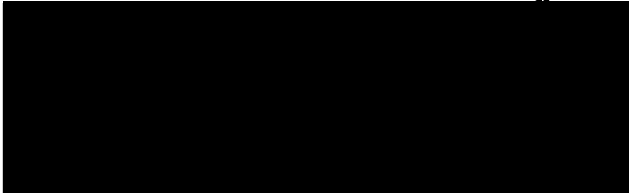
Juzgado:
Número de Expediente:
Número de Oficio de:
Mandamiento:
Fecha de Expediente:
Entidad Federativa:
Tipo de Expediente:
Juzgado o Tribunal:



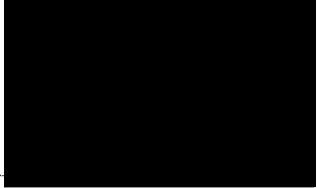
Centro de Ejecución:
Fecha de Recepción:
del Expediente:
Tipo de Procesamiento:
Fecha de Liberación:
Medio de Ejecución:
Categoría de Ejecución:
Número de Ejecución:
Carácter de Ejecución:
Fecha de Ejecución:
Compartimiento:
Número de Ejecución:
Categoría de Ejecución:
Observaciones:



Nombre:
Estado:
Entidad:
Instrucción:



Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:





449

Apellidos: [Redacted]
Estatus: [Redacted]
Sexo: [Redacted]
Nacionalidad: [Redacted]
Institución: [Redacted]
Institución: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Fecha de nacimiento: [Redacted]
Fecha de nacimiento: [Redacted]
Fecha de nacimiento: [Redacted]
Número de identificación: [Redacted]
Tipo de identificación: [Redacted]
Número de identificación: [Redacted]
Estado de identificación: [Redacted]
Número de identificación: [Redacted]
Averiguación: [Redacted]
Fecha de identificación: [Redacted]
Prescripción: [Redacted]

Apellido: [Redacted]
Número de identificación: [Redacted]
Número de identificación: [Redacted]
Fecha de identificación: [Redacted]
Entidad de identificación: [Redacted]
Tipo de identificación: [Redacted]
Juzgado o tribunal: [Redacted]
Servicio de identificación: [Redacted]
Referencia: [Redacted]

Datos:
Nombre de identificación: [Redacted]
Dato: [Redacted]
Municipalidad: [Redacted]
Juzgado: [Redacted]
Número de identificación: [Redacted]
Número de identificación: [Redacted]
Número de identificación: [Redacted]
Fecha de identificación: [Redacted]

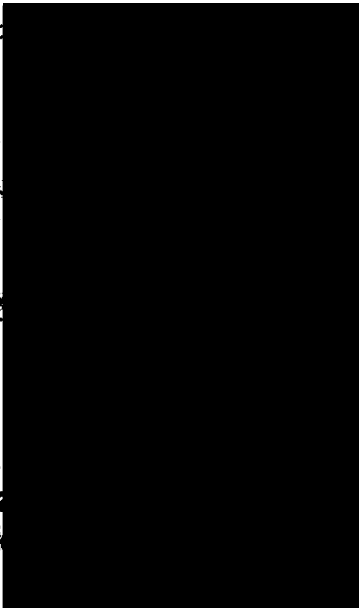


Entidad Receptiva:
Tipo Ormista:
Juzgado Tribunal:



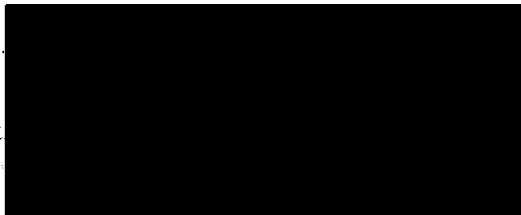
450

Detalle Mandato:
Fecha de emisión
del Mandato:
Tipo de Mandato:
Fecha de inicio:
Motivo de
Carácter de:
Naturaleza de:
Código de:
Fuente:
Código de:
Número de:
Código de:
Observaciones:

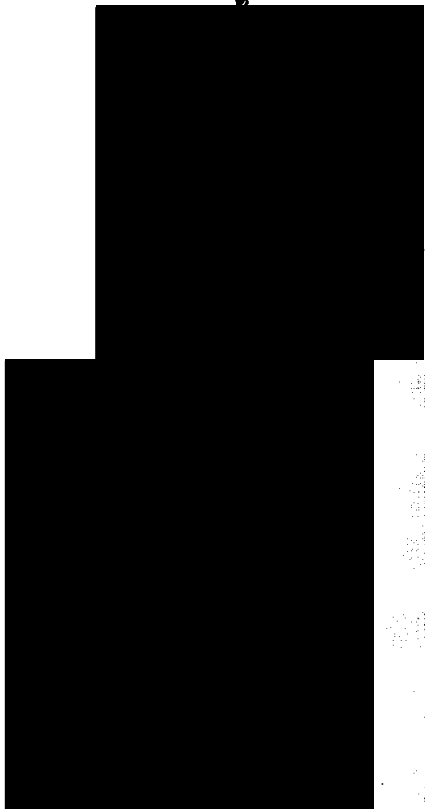


Registro Nacional de Personal de Seguridad

Nombre:
Estado:
Entidad:
Nacimiento:



Identificación:
Apellido paterno:
Apellido materno:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estado:
RFC:
Código:
Código:
Símbolo:
Número:
Pasaporte:





Clave de Región:
Licencia de Conducir:
Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de Mandamientos:
Municipio:
Grado de Escolaridad:
Escuela de Estudios Superiores:

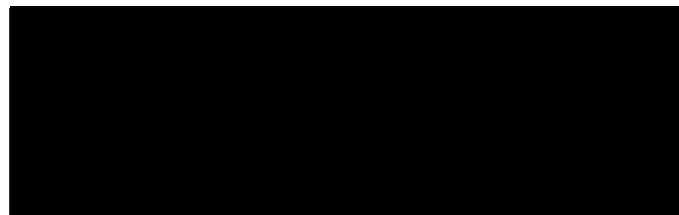
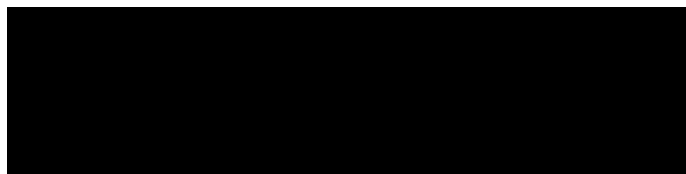


451

MEXICO
Filiación
Derechos
Civiles a
Investigación



Año de Expedición:
Departamento:
Comandancia:
Facultad de Integración:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Personal:
Nivel de Asesoría:
Número de Expedientes:
Año de Expedición:
Funciones:
Sueldo:
Categoría Profesional:



Fecha de Expedición:
Número de Expediente:

Fecha de Expedición:
Número de Expediente:



452

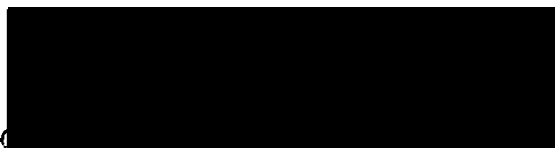
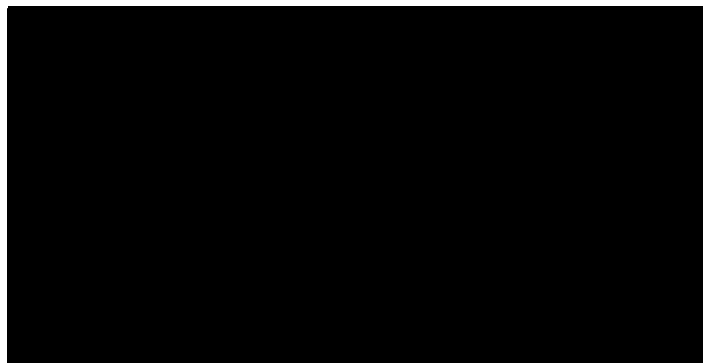
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Adscripción: [Redacted]
Dependencia: [Redacted]
Corporación: [Redacted]
Fecha de ingreso: [Redacted]
Puesto/función: [Redacted]
Estado civil: [Redacted]
Número de pasaporte: [Redacted]
Número de cédula: [Redacted]
Número de licencia: [Redacted]
Empleado: [Redacted]
Área de destino: [Redacted]
Función: [Redacted]
Sueldo: [Redacted]
Categoría: [Redacted]
Especialidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Área de destino: [Redacted]
Dependencia: [Redacted]
Corporación: [Redacted]
Fecha de ingreso: [Redacted]
Puesto/función: [Redacted]
Estado civil: [Redacted]
Número de pasaporte: [Redacted]
Número de cédula: [Redacted]
Número de licencia: [Redacted]
Empleado: [Redacted]
Área de destino: [Redacted]
Función: [Redacted]
Sueldo: [Redacted]
Categoría: [Redacted]
Especialidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Área de destino: [Redacted]
Dependencia: [Redacted]
Corporación: [Redacted]
Fecha de ingreso: [Redacted]



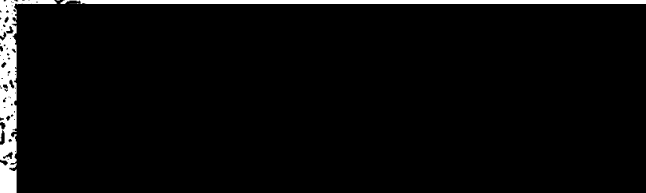
GENERAL DE
de Derecho
y Servicios
de Investigación



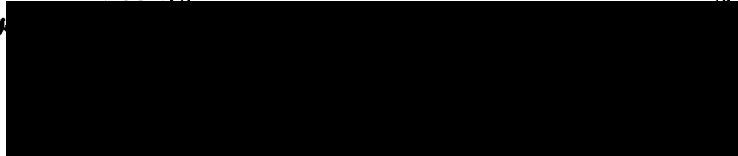
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de puesto:
Nivel de desarrollo:
Número de:
Estructura:
Área de Administración:
Función:
Servicio:
Competencia:
Entidad:
Municipio:



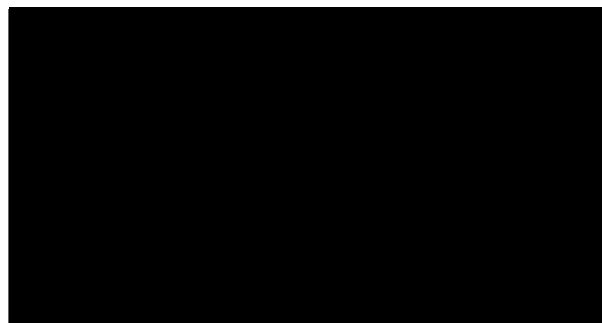
Acuerdo de:
Departamento:
Comunidad:
Familia:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de puesto:
Nivel de desarrollo:
Número de:
Estructura:
Área de Administración:
Función:
Servicio:
Competencia:
Entidad:
Municipio:



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunitaria
de Inversión



Departamento:
Comunidad:
Comunidad:
Número de puesto:
Número de puesto:
Tipo de puesto:
Competencia:
Estructura:
Servicio:
Estado:
Municipio:

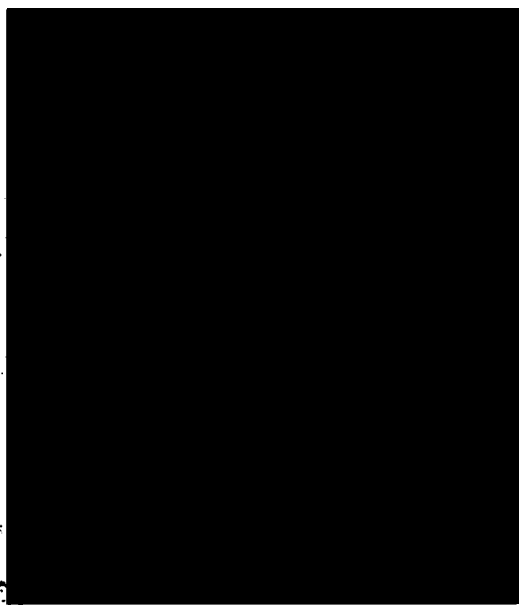


453

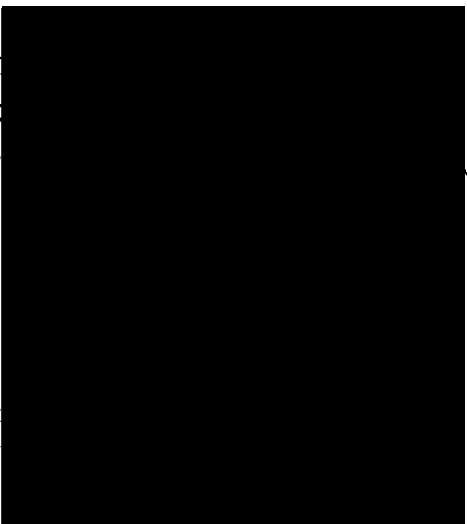


454

Ciudad:
Residencia:
Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Instrucción:
Calle:
Código Postal:
Categoría:
Teléfono:
E-mail:
Municipio:



Nombre NICO
Apellido DE LA
Apellido Paterno
Apellido Materno
Ocupación
Nivel de Instrucción
Categoría
Código Postal
Municipio
Fecha de nacimiento
Teléfono
Municipio



Angela Noel...

...



Corp. DE Aves. al 116 11009
Estado de México
Procedimiento de Investigación
Fiscal en Ejecución de Mandamientos

455



ESTADO DE MÉXICO
Dirección de Investigación
Servicio de Investigación

En sus casas ubicaron a 14 de los Ayotzinapos “desaparecidos”

Publicado: 01 Octubre 2014

Visto: 8322

****Ejercen acción penal en contra de 22 policías municipales de Iguala.***

****Hasta 30 armas fueron accionadas contra normalistas y Avispones***

****A partir de ayer la “procu” pasó a ser la Fiscalía General del Estado.***

Acapulco, Gro.— Después de informar que ya aparecieron 14 de los 57 jóvenes normalistas que habían sido reportados como desaparecidos tras los hechos violentos del viernes de la semana pasada, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, antes Procuraduría General de Justicia del Estado, ejerció acción penal en contra de 22 policías municipales de Iguala.

En conferencia de prensa realizada ayer, el fiscal general del Estado, Iñaky Blanco Cabrera, informó que en las actuaciones y diligencias realizadas por personal a su cargo, 14 de los 57 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, que fueron reportados como desaparecidos tras los lamentables acontecimientos de la noche del viernes, fueron ubicados unos en casas y otros más en las instalaciones de esa institución educativa.

Quienes fueron encontrados en sus casas son Daniel Gerardo Cantú Morales, Eduardo Ayafredh Sebastián Salgado, Ambrosio Martínez Rodríguez, Marco Antonio Andrés Santos, Jazziel Ramírez Sánchez y Julio César Velázquez Alvarado.

En tanto, Severo Pedro Minga, Mateo Carrera Moctezuma, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Jonathan Maldonado Hernández, Cirino Tejeda Meza, Rodrigo García Morales y Mario Torreblanca Flores, fueron hallados en el interior de la Escuela Normal de Ayotzinapa. Finalmente, Julio César Ramírez Nava fue encontrado, pero sin vida.

Policías municipales consignados

Blanco Cabrera indicó que luego de las pruebas periciales y de balística e inspecciones y oculares en el lugar de los hechos, se determinó ejercer acción penal en contra de 22 elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, de los cuales 19 fueron plenamente identificados por los agraviados.

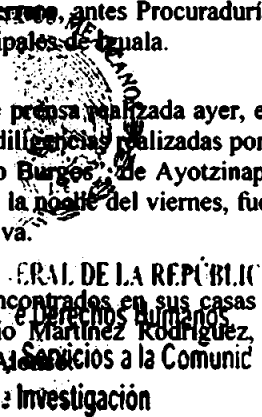
Añadió que tras las diligencias practicadas, la agencia del Ministerio Público del fuero común ordenó la legal detención de los 22 elementos policiacos, siendo certificados de inmediato para evaluar su estado de salud, determinando que estaban conscientes y orientados, además de que no se les observaron lesiones externas recientes ni visibles.

Blanco Cabrera destacó que todas las armas a cargo de estos elementos dieron positivo al examen de la prueba de lounge que estableció que habían sido disparadas recientemente de acuerdo a los elementos balísticos con que se contaba.

Cabe destacar que 19 de los 22 elementos de la policía municipal de Iguala, dieron positivo en la prueba de Rodizonato de Sodio; es decir, que tenían en su cuerpo residuos de plomo característico de la detonación reciente de arma de fuego.

Los detenidos:

4156



Tras observar fotografías de los detenidos, algunos de los jóvenes agraviados identificaron plenamente como sus agresores a 19 elementos de la Policía Municipal de Iguala cuyos nombres son: Fausto Bruno Heredia, Emilio Torres Quezada, Raúl Cisneros García, Baltazar Martínez Covarrubias, Abraham Julián Aguado Popoca, Miguel Ángel Hernández Morales, José Vicencio Flores, Juan y/o Iván Armando Hurtado Hernández, Zulai Marino Rodríguez, Salvador Herrera Román, Osvaldo Arturo Vázquez Castillo, Mario Cervantes Contreras, Juan Luis Hidalgo Pérez, Arturo Calvario Villalba, Rubén Alday Marín, Hugo Hernández Arias, Fernando Delgado Sánchez, Marco Antonio Ramírez Urvan y Margarita Contreras Castillo.

457

Asimismo y en base al señalamiento a la unidad de patrulla con número económico 028, se detuvo a los policías que la tenían a su cargo y que son: Alejandro Andrade de la Cruz, Hugo Salgado Wences y Nicolás Delgado Arellano.

Participaron 30 armas:

En su conferencia el Fiscal general agregó que obra actuaciones, el aseguramiento de 137 casquillos percutidos localizados en los distintos eventos, de los cuales 60 son de calibre 7.62 x 39 mm (para cuerno de chivo) y fueron percutidos por 9 diferentes armas de fuego.

Se incautaron también 64 casquillos calibre .223 (para AR-15), percutidas por 18 diferentes armas de fuego. Y tres casquillos de 9 milímetros, percutidos cada un arma cada uno.

Por otra parte, Blanco Cabra indicó que se realizaron estudios en las 15 patrullas involucradas en estos hechos, a fin de contar con los dictámenes correspondientes, además de un rastreo de indicios en su interior, encontrando elementos de evidencia que se integraron a la indagatoria.

Detalló que en sus declaraciones ministeriales, los elementos de la Policía Municipal de Iguala, negaron haber participado en los hechos que se les imputa, pero las pruebas periciales con que se cuenta se determinó su participación en los hechos delictivos, o sea, en la agresión a los estudiantes normalistas y los integrantes del equipo de fútbol "Avispones".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA

Fiscalía: **Procuraduría de Derechos Humanos, Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad**

Por último, el fiscal anunció que una vez que entró en vigor el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en Guerrero, a partir de este 30 de septiembre, la Procuraduría General de Justicia del Estado pasa a ser Fiscalía General del Estado de Guerrero. (Redacción)

- See more at: <http://www.diariodeguerrero.com.mx>





La Jornada Guerrero

458

Localizan a un alumno muerto y a 13 vivos

HÉCTOR BRISEÑO ()

El procurador de justicia de Guerrero, Iñaki Blanco Cabrera, informó que 13 de los estudiantes normalistas que estaban desaparecidos fueron localizados vivos, en su casa o en la normal de Ayotzinapa.

Añadió que al menos dos armas de cargo de la policía municipal de Iguala fueron utilizadas en el ataque al camión de los adolescentes futbolistas de Los Avispones de Chilpancingo, el fin de semana pasado.

Indicó que existe correspondencia en los análisis de balística, en los ataques contra normalistas y la posterior agresión al camión del equipo de deportistas, en el cruce de Santa Teresa, en Iguala.

En conferencia de prensa, Blanco Cabrera no descartó la participación de la delincuencia organizada en los hechos en los que perdieron la vida siete personas confirmadas y se reportaron 25 heridas, en esa ciudad, la noche del viernes y la madrugada del sábado.

Recalcó que la policía municipal no aplicó protocolos de detención, ni puso a los detenidos a disposición de autoridad competente, ni protegió la protección de la comunidad.

Los nombres de los 22 policías detenidos son Fernando Delgado Sánchez, Abraham Julián Acevedo Popoca, Salvador Herrera Román, Raúl Cisneros García, Hugo Hernández Arias, Zulaí Marino Rodríguez, Baltazar Martínez Casarrubias, Iván Armando Hurtado Hernández, Juan Luis Hidalgo Pérez, Emilio Torres Quezada, Marco Antonio Ramírez Urban, Margarita Contreras Sastillo, Oswaldo Arturo Vázquez Castillo, Mario Cervantes Contreras, Fausto Bruno Heredia, José Vicencio Flores, Arturo Calvario Villalva, Rubén Alday Marín, Miguel Ángel Hernández Morales, Alejandro Andrade de la Cruz, Hugo Salgado Wences y Nicolás Delgado Arellano, quienes se esperaba que en horas siguientes rindieran su declaración en el Centro de Reinserción Social de Acapulco por el delito de homicidio calificado.

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

Periódicos: [La Jornada](#) | [La Jornada Morelos](#) | [La Jornada de Oriente](#) | [La Jornada San Luis](#)

Medios asociados: [BBC Mundo](#) | [The Independent](#) | [Radio Nederland](#) | [Gara](#) | [Página/12](#) | [Clarín](#)

Copyright © 2007 Editorial EVE, S.A. de C.V.

publicidad



Porque nuestro motivo para seguir creciendo, eres tú.

366 días para celebrar



No. de Art. 1A2002012003 Ofrece a su médico.

459

TV NOTICIAS DEPORTES EN VIVO



UNIVISION NOTICIAS



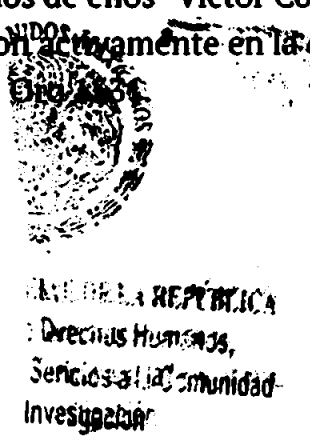
Caso Ayotzinapa

MÁS

CASO AYOTZINAPA

Un testigo identifica a los policías federales que participaron en la desaparición de los 43 de Ayotzinapa

Documentos de la PF revelan los nombres de los siete policías que actuaron en la noche de Iguala. Al menos dos de ellos -Víctor Colmenares Campos y Emmanuel de la Cruz Pérez Arizpe- participaron activamente en la desaparición de entre 15 y 20 normalistas del camión Estrella de Oro.





460

Padres de los desaparecidos protestan frente al monumento Benito Juárez de Ciudad de México | Jury Cortez/AFP/Getty images

Por: Anabel Hernández

Publicado: abr 23, 2016 | 12:04 PM EST

112



A través de documentos internos de la base de la Policía Federal (PF) en Iguala se logró conocer el nombre de los siete policías federales que estuvieron en acción la noche en que desaparecieron los 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado mexicano de Guerrero.

Los federales en la noche de Iguala son: el suboficial jefe de la base de la PF en Iguala, Luis Antonio Dorantes Macías; el subinspector José Carlos Hernández Romero; el oficial Víctor Manuel Colmenares Campos; el suboficial Emmanuel de la Cruz Pérez Arizpe; el oficial Arturo Gómez Gómez; el suboficial Marco Antonio Pérez Guzmán; y el suboficial Alfonso Ugalde Cámara.

Colmenares Campos y Pérez Arizpe son dos policías que fueron reconocidos por un testigo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) como cómplices directos en la desaparición de 15 o 20 normalistas del autobús Estrella de Oro 1531, a la altura del Palacio de Justicia en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014. Así lo confirmaron fuentes vinculadas a la investigación.

2161

El documento muestra los nombres de los siete policías federales que actuaron la noche en que desaparecieron los normalistas. | Univision.com

La semana pasada la Comisión reveló que un testigo vio directamente el momento en que policías municipales habían agredido a los estudiantes en la autopista federal 95 y obligado a bajar del camión para luego subirlos a unidades de la policía municipal de Huitzucó para llevárselos. Afirmó que dos federales estuvieron presentes y dejaron que ocurriera la acción ilegal en el tramo carretero que está bajo jurisdicción de la Federal.

La CNDH dijo que el testigo pudo identificar plenamente a los dos federales, pero hasta ahora no se conocían sus nombres.

Otros testigos de los hechos, entrevistados en septiembre de 2015, señalaron que a la altura del Palacio de Justicia vieron a federales apuntando sus armas contra los normalistas, ante decenas de autos que quedaron parados por el bloqueo hecho para detener, atacar y desaparecer a los estudiantes.

publicidad



En lo que pareciera una acción de encubrimiento, después de los hechos Colmenares y Pérez

Arizpe fueron rápidamente trasladados a otras bases de la policía federal, en lugar de ser sometidos a investigación. El primero de ellos fue enviado a Tlaxcala y al segundo, a Tlalnepantla, ambos con tareas de vigilancia.

De acuerdo a documentos obtenidos de la Secretaría de la Función Pública y de la Policía Federal a través de la Ley Federal de Transparencia, Dorantes y Colmenares tienen un historial de indisciplina e irregularidades en la corporación. Súbitamente, a menos de un mes de la desaparición de los normalistas. Dorantes renunció a la PF y nunca ha sido interrogado por la PGR.

462

Así mismo, algunos de los siete federales mencionados detuvieron al camión donde viajaban los jugadores de soccer del equipo Avispones, a la altura del Palacio Judicial, mientras ocurría el ataque contra los normalistas. Y tras dejarlos ir, metros adelante fueron baleados con armas de grueso calibre, según la denuncia hecha por padres de los futbolistas a principios de marzo ante la Comisión Especial de la Cámara de Diputados que investiga el caso Ayotzinapa.

En la investigación periodística realizada se cuentan con pruebas documentales que demuestran que la base de la Policía Federal de Iguala vigiló a los normalistas de Ayotzinapa desde el 25 de septiembre, cuando llegaron a las inmediaciones de Iguala a hacer un primer boteo. Y el 26 de septiembre, junto con el ejército y policía estatal, Colmenares Campos y otros federales vigilaron al camión Estrella de Oro 1531 desde las 8.00 de la tarde cuando los estudiantes llegaron a la caseta número 3 en la entrada de Iguala. Cuatro horas después en el Palacio de Justicia de ese autobús desaparecieron todos los normalistas.

de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados que investiga el caso Ayotzinapa

publicidad



La noche del 26 de septiembre de 2014 en Iguala, cerca de cien estudiantes que viajaban en cinco camiones fueron atacados con armas de fuego, así como un camión de jugadores de fútbol que habría sido confundido con el camión donde viajaban los normalistas. Al final de esa noche, tres estudiantes y tres vecinos resultaron muertos, hubo más de 20 heridos y 43 estudiantes desaparecieron.

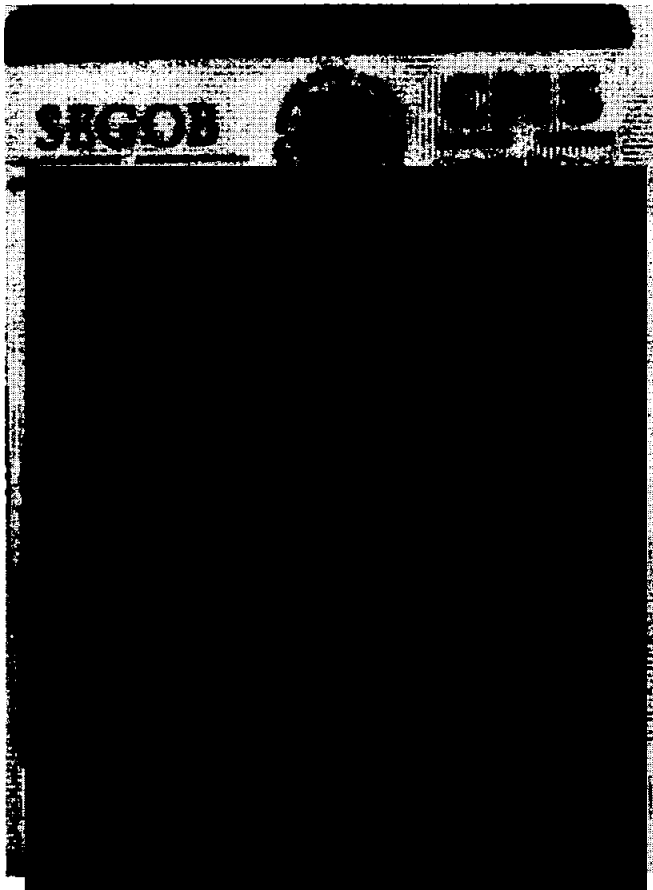
Los federales vigilaron a los normalistas desde al menos un día antes

De acuerdo a la documentación recabada, la policía federal estaba en alerta por la presencia

de normalistas desde al menos un día antes. En la tarjeta 1348/ 2014 fechada el 25 de septiembre, Dorantes informó a sus superiores que la PF vigiló en la autopista Iguala-Mezcala durante tres horas a 50 estudiantes de la normal que viajaban en un autobús Estrella de Oro.

“Por parte de esta estación Iguala se encuentra monitoreando a distancia el movimiento, para prevenir cualquier acto violento, de igual manera se solicita el apoyo y presencia de la policía estatal”, señaló Dorantes y luego informó que los normalistas se retiraron a las tres de la tarde.

“Acciones inmediatas: se mantiene personal de esta Estación pendiente en el tramo carretero en coordinación con autoridades estatales para llevar a cabo acciones preventivas”, señaló en una siguiente tarjeta.



463

Carnet de identificación de Víctor Manuel Campos Colmenares. Univision.com

ERIAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

publicidad



La tarde del 26 de septiembre los estudiantes salieron de Ayotzinapa en dos camiones para ir a las inmediaciones de Iguala y secuestrar autobuses que iban a ser usados para la marcha del 2 de octubre en la Ciudad de México, en conmemoración de la masacre de Tlatelolco de 1968.

Cuando uno de los camiones llegó a la caseta número 3 en la entrada de Iguala, el Estrella de Oro 1531, comenzaron a ser vigilados. En la tarjeta informativa 02370, José Adame Bautista, coordinador operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, comunicó al titular de la SSP, Leonardo Vázquez, que a las 20:00 horas él se coordinó con Victor Manuel Colmenares Campos y cinco policías federales más para monitorear a los normalistas que habían llegado en el autobús Estrella de oro 1531 con pretensiones de “secuestrar autobuses” y se quedaron ahí hasta que los normalistas se retiraron.

464

Según entrevistas previas hechas a estudiantes sobrevivientes, explicaron que se movieron de la caseta para dirigirse a la central de autobuses dentro de la ciudad de Iguala para rescatar a 10 compañeros que fueron encerrados en un camión por un chofer. Y fue ahí donde aprovecharon para secuestrar otros tres autobuses, sumando cinco en total.

De acuerdo a las nuevas pruebas documentales, a las 21:55 horas el C4 de Iguala informó a la base de la PF en Iguala, a través del policía Erik Nazario Hernández, que “los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa a bordo de dos autobuses de la empresa Estrella de oro ocasionaron disturbios en la calle Juan N Alvarez y sobre la avenida periférico de esta ciudad contra elementos de la Policía Preventiva Municipal”, como señala la tarjeta informativa 1369/2014 titulada “disturbios por estudiantes de Ayotzinapa en la ciudad”.



Después de que la PF recibió esa información, elementos de esa corporación fueron vistos por diversos testigos en el Palacio de Justicia, incluyendo el testigo de la CNDH cuya declaración fue dada a conocer a principios de abril.

Dos policías municipales de Iguala declararon el 27 de septiembre que vieron a elementos de la federal en al menos una de las escenas del crimen.

“(…) Atraveso mi unidad sobre el periférico para dar seguridad y fue que permanecí varios minutos escuchando que solicitaban el apoyo por el puente del chipote donde se encuentra el Palacio de Justicia enfrente, por lo que indico a mis compañeros que nos subiéramos a la patrulla para trasladarnos a brindar el apoyo al puente del chipote y al llegar a dicho lugar hice lo mismo dar seguridad a la retaguardia semi atravesando la unidad y me percate que había varias patrullas entre cinco o seis patrullas... y de ahí me percate que llegaron dos patrullas de la federal de caminos, así como una patrulla de la policía ministerial”, declaró ante la Fiscalía General de Guerrero Alejandro Andrade de la Cruz, quien dijo iba a bordo de la patrulla 28.

“(…) No recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando pidieron el auxilio para que nos trasladáramos frente al Palacio de Justicia ubicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante Alejandro Andrade de la Cruz (que) le habían reportado una riña y al llegar a este lugar, ya no había casi nadie encontramos una patrulla de la Policía Federal, después nos retiramos a hacer recorrido”, afirmó Nicolás Delgado Arellano, quien también iba en la patrulla 28.

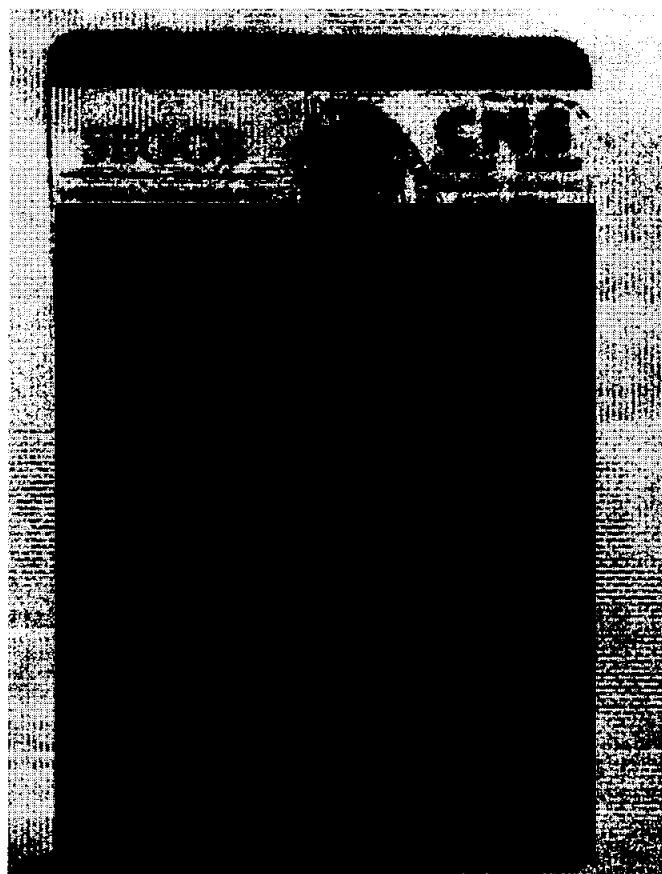
publicidad



4165

“(Los estudiantes) no refieren expresamente que hayan visto disparar a policías federales, pero si estaban ahí, había presencia de policías federales, ¡había!, eso es claro, lo tienen muy presente”, afirmó Vidulfo Rosales, abogado de los normalistas y los padres de los 43 desaparecidos en entrevista realizada el 21 de marzo de 2015.

Según el testigo de la CNDH, en las inmediaciones del Palacio de Justicia hubo un diálogo entre los federales y policías municipales, quienes habían bajado a los normalistas del autobús Estrella de Oro 1531, el mismo camión vigilado por federales desde las ocho de la noche.



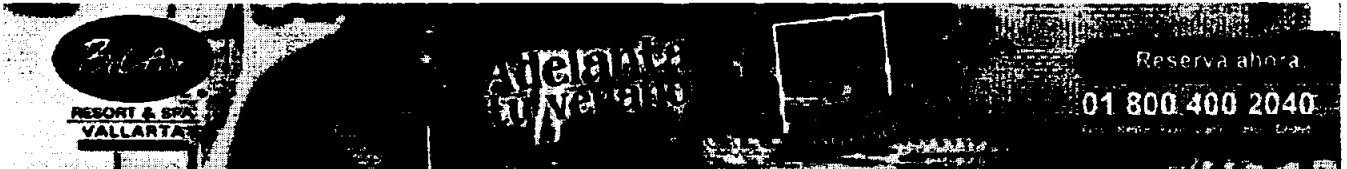
Carnet de identificación de Emmanuel Pérez Arizpe.
Univision.com

“Allá, atrás chingaron a un compañero, se los van a llevar a Huitzucó, allá que el patrón decida que va hacer con ellos”, habría dicho un elemento de la policía municipal de Iguala a los dos federales mientras los estudiantes eran subidos a patrullas de la policía municipal de Huitzucó.

“¡Ah! ok, ok, está bien”, respondieron, mientras vieron cómo se llevaban a los estudiantes.

La CNDH señaló el 15 de abril pasado que los agentes federales “habrían consentido que de manera indiscriminada dos corporaciones policiales municipales operen en dicha zona de jurisdicción federal; además, asienten que los normalistas detenidos por la policía de Iguala sean llevados al territorio de un municipio diferente, contando con el auxilio de una policía que actúa fuera de su demarcación, como es el caso de la de Huitzucó”.

publicidad



La información, confirmada por fuentes directamente relacionadas al caso, señala que Colmenares Campos y Pérez Arizpe son esos dos policías. 466

También se descubrió que a las 10.55 de esa noche la PGR ya estaba enterada de los ataques, aunque por meses ha dicho que no y que no podían hacer nada al respecto. A través de un oficio, el agente del ministerio público de la Federación, César Iván Pilares, ordena a Dorantes “investigar la veracidad” de la información sobre que “alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa se enfrentaron a balazos con elementos de la Policía Municipal de esta ciudad, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esta urbe, haciendo del conocimiento que dichos estudiantes tienen en su poder autobuses”.

Declaraciones falsas

Pese a las tarjetas informativas, oficios y los señalamientos sobre la Policía Federal, seis de los siete elementos no fueron llamados a declarar por la PGR sino hasta el 11 de mayo de 2015. Dorantes no declaró porque supuestamente no fue localizado, pues ya había renunciado a la corporación.

Colmenares Campos declaró falsamente ante la Procuraduría de acuerdo a la copia íntegra que se tiene de su declaración, así como documentos aleatorios que contradicen su versión. Dijo que el 26 de septiembre del 2014, en el turno de las 3.00 de la tarde hasta las 11.00 de la noche, estuvo junto con Pérez Arizpe en la patrulla 09908, y señaló le tocó hacer vigilancia en el tramo carretero Puente de Ixtla-Iguala.

En su declaración admitió haber participado en un operativo con la policía estatal junto con Pérez Arizpe y otros elementos, pero mintió sobre la hora y omitió decir que vigilaron a los normalistas, como lo afirma Adame Bautista en la ficha informativa referida.

Colmenares Campos dijo que mientras hacían su patrullaje, entre las 10.15 y las 10.30 de la noche, les llamó Dorantes para ordenarles ir a la base de la PF ubicada sobre la carretera 95 en la entrada de Iguala. De acuerdo al mapa carretero, pudieron haber pasado por el Palacio Judicial en el tiempo en que el testigo de la CNDH los ubica.

publicidad

4169

Al dar su testimonio, Colmenares Campo no mencionó su participación en el incidente. Dijo que, ya en la estación, Dorantes les ordenó ir al Palacio Municipal a entrevistarse con Felipe Flores, jefe de la policía municipal de Iguala, para investigar sobre la balacera alertada por la PGR.

Colmenares Campo también afirmó que habló con el jefe policiaco quien, según su versión, le dijo que hubo detonaciones de arma de fuego en el centro de Iguala y que cuando los municipales acudieron al lugar fueron agredidos por los normalistas, "viajando estos a bordo de un autobús Estrella de Oro, iniciando una persecución que terminó frente al palacio judicial, el cual se encuentra ubicado en carretera nacional:

Colmenares rindió declaración ante la PGR el 11 de mayo de 2015. | Univision.com

Cuernavaca-Chilpancingo (tramo municipal) dejando abandonado dicho autobús en el lugar", tal y como lo escribió en una página informativa de la cual se tiene copia, sin mencionar que habría estado en el lugar.

Descargar Gratis

easypdfcombine.com/Combinar_PDF

Traduzca, Convierta PDFs y Más. ¡Descubra Más EasyPDFCombine!

Pero también mintió en ese punto. La ubicación del Palacio de Justicia se encuentra ya dentro del perímetro de jurisdicción de la PF.

En las declaraciones rendidas por militares del 27 Batallón de Infantería ante la PGR en diciembre de 2014, uno de ellos afirmó que, pasada la medianoche, vieron cómo la empresa Grúas Nava remolcó el Estrella de Oro 1531 que se encontraba cerca del Palacio de Justicia. Según documentos de SCT obtenidos para este reporte, Grúas Nava opera en el tramo bajo la jurisdicción de la PF y esta corporación es quien debe ordenar a dicha empresa mover los vehículos incidentados.

publicidad



4168

En Iguala se acudió directamente a Grúas Nava, ubicada muy cerca de palacio de Justicia para preguntar sobre el camión Estrella de Oro 1531. El señor Nava, encargado de la empresa, visiblemente asustado, dijo que ellos no habían laborado esa noche y que había que preguntar a la PF cómo y adónde se llevaron el autobús. Pero según el rol de grúas entregado por la SCT, del cual se tiene copia, esa noche sí le tocó el turno a grúas Nava.

Colmenares declaró que después de hablar con Flores regresaron a la comandancia y pasadas las doce de la noche salieron seis elementos hacia donde fue el ataque contra los jugadores de Los Avispones, en las patrullas 9908, 11744, 11740 y 9910. Al lugar también llegó Dorantes en la patrulla 11742 y después arribó el subprocurador de Guerrero, Ricardo Martínez, con dos asistentes. Colmenares afirma que una vez en el lugar, dio seguridad perimetral.

Pérez Arizpe en su declaración, de la cual también se tiene copia, también mencionó en los horarios en que estuvieron en el operativo con la policía estatal y omitió decir que vigilaron a los normalistas. También omitió al decir que cuando llegaron al lugar donde ocurrió el ataque contra los jugadores les prestaron auxilio.

Según la tarjeta informativa No. 1364/2014 de la PF, Colmenares, Hernández, Gómez, Pérez Arizpe y Ugalde fueron los primeros en llegar tras el ataque contra los jugadores de fútbol en el que murieron tres personas.

Pérez Arizpe declaró que al llegar a un punto cercano del cruce con Santa Teresa "se les brindó seguridad y se solicitaron los servicios de emergencia". De acuerdo a la información de la Cruz Roja fue un taxista quien llamó a la ambulancia.

publicidad

"Estaba lloviendo y ni los elementos del Ejército ni de la Policía Federal les habían brindado apoyo (a las víctimas)", afirmó un funcionario del gobierno de Guerrero que esa noche acompañaba al subprocurador Ricardo Martínez Chávez, en una testimonio ofrecido el 29 de octubre de 2014.

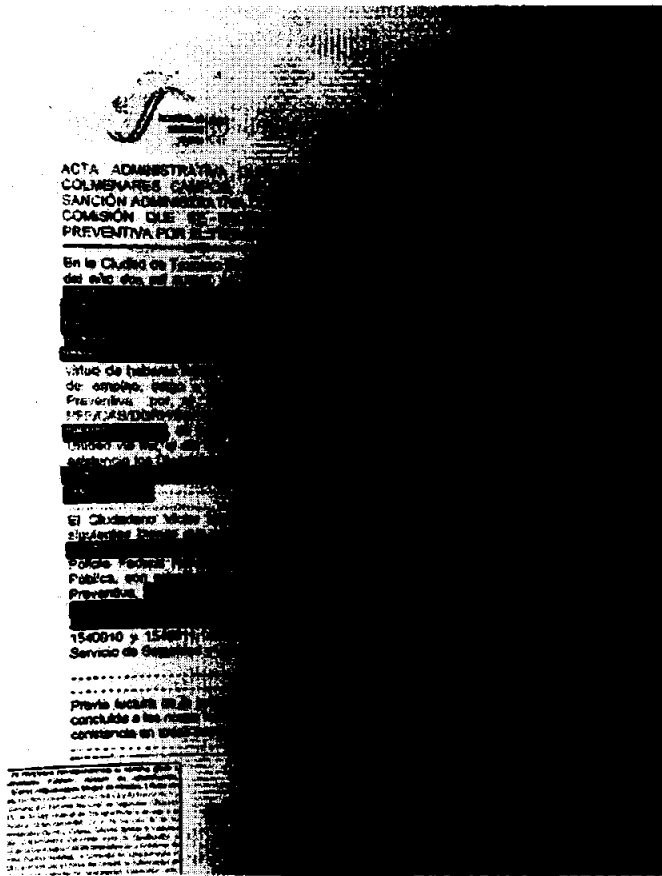
En las declaraciones rendidas por Colmenares Campos y Pérez Arizpe, la PGR no les formuló ni

una sola pregunta.

Negro historial y sanciones

A través de la Ley de Transparencia se obtuvo el historial de arrestos y sanciones de Colmenares Campos y Dorantes archivado tanto de la Secretaría de la Función Pública como por la propia Policía Federal. En un principio, la PF se negó a entregarlos, pero el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) los obligó a hacerlo.

4169

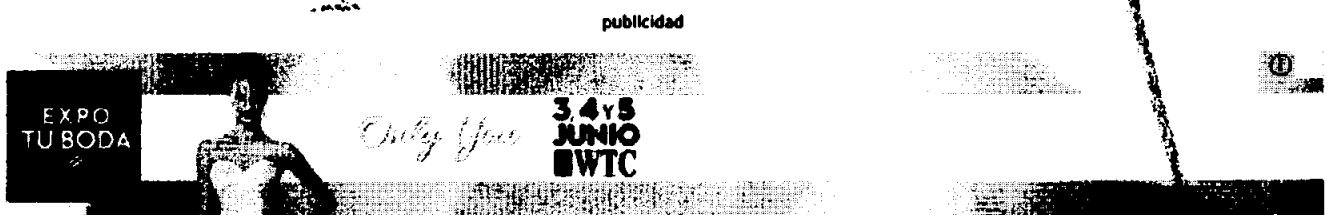


Colmenares fue dado de alta en la Policía Federal de Caminos en 1987 por ordenes del comandante Enrique Harari Garduño, quien fue detenido en el año 2000 acusado de presuntos vínculos con la delincuencia organizada. Desde entonces acumuló decenas de arrestos de horas y días, e incluso investigaciones ordenadas por la Auditoría Superior de la federación en su paso por Baja California Norte, Texcoco y en la propia base de la PF en Iguala.

Entre las muchas faltas cometidas en su trabajo como policía, está el no presentarse a sus servicios, fallas operativas, no elaborar partes informativos, abandono de su puesto de trabajo, desobediencia, falta de supervisión del personal a su cargo, no entregar sus armas al terminar sus servicios, utilizar su vehículo particular sin placas, "haber hecho mal uso del radiotransmisor en servicios de seguridad y vigilancia", "relajar la disciplina en oficinas" y

La secretaria de Seguridad Pública sancionó a Colmenares en 2004 con suspensión de su cargo por un mes. | Univision.com

"participar en conato de bronca en centro de vicio, resultando daños al establecimiento".



En 2003, cuando estaba adscrito a Texcoco, el órgano interno de control de la Policía Federal

4120

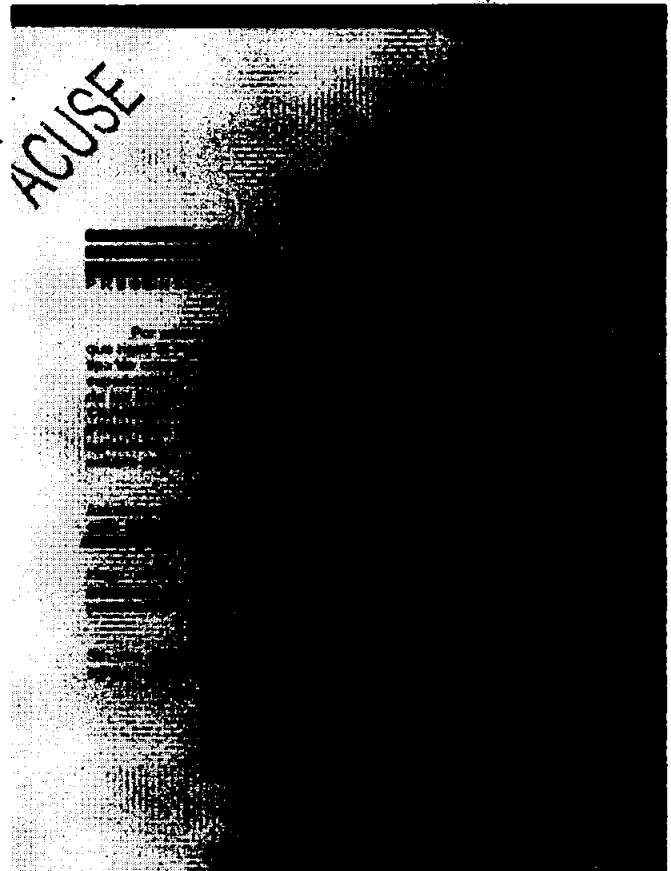
inició un procedimiento en su contra. Se le acusó de sustraer de la carpeta de novedades la licencia médica de un policía federal y de alterar el documento "imprimiendo la leyenda VIH (sida) en el rubro de diagnóstico" de dicho compañero, exigiendo a otros policías testigos "no mencionar nada al respecto a nadie". Como consecuencia, fue suspendido del cargo por 30 días.

En 2014, estando ya en la base de Iguala, la Auditoría Superior de la Federación detectó en una revisión en el desempeño del "Apoyo en política migratoria" de la PF y descubrió irregularidades en la actuación de Colmenares y otros cuatro federales. Se les acusó de abuso de autoridad y uso indebido de atribuciones al haber detenido ilegalmente a una persona de Ecuador en las inmediaciones del estado de Morelos sin tener autoridad para hacerlo, para después ponerlo a disposición del Instituto Nacional de Migración.

La PF lo protegió a él y a sus compañeros y el 9 de septiembre de 2014, unos días antes de la desaparición de los normalistas en el cual participó, fue absuelto por el Órgano Interno de Control de la PF.

Dorantes también tiene faltas en su carrera policial como "falta en el desempeño de su servicio de guardia", "no rendir novedades", "no llenar correctamente el libro de control de vales de gasolina", faltar a sus servicios, no hacer su trabajo y omitir consultar el banco de datos de vehículos robados, no cumplir con las órdenes de servicio y omitir la revisión de vehículos que transportan productos y derivados del petróleo, "relajar la disciplina dentro de las instalaciones de la comisaría".

Después de los hechos en Iguala el 23 de octubre de 2014 presentó su renuncia a la PF con carácter "irrevocable".



Luis Antonio Dorantes renuncia el 23 de octubre de 2014. | Univision.com

publicidad

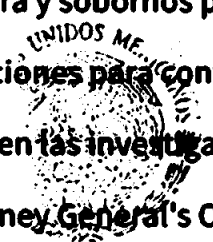


El gobierno de México responsabiliza de los ataques de esa noche y la desaparición de los 43 normalistas al alcalde de Iguala, José Luis Abarca; a su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa; al grupo criminal Guerreros Unidos; y a policías municipales de Iguala y Cocula, cuyas declaraciones autoincriminatorias se han obtenido -en la mayoría de los casos- bajo presunta tortura. Hasta ahora, se ha negado a investigar a la PF y al Ejército.

Esta investigación fue realizada con el apoyo del Programa de Periodismo de Investigación de la Universidad de California en Berkeley.

Lea también:

- PGR usó tortura y sobornos para manipular la investigación del caso Ayotzinapa
- No hay condiciones para continuar investigación sobre Ayotzinapa
- ¿En qué difieren las investigaciones sobre el caso Ayotzinapa?
- Mexican Attorney General's Office accused of torture, bribes to manipulate Ayotzinapa investigation



CASO AYOTZINAPA | GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 de Derechos Humanos
 MEXICO DE LOS DERECHOS HUMANOS
 de Investigación

publicidad



¡DE REGALO!
Bocinas Logitech
Z623 en compras
mayores a \$5,999



472

CLASIFICADOS
([HTTP://CLASIFICADOS.LAOPINION.COM/](http://CLASIFICADOS.LAOPINION.COM/))

LOS ÁNGELES
([HTTP://CLASIFICADOS.LAOPINION.COM](http://CLASIFICADOS.LAOPINION.COM))

SAN FRANCISCO
([HTTP://CLASIFICADOS.LAOPINION.COM](http://CLASIFICADOS.LAOPINION.COM))



(<http://www.laopinion.com/>)
Jueves 02 de Junio 2016

Copa América Centenario (<http://www.laopinion.com/tema/copa-america-centenario/>) Latinos y la Diabetes (<http://www.laopinion.com/tema/latinos-y-la-diabetes/>)



¡DE REGALO!
Bocinas Logitech
Z623 en compras
mayores a \$5,999



COMPRAR AHORA

*Vigencia única
el 01 y 02 de junio

Testigo identifica a los federales que participaron en la desaparición de los 43 de Ayotzinapa

Documentos de la PF revelan los nombres de los siete policías que actuaron en la noche de Iguala. Al menos dos de ellos -Victor Galmehares Campos y Emmanuel de la Cruz Pérez Arizpe- participaron activamente en la desaparición de entre 15 y 20 normalistas del camión Estrella de Oro 531

Ayotzinapa (<http://www.laopinion.com>) Iguala (<http://www.laopinion.com>)

Comparte

Tweet

E-mail

¡Muestra tu orgullo latino!

Sigue a La Opinión en Facebook

Me gusta

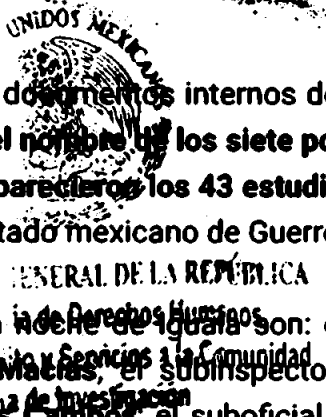


470
-

FOTO: MIGUEL TÓVAR/LATINCONTENT / GETTY

POR: UNIVISION ([HTTP://WWW.LAOPINION.COM/AUTOR/UNIVISION/](http://www.laopinion.com/autor/univision/))
23 ABRIL 2016

A través de documentos internos de la base de la Policía Federal (PF) en Iguala se logró conocer el nombre de los siete policías federales que estuvieron en acción la noche en que desaparecieron los 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado mexicano de Guerrero.



Los federales en la noche de Iguala son: el suboficial jefe de la base de la PF en Iguala, Luis Antonio Dorantes Macías, el subinspector José Carlos Hernández Romero; el oficial Víctor Manuel Colmenares Campos, el suboficial Emmanuel de la Cruz Pérez Arizpe; el oficial Arturo Gómez Gómez; el suboficial Marco Antonio Pérez Guzmán; y el suboficial Alfonso Ugalde Cámara.

Colmenares Campos y Pérez Arizpe son dos policías que fueron reconocidos por un testigo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) como cómplices directos en la desaparición de 15 o 20 normalistas del autobús Estrella de Oro 1531, a la altura del Palacio de Justicia en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014. Así lo confirmaron fuentes vinculadas a la investigación.

La semana pasada la Comisión reveló que un testigo vio directamente el momento en que policías municipales habrían agredido a los estudiantes en la autopista federal 95 y obligado a bajar del camión para luego subirlos a unidades de la policía municipal de Huitzuco para llevarse los. Afirmó que dos federales estuvieron presentes y dejaron que ocurriera la acción ilegal en el tramo carretero que está bajo jurisdicción de la Federal. 474

La CNDH dijo que el testigo pudo identificar plenamente a los dos federales, pero hasta ahora no se conocían sus nombres.

Otros testigos de los hechos, entrevistados en septiembre de 2015, señalaron que a la altura del Palacio de Justicia vieron a federales apuntando sus armas contra los normalistas, ante decenas de autos que quedaron parados por el bloqueo hecho para detener, atacar y desaparecer a los estudiantes. de Investigación

- CIDH asegura que la investigación sobre Ayotzinapa "apenas comienza" (video) (<http://www.laopinion.com>)



En lo que pareciera una acción de encubrimiento, después de los hechos Colmenares y Pérez Arizpe fueron rápidamente trasferidos a otras bases de la policía federal, en lugar de ser

sometidos a investigación. El primero de ellos fue enviado a Tlaxcala y al segundo, a Tlalnepantla, ambos con tareas de vigilancia.

445

De acuerdo a documentos obtenidos de la Secretaría de la Función Pública y de la Policía Federal a través de la Ley Federal de Transparencia, **Dorantes y Colmenares tienen un historial de indisciplina e irregularidades en la corporación.** Súbitamente, a menos de un mes de la desaparición de los normalistas. Dorantes renunció a la PF y nunca ha sido interrogado por la PGR.

Así mismo, **algunos de los siete federales mencionados detuvieron al camión donde viajaban los jugadores de soccer del equipo Avispones, a la altura del Palacio Judicial mientras ocurría el ataque contra los normalistas. Y tras dejarlos ir, metros adelante fueron baleados con armas de grueso calibre, según la denuncia hecha por padres de los futbolistas a principios de marzo ante la Comisión especial de la Cámara de Diputados que investiga el caso Ayotzinapa.**

En la investigación periodística realizada se cuentan con pruebas documentales que demuestran que la base de la **Policía Federal de Iguala vigiló a los normalistas de Ayotzinapa** desde el 25 de septiembre, cuando llegaron a las inmediaciones de Iguala a hacer un primer boteo. Y el 26 de septiembre, junto con el ejército y policía estatal, Colmenares Campos y otros federales vigilaron al camión Estrella de Oro desde las 8.00 de la tarde cuando los estudiantes llegaron a la caseta número 3 en la entrada de Iguala. Cuatro horas después en el Palacio de Justicia **de ese autobús desaparecieron todos los normalistas.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

La noche del 26 de septiembre de 2014, en Iguala, cerca de cien estudiantes que viajaban en cinco camiones fueron atacados con armas de fuego, así como un camión de jugadores de fútbol que habría sido confundido con el camión donde viajaban los normalistas. **Al final de esa noche, tres estudiantes y tres vecinos resultaron muertos, hubo más de 20 heridos y 43 estudiantes desaparecieron.**

- PGR usó tortura y sobornos para manipular la investigación del caso Ayotzinapa (<http://www.laopinion.com/2016/04/20/pgr-uso-tortura-y-sobornos-para-manipular-la-investigacion-del-caso-ayotzinapa/>)

Los federales vigilaron a los normalistas desde al menos un día antes

De acuerdo a la documentación recabada, la policía federal estaba en alerta por la presencia de normalistas desde al menos un día antes. En la tarjeta 1348/ 2014 fechada el 25 de septiembre, Dorantes informó a sus superiores que la PF vigiló en la autopista Iguala-Mezcala durante tres horas a 50 estudiantes de la normal que viajaban en un autobús Estrella de Oro.

"Por parte de esta estación Iguala se encuentra monitoreando a distancia el movimiento, para prevenir cualquier acto violento, de igual manera se solicita el apoyo y presencia de la policía estatal", señaló Dorantes y luego informó que los normalistas se retiraron a las tres de la tarde. 476

"Acciones inmediatas: se mantiene personal de esta Estación pendiente en el tramo carretero en coordinación con autoridades estatales para llevar a cabo acciones preventivas", señaló en una siguiente tarjeta.

La tarde del 26 de septiembre los estudiantes salieron de Ayotzinapa en dos camiones para ir a las inmediaciones de Iguala y secuestrar autobuses que iban a ser usados para la marcha del 2 de octubre en la Ciudad de México, en conmemoración de la masacre de Tlatelolco de 1968.

Cuando uno de los camiones llegó a la caseta número 3 en la entrada de Iguala, el Estrella de Oro 1531, comenzaron a ser vigilados. En la tarjeta informativa 02370 (<http://cdn1.uvnmig.com> [REDACTED]) José Adame Bautista, coordinador operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, comunicó al titular de la SSP, Leonardo Vázquez, que a las 20:00 horas él se coordinó con Víctor Manuel Colmenares Campos y cinco policías federales más para monitorear a los normalistas que habían llegado en el autobús Estrella de Oro 1531 con pretensiones de "secuestrar autobuses" y se quedaron ahí hasta que los normalistas se retiraron.

Según entrevistas previas hechas a estudiantes sobrevivientes, explicaron que se movieron de la caseta para dirigirse a la central de autobuses dentro de la ciudad de Iguala para rescatar a 10 compañeros que fueron encerrados en un camión por un chofer. Y fue ahí donde aprovecharon para secuestrar otros tres autobuses, sumando cinco en total.

- Ombudsman: Policías federales estuvieron en el ataque a los 43 de Ayotzinapa (<http://www.laopinion.com> [REDACTED]) [REDACTED]

477



De acuerdo a las nuevas pruebas documentales, a las 21:55 horas el C4 de Iguala informó a la base de la PF en Iguala a través del policía Erik Nazario Hernández, que "los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa a bordo de dos autobuses de la empresa Estrella de oro ocasionaron disturbios en la calle Juan N Alvarez y sobre la avenida periférico de esta ciudad contra elementos de la Policía Preventiva Municipal", como señala la tarjeta informativa 1369/2014 titulada "disturbios por estudiantes de Ayotzinapa en la ciudad".

Después de que la PF recibió esa información, elementos de esa corporación fueron vistos por diversos testigos en el Palacio de Justicia, incluyendo el testigo de la CNDH cuya declaración fue dada a conocer a principios de abril.

Dos policías municipales de Iguala declararon el 27 de septiembre que vieron a elementos de la federal en al menos una de las escenas del crimen.

"(...) Atraveso mi unidad sobre el periférico para dar seguridad y fue que permanecí varios minutos escuchando que solicitaban el apoyo por el puente del chipote donde se encuentra el Palacio de Justicia enfrente, por lo que indico a mis compañeros que nos subiéramos a la patrulla para trasladarnos a brindar el apoyo al puente del chipote y al llegar a dicho lugar hice lo mismo dar seguridad a la retaguardia semi atravesando la unidad y me percaté que había varias patrullas entre cinco o seis patrullas... y de ahí me percate que llegaron dos patrullas de la federal de caminos, así como una patrulla de la policía ministerial", declaró ante la **Fiscalía General de Guerrero Alejandro Andrade de la Cruz, quien dijo iba a bordo de la patrulla 28.**

478

"(...) No recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando pidieron el auxilio para que nos trasladáramos frente al Palacio de Justicia ubicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante Alejandro Andrade de la Cruz (que) le habían reportado una riña y al llegar a este lugar, ya no había caso, por lo que encontramos una patrulla de la Policía Federal, después nos retiramos a hacer recorrido", afirmó **Nicolás Delgado Arellano, quien también iba en la patrulla 28.**

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicio de Investigación

"(Los estudiantes) no refieren expresamente que hayan visto disparar a policías federales, pero si estaban ahí, había presencia de policías federales, ¡había!, eso es claro, lo tienen muy presente", afirmó **Vidulfo Rosales, abogado de los normalistas y los padres de los 43 desaparecidos en entrevista realizada el 21 de marzo de 2015.**

- **Fiscalía difunde más información sobre los 43 de Ayotzinapa (<http://www.laopinion.com>)**



Según el testigo de la CNDH, en las inmediaciones del Palacio de Justicia hubo un diálogo entre los federales y policías municipales, quienes habían bajado a los normalistas del autobús Estrella de Oro 1531, el mismo camión vigilado por federales desde las ocho de la noche.

"Allá, atrás chingaron a un compañero, se los van a llevar a Huitzucó, allá que el patrón decida que va hacer con ellos", habría dicho un elemento de la policía municipal de Iguala a los dos federales mientras los estudiantes eran subidos a patrullas de la policía municipal de Huitzucó.

"¡Ah! ok, ok, está bien", respondieron, mientras vieron cómo se llevaban a los estudiantes.

La CNDH señaló el 15 de abril pasado que los agentes federales "habrían consentido que de manera indiscriminada dos corporaciones policiales municipales operen en dicha zona de jurisdicción federal; además, asienten que los normalistas detenidos por la policía de Iguala sean

llevados al territorio de un municipio diferente, contando con el auxilio de una policía que actúa fuera de su demarcación, como es el caso de la de Huitzuco".

La información, confirmada por fuentes directamente relacionadas al caso, señala que Colmenares Campos y Pérez Arizpe son esos dos policías.

4/29



También se descubrió que a las 10.55 de esa noche la PGR ya estaba enterada de los ataques, aunque por meses ha dicho que no y que no podían hacer nada al respecto. A través de un oficio, el agente del ministerio público de la Federación, César Iván Pilares, ordenó a Dorantes "investigar la veracidad" de la información sobre que "alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa se enfrentaron a balazos con elementos de la Policía Municipal de esta ciudad, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esta urbe, haciendo del conocimiento que dichos estudiantes tienen en su poder autobuses".

- Presidente de CIDH: Usar las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad aumenta la violencia en México (<http://www.laopinion.com>) [REDACTED]

Declaraciones falsas

Pese a las tarjetas informativas, oficios y los señalamientos sobre la Policía Federal, seis de los siete elementos no fueron llamados a declarar por la PGR sino hasta el 11 de mayo de 2015. Dorantes no declaró porque supuestamente no fue localizado, pues ya había renunciado a la corporación.

480

Colmenares Campos declaró falsamente ante la Procuraduría de acuerdo a la copia íntegra que se tiene de su declaración, así como documentos aleatorios que contradicen su versión. Dijo que el 26 de septiembre, durante el turno de las 3.00 de la tarde hasta las 11.00 de la noche, estuvo junto con Pérez Arizpe en la patrulla 09908, y señaló le tocó hacer vigilancia en el tramo carretero Puente de Ixtla-Iguala.

En su declaración admitió haber participado en un operativo con la policía estatal junto con Pérez Arizpe y otros elementos, pero mintió sobre la hora y omitió decir que vigilaron a los normalistas, como lo afirma Adame Bautista en la ficha informativa referida.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Colmenares Campos dijo que mientras hacían su patrullaje, entre las 10.15 y las 10.30 de la noche, les llamó Dorantes para ordenarles ir a la base de la PF ubicada sobre la carretera 95 en la entrada de Iguala. De acuerdo al mapa carretero, pudieron haber pasado por el Palacio Judicial en el tiempo en que el testigo de la CNDH los ubica.



Al dar su testimonio, Colmenares Campo no mencionó su participación en el incidente. Dijo que, ya en la estación, Dorantes les ordenó ir al Palacio Municipal a entrevistarse con Felipe Flores, jefe de la policía municipal de Iguala, para investigar sobre la balacera alertada por la PGR.

481

Colmenares Campo también afirmó que habló con el jefe policiaco quien, según su versión, le dijo que hubo detonaciones de arma de fuego en el centro de Iguala y que cuando los municipales acudieron al lugar fueron agredidos por los normalistas, "viajando estos a bordo de un autobús Estrella de Oro, iniciando una persecución que terminó frente al palacio judicial, el cual se encuentra ubicado en carretera nacional: Cuernavaca-Chilpancingo (tramo municipal) dejando abandonado dicho autobús en el lugar", tal y como lo escribió en una tarjeta informativa de la cual se tiene copia, sin mencionar que habría estado en el lugar.

Pero también mintió en ese punto. La ubicación del Palacio de Justicia se encuentra ya dentro del perímetro de jurisdicción de la PF.

En las declaraciones rendidas por militares del 27 Batallón de Infantería ante la PGR en diciembre de 2014, uno de ellos afirmó que, pasada la medianoche, vieron cómo la empresa Grúas Nava remolcó el Estrella de Oro 1531 que se encontraba cerca del Palacio de Justicia. Según documentos de SCT obtenidos para este reporte, Grúas Nava opera en el tramo bajo la jurisdicción de la PF y esta corporación es quien debe ordenar a dicha empresa mover los vehículos incidentados.

En Iguala se acudió directamente a Grúas Nava, ubicada muy cerca de palacio de Justicia para preguntar sobre el camión Estrella de Oro 1531. El señor Nava, encargado de la empresa, visiblemente asustado, dijo que ellos no habían laborado esa noche y que había que preguntar a la PF cómo y adónde se llevaron el autobús. **Pero según el rol de grúas entregado por la SCT, del cual se tiene copia, esa noche sí le tocó el turno a grúas Nava.**

Colmenares declaró que después de hablar con Flores regresaron a la comandancia y pasadas las doce de la noche salieron seis elementos hacia donde fue el ataque contra los jugadores de Los Avispones, en las patrullas 9908, 11744, 11740 y 9910. Al lugar también llegó Dorantes en la patrulla 11742 y después arribó el subprocurador de Guerrero, Ricardo Martínez, con dos asistentes. Colmenares afirma que una vez en el lugar, dio seguridad perimetral.

Pérez Arizpe en su declaración, de la cual también se tiene copia, también mintió en los horarios en que estuvieron en el operativo con la policía estatal y omitió decir que vigilaron a los normalistas. También mintió al decir que cuando llegaron al lugar donde ocurrió el ataque contra los jugadores les prestaron auxilio.

Según la tarjeta informativa No. 1364/2014 de la PF, Colmenares, Hernández, Gómez, Pérez

Arizpe y Ugalde fueron los primeros en llegar tras el ataque contra los jugadores de fútbol en el que murieron tres personas.

482

Pérez Arizpe declaró que al llegar al incidente cerca del cruce con Santa Teresa "se les brindó seguridad y se solicitaron los servicios de emergencia". De acuerdo a la información de la Cruz Roja fue un taxista quien llamó a la ambulancia.

"Estaba lloviendo y ni los elementos del Ejército ni de la Policía Federal les habían brindado apoyo (a las víctimas)", afirmó un funcionario del gobierno de Guerrero que esa noche acompañaba al subprocurador Ricardo Martínez Chávez, en un testimonio ofrecido el 29 de octubre de 2014.

En las declaraciones rendidas por Colmenares Campos y Pérez Arizpe, la PGR no les formuló ni una sola pregunta.

- Fiscalía niega fragmentación del expediente del caso Iguala (<http://www.laopinion.com/2016/02/22/fiscalia-niega-fragmentacion-del-expediente-del-caso-iguala/>)

Negro historial y sanciones

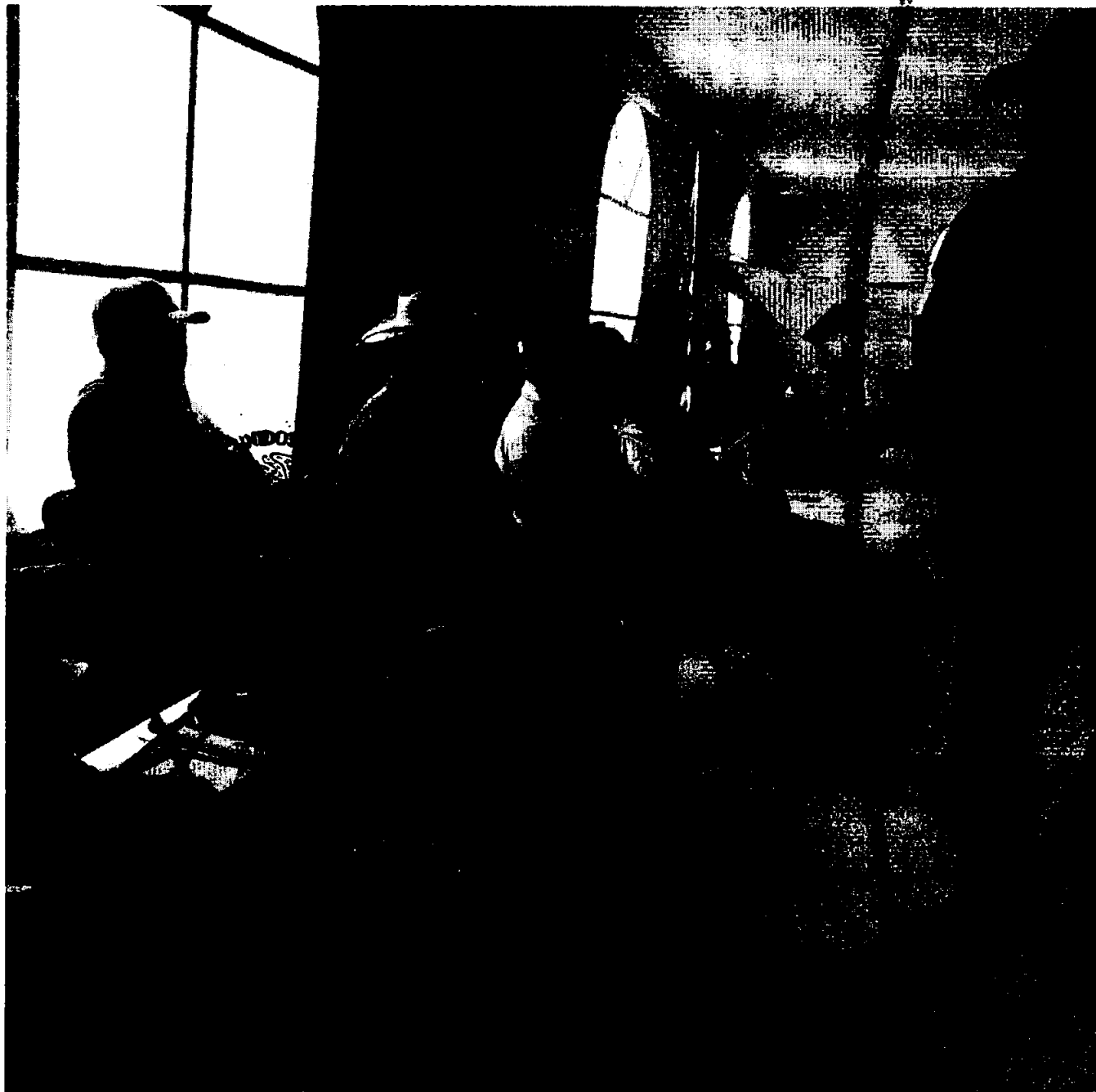
A través de la Ley de Transparencia se obtuvo el historial de arrestos y sanciones de Colmenares Campos y Dorantes, archivado tanto de la Secretaría de la Función Pública como por la propia Policía Federal. En un principio, la PF se negó a entregarlos, pero el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) los obligó a hacerlos.

Colmenares fue dado de alta en la Policía Federal de Caminos en 1987 por órdenes del comandante Enrique Harari Garduño, quien fue detenido en el año 2000 acusado de presuntos vínculos con la delincuencia organizada. Desde entonces acumuló decenas de arrestos de horas y días, e incluso investigaciones ordenadas por la Auditoría Superior de la federación en su paso por Baja California Norte, Texcoco y en la propia base de la PF en Iguala.

Entre las muchas faltas cometidas en su trabajo como policía, está el no presentarse a sus servicios, fallas operativas, no elaborar partes informativos, abandono de su puesto de trabajo, desobediencia, falta de supervisión del personal a su cargo, no entregar sus armas al terminar sus servicios, utilizar su vehículo particular sin placas, "haber hecho mal uso del radiotransmisor en servicios de seguridad y vigilancia", "relajar la disciplina en oficinas" y "participar en conato de bronca en centro de vicio, resultando daños al establecimiento".

En 2003, cuando estaba adscrito a Texcoco, el órgano interno de control de la Policía Federal inició un procedimiento en su contra. Se le acusó de sustraer de la carpeta de novedades la licencia médica de un policía federal y de alterar el documento "imprimiendo la leyenda VIH (sida)

en el rubro de diagnóstico" de dicho compañero, exigiendo a otros policías testigos "no mencionar nada al respecto a nadie". Como consecuencia, fue suspendido del cargo por 30 días. (18)



En 2014, estando ya en la base de Iguala, la Auditoría Superior de la Federación detectó en una revisión en el desempeño del "Apoyo en política migratoria" de la PF y **descubrió irregularidades en la actuación de Colmenares y otros cuatro federales**. Se les acusó de abuso de autoridad y uso indebido de atribuciones al haber detenido ilegalmente a una persona de Ecuador en las inmediaciones del estado de Morelos sin tener autoridad para hacerlo, para después ponerlo a disposición del Instituto Nacional de Migración.

484

La PF lo protegió a él y a sus compañeros y el 9 de septiembre de 2014, unos días antes de la desaparición de los normalistas en el cual participó, fue absuelto por el Órgano Interno de Control de la PF.

Dorantes también tiene faltas en su carrera policial como "falta en el desempeño de su servicio de guardia", "no rendir novedades", "no llenar correctamente el libro de control de vales de gasolina", faltar a sus servicios, no hacer su trabajo y omitir consultar el banco de datos de vehículos robados, no cumplir con las órdenes de servicio y omitir la revisión de vehículos que transportan productos y derivados del petróleo, "relajar la disciplina dentro de las instalaciones de la comisaría".

Después de los hechos en Iguala el 23 de octubre de 2014 presentó su renuncia a la PF con carácter "irrevocable"



El gobierno de México responsabiliza de los ataques de esa noche y la desaparición de los 43 normalistas al alcalde de Iguala, José Luis Abarca; a su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa; al grupo criminal Guerreros Unidos; y a policías municipales de Iguala y Cocula, cuyas declaraciones autoincriminatorias se han obtenido -en la mayoría de los casos- bajo presunta tortura. Hasta ahora, se ha negado a investigar a la PF y al Ejército.

de Derec

Por Anabel Hernández/ Univision. Esta investigación fue realizada con el apoyo del Programa de Periodismo de Investigación de la Universidad de California en Berkeley.

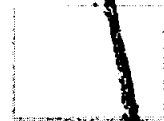
Suscríbete al newsletter y recibe las últimas noticias de La Opinión

Tu e-mail

ENVIAR

Escuche Radio en Internet

Encuentre las Mejores Estaciones de Radio ¡Descarga Radio Rage Gratis!



Comentarios



Buscar



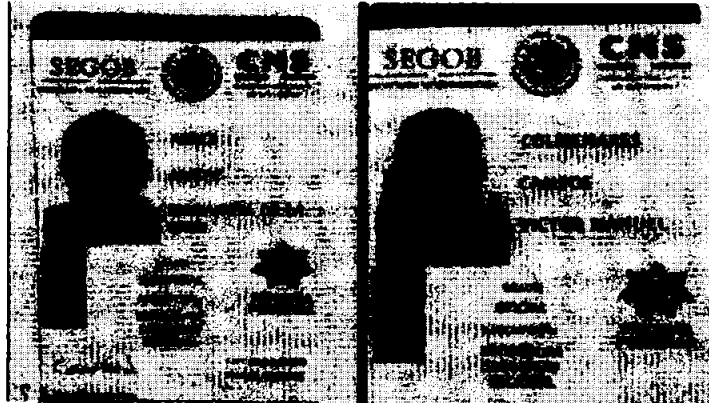
Buscar



Buscar



Testigo identifica a 7 policías federales que participaron la noche de Iguala: Univisión



Documentos internos de la base de la Policía Federal (PF), en Iguala, Guerrero, obtenidos de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la propia corporación a través de la Ley Federal de Transparencia, revelaron los nombres de los siete policías que actuaron en la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, ocurrida el 26 de septiembre de 2014.

Todo esto surgió en una investigación publicada por la cadena estadounidense Univisión, realizada por el periodista Ansel Hernández, con el apoyo del Programa de Periodismo de Investigación de la Universidad de California en Berkeley.

Los federales que participaron en estos hechos fueron el suboficial jefe de la base de la PF en Iguala, Luis Antonio Dorantes Macías, el subinspector José Carlos Hernández Romero; el oficial Víctor Manuel Colmenares Campos, el suboficial Efraím de la Cruz Pérez Arriaga; el oficial Arturo Gómez Gómez, el suboficial Marco Antonio Pérez Guzmán, y el suboficial Albino Ugalde Cámara.

Colmenares Campos y Pérez Arriaga son dos policías señalados como cómplices directos en la desaparición de 15 de los normalistas del autobús Estrella de Oro 1531, a la altura del Palacio de Justicia en Iguala, y según dice Univisión, dichos elementos fueron reconocidos por un testigo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

La semana pasada la Comisión reveló que un testigo vio directamente el momento en que policías municipales habrían agredido a los estudiantes en la autopista federal 95 y obligado a bajar del camión para luego subirlos a unidades de la policía municipal de Huetamo para llevarlos.

Además, la CNDH afirmó que dos federales estuvieron presentes y dejaron que ocurriera la acción ilegal en el tramo carretero que está bajo jurisdicción de la Federal. La CNDH dijo que el testigo pudo identificar plenamente a los dos federales, pero hasta ahora no se conocían sus nombres.

"Otros testigos de los hechos, entrevistados en septiembre de 2015, señalaron que a la altura del Palacio de Justicia vieron a federales apuntando sus armas contra los normalistas, ante decenas de autos que quedaron parados por el bloqueo hecho para detener, atacar y desaparecer a los estudiantes", señala la investigación de Hernández.

"El gobierno de México responsabiliza de los ataques de esa noche y la desaparición de los 43 normalistas al alcalde de Iguala, José Luis Abarca; a su esposa, María de los Angeles Pineda Villa; al grupo criminal Guerreros Unidos; y a policías municipales de Iguala y Cocula, cuyas declaraciones autoincriminatorias se han obtenido —en la mayoría de los casos— bajo presión tortura. Hasta ahora, se ha negado a investigar a la PF y al Ejército", recordó Univisión.

En lo que pareciera una acción de encubrimiento, indica el medio estadounidense, después de los hechos Colmenares y Pérez Arriaga fueron rápidamente transferidos a otras bases de la policía federal, en lugar de ser sometidos a investigación. El primero de ellos fue enviado a Tixtla y al segundo, a Tlalapa, ambos con tareas de vigilancia.

Según los documentos, Dorantes y Colmenares tienen un historial de indisciplina e irregularidades en la corporación. Subsecuentemente, a menos de un mes de la desaparición de los normalistas, Dorantes renunció a la PF, y ninguno de los dos, ni Colmenares Campos, ni Pérez Arriaga, han sido interrogados por la PGR, señala Univisión.

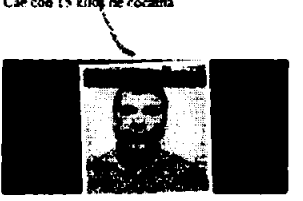
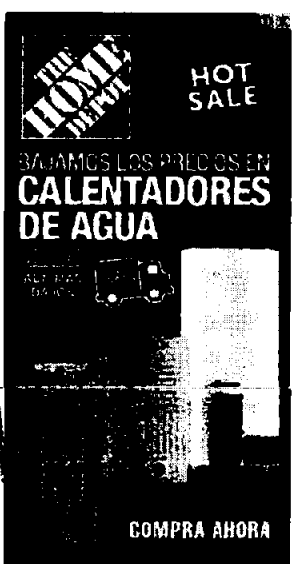
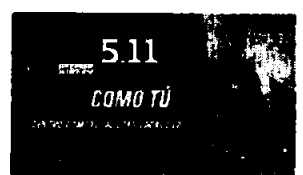
Así mismo, algunos de los siete federales mencionados desviaron al camión donde viajaban los jugadores de fútbol soccer del equipo Arripones de Chilpancingo, a la altura del Palacio Judicial de Iguala, mientras ocurría el ataque contra los normalistas.

"Y tras dejarlos ir, metros adelante fueron baleados con armas de grueso calibre, según la denuncia hecha por padres de los futbolistas a principios de marzo ante la Comisión especial de la Cámara de Diputados que investiga el caso Arripones", señala la investigación.

Univisión asegura que cuenta con pruebas documentales que demuestran que la base de la Policía Federal de Iguala vigiló a los normalistas de Ayotzinapa desde el 25 de septiembre, cuando llegaron a las inmediaciones de Iguala a hacer un primer botero.

"Y el 26 de septiembre, junto con el ejército y policía estatal, Colmenares Campos y otros federales vigilaron al camión Estrella de Oro 1531 desde las 8:00 de la tarde cuando los estudiantes llegaron a la caseta número 3 en la entrada de Iguala. Cuatro horas después en el Palacio de Justicia de ese autobús desaparecieron todos los normalistas", señala.

La noche del 26 de septiembre de 2014 en Iguala, cerca de cien estudiantes que viajaban en cinco camiones fueron succionados con armas de fuego, así como un camión de jugadores de fútbol que habría sido confundido con el camión donde viajaban los normalistas. Al final de esa noche, tres estudiantes y tres vecinos resultaron muertos, hubo más de 20 heridos y 43 estudiantes desaparecieron.





Buscar...



Buscar...



De acuerdo a la documentación recabada por el medio, la PF estaba en alerta por la presencia de normalistas desde al menos un día antes. En la tarjeta 1348/2014 fechada el 25 de septiembre, Dorantes informó a sus superiores que la corporación Federal vigió en la autopista Iguala-Mercado durante tres horas a 50 estudiantes de la normal que viajaban en un autobús Estrella de Oro.

La tarde del 26 de septiembre los estudiantes salieron de Ayotzinapa en dos camiones para ir a las inmediaciones de Iguala y secuestrar autobuses que iban a ser usados para la marcha del 2 de octubre en la Ciudad de México, en conmemoración de la masacre de Tlatelolco de 1968.

Cuando uno de los camiones llegó a la caseta número 3 en la entrada de Iguala, el Estrella de Oro 1531, comenzaron a ser tripulados. En la tarjeta informativa 02370, José Adame Bautista, coordinador operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, comunicó al titular de la SSP, Leonardo Vázquez, que a las 20:00 horas él se coordinó con Víctor Manuel Colmenares Campos y cinco policías federales más para monitorear a los normalistas que habían llegado en el autobús Estrella de oro 1531 con pretensiones de "secuestrar autobuses" y se quedaron ahí hasta que los normalistas se retiraron.

Según entrevistas previas hechas a estudiantes sobrevivientes, explicaron que se movieron de la caseta para dirigirse a la central de autobuses dentro de la ciudad de Iguala para rescatar a 10 compañeros que fueron encerrados en un camión por un chofer. Y fue ahí donde aprovecharon para secuestrar otros tres autobuses, sumando cinco en total.

Después de que la PF recibió esa información, elementos de esa corporación fueron vistos por diversos testigos en el Palacio de Justicia, incluyendo el testigo de la CNDH cuya declaración fue dada a conocer a principios de abril. Los policías municipales de Iguala declararon el 27 de septiembre que vieron a elementos de la federal en al menos dos buses secuestrados del crimen.

Según el testigo de la CNDH, en las inmediaciones del Palacio de Justicia hubo un diálogo entre los federales y policías municipales, quienes habían bajado a los normalistas del autobús Estrella de Oro 1531, el mismo camión que fue secuestrado por federales desde las ocho de la noche.

La CNDH señaló el 15 de abril pasado que los agentes federales "habrían consentido que de manera indiscriminada las Corporaciones policiales municipales operen en dicha zona de jurisdicción federal; además, asienten que los normalistas detenidos por la policía de Iguala sean llevados al territorio de un municipio diferente, contando con el consentimiento, convalidado por fedatos directamente relacionados al caso, dice *Univisión*, señala que Colmenares Campos y dos policías.

La **Comunidad de Derechos Humanos** denunció esa noche la PGR ya estaba enterada de los ataques, aunque por meses ha estado **investigación** no podían hacer nada al respecto.

A través de un oficio, el agente del ministerio público de la Federación, César Iván Páez, ordenó a Dorantes "investigar la veracidad" de la información sobre que "alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa se enfrentaron a balazos con elementos de la Policía Municipal de esta ciudad, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esta urbe, haciendo del conocimiento que dichos estudiantes tienen en su poder autobuses".

Pese a las tarjetas informativas, oficios y los señalamientos sobre la Policía Federal, seis de los siete elementos no fueron llamados a declarar por la PGR, sino hasta el 11 de mayo de 2015. Dorantes no declaró porque supuestamente no fue localizado, pues ya había renunciado a la corporación.

Colmenares Campos declaró físicamente ante la Procuraduría de acuerdo a la copia íntegra que se tiene de su declaración, así como documentos aleatorios que contradicen su versión. También Pérez Arizpe mintió en su declaración, de la cual el medio estadounidense también tiene copia, respecto a los horarios en que estuvieron en el operativo con la policía estatal y omitió decir que vigilaron a los normalistas. También mintió al decir que cuando llegaron al lugar donde ocurrió el ataque contra los jugadores les prestaron auxilio.

Según la tarjeta informativa No. 1364/2014 de la PF, Colmenares, Hernández, Gómez, Pérez Arizpe y Ugalde fueron los primeros en llegar tras el ataque contra los jugadores de fútbol en el que murieron tres personas.

Ver Vistas: 40.177

Comentarios

50 comentarios

28 comentarios

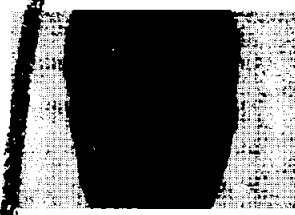
Ordenar por Más antiguos

http://zetatijuana.com

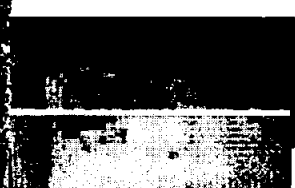
Lider de Los Chirris amenaza a ministro unguayo con...



Niños perdidos: acarreos y tumultos en calles del PRI



Familia denuncia privación de la libertad de "El Canche"



Asesinan a 4 en bar de Chilpancingo, mientras se iban a...

Barbariano ZETA - No gusta esta página - Compartir

Si el primero de tus amigos en recomendar que te gusta esto.



Semanario ZETA

El matador de toros Rodolfo Rodríguez "El Pana", murió la tarde de Jueves 02 de junio a causa de un paro cardíaco.



Testigo identifica a los federales que participaron en la desaparición de los 43 de Ayotzinapa

487

Documentos de la PF revelan los nombres de los siete policías que actuaron en la noche de Iguala. Al menos dos de ellos -Victor Colmenares Campos y Emmanuel de la Cruz Pérez Arizpe- participaron activamente en la desaparición de entre 15 y 20 normalistas del camión Estrella de Oro 1531.

La demanda de justicia en el caso de Ayotzinapa no cesa.

Foto: Miguel Tovar/LatinContent / Getty

Por: Univision 23 Abril 2016

A través de documentos internos de la base de la Policía Federal (PF) en Iguala se logró conocer el nombre de los siete policías federales que estuvieron en acción la noche en que desaparecieron los 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado mexicano de Guerrero.

Los federales en la noche de Iguala son: el suboficial jefe de la base de la PF en Iguala, Luis Antonio Dorantes Macías; el subinspector José Carlos Hernández Romero; el oficial Víctor Manuel Colmenares Campos; el suboficial Emmanuel de la Cruz Pérez Arizpe; el oficial Arturo Gómez Gómez; el suboficial Marco Antonio Pérez Guzmán; y el suboficial Alfonso Ugalde Camara.

Colmenares Campos y Pérez Arizpe son dos policías que fueron reconocidos por un testigo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) como cómplices directos en la desaparición de 15 o 20 normalistas del autobús Estrella de Oro 1531, a la altura del Palacio de Justicia en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014. Así lo confirmaron fuentes vinculadas a la investigación.

La semana pasada la Comisión reveló que un testigo vio directamente el momento en que policías municipales habrían agredido a los estudiantes en la autopista federal 95 y obligado a bajar del camión para luego subirlos a unidades de la policía municipal de Huitzucó para llevárselos. Afirmó que dos federales estuvieron presentes y dejaron que ocurriera la acción ilegal en el tramo carretero que está bajo jurisdicción de la Federal.

La CNDH dijo que el testigo pudo identificar plenamente a los dos federales, pero hasta ahora no se conocían sus nombres.

Otros testigos de los hechos, entrevistados en septiembre de 2015, señalaron que a la altura del Palacio de Justicia vieron a federales apuntando sus armas contra los normalistas, ante decenas de autos que quedaron parados por el bloqueo hecho para detener, atacar y desaparecer a los estudiantes.

- CIDH asegura que la investigación sobre Ayotzinapa “apenas comienza” (video)

En lo que pareciera una acción de encubrimiento, después de los hechos Colmenares y Pérez Arizpe fueron rápidamente trasferidos a otras bases de la policía federal, en lugar de ser sometidos a investigación. El primero de ellos fue enviado a Tlaxcala y al segundo, a Tlalnepantla, ambos con tareas de vigilancia.

De acuerdo a documentos obtenidos de la Secretaría de la Función Pública y de la Policía Federal a través de la Ley Federal de Transparencia, **Dorantes y Colmenares tienen un historial de indisciplina e irregularidades en la corporación.** Súbitamente, a menos de un mes de la desaparición de los normalistas. Dorantes renunció a la PF y nunca ha sido interrogado por la PGR.

Así mismo, **algunos de los siete federales mencionados detuvieron al camión donde viajaban los jugadores de soccer del equipo Avispones, a la altura del Palacio Judicial, mientras ocurría el ataque contra los normalistas. Y tras dejarlos ir, metros adelante fueron baleados con armas de grueso calibre, según la denuncia hecha por padres de los futbolistas a principios de marzo ante la Comisión especial de la Cámara de Diputados que investiga el caso Ayotzinapa.**

En la investigación periodística realizada se cuentan con pruebas documentales que demuestran que la base de la **Policía Federal de Iguala vigiló a los normalistas de Ayotzinapa desde el 25 de septiembre, cuando llegaron a las inmediaciones de Iguala a hacer un primer boteo. Y el 26 de septiembre, junto con el ejército y policía estatal,**

Colmenares Campos y otros federales vigilaron al camión Estrella de Oro 1531 desde las 8.00 de la tarde cuando los estudiantes llegaron a la caseta número 3 en la entrada de Iguala. Cuatro horas después en el Palacio de Justicia de ese autobús desaparecieron todos los normalistas.

499

La noche del 26 de septiembre de 2014 en Iguala, cerca de cien estudiantes que viajaban en cinco camiones fueron atacados con armas de fuego, así como un camión de jugadores de fútbol que habría sido confundido con el camión donde viajaban los normalistas. Al final de esa noche, tres estudiantes y tres vecinos resultaron muertos, hubo más de 20 heridos y 43 estudiantes desaparecieron.

- PGR usó tortura y sobornos para manipular la investigación del caso Ayotzinapa

Los federales vigilaron a los normalistas desde al menos un día antes

De acuerdo a la documentación de la **Comisión de la Verdad y la Justicia**, la policía federal estaba en alerta por la presencia de normalistas desde un día antes. En la tarjeta 1348/ 2014 fechada el 25 de septiembre, Dorantes informó a sus superiores que la PF vigiló en la autopista Iguala-Mezcala durante tres horas a 50 estudiantes de la normal que viajaban en un autobús Estrella de Oro.

“Por parte de esta estación Iguala se encuentra monitoreando a distancia el movimiento, para prevenir cualquier acto violento, de igual manera se solicita el apoyo y presencia de la policía estatal”, señaló Dorantes y luego informó que los normalistas se retiraron a las tres de la tarde.

“Acciones inmediatas: se mantiene personal de esta Estación pendiente en el tramo carretero en coordinación con autoridades estatales para llevar a cabo acciones preventivas”, señaló en una siguiente tarjeta.

La tarde del 26 de septiembre los estudiantes salieron de Ayotzinapa en dos camiones para ir a las inmediaciones de Iguala y secuestrar autobuses que iban a ser usados para la marcha del 2 de octubre en la Ciudad de México, en conmemoración de la masacre de Tlatelolco de 1968.

Cuando uno de los camiones llegó a la caseta número 3 en la entrada de Iguala, el Estrella de Oro 1531, comenzaron a ser vigilados. En la tarjeta informativa 02370, José Adame Bautista, coordinador operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, comunicó al titular de la SSP, Leonardo Vázquez, que a las 20:00 horas él se coordinó con Victor Manuel Colmenares Campos y cinco policías federales más para monitorear a los normalistas que habían llegado en el autobús Estrella de oro 1531 con pretensiones de “secuestrar autobuses” y se quedaron ahí hasta que los normalistas se retiraron.

Según entrevistas previas hechas a estudiantes sobrevivientes, explicaron que se movieron de la caseta para dirigirse a la central de autobuses dentro de la ciudad de Iguala para rescatar a 10 compañeros que fueron encerrados en un camión por un chofer. Y fue ahí donde aprovecharon para secuestrar otros tres autobuses, sumando cinco en total.

490

- Ombudsman: Policías federales estuvieron en el ataque a los 43 de Ayotzinapa

Los mexicanos no creen en las versiones del Gobierno.

De acuerdo a las nuevas pruebas documentales, a las 21:55 horas el C4 de Iguala informó a la base de la PF en Iguala, a través del policía Erik Nazario Hernández, que “los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa a bordo de dos autobuses de la empresa Estrella de oro ocasionaron disturbios en la calle Juan N Alvarez y sobre la avenida periférico de esta ciudad contra elementos de la Policía Preventiva Municipal”, como señala la tarjeta informativa 1369/2014 titulada “disturbios por estudiantes de Ayotzinapa en la ciudad”.

Después de que la PF recibió esa información, elementos de esa corporación fueron vistos por diversos testigos en el Palacio de Justicia, incluyendo el testigo de la CNDH cuya declaración fue dada a conocer a principios de abril.

Dos policías municipales de Iguala declararon el 27 de septiembre que vieron a elementos de la federal en al menos una de las escenas del crimen.

“(…) Atraveso mi unidad sobre el periférico para dar seguridad y fue que permanecí varios minutos escuchando que solicitaban el apoyo por el puente del chipote donde se encuentra el Palacio de Justicia enfrente, por lo que indico a mis compañeros que nos fuéramos a la patrulla para trasladarnos a brindar el apoyo al puente del chipote y al llegar a dicho lugar hice lo mismo dar seguridad a la retaguardia semi atravesando la unidad y me percaté que había varias patrullas entre cinco o seis patrullas... y de ahí me percate que llegaron dos patrullas de la federal de caminos, así como una patrulla de la policía ministerial”, declaró ante la Fiscalía General de Guerrero Alejandro Andrade de la Cruz, quien dijo iba a bordo de la patrulla 28.

“(…) No recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando pidieron el auxilio para que nos trasladáramos frente al Palacio de Justicia ubicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante Alejandro Andrade de la Cruz (que) le habían reportado una riña y al llegar a este lugar, ya no había casi nadie encontramos una patrulla de la Policía Federal, después nos retiramos a hacer recorrido”, afirmó Nicolás Delgado Arellano, quien también iba en la patrulla 28.

“(Los estudiantes) no refieren expresamente que hayan visto disparar a policías federales, pero si estaban ahí, había presencia de policías federales, ¡había!, eso es claro, lo tienen muy presente”, afirmó Vidulfo Rosales, abogado de los normalistas y los padres de los 43 desaparecidos en entrevista realizada el 21 de marzo de 2015.

- Fiscalía difunde más información sobre los 43 de Ayotzinapa

Según el testigo de la CNDH, en las inmediaciones del Palacio de Justicia hubo un diálogo entre los federales y policías municipales, quienes habían bajado a los normalistas del autobús Estrella de Oro 1531, el mismo camión vigilado por federales desde las ocho de la noche.

“Allá, atrás chingaron a un compañero, se los van a llevar a Huitzucó, allá que el patrón decida que va hacer con ellos”, **habría dicho un elemento de la policía municipal de Iguala a los dos federales** mientras los estudiantes eran subidos a patrullas de la policía municipal de Huitzucó.

“¡Ah! ok, ok, está bien”, respondieron, **mientras vieron cómo se llevaban a los estudiantes.**

La CNDH **señala el 15 de abril pasado que los agentes federales “habrían consentido que de manera indiscriminada dos corporaciones policiales municipales operen en dicha zona de jurisdicción federal; además, asienten que los normalistas detenidos por la policía de Iguala sean llevados al territorio de un municipio diferente, contando con el auxilio de una policía que actúa fuera de su demarcación, como es el caso de la de Huitzucó”.**

La información, confirmada por fuentes directamente relacionadas al caso, **señala que Colmenares Carbón y Pérez Arizpe son esos dos policías.**

El Estado mexicano aceptó trabajar con la CIDH en la investigación del caso de los 43 normalistas desaparecidos en Iguala, Guerrero.

También se descubrió que a las 10.55 de esa noche la PGR ya estaba enterada de los ataques, aunque por meses ha dicho que no y que no podían hacer nada al respecto. A través de un oficio, el agente del ministerio público de la Federación, César Iván Pilares, ordenó a Dorantes “investigar la veracidad” de la información sobre que “alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa se enfrentaron a balazos con elementos de la Policía Municipal de esta ciudad, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esta urbe, haciendo del conocimiento que dichos estudiantes tienen en su poder autobuses”.

- Presidente de CIDH: Usar las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad aumenta la violencia en México

Declaraciones falsas

Pese a las tarjetas informativas, oficios y los señalamientos sobre la Policía Federal, **seis de los siete elementos no fueron llamados a declarar por la PGR sino hasta el 11 de mayo de 2015. Dorantes no declaró porque supuestamente no fue localizado, pues ya había renunciado a la corporación.**

491

Colmenares Campos declaró falsamente ante la Procuraduría de acuerdo a la copia íntegra que se tiene de su declaración, así como documentos aleatorios que contradicen su versión. Dijo que el 26 de septiembre, durante el turno de las 3.00 de la tarde hasta las 11.00 de la noche, estuvo junto con Pérez Arizpe en la patrulla 09908, y señaló le tocó hacer vigilancia en el tramo carretero Puente de Ixtla-Iguala.

496

En su declaración admitió haber participado en un operativo con la policía estatal junto con Pérez Arizpe y otros elementos, pero mintió sobre la hora y omitió decir que vigilaron a los normalistas, como lo afirma Adame Bautista en la ficha informativa referida.

Colmenares Campos dijo que mientras hacían su patrullaje, entre las 10.15 y las 10.30 de la noche, les llamó Dorantes para ordenarles ir a la base de la PF ubicada sobre la carretera 95 en la entrada de Iguala. De acuerdo al mapa carretero, pudieron haber pasado por el Palacio Judicial en el tiempo en que el testigo de la CNDH los ubica.

CIDH con familiares de desaparecidos unidos en Los Otros Desaparecidos de Iguala, tomando testimonio

Al dar su testimonio, Colmenares Campo no mencionó su participación en el incidente. Dijo que, ya en la estación, Dorantes les ordenó ir al Palacio Municipal a entrevistarse con Felipe Flores, jefe de la policía municipal de Iguala, para investigar sobre la balacera alertada por la PGR.

Colmenares Campo también afirmó que habló con el jefe policiaco quien, según su versión, le dijo que hubo detonaciones de arma de fuego en el centro de Iguala y que cuando los municipales acudieron al lugar fueron agredidos por los normalistas, "viajando éstos a bordo de un autobús Estrella de Oro, iniciando una persecución que terminó frente al palacio judicial, el cual se encuentra ubicado en carretera nacional: Cuernavaca-Chilpancingo (tramo municipal) dejando abandonado dicho autobús en el lugar" tal y como lo escribió en una tarjeta informativa de la cual se tiene copia, sin mencionar que habría estado en el lugar.

Pero también mintió en ese punto. La ubicación del Palacio de Justicia se encuentra ya dentro del perímetro de jurisdicción de la PF.

En las declaraciones rendidas por militares del 27 Batallón de Infantería ante la PGR en diciembre de 2014, uno de ellos afirmó que, pasada la medianoche, vieron cómo la empresa Grúas Nava remolcó el Estrella de Oro 1531 que se encontraba cerca del Palacio de Justicia. Según documentos de SCT obtenidos para este reporte, Grúas Nava opera en el tramo bajo la jurisdicción de la PF y esta corporación es quien debe ordenar a dicha empresa mover los vehículos incidentados.

En Iguala se acudió directamente a Grúas Nava, ubicada muy cerca de palacio de Justicia para preguntar sobre el camión Estrella de Oro 1531. El señor Nava, encargado de la empresa, visiblemente asustado, dijo que ellos no habían laborado esa noche y que había que preguntar a la PF cómo y adónde se llevaron el autobús. Pero según el rol de grúas

entregado por la SCT, del cual se tiene copia, esa noche sí le tocó el turno a grúas Nava.

493

Colmenares declaró que después de hablar con Flores regresaron a la comandancia y pasadas las doce de la noche salieron seis elementos hacia donde fue el ataque contra los jugadores de Los Avispones, en las patrullas 9908, 11744, 11740 y 9910. Al lugar también llegó Dorantes en la patrulla 11742 y después arribó el subprocurador de Guerrero, Ricardo Martínez, con dos asistentes. Colmenares afirma que una vez en el lugar, dio seguridad perimetral.

Pérez Arizpe en su declaración, de la cual también se tiene copia, también mintió en los horarios en que estuvieron en el operativo con la policía estatal y omitió decir que vigilaron a los normalistas. También mintió al decir que cuando llegaron al lugar donde ocurrió el ataque contra los jugadores les prestaron auxilio.

Según la tarjeta informativa No. 1364/2014 de la PF, Colmenares, Hernández, Gómez, Pérez Arizpe y Dorantes fueron los primeros en llegar tras el ataque contra los jugadores de fútbol en el que murieron tres personas.

Pérez Arizpe declaró que al llegar al incidente cerca del cruce con Santa Teresa "se les brindó seguridad y se solicitaron los servicios de emergencia". De acuerdo a la información de la Cruz Roja fue un taxista quien llamó a la ambulancia.

"Estaba lloviendo y ni los elementos del Ejército ni de la Policía Federal les habían brindado apoyo (a las víctimas)", afirmó un funcionario del gobierno de Guerrero que esa noche acompañaba al subprocurador Ricardo Martínez Chávez, en un testimonio ofrecido el 29 de octubre de 2014.

En las declaraciones rendidas por Colmenares Campos y Pérez Arizpe, la PGR no les formuló ni una sola pregunta.

- Fiscalía niega fragmentación del expediente del caso Iguala

Negro historial y sanciones

A través de la Ley de Transparencia se obtuvo el historial de arrestos y sanciones de Colmenares Campos y Dorantes archivado tanto de la Secretaría de la Función Pública como por la propia Policía Federal. En un principio, la PF se negó a entregarlos, pero el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) los obligó a hacerlo.

Colmenares fue dado de alta en la Policía Federal de Caminos en 1987 por órdenes del comandante Enrique Harari Garduño, quien fue detenido en el año 2000 acusado de presuntos vínculos con la delincuencia organizada. Desde entonces acumuló decenas de arrestos de horas y días, e incluso investigaciones ordenadas por la Auditoría Superior de la

federación en su paso por Baja California Norte, Texcoco y en la propia base de la PF en Iguala.

219 41

Entre las muchas faltas cometidas en su trabajo como policía, está el no presentarse a sus servicios, fallas operativas, no elaborar partes informativos, abandono de su puesto de trabajo, desobediencia, falta de supervisión del personal a su cargo, no entregar sus armas al terminar sus servicios, utilizar su vehículo particular sin placas, “haber hecho mal uso del radiotransmisor en servicios de seguridad y vigilancia”, “relajar la disciplina en oficinas” y “participar en conato de bronca en centro de vicio, resultando daños al establecimiento”.

En 2003, cuando estaba adscrito a Texcoco, el órgano interno de control de la Policía Federal inició un procedimiento en su contra. Se le acusó de sustraer de la carpeta de novedades la licencia médica de un policía federal y de alterar el documento “imprimiendo la leyenda VIH (sida) en el rubro de diagnóstico” de dicho compañero, exigiendo a otros policías testigos, “no mencionar nada al respecto a nadie”. Como consecuencia, fue suspendido del cargo por 30 días.

En 2014, estando ya en la base de Iguala, la Auditoría Superior de la Federación detectó en una revisión en el desempeño del “Apoyo en política migratoria” de la PF y **descubrió irregularidades en la actuación de Colmenares y otros cuatro federales. Se les acusó de abuso de autoridad y uso indebido de atribuciones al haber detenido ilegalmente a una persona de Ecuador en las inmediaciones del estado de Morelos sin tener autoridad para hacerlo, para después ponerlo a disposición del Instituto Nacional de Migración.**

La PF lo protegió a él y a sus compañeros y el 9 de septiembre de 2014, unos días antes de la desaparición de los normalistas en el cual participó, fue absuelto por el Órgano Interno de Control de la PF.

Dorantes también tiene faltas en su carrera policial como “falta en el desempeño de su servicio de guardia”, “no rendir novedades”, “no llenar correctamente el libro de control de vales de gasolina”, faltar a sus servicios, no hacer su trabajo y omitir consultar el banco de datos de vehículos robados, no cumplir con las órdenes de servicio y omitir la revisión de vehículos que transportan productos y derivados del petróleo, “relajar la disciplina dentro de las instalaciones de la comisaría”.

Después de los hechos en Iguala el 23 de octubre de 2014 presentó su renuncia a la PF con carácter “irrevocable”.

El gobierno de México responsabiliza de los ataques de esa noche y la desaparición de los 43 normalistas al alcalde de Iguala, José Luis Abarca; a su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa; al grupo criminal Guerreros Unidos; y a policías municipales de Iguala y Cocula, cuyas declaraciones autoincriminatorias se han obtenido –en la mayoría de los casos- bajo presunta tortura. Hasta ahora, se ha negado a investigar a la PF y al Ejército.

Por Anabel Hernández, Univision. Esta investigación fue realizada con el apoyo del Programa de Periodismo de Investigación de la Universidad de California en Berkeley.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL DE SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

496

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con once minutos del día seis de junio de dos mil dieciséis.

- - - El suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia:-

- - - Comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED], Suboficial de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación criminal de la Procuraduría General de la Republica, identificándose con la credencial oficial expedida a su favor por dicha institución con número de credencial [REDACTED] identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del portador, del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregada a las presentes constancias, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED] años de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED] [REDACTED], estado civil [REDACTED], originario de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] de ocupación [REDACTED], con una antigüedad [REDACTED] [REDACTED] número telefónico [REDACTED], con domicilio ubicado [REDACTED]

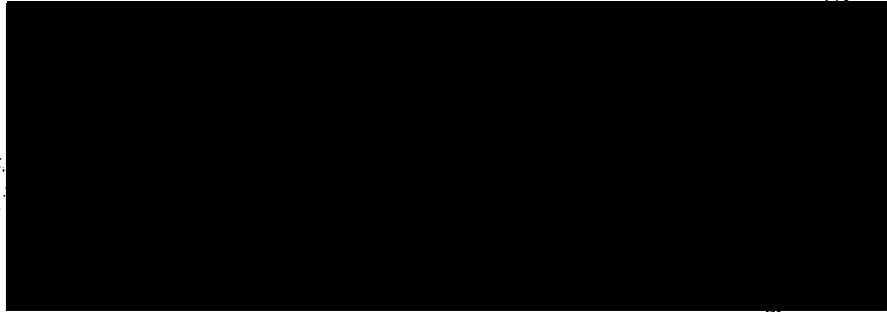
mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia.

DECLARA

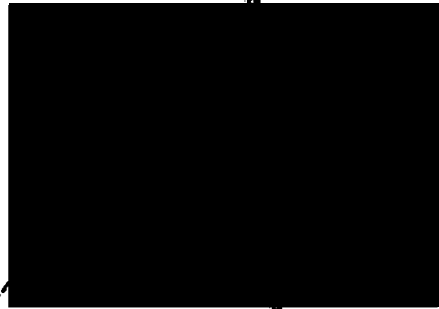
- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el parte policial total solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio SDHPDSC/OI/680/2016; parte policial que suscribí en compañía de [REDACTED], de fecha seis de Junio de dos mil dieciséis, con número de folio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10315/2016, constante de ochenta y siete fojas útiles, impresas solo el anverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de

conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar. 4197

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.



DE LA
echos
cios a la
gación



PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

498

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REC. C.U.R.P. FOLIO

[Redacted area]

[Redacted area]

[Redacted area]

DE LA RE. SUBOFICIAL. VIGENCIA 2016 PRIMER SEMESTRE. POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

DR. OSCAR GABRIEL MORRIGUA DE CÁMERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

LIC. HUMBERTO ANTONIO BIVERA ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución. FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2016

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego Autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por el Secretario de la Defensa Nacional mediante Oficio No. 52/12460 de fecha 22 de octubre de 2015.

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. ---

--- El que suscribe licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

ACUERDO DE RECEPCIÓN

OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016

--- En la Ciudad de México, siendo las **doce horas catorce minutos del día seis de junio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Procedo a dictar el siguiente -----

ACUERDO -----

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016**, del cuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Suboficial [REDACTED] a [REDACTED] Suboficial [REDACTED] [REDACTED] y el Suboficial [REDACTED], de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual dan cumplimiento al mandamiento ministerial **SDHPDSC/OI/1314/2016**. -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016**, del cuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por los Policías Federales Ministeriales Suboficial Rigoberto Barajas Cortes, Suboficial [REDACTED] y el Suboficial [REDACTED], de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Agencia de Investigación Criminal, documento constante en treinta y tres fojas útiles; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

DAMOS FE -----

[REDACTED]

DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



01560



Sci

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



RECIBIDO

00 JUN 2016

PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016.
CIUDAD DE MÉXICO A 04 JUNIO DE 2016.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Instalación del Congreso Constituyente"

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE:**

AL DEL [REDACTED]
Por medio de la presente y en atención a su oficio (SDHPDSC/OI/1314/2016) que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita una investigación urgente y confidencial respecto de las personas que se enlistan a continuación:

- A) [REDACTED]
- B) [REDACTED]
- C) [REDACTED]
- D) [REDACTED]
- E) [REDACTED]
- F) [REDACTED]

Al respecto los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado se realizó una consulta en los medios electrónicos a los que tenemos acceso (internet); obteniéndose registros coincidentes de las personas que responden a los nombres de [REDACTED] la persona [REDACTED] ya que fuentes de información abierta publicaron en el mes marzo del año 2016 que se encontraron mantas en diferentes puntos de la ciudad de Iguala en las que se señalan los nombres de las personas de interés; anexando al presente informe impresión simple de las notas periodísticas consultadas.

Ante este orden de ideas se realizó una solicitud de información a las bases de datos con que cuenta esta Dirección General en donde se obtuvieron registros coincidentes y de los cuales no se descarta la existencia de homónimos de los CC. [REDACTED] quienes en el mes de en enero de 2016 participaron en el municipio de Iguala de la Independencia, desempeñándose [REDACTED] as [REDACTED] de efectuar labores de Prevención Disuasión y Persuasión del Delito; anexando al presente informe impresión simple de la información obtenida.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



sc2

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

Así mismo se ingresó solicitud de información dirigida al Director de Catastro del municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero en donde señala mediante oficio número 098/16 que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo con el que cuenta la Dirección a su cargo no se encontraron registradas las personas que responden a los nombres de [redacted]; anexando al presente informe el oficio de referencia.

De igual forma se ingresó solicitud de información dirigida al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero en donde señala mediante oficio SF/SI/DGR/CV/2648/2016 de fecha 23 de Mayo de 2016; que de acuerdo a la consulta realizada al [redacted] no se encontraron registros a nombre de las personas que responden a los nombres [redacted]; anexando al presente informe el oficio de referencia.

Continuando con la investigación se ingresaron solicitudes de información respecto a los registros de las personas que responden a los nombres de [redacted] dirigidas al C. Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social, al C. Fiscal General del Estado de Guerrero, al C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al C. Director de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Guerrero; estando a la espera de recibir la información solicitada; anexando al presente informe impresión simple de las solicitudes referidas.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos de la ley.

Respetuosamente
[redacted] Policias Federales

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

Martes 31 de Mayo de 2016

Guerrero, México

Etiqueta: Dejan narcomantas

Cuelgan tres narcomantas en Iguala; señalan nexos de la PF con el cartel Guerreros Unidos

La mañana de este jueves fueron colocadas tres narcomantas en diferentes puntos de la ciudad de Iguala, en las cuales el grupo autodenominado Los Espartanos advierte de un "toque de queda" en la ciudad y señala una lista de personas y agentes de la Policía Federal que dice que están vinculados al grupo delincuenciales Guerreros Unidos, y contra ellos declaran una guerra y el inicio de una "limpia". Entre las 7:00 y las 8:00 de la mañana de ayer, fueron halladas las tres narcomantas de unos 3 metros de largo por 2 de ancho, y con el mismo texto de 33 líneas en colores negro, rojo y azul, una de ellas en la reja de la comisaría ejidal, en la calle Miguel Hidalgo de la colonia Perpetuo Socorro, al norte de la ciudad, la cual es presidida por Cirilo Taboada Salgado. Otra narcomanta fue encontrada en la barda de la escuela primaria Revolución Mexicana, cerca de la Alameda, al poniente de la ciudad, y la tercera en la reja de la entrada de la escuela secundaria número 3, Jesús Reyes Heróles, en la avenida Del Estudiante, al oriente de Iguala. A los tres puntos llegaron efectivos de la Policía Federal, Estatal y soldados del Ejército que retiraron las mantas para después ponerlas a disposición de la agencia del Ministerio Público. En el texto se leía tal cual: "Atención. Atención: se declara focos rojos, toque de queda para gente de Iguala, no queremos gente inocente muerta ya que le declaramos la guerra totalmente a los siguientes cárteles: Los Rojos, Guerreros Unidos, Familia Michoacana, la Sierra Unida, al gobierno y a todo aquel que quiera entrar a Iguala, hijos de su puta madre, esta plaza ya tiene dueño, la guerra está declarada para toda su gente de Guerreros Unidos, y para los que ya no están con ellos también los mataré, muerte como la escoria que son al que no se alinee, ya sea el gobierno, a los que quiebren su honor y traición a su patria, a los que juraron lealtad a la bandera y andan mal, con su traje le daremos con todo porque ya estamos hartos que anden con sus putas perras mamas". En el amplio texto también se advierte de una limpia: "le declaramos la guerra a todos, no descansaremos

hasta ver limpia la ciudad, les ofrezco una disculpa a los ciudadanos de Iguala por esta bola de violencia que va a empezar pero hay tanta delincuencia que se lleva a gente inocente y su confianza con el gobierno, y además de la delincuencia, después el gobierno te desaparece como si fueras nada, nosotros un día confiamos en nuestro gobierno, en nuestro país, pero la fe se fue cuando se llevaron a nuestra familia". "Pero me di cuenta que para vivir en paz hay que hacer la guerra, sólo necesitamos confiar en Dios porque él es quien sólo nos puede juzgar, así que agárrense a toda esa puta gente pendeja somos (gallos jugados) que sabemos enfrentar nuestro destino y si lo hacemos es porque ya estamos hartos de tanta mamada de esta gente que sólo lo que hacen es causar daños, pánico al pueblo, el dolor que nosotros pasamos no queremos que les pase, y que quede claro que no somos una organización somos Los Espartanos, pura gente de arre, dispuesta a matar por su gente, por el pueblo, después de la tormenta viene la calma", se lee en el largo texto.

Scil

Denuncian vínculos de policías federales con la delincuencia

En las narcomantas dan a conocer a personas y supuestos agentes federales presuntamente vinculados con la organización Guerreros Unidos. En el texto se lee: "Por eso se limpia, esto va para la gente de Los Tilos, quienes le pagan una buena cantidad a los federales de los siguientes números de patrullas, #17221, #17222, #17218, #17219, #17220, #17224, #17225 donde anda el comandante Tecla, los cuales cargan a uno apodado La Marranita, quien se llama Víctor Manuel Lara y a otros quienes los hacen pasar como testigos protegidos, los nombres de quienes andan en esas patrullas son: Gerardo Rosales Domínguez, Juan Díaz Huerta, Sergio Ayala Mondragón, Alberto García Salgado, quienes destacan como policías federales quienes protegen a los Cuernos Humanos, a ver si así como protegen a esos mierdas pueden proteger a su familia".

Y el mensaje continúa diciendo que están muertos, El Chuky, El 9, El Guacho, Andrey, Cirilio Taboada, Pechugas, El chango, El Cuate, El Chimuelo, El Chivo. La Mary, Carlos Segura, Humberto Velázquez, Julio Velázquez, a los vendedores de droga, halcones, a las organizaciones de los vehículos comerciales y todo aquel involucrado con estos ratas, secuestradores, extorsionadores, chismosos, hocicones, a los que andan robando, asaltando, y todo aquel que quebrante el orden, todos están ya ubicados y los que no pronto lo estarán, espero que le atoren bola de niñas, al fin y al cabo pa' morir nacimos, la ley es matar o morir". Y advierten también que harán una "limpia" en Taxco, Ixtapan de la Sal, Mezcala, Teloloapan, Apaxtla y Balsas y que están en Chilpancingo. México. DF, Puebla y Cuernavaca y "pronto estaremos limpiando como lo vamos haciendo, los hechos enseñan más que las palabras, así que no olviden pendejos, ya estamos aquí y de aquí no nos sacan... así que listos para la guerra putos. Att: Los Espartanos". concluye el texto. Publicado el 25 de Marzo de 2016 25 de Marzo de 2016 Autor *Categorías Guerrero Etiquetas acusan a la PF, Dejan narcomantas, En la comisaría ejidal y escuelas, Guerrero, Iguala, Los Espartanos, México

<http://suracapulco.mx>

jueves, 24 de marzo de 2016

FOTO Dejan NARCOMANTA los "Espartanos" NUEVO narcogrupo en Acapulco

19:26 1 comment

Enviar esto por correo electrónico BlogThis! Compartir en Twitter Compartir en Facebook



Dejan **narcomanta** en zona de Acapulco, aparentemente un nuevo grupo de sicarios autodenominados "**Espartanos**", con un texto extenso que a continuación reproducimos:

"Nosotros un día confiamos en nuestro gobierno de nuestro país, pero la fe se fue cuando levantaron a nuestra familia, pero me di cuenta que para vivir hay que hacer la guerra, solo necesitamos confiar en dios, pero él es quien nos puede juzgar, así que agárrense a toda esa puta gente pendeja, somos gallos jugados que sabemos enfrentarnos a nuestro destino y si lo hacemos es porque ya entramos, estamos hartos de esas mamadas de esa gente que solo hacen, es causar daños, pánico al pueblo, el dolor que nosotros pasamos y no queremos que les pase, que quede claro, no somos una organización, somos Los Espartanos, para que la gente esté dispuesta a matarse por su gente y por su pueblo, después de la tormenta viene a calma por eso empieza la limpia, esto va para la gente de **Los Nilos**, quienes les pagan una buena cantidad a los federales", se lee en el texto.

Y más adelante de agrega: "los siguientes números son de la #12218, #17218 #17219 #17220 #17221 #17222 #17224 y #17225, estas patrullas son donde andan Gerardo, el comandante "**El Tecla**", los cuales cargan a uno apodado "**La Marranita**" que se llama Víctor Mandes, quienes los hacen pasar como testigos protegidos, los nombres de quienes andan en estas patrullas son, Gerardo Rosales Domínguez, Juan Díaz Huerta, Sergio Alan Mondragón, Alberto Santiago Cruz, Antonio García Salgado, quienes andan como policías federales, quienes protegen a los **Guerreros Unidos**, a ver si así como protegen a esos mierdas, a los vende drogas, a los halcones, a las organizaciones de los vehículos, a comerciales y a todo aquel involucrado con estas ratas, extorsionadores, secuestradores, chismes, ozicones y todo aquel que anden robando y asaltando, que abriente el orden, todos

506

están ya ubicados y los que no pronto lo estarán, espero bola de niñas al fin y al cabo que para morir nacimos, ya la ley es matar o morir".

607

El mensaje está firmado por "Los Espartanos" y dirigido también a la ciudadanía de Taxco, Ixtapan de la Sal, Mezcala, Teloloapan, Apaxtla y Cocula.

"Cuando sientan la verga pronto estaremos en Chilpancingo Guerrero, México, DF, Puebla y Cuernavaca, pronto estaremos limpiando como lo vamos haciendo con hechos y con señas, más que palabras, así que no olviden pendejos, ya estamos aquí y de aquí nos sacan verga, así que listos para la guerra putos",

<http://www.notinfomex.com>



URIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

**Declaran "Los Espartanos" la guerra a
cárteles y advierten toque de queda**

508

Agencias

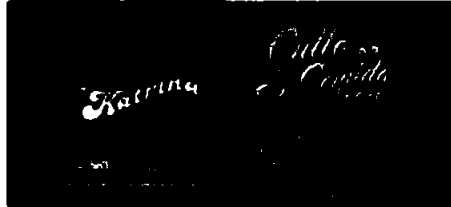
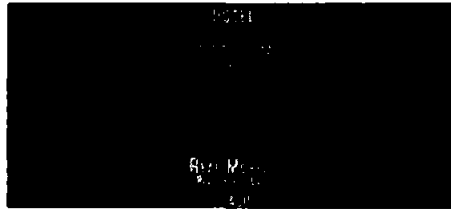
A través de mantas colocadas en diferentes puntos de la ciudad, y cartulinas junto a los cuerpos de sus víctimas ejecutadas, el autodenominado grupo "Los Espartanos" declara la guerra a distintos cárteles y advierte toque de queda en Iguala. (Foto: EDDLTL).

Durante la noche de miércoles y madrugada del jueves pasado fueron colocadas tres narcomantas en diferentes puntos de la ciudad de Iguala, en las cuales el grupo autodenominado "Los Espartanos" advierte de un "toque de queda" en la ciudad y señala una lista de personas y agentes de la Policía Federal a los que acusan de estar vinculados al grupo delincuenciales Guerreros Unidos, y contra ellos declaran una guerra y el inicio de una "limpia".

<http://eldiariodelatande1.blogspot.com>

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE

- CHILPANCINGO
- SOCIALES



509

ANTE OLVIDO GUBERNAMENTAL, BRUTAL VIOLENCIA EN IGUALA

Publicado en **noticias**



Iguala, Gro.- Ante el olvido gubernamental luego de un año en el que Iguala estuvo repleto de Gendarmes tras la masacre y desaparición de estudiantes registrada el 26 de septiembre de 2014, la violencia se ha reanudado con la llegada de un nuevo grupo criminal que pretende "adueñarse de la plaza".

En las últimas 12 horas, entre la noche del miércoles y madrugada de este jueves, en plena "Semana Santa", dos hombres fueron asesinados y otro resultó herido en diferentes ataques armados. En uno de los hechos, el ataque fue con granada.

En tanto, aparecieron dos narcomantas con las que el grupo que se adjudica los ataques advierte de más violencia e intenta imponer un toque de queda en la ciudad.

Los hechos

El primer hecho se registró en un sitio de taxis ubicado sobre la calle Huerto, esquina con Galeana, justo afuera de la central de autobuses "Estrella Blanca", frente del mercado municipal "Adrián Castrejón". Aquí, hombres armados atacaron a balazos al menos dos de los vehículos del servicio público dejando como saldo un taxista muerto y otro herido.

Junto al cadáver, los sicarios del grupo recién llegado que se hace llamar "Los Espartanos", se dio el tiempo de dejar un narco mensaje.

Este hecho se registró cerca de las 19:00 horas. Ciudadanos reportaron a las autoridades, por lo que llegaron elementos de la Policía Federal y Estatal solo para acordonar la zona y brindar seguridad a los peritos y el Ministerio Público que realizaron las primeras diligencias.

Así, mientras la víctima mortal fue llevada al Servicio Médico Forense (SEMEFO), el herido fue llevado a un hospital por paramédicos de Protección Civil.

El texto del mensaje dejado en el sitio sobre una cartulina, no se apreciaba por las manchas de sangre que le salpicaron.

El ejecutado fue identificado como David Franco Wences, de 26 años de edad, y el herido se identificó como Domingo Espinoza de la Cruz, de 67 años.

Horas más tarde, cerca de las 23:00 horas se reportó a las autoridades mediante una llamada al número de emergencias 066, que hombres armados habían irrumpido en un domicilio ubicado en la colonia Fernando Amador y habían disparado contra una persona.

Elementos policíacos se trasladaron al lugar pero al llegar solo encontraron dentro del domicilio, un hombre tirado y privado de la vida por arma de fuego, quien fue identificado como Jaime Núñez Jiménez.

Durante los primeros minutos de este jueves, una familia alertó a las autoridades sobre un ataque con granada en su domicilio.

Indicaron que una persona desconocida que se transportaba en motocicleta, había arrojado dentro de su vivienda una granada de fragmentación, pero no estalló.

Los hechos se registraron en la calle Chabacano de la colonia Juan N. Álvarez, donde más tarde acudieron elementos seguridad de diferentes corporaciones, para desactivar el artefacto explosivo.

La familia mostró a las autoridades un video de la cámara de seguridad que tienen afuera de la vivienda, donde se observa a un solitario sujeto que se transporta en motocicleta, quien se detiene frente a la vivienda, saca un objeto de su ropa y la arroja al interior del domicilio.

En otro hecho, cerca de las 03:00 horas de este jueves se reportó a las autoridades mediante una llamada anónima al número de emergencias 066, el hallazgo de una narcomanta colgada de una barda, a un costado de la escuela primaria "Revolución Mexicana", cerca de la base de Bomberos.

SIC

Agentes policiacos se trasladaron hasta el lugar y confirmaron el hallazgo del mensaje plasmado en una manta cuyo mensaje no fue revelado. Solo se sabe que está firmada por el nuevo grupo delictivo llamado "Los Espartanos".

S 11

Más tarde otra narcomanta fue localizada en la Comisaría Ejidal, firmada por el mismo grupo. Las autoridades tampoco revelaron en mensaje pero, antes del amanecer se supo que en las mantas se anunció un toque de queda.

"Atención atención se declara foco rojo. Toque de queda para toda la gente de Iguala, no queremos gente inocente muerta, ya que le declaramos la guerra totalmente a los siguientes carteles, Guerreros Unidos, Los Rojos, Familia Michoacana, Sierra Unida del Gobierno y a todo aquel que quiera entrar a todo Iguala hijos de su puta madre, esta plaza ya tiene dueño", señala la primera parte del texto.

Y luego se agrega: "la guerra está declarada para toda su gente de Guerrero Unidos y para los que ya no están con ellos, los mataré, muerte como la escoria que son, el que no se alinee, ya se el gobierno a los que quieren su honor y traicionen su patria, a los que juran lealtad a la bandera y andan con sus trajes, daremos con todo porque estamos hartos de que anden con su putas perras mamadas, les declaramos la guerra a todos y no descansaremos hasta ver limpia la ciudad, les ofrezco una disculpa a los ciudadanos de Iguala por esta bola de violencia que va a empezar, pero hay tanta delincuencia que se lleva a gente inocente y su confianza es en el gobierno y demoras a la delincuencia después el gobierno te desaparece como si fueras nada".

"Nosotros un día confiamos en nuestro gobierno de nuestro país, pero la fe se fue cuando levantaron a nuestra familia, pero me di cuenta que para vivir hay que hacer la guerra, solo necesitamos confiar en dios, pero él es quien nos puede juzgar, así que agárrense a toda esa puta gente pendeja, somos gallos jugados que sabemos enfrentarnos a nuestro destino y si lo hacemos es porque ya entramos, estamos hartos de esas mamadas de esa gente que solo hacen, es causar daños, pánico al pueblo, el dolor que nosotros pasamos y no queremos que les pase, que quede claro, no somos una organización, somos Los Espartanos, para que la gente esté dispuesta a matarse por su gente y por su pueblo, después de la tormenta viene a calma por eso empieza la limpia, esto va para la gente de Los Nilos, quienes les pagan una buena cantidad a los federales", se lee en el texto.

Y más adelante de agrega: "los siguientes números son de la #12218, #17218 #17219 #17220 #17221 #17222 #17224 y #17225, estas patrullas son donde andan Gerardo, el comandante "El Tecla". los cuales cargan a uno apodado "La Marranita" que se llama Víctor Mandes, quienes los hacen pasar como testigos protegidos, los nombres de quienes andan en estas patrullas son, Gerardo Rosales Domínguez, Juan Días Huerta, Sergio Alan Mondragón, Alberto Santiago Cruz, Antonio García Salgado, quienes andan como policías federales, quienes protegen a los

Guerreros Unidos, a ver si así como protegen a esos mierdas, a los vende drogas, a los halcones, a las organizaciones de los vehículos, a comerciales y a todo aquel involucrado con estas ratas, extorsionadores, secuestradores, chismes, ozicones y todo aquel que anden robando y asaltando, que abriente el orden, todos están ya ubicados y los que no pronto lo estarán, espero bola de niñas al fin y al cabo que para morir nacimos, ya la ley es matar o morir".

Slr

El mensaje está firmado por "Los Espartanos" y dirigido también a la ciudadanía de Taxco, Ixtapan de la Sal, Mezcala, Teloloapan, Apaxtla y Cocula. "Cuando sientan la verga pronto estaremos en Chilpancingo Guerrero. México, DF, Puebla y Cuernavaca, pronto estaremos limpiando como lo vamos haciendo con hechos y con señas, más que palabras, así que no olviden pendejos, ya estamos aquí y de aquí nos sacan verga, así que listos para la guerra putos", dice la última parte del texto.

Iguala después de Ayotzinapa

La ciudad de Iguala fue una de las más vigiladas de el país luego del 26 de septiembre del 2014 cuando policías municipales y miembros del grupo delictivo "Guerreros Unidos", persiguieron y atacaron brutalmente a normalistas de Ayotzinapa que habían venido a recaudar fondos para acudir a la Ciudad de México el 02 de octubre a las protestas de conmemoración de la matanza de estudiantes en Tlatelolco, ocurrida en 1968.

GENERAL DE LA REPUBLICA

La llegada de los normalistas a esta ciudad coincidió con el informe de la primera dama, la señora María de los Angeles de la Oremaza Villa cuya familia estaba relacionada (y se sabía públicamente) con el grupo "Guerreros Unidos".

De acuerdo a investigaciones oficiales, policías municipales y sicarios de este grupo criminal creyeron que los normalistas pretendían protestar y causar disturbios durante el informe, motivo por el cual los persiguieron hasta acorralarlos, asesinando a tres de ellos de forma brutal (uno desollado) y privando de su libertad a 43 más que aún no aparecen, a un año y medio de distancia.

Como daños colaterales de esta acción brutal hubo tres personas más que fueron ejecutadas y varias más heridas. Entre las víctimas también están miembros del equipo de futbol "Los Avispones", de Chilpancingo, que se habían enfrentado esa noche del 26 de septiembre contra el equipo local de la tercera división profesional de la liga mexicana.

Hoy, el móvil de los hechos no es claro y las investigaciones del Gobierno Mexicano a través de la Procuraduría de la República se han ido desmoronando. pero después de aquel 26 de septiembre se llenó de Gendarmes y Policías Federales a la ciudad de Iguala, y se pretendió dismantelar al grupo Guerreros Unidos, cosa que no se logró pues sigue operando en el municipio. Solo se pudo debilitarlo con la detención de algunos de sus líderes.

La Gendarmería y PF mantuvo una fuerte presencia durante casi un año, aunque su estancia aquí fue bastante criticada ante los pocos resultados que mostraron. En ese año no se pudo hacer sentir confianza entre los igualtecos porque la violencia nunca cesó.

SLD

Y lejos de terminar con la delincuencia, la presencia de Policías Federales y desmantelación de la Policías Municipal, sirvió para que otros grupos como "Sierra Unida", "Los Rojos" y "La Familia Michoacana" pudieran penetrar en Iguala a disputarse la plaza contra los "Guerreros Unidos", debilitados por el Gobierno Federal.

Esta agrupación criminal mantenía el control total en la ciudad desde 2009. Sus filtros de seguridad eran impenetrables porque utilizaban a la autoridad local para financiarse y a la Policías Municipal para volver institucional, su defensa de la plaza. Desde poblaciones a 40 minutos de distancia empezaban a vigilar a cualquier persona que quisiera entrar al municipio.

La ciudadanía entró en cierta conformidad porque policías y sicarios se encargaban de evitar los asaltos, robos a casa habitación y todo tipo de delincuencia común, pero el precio era caro. Los propios policías y miembros de la organización se apoderaron del negocio del secuestro y extorsión, así como el tráfico de drogas.

En el caso del secuestro, las víctimas generalmente eran foráneas, gente que cruzaba por Iguala solamente o turistas, y en el cobro de piso, se respetaba a algunos empresarios, porque el presidente municipal, José Luis Abarca Velázquez era empresario y él mismo los financiaba desde las arcas del Ayuntamiento, recurso que debería haber sido destinado a programad sociales u obra pública, o seguridad.

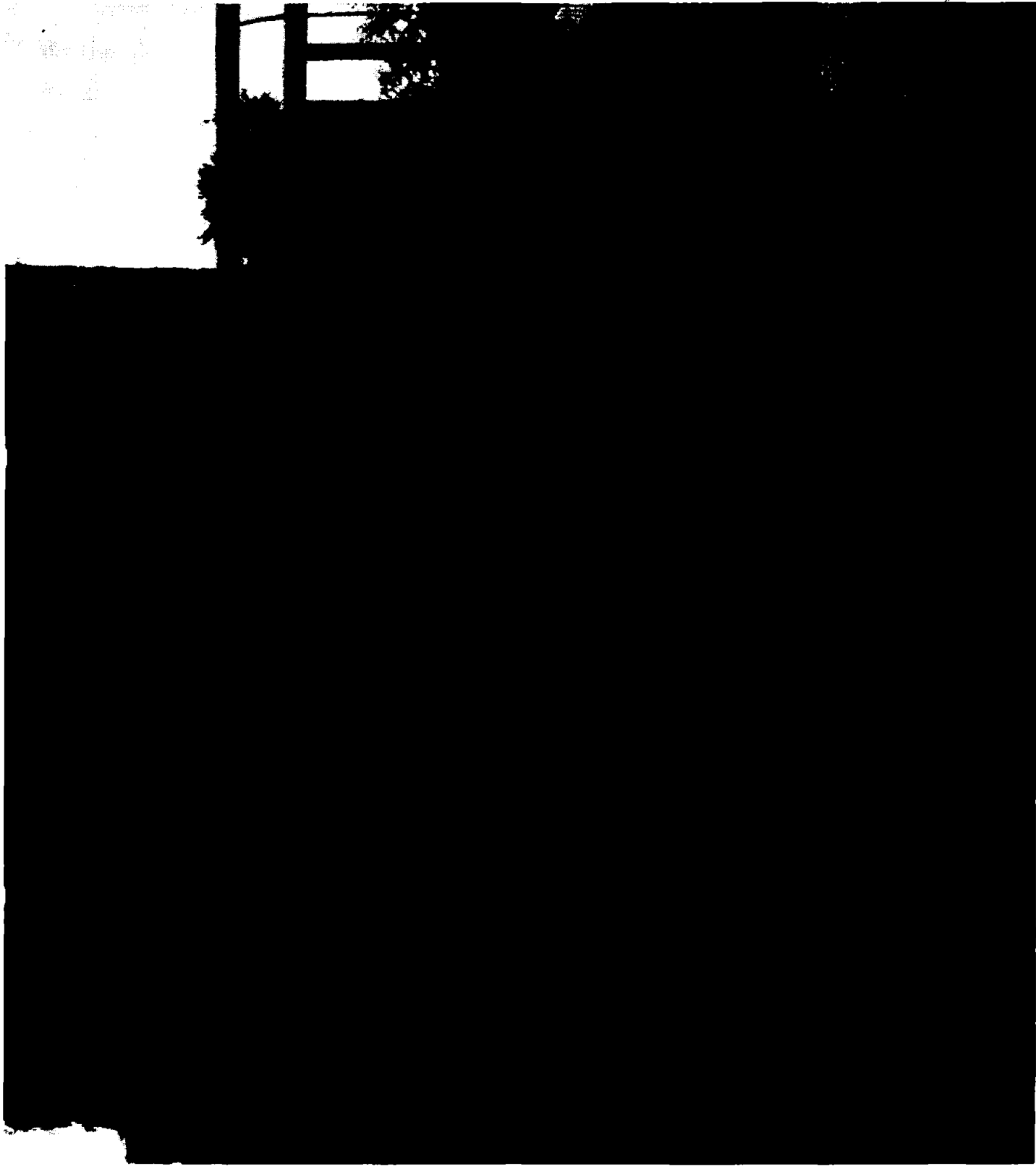
Así vivió Iguala durante lo que duró el trienio José Luis Abarca y su antecesor Raúl Tovar Tavera, uno del PRD y otro del PRI.

Pasada la noche de Iguala, como se le conoce ahora a los hechos sangrientos de aquel 26 de septiembre, los policías municipales fueron quitados de sus funciones y entró la Gendarmería y Policía Federal que un año después terminó abandonando la ciudad y dejando la responsabilidad en manos de la Policía Estatal cuya presencia es mínima, pero además, ésta corporación operó desde antes del caso Ayotzinapa, junto con la Municipal.

Y aunque aún hay presencia de la Policía Federal, también son pocos los elementos, insuficientes para dar seguridad a una población de más de 200 mil habitantes, pero además, persiste la desconfianza en estas corporaciones que ya han sido señaladas de transportar a miembros de los Guerreros Unidos en sus unidades, justo como lo hacían los Policías Municipales.

Hoy la cabecera municipal y comunidades de Iguala están desprotegidos y atemorizados por la llegada de un nuevo grupo criminal que ha recrudecido la violencia que, nunca cesó. (Agencia Periodística de Investigación)

514





SIS

CASERIO DE LA RETENCIÓN



Fuente: <https://www.facebook.com/██████████>

<http://solochilpo.com/██████████>

██████████

Pelean grupos del crimen control en Iguala; con 'narcomantas' declaran guerra

516

Bernardo Torres / SDPnoticias.com jue 24 mar 2016 10:59

Pin it

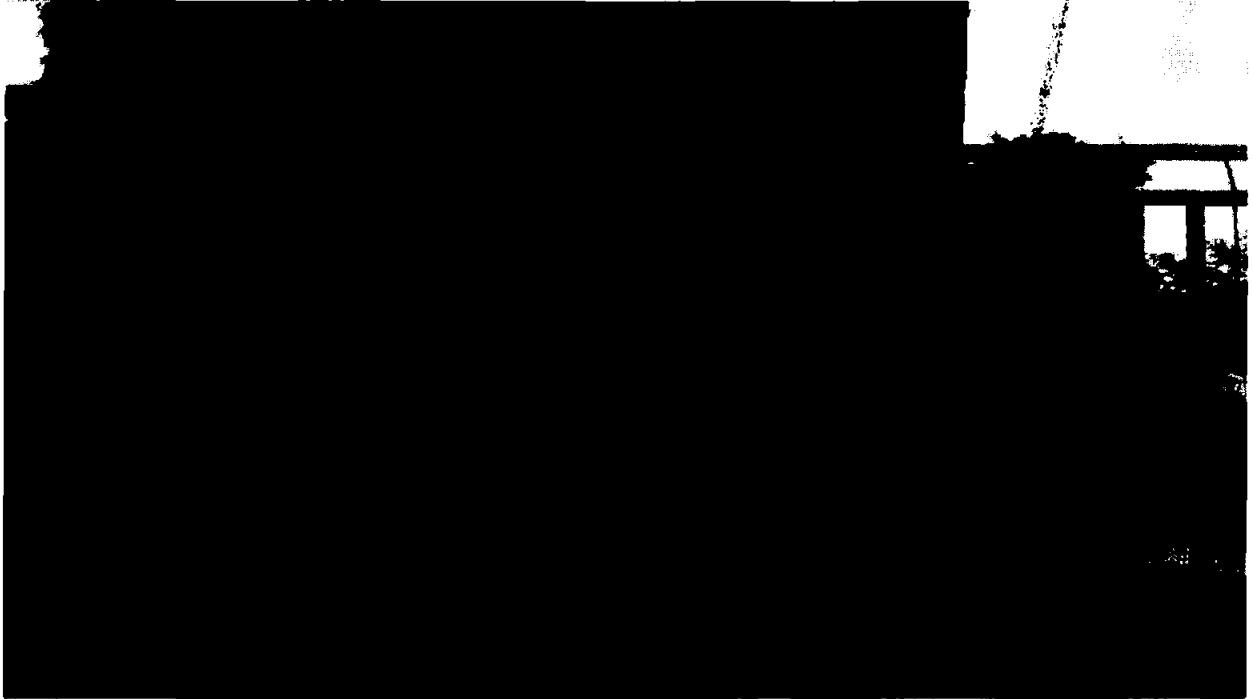


Foto propiedad de: Especialistas Humanos.

"Los Espartanos" dicen operar en Taxco, Ixtapan de la Sal, Mezcala, Teloloapan, Apaxtla y Balsas, y pronto en Chilpancingo.

México.- Integrantes de un nuevo grupo del crimen organizado llamados "Los Espartanos" colocaron dos mantas donde anuncian que habrá "toque de queda" en toda la ciudad de Iguala, así mismo declaran la guerra a otros grupos que ahí operan.

De acuerdo con reportes policiacos, durante la madrugada y cerca del amanecer se recibió una llamada anónima al número de emergencias 066 reportando que en la calle Hidalgo, justo afuera de la Comisaría Ejidal, y en una barda de la escuela primaria "Revolución Mexicana", se encontraban los mensajes.

Elementos policiacos se trasladaron hasta los lugares señalados y confirmaron la presencia de los narco mensajes.

ADVERTISEMENT

El contenido de la narco manta decía lo siguiente:

"Atención atención se declara foco rojo. Toque de queda para toda la gente de Iguala, no queremos gente inocente muerta, ya que le declaramos la guerra totalmente a los siguientes carteles, Guerreros Unidos, Los Rojos, Familia Michoacana, Sierra Unida del Gobierno y a todo aquel que quiera entrar a todo Iguala hijos de su puta madre, esta plaza ya tiene dueño, la guerra está declarada para toda su gente de Guerreros Unidos y para los que ya no están con ellos, los mataré, muerte como la escoria que son, el que no se alinee, ya se el gobierno a los que quieren su honor y traicionen su patria, a los que juran lealtad a la bandera y andan con sus trajes, daremos con todo porque estamos hartos de que anden con su putas perras mamadas, les declaramos la guerra a todos y no descansaremos hasta ver limpia la ciudad, les ofrezco una disculpa a los ciudadanos de Iguala por esta ola de violencia que va a empezar, pero hay tanta delincuencia que se lleva a gente inocente y su confianza es en el gobierno y demandas a la delincuencia, después el gobierno te desaparece como si fueras nada, nosotros un día confiamos en nuestro gobierno de nuestro país, pero la fe se fue cuando levantaron a nuestra familia, pero me di cuenta que para vivir hay que hacer la guerra, solo necesitamos confiar en dios, pero él es quien nos puede juzgar, así que agárrense a toda esa puta gente pendeja, somos gallos jugados que sabemos enfrentarnos a nuestro destino y si lo hacemos es porque ya entramos, estamos hartos de esas mamadas de esa gente que solo hacen, es causar daños, pánico al pueblo, el dolor que nosotros pasamos y no queremos que les pase, que quede claro, no somos una organización, somos Los Espartanos, para que la gente esté dispuesto a matarse por su gente y por su pueblo, después de la tormenta viene a calma por eso empieza la limpia, esta va para la gente de Los Nilos, quienes les pagan una buena cantidad a los federales, los siguientes números son de la #12218, #17218 #17219 #17220 #17221 #17222 #17224 y #17225, estas patrullas son donde andan Gerardo, el comandante "El Tecla", los cuales cargan a uno apodado "La Marranita" que se llama Víctor Mandes, quienes los hacen pasar como testigos protegidos, los nombres de quienes andan en estas patrullas son, Gerardo Rosales Domínguez, Juan Días Huerta, Sergio Alan Mondragón, Alberto Santiago Cruz, Antonio García Salgado, quienes andan como policías federales, quienes protegen a los Guerreros Unidos, a ver si así como protegen a esos mierdas, a los vendedores de drogas, a los halcones, a las organizaciones de los vehículos, a comerciales y a todo aquel involucrado con estas ratas, extorsionadores, secuestradores, chismes, ozicones y todo aquel que anden robando y asaltando, que abriente el orden, todos están ya ubicados y los que no pronto lo estarán, espero bola de niñas al fin y al cabo que para morir nacimos, ya la ley es matar o morir, Taxco, Ixtapan de la Sal, Mezcala, Teloloapan, Apaxtla y Balsas, cuando sientan la verga pronto estaremos en Chilpancingo.

sl 2

<http://www.sdpnoticias>



FOTOGRAFÍA

S18

25/05/2016

PLATAFORMA MÉXICO
REPORTE DE RESULTADOS

No. de Control: C-1306

██████████@pgr.gob.mx

C. ██████████
Policía Federal Ministerial.
Presente:

En atención a su solicitud de información recibida con el número de Control que consta en la parte superior del presente reporte, se hace de su conocimiento que posterior a la búsqueda en la base de datos institucional denominada Plataforma México, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. ██████████ ██████████

SEGOB | **SECRETARÍA DE LA DEFENSA** | **Sistema Único de Información Criminal** | **PLATAFORMA MÉXICO**

Informe Policial Homologado
Derechos Invidios

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: ██████████
Estatus: ██████████

DATOS GENERALES

No. Informe: ██████████ Fecha del Informe: ██████████ Hora del informe: ██████████
Nº Oficio: ██████████ Fecha del evento: ██████████ Hora del evento: 01:15 p.m.
Asunto: ██████████ Folo Denuncia/ Emergencia/AC/AP:
Dirigido A: ██████████

Cargo	Nombre	Eliminar
POLICIA TERCERO	██████████	Eliminar

Oficial: 1 | 2 5 al 5 de 5 Elementos en 2 Páginas

Buscar Q

Documento: Parte Informativo En atención a: Flagrancia
Turno: Primero Participación: Ejecución

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



SL9

Oficial: 1 2 5 al 5 de 5 Elementos en 2 Paginas

Buscar Q

Documento: Parte Informativo En atención a: [Redacted]
Turno: Primero Participación: [Redacted]

Nombre del Comandante de Agrupamiento: [Redacted]
Nombre del Comandante del Operativo: [Redacted]

MOTIVO

Tipo Evento [Redacted] Subtipo Evento [Redacted]

UBICACIÓN

Estado: GUERRERO
Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
A
 Urbana
Localidad: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Coloria: [Redacted]
Calle: [Redacted] Ext.
Entre Calle: [Redacted] Int.
Y Calle: [Redacted] CP
Referencia: [Redacted]

B

Coordenadas
Lattud-Longitud GMS Lattud-Longitud Decimal
Latitud Grados [Redacted] Minutos [Redacted] Segundos [Redacted]
Longitud Grados [Redacted] Minutos [Redacted] Segundos [Redacted]

C

Tramos Carreteros
Estado: Seleccione Sector: Seleccione
Tramo: Seleccione
Kilómetro

ESTATUS

Incompleto Pendiente de Supervisión Supervisado Rechazado

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE CON MOTIVO A LA OLA DE VIOLENCIA DESENCADENADA EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE INDEPENDENCIA GUERRERO QUE SE IMPLEMENTO EL OPERATIVO ESPECIAL TIERRA CALIENTE A FIN DE EFECTUAR LABORES DE PREVENCION DISUACION Y PERSUACION DEL DELITO:
POR LO QUE SIENDO EL DIA 26 DE ENERO DE 2016 APROXIMADAMENTE A LAS 13:15 HRS ENCONTRANDONOS LOS POLICIAS TERCEROS [Redacted]

[Redacted] SE



S 20

IMPLEMENTO EL OPERATIVO ESPECIAL TIERRA CALIENTE A FIN DE EFECTUAR LABORES DE PREVENCIÓN
DISUASION Y PERSUASION DEL DELITO:

POR LO QUE SIENDO EL DIA 26 DE ENERO DE 2016 APROXIMADAMENTE A LAS 13:15 HRS ENCONTRANDONOS
LOS POLICIAS [REDACTED]

[REDACTED] SANTO
[REDACTED]
[REDACTED] LO
LOS CUALES [REDACTED] AXI

[REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO [REDACTED]
[REDACTED] EL CUAL AL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO
CUAL [REDACTED]

[REDACTED] LA
[REDACTED] CON NUMERO [REDACTED]
[REDACTED] CON EL QUE [REDACTED]

[REDACTED] SIN EMBARGO [REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED] OC
[REDACTED] CON [REDACTED]
[REDACTED] POR LO CUAL [REDACTED]

[REDACTED] Y NU [REDACTED]

Y A TRAVEZ [REDACTED] DEL MISMO LO
ANTERIOR [REDACTED]

[REDACTED] Y EN FORMA [REDACTED]

SUSCRITOS [REDACTED] LES [REDACTED] QUE
[REDACTED] SIENDO QUE [REDACTED] PRIMERAMENTE EL

[REDACTED] Y QUE [REDACTED] Y FINALMENTE [REDACTED]

[REDACTED] Y DE [REDACTED] QUIEN [REDACTED]

[REDACTED] DE LOS [REDACTED]



521

EN ESE MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DEL ESTADO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE ALTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTENIDO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON SIGNOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE ALTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ASI MISMO EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] BOLSA DE PLASTICO [REDACTED]

[REDACTED]

Y UNA [REDACTED]

ASIMISMO EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE IGUAL MANERA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS :

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



522

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] TRASERA

[REDACTED] CON UNA C [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CON LA [REDACTED]
[REDACTED] EN LA PARTE [REDACTED]

ASI MISMO [REDACTED]
[REDACTED]

UN [REDACTED] IGUALA
GUERRERO [REDACTED]

UNA [REDACTED]
[REDACTED] INDEPENDENCIA GUERRERO

[REDACTED]
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA GUERRERO A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
POR LO CUAL [REDACTED]

[REDACTED] TERCERO [REDACTED]
[REDACTED] SA [REDACTED]

[REDACTED] DE QUIEN [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA [REDACTED]
[REDACTED] A QUIENES [REDACTED] A LA [REDACTED]
[REDACTED] TODA PERSONA [REDACTED]

[REDACTED] SIENDO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] POSTERIORMENTE [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



527

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] EL CUAL LE [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GRO. [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y QUE A [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] PARA LA PERSONA [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] R. POR LO QUE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] DO [REDACTED] ASI COMO
[REDACTED] BO [REDACTED]
[REDACTED] CTAS [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GRO. [REDACTED]
[REDACTED]

FINALMENTE [REDACTED] NTE [REDACTED]
[REDACTED] LA [REDACTED]
[REDACTED] C [REDACTED]
[REDACTED] FORMA [REDACTED]
[REDACTED] NE [REDACTED]
[REDACTED] N [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



524

[REDACTED]
[REDACTED] MANIFESTARON DE MANERA ESPONTANEA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] POR LO CUAL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 15:50 HRS [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A FIN DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2. [REDACTED]
No se encontró información en Plataforma México con los datos proporcionados.
3. [REDACTED]
No se encontró información en Plataforma México.
4. [REDACTED]
No se encontró información en Plataforma México con los datos proporcionados.
5. [REDACTED]

Mandamiento Fuero Común

Nombre: [REDACTED]
Estatus: SIN DATO
Entidad: [REDACTED]
Institución: [REDACTED]
Datos Personales
Nombre: [REDACTED]
Apellido Paterno: [REDACTED]
Apellido Materno: [REDACTED]
Alias: SIN INFORMACION
Edad: 0

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



625

Sexo: SIN INFORMACION
Nacionalidad: SIN INFORMACION
Institución Emisora
Institución: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (P.G.J.E.)
Entidad: GUERRERO
Municipio: SIN DATO
Fecha Captura: 06/Sep/2005
Datos del Mandato
Fecha de Libramiento: 01/Sep/2005
Fuero: 91/90
Número de Mandato: SIN INFORMACION
Tipo de Mandato: SIN DATO
Número de Proceso: 91/90
Estado de Mandato: SIN DATO
Número de Averiguación: SIN INFORMACION
Fecha de Prescripción: SIN DATO
Delito
Número de Causa: SIN INFORMACION
Delito: [REDACTED]
Modalidad: SIN DATO

Guerrero

Nombre completo: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Paterno: [REDACTED]
Materno: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]
Numero exterior: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Estado: [REDACTED]
Codigo postal: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



S26

Guerrero

Nombre completo: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Paterno: [REDACTED]
Materno: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]
Numero exterior: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Estado: [REDACTED]
Codigo postal: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] 0

Guerrero

Nombre completo: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Paterno: [REDACTED]
Materno: [REDACTED]
Calle: C [REDACTED] AL DE [REDACTED]
Numero exterior: [REDACTED] cho.
Colonia: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Estado: [REDACTED]
Codigo postal: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

Guerrero

Nombre completo: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Paterno: [REDACTED]
Materno: [REDACTED]
Calle: [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



527

Numero exterior: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Estado: [REDACTED]
Codigo postal: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

6. [REDACTED] [REDACTED]

No se encontró información en Plataforma México.

CONFIDENCIAL

DE LA
ECHO
ICIO
TIGACION

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 10 de 10



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

628

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO.
Sección de correspondencia: DIRECCION.
Número de Oficio: 098/16

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 19 de mayo de 2016

C. [REDACTED].
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número AP/ PGR/SDHPDS/OI/001/2016 de fecha 19 de mayo recibido el mismo día, en donde solicita información respecto al pago de Impuestos de propiedades, inmobiliarias registradas a favor de las siguientes personas:

1. [REDACTED]

Comunicó que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de este [REDACTED] las personas antes mencionadas [REDACTED]

Le envío u [REDACTED]

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL.

(733) 33 39

procedimientos.catastro@hotmail.com

Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

529



GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021



Secretaría de Finanzas y Administración

Dirección General de Recaudación
Depto. De Servicios Vehiculares
Número: SF/SI/DGR/CV/2648/2016.
Asunto: No hay antecedentes de registro.
Chilpancingo, Gro., a 23 de mayo de 2016.

C. [REDACTED]
POICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIUDAD DE MÉXICO.

AP/PGR/SOHPDSC/OV001/2016

En atención a su oficio número AP/PGR/SOHPDSC/OV001/2016 de fecha 19 del presente mes año, con el que solicita información respecto a si existen antecedentes de registro a nombre de las personas que menciona en su oficio de referencia.

Al respecto le informo que, conforme a la consulta realizada al padrón vehicular de esta Entidad, no se encontraron registros a nombre de las personas de referencia.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

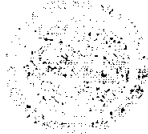
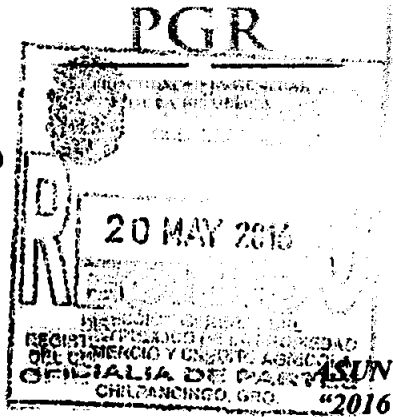
[REDACTED SIGNATURE]

DEPTO. DE SERVICIOS VEHICULARES
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED]

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 3900
Chilpancingo, Guerrero, Teléfonos 01 (747) 47 1 91 30 y 47 1 91 44

1553
12:40



530

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL
"2016 Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16, 102 apartado "A" párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 22 fracción I inciso b, y 6 Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los artículos 22 y 60 fracción I y III del Reglamento de la citada Ley, y con la finalidad de dar el debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/1314/2016 que se relaciona con la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, solicito a usted de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda afecto de proporcionarnos información que obre en sus archivos y/o base de datos respecto a los derechos reales susceptibles de inscripción en la Institución a su cargo a favor de las siguientes personas:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]

Por lo que agradezco que sirva acusar de estilo el presente oficio debiendo remitir la información solicitada al portador del presente a la brevedad posible al correo electrónico: [Redacted]@pgr.gob.mx o de igual forma a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 25 esquina Jaime Nuno, piso 2, Colonia Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel (01-55) 53 46 07 14.

Sin más por el momento y en [Redacted] aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Alemán, México D.F.
Tel. (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE MAYO DE 2016.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

"2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 21 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 del Código Federal de Procedimientos Penales y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter urgente se informe si cuenta con registro de ingreso en algún Centro Federal de Readaptación Social a quienes responden a los nombres de:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Lo anterior por resultar necesario para continuar con la debida integración del expediente de mérito. Por lo que agradeceré se sirva acusar al presente oficio debiendo remitir la información solicitada al portador del presente a la brevedad posible al correo electrónico:

[\[redacted\]@pgr.gob.mx](mailto:[redacted]@pgr.gob.mx) o de igual forma a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 25, esquina Jaime Nuno, piso 2, Colonia Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel (01-55) 53 46 07 14

Sin más por el momento y en el mayor apoyo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

31 MAYO 2016

OFICIALIA DE PARTES
OFICINA DEL C. COMISIONADO

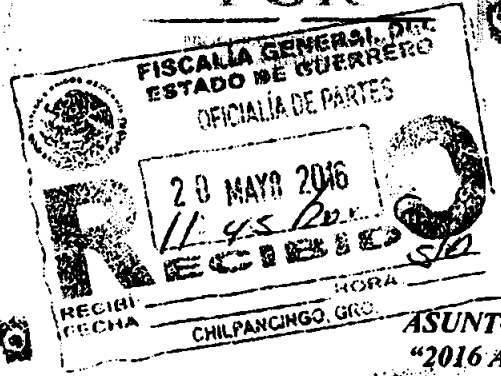
HORA: 12:35 h. Nombre: [redacted]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Tomas de Sotelo, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel (01-55) 2122-0900 www.pgr.gob.mx

PGR



522



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL.
"2016 Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

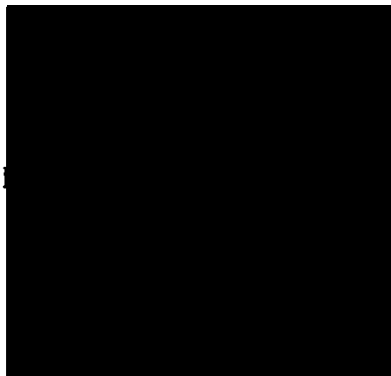
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16, 102 apartado "A" párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 22 fracción I; inciso b, y 6 Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los artículos 22 y 60 fracción I y III del Reglamento de la citada Ley, y con la finalidad de dar el debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/1314/2016 que se relaciona con la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, solicito a usted de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda afecto de proporcionarnos información que obre en sus archivos y/o base de datos respecto de las siguientes personas:

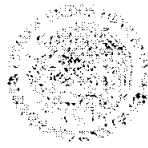
1. [Redacted Name and Address]

Por lo que agradeceré se sirva acusar de estilo el presente oficio debiendo remitir la información solicitada al portafolio electrónico a la brevedad posible al correo electrónico: [Redacted Email] @pgr.gob.mx o de igual forma a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 25 esquina Jaime Nuno, piso 2, Colonia Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel (01-55) 53 46 07 14.

Sin más por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Alemán, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



533

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL
"2016 Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE GUERRERO**

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16, 102 apartado "A" párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 22 fracción I; inciso b, y 6 Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los artículos 22 y 60 fracción I y III del Reglamento de la citada Ley, y con la finalidad de dar el debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/1314/2016 que se relaciona con la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, solicito a usted de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda afecto de proporcionarnos información que obre en sus archivos y/o base de datos respecto de las siguientes personas:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]
6. [Redacted]

Por lo que agradeceré se sirva acusar de estilo el presente oficio debiendo remitir la información solicitada al portador del presente a la mayor brevedad posible al correo electrónico: [Redacted]@pgr.gob.mx o de igual forma a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 25 esquina Jaime Nuro, piso 2, Colonia Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel (01-55) 53 46 07 14.

Sin más por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted signature area]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-8900 www.pgr.gob.mx

RATIFICACION DE INFORME
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016

SJ4
S24

--- En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con quince minutos del día seis de junio de dos mil** , el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, el Suboficial [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial con número [REDACTED], expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial, en donde aparece una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos del portante, documento que se da fe tener a la vista y de la cual se obtiene una copia fotostática, para que una vez certificada sea agregada a la presente diligencia, devolviéndose el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, quien por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] años de edad, por haber nacido [REDACTED] [REDACTED], estado civil [REDACTED], originario [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED], ocupación [REDACTED], con domicilio ubicado [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], teléfono [REDACTED] mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia. -----

MANIFIESTA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación [REDACTED] informe remitido mediante el oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016** del día **seis de junio de dos mil dieciséis**, constante de treinta y tres fojas útiles; documento que contiene la verdad de los datos expuestos y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos expuestos y actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece en el documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que he usado en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar. --- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminado el presente acto firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y [REDACTED]

LIC [REDACTED]

OS DE ASISTE [REDACTED]



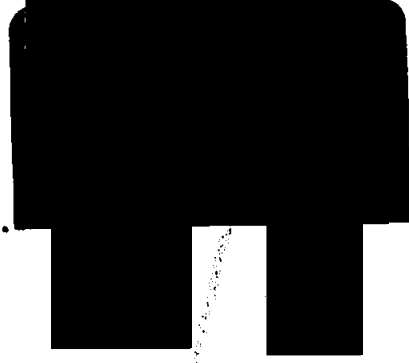
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

535

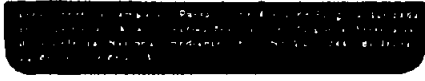
PGR



VIGENCIA
2016
PRIMER SEMESTRE



POLICIA FEDERAL MINISTERIAL



Se ha emitido a todas las autoridades Civiles y Militares, por esta
ocasión y sólo en cuanto a lo que se refiere al personal de esta
oficina, las de quien que de parte de el jefe de un funcionario
distinguido por sus servicios. Quien en lo futuro será congnado a
las autoridades correspondientes.
Este documento, debe ser utilizado únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelto a voluntad de la misma o al término de la relación laboral
con la institución. 11/11/14 14:24:26 06/937701

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **seis días del mes de junio de dos mil dieciséis**, el que suscribe licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción del original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia de la misma, en presencia de lo actuado. -----

LIC
AGE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC

s 36

**RATIFICACION DE INFORME
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con veinte minutos del día seis de junio de dos mil**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

HACE CONSTAR -----

--- Que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, el Suboficial [REDACTED] se identifica con credencial oficial con número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial, en donde aparece una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos del portante, documento que se da fe tener a la vista y de la cual se obtiene una copia fotostática, para que una vez certificada sea agregada a la presente diligencia, devolviéndose el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, quien por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] años de edad, por haber nacido [REDACTED], estado civil [REDACTED], originario de [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED], ocupación [REDACTED], con domicilio ubicado en [REDACTED], teléfono [REDACTED] mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia. -----

MANIFIESTA -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el informe remitido mediante el oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016** del día seis de junio de dos mil dieciséis, constante de treinta y tres fojas útiles; documentos, fotografías y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos expuestos de las actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece en el presente documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que he usado en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Con lo anterior y no habiendo más que declarar, firmo para constancia en este día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] mil [REDACTED] años.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC

C



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 837

PGR
SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**VIGENCIA
2016**
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

CERTIFICACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, prestar asistencia y eficaz auxilio cuando lo solicite el personal de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en el ejercicio de sus funciones dentro de sus jurisdicciones. Queda a la libre consideración de las autoridades correspondientes.

Esta certificación, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones de propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a custodia de la misma o al director de la Subprocuraduría con la brevedad.

704 114 170 EMBOTONADO 06/03/2016

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los seis días del mes de junio de dos mil dieciséis, el que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática [REDACTED] original que se tuvo a la vista, de la [REDACTED] fe e [REDACTED] Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de Asistencia en la instancia de lo actuado. ---

LIC. [REDACTED]
AGENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

538

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL DE SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día seis de junio de dos mil dieciséis.

--- El suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia:-

--- Comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación criminal de la Procuraduría General de la Republica, identificándose con la credencial oficial expedida a su favor por dicha institución con número de credencial [REDACTED] identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del portador, del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas sean agregada a las presentes constancias, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. La persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener

[REDACTED] años de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED], estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED], instrucción escolar [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con antigüedad [REDACTED], número telefónico [REDACTED], con domicilio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia:-

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el parte policial total solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio SDHPDSC/OI/680/2016; parte policial que suscribí en compañía de [REDACTED] de fecha seis de Junio de dos mil dieciséis, con número de folio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10315/2016, constante de ochenta y siete fojas útiles,

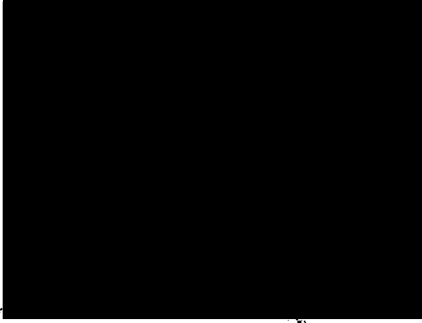
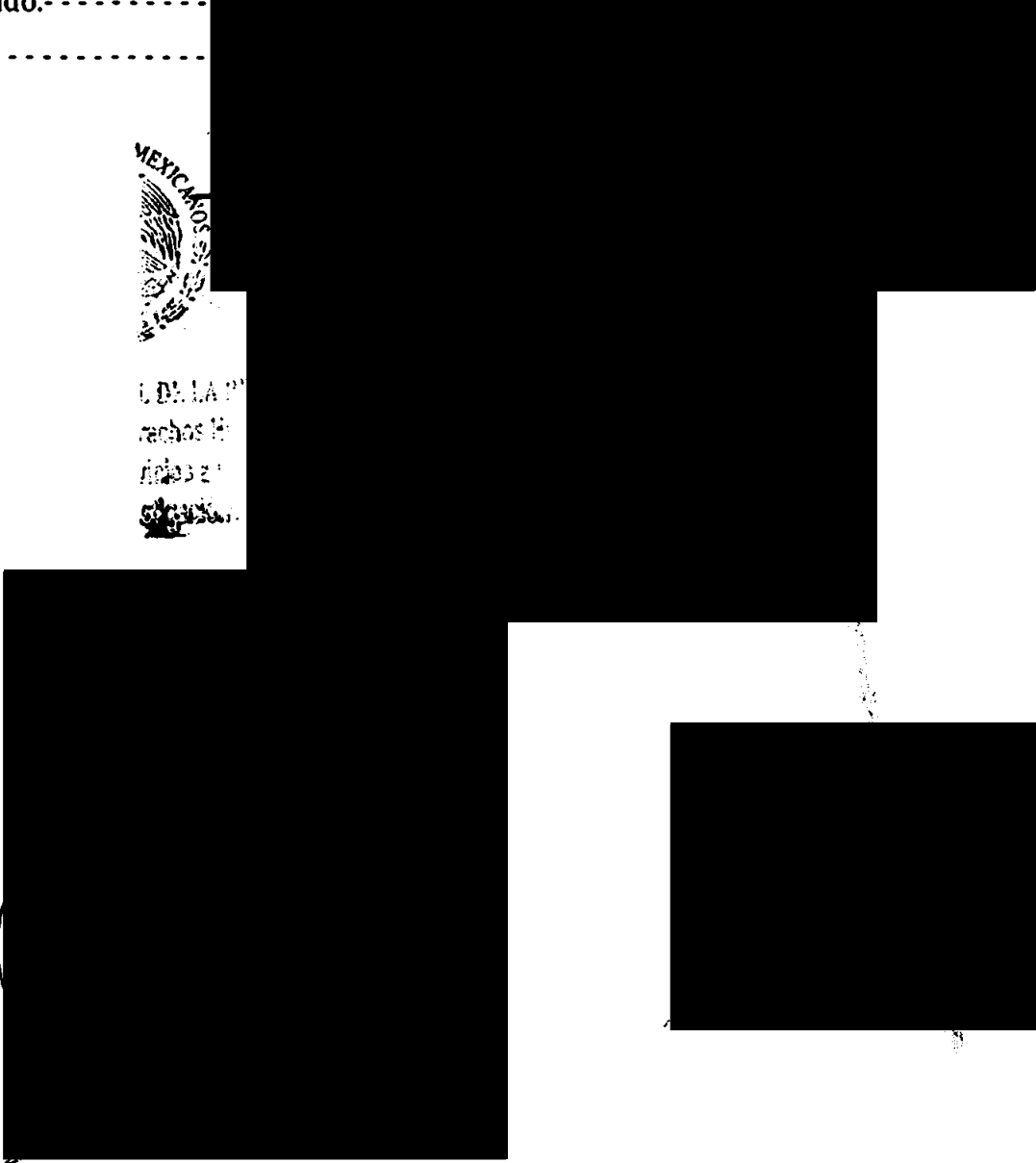
539

impresas solo el anverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL



PGR

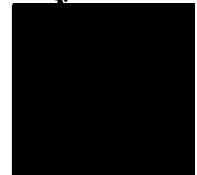
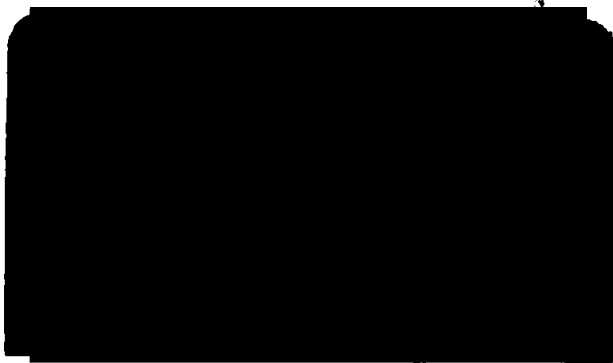
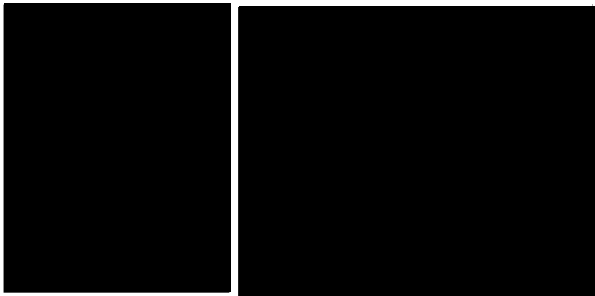
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

540

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBOFICIAL

VIGENCIA 2016 PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL



DR. OSCAR GABRIEL HERRERA ESCOBAR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

LIC. HUMBERTO ANTONIO RIVERA ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución. FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2016



Subprocurador de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad

CERTIFICACIÓN

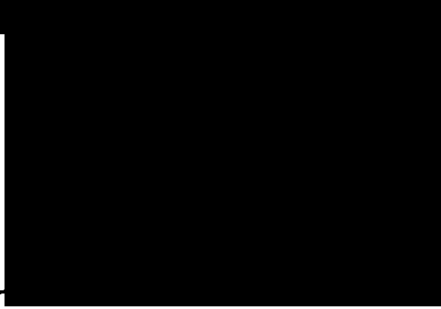
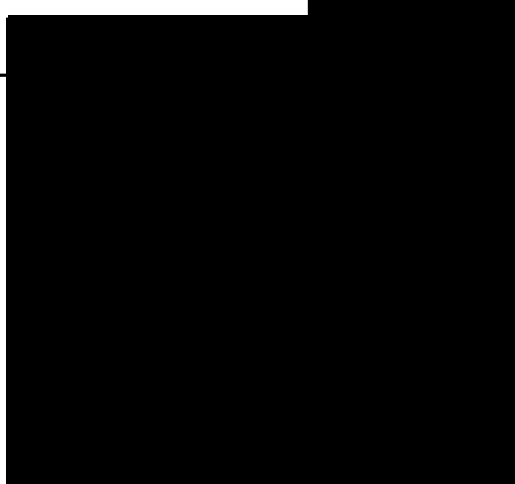
--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. ---
--- El que suscribe licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted], Subprocurador de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, y los Testigos de Asistencia que al final firman para dar fe.



5-11

**RATIFICACION DE INFORME
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

HACE CONSTAR -----

--- Que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, el Suboficial [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial con número [REDACTED], expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial, en donde aparece una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos del portante, documento que se da fe tener a la vista y de la cual se obtiene una copia fotostática, para que una vez certificada sea agregada a la presente diligencia, devolviéndose el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, quien por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] Estado civil [REDACTED] originario [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] ocupación [REDACTED], con domicilio ubicado [REDACTED] teléfono [REDACTED] mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia -----

MANIFIESTA -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el informe remitido mediante el oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10314/2016**, del cuatro de junio de dos mil dieciséis, constante de treinta y tres fojas útiles; documento [REDACTED] y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos expuestos actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece en el documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma en los actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar -----
--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminado el presente acto firmando para constancia los que en [REDACTED] para y rati -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL DE SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

543

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día seis de junio de dos mil dieciséis.

--- El suscrito licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia:-----

--- Comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED], Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de Investigación criminal de la Procuraduría General de la Republica, identificándose con la credencial oficial expedida a su favor por dicha institución con número de credencial [REDACTED] identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del portador, del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez cert sean agregada a las presentes constancias, devolviéndosele el documento exhibido compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED]

[REDACTED] de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] [REDACTED] de ocupación [REDACTED], con una antigüedad [REDACTED] [REDACTED] número telefónico [REDACTED], con domicilio ubicado [REDACTED]

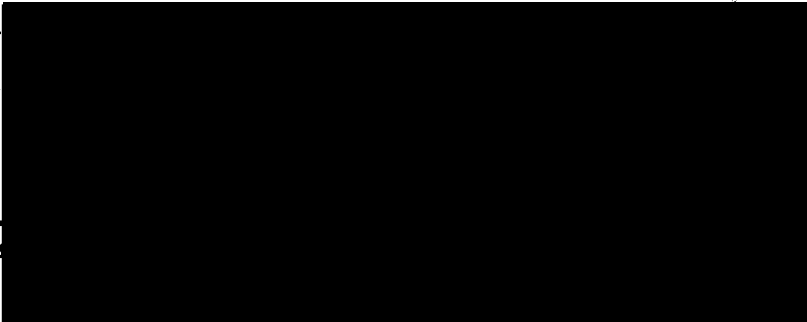
[REDACTED], mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia.---

DECLARA

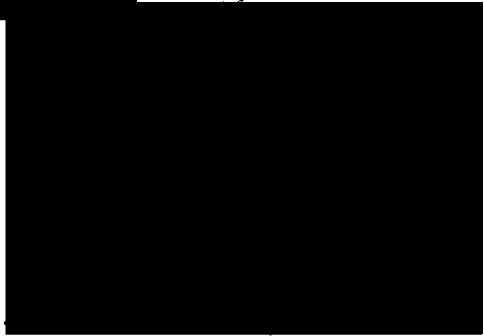
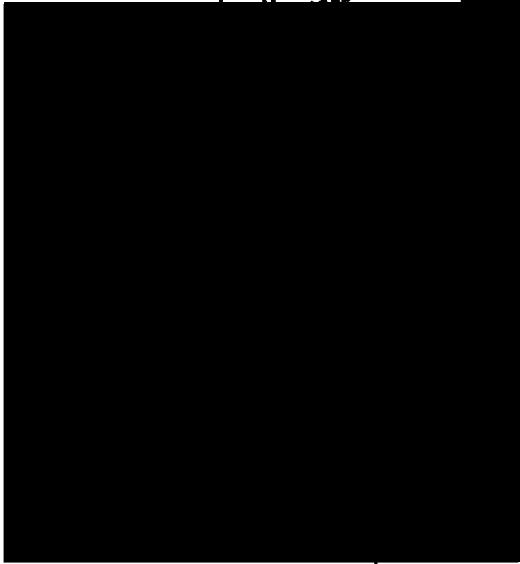
--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el parte policial total solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio SDHPDSC/OI/680/2016; parte policial que suscribí en compañía de [REDACTED] [REDACTED], de fecha seis de Junio de dos mil dieciséis, con número de folio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10315/2016, constante de ochenta y siete fojas útiles, impresas solo el anverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de

conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.



J. DE LA REPÚBLICA



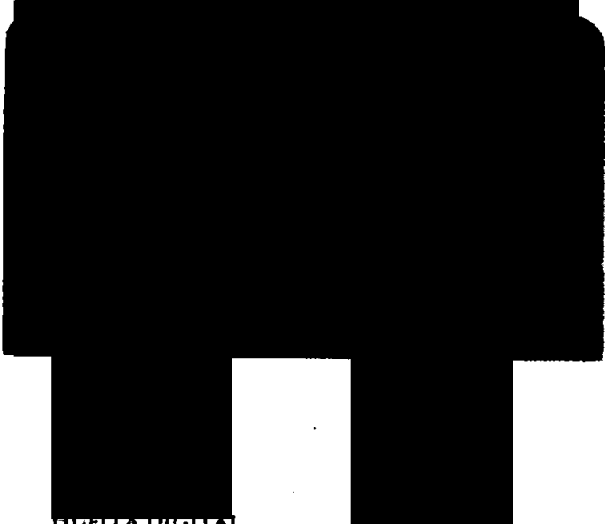
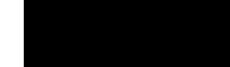
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA NACIONAL

845



NO. CREDENCIAL



HOJILLA DIGITAL

FIRMA

SUBOFICIAL

VIGENCIA 2016

PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional mediante Oficio No. SL/2346 de fecha 22 de octubre de 2015.

DR. OSCAR GABRIEL VIZCARRA ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DR. ROBERTO ANTONIO RIVERA
PROFESOR DE LA ESCUELA DE ABOGADOS (SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL)

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución.

FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2015

DE LA REPÚBLICA

Procurador General de la

Defensa Nacional

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. ---
--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que al final firman [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE PERITO.

546

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del seis de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1561 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio de propuesta de perito con número de folio [REDACTED] de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Maestro [REDACTED], Director General de Ingenierías Forenses, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDS/OI/1807/2016 informando lo siguiente: "...me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en la especialidad de **TRANSITO TERRESTRE** a los **CC. ING.** [REDACTED]

[REDACTED] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud. - - -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y oficio de propuesta de perito con número de folio 41919 en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - -

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

D A M O S T R A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1561
Número: FOLIO 41919
Fecha: 01/06/2016 Fecha del turno: 06/06/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRO. [REDACTED]
GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES

Recibi
6 Junio/2016
14:46 horas



547

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1807/2016 DEL DÍA 31 DEL PRESENTE MES Y AÑO, EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONEN COMO PERITOS A LOS CC. ING. ANTONIO CONTRERAS RIVERA Y JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA CABALLERO

Observaciones:

PGR

NUMERO DE FOLIO 41919
NUMERO DE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/1807/2016
ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE

Ciudad de México, a 01 de Junio de 2016

RECIBIDO
06 JUN 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Si otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mi más alta consideración

[REDACTED]



10 061

NÚMERO DE FOLIO: 41919.
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN
LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.

548

Ciudad de México, a 01 de Junio de 2016.

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención
Del Delito y Servicio a la Comunidad
Presente.



RECIBIDO

06 JUN 2016

SDH-DsG
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción I, inciso a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1807/2016 del día 31 del presente mes y año**, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE** a los **CC. ING. [Redacted]**, quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL DIR

MTF

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS PERICIALES
INGENIERÍAS FORENSES

C.c.p. Perito Oficial. Para su conocimiento

Ref.: IT-II-01

FO-II-04



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

849

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 quince horas, del día 6 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1563, por medio del cual se anexa el Oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10316/2016, de fecha 6 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por los CC. Policias Federales Ministeriales [REDACTED]

[REDACTED] Suboficial, en la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos de la Policía Federal Ministerial en la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual y en atención a nuestro similar SDHPDSC/OI/0871/2016, informa los resultados respecto a la investigación realizada de posibles vínculos entre elementos de la Secretaría de Marina Comandados en el Estado de Guerrero y la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos". -----

--- Documental constante de 6 seis fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elemento documental del cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la [REDACTED], quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

A M O S F

OS DE ASISTENCIA

C

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 1563

Número: OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10316/201

Fecha: 06/06/2016 Fecha del turno: 06/06/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LOS CC. POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES, RIGOBERTO BARAJAS CORTES SUBOFICIAL, SIROFICIAL

Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0871/2016 QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA Y UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA A EFECTO DE CONOCER SI EXISTEN ANTECEDENTES

Observaciones: SE ANEXA INFORME, IMPRESIÓN SIMPLE DEL OFICIO ANTES REFERIDO

14:45
 06/06/2016

SSO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



101563



AJ
2 horas
4:30



RECIBIDO

06 JUN 2016

SDHPD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

SSI

OFICIO NÚM. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10316/2016.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE JUNIO DE 2016.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

"2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

MTRO. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0871/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita una investigación exhaustiva a efecto de conocer si existen antecedentes sobre posibles vínculos entre elementos de la Secretaria de Marina desplegados en el estado de Guerrero y la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos"; al respecto los Policias Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de allegarnos datos que nos permitan dar cumplimiento a lo solicitado, se ingresó solicitud de información dirigida al Enlace de la Unidad de Análisis Criminal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero; siendo atendida dicha petición con oficio número PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/005/2016 de fecha 25 de Mayo de 2016; en el que se señala no tener registro alguno sobre posibles vínculos entre elementos de la Secretaria de Marina desplegados en el Estado de Guerrero y la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos"; anexando al presente informe impresión simple del oficio antes referido.

Ante este orden de ideas se realizó una consulta en los medios electrónicos a los que tenemos acceso (internet) en donde no se encontraron registros coincidentes sobre posibles vínculos entre elementos de la Secretaria de Marina desplegados en el estado de Guerrero y la Organización delictiva denominada "Guerreros Unidos".

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

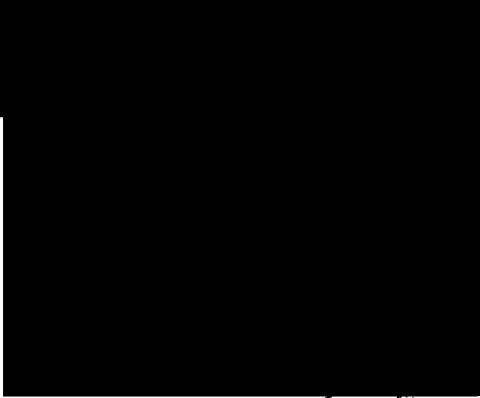
SSC

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Respetuosamente
CC. Policías Federales



[Redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



SSD

Chilpancingo, Gro., a 25 de mayo de 2016.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/0005/2016

[REDACTED]
**POLICIA FEDERAL MINISTERIAL,
ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 19 de Mayo de 2016, mediante el cual solicita información mediante oficio con número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, esta Unidad solicito apoyo al departamento C2, el cual pertenece al CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, en la Ciudad de México mismo que dio contestación con tarjeta informativa de fecha 23 de Mayo del presente año; suscrito por el Lic. Víctor Hugo Pérez Castro, quien es Director de Información y Análisis de delitos contra la salud en la cual establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- A. Antecedentes y Estructura Criminal y Financiera de la Organización Delictiva denominada "GUERREROS UNIDOS", así como el modus Vivendi, Modus Operandi y Jerarquía de sus integrantes; así como sus zonas de influencia en el Estado de

[REDACTED]

- B. Información en relación a [REDACTED]

- C. Antecedentes respecto del Presidente Municipal, así como del Director de Seguridad Pública que estuvieron en Funciones en Septiembre de 2014, en el Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Estado de Guerrero y sus posibles vínculos

[REDACTED]



554

con las agrupaciones delictivas que operan en dicha entidad federativa, incluidas las denominadas "GUERREROS UNIDOS" y "LOS ROJOS".

D. Antecedentes respecto posibles vínculos entre elementos de la Secretaría de Marina desplegados en el Estado de Guerrero y la Organización delictiva denominada "GUERREROS UNIDOS".

E. Información en relación a posibles vínculos que guarden entre sí los CC [REDACTED] así como cualquier sujeto asociado a la delincuencia organizada para posibilitar la certeza si se vinculan a hechos en investigación en carácter de autores, coautores o partícipes.

II. INFORMACIÓN

Respecto de su petición, se informan los datos localizados únicamente relacionados con el inciso A:

Con relación particular, hago de su conocimiento que, con base en el seguimiento de información de fuentes abiertas, los datos disponibles son los siguientes:

A. Aparentemente, Guerreros Unidos, tiene sus orígenes en el grupo delictivo liderado por una persona identificada como [REDACTED]

B. Durante 2010, y a principios de 2011, en los Estados de Morelos y Guerrero perpetró el homicidio de integrantes del grupo conocido como Los Rojos considerados hasta la fecha, como sus principales antagonistas.

C. En este contexto, se presume que el 8 de julio de 2011, surge un "brazo armado" [REDACTED] autodenominado Guerrero Unido y/o Guerreros Unidos cuyos integrantes rápidamente evidenciaron su rivalidad con el grupo conocido

[REDACTED]



SSS

como Los Rojos, de forma análoga a como lo hizo el [REDACTED] a través de la [REDACTED]

D. Al parecer, Guerreros Unidos ha [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] detenido el 30 de
agosto de 2010 -, mismo que después [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] se incorporaría a Guerreros
Unidos.

➤ **Estructura.**

Sobre el particular, es de acotar que no se cuenta con datos que refieran estructuras definidas debido a que éstas, constantemente se modifican como resultado de las detenciones o bajas de sus integrantes y también, en función de los embates inferidos por sus antagonicos.

Es importante señalar que, la información que se proporciona es de carácter referencial.

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

RESPECTUOSAMENTE,
SUBOFICIAL DE [REDACTED] FEDERAL MINISTERIAL

Por ausencia del enlace de la Unidad de Análisis Criminal
[REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

556

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS SOLICITANDO PERITOS
EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO Y CRIMINALÍSTICA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del seis de junio de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

-----RESULTANDO-----

--- **ÚNICO.**- Que en actuaciones se decretó la continuidad de la retención del autobús Eco Ter Estrella Roja, con número económico [REDACTED] con motivo de la línea de investigación que plantea el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en seguimiento a las Medidas Cautelares decretadas a favor de las víctimas de la presente, al realizar su segundo Informe, titulado "Informe Ayotzinapa II, Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas", que obra en actuaciones, y en el cual se menciona que el autobús retenido no corresponde al de los hechos, por lo que:-----

-----CONSIDERANDO-----

--- **ÚNICO.**- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo primero Constitucional, debiendo agotar todas las diligencias que sean necesarias para la acreditación del cuerpo del delito, la probable participación en los hechos de los inculcados y el monto a la reparación del daño, acorde a lo establecido en el artículo 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Ante tales presupuestos, es necesario realizar diligencias que permitan confirmar o no el planteamiento que establece el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su segundo informe, con esa finalidad solicítase el apoyo de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5595



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SSA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Coordinación General de Servicios Periciales, para que designe personal que establezca la correspondencia o no entre el autobús Eco Ter, que se tiene retenido, con el que aparece en los videos de la Terminal de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, remitiéndole el material que permita llevar a cabo ese estudio pericial.-----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio a la Coordinadora General de Servicios Periciales de esta Institución, para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO Y CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, para que se realice la fijación y documentación del desarrollo de la diligencia de identificación vehicular del autobús con número económico [REDACTED], de la línea Estrella Roja de Cuautla (Eco Ter), mismo que se encuentra a disposición del personal pericial designado, cuando así se solicite en el Depósito Vehicular [REDACTED] ubicado en Carretera Cuautla - Cuernavaca, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Municipio de Cuautla, Morelos.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5595



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SSO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

015.

actuado.-----

DAMOS

TESTIGOS DE

LIC

LIC

-- **-RAZÓN-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1851/2016, dando lugar a lo que se antecede, lo que se asienta en todos los efectos legales

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CON

DAMOS

TESTIGOS DE

LIC

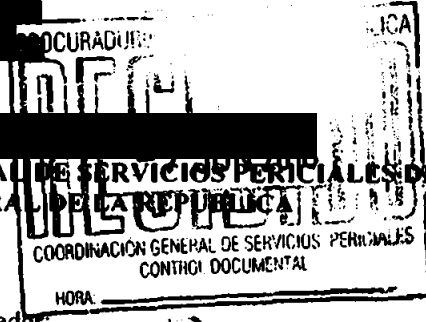
LIC

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5595

ACUSE

Ciudad de México, a 06 de junio de 2016. SS9

MTRO. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.



Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar a Usted, en alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/1851/2016, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe perito en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, Y CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, para efecto de que se realice la identificación vehicular del autobús con número económico [REDACTED] de la línea Estrella Roja de Cuautla (Eco Ter), mismo que se encuentra a disposición del personal pericial designado, el día **MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2016**, a las 12:00 horas, en el Depósito Vehicular [REDACTED] Municipio de Cuautla, Morelos, del cual se tiene como antecedente el dictamen con folio [REDACTED], lo anterior para que una vez que se realice su identificación por parte del personal pericial, se confronte con el vehículo que aparece en el horario 21:16:12 a 21:16:46, del video de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, que fue remitido en copia simple para su análisis, en el caso el personal de audio y video deberá hacer contraste de las imágenes que tome, con el remitido, en virtud de que las imágenes de este último son nocturnas, como se aprecia en las imágenes enviadas a esa Coordinación del Dictamen de Materia de Audio y Video con folio [REDACTED], lo anterior para que los peritos designados, determinen si existe correspondencia entre ambos autobuses, y digan si es el mismo vehículo, pues se ha establecido por parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante la entrega de su segundo informe, que no hay correspondencia entre ellos.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES



Rev.
LIC.
DIR.

Co

INVESTIGACIÓN.

os, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior conocimiento - Presente.
de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente.

11-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



RECIBIDO

07 JUN 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA

560

--- En la Ciudad de México, a seis de junio dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos.

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, ~~volante~~ de turno de la misma fecha con número de ID 1570, por el que se turna el parte policial de número 398/2016 del cuatro de junio de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y ~~signado~~ por el C. [redacted], policía tercero de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad; mediante el cual remite parte policial en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/1006/2016, y con ello se da por cumplimentada a dicha petición realizada para la Oficina de Investigación.

--- Documentación ~~de esta parte~~ se da fe, tener a la vista constante de quince fojas útiles por su lado anverso y en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

--- **VISTO.**- El contenido del documento que en este acto se recibe y tomando en consideración que el mismo, es suscrito por el C. [redacted] policía tercero de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, es necesario que sea ratificado, lo anterior para su debida integración y efectos legales correspondientes; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria

--- **SEGUNDO.**- Ratifíquese al C. [redacted], policía tercero de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe

DAMOS FE

Age

stigos de Asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1570
Número: PARTE POLICIAL 398/2016
Fecha: 04/06/2016 Fecha del turno: 06/06/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED] POLICIA TERCERO

Recibido
06/06/2016 SG1

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1006/2016 DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2016 RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL QUE SE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE ELEMENTOS, A EFECTO DE QUE EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA SERIE 1001 SE SUOQUE A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA ADMINISTRATIVA DE LOS HECHOS

Observaciones:



GENERAL
de De
y Se
e Inv

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS NAUTICAS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

RECIBIDO

ESTADO GUERRERO, 04 de Junio de 2016
PARTE POLICIAL N° 398/2016
ASUNTO: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO GUERRERO, 04 de Junio de 2016

10 1570

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMUNIDAD NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

SG2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

RECIBIDO

Iguala, Guerrero, a 4 de junio de 2016

PARTE POLICIAL N° 398/2016

ASUNTO: Parte policial

06
18:5
SD
"OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
IDAD"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

NERA

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1006/2016 del día 12 de abril de 2016 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita la designación de elementos, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación se evoquen a realizar Investigación exhaustiva, minuciosa de los hechos documentados en la indagatoria el rubro. La investigación policial requerida deberá determinar antecedentes penales, modus vivendi, modus operandi y domicilios actuales o inmuebles registrados respecto a la persona que responde al nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] así como su probable relación con el grupo delictivo conocido como [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

[REDACTED]

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5491 4300 www.cns.gob.mx



563

Dentro de la investigación que se lleva acabo de la persona de nombre: [REDACTED] buscando en los accesos que tiene la institución denominada "PLATAFORMA MÉXICO", así como en diferentes medios abiertos y de indole gubernamental del estado de Guerrero, es que se sabe que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Asimismo, dentro de la búsqueda minuciosa en el sistema institucional sabemos [REDACTED]:

GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.- [REDACTED]

[REDACTED] lugar que [REDACTED] de un [REDACTED] una [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] nos dirigimos a [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] donde es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2.-De igual manera se [REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]

[REDACTED] pero sabemos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

SS

No se omite mencionar que se continúa trabajando en las líneas de investigación que se tienen aplicando labores de Inteligencia necesarias y así poder dar cumplimiento al mandamiento ministerial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Se anexa impresiones de los servicios solicitados y copia de lo solicitado.

A T E N T A M E N T E

[Redacted signature block]

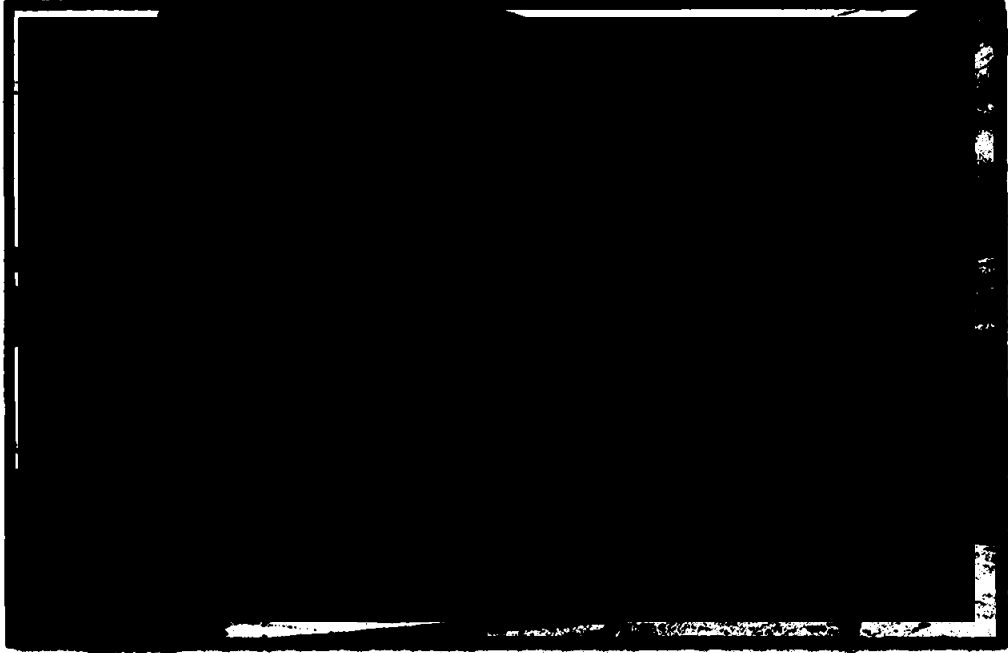
Copia:

Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente

En respuesta al Memorando 1081.

Comisario General Mtro. Menlich Castillo Craviotto.- Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



566

Imagen fotográfica de [REDACTED]

de Investigación

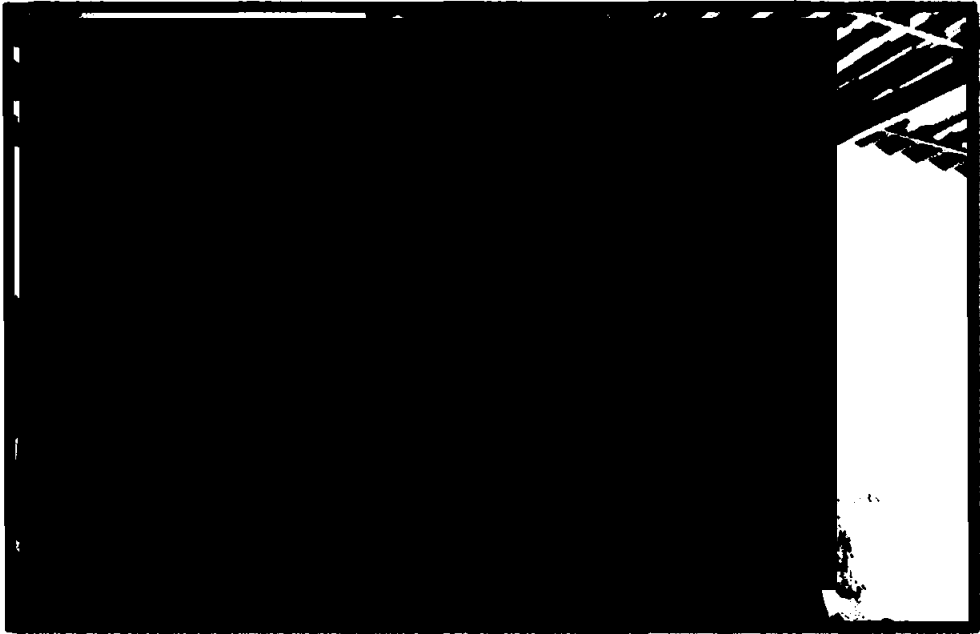


Imagen fotográfica [REDACTED]

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

SG 2

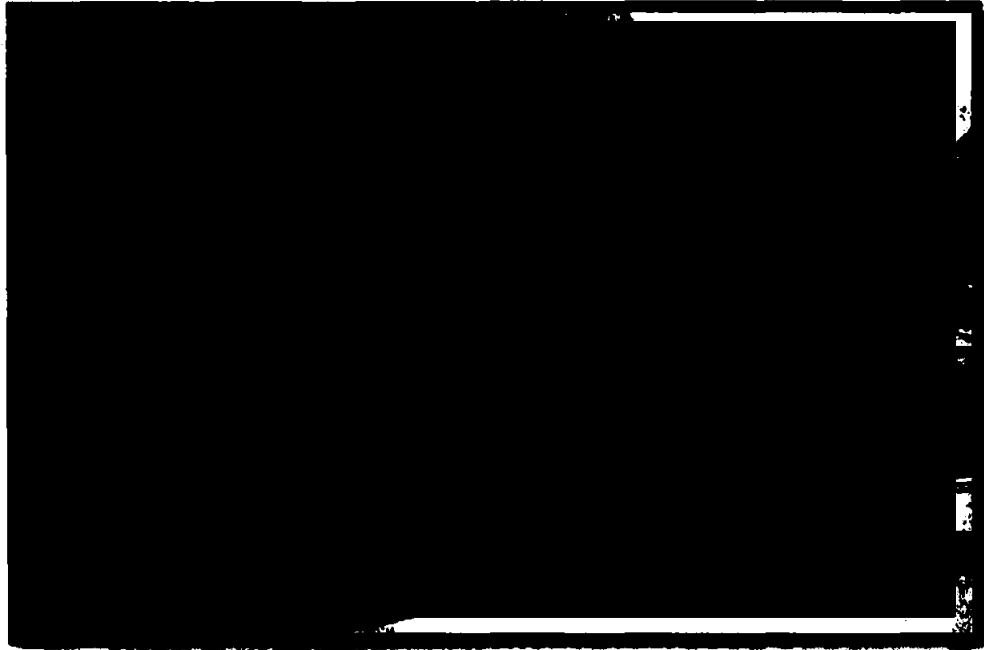


Imagen fotográfica [Redacted]
[Redacted] y Servicios de Seguridad
de Investigación



Imagen fotográfica [Redacted]

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

SGE

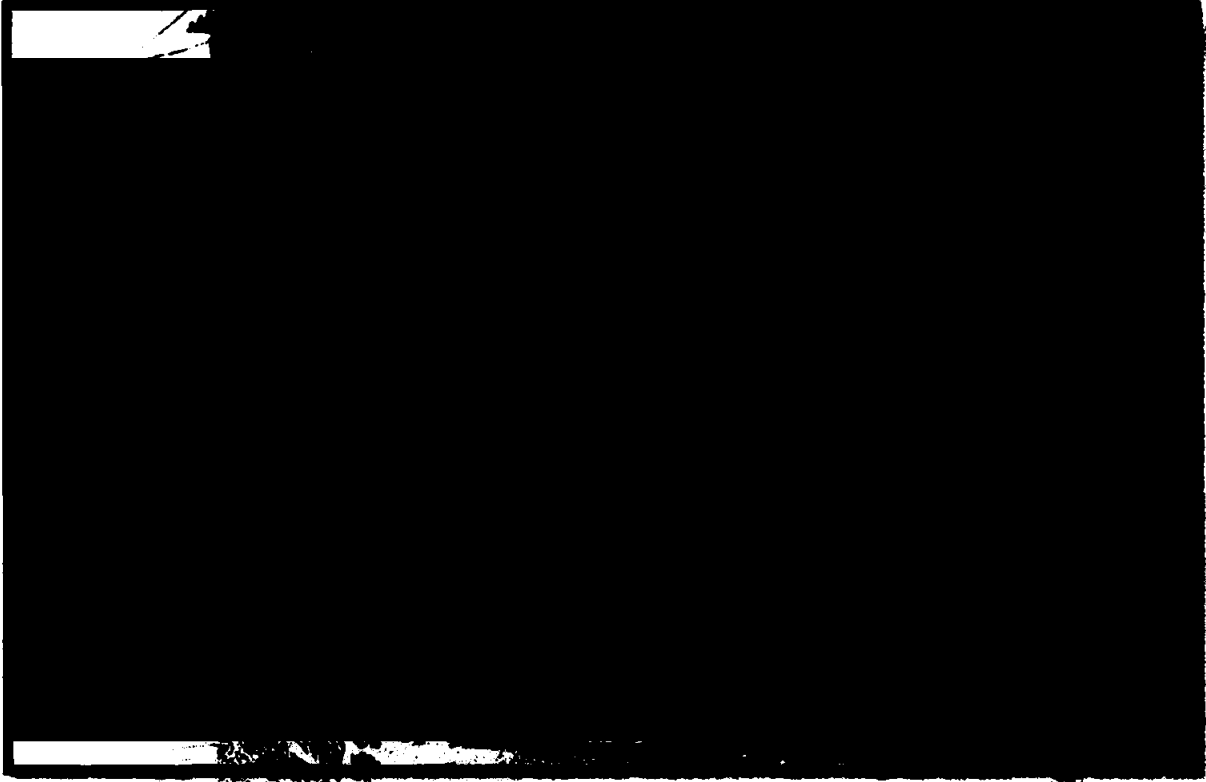


Imagen fotográfica

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO



CURP:

CRIP: 12030011990103J

422365

OFICIALIA	LIBRO	ACTA No.	FOJA No.	LOCALIDAD IGUALA	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO				ENTIDAD FEDERATIVA	
DOMICILIO DE LA RESIDENTERIA				MUNICIPIO	

REGISTRADO

SEXO: MASCULINO

NOMBRE: _____ VALLE _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ HORA: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

PUE REGISTRADO: _____ No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO: _____

COMPARECIO: _____

PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____ EDAD: _____ AÑOS

DOMICILIO HABITUAL: _____

IGUALA _____ ENERVA _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____ EDAD: _____ AÑOS

DOMICILIO HABITUAL: _____

IGUALA _____ _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

ABUELOS

ABUELO PATERNO: _____ NACIONALIDAD: _____

ABUELA PATERNA: _____ NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO(S): _____

ABUELO MATERNO: _____ NACIONALIDAD: _____

ABUELA MATERNA: _____ NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO(S): _____

TESTIGOS

NOMBRE: _____ NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____ EDAD: _____ AÑOS

NOMBRE: _____ NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____ EDAD: _____ AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA EL REGISTRADO

NOMBRE: _____ EDAD: _____ AÑOS PARENTESCO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

FIRMA DE LOS PADRES O DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA EL REGISTRADO

FIRMA DE LOS TESTIGOS

ANOTACIONES

EL PRESENTE ES UN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE UN NIÑO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA EN EL LA INTERVENCIÓN Y SABEN

S7C

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO, ARTICULO 37 FRACCION IV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

HACE CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA POR UNA FOJA UTIL CON ESCRITURA POR UN SOLO LADO DEBIDAMENTE FOLLADA Y RUBRICADA, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRAN EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL 01 DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISENTE Y OCHO.



COTEJO:



GENERAL DE LA
ria de Derechos Hura
ito y Servicios a la Comu
ia de Investigacion



REGISTRO CIVIL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015-2018

IGUALA, GRO. A 28 DE ABRIL DEL 2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. [REDACTED]
COMISARIO JEFE
PRESENTE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EN ATENCION AL OFICIO: PF/DIVGEN/COG/5249/2016, DE FECHA: 19 DE ABRIL DEL 2016, DONDE SOLICITA INFORMACION SI EN NUESTRA BASE DE DATOS EXISTE ALGUN REGISTRO DE LA C. [REDACTED] HACIENDO MINUCIOSA BUSQUEDA EN EL SISTEMA QUE OBRA EN EL REGISTRO CIVIL, SI SE ENCONTRO EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA. ANEXO COPIA CERTIFICADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO DE USTED.

ATENTAMENTE [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

2015-2018

572

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LIBRO 02 EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL. SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00300 DE FECHA 04 de AGOSTO de 1997 EL CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ HORA _____

PRESENTADO _____ SEXO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

COMPARECE _____

C.U.R.P. _____ C.R.I.P. _____

PADRES

NOMBRE _____

NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

NOMBRE _____

NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

.....

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. EN CENTROS HOSPITALARIOS, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016 .DOY FE.

COTEJO

LIC _____
NOMBRE Y FIRMA

573

IGUALA GUERRERO A 26 DE ABRIL DE 2016

LIC. [REDACTED]
COMISARIO JEFE

CON RESPUESTA AL OFICIO PF/DIVGEN/COG/5252/2016, DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE ESTE MUNICIPIO, ME PERMITO INFORMAR QUE, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED]

[REDACTED] INFORMO LO SIGUIENTE: NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO EN LAS BASES DE DATOS DE DICHO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS.

Exitos y Seguridad
Ana de I.

SIN MÁS QUE INFORMAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.



A.T.T.E

[REDACTED]
JEFE DEL DEPTO. DE LICENCIAS

C.C.P. DEPTO DE LICENCIAS
C.C.P. SEC. SEC. PUBLICA.

(733) 33 396 00 Ext. 202

licencias@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro. C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

S 24

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO.
Sección de correspondencia: DIRECCION.
Numero de Oficio: 079/16

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 26 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED].
COORDINADOR DE POLICIA FEDERAL.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número PF/DIVGEN/COG/5250/2016 de fecha 19 de abril de 2016, en el mes y año en curso, en donde solicita toda la información de los archivos de la siguiente persona:

de investigación [REDACTED].

Comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, no se encontró registrada la persona antes mencionada.

Le envío un correo electrónico a [REDACTED]



LIC. [REDACTED] AL.

(733) 33 39 00 00

catastroimunicipaliguala@gmail.com

Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
2015 - 2021



Finanzas y Administración

575

Dirección General de Recaudación
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/2185/2016.
Asunto: No hay antecedentes de registro.
Chilpancingo, Gro., a 28 de Abril de 2016.

LIC. [REDACTED]
COMISARIO JEFE
POLICÍA FEDERAL DIVISION DE GENDARMERÍA
COORDINADOR DE LA DIVISION.
IGUALA, GRO.

En atención a su oficio número PF/DIVGEN/COG/5251/2016 de fecha 19 del presente mes y año, con el que solicita información respecto a si existen registro vehicular a nombre de la C [REDACTED]

de Derechos Humanos.

y Servicios a la Comunidad

Al respecto, se comunica a usted, que después de realizar la consulta al Padrón Vehicular Estatal de esta dependencia, no existen antecedentes de registro a nombre de las personas de referencia.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE SERVICIOS VEHICULARES.

DGPA
SERVICIOS VEHICULARES
CHILPANCI

C.c.p. LIC. [REDACTED] - Subsecretaria de Ingresos. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. LIC. [REDACTED] - Director General de Recaudación. - Con igual fin. - Presente.
MCLOJCL/HRM/imp.

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000
Chilpancingo, Guerrero, Teléfonos 01 (747) 47 1 91 30 y 47 1 91 44



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

S26

SECCIÓN : SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
 ÁREA : DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
 NÚMERO : SSP/SSP/DGRS/0654/2016.
 ASUNTO : SE INFORMA.



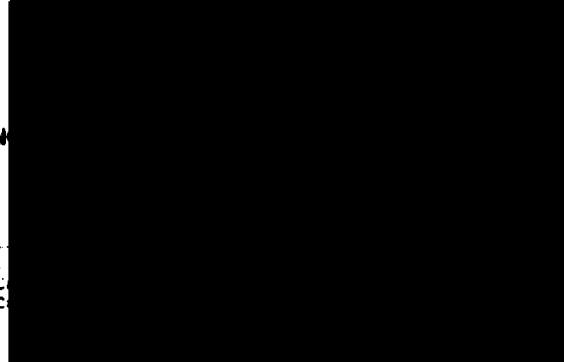
Chilpancingo, Gro., abril 27 de 2016.

LIC. [REDACTED]
 COMISARIO JEFE, POLICÍA FEDERAL
 COORDINACIÓN DE LA GENDARMERÍA
 DIVISIÓN DE LA GENDARMERÍA
 BLVD ADOLFO RUIZ CORTINES 3848, COL.
 JARDINES DEL PEDREGAL, DEL ALVARO
 OBREGÓN, C.F. 06000, MÉXICO, D.F.
 P R E S E N T E

En atención a su oficio PF/DIVGEN/COG/5257/2016, de fecha 19 de abril del 2016, dirigido al Lic. [REDACTED] Subsecretario del Sistema Penitenciario del Estado de Guerrero, recibido en esta Subsecretaría del Sistema Penitenciario, el día 25 de abril del 2016, mediante el cual requiere se informe a esa Coordinación a su cargo si en los archivos o base de datos se cuenta con registro de antecedentes penales de [REDACTED] al respecto me permito comunicarle lo siguiente de investigación:

Que previa búsqueda minuciosa que se realizó en los archivos que obran en esta Subsecretaría del Sistema Penitenciario NO se encontraron antecedentes penales ni de ingresos a nombre de [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



EN [REDACTED] RCION

C.e.p. C. GENERAL BRIGADIER, D.E. [REDACTED] -Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento -
 Encargado de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. [REDACTED]

CALLE AYUTLA NÚMERO 30, COL. PROGRESO, C.F. 38060, CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. (01-747) 48 1 63 20 Y (01-747) 48 0 04 48



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S77

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día 6 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1564, por medio del cual se anexa el Oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10317/2016, de fecha 6 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por los CC. Policías Federales Ministeriales [REDACTED]

[REDACTED] los tres con grado de Suboficiales en la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos de la Policía Comunitaria Ministerial en la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual y en atención a nuestro similar SDHPDSC/OI/1283/2016, informa los resultados respecto a la investigación realizada referente a los antecedentes, estructura criminal y financiera de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos". ---

--- Documental constante de 28 veintiocho fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elemento documental del cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b); f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ---

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe para debida constancia legal de lo actuado. ---

----- M O S F E -----

OS DE ASISTEN

LI

C.

ID 1564

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



S 29

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10317/2016.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE JUNIO DE 2016.

ASUNTO: INFORME TOTAL.



RECIBIDO

08 JUN 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

"2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

MTRO. [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1283/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita una investigación urgente y confidencial a efecto de conocer los antecedentes y estructura criminal y financiera de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos", así como sus zonas de influencia en el estado de Guerrero y otras entidades federativas; al respecto los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objeto de allegarnos datos que nos permitan dar cumplimiento a lo solicitado por la Representación Social de la Federación se realizó una consulta en los medios electrónicos a los que tenemos acceso (internet) en donde se obtuvieron registros coincidentes de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos"; donde fuentes de información abierta establecen la dinámica interna de este grupo delictivo; Anexándose al presente informe impresión simple de la información obtenida.

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,

imiento para los fines y e

Respetuosamente

[REDACTED SIGNATURE AND ADDRESS]

Avenida de la Moneda númer

guel Hidalgo, México D.F.

Guerreros Unidos

S80

Héctor de Mauleón

2015 - Nexos - www.nexos.com.mx

Este texto ofrece, acaso por primera vez, la dinámica interna de un grupo de la delincuencia organizada, la vida cotidiana de sus integrantes, la miseria y precariedad en las que transcurre su existencia

Sidronio Casarrubias Salgado, distribuidor de drogas, apodado *El Chino*. Cumplió una condena de ocho años en una cárcel de Estados Unidos. Alcanzó la libertad en mayo de 2014. En cuanto puso un pie en la banqueta, lo deportaron.

Vicente Fox era presidente de México cuando Sidronio fue acusado de conspiración. En el momento en que cruzó la frontera Enrique Peña Nieto se enfilaba a su segundo año de gobierno, y en medio había 120 mil muertos, el saldo hasta ese año de la delirante guerra del Estado mexicano contra el narcotráfico.

En uno de los tantos reacomodos originados por la sucesión perpetua de capturas y matanzas, un hermano de Sidronio, antiguo escolta del capo Arturo Beltrán Leyva, había quedado al frente de una organización que intentaba apoderarse del corredor de drogas que va de Cuernavaca a Acapulco, y atraviesa las franjas más codiciadas del cultivo de amapola. El hermano de Sidronio era Mario Casarrubias y le apodaban *El Sapo Guapo*. La organización criminal se llamaba **Guerreros Unidos**. Había sido fundada por delincuentes que militaron en diferentes grupos criminales de Guerrero y Michoacán: Los Pelones, La Barredora, el Cártel Independiente de Acapulco, La Familia Michoacana, etcétera.

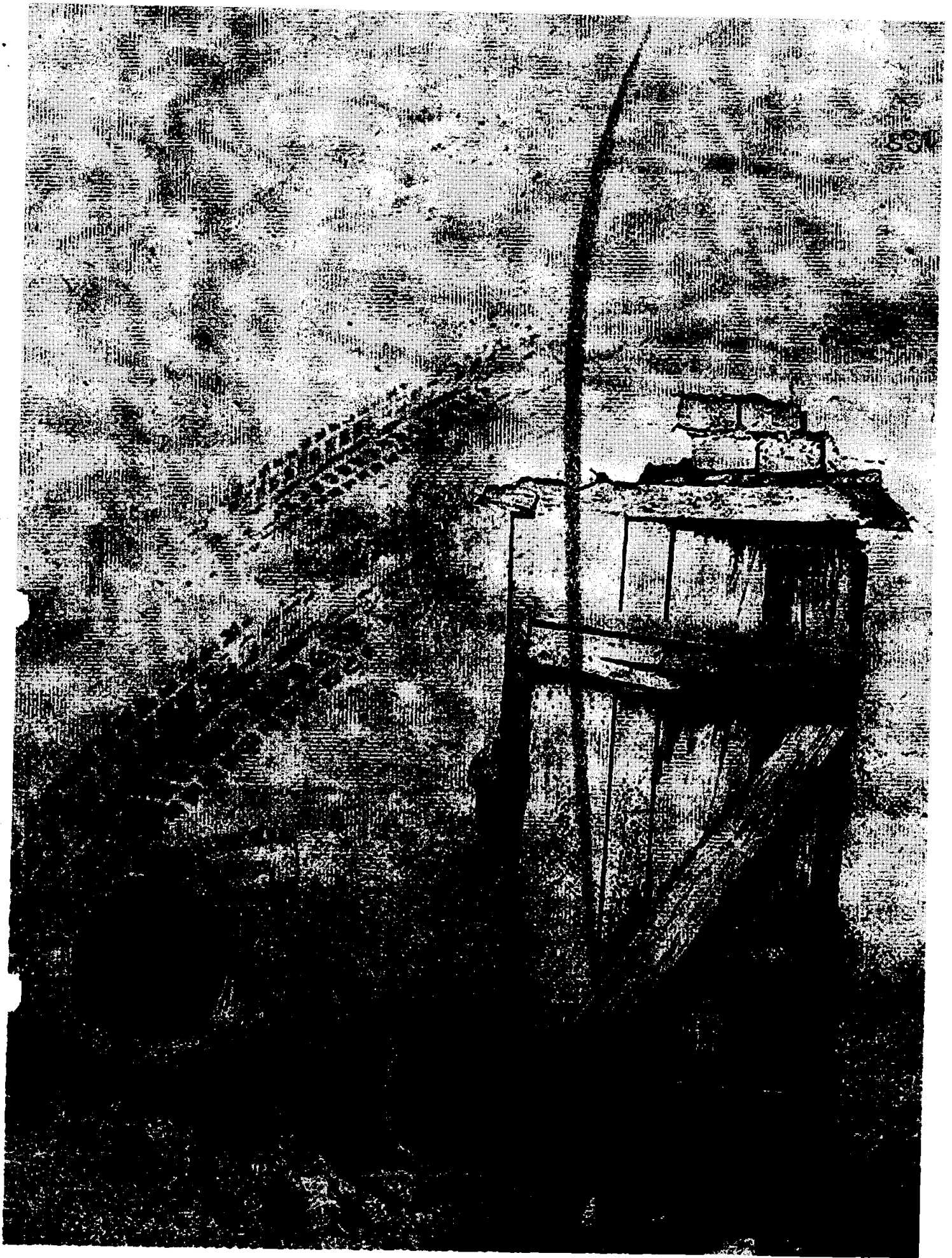
El Sapo Guapo lideró a los Guerreros Unidos a partir de julio de 2012, fecha en que el líder anterior, Toribio Rentería, cayó en poder de la justicia. En abril de 2014, sin embargo, un grupo de la Marina detectó al **Sapo Guapo** en el Estado de México. De modo que cuando Sidronio cruzó la frontera un mes más tarde, Guerreros Unidos había entrado en un nuevo proceso de reacomodos. A Sidronio se le dio la encomienda de retomar el control administrativo de los negocios de Mario. 591

En una declaración rendida meses después, Casarrubias Salgado relató que visitó al **Sapo Guapo** en la cárcel, que fue a Morelos a buscar la ayuda de otro hermano, Adán Zenén, y que finalmente se movió hacia Iguala, la ciudad bastión de los Guerreros Unidos. Mario le había pedido que localizara “a su secretario o contador”, Raúl Núñez Salgado, alias **La Camperra**. “Él te va a llevar con quienes estuvieron bajo mi mando, con sólo ser mi hermano te van a ayudar”, le dijo.

En un autolavado de Iguala, “Los Peques”, se reunió con un hombre moreno, de pelo ondulado, que tenía un diente de oro. Era el “secretario” de su hermano, **La Camperra**. Su primer contacto en la organización.

A **La Camperra** todo mundo lo conocía. Era propietario de la carnicería “El Chambarete”, ubicada en el mercado municipal. Se dedicaba desde hacía años al negocio de la carne y a la compra-venta de ganado. En julio de 2013, por invitación de un viejo amigo, Osvaldo Ríos, **El Gordo**, comenzó a hacerles pequeños servicios, como choferes y mandadero, a algunos jefes de la organización. Le hizo mandados al **Gordo**, le hizo mandados al **Flaco** (Israel Ochoa Mendoza), y también a Marcos, alias **El Chaparro**, hasta que éste se ahogó en la laguna de Tuxpan.

Tras el deceso del **Chaparro**, **La Camperra** chofereó para **El Sapo Guapo**. Mario Casarrubias no le daba remuneración por ese trabajo, pero le permitía organizar bailes y jaripeos en Iguala y pueblos cercanos. Núñez declaró que para llevar a cabo dichos espectáculos se asoció “con Rogelio Figueroa”; debió irle bien, porque al momento de ser detenido era dueño también del bar “La Pirinola”.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

El Sapo Guapo le presentó a sus hermanos, lo invitó a convivios, le tomó ^{SEJ} confianza. Cuando tenía que salir de la ciudad para atender algún asunto le enviaba una maleta con dinero para el pago de la nómina: un tanto para el jefe de la plaza, apodado *El Gil*; otro tanto para un jefe de sicarios, apodado *El May*; otro más para el responsable de los "halcones", alias *El Chino*; 600 mil pesos para que el subdirector de la policía de Iguala, Francisco Salgado Valladares, los repartiera entre sus hombres...

El dinero que Mario Casarrubias enviaba a su secretario venía en sobres que tenían escrito el nombre y la cantidad que correspondía a cada miembro del grupo. *La Camperra* anotaba todo en una libreta que luego de la noche de Iguala tuvo que destruir.

El día que se encontraron en el autolavado, *La Camperra* condujo a Sidronio al restaurante "El Taxquito". Le había organizado una comida para recibirlo y presentarle a los hombres que habían estado a las órdenes de su hermano.

Ahí estaba Gildardo López Astudillo, *El Gil*, "líder del grupo y capitán de toda la zona". Y ahí estaban los distribuidores de droga en Iguala, Cocula, Taxco y Huitzucó: los hermanos Palacios Benítez: Osiel, Mateo, Salvador, Orbelín, Reynaldo y Víctor Hugo, alias *El Tilo* (quien fungía como líder de la familia y daba nombre a la célula que la congregaba: Los Tilos).

Otro hombre se sumó poco después a la mesa. "Sólo sé que le decían *El Mike*", dijo Sidronio. Era el encargado de pelear la plaza de Teloloapan, a la que quería meterse gente de uno de los principales enemigos del cártel, Johnny Hurtado Olascoaga, conocido como *El Pez*, jefe máximo de La Familia Michoacana.

"En ese momento sólo fue la plática, sobre todo las aventuras que mi hermano vivió", recordó Sidronio. En la comida le relataron los pormenores de otra guerra: la guerra que Los Rojos y los Guerreros Unidos llevaban a cabo en la

región, una guerra que sólo se expresaba vagamente en los medios de comunicación del estado, y en la que había emboscadas, balaceras, enfrentamientos y decenas de cadáveres acribillados.

584

Sidronio recibió una Ford blanca que le regalaron (más tarde le obsequiaron también una Ford Raptor roja) y salió de "El Taxquito" con la advertencia de que anduviera con cuidado porque las cosas estaban feas con los "contras", "y el simple parentesco con Mario me hacía objetivo de estos grupos".

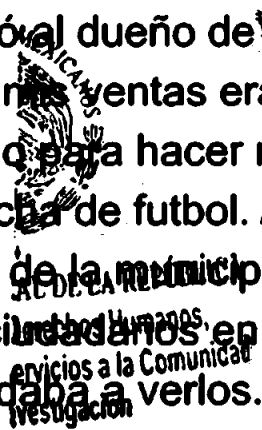
Recolectó un millón 800 mil pesos entre algunos deudores de su hermano y "con eso comencé a comprar ganado. Me empecé a capitalizar", relató.

Decidió moverse solo en los municipios donde hubiera presencia de Guerreros Unidos, es decir, en aquellos "donde existía arreglo con los presidentes municipales, y sobre todo con los secretarios de Seguridad Pública: Iguala, Taxco, Cocula, Buenavista de Cuéllar...".

Fue conociendo uno a uno a los miembros del grupo y entendiendo cómo estaba armada la estructura del cártel. Luego reveló que a los encargados de los municipios o jefes de plaza les llamaban "capitanes", y dijo que Gildardo López Astudillo, *El Gil* o *El Cabo Gil*, era "doblemente capitán", porque estaba al frente de toda la región.

López Astudillo "trabajaba" para Guerreros Unidos desde hacía dos años. Se había dedicado antes a la compra-venta de cabezas de ganado; a través de ese negocio conoció al dueño de la carnicería "El Chambarete", *La Camperra*. "La mayor parte de mis ventas eran con él", recordó *El Gil*. *La Camperra*

costumbraba citarlo para hacer negocios en un terreno que se encuentra a un lado de una cancha de fútbol. A dicha cancha asistían policías (uno de ellos, el subdirector de la municipal de Cocula, César Nava), elementos de Protección Civil, y ciudadanos en general. Se jugaban buenos partidos. Y a veces *El Gil* se quedaba a verlos. Ahí conoció a un muchacho apodado *La Mente*, quien andaba siempre al lado de alguien al que llamaban *El Chucky*. *El*



Chucky era inseparable de otro sujeto apodado **El Chacky**. De esa cancha de futbol llanero iban a salir algunas de las fuerzas básicas de los Guerreros Unidos.

SES

Para que eso ocurriera **El Gil** tuvo que enredarse en una serie de malos negocios que le hicieron perder lo poco que tenía. Una tarde le relató sus cuitas a **La Camperra** y éste lo presentó con **Juan Salgado, El Indio**, uno de los altos mandos de Guerreros Unidos y primo hermano de los Casarrubias Salgado. **El Indio** le dio el encargo de "generar dinero para la organización". Le entregó 80 mil pesos "para que empezara a mover ganado". López Astudillo hizo algunas inversiones. Parte de las ganancias que iba obteniendo se las entregaba a **La Camperra**, para que éste se las hiciera llegar al **Indio**.

Al **Gil** también debió irle bien, porque pronto necesitó echar mano de un equipo de ayudantes. Contrató a un herrero apodado **El Duva**, y a un par de albañiles cuyos apodos eran **El Cepillo** y **El Pato**. El nombre del primero es **Julio Rodríguez Salgado**; el del segundo, **Patricio Reyes Landa**. **El Cepillo** llamaba la atención por tener labio leporino y un cabello "muy feo, muy cepillado, muy maltratado".

Al igual que los muchachos de la cancha, ellos también saltarían a la fama en septiembre de 2014.

Los testimonios indican, sin embargo, que **El Pato** y **El Cepillo** figuraron entre los Guerreros más sanguinarios.

A todos ellos fue conociendo Sidronio durante sus recorridos por la región. Más tarde reveló que a **Israel Arroyo Mendoza**, un cuñado del **Sapo Guapo** que había quedado temporalmente al frente del grupo, no le gustaba su presencia. Llegó a decirle que "mejor me abriera porque si no me iba a matar". El jefe de la plaza, **El Gil**, le seguía reportando, sin embargo, por respeto al **Sapo Guapo**.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA CULTURAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DEPORTIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ARTÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA CIENTÍFICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE DEPORTE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE ARTE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE CIENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE DEPORTE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE ARTE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE CIENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE AMBIENTE

En el expediente del caso no parece estar la historia de cómo *El Gil* llegó a convertirse en “doblemente capitán” del grupo. “Jamás me desempeñé como líder ni como operativo, es decir como sicario, sólo fui un operador financiero”, se disculpó.

Sus cómplices tienen otros recuerdos.

586



Según Sidronio, arma de *Gil*, en el organigrama del cártel, sólo estaba Arroyo Mendoza, *El Flaco*. Sidronio le dijo a los investigadores que lo interrogaron tras su detención que Arroyo “es el que mueve las peleas de gallos en todo el país, Guadalajara, Tijuana, la Feria del Caballo...”.

Con *El Indio* Juan Salgado, Arroyo Mendoza es, sin embargo, una de las figuras sobre las que la investigación del caso Iguala no ha arrojado mayor luz. Sidronio sugirió que luego de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal

Rural de Ayotzinapa a manos de los Guerreros Unidos, el 26 de septiembre de 2014, *El Flaco* había ido a refugiarse a Estados Unidos.

587

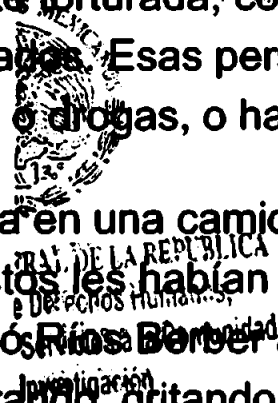
Declaraciones de otros miembros del cártel sostienen que del *Gil* dependían “los capitanes de cada municipio”. *El Cholo* Palacios, por ejemplo, “capitán” de la plaza de Taxco, le reportaba directamente a él. A las órdenes de estos comandantes se hallaban los jefes de célula: había células de distribuidores de droga, células de sicarios y células de “halcones” o vigías.

En Iguala el jefe de los “halcones” era David Cruz Hernández, alias *El Chino*. Trabajaba en la dirección de Protección Civil y su horario era de 24 por 24, así que todo el día iba de un lado a otro a bordo de una Nissan, atendiendo incendios, choques, lesionados de tránsito e incluso enjambres de abejas. Llegó la tarde inevitable en la que un apuro económico le hizo pedir dos mil pesos prestados a un ex compañero de la preparatoria, *El Berlin*. *El Berlin* le propuso algo mejor: un trabajo con el que podría ganar dos o tres mil pesos tras cada mes. Lo único que tenía que hacer era reportarle por teléfono el paso de autoridades y de autos con gente sospechosa.

Cruz Hernández aceptó. Le dieron un celular. Reportó muchas veces el paso de vehículos oficiales y de autos sospechosos. Al ministerio público le dijo que al principio no sabía de qué servían sus llamadas.

Tiempo después la PGR encontró, en el teléfono del “halcón” Marco Antonio Ríos Berber, una galería fotográfica que narra lo que los Guerreros Unidos hacían con los sospechosos. El teléfono del “halcón” estaba repleto de imágenes de gente torturada, con el rostro hinchado y deshecho, o con los ...embros cercenados. Esas personas, dijo Ríos Berber, habían querido meter a la ciudad armas o drogas, o habían llegado a “pelear la plaza”.

“Esta señora venía en una camioneta con armas”, “Este era un violador que agarramos”, “A estos les habían pagado 20 mil, venían a reclutar gente para La Familia”, señaló Ríos Berber a los investigadores, mientras les mostraba fotos de gente llorando, gritando, pidiendo clemencia.



Mes tras mes, David Cruz Hernández enfilaba su camioneta de Protección Civil hacia la preparatoria "José Vasconcelos", donde años atrás había conocido al *Berlin*. Ahí recibía su paga. Una vez dejó de reportarle a su amigo durante tres días y éste fue a buscarlo a su casa. Le advirtió: "Déjate de mamadas, esto no es un juego".

Llegó el día, sin embargo, en que *El Berlin* ya no contestó el teléfono. Cruz Hernández creyó que el asunto estaba concluido, pero al poco tiempo le habló otra persona: *El Chucky*, una de las gentes que *El Gil* había conocido en la cancha de futbol. Le informó que a partir de esa día los reportes iba a recibirlos él. Cruz Hernández le dijo que no quería seguir haciendo eso.

El expediente no parece registrar tampoco cómo es que *El Chucky* pasó a dirigir una célula de sicarios: los involucrados en el caso Iguala un día aparecen en un campo de futbol y a la foja siguiente, rodeados de armas y hombres, se les ve cometer atrocidades indecibles.

El caso es que para entonces *El Chucky* ya tenía bajo su mando a algunos de los jóvenes que frecuentaban la cancha. *La Mente*, *El Chaky*, *El Pechugas*, *El Chamoyadas*, *El Gaby*, *El Tony*, *El Dany*, *El Pelón*. En su grupo había también algunas mujeres, como *La Vero*.

Los sicarios andaban en motos y camionetas. Muchos de ellos tenían tatuajes. Todos portaban pistolas .9mm y calibre .45. Se reunían con *El Chucky* cada tres días. Se comunicaban únicamente a través de mensajes texto.

Los hombres del *Chucky* fueron a buscar a Cruz Hernández. Lo "levantaron", lo amarraron, lo llevaron a un cerro y lo "tablearon". Un sicario declaró que recibir tablazos era "la sanción por hacer las cosas mal". "Si la llegabas a regar lo menos eran 15, lo máximo 10. Por ejemplo, si uno no está autorizado para tomar y se ingiere alcohol, alguien me veía e iba con el chisme, me buscaban, me encontraban y me tableaban". A la tabla le llamaban La Tía.

ESTADO LIBRE REFORMA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad
Investigación

El Chino Cruz entendió la lección. No sólo se volvió informante “de manera obligada”, sino que fue obligado a convertirse en jefe de la célula de “halcones”. A partir de ese día comenzó a recibir los reportes del *Tongolele*, *La Barbie*, *Libra*, *El Tigre*, *La Rana*, *El Azul* y *La Yosa*. 589

El grupo de “halcones” —según uno de los testimonios— estaba formado también por *El Bogar*, un joven con rayitos rubios y cejas depiladas “que cuida la colonia Guadalupe”; por Moreno, que cubre a pie “de los funerales Gutiérrez a la colonia El Capire”; por *El Cuate*, “que cuida del bar Jardín al puente elevado”; por *El Gordo*, que recorre “de la colonia Fermín al Hotel Imperio”; por *Gemelos*, que custodia la zona del aeropuerto; por *Wendy*, cuyo punto “va de la Estrella de Oro al Ayuntamiento”; por *La China*, una muchacha de 22 años que vigilaba del puente elevado a la Avenida del Estudiante, y por *Belem*, de 18, que se ubicaba entre la colonia Insurgentes y la Central de Abastos.

No había un punto de la ciudad sin cubrir. Mientras *El Chino* cubría su turno en Protección Civil atendiendo incendios, choques, lesionados de tránsito y enjambres de abejas, sus “halcones” le reportaban incluso el paso de una mosca. ¿Llegó a poner en manos de los sicarios a algún herido o lesionado, a alguna de las personas cuyo empleo en Protección Civil le obligaba a auxiliar? En la Iguala de los Guerreros Unidos todo era posible.

Por eso los alrededores están poblados de fosas, muchas veces de fosas con la gente equivocada.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RAJHE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Un "satélite" apostado día y noche en la Panorámica tenía orden de reportar cuanto ocurriera en el 27 Batallón de Iguala. Cada que se abría la puerta del cuartel los Guerreros Unidos estaban al tanto.

Cada mes *El Chucky* metía 200 pesos de saldo a los celulares de sus hombres para que el flujo de información quedara siempre garantizado.

Los mandos de la organización andaban constantemente a la caza de reclutas. Mientras más gente tuvieran a su cargo, más fácil les era contener los embates de sus enemigos. La pobreza era el proveedor principal de los recursos humanos del grupo. A Ríos Berber, el "halcón" que guardaba en su celular decenas de fotografías sobre los minutos finales de las víctimas, *El Chucky* lo reclutó medio año antes de la tragedia, una noche en que Ríos paseaba por la feria y pensaba ir a bailar con su novia a la disco "La Iguana".

AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos
comunidad
investigación

Loca". *El Chucky* estaba ebrio. Se le acercó, le hizo plática y le confió sin mayores rodeos "que trabajaba para la maña y andaba buscando gente que trabajara de 'halcón'".

591

El Chucky le ofreció un sueldo de siete mil pesos y le dio una dirección de la colonia López Mateos para que fuera a verlo y "hablaran bien".

A Ríos Berber le tomó tres días decidirse. Siete mil pesos son muchos en un estado cuyos cerros están llenos de gente que trabaja cuatro meses para ganar dos mil. Subió a su moto y accionó el acelerador.

El Chucky le indicó la posición que iba a ocupar: "Vas a recorrer del Tomatal al centro. Te vas a encargar de cuidar a la ciudad del gobierno, reportándonos sus movimientos".

Ríos debía patrullar en su moto por el territorio y reportarle al *Chino* las cosas notables que observara. Vehículos militares, federales, marinos, ministeriales o estatales.

A poco de ser reclutado, le tocó "halconear" el secuestro del líder de una organización de taxistas. *El Chucky* encabezó el secuestro. Ríos escoltó a sus compañeros hasta el sitio donde iba a transcurrir el cautiverio; *El Gaby* fue el encargado de negociar el rescate: pidieron 50 mil pesos por la libertad del dirigente de los taxistas. Los arreglos duraron una semana. *La Vero* llevaba de comer al secuestrado. La familia de la víctima no logró reunir el monto exigido, pero entregó tres taxis, una Nissan Urvan y 20 mil pesos.

Le pidió a Ríos Berber ir por el dinero. *El Chaky* recogió los cuatro autos. *El Chucky* se los revendió a otra organización de taxistas.

Según el (entonces) subdirector de la policía de Iguala, Francisco Salgado Valladares, los Guerreros Unidos entraron a la ciudad en 2008. Desde la llegada a la presidencia municipal del perredista José Luis Abarca, el grupo criminal gozaba, sin embargo, de impunidad absoluta. Los secuestros se sucedían sin freno. Por una señora que vendía barro en el centro, la célula del *Chucky* obtuvo 15 mil pesos y una Nissan. En otra ocasión *La Vero* les "puso"



REPUBLICA
Derechos Humanos
Secretaría de Justicia

a un licenciado con el que sostenía amoríos: pidieron 100 mil pesos, retuvieron a la víctima más de una semana, la familia reunió a duras penas 30 mil, y tuvo que entregarles un Jeep negro —que *El Chucky* revendió por partes.

592

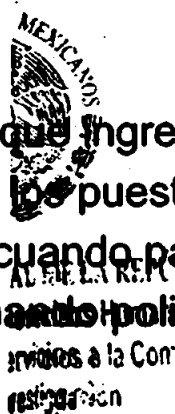
La policía del municipio estaba totalmente controlada por el grupo criminal. El subdirector Salgado Valladares relató que una noche, a unos días de la llegada de Abarca, regresó a la comandancia para cambiar las pilas de su radio. Un compañero le dijo: “Pásale comandante a la oficina, quieren hablar contigo”.

Salgado recordó que la comandancia estaba oscura. Solamente entraba el resplandor de la luz de los baños. Alguien le dijo: “Pásele, viejo”. Un sujeto vestido de civil estaba sentado en el escritorio del director. Se levantó. “Sabe, aquí en este sobre hay un apoyo de dos mil pesos que se le va a dar cada mes para que usted no diga nada de lo que vea o escuche. No se meta en problemas. A usted ya lo conocemos, sabemos dónde vive y conocemos a su familia”.

Salgado Valladares confirmó “que no iba a decir nada, ya que tenía miedo”. Comenzó a recibir mes tras mes el “apoyo” del grupo criminal. A través de la radiofrecuencia se dio cuenta de que otros compañeros eran llamados a la comandancia a recibir el suyo.

Dejó de hacer detenciones, si no se las ordenaban. Sólo atendía los llamados de emergencia que llegaban al C-4. Luego dijo que al hacer todo eso tenía siempre presente a un compañero que no obedeció, y fue “levantado”, y nunca apareció.

Un militar retirado que ingresó a la municipal en 2006 y fue destacado a los “filtros”, es decir, a los puestos de revisión colocados en los alrededores de Iguala, relató que cuando pasaba la camioneta de Protección Civil, tripulada por *El Chino*, un mando policiaco conocido como *El Taxco* ordenaba “que



todos se movieran a otro lado y no revisaran ningún vehículo". Un día le preguntó a su comandante, Antonio Rey Pascual, *El Guanchope*, a qué se debía aquello, y *El Guanchope* respondió: "Te vale madres".

593

Fue comprendiendo que la camioneta de Protección Civil era empleada para transportar cocaína, armas, personas...

Cuando una compañera de la Policía Municipal veía pasar dicha camioneta, murmuraba: "Aquí van esos cochos de nuevo, vinieron a hacer sus chingaderas y luego se van".

Un día notó que otra agente, Verónica, manda por teléfono la clave 67 cada que llegaban a la ciudad vehículos oficiales. La clave 67 significa "alerta".

De acuerdo con el expediente del caso, el subdirector Salgado Valladares no era sólo una víctima pasiva de los Guerreros Unidos. Era en realidad un feroz defensor de sus intereses. El funcionario se hallaba al frente de un grupo de reacción inmediata, conocido como Los Bélicos. Cuando algún agente de la corporación detenía sin autorización a algún sospechoso, o fallaba en el cumplimiento de alguna orden dada por los Guerreros Unidos, Los Bélicos iban por el indisciplinado, lo llevaban a una bodega conocida como La Bloquera, y "ahí lo tableaban con una tabla que tenía inscrita la leyenda: 'Quiéreme mucho y dame un beso'", relató un testigo.

La estructura de Guerreros Unidos contaba también con una célula "encargada de brindar protección". La comandaba un individuo apodado *El May*.

El May no fue aprehendido en la cacería que se desató tras la desaparición de los estudiantes. Aunque su nombre salpica aquí y allá el expediente del caso, es una figura que se podría llamar borrosa. Un testigo dijo que creía que *El May* se llamaba Nicolás. Otro supuso que su apellido era Flores.

Según *El Gil*, cada célula de la organización iba a "tirar" los cuerpos de sus muertos a un lugar específico. En ocho meses las autoridades localizaron en Iguala 60 fosas clandestinas. En esas fosas había 129 cadáveres. Un

REPUBLICA
Derechos Humanos
México

asesinato en masa.

Los "tiraderos" del *May*, según *El Gil*, estaban en la Parota y Pueblo Viejo.

La información más completa sobre este jefe criminal se halla en la declaración de "Raúl", un joven al que *El May* contrató para que le cuidara sus gallos. "Raúl" lo describió como un hombre "de 50 años, pelo negro, bigote negro, cara arrugadita, con verrugas en el cuello".

En la casa del *May* había cerca de 70 gallos. El trabajo de "Raúl" consistía en sacarlos al sol a las ocho de la mañana, devolverlos a la gallera a la una, y luego irse al campo a cuidar unas vacas. *El May* le pagaba por esto cuatro mil pesos mensuales.

Un día el jefe llegó como de prisa y mandó al muchacho a entregar una camioneta a una bodega un tanto alejada. "Raúl" trepó al vehículo y advirtió que del lado del copiloto había una mochila. La abrió, por curiosidad, y vio que contenía tres pistolas y estaba llena de parque. En la bodega lo esperaba "un güey chaparro, moreno, medio pelón, medio apaisanado". *El Chucky*.

Esa noche le propuso a su esposa que se fueran a dormir con su suegra, porque el asunto de la mochila le había dado miedo. No salió a la calle en 15 días, pues había oído historias de lo que pasaba en Iguala. La situación, sin embargo, no podía durar. "Raúl" tuvo que salir a buscar trabajo. Consiguió que lo contrataran como chofer de una combi de pasajeros. Manejaba de seis de la mañana a 12 de la noche.

Después de unos meses más tarde había olvidado al *Chucky*, al *May* y a sus gallos. Pero un día se le cerró un auto rojo, nuevo, sin placas, y de su interior saltó *El Chucky* con un arma corta en la mano. *El Chucky* lo sacó violentamente de la combi, lo golpeó en la cara y lo subió al auto.

Lo llevaron a un cerro, lo hicieron caminar como media hora con la cara tapada con su propia camiseta. *El Chucky* le destapó la cara y le dijo: "¿Ya viste quién está ahí, hijo de tu puta madre?". Ahí estaban su esposa y sus hijos.

594

“Tú mismo los vas a matar para que se te quite lo puto, correlón. No hacías otra cosa más que cuidar los putos gallos, ahorita te voy a matar o voy a matar a tu vieja y a tus hijos”.

También le dijo: “Ahora vas a chambear a güevo y sin nada de paga”.

SQS

Unos siete sujetos comenzaron a golpearlo, lo golpearon hasta que quedó inconsciente. Le echaron agua para despertarlo. Lo dejaron sentado, amarrado de pies y manos, y vendado de los ojos. *El Chucky* le dijo a sus hombres que si trataba de correr “o algo” lo mataran. Luego salió, llevándose a su esposa y a sus niños.

Lo retuvieron ahí varias semanas. Un día oyó la voz del *May*: “¿Cómo está todo? ¿Ya se puso las pilas el guache?”. Lo desataron, le quitaron la venda, *El May* le entregó cuatro billetes de 500 pesos. Le dijo a sus cuidadores que lo soltaran, “porque mañana él ya sabe lo que tiene que hacer”.

Al día siguiente se presentó a trabajar. No recibió paga sino hasta pasados dos meses, pero ya no intentó irse: no tenía a quién denunciar: se sabía que la policía estaba al servicio de los criminales.





Sidronio declaró más tarde que el alcalde Abarca inyectaba a la organización
as o cuatro millones de pesos mensuales. *El Chucky* aseguró que en
situaciones críticas, el presidente de Iguala pedía el auxilio de Guerreros
Unidos: una vez les rogó que le ayudaran a retirar de la plaza principal a los
vendedores ambulantes.

Un año y medio antes de la masacre de Iguala, La Familia Michoacana entró
en Cocula, secuestró y mató a varios miembros de Guerreros Unidos, y quedó
en control del municipio. *El Gil* le ordenó a sus hombres que se replegaran.

Declaraciones de Miguel Landa Bahena, *El Duva*, sostienen que el presidente priista de Cocula, César Miguel Peñaloza —procesado hoy por posibles vínculos con el narcotráfico— pidió a *Guerreros Unidos* que corrieran a *La Familia*... y recuperaran la plaza.

597

De acuerdo con esa versión, *El Gil* decidió que uno de sus hombres más violentos, Felipe Rodríguez, *El Cepillo*, encabezara la guerra en Cocula.

El Cepillo había conocido al *Gil* en una pelea de gallos. En una ocasión *El Gil* le regaló mil pesos y le propuso que se uniera al grupo en calidad de “halcón”. En ese tiempo un hermano del *Cepillo* fue amenazado de muerte por un sicario de *La Familia* y huyó a Estados Unidos. *El Cepillo*, para sentirse apoyado “y para que no me hicieran daño”, tomó la decisión de unirse a la organización delictiva.

Según su propio relato, comenzó como “halcón” en Cocula. En ese municipio bía reportarle a su amigo Patricio Reyes Landa, *El Pato*. Le pagaban cuatro mil pesos al mes. Como *El Pato* reunía a sus hombres los días de paga, conoció a los otros “halcones”, *El Wereke*, *El Duva*, *El Wasa*, *El Pajarraco* y *El Kikis*.

Cuando el alcalde Peñaloza pidió que *Guerreros Unidos* recuperara Cocula, *El Gil* le propuso irse a pelear la plaza, como jefe de sicarios, con un sueldo de 15 mil pesos al mes.

El Cepillo no lo pensó. En una casa de seguridad, *El Chucky* lo entrenó al lado de los hombres que iban a conformar su célula. Les enseñó a armar y desarmar “cuernos de chivo”, R-15 y .9mm. Practicaban el tiro en los cerros: “Ahí practicábamos recibiendo”.

Con *El Pato*, *El Joña*, *El Chequel*, *El Duva*, *El Pajarraco*, *El Wereke*, *El Kikis* y *El Bimbo*, regresó un día a Cocula. La célula de *La Familia Michoacana* que dominaba el municipio era comandada por un hombre apodado *La Burra*. Los

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos.
investigación

sicarios de Guerreros Unidos no lograron dar con él, pero secuestraron y asesinaron a cinco de sus sicarios, de acuerdo con el expediente. “La Burra abandonó la plaza”, relató *El Cepillo*.

598

Quedó entonces a cargo de Cocula. Su manera de cuidar la plaza, dijo, era seguir vehículos sospechosos. “Cuando se detenían dichos vehículos, nos acercábamos y nos entrevistábamos con los tripulantes”.

Si la entrevista no los dejaba satisfechos, se llevaban a los pasajeros al monte. “Ahí los entrevistábamos nuevamente para asegurarnos si eran ‘contras’, y se le informaba al *Gil*, y éste daba la orden de matar”.

Quien se encargaba de esas ejecuciones era *Patricio Reyes Landa, El Pato*. Él mismo le avisaba al *Cepillo* cuando “el trabajo” estaba terminado, “y casi a la mayoría los enterraba”, reveló *El Cepillo*.

En julio, dos meses antes de la masacre de los estudiantes, *El Chucky* le llamó por teléfono y le dijo que iba a entregarle dos “paquetes” del grupo de Los Rojos. “Uno vende droga, el otro es sicario”, informó *El Chucky*. *El Cepillo* los recibió y los trasladó a la brecha del hoy famoso basurero de Cocula. Ahí los estaban esperando, entre otros, *El Pato, El Duva, El Jona, El Primo*. Les entregó a las personas y les ordenó “que les dieran piso”.

Consta en su declaración que *El Pato* le relató después que había llevado los “paquetes” al basurero para matarlos, y posteriormente incinerarlos. “Creo que ellos fueron los primeros que quemaron en ese lugar”, dijo *El Cepillo*.

Nathan Osorio Cortés, El Joña, indicó en su declaración que antes de la noche en que desaparecieron los estudiantes, los Guerreros Unidos habían quemado a otras personas en el basurero de Cocula.

El Jona andaba sin trabajo cuando fue enganchado por *El Cepillo*. “¿Qué quieres ser, ‘halcón’ o sicario?”. *El Jona* preguntó: “¿En qué chamba se gana más?”. Dijo *El Cepillo*: “De ‘halcón’ se ganan siete mil 500; de sicario 12 mil”.

“Elegí el trabajo de sicario”, recordó *El Jona*, “así llegué a Guerreros Unidos”.

A tres días de ser enrolado, debutó como pistolero. *El Cepillo* recibió la orden "de ir pelear a Mezcala". Al *Jona* le entregaron un "cuerno de chivo": salió con un grupo formado por *El Niño*, *El Pechugas*, *El Mimo*, *El Greñas*, *El Cabeza de Huevo*, *Banderas*, *El Pollo* "y el difunto *Chente*" (un sicario que luego murió a manos de Los Rojos). "Con ellos entré a Mezcala y supe que le ganamos a Los Rojos", le dijo al ministerio público.

699

El Cepillo le encomendó después la "seguridad" de Cocula. Un día recibió el primer "paquete": cuatro personas que habían "levantado" en Balsas. Como parte del "paquete", formado por supuestos secuestradores, iba una mujer que al ser "entrevistada" confesó que se había ofrecido a trabajar para La Familia Michoacana a cambio de que liberaran a su madre, a la que dicha organización tenía secuestrada.

El relato no los conmovió. Llevaron a las cuatro personas al basurero de Cocula. Según la relación del *Jona*, el difunto *Chente*, *El Pollo* y *El Primo* se cargaron de matarlas. *Chente* decapitó los cuerpos. *El Primo* y *El Pollo* prepararon una plancha, "con piedras más o menos grandes", y con "llantas que se colocaban entre medio de la leña".

La declaración del *Jona* que obra en el expediente parece una siniestra receta de cocina:

"Encima de esa plancha se colocaban los cuerpos y se incendiaban con diesel... el cocimiento duró como ocho horas aproximadamente, para eso hay que estar atizando y meneando para que se calcinen bien los cuerpos. Ya que están consumidos en cenizas se apachurran con un tronco pesado y luego machacando bien los huesos, conforme se va aplastando y meneando, se van convirtiendo en cenizas tan sencillas como las de un tronco bien calcinado. Cuando terminan todo el cocimiento se limpia el área dejando limpio el lugar. En esta ocasión fueron los cuerpos, pues no era necesario levantar la ceniza ya que se confundía con la ceniza de la llanta de la leña, por lo que al terminar se jalaba la basura tratando de borrar cualquier rastro de incineración. Al terminar este cocimiento, el difunto *Chente* le reportó al *Cepillo*

DE LA REPUBLICA
CHOS MICHUANOS,
MICHUANOS

que ya se había terminado con lo que nos había ordenado. Para demostrarle cómo se había dejado el lugar, se tomaban fotos en el celular, se guardaban en una memoria micro y se le entregaban a *El Cepillo*".

600

En su oportunidad, el sicario Miguel Landa Bahena, *El Duva*, declaró haber visto que "una vez llevaron a una persona al basurero de Cocula y lo quemaron". No supo decir quién era.

Ninguna de estas cosas, ninguna de estas historias, llegó a los medios. No dieron muestras de estar al tanto de ellas ni el gobernador, ni el procurador, ni el secretario de Seguridad Pública. Tampoco el Cisen, la PGR, la División de Inteligencia de la Policía Federal. Centenares de secuestros, asesinatos y extorsiones impunes habían convencido a los Guerreros Unidos de que en aquella región no había otro mando que el suyo.

La estampida comenzó el 29 de septiembre, tres días después de la desaparición de los estudiantes.

Los sicarios habían recibido la orden de vestirse de blanco y sumarse a una marcha que exigía la presentación de los alumnos desaparecidos: sus jefes les habían pedido confundirse entre la gente y evitar desmanes: impedir que la marcha se saliera de control.

Pero de pronto los teléfonos empezaron a sonar, a recibir mensajes.

La Camperra recibió un pin del *Gil* que decía: "Salte de Iguala porque hay mucho gobierno". Sidronio dijo que *El Gil* le había anunciado "que se iba a montar" y se llevaría consigo a Salgado Valladares, el jefe de Los Bélicos. *El Chucky* le avisó a Ríos Berber que "se estaba calentando la plaza e iba a haber pedo". *El Jorj* relató que *El Cepillo* ordenó a sus sicarios que quemaran los celulares con todo y chip. Muchos integrantes del grupo delictivo se escondieron en sus casas y permanecieron "entusados". Otros agarraron el camino de Apetlanca o Tlanquizolco. El alcalde Abarca huyó con su esposa el 30, tras evadir al grupo de policías ministeriales que llegaba a la presidencia a detenerlo.

Si las cuentas no le fallaron al jefe de Los Bécicos, los Guerreros Unidos fueron amos de Iguala durante un sexenio.

GC

Ahora huían por las carreteras y por los cerros. Cerros repletos de fosas y "tiraderos" que encierran las historias de la hora más negra de Iguala.

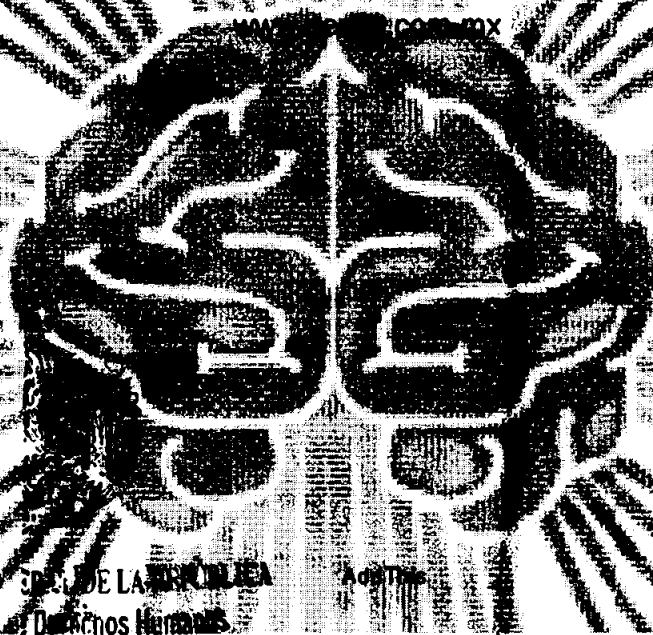
Héctor de Mauleón

Escritor y periodista. Su más reciente libro es *Roja oscuridad. Crónica de días aciagos*.

2016 Febrero, Expediente.

Te recomendamos leer:

Las tentaciones de la razón



SECRETARÍA DE LA FAMILIA
Y DE LOS NIÑOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



- Según declaraciones de detenidos, todos eran coordinados por Abarca y su esposa

El cártel *Guerreros Unidos* operaba con cuatro células, incluidos policías y bomberos

- Hasta elementos de Protección Civil reportaron sobre los movimientos de normalistas de Ayotzinapa



El río Cocula, donde, según la versión oficial, fueron arrojados los restos de normalistas
 •Foto Carlos Ramos Mamahua

GUSTAVO CASTILLO, ALONSO URRUTIA Y JESÚS ARANDA

Periódico La Jornada
 Domingo 4 de octubre de 2015, p. 5

Estructurado como una “empresa” criminal, el *cártel Guerreros Unidos* operaba a través de cuatro grupos de influencia cuyas ramificaciones le permitían controlar la región de Iguala: *Los Peques*, *Los Bélicos* (en el que participaba la estructura policíaca del ayuntamiento), el que manejaba *El Chuky* y el que coordinaba *El Cepillo*. Estos dos últimos obedecían a Gildardo López Astudillo, *El Gil*.

Todos estaban bajo la coordinación del entonces alcalde, José Luis Abarca, y su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa. 600

De acuerdo con las investigaciones de la Procuraduría General de la República (PGR) sobre este cártel, la noche del 26 de septiembre operaron para desaparecer a los 43 normalistas de Ayotzinapa, y esto se posibilitó por la estrecha coordinación entre el grupo criminal, las corporaciones policiacas y otras áreas municipales, cuyo despliegue ayudó al grupo delincuencia.

Según se desprende de la versión pública de la averiguación previa sobre la desaparición de los normalistas, *Guerreros Unidos* tenía una estructura subdividida, por lo que no todas las células se conocían entre sí, dejando que la coordinación se diera a nivel cupular, que en acción conjunta utilizó las frecuencias policiacas para lograr su objetivo esa noche.

A partir de las declaraciones contenidas en el expediente sobre la forma en que operaba esta organización, la estructura del cártel estaba integrada por las células de sicarios identificadas como *Los Peques* (grupo que actuó en el asesinato de los activistas Arturo Hernández Cardona, Félix Rafael Banderas Román y Ángel Román Ramírez, opositores a la gestión de Abarca), *Los Bélicos* (integrada por policías con capacitación antimotines y dirigida por el subdirector de operación policial de Iguala), la de *El Chuky*, y otra coordinada por *El Cepillo*, que obedecía a Gildardo López Astudillo, *El Gil* (detenido recientemente).

Asimismo trabajaban para esta estructura criminal las policías de Iguala y de Cocula, la dirección de Protección Civil y el Cuerpo de Bomberos, que a la par que realizaban sus funciones "institucionales" efectuaban labores de *halconeo*, es decir, eran encargados de avisar sobre los movimientos de integrantes de fuerzas federales, que se reportaban por las frecuencias de radio. Todos ellos operaron la noche del 26 de septiembre en contra de los normalistas de Ayotzinapa.

La declaración de Raúl Núñez, en calidad de indiciado, deja claro el entramado de la relación entre *Guerreros Unidos* y la estructura policiaca de Iguala. Reconoció su pertenencia al cártel y describió que entre sus tareas estaba la venta de cocaína y marihuana.

Precisó que su "función principal, además de la venta de droga, era la de pagar la nómina de los policías de Iguala, y que el dinero se lo entregaba a un tal comandante Valladares (Francisco Salgado Valladares, ex subdirector operativo de Seguridad Pública), siendo que le entregaba la cantidad de 600 mil pesos".

De las confesiones contenidas en la indagatoria, las ramificaciones de *Guerreros Unidos* se extendían entonces hasta el alcalde de Iguala, su esposa, María de los Ángeles Pineda, Sidronio Casarrubias y otros mandos policiacos.

En este entramado entraron funcionarios públicos y sicarios, las labores de *halconeo* incluyeron la noche del 26 de septiembre, notificar sobre los movimientos de los normalistas, además de los que realizaran los militares y la Policía Federal, para mantenerlos al tanto de su ubicación.

Núñez describió en su declaración que también formaban parte de la organización "elementos de la policía municipal, de Protección Civil, de Bomberos y el director de la Secretaría de Seguridad Pública de Iguala".

604

Incluso señaló que la policía de Iguala debía moverse al paso de una camioneta roja de Protección Civil (propiedad de Salgado Valladares), la cual nunca era detenida en los retenes y era utilizada para la transportación de droga y personas.

El grupo de *El Chuky*

En las declaraciones de David Hernández Cruz –ex funcionario de la dirección de Protección Civil de Iguala–, del sicario Marco Antonio Ríos Berber y de Sidronio Casarrubias Salgado –presunto líder de *Guerreros Unidos*– se señala que la célula que dirige *El Chuky* estaba integrada al menos por 15 personas. Todos participaron en los ataques y la detención de los normalistas.

De manera independiente, se identifica como líder de *Los Peques* a Raúl Camperra, quien también ya se encuentra detenido, pues presuntamente fue uno de los que ordenó que atacaran a los estudiantes.

Estos grupos, según las indagatorias, también están relacionados con los *halcones* y sicarios que comanda Gildardo López Astudillo, *El Gil*, quien dependía directamente de Sidronio Casarrubias.

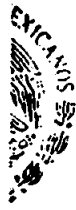
De Francisco Salgado Valladares, subdirector operativo de la policía de Iguala y encargado de *Los Bélicos*, se menciona que los integrantes de su grupo servían también como sicarios y secuestradores para *Guerreros Unidos*. Se ubica entre sus integrantes a Héctor Aguilar, Alejandro Lara, Édgar Magdalena Navarro, Santiago Socorro Mazón Cedillo, Alejandro Mota Leodán Pineda Fuentes y Cristián N. Mota Leodán (este último se desempeñaba de escolta del entonces alcalde José Luis Abarca).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 derechos humanos,
 justicia y comunidad
 estigmas

Copyright © 1996-2013 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.
Todos los Derechos Reservados.
Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203

605



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

606

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos, del seis de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Parte Policial número 400/2016, de fecha cuatro de junio de dos mil dieciséis, signado por el Policía [REDACTED], mediante el cual atiende la petición ministerial SDHPDSC/OI/0239/2016, de fecha cuatro de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual remite información de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y manifiestan que no se obtuvieron datos de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]-----

--- Documental constantes de diez fojas útiles del parte policial de referencia, el cual tiene anexo en copia simple constante de una foja, el Acta de Nacimiento de [REDACTED] [REDACTED] las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

C U M P L A

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

607

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.


del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales legal con dos
testigos de asistencia que al final firman y comparecen legal. -----

----- D A M O -----

TESTIGOS DE

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

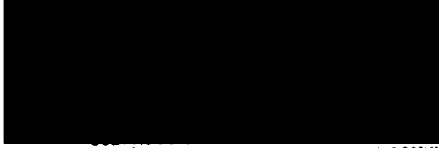

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



608

RECIBIDO



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguuala, Guerrero, a 04 de junio de 2016

PARTE POLICIAL N°. 400/2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

Por medio del presente y en respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/0239/2016 del día 30 de Diciembre de 2015, relacionado con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/017/2015 en el que se solicita gire instrucciones y designe elementos necesarios, para realizar la investigación de manera exhaustiva y detallada, de los presentes hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre 2014, en Iguala, Guerrero, indagando sobre la información que se desprende de [REDACTED] Guerrero el día 30 de Diciembre de 2015, proporcionando nombres completos, domicilios que tengan registrados, vehículos a sus nombres, cuentas financieras, antecedentes penales o ministeriales, líneas telefónicas, a que grupo delincuencial pertenecen y cuál es el cargo que ostentan dentro del mismo, así como la zona de operación donde realicen esas actividades de las siguientes personas:

- a).- [REDACTED]
- b).- [REDACTED]
- c).- [REDACTED]
- d).- [REDACTED]
- e).- [REDACTED]
- f).- [REDACTED]

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

Personas vinculadas al grupo de delincuencia organizada identificado como "guerrero Unidos", debiendo además brindar su modis vivendi y operandi dentro de esta organización.

a).- En relación al punto número 1, donde solicita se investigue a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se realizó búsqueda exhaustiva tanto en medios abiertos, donde referían al anterior también como [REDACTED] [REDACTED] como medios cerrados, solicitando información a Plataforma México.



También se solicitó a las dependencias de Estado de Guerrero, como Catastro, Recaudación y Penitenciaria información del mismo. De igual manera se solicitó a las áreas de registro civil, licencias y catastro del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Como resultado el Jefe del Departamento de Licencias, la Dirección General de Recaudación, el Director de Catastro, en Iguala y el estado de Guerrero; informaron que NO de encontró registro alguno en las bases de datos de dichos departamentos; al igual que la Secretaría del sistema penitenciario informo que no cuenta con registro de antecedentes penales del antes mencionado.

Por otra parte, el Registro civil de Iguala, otorgo información del acta de nacimiento a nombre de [REDACTED], con fecha de nacimiento 10 de septiembre de 1964, con lugar de nacimiento en Teloloapan; [REDACTED] [REDACTED].

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



610

En medios abiertos se encontró que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por otra parte en medios abiertos el día 26 de abril del 2016 se da a conocer la noticia que [REDACTED]

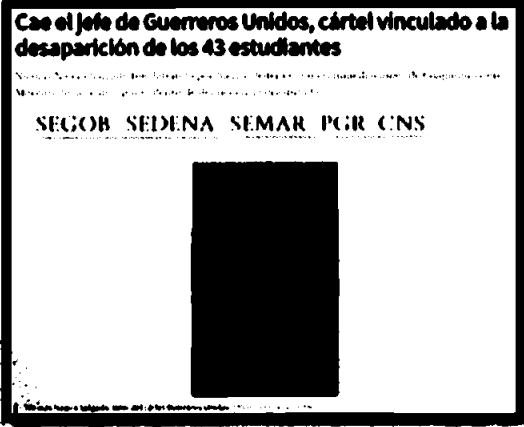
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

"Líneas de investigación permitieron conocer que [REDACTED] se encuentra presuntamente [REDACTED]
[REDACTED]

comunicado referido por la agencia AFP.

Además "se presume que este sujeto está vinculado a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014", cuando desaparecieron los 43 estudiantes en Iguala (Guerrero, sur) a manos de policías locales vinculados al cártel Guerreros Unidos, añadió.

[REDACTED]
[REDACTED] en el municipio de Huitzilac, en el estado de Morelos, vecino de Guerrero."



<http://www.univision.com/noticias/> [REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos.

b). [REDACTED]

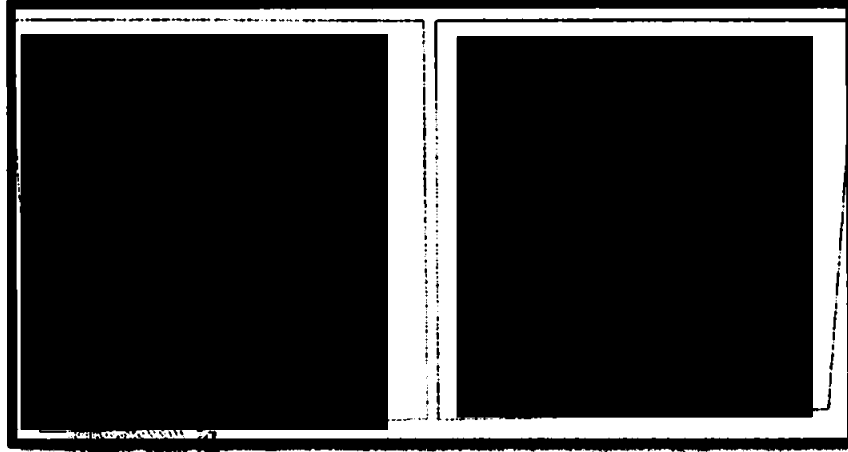
sabemos que el domicilio tiene unos meses sin habitar.

En otro [REDACTED]

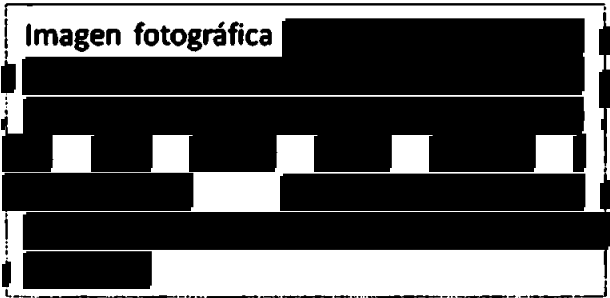
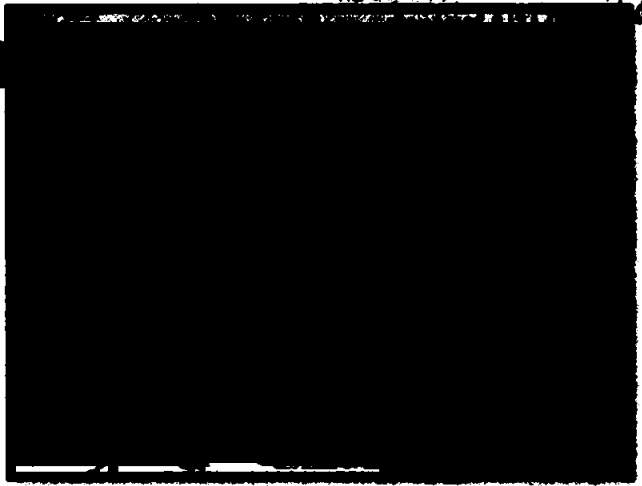
donde no se localizó a la persona de nuestro interés, manifestándonos los vecinos que este domicilio fue perdido por el [REDACTED]

Mediante trabajos de gabinete e inteligencia, vecinos y medios de información abierta nos refieren lo siguiente: [REDACTED]

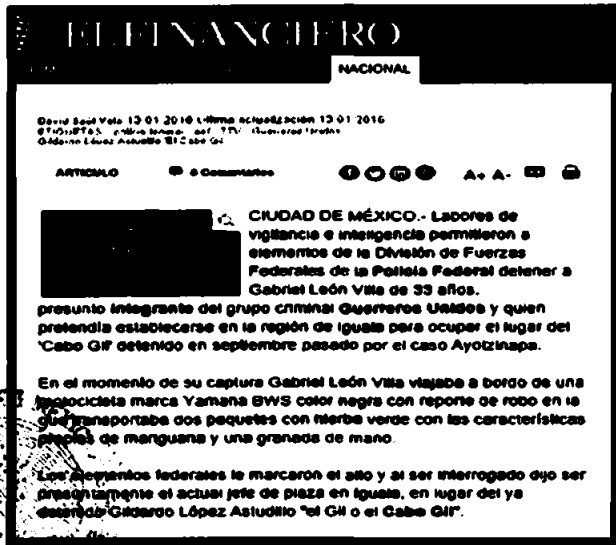
Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos.



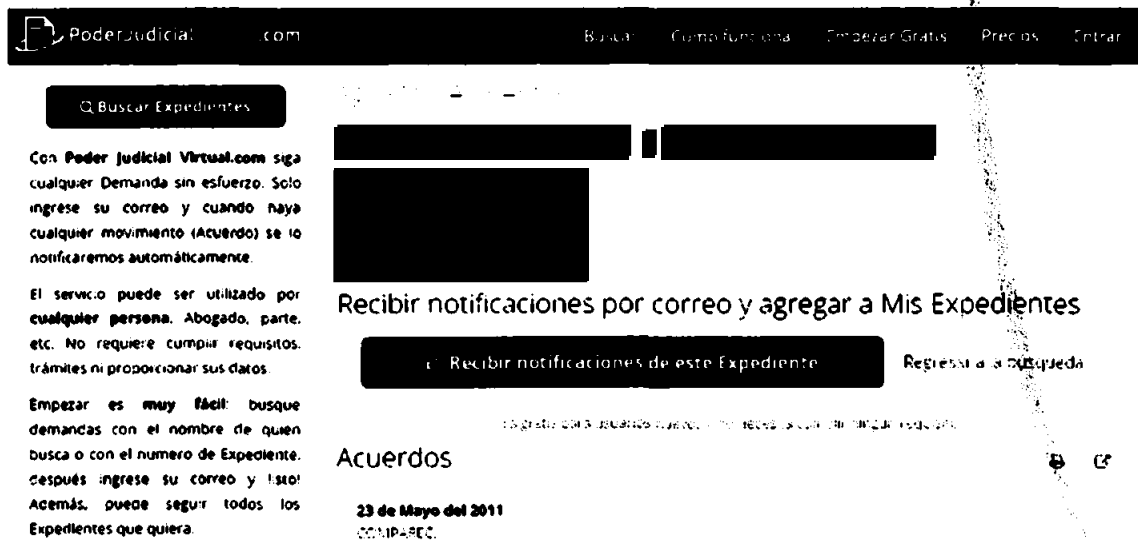
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



<http://m.elfinanciero.com.mx>

de Servicios y Servicios a la Comunidad de Investigación

c). En relación a



<https://www.poderjudicialvirtual.com>

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



[Redacted]

1 [Redacted]

[Redacted]

Anuncios Google
callesetas.com Joyería catalogo
joyería de catálogo al por mayor Estilos 10.000 +. barato

<http://www.infobel.com/es/mexico> [Redacted]

ERA
e De
Ser
e Inve [Redacted]

[Redacted] Indescciones

[Redacted]

<https://www.google.com.mx/> [Redacted]

“México, 24 de octubre (Reforma).- Los 24 policías y un civil consignados la semana pasada por la Procuraduría General de la República, por su presunta implicación en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, se reservaron el derecho a rendir su declaración preparatoria ante un juez federal.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

615

El Consejo de la Judicatura Federal informó que de los 24 agentes municipales de Iguala y Cocula, así como un civil, encarcelados el viernes pasado en el Penal Federal de El Rincón, en Nayarit, solo una mujer rindió su declaración preparatoria.

Un total de 24 policías fueron consignados por el delito de delincuencia organizada y 23 por privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, ambos graves y sin el beneficio de la libertad provisional bajo caución.

“...Los otros [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

Aunque no solicitaron duplicar el término legal para que les definan su situación jurídica, se espera que tarde más del plazo de 72 horas para dictarles la libertad o la formal prisión, pues según informes del CJF el expediente será enviado a Tamaulipas para que el juez de esa entidad resuelva si quedan o no sujetos a juicio. y Servicios de Investigación

[http://www.estadomayor\[redacted\]](http://www.estadomayor[redacted])

[redacted]

Tiendas de joyas - Iguala de la Independencia, GRO.

Sé el primero en valorar

Teléfono: [redacted]

Address:

[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] es una empresa privada en Iguala de la Independencia, GRO.. Con 1 empleadola empresa es del mismo tamaño y genera menos ingresos que el promedio de tiendas de joyas.

Encuentra Otra Empresa

Deja un Comentario

PUBLICIDAD

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



616

Edit
Share

Información General

Total de Empleados

2

Datos Principales

[REDACTED] una empresa privada que se clasifica como tiendas de joya en Iguala de la Independencia, Guerrero. [REDACTED]

Empleados

La empresa tiene [REDACTED]

[http://fichas.findthecompany.com.mx/\[REDACTED\]](http://fichas.findthecompany.com.mx/[REDACTED])

Ayotzinapa: Versión oficial armada a base de tortura

Policías de Iguala

“El 14 de octubre y de manera sorpresiva, 10 agentes de Iguala fueron arrestados por la Policía Militar y llevados a la SEIDO: [REDACTED]

Antes de ser trasladados a las 20:00 horas de ese día, la “mayor médico cirujano” [REDACTED] apoyo del centro de adiestramiento regional de la Sexta Región Militar, que dirige el general Cuauhtémoc [REDACTED] - examinó a cada policía detenido. Ninguno tenía golpes ni lesiones.”

“...Según el dictamen, [REDACTED] no presentaba huellas de lesiones traumáticas externas, aunque según sus colegas fue uno de los más lesionados.”

[http://aurora-roja.blogspot.\[REDACTED\]](http://aurora-roja.blogspot.[REDACTED])

d). Con referencia al punto 2, donde se solicita se investigue [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] n del mismo. De igual manera se
solicitó a las áreas de Registro Civil, Licencias y Catastro del
Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Como resultado el Jefe del Departamento de Licencias, la Dirección
General de Recaudación, el Director de Catastro, en Iguala y el
estado de Guerrero; informaron que NO de encontró registro alguno en
las bases de datos de dichos departamentos; al igual que la Secretaria
del sistema penitenciario informo que no cuenta con registro de
antecedentes penales del antes mencionado.

- Por otra parte, el Registro civil de Iguala, otorgo información del
acta de nacimiento a nombre de [REDACTED] [REDACTED] con fecha de
nacimient [REDACTED] [REDACTED], con lugar de nacimiento en
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
copia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresiones fotográficas.

A T E N T A M E N T E

Comisario General Mtro. Manelich Castilla Craviotto. Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Comisario Jefe Lic. José Antonio Vega Michaca. Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
En cumplimiento al memorando 006

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

618



ACTA DE NACIMIENTO

Núm. 284.



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

En el Estado de Guerrero a las [redacted] del día [redacted] de [redacted] de mil novecientos [redacted] ante [redacted] del Registro Civil comparece [redacted] y presenta [redacted] niño que nació a las [redacted] del día [redacted] de [redacted] y le poné por nombre [redacted]

hijo legítimo de [redacted]

PADRES

GENERALES DE LA
 SERIA DE GUERRERO
 NACIONAL
 LITO Y SERVICIOS
 NA DE INTERIORES

Nombres [redacted]
 Edad [redacted]
 Domicilio [redacted]

ABUELOS PATERNOS

Nombre [redacted]
 Domicilio [redacted]

ABUELOS MATERNOS

Nombres [redacted]
 Domicilio [redacted]

TESTIGOS

Nombres [redacted]
 Edad [redacted]
 Ocupación [redacted]
 Domicilio [redacted]

Los testigos confirman lo declarado por [redacted] comparecientes y esta declara [redacted] que tiene su domicilio en [redacted]

[redacted]

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL NÚMERO 398/2016

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día seis de junio de dos mil dieciséis.

- - - El suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia:-

- - - Comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED], Policía Tercero, adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, Comisión Nacional de Seguridad, identificándose con la credencial oficial expedida a su favor por dicha institución con número de folio [REDACTED] identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del portador, del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregada a las presentes constancias, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] años de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED], estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED], con instrucción escolar Secundaria, de ocupación [REDACTED] con una antigüedad [REDACTED] número telefónico [REDACTED], y número personal [REDACTED] con domicilio ubicado [REDACTED], mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia.-

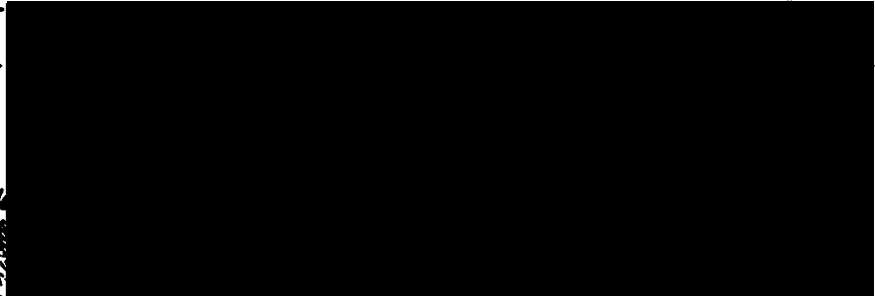
DECLARA

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el parte policial total número 399/2016 solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio SDHPDSC/OI/1006/2015, parte policial que suscribí el cuatro de junio de dos mil dieciséis, mismo que consta de quince fojas útiles en tamaño carta, impresas solo el anverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento,

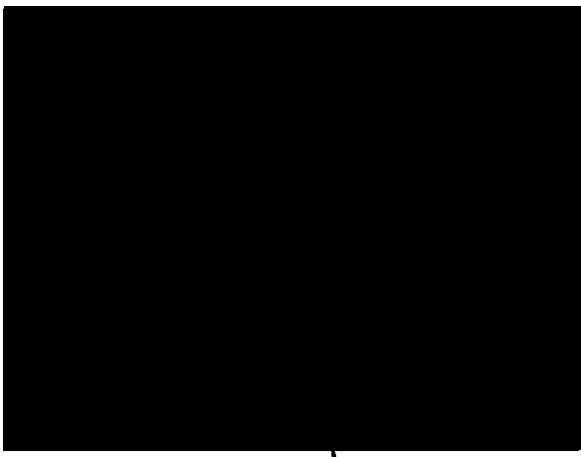
620

por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.



GENERAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Oficina de Investigación



[Redacted]

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

CNS

Nº Expediente: [Redacted]
M.C.: [Redacted]
C.U.P.: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Comandante General Lic. FERNÁNDEZ RAMÍREZ ZAVALA Secretario General
Mtro. FRANCISCO GARCÍA CEBALLOS Comandante General

[Redacted]

GRADO:
POLICÍA TERCERO



ADSCRIPCIÓN:
DIVISION DE INVESTIGACIÓN

... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgado la Policía Federal (oficio no.S.I./12949 de la L.O.C. de la P.F. grado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para portar armas de fuego de las incluidas en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se suplirá con copia a la citada Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

[Redacted]

04/01/2015
02/05/2016

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **seis** días del mes de **junio** del año **dos mil dieciséis** ---
--- El que suscribe licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe. ---

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

622

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL NÚMERO 400/2016, RENDIDO POR EL POLICÍA
TERCERO [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del seis de junio del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, el C [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el cargo de "Policía Tercero" de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] años de edad, por haber nacido [REDACTED], originario [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] estado civil [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED]
[REDACTED]", y en relación al

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500,
Tel.53.46.55.57



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

620

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

motivo de su comparecencia.-----

----- **DECLARA** -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el parte policial 400/2016 constante de 10 diez fojas útiles en original, el cual tiene un anexo constante de una foja en copia simple, del Acta de Nacimiento a nombre de [REDACTED], por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique en fuentes abiertas de información y cerradas como Plataforma México, a las que tiene acceso la Comisión Nacional de Seguridad a través de la Policía Federal, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo, esta Representación Social de la Federación, procede a preguntar al compareciente, en relación al parte informativo que presente: **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el elemento, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA** [REDACTED]

--- En base, a lo manifestado por el elemento, se le hace de su conocimiento que se tiene por cumplido de manera parcial, el mandamiento ministerial realizado, de lo que queda debidamente enterado.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida [REDACTED] como los testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

----- **D A M O** -----

POLICÍA FEDERAL CON GRAD [REDACTED]

TESTIGOS DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500,
Tel.53.46.55.57

Comandante General
Lt. General Francisco Guzmán Cruzado
Comandante General

... a los señores **Alfaro, Federico**,
Sanjurjo y Guzmán, no de conformidad
 de la **Comisión**, desahogado a lo
 requerido de **Identificación** del **Expediente**
Administrativo, en este **Expediente** y
 en virtud de lo expuesto a lo **Identificar** el
 personal, **antes** que **sea** **Identificado** o
Identificado en la **Unidad** **Identificada**
 que **se** **Identifica** la **Unidad** **Identificada**
 (del **Art. 21** / **Art. 21** de la **L.O.C.** de la **P.P.**
 para **ser** **Identificado** de la **Unidad** **Identificada**,
 para **ser** **Identificado** de la **Unidad** **Identificada**
 en la **Unidad** **Identificada**.

Este documento de **Identificación** es propiedad
 de la **Comisión** de **Identificación** y **Identificación** por
 devolverse **Identificado** de la **Unidad** **Identificada**, de otro
 modo se **Identifica** con **Identificación** o la **Unidad**
Identificada.

Proteger y Servir a la Comunidad

FOLIO: PF2015 - 24606

SEGOB **CNS**

GRADO:
POLICIA TERCERO

ADSCRIPCIÓN:
DIVISION DE
GOBERNANZA

POLICIA FEDERAL

FECHA: 01/01/2015
 VIG: 09/05/2016



SECRETARÍA DE
Derechos
servicios a
la comunidad



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es [REDACTED] que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para [REDACTED] ucentes.---

[REDACTED] STENCIA [REDACTED] STIG [REDACTED] IA

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Ciudad de México

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cinco minutos del seis de junio de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

--- **Visto:** Que atendiendo al estado que guarda la indagatoria y en virtud de que se encuentra presente en las instalaciones de esta Oficina de Investigación el perito **[REDACTED]** del Equipo Argentino de Antropología Forense, para rendir protesta en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, con el objetivo de ratificar el Dictamen multidisciplinario integral sobre el Basurero de Cocula, Guerrero en relación a la desaparición de los cuarenta y tres normalistas de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, acaecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, presentado ante la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República en fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, constante de doscientas cuarenta y seis páginas y diez anexos. Por lo que se deberá emitir oficio a la Procuraduría General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, en el que se le solicite su colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda en el ámbito de que designe perito traductor en el habla inglés-español, y se presente de manera inmediata, a efecto de que traduzca la intervención de la comparecencia del perito **[REDACTED]** del Equipo Argentino de Antropología Forense. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente. -----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales. -----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, p[REDACTED] -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C. [REDACTED]

Ciudad de México, a 6 de junio de 2016.

MTR. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que designe perito en materia de **traducción del habla inglesa** a fin de que se presente **de inmediato** en las instalaciones de ésta Oficina de investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, para que auxilie a ésta autoridad en el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en ésta Oficina.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en ésta Oficina de Investigación, en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, teléfono 53460000 ext. [REDACTED].

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



AGENTE
ADSCRITO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA SDHPDSC.

LIC. [REDACTED]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Pro
Conocimiento - Presente.
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

627

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN MULTIDISCIPLINARIO INTEGRAL SOBRE EL
BASURERO DE COCULA, GUERRERO POR PARTE DEL PERITO [REDACTED]
[REDACTED] DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**

- - - En la Ciudad de México, el día seis de junio de dos mil dieciséis, a las veinte horas con treinta y dos minutos- - - - -

- - - El suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 16, 20, Apartado C, fracción II, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 15, 28, 113, 168, 180, 220 a 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, inciso A), fracción V, de su Reglamento; - - - - -

- - - Que se encuentra presente el señor [REDACTED] Perito en Antropología Forense, quien habla el idioma inglés y no habla español, motivo por el cual a requerimiento del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, se solicitó la intervención de perito traductor del idioma inglés al español y del español al inglés, proponiendo la Coordinación General de Servicios Periciales al Perito [REDACTED], quien se identifica con credencial expedida por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como Perito Técnico "B", la cual contiene una foto que concuerda con los rasgos del compareciente y se le devuelve previa copia certificada que obre en el expediente, quien acepta el cargo para asistir al señor [REDACTED] en la presente diligencia. Asimismo se hace constar que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] representante de la Coadyuvancia, y Subdirector del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, cuya personalidad se encuentra reconocida en la presente indagatoria y en este acto se identifica con cédula profesional número [REDACTED], expedida por la Secretaría de Educación Pública que lo acredita como licenciado en Derecho, la cual contiene una foto que concuerda con los rasgos del compareciente y se le devuelve previa copia certificada que obre en el



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

628

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

expediente, - - - - -
- - - Acto seguido con la intervención del perito traductor se ira solicitando información o se harán preguntas en español, acto seguido el Perito traductor del idioma inglés al español y del español al inglés realizara la traducción oral al compareciente, quien responderá en inglés y su repuesta será traducida al español, enseguida comparece [REDACTED], en su carácter de especialista integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien se identifica con pasaporte número [REDACTED] expedida en su favor por los Estados Unidos de Norteamérica, en la cual obra en su margen izquierdo una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del declarante, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: - - - - -

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido [REDACTED] originario de [REDACTED], con domicilio [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED], con instrucción [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia. - - - - -

DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a petición del Equipo Argentino de Antropología Forense con el objetivo de ratificar el Dictamen multidisciplinario integral sobre el Basurero de Cocula, Guerrero en relación a la desaparición de los cuarenta y tres normalistas de la Escuela Normal "Raúl Isidro



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

629

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Burgos" de Ayotzinapa, acaecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, presentado ante la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República en fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, constante de doscientas cuarenta y seis páginas y diez anexos, una vez que lo he tenido a la vista lo ratifico en todas y cada una de sus partes, ya que participe en su elaboración, tal y como aparece reconocido en el dictamen, en virtud de que acepte y proteste el cargo el veintitrés de enero de dos mil quince en la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 y aclaro que por un error de escritura se puso mi nombre como [REDACTED], siendo lo correcto [REDACTED], siendo todo lo que deseo manifestar de la presente diligencia para constancia legal. - - - Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 20, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.

DAMOS FE

**EL COMPARECIENTE INTEGRANTE DEL
EQUIPO ARGUMENTAL DE LA FISCALÍA FORENSE**

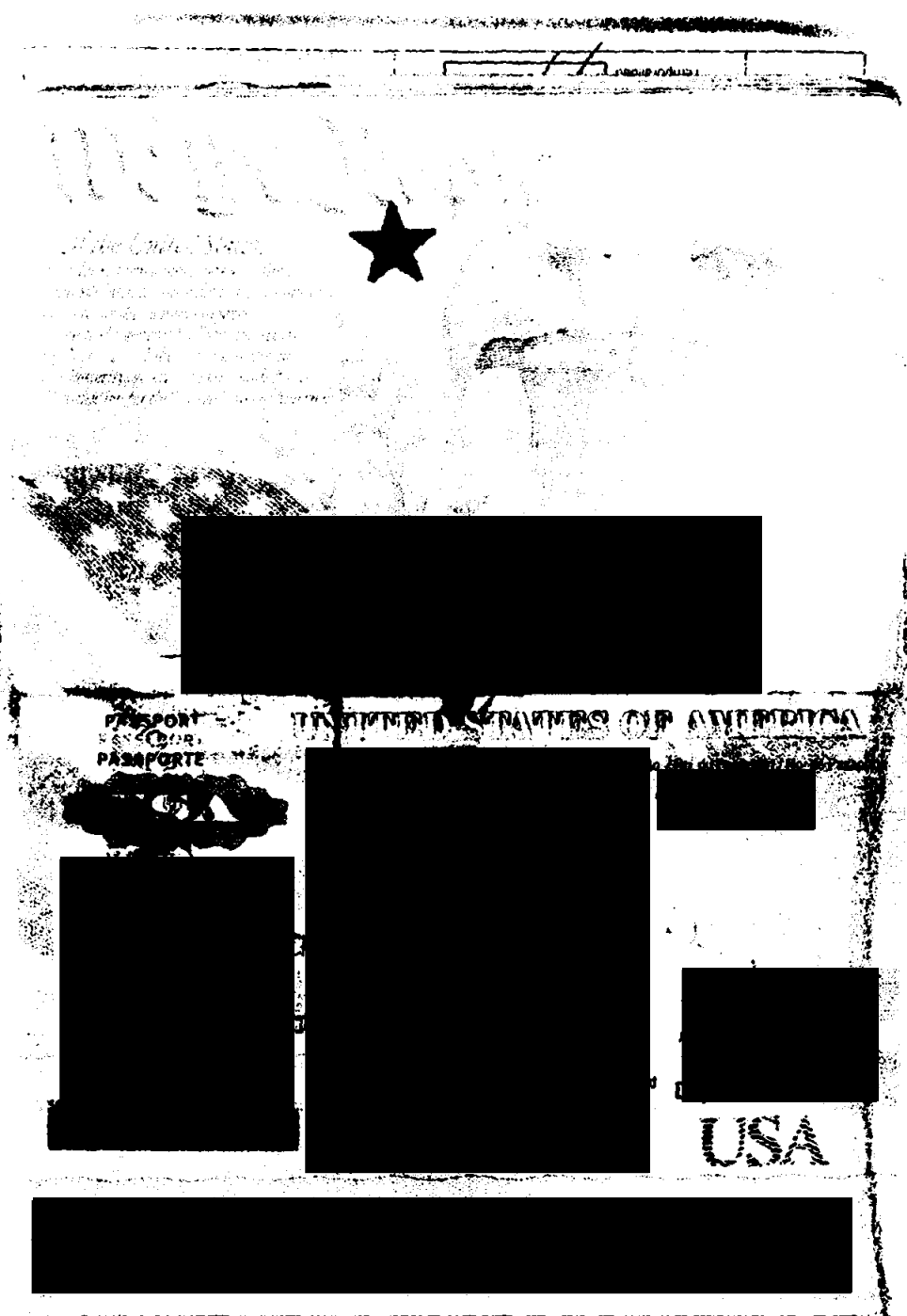
PERITO [REDACTED]

COADYUVANCIA AGUSTIN PRO JUÁREZ

LIC. [REDACTED]

TEST [REDACTED]

L [REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **seis** días del mes de **junio** del año **dos mil dieciséis**.---

El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

----- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe.-----

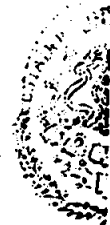
DAMOS

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

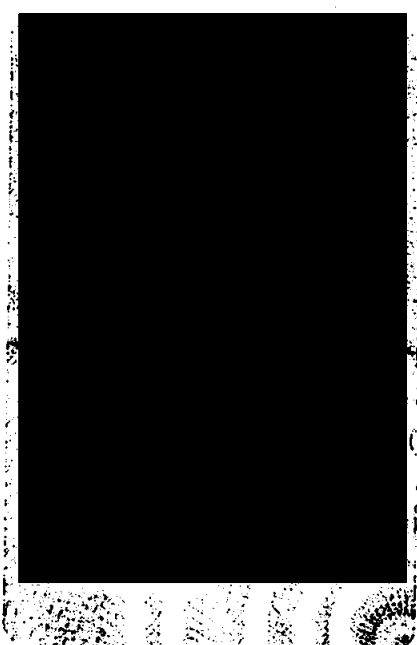
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



AGENCI
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **seis** días del mes de **junio** del año **dos mil dieciséis**.---

El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

----- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- Así, lo acordó con el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

RAL DE LA
Derechos Human
Servicios a la Com
Investigación **MAES**
AGENTE DEL

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTI... CIA



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **seis** días del mes de **junio** del año **dos mil dieciséis**.---

El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

----- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

----- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final [REDACTED] tancia de lo actuado:-----

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL M

LA FEDERACIÓN

TESTI

NCIA

PROCURADURÍA
Subprocurad
ción del De
Ofici



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] PERMANENCIA [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] CATEGORÍA [REDACTED]
 REGISTRO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los seis días del mes de junio del año dosmil dieciséis.---

El que suscribe MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de 1 (una) foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acuerdo y firma el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
INVESTIGACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

634

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos, del día 6 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1565, por medio del cual se anexa el Oficio número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10318/2016**, de fecha 6 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por los CC. Policías Federales Ministeriales [REDACTED]

los tres con Grado de Suboficial, en la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos de la Policía Federal Ministerial en la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual y en atención a nuestro similar SDHPDSC/OI/1279/2016, informa los resultados respecto a la investigación realizada referente a los antecedentes y estructura de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos".

--- Documento, constante de 25 veinticinco fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elemento documental del cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] al final fir [REDACTED] a legal de lo a [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1565
 Número: PGR/AIC/PFMDGIPAM/IT/10318/2016
 Fecha: 06/06/2016 Fecha del turno: 06/06/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LOS CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES, [REDACTED]


70.30
 06-06-2016



Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1279/2016 QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA SE INVESTIGUE URGENTE Y CONFIDENCIAL A EFECTO DE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA DENOMINADA "GUERRA DE LOS MUJOS", ASÍ COMO EL ROL QUE VIVEN EN DICHAS

Observaciones:

PGR



Agencia de Investigación Criminal
 Público Federal Ministerial
 Dirección General de Investigación Policial en Anexo a Mandamientos

PROCEDEMO
 O NUM: PGR/AIC/PFMDGIPAM/IT/10318/2016
 CIUDAD DE MEXICO A 06 DE JUNIO DE 2016.
 ASUNTO: INFORME TOTAL.
 de la Inspección del Congreso Constituyente



DE LA REPUBLICA
 derechos humanos,
 rificios a la Comunidad
 stigación:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ID 1565



636

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial



RECIBIDO

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

06 JUN

OFICIO NUM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/10318/2016.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE JUNIO DE 2016.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

"2016 Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

MTRO. [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1279/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita una investigación urgente y confidencial a efecto de conocer los antecedentes y estructura de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos", así como el modus vivendi, modus operandi y datos de localización de sus integrantes; al respecto los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de allegarnos datos que nos permitan dar cumplimiento a lo solicitado, se ingresó solicitud de información dirigida al Enlace de la Unidad de Análisis Criminal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero; siendo atendida dicha petición con oficio número PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/005/2016 de fecha 25 de Mayo de 2016; anexando al presente informe impresión de la información obtenida.

Ante este orden de ideas se realizó consulta en los medios electrónicos a los que tenemos acceso (internet) en donde se obtuvieron registros coincidentes de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos"; donde fuentes de información abiertas realizan un análisis de los antecedentes y estructura de dicha organización delictiva. Anexándose al presente informe impresión simple de la información obtenida.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Avenida de la Moneda número 833, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Servicios a la Comunidad
Investigación
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



637

**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Respetuosamente
C. Policías Federales

[Redacted signature area]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



638

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad de Análisis Criminal
en el Estado de Guerrero

Chilpancingo, Gro., a 25 de mayo de 2016.

OFICIO: PGR/AIC/PEM/UAC/GRO/0005/2016

C. [REDACTED]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL,
ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 19 de Mayo de 2016, mediante el cual solicita información mediante oficio con número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, esta Unidad solicito apoyo al departamento C2, el cual pertenece al CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, en la Ciudad de México mismo que dio contestación con tarjeta informativa de fecha 23 de Mayo del presente año; suscrito por el Lic. [REDACTED], quien es Director de Información y Análisis de delitos contra la salud en la cual establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

A. Antecedentes y estructura Criminal y Financiera de la Organización Delictiva denominada "GUERREROS UNIDOS", así como el modus Vivendi, Modus Operandi y Jerarquía de sus integrantes; así como sus zonas de influencia en el Estado de Guerrero como son [REDACTED]

B. Información en relación a C. [REDACTED]

C. Antecedentes respecto del Presidente Municipal, así como del Director de Seguridad Pública que estuvieron en Funciones en Septiembre de 2014, en el Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Estado de Guerrero y sus posibles vínculos

[REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad de Análisis Criminal
en el Estado de Guerrero

con las agrupaciones delictivas que operen en dicha entidad federativa, entre las denominadas "GUERREROS UNIDOS" y "LOS ROJOS".

D. Antecedentes respecto posibles vínculos entre elementos de la Secretaría de Marina desplegados en el Estado de Guerrero y la Organización delictiva denominada "GUERREROS UNIDOS".

E. Información en relación a posibles vínculos que guarden entre sí los CC. Víctor [REDACTED] (Policías Municipales de Iguala de Independencia, Guerrero) con José Abel Velázquez (Expresidente Municipal de Iguala Guerrero), así como cualquier otro sujeto asociado a la delincuencia organizada para posibilitar la certeza si se vincula a hechos en investigación en carácter de autores, coautores o partícipes.

II. INFORMACIÓN

Respecto de su petición, se informan los datos localizados únicamente relacionados con el inciso A:

Con relación al particular, hago de su conocimiento que, con base en el seguimiento de información de fuentes abiertas, los datos disponibles son los siguientes:

A. Aparentemente, Guerreros Unidos, tiene sus orígenes en el grupo delictivo liderado por [REDACTED]

B. [REDACTED]

C. [REDACTED]

Servicios a la Comunidad
Investigación





6410

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad de Análisis Criminal
en el Estado de Guerrero

[Redacted]

D. Al parecer, Guerrero Unidos

[Redacted]

➤ Estructura.

Sobre el particular, es de acotar [Redacted] en función de [Redacted]

Es importante señalar que, la información que se proporciona es de carácter referencial.

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.



RESUMEN DE HECHOS
SUBOFICIAL DE POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Por ausencia del enlace de la Unidad de Análisis Criminal
de la República
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

641

MILENIO.COM
POLICÍA

Guerrero: 'narco', guerrilla y bandas, en 62 municipios

Es el único estado en el que cohabita una decena de grupos criminales, sus pandillas satélite y gavilleros; 'Los Rojos', 'La Familia', Guerreros Unidos y los Beltrán Leyva se disputan la plaza.



La presencia del Ejército Popular Revolucionario (EPR), el ERPI y Fuerzas Armadas Revolucionarias-Liberación del Pueblo (FAR-LP) fue confirmada en 25 municipios de Guerrero. (Cuartoscuro)

VÍCTOR HUGO MICHEL Y JAVIER TRUJILLO
24/11/2014 01:01 AM

Guerrero Guerrero se balcanizó y parece un mosaico de organizaciones criminales. Esa es la conclusión a la que han llegado agencias de inteligencia del gobierno federal, que han logrado detectar la presencia de células de cárteles del narcotráfico en 62 de los 81 municipios del estado, equivalentes a 76 por ciento de la entidad. Solo 19 municipios están libres de presencia criminal.

La infiltración de la delincuencia organizada se extiende a las principales ciudades guerrerenses y a sus más pequeñas comunidades, en las que pulula una mezcla tóxica de seis grandes agrupaciones del *narco*, bandas locales y tres movimientos guerrilleros.

642

Una serie de informes geodelincuenciales producidos por órganos de inteligencia del gobierno federal a raíz de la desaparición de 43 estudiantes de Ayotzinapa —obtenidos por MILENIO— dan detalles sobre la complicada realidad del estado en materia de presencia criminal e insurgente.

Hoy, ocho de cada 10 guerrerenses viven en una zona con presencia del narco ya sea en su variante organizada o pandilleril. No solo eso: a su problemática como una entidad marginal que produce amapola y marihuana, Guerrero añade ahora la distinción de ser el único estado en el que cohabita una decena de grupos criminales, sus pandillas satélite y guerrilleros de forma simultánea.

Cual radiografía de una metástasis, los informes detallan la forma en que municipio por municipio Guerrero terminó por dividirse en "áreas de influencia" de los capos de la droga y la guerrilla, como si se tratase de un pastel o un mapa de la Europa feudal, con múltiples soberanías que coexisten en un espacio reducido.

Por ejemplo, al norte domina el cártel de *La Familia*, en el centro *Guerreros Unidos* y al sur los Beltrán Leyva. Son solo algunos de los cárteles que han decidido competir por un pedazo del estado, hay varias subdivisiones de éstos —pandillas semiindependientes, pero con vínculos con las organizaciones grandes— que también están presentes. Grupos insurgentes, en tanto, son fuertes en la Costa Grande y la Montaña.

Los informes obtenidos también establecen los puntos en los que se está llevando a cabo una guerra territorial entre los cárteles. En muchas ocasiones, las fronteras de los grupos criminales se traslapan en "zonas de disputa". Es decir, ciudades y municipios en los que las organizaciones batallan unas con otras por el control del territorio, sin importar el costo a la población civil.

La radiografía criminal cuenta con datos actualizados hasta octubre pasado y fue elaborada con informes de campo recopilados por agentes de inteligencia adscritos a distintos puntos de Guerrero, con miras a dar al gobierno una idea del grado de la crisis a la que se enfrenta en la entidad. La respuesta es grave.

A mayor detalle, los agentes detectaron la presencia de seis grandes cárteles en territorio guerrerense. El de mayor poder y extensión es el de los Beltrán Leyva, que mantiene control de actividades criminales en 26 municipios, entre los que destacan Atoyac, Coyuca de Benítez, Acapulco, Chilpancingo y Tixtla.

Le sigue *Guerreros Unidos*, con nueve municipios incluidos grandes centros poblacionales y turísticos como Zihuatanejo, Taxco e Iguala. Es en esta última localidad, donde integrantes de esa organización criminal reprimieron y desaparecieron a estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos el 26 y 27 de septiembre.

La Familia michoacana tiene actividades ilegales en otras nueve municipalidades. Se trata de Arcelia, Teloloapán, Cutzama del Progreso, entre otras. Sometidos a presión federal desde hace ya casi un año, los *caballeros templarios* controlan únicamente operaciones en dos municipios limítrofes con Michoacán: Zirándaro y Cutzamala del Pinzón.

El cártel Jalisco Nueva Generación ha sido ubicado en Petatlán, municipio de la Costa Grande, mientras que grupos locales como *Los Rojos*, *Ardillos*, *Los Granados*, *La Barredora* y *Tequileros*, además de un largo etcétera, controlan operaciones ilícitas en otros 15 municipios.

Si bien en la Costa Grande y la Montaña baja no hay presencia del crimen organizado, se han detectado pandillas pequeñas que delinquen en toda esa zona, principalmente en cobro de cuotas, secuestros y extorsiones.

Los mapas dejan claro que solo 19 municipalidades están libres de presencia criminal organizada. Es el caso de Picaya, Buenavista, Xochistlahuaca, Azoyú y Marquelia, por mencionar algunos.

05/05/2014 00:00:00

ENCRUCIJADAS VIOLENTAS

643

La cohabitación de estas organizaciones en varios municipios ha derivado en violencia, de lo que la desaparición de los 43 normalistas es uno de los ejemplos más recientes. Las agencias de inteligencia que elaboraron los mapas detectaron que varias ciudades están bajo disputa por dos, tres y a veces hasta cuatro organizaciones, lo que ha disparado el número de homicidios, desapariciones y secuestros en esas zonas.

Por ejemplo, el control de los municipios de Taxco, Heliodoro Castillo, Huitzuco, Eduardo Neri y Chilpancingo, entre otros, ha desatado una lucha entre *Guerreros Unidos*, *Los Rojos* y *La Familia* michoacana, mientras que en San Miguel Totolapan hay una pelea entre *Guerreros Unidos*, *Los Rojos* y el cártel de los Beltrán Leyva. Cocula, municipio a donde se presume fueron llevados los normalistas, está en disputa entre *Los templarios*, *Guerreros Unidos* y *La Familia* michoacana.

Los templarios y *Fuerza guerrerense*, una subdivisión de *Guerreros Unidos*, están enfrascados en una pelea por Coahuayutla, La Unión y José Azueta. En muchos de estos municipios las tasas de homicidio son de las más elevadas, de acuerdo con datos del Secretariado Nacional de Seguridad Pública.

Dos muestras: en 2011 Coahuayutla registró una tasa de 161.23 homicidios por cada mil habitantes. Si fuera un país independiente, sería la tasa más alta del mundo, solo por debajo de San Pedro Sula, en Honduras. San Miguel Totolapan, otra municipalidad en disputa, tiene una tasa de 92.83 asesinatos por cada 100 mil.

A este panorama se suma la presencia del Ejército Popular Revolucionario (EPR), Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) y Fuerzas Armadas Revolucionarias-Liberación del Pueblo (FAR-LP) que fue confirmada en otros 25 municipios, desde la costa hasta el centro y La Montaña.

El EPR y el ERPI son los grupos guerrilleros más extendidos y en muchos casos coinciden en varios municipios, como Ayutla, Azoyú, Coyuca de Benitez, San Luis Acatlán y Tlacoachistlahuaca. El FAR-LP solo tiene presencia en Florencio Villarreal y Cuauhtepac.

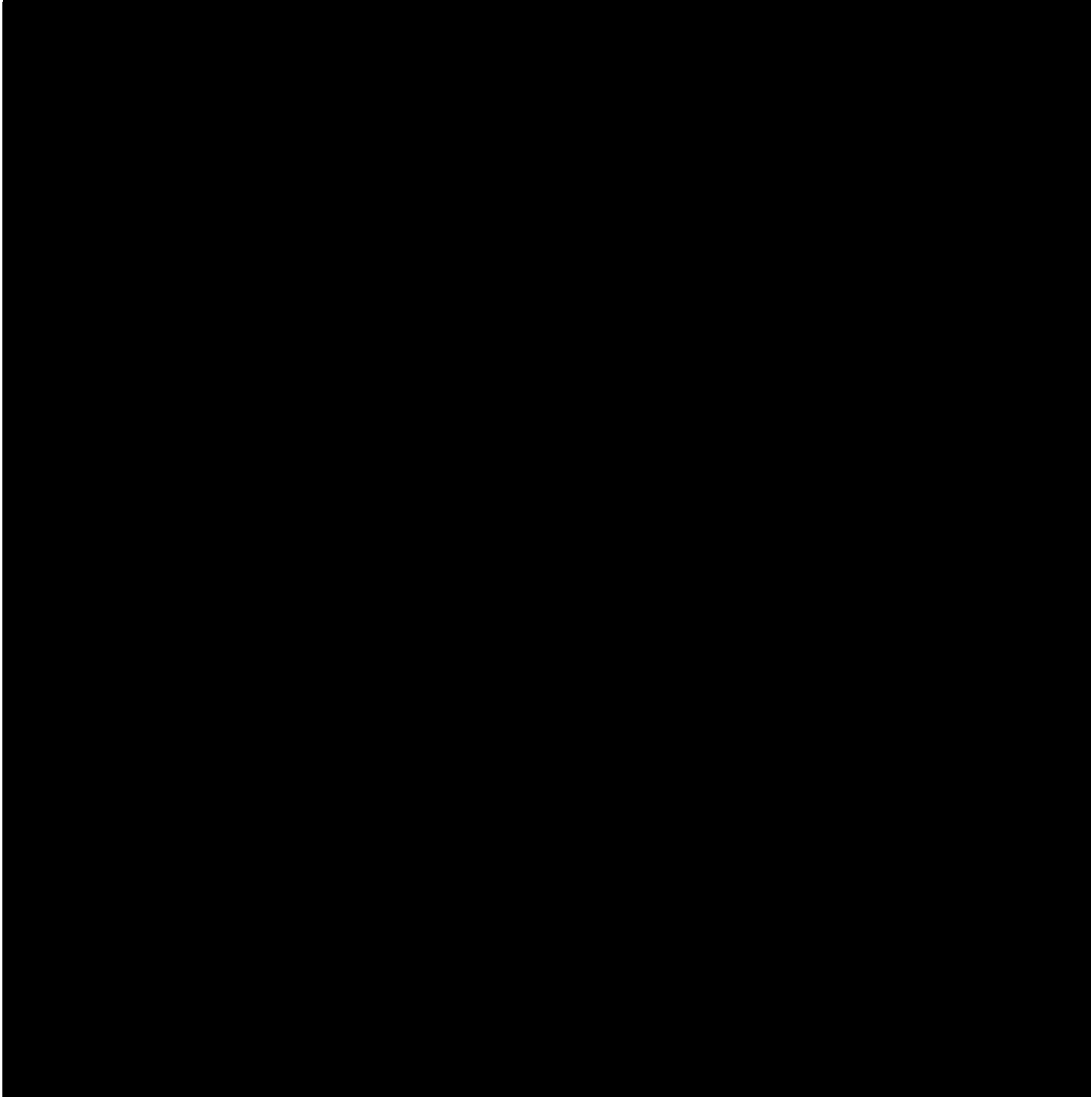


(/policia/Grafico-Influencia-grupos-

delictivos-Guerrero_MILIMA20141124_0009_1.jpg)
[Dé clic sobre la imagen para ampliar]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

MOTIVACION 1



GENERALIA DELICTIVA

... de ...

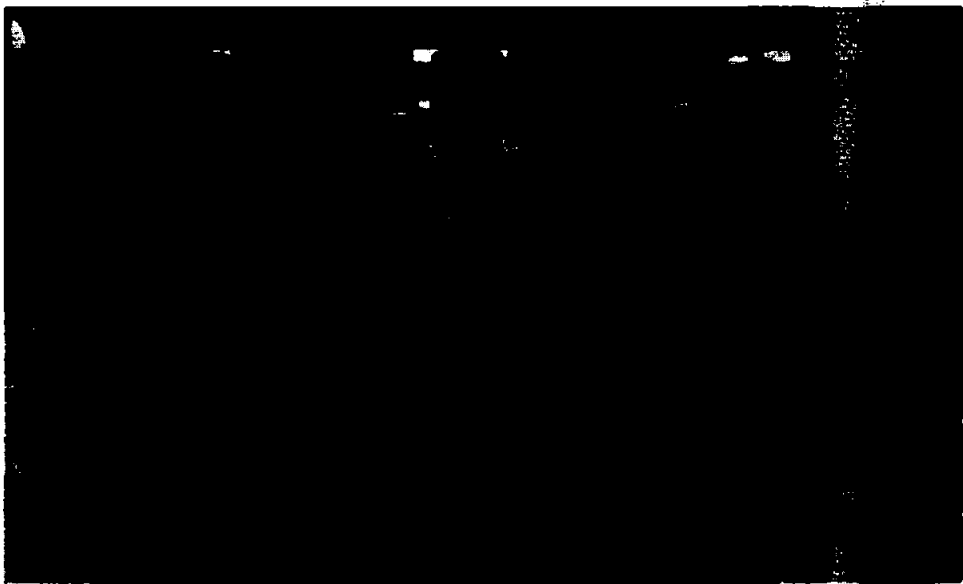
5 de Junio, 2016



Guerreros Unidos y Los Rojos, de amigos a enemigos

Javier Garduño January 5, 2016 7:39 am

Ambos grupos trabajaban para la misma organización delictiva y aunque sus principales líderes han sido detenidos o han muerto, siguen delinquiendo, ahora como antagonistas



Tras la muerte de Héctor Beltrán Leyva se separaron varios grupos que hoy pelean entre sí | Foto: Especial

Los integrantes de los grupos criminales antagónicos **Guerreros Unidos** y **Los Rojos** alguna vez fueron aliados y cómplices. Ambos grupos trabajaban para el **Cártel de los hermanos Beltrán Leyva** y aunque sus principales líderes han sido detenidos o han muerto, siguen delinquiendo desde la administración pasada y se disputan las principales plazas de Guerrero y Morelos.

Arturo Beltrán Leyva encargó a Édgar Valdés Villarreal, *La Barbie*, la creación de Los Pelones, grupo de sicarios para matar a sus enemigos del Cártel del Golfo en Nuevo León, que a su vez había creado a Los Zetas, grupo de sicarios formado con desertores del Ejército.

RAJ DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

En 2003 cuando el **Cártel de los Beltrán Leyva** se separó del **Cártel del Pacífico** tomó a **Morelos** como base de operaciones y amplió su presencia en 11 estados, entre ellos **Guerrero**, **Estado de México** y el **DF**.

Más tarde *El Jefe de Jefes* ordenó a **La Barbie** llevar a **Los Pelones** a **Acapulco**, donde estableció uno de sus principales centros de operación, para defender la plaza porque habían llegado **Los Zetas**.

Desde el puerto se difundió el primer **narcovideo** de la ejecución de un presunto **zeta**, en 2005, hecho atribuido a **La Barbie**, lo que detonó la violencia en **Guerrero**.

Arturo Beltrán Leyva murió el **16 de diciembre de 2009** cuando enfrentó a los **marinos** que iban a detenerlo en su departamento de **Cuernavaca**. Su escolta y líder de **Los Rojos**, **Jesús Nava Romero**, alias **El Rojo**, falleció baleado al intentar defender a su patrón.

Tras la muerte del líder y la detención de **Héctor Beltrán Leyva** se separaron varios grupos que hoy pelean entre sí por el control de las plazas, entre ellos **Los Ardillos**, **Los Pelones**, **El Cártel Independiente de Acapulco**, **Guerreros Unidos** y **Los Rojos**.

Cleotilde Toribio Rentería, alias **El Tilde**, fundó **Guerreros Unidos** en **Jiutepec**, **Morelos**, en 2011, y se extendió a **Guerrero**.

Han sido varias personas las que han encabezado ambos grupos. Desde 2009, después de cada captura de alguno de los jefes, las autoridades informaban que la organización estaba desarticulada, pero, a la fecha, aparecen nuevos líderes y ambas organizaciones siguen delinquiendo.

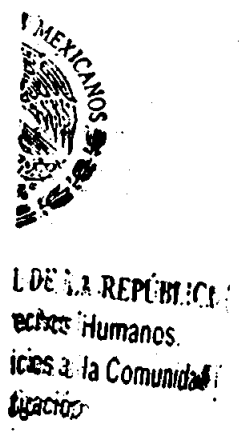
Capturas

De **Guerreros Unidos** han sido aprehendidos, de 2011 a la fecha, cinco líderes tras la captura de **El Tilde**: **Mario Casarrubias Salgado**, alias **El Sapó Guapo**; su hermano **Sidronio**, alias **El Chino**; su otro hermano, **Adán Zenen** y **Gonzalo Martín Souza Neves**.

El último capturado fue **Adán Zenen Casarrubias Salgado**, alias **El Tomate**. Fue detenido en octubre pasado por elementos de la **Policía Federal** y el **Ejército** cerca de **Cuernavaca**.

Y **Los Rojos** tampoco dejaron de operar. **Santiago Mazari**, alias **El Carrete**, es señalado como líder de la organización. Está prófugo.

<http://www.24-horas.mx/> [Redacted]



Así son sus células

Los integrantes del Ejército no se conocen entre sí y quienes sí se conocen sólo era por apodo, pues esto garantizaba que si una célula caía la organización se mantendría. El Ejército estaba dividido en cuatro grupos, cada uno con un comandante y un jefe.

MANDO POLICIAO

100-200 mil pesos al mes. El jefe de cada célula tenía un jefe de cada célula y un jefe de cada célula...

POLICIA COMO ESTRATEGIA

6 mil pesos al mes. El jefe de cada célula tenía un jefe de cada célula...

POLICIA COMO MALCON

3 mil pesos al mes. El jefe de cada célula tenía un jefe de cada célula...

LA TENDENCIA QUE QUEREMOS UNIDOS

La tendencia que queremos unidos es la de los países de la zona...

COMANDANTE DE SACABOS

Se precisan el ingreso de 100 mil pesos al mes...

SACABOS

7 mil pesos mensuales. El jefe de cada célula tenía un jefe de cada célula...

COMANDANTE DE MALCONES

Se precisan el ingreso de 100 mil pesos al mes...

JEFE DE MALCONES

7 mil pesos al mes. El jefe de cada célula tenía un jefe de cada célula...

MALCON

4 mil pesos mensuales. El jefe de cada célula tenía un jefe de cada célula...

APPENDIZ

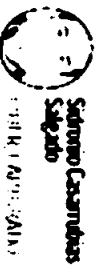
140-500 pesos mensuales. El jefe de cada célula tenía un jefe de cada célula...

JEFE DE PLAZA. Se precisan el ingreso de 100 mil pesos al mes...

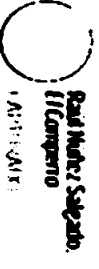
JEFE DE COMUNICACION. 6 mil pesos al mes. El jefe de cada célula tenía un jefe de cada célula...

LA REPUBLICA MEXICANA. GOBIERNO FEDERAL. SECRETARÍA DE DEFENSA.

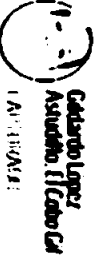
Algunos de los integrantes del grupo criminal



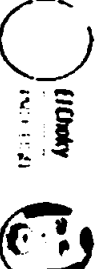
Severo Casanovas Salgado



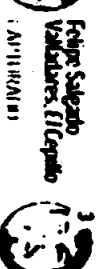
Raúl Muñoz Salgado



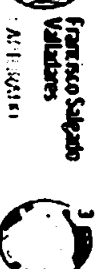
Eduardo López Asuado



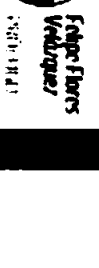
El Dandy



Felipe Salgado Valdivia



Francisco Salgado Valdivia



Felipe Flores Valdivia

Guerreros Unidos

Escrito por InSight Crime
Viernes, 10 Abril 2015

México Grupos de México Guerreros Unidos



Guerreros Unidos es un grupo escindido de la OBL, que opera en la región central de México. El grupo se dedica principalmente a la extorsión y el secuestro, pero también trafica drogas a Estados Unidos. Los Guerreros Unidos se caracterizan por sus tácticas agresivas y por el uso de la violencia extrema, lo cual ha llamado la atención de las fuerzas de seguridad y amenaza la supervivencia del grupo a largo plazo.

Historia

Guerreros Unidos es uno de por lo menos siete grupos disidentes la Organización Beltrán Leyva (OBL), que se conformó tras la muerte de su líder Arturo Beltrán Leyva en 2009. El grupo fue fundado por Mario Casarrubias Salgado, alias "El Sapo Guapo", quien se desempeñaba como parte del equipo de seguridad de la OBL, y Cleotilde Toribio Rentería, alias "El Tilde", que era miembro del escuadrón de la muerte del sicario de la OBL Edgar Valdez Villarreal, alias "La Barbie", y por varios guardaespaldas que hacían parte de la misma organización.

Los Guerreros Unidos hicieron su primera aparición pública en diciembre de 2011, cuando se reivindicaron un triple homicidio en el estado de Morelos. Durante el año siguiente, los Guerreros Unidos llevaron a cabo varios elaborados ataques, incluyendo una cadena de irrupciones en bares de Morelos que dejaron como resultado cinco muertos y 15 heridos. El grupo además envió sicarios disfrazados de médicos a que asesinaran al líder de su grupo rival Los Rojos, también escindido de la OBL, cuando se estaba recuperando de otro atentado en un hospital de la ciudad de México.

OS MEXICO
R1
De...
Servicios...
S...

Dado que los enfrentamientos entre Guerreros Unidos y sus grupos rivales, como Los Rojos, llevaron a un aumento de la violencia en los estados de Morelos y Guerrero, las fuerzas de seguridad comenzaron a atacar a la organización criminal. Tilde, uno de sus fundadores, fue detenido en la ciudad de México en julio de 2012, y El Sapo Guapo fue capturado en abril de 2014 en el estado de México. Veintidós presuntos miembros de Guerreros Unidos murieron en un enfrentamiento con el ejército mexicano en junio de 2014, en un incidente en el que el ejército ha sido acusado de violaciones de los derechos humanos.

Un ataque a estudiantes manifestantes en septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, que ha sido atribuido a Guerreros Unidos, llevó a que se intensificaran las operaciones de seguridad contra el grupo. Según las autoridades mexicanas, la policía local detuvo a 43 estudiantes y los entregó a Guerreros Unidos, quienes, según la versión oficial, procedieron a asesinar a los estudiantes y a quemar sus cuerpos.

La desaparición de los estudiantes llevó al gobierno federal a lanzar operaciones adicionales contra el grupo, que condujeron a la captura del hermano de El Sapo Guapo, Sidronio Casarrubias Salgado, alias "El Chino", junto con otros miembros importantes de la organización. Uno de sus presuntos líderes, Benjamín Mondragón Pereda, alias "El Benjamín", se suicidó con un disparo en octubre de 2014, después de que fuera rodeado por la policía.

Liderazgo

La Procuraduría General de la República (PGR) ha declarado que los Guerreros Unidos tienen una estructura de liderazgo jerárquico, con miembros que reciben órdenes de sus

Datos Guerreros Unidos

Fundación
Hacia 2009

Miembros
Operan en Guerrero, Morelos y el Estado de México

Liderazgo
Mario Casarrubias Delgado, alias "El Sapo Guapo", quien fue capturado en abril de 2014, y Cleotilde Toribio Rentería, alias "El Tilde", quien fue arrestado en julio de 2012

Actividades criminales
Narcotráfico, venta de drogas, extorsión, secuestro, asesinato

Datos México

Tasa de homicidios

Actividades criminales

Tráfico y venta de drogas, trata y tráfico de personas, extorsión, secuestro, prostitución, robo de gasolina, lavado de dinero, tráfico de armas

Principales grupos criminales

Los Zetas, Cartel de Sinaloa, Cartel del Golfo, Familia Michoacana, Cartel de Juarez, Organización Beltrán Leyva (OBL), Caballeros Templarios, CJNG



Procuraduría General de la República
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

superiores. Sin embargo, los Guerreros Unidos han tenido una serie de líderes desde mediados de 2012, y no queda claro quién ha tomado el control del grupo tras la detención de El Sapo Guapo.

Las autoridades mexicanas han identificado a El Chino como uno de los líderes del grupo, así como a Salomón Pineda Villa, alias "El Molón", cuñado del exalcalde de Iguala. Un presunto miembro de Guerreros Unidos, conocido simplemente como "El Chucky" o "El Choky", también ha sido identificado como un potencial líder. Además, El Sapo Guapo y El Chino tienen otros dos hermanos que pueden ser parte de la dirección del grupo. En febrero de 2015, María de los Ángeles Pineda, esposa del exalcalde de Iguala, fue identificada como líder del grupo.

Geografía

Los Guerreros Unidos operan principalmente en los estados de Guerrero, Morelos y en el Estado de México, aunque también ha habido informes de que tienen presencia en la ciudad de Mérida en la península de Yucatán, y en el estado de Querétaro.

Aliados y enemigos

Los enemigos principales de Guerreros Unidos son Los Rojos, a quienes la organización ha estado disputando el control de las rutas de narcotráfico (rivalidad que pudo haber motivado la masacre estudiantil de Iguala). Los Guerreros Unidos han luchado también contra los carteles Familia Michoacana y Caballeros Templarios. El grupo guerrillero mexicano Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) también se declaró enemigo de Guerreros Unidos tras la desaparición de los 43 estudiantes.

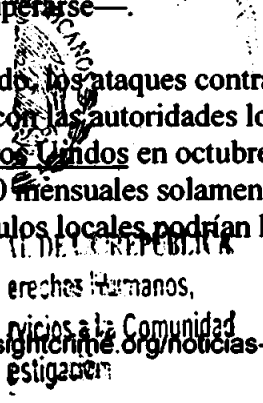
Los Guerreros Unidos tienen supuestamente una alianza con una pandilla local llamada Los Peques, que opera en Guerrero.

Perspectivas

Las violentas tácticas de Guerreros Unidos, así como el uso del secuestro como fuente de ingresos, los han convertido en un objetivo de las fuerzas de seguridad nacionales y estatales. En el año 2014, el grupo perdió a varios líderes y a decenas de miembros como resultado de las operaciones de seguridad —golpes de los cuales la organización quizá no pueda recuperarse—.

Por otro lado, los ataques contra los estudiantes en Iguala han revelado los extensos lazos del grupo con las autoridades locales. Por ejemplo, la captura de un presunto jefe financiero de Guerreros Unidos en octubre de 2014 reveló que el grupo supuestamente gastó cerca de US\$45.000 mensuales solamente en pagos a la policía local en el municipio de Iguala. Estos vínculos locales podrían hacerles más difícil a las autoridades mexicanas atacar al grupo.

<http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-mexico/guerreros-unidos>





Cómo surgen Guerreros Unidos y Los Rojos

Luego de la muerte de *El Jefe de Jefes*, del Cártel de los hermanos Beltrán Leyva, distintos grupos se disputaron las plazas de Morelos y Guerrero

Origen

Territorio



Fuente: PCR, Gobierno de Morelos y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos

Infografía: Javier Rodríguez
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y
INVESTIGACIÓN

Guerreros Unidos, la organización fuerte de Guerrero

El grupo delictivo que fundó Cleotilde Toribio pronto se extendió a 3 estados

19/09/2015 05:54 Raúl Flores



En octubre pasado, 27 policías de Iguala y Cocula fueron detenidos por su participación en el crimen de los normalistas. Foto: AFP

CIUDAD DE MEXICO, 19 de marzo.- Los *Guerreros Unidos* han tenido por lo menos cuatro líderes en tres años, que ya han sido capturados por las autoridades federales; aun así se han expandido en tres estados del centro del país.

H. P. ...
...
...
...

De acuerdo con información de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), el líder fundador del grupo criminal fue Cleotilde Toribio Rentería, *El Tilde*, quien creó el grupo en el municipio de Jiutepec, Morelos con diversos integrantes de Los Beltrán Leyva y de bandas locales de esa entidad.

La organización criminal se extendió a diversos municipios de Guerrero, como Coyuca de Catalán, Pungarabato (Ciudad Altamirano) y Taxco, y después llevó su control a otras áreas de Tierra Caliente, como Iguala, Teloloapan y Arcelia.

La disputa encarnizada de *La Familia Michoacana* con los remanentes de Los Beltrán Leyva se agudizó con el asentamiento de los *Guerreros Unidos*, de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de un reporte de 2011.

Ese año la tasa de homicidios dolosos en Guerrero fue de 62 por cada 100 mil habitantes; en 2012 aumentó a 66 y en 2013 bajó a 59; la entidad se convirtió en el nada honroso primer lugar en homicidios dolosos.

Con la detención de Cleotilde Toribio Rentería en Santa Fe, en julio de 2012, Mario Casarrubias Salgado, el *Sapo Guapo*, tomó el control de *Guerreros Unidos* y extendió la influencia del cártel al Estado de México.

El nuevo líder de la organización criminal fue identificado como uno de los principales traficantes de droga a Chicago, Estados Unidos, y se presumía que realizaba los traslados en tráileres de fruta y autobuses.

Según la CNS, el *Sapo Guapo* operó así hasta su captura, el 29 de abril de 2014, en Toluca, Edomex.

Con la detención de Casarrubias, el liderazgo fue ocupado por Gonzalo Martín Souza Neves, detenido tres meses después en la ciudad de Puebla, el 10 de julio.

De inmediato tomó el mando Sidronio Casarrubias Salgado (hermano de Mario el *Sapo Guapo*), quien fue detenido el 17 de octubre por fuerzas federales en el Estado de México,

Sidronio declaró entonces que él no dio la instrucción de que los normalistas de Ayotzinapa fueran detenidos.

“Él dice que no, que fue informado, que no lo ordenó; tampoco se opuso, lo reconoce en su declaración”, dijo el 18 de octubre el entonces procurador Jesús Murillo Karam.

Influencia

- *Guerreros Unidos* es considerada “una organización fuerte” en Guerrero, donde 19 organizaciones delictivas se disputan el control del trasiego de droga, secuestro, cobro de peaje, transporte de carga, trata de personas y extorsión.

rechos Humanos,
ticios a la Comunidad
litigación

- El grupo se extendió en las zonas limítrofes de Guerrero, Morelos y Estado de México, donde hasta designó policías y corrompió a autoridades municipales.
- Según la Agencia de Investigación Criminal, las actividades delictivas del grupo criminal se extienden en uno de los corredores más importantes que abarcan varios municipios de Guerrero, Morelos y Edomex.
- Coyuca de Catalán, Altamirano Acapulco, Iguala, Teloloapan, Arcelia, Chilpancingo y Taxco, Guerrero, tienen conexión vía terrestre con Jojutla, Xochitepec, Temixco, Jiutepec, Cuernavaca, Totolapan, Morelos, que a su vez se conectan con Amecameca, Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco, Nezahualcóyotl y Ecatepec, Edomex, o en su defecto hacia Tlaxcala y Puebla.

- El corredor fue denunciado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos y por diversos legisladores locales, por el tema de trata de personas.

<http://www.excelsior> [REDACTED]

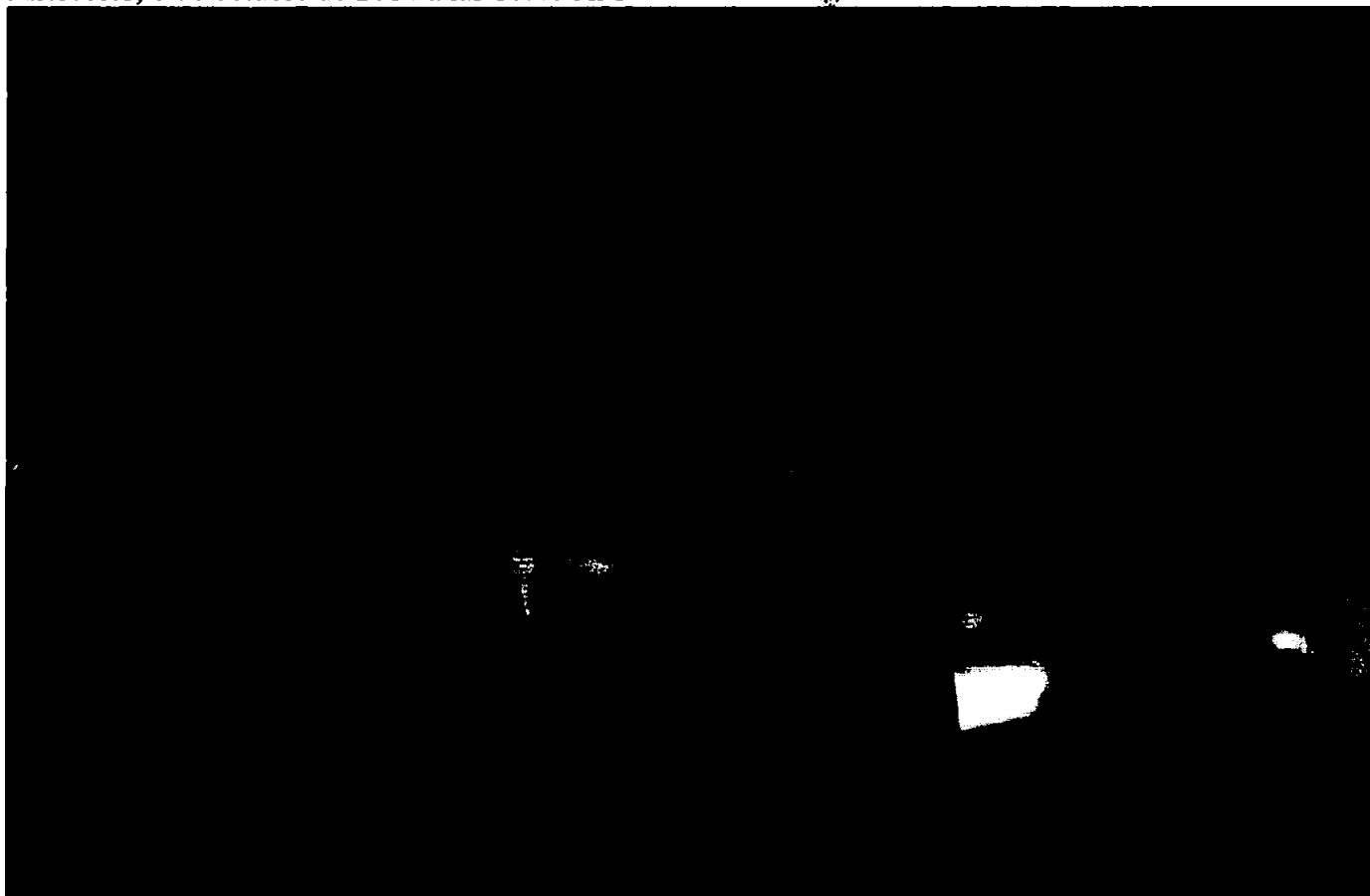


U. DE LA REPÚBLICA
 derechos humanos,
 servicios a la Comunidad
 investigación

655

¿Quiénes son los 'Guerreros Unidos', presuntos atacantes en Iguala?

Este 'mini' cártel, presuntamente autor del ataque a normalistas de Ayotzinapa, surgió en Guerrero como una escisión de 'los Beltrán Leyva'
Miércoles, 8 de octubre de 2014 a las 10:40 AM



Gendarmería en Iguala, Guerrero
Gendarmería en Iguala, Guerrero
(AFP) -

Los Guerreros Unidos, el grupo acusado de atacar —junto con policías municipales cooptados— a los 43 estudiantes normalistas desaparecidos en Iguala, Guerrero, es una de las pequeñas asociaciones criminales surgidas del debilitamiento de los grandes cárteles que están sembrando el terror entre la población con secuestros y extorsiones.

"Son básicamente sicarios de entre 16 y 25 años, remanentes de otros grandes cárteles, que mantienen sus armas y conocen el *modus operandi* del crimen organizado", dice en entrevista Raúl Benítez Manaut, experto en seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El
de la
de la

La extorsión y el secuestro son delitos preferentes de este 'mini' cartel, que opera en el norte de la región de Guerrero, en el sur de Morelos y en parte del Estado de México. Sin embargo, las autoridades también les atribuyen una presencia en el mercado de tráfico de drogas mexicano y estadounidense.

Los Guerreros Unidos "se dedican principalmente al narcotráfico, particularmente de amapola y marihuana, hacia los Estados Unidos. Esta banda era la principal proveedora de droga para el mercado de Chicago", destacó el titular de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Monte Alejandro Rubido, en un encuentro con prensa extranjera.

Esta organización empezó a cobrar fuerza en 2011 como una escisión del cártel de los hermanos Beltrán Leyva, golpeado por el abatimiento en 2009 de su líder, Arturo, apodado *el jefe de jefes*, y la captura al año siguiente de sus importantes operadores *la Barbie* y *el Indio*.

Tras la detención en mayo de Mario *el Sapo Guapo* Casarrubias, exmiembro de seguridad de los Beltrán Leyva y presunto fundador de Guerreros Unidos, el grupo se quedó sin un jefe claro y su actividad está fragmentada, señaló Rubido.

Sin embargo, el gobierno de Guerrero atribuyó el liderazgo a un criminal del que solo se conoce el apodo de *el Chucky*.

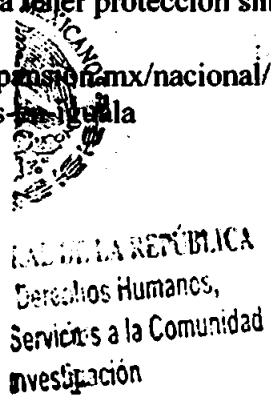
Este cabecilla es quien presuntamente ordenó la captura y asesinato de al menos 17 estudiantes de los 43 estudiantes que desaparecieron el pasado 26 de septiembre después de ser baleados por sicarios de Guerreros Unidos y policías municipales de Iguala; según confesaron a la procuraduría estatal dos presuntos delincuentes que habrían participado en estos hechos.

Este poder de infiltración entre autoridades locales es uno de los motivos que el gobierno ve para el avance territorial que ha logrado el cártel, sumado a los golpes que las fuerzas de seguridad han dado a Los Rojos, la organización con la que se disputaban el control de Guerrero.

"Antes era una banda que no nos significaba un mayor problema, una banda muy reducida en territorio", señaló el procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, en el encuentro con medios.

La vinculación del cártel con las autoridades locales "forma parte de su *modus operandi*, les sirve para tener protección sin ser molestados", resume Benítez Manaut.

<http://expansion.mx/nacional/2014/10/08/quienes-son-los-guerreros-unidos-presuntos-atacantes-en-iguala>

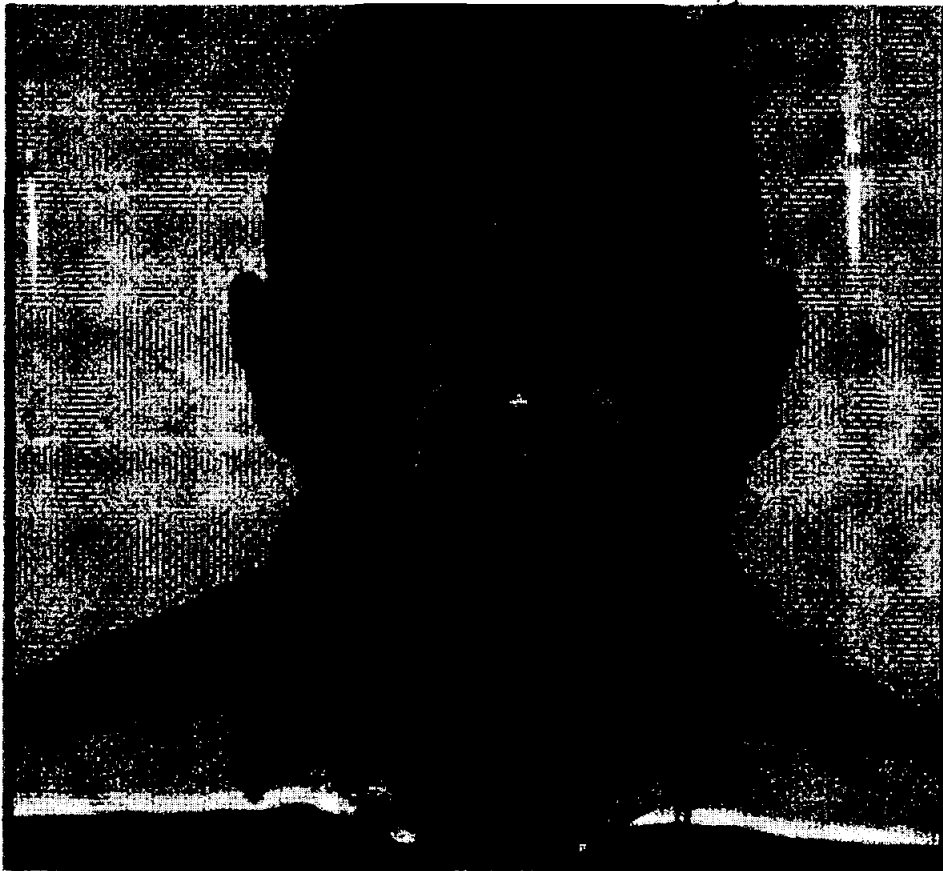


657

MILENIO.COM
POLICÍA

¿De dónde salieron los Guerreros Unidos?

El cártel fue fundado en 2011 por un colaborador de 'La Barbie' y ha tenido otros líderes, entre ellos un escolta de los Beltrán Leyva.



Cleotilde Toribio Rentería, El Tilde. (Especial)

JESÚS BADILLO
07/10/2014 07:32

Ciudad de México En tres años el cártel Guerreros Unidos ha tenido al menos cuatro cabezas, tres han sido capturadas pero la organización ha seguido operando.

El principal fundador fue 'El Tilde', quien inició su carrera bajo el cobijo de Édgar Valdez Villarreal, 'La Barbie', sicario del cártel de los hermanos Beltrán Leyva. Su nombre es Cleotilde Toribio Rentería.

'El Tilde' se integró en 2005 al grupo delictivo Los Pelones, liderado por 'La Barbie', según información de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Esa organización tuvo presencia en los municipios guerrerenses de Coyuca de Catalán y

Ciudad Altamirano. Después extendió su control en otras áreas de Tierra Caliente y partes de Morelos.

Cinco años después, el 30 de agosto de 2010, 'La Barbie' fue detenido por la Policía Federal, acusado de delincuencia organizada, secuestro y portación de armas.

'El Tilde' se cambió en ese año al Cártel Independiente de Acapulco (CIDA), liderado por Moisés Montero Álvarez, 'El Koreano'.

Tuvo problemas dentro del cártel y lo abandonó con su compañero Cristián Hernández Tarín, 'El Cris', para crear el grupo delictivo denominado La Barredora, que se disputó el control de Acapulco con el CIDA.

Como si fuera costumbre, 'El Tilde' se separó de esa organización por problemas y en 2011 formó Guerreros Unidos para operar en los municipios de Iguala, Taxco y Ciudad Altamirano, en Guerrero, y Cuernavaca, en Morelos.

La entrada de otro grupo criminal a esos municipios donde controlaban los cárteles La Familia y Beltrán Leyva causó una "ola de violencia" entre los tres grupos, de acuerdo con datos de la Sedena.

Según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2011 la tasa de homicidios dolosos en Guerrero fue de 62 por 100 mil habitantes, para el año siguiente aumentó a 66 y en 2013 bajó a 59 asesinatos; esa entidad se convirtió en primer lugar del país en homicidios dolosos.

Guerreros Unidos sufrió su mayor golpe con la detención de 'El Tilde' en julio de 2012, cuando fue capturado por el Ejército en Santa Fe, Distrito Federal. También arrestaron al contador de la organización, Mario Saúl Farfán Ortiz.

Mario Casarrubias Salgado, 'Sapo Guapo', tomó control de Guerreros Unidos y extendió la influencia del grupo al Estado de México.

'Sapo Guapo' era identificado como uno de los principales traficantes de droga a Chicago, Estados Unidos, y se presumía que realizaba los traslados a través de tráileres de fruta y autobuses de pasajeros, dijo el comisionado Nacional de Seguridad, Monte Alejandro Rubido el 30 de abril de 2014.

Casarrubias Salgado trabajó como escolta en el cártel de los hermanos Beltrán Leyva, pero después de que fueron detenidos o murieron los principales líderes, fundó su propio grupo criminal con ex integrantes de diferentes grupos en Michoacán y Guerrero.

Operó en Guerreros Unidos hasta su captura el 29 de abril de 2014, en Toluca, Estado de México. Fue acusado de delitos contra la salud, delincuencia organizada y portación de armas de fuego, así como de homicidio, extorsión y secuestro.

Guerreros Unidos volvió a cambiar de líder. El lugar lo ocupó Gonzalo Martín Souza Neves, pero no por mucho tiempo, pues tres meses después fue detenido en Puebla con José Bahena Salgado, informó el Gabinete de Seguridad el 10 de julio.

Al momento de su detención, los dos portaban 24 kilogramos de cocaína y paquetes de billetes con cerca de 200 mil dólares americanos y tres vehículos.

Una de las principales fuentes de financiamiento de Guerreros Unidos era el traslado de cocaína a Chicago en compartimentos ocultos en autobuses de pasajeros.

Según la Procuraduría de Guerrero, un sujeto identificado como 'El Chucky' es integrante y líder de Guerreros Unidos.

De acuerdo con las investigaciones de la Procuraduría de Guerrero, ese cártel está involucrado en la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, y que según los detenidos por este caso, asesinaron a los jóvenes.

658

Las personas arrestadas por el caso de los normalistas declararon ante autoridades que "la instrucción de acudir al sitio donde estaban los normalistas, la dio el director de seguridad pública municipal, Francisco Salgado Valladares, en tanto la instrucción de llevárselos y ultimarlos la recibieron de un sujeto apodado 'El Chucky', líder de los Guerreros Unidos".

659

Este domingo, el procurador de Justicia estatal, Iñaky Blanco, dio a conocer que fueron exhumados 28 cuerpos de seis fosas clandestinas halladas en el municipio de Iguala.

José Luis Abarca, alcalde con licencia de Iguala, trabajaba para Guerreros Unidos y ordenó el ataque del 26 de septiembre en el que murieron seis personas, además la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa, acusó René Bejarano, líder de la corriente Izquierda democrática nacional del PRD.

En entrevista con Carlos Marín en El asalto a la razón, el dirigente perredista dijo que el alcalde no permitió el mando único en su municipio porque operaba para el crimen organizado.

El 30 de junio en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, murieron 22 personas en una bodega. La Sedena insiste en que fue producto de un enfrentamiento con presuntos delincuentes; sin embargo, testimonios publicados por la revista Esquire y por la agencia AP dicen que el Ejército los habría ejecutado.

Según algunas versiones difundidas tras el hecho, las personas que dispararon contra los elementos de la 22 Zona Militar pertenecían a Guerreros Unidos.

Con información del Gabinete de Seguridad, Sedena, PGR, CNS y SNSP.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación



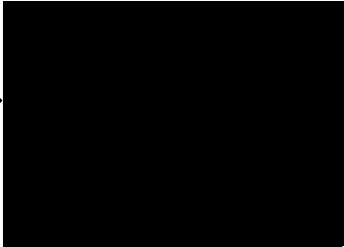
**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 223**

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:30 veintiuna treinta horas del 6 seis de junio 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 223 (**DOSCIENTOS VEINTITRES**) consta de 660 (seiscientos sesenta) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior para ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

----- **CONSTE** -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]